



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

| | | |
|---------------------------|----------|---------------------------------|
| TOMO V | No. 0348 | Miércoles, 30 de Junio del 2021 |
| Segundo Periodo Ordinario | | Tercer Año |

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones





Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

» Presidenta:

Dip. Ma. Navidad de Jesús Rayas Ochoa.

» Vicepresidente:

Dip. Raúl Ulloa Guzmán.

» Primera Secretaria:

Dip. Ma. Isabel Trujillo Meza.

» Segunda Secretaria:

Dip. Dip. Mónica Leticia Flores
Mendoza.

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubín Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

1 Orden del Día

2 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE LA LEY DE CULTURA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.

4.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO, POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

5.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE ESCOBEDO, ZAC., PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE EN CALIDAD DE DONACION, A FAVOR DEL BANCO DEL BIENESTAR.

6.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE APOZOL, ZAC., RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

7.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE APULCO, ZAC., DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

8.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ATOLINGA, ZAC., RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

9.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO, ZAC., RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

10.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CALERA, ZAC., DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

11.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES, ZAC., RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

12.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, ZAC., DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

13.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO, ZAC., DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

14.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA, ZAC., RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

15.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE GENERAL PANFILO NATERA, ZAC., RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

16.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUANUSCO, ZAC., DEL EJERCICIO FISCAL 2019.



- 17.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZAC., RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.
- 18.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE JIMENEZ DEL TEUL, ZAC., RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.
- 19.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZAC., DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
- 20.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL DEL ORO, ZAC., RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.
- 21.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MOMAX, ZAC., RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.
- 22.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, ZAC., DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
- 23.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MOYAHUA DE ESTRADA, ZAC., RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.
- 24.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC., RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.
- 25.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE NORIA DE ANGELES, ZAC., DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
- 26.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZAC., RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.
- 27.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAIN ALTO, ZAC., RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.
- 28.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
- 29.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOMBRETE, ZAC., RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.
- 30.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SUSTICACAN, ZAC., RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.
- 31.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TABASCO, ZAC., DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
- 32.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC., RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.
- 33.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TEPETONGO, ZAC., RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.
- 34.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN, ZAC., DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
- 35.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE COS, ZAC., DEL EJERCICIO FISCAL 2019.



36.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLA GARCIA, ZAC., RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

37.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLA GONZALEZ ORTEGA, ZAC., DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

38.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC., RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

39.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CALERA, ZAC., RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

40.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA GONZALEZ ORTEGA, ZAC., DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

41.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUANUSCO, ZAC., RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

42.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO GENERAL PANFILO NATERA, ZAC., RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

43.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC., DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

44.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE VILLA DE COS, ZAC., RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

45.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MONTE ESCOBEDO, ZAC., RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

46.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC., DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

47.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIO GRANDE, ZAC., RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

48.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE APOZOL, ZAC., RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

49.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUHTEMOC, ZAC., DEL EJERCICIO FISCAL 2019.



50.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JALPA, ZAC., RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

51.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TABASCO, ZAC., RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

52.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, ZAC., RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

53.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A CUENTA PUBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN, ZAC., DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

54.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JUCHIPILA, ZAC., RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

55.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA GESTION FINANCIERA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE TORIBIO, RAMON LOPEZ VELARDE, CALERA, ZAC., DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

56.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS (JIAPAZ), RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

57.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL PARA LA OPERACION DEL RELLENO SANITARIO, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

58.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

59.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019, ESPECIFICAMENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

60.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019, ESPECIFICAMENTE DEL INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

61.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019, ESPECIFICAMENTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

62.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE VARIAS INICIATIVAS DE DECRETO, POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASI COMO DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS.



63.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A DIVERSAS INICIATIVAS DE DECRETO, MEDIANTE LAS CUALES SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS.

64.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS.

65.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO, POR LA CUAL SE REFORMA LA LEY DE PROTECCION CONTRA LA EXPOSICION AL HUMO DE TABACO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

66.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO, POR LA CUAL SE REFORMA LA LEY PARA EL BIENESTAR Y PROTECCION DE LOS ANIMALES EN EL ESTADO DE ZACATECAS

67.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA ZONA DE MONUMENTOS “EL PANTEON SAN FRANCISCO – SILENCIO” Y “EL PANTEON LA PURISIMA”.

68.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE CONTIENE LA “DECLARATORIA DE ZONA DE MONUMENTOS DE LA CABECERA DE VETAGRANDE, ZAC. Y LA DE MONUMENTO A LA EXHACIENDA DE LA SAUCEDA”.

69.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO, POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

70.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY PARA LA ATENCION DE LOS ZACATECANOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS.

71.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA QUE REALICE LOS CAMBIOS NECESARIOS A FIN DE INCORPORAR Y GARANTIZAR DE MANERA REGULAR A LOS CENTROS DE ATENCION PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, COMO PARTE DE LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

72.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, LICENCIADO EN CONTADURIA ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, A FIN DE QUE INSTRUYA A LA TITULAR DE EDUCACION EN LA ENTIDAD, PARA QUE programe el retorno gradual de alumnos a clases del sistema educativo en la entidad, mediante la implementacion de un sistema hibrido de enseñanza, que articule presencialidad con virtualidad.



73.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y A LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA QUE ELABOREN UN PLAN ESTRATEGICO DE REGRESO A CLASES PRESENCIALES SEGURO, ORDENADO, GRADUAL, ESCALONADO Y CAUTO; CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE SALUD ESTABLECIDOS, ADEMAS DE VALORAR LA POSIBILIDAD DE UN REGRESO A CLASES INMEDIATO EN AQUELLAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS PEQUEÑAS, CON POCOS ALUMNOS Y DONDE LAS CONDICIONES FISICAS ASI LO PERMITAN.

74.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A QUE NO SE REGRESE A CLASES PRESENCIALES HASTA QUE EL ACCESO AL SUMINISTRO DE AGUA ESTE GARANTIZADO EN TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL ESTADO.

75.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA LEY DE EDUCACION DEL ESTADO DE ZACATECAS.

75.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LAS CUALES SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN MATERIA DE SERVICIO DE HOSPEDAJE; Y

77.- CLAUSURA DE LA SESION

DIPUTADA PRESIDENTA

MA. NAVIDAD DE JESUS RAYAS OCHOA



2.-Dictámenes:

2.1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO CULTURAL RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE LA LEY DE CULTURA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión que suscribe le fueron turnados para su estudio y dictamen, los expedientes relativos a diversas iniciativas con proyecto de decreto, mediante las cuales se adicionan y reforman ordenamientos relacionados con el ámbito de la difusión y promoción de la cultura.

Vistos y estudiados que fueron los expedientes, esta Comisión Legislativa somete a la consideración del Pleno, el presente dictamen conforme a los siguientes

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al día 14 de septiembre del año 2018, se dio lectura a la iniciativa de decreto por la que se expide la Ley del Cultura del Estado de Zacatecas, presentada por las Diputadas Susana Rodríguez Márquez y la Karla Dejanira Valdez Espinoza. Por acuerdo de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 20, de la misma fecha, la iniciativa fue turnada a la Comisión que suscribe.

Las diputadas sustentaron su iniciativa en la siguiente

Exposición de Motivos

La Real Academia Española define a la cultura como el conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social. Por su parte, Gilberto Giménez, investigador del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, expone que los significados culturales se materializan en artefactos visibles por la sensibilidad humana, por tanto, la cultura se materializa en obras de arte, ritos, danzas y en una gran gama de representaciones.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), por sus siglas en inglés, la define como un conjunto de elementos distintivos, espirituales, intelectuales y emocionales de una sociedad o un grupo social.



Acompañados del arte, la literatura, estilos de vida, formas de convivencia, sistemas de valores, tradiciones y creencias. De esa forma, el respeto y la salvaguarda de la cultura es parte del entramado de protección de los derechos humanos.¹

Afirma la citada Organización que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden.²

Por ese motivo, los países que han alcanzado un mayor grado de desarrollo han basado su desarrollo en los denominados “Baluartes de la Paz” a saber la educación, la ciencia y la cultura.

Diferentes instrumentos internacionales obligan a los Estados Parte, entre ellos México, a instrumentar políticas en materia de cultura. Ejemplo de lo anterior, es la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual en su artículo 27 establece que *“Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. Los Estados deben tomar las medidas necesarias para alcanzar ese objetivo”*.

Otros importantes tratados internacionales también obligan al Estado Nacional Mexicano a llevarlas a cabo, muestra de ello son lo contenido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales; la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial; el Convenio sobre la Protección de Instituciones Artísticas y Científicas y Monumentos Históricos, conocido comúnmente como el Pacto Roerich.

La cultura, entonces, forma parte de un proceso en la vida, en una etapa de la sociedad en la que los hombres de aquella se sienten partícipes y, por tanto, identificados con ciertas relaciones humanas, con su gastronomía, con su música, baile, edificaciones y con innumerables producciones que lo hacen sentir integrado dentro de la sociedad.

Los elementos identitarios de los mexicanos son múltiples y abarcan un sinnúmero de valores tangibles e intangibles o lo que es lo mismo, materiales e inmateriales: costumbres, gastronomía, relaciones familiares, manifestaciones artísticas, sólo por mencionar unos cuantos aspectos. La antropóloga e investigadora Lourdes Arizpe destaca la fortaleza cultural de nuestro país y sus diversas transformaciones desde los orígenes hasta la actual globalización.³

En un gran número de países del mundo la cultura y la identidad de los mexicanos es reconocida por su originalidad. Lo que marca en especial la cultura de México es que, a lo largo del siglo XX, la mexicanidad, como voluntad colectiva nacional, forma parte de la combinatoria tanto del nacionalismo como del cosmopolitismo.⁴

Al respecto nuestro país se integra con una gran diversidad cultural que no se debe dejar de lado, puesto que ya el Estado Mexicano realizó reconocimiento sobre la diversidad cultural de los grupos étnicos en la Carta Magna. Puesto que si la cultura otorga

¹ <http://www.fusda.org/Revista25-26MEXICO%20UNA%20NACION%20MULTICULTURAL.pdf>

² <http://www.fusda.org/Revista25-26MEXICO%20UNA%20NACION%20MULTICULTURAL.pdf>

³ <http://www.revistadelauniversidad.unam.mx/9211/arizpe/92arizpe2.html>

⁴ <http://www.revistadelauniversidad.unam.mx/9211/arizpe/92arizpe2.html> Lourdes Arizpe. Cultura e Identidad. Mexicanos en la Era Global.

identidad a las personas, ya sea en una entidad federativa o en todo un país, es bastante claro que se deben generar políticas que tengan por objeto la difusión y extensión de la cultura en general, para que ésta llegue a todos los rincones de la nación mexicana.

Indudablemente que la historia de Zacatecas contiene una riqueza cultural de gran envergadura, no obstante en la época actual y en el presente también se generan elementos de preciada y notable cultura, ya sea en las relaciones humanas, en la gastronomía, en las costumbres, así como en la parte creativa individual de las personas, todos esos elementos dignos de su difusión y de reconocimiento, todo ello nos da sentido de pertenencia.

En congruencia con lo antes manifestado, nos sumamos a los esfuerzos que en esta materia realiza el Gobierno Federal y por ello, proponemos la presente iniciativa de Ley de Cultura del Estado de Zacatecas, en la cual se armonizan las políticas establecidas en dicha norma. En este proyecto se plantea además que sea ésta la que rija al Instituto Zacatecano de Cultura, estableciendo atribuciones acordes a la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, buscando que se aprovechen las innovaciones tecnológicas de manera que la cultura tenga la posibilidad de llegar a los lugares más lejanos del territorio estatal.

En abril de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a los artículos 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se estableció el derecho al acceso y disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales y se facultó al Honorable Congreso de la Unión a expedir las leyes que establezcan las bases sobre las cuales la Federación, los Estados y los Municipios coordinarán sus acciones en materia de cultura, con la participación de los sectores social y privado.

En ejercicio de la referida potestad el Congreso General de la Nación, en un suceso cultural sin precedente, aprobó la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, misma que fuera publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2017 y cuyo objeto consiste en regular el derecho a la cultura que tiene toda persona en los términos de los artículos 4 y 73, fracción XXIX-Ñ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover y proteger el ejercicio de los derechos culturales y establecer las bases de coordinación para el acceso de los bienes y servicios que presta el Estado en este rubro.

Asimismo, de conformidad con el artículo 4 del ordenamiento invocado, la Secretaría de Cultura conducirá la política nacional, para lo cual, celebrará los acuerdos de coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal, de las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México.

De igual manera, en el diverso 10 se estipula que los servidores públicos responsables de las acciones y programas gubernamentales en materia cultural de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, observarán en el ejercicio de la política pública, el respeto, promoción, protección y garantía de los derechos culturales.

En armonía con lo antes expuesto, en la precitada Ley General de Cultura también se le otorgan atribuciones a los tres órdenes de gobierno para promover acciones, entre otras, a procurar la cohesión social, la paz y la convivencia armónica de sus habitantes; la realización de eventos artísticos y culturales gratuitos en escenarios y plazas públicas; el aprovechamiento de la infraestructura cultural, con espacios y servicios adecuados. Sobre la cohesión social, la paz y la convivencia armónica de sus habitantes, ya en la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, se dispuso que la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas,

programas y acciones se incluirá la articulación, homologación y complementariedad de las políticas públicas, incluidas las de justicia, seguridad pública, desarrollo social, economía, derechos humanos y cultura, es decir, ésta última como pilar para lograr una verdadera prevención del delito.

En esa misma sintonía, se obliga a las tres órbitas de gobierno a desarrollar acciones para investigar, conservar, proteger, fomentar, formar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural inmaterial, favoreciendo la dignificación y respeto de las manifestaciones de las culturas originarias, mediante su investigación, difusión, estudio y conocimiento, así como el resguardo y salvaguarda del mismo. En general, en el cuerpo normativo que nos ocupa se da una amplia participación a las entidades federativas y los municipios en la promoción de la cultura.

Para lograr los objetivos previstos en la Ley General de alusión se contemplaron los mecanismos de coordinación de acciones, los cuales en términos generales, consisten en establecer las acciones y objetivos de los programas de las instituciones culturales; impulsar el estudio, protección, preservación y administración del patrimonio cultural inmaterial de las entidades federativas y los municipios.

De ello se infiere que la participación de las entidades federativas y los municipios en la implementación de la Política Nacional de Cultura, será trascendental para que se cumpla con los postulados contenidos en el artículo 4º constitucional. En esa virtud, es ineludible que los estados y municipios armonicen su marco jurídico a efecto de que puedan cumplir oportunamente con su encomienda.

Bajo esa perspectiva, se propone la presente iniciativa de Ley de Cultura del Estado, la cual se encuentra alineada a lo estipulado en la supracitada Ley General de Cultura y con ello, se facilite la instrumentación de dichas políticas. Para tal efecto, se plantea abrogar la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado y Municipios de Zacatecas promulgada en agosto de 2003 y la Ley que Crea el Instituto de Cultura de Zacatecas emitida en diciembre de 1986, las cuales, por obvias razones, no están armonizadas con el ordenamiento nacional de reciente aprobación.

Sobre este último de los ordenamientos legales señalados, cabe destacar que por la fecha de su promulgación, un cúmulo importante de facultades que de facto desarrolla el Instituto Zacatecano de Cultura no se encuentran previstas en el mismo, con lo cual ahora contará con mayores atribuciones, mismas que en lo general estarán armonizadas a la nueva Ley General de Cultura, con lo cual alcanzaremos una mejor coordinación con la Federación, con la consecuente gestión de recursos.

SEGUNDO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al día 18 de diciembre del año 2018, se dio lectura a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un capítulo X a la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado y Municipios de Zacatecas, presentada por la Diputada Alma Gloria Dávila Luevano.

Por acuerdo de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 263, de la misma fecha, la iniciativa fue turnada a la Comisión que suscribe.

La diputada justificó su iniciativa en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



A nivel general, en materia cultural, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Capítulo I, relativo a los Derechos Humanos y sus garantías, establece en el artículo 4 que “toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural”.

En 1982, se emitió la Declaración de México sobre las Políticas Culturales donde se asienta, en un sentido muy amplio, la consideración de la cultura como “el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social” donde se “engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”; y “que la cultura otorga al ser humano su capacidad de expresión, tomar conciencia de sí mismo y poner en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden”.⁶

Como puede observarse, en ambos documentos se reafirma la importancia de la cultura y la identidad cultural. Es preciso recordar además que la Secretaría de Educación Pública diseñada por José Vasconcelos en 1921 propuso una Dirección General de Estudios Extracurriculares y de Estética que se encargaba de administrar la cultura y proteger los derechos culturales.

Tiempo después se creó el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) durante el inicio del periodo de posguerra en 1946; como una institución orientada a estimular la producción artística y fortalecer la labor de enseñanza cultural, así como difundir la actividad artística en México. Décadas después, en fechas muy recientes, surgió la Secretaría de Cultura del Gobierno federal en el año 2015 que impulsa la creación artística e intelectual e integra a todos los organismos públicos autónomos involucrados con la cultura, así como las televisoras y radiodifusoras con contenido cultural, para difundir, desarrollar y dar más accesibilidad al rubro, a los bienes y a los servicios culturales que tutela el Estado Mexicano. En cuanto a las políticas culturales del Estado mexicano, se han diseñado una serie de esquemas para promover y rescatar las diversas manifestaciones culturales en el país.

En este sentido, la Secretaría de Cultura en su primer y segundo informe de avances ha expuesto sus planes, estrategias y resultados para difundir nuestras expresiones artísticas y culturales, obteniendo un porcentaje de participación por encima del 42.2 por ciento; que era la meta para 2018.

Asimismo, el impulso a la educación y la investigación artística y cultural obtuvo un 48 por ciento en el año 2014 y 44 por ciento en 2015 en la eficiencia terminal en escuelas de educación superior en el subsector cultura y arte. En cuanto a la preservación, promoción y difusión del patrimonio, así como la diversidad cultural, se consiguió un 27 por ciento de participación de población beneficiada en el año 2014 y 30 por ciento en 2015.

Por lo que se refiere al apoyo proporcionado a la creación artística y a desarrollar las industrias creativas para reforzar la generación y acceso de bienes y servicios culturales, se logró un 29.6 por ciento de avance porcentual en estímulos y apoyos en el año 2014 y 43 por ciento 2015. En materia de acceso universal a la cultura aprovechando los recursos de la tecnología digital, se logró una cobertura de 51. 2 por ciento de usuarios en el año 2014 y 50 por ciento en 2015.

Por lo que respecta a Zacatecas, en el año de 1991 inició formalmente sus actividades el Centro Cultural de Zacatecas (actualmente Instituto Zacatecano de Cultura) ubicado en el edificio donde anteriormente se había construido un hospital en 1889.

Desafortunadamente, a la fecha, este espacio se ha utilizado mayormente para albergar oficinas administrativas más que como un centro cultural activo, tal como funcionaba inicialmente. El Instituto Zacatecano de Cultura es la entidad del Gobierno estatal que funge como eje rector de las políticas públicas en materia cultural en el Estado de Zacatecas. Por tanto, se encarga de coordinar los eventos, talleres y festivales más importantes de la Entidad, tales como: el Festival Cultural de Zacatecas, el Festival del Folklor, el Festival de Jazz, el Festival de Teatro de Calle, entre otros.

Entre las políticas culturales que proporciona a la sociedad, el Instituto Zacatecano de Cultura es el encargado de diseñar planes, programas y acciones dirigidas al desarrollo cultural de las niñas, niños y adolescentes zacatecanos; cobertura que es necesario fortalecer, democratizar, ampliar y focalizar. A nivel general, es necesario que las Instituciones responsables del Desarrollo Cultural en el Estado deberán promuevan conjuntamente su acceso al conjunto de bienes culturales.

Efectivamente, las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad, la cual incluye su participación en actividades culturales y artísticas que se realicen, tanto en familia como las proporcionadas por las gubernamentales, así como del sector privado y social. En particular, los que viven en condiciones de vulnerabilidad social y aislamiento territorial porque su situación les impide ejercer sus derechos humanos a cabalidad.

En este sentido, vale tomar en cuenta que en el año de 1989, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño; que es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorpora la amplitud de derechos humanos: civiles, económicos, políticos, culturales y sociales. Como su nombre lo expresa, esta convención está destinada para niñas y niños, dejando en claro que son personas que requieren de un cuidado y protección especial, así como el reconocimiento y validación de sus derechos humanos.

La convención reconoce en su artículo 31 el derecho del niño al descanso, al esparcimiento, al juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes. Los derechos culturales del niño incluyen tanto el derecho a tener acceso a los acontecimientos culturales y artísticos que favorezcan su desarrollo; como el derecho a realizar esas actividades por sí mismo, bien sea participando en actividades culturales y artísticas iniciadas por adultos o disfrutando de tareas autónomas.

Desgraciadamente, tanto en América Latina como en México, la pobreza es un factor determinante que impide su desarrollo pleno: niñas, niños y adolescentes presentan índices alarmantes de pobreza, incluso muy superiores a los que padecen grupos de otro rango de edad. La marginación y la miseria son fenómenos crecientes y que se reproducen de generación en generación, lo cual restringe enormemente las oportunidades de las niñas, niños y jóvenes en torno a desarrollar sus múltiples capacidades. Esta situación es más grave aún si consideramos la importancia de los seis primeros años de vida como un puntal en el desarrollo formativo de las personas.

A pesar de ello, los esfuerzos hechos por los diversos gobiernos en México para garantizar el desarrollo pleno de nuestras niñas y niños han sido insuficientes; quienes requieren de un mayor cuidado y atención en materia alimentaria, sanitaria, social, educativa y cultural.

De esta forma, hasta el momento, este sector poblacional sigue padeciendo exclusión porque tiene poca visibilidad y, en muchos sentidos, se mantiene abiertamente relegado de los bienes y servicios proporcionados por el Estado.

En este sentido, la manera de concebir a la infancia es el eje principal para configurar los objetivos de los proyectos gubernamentales dirigidos a niñas y niños para integrarlos de manera integral en la sociedad. Justamente, ahí radica la importancia de promover el conocimiento y el cumplimiento de los derechos humanos en las etapas de la primera infancia, la niñez y la adolescencia, en particular en materia de derechos educativos y culturales.

Lev Semiónovich Vygotski, uno de los más destacados teóricos de la psicología del desarrollo y fundador de la psicología histórico-cultural; reivindicaba la fuerza de la cultura como elemento esencial para la actividad creadora del hombre; que hace de él un ser proyectado hacia el futuro; un ser que contribuye a crear y a modificar su presente.

Bajo esta perspectiva, una de las más importantes tareas de la educación es fomentar la capacidad creadora indispensable para el desarrollo general y la madurez del niño. Esta actividad creadora se aprecia ya, con todo su rigor, en los primeros años de la infancia, donde encontramos procesos creadores que se reflejan, sobre todo en sus juegos.

Allí los niños muestran ejemplos de la más auténtica y verdadera creación; al jugar reelaboran las experiencias vividas creativamente y las combinan entre sí, construyendo realidades nuevas acordes con sus aficiones, inquietudes, gustos y necesidades. Es evidente que la capacidad creativa de la imaginación tiene una relación directa con la riqueza y la variedad de experiencias acumuladas: cuánto más rica sea la experiencia humana, tanto mayor será el material del que se disponga esa imaginación y, por tanto, la capacidad por transformar la realidad y el entorno en que se vive.

En función de lo anterior, resulta indispensable ampliar la experiencia del niño si queremos proporcionarle una base sólida para su desarrollo integral porque entre más vea, oiga y experimente, más aprenderá y asimilará los elementos reales de que dispone y más creativa y prolífica será su imaginación. Recordemos que la fantasía siempre se construye con elementos y materiales que proporciona el mundo real para ser transformarlos en expresiones creativas, innovadoras y artísticas. En función de lo anterior, resulta urgente lograr el objetivo que las niñas, niños y adolescentes zacatecanos, en especial los que habitan en comunidades y entornos de pobreza y marginación, tengan una mayor participación en las actividades culturales.

Para lo cual, la presente Iniciativa plantea la importancia de promover entre niños, niñas y adolescentes el acceso a los bienes culturales el derecho a la identidad y a la diferencia cultural, también plantea que se conciba a las niñas, niños y adolescentes como individuos creadores de cultura y poseedores de derechos, y su participación sea contemplada en cada uno de los planes, programas y proyectos gubernamentales.

En cuanto a políticas culturales propone que el estado proteja y garantice los derechos culturales de la niñez y adolescencia, mediante el establecimiento de acciones de vinculación entre el sector cultural y artístico. Se propone también que se diseñen y apliquen programas culturales con enfoque de prevención, que coadyuven a generar un entorno libre de toda forma de violencia para las niñas, niños y adolescentes que viven en condición de vulnerabilidad, con objeto de erradicar los casos de deserción escolar, de la misma manera propone que el instituto implemente acciones encaminadas al Programa Estatal de Fomento para el Libro y la Lectura, por último se plantea que se implemente un programa permanente de descentralización de sus políticas públicas, programas y actividades culturales para que su cobertura abarque a los niños, niñas y

adolescentes que habitan en las zonas rurales más dispersas de la entidad y que viven en condición de vulnerabilidad.

TERCERO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al día 25 de junio del año 2019, se dio lectura a la Iniciativa de decreto por el que se adiciona un capítulo IX Bis a la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado y Municipios de Zacatecas, presentada por la Diputada Alma Gloria Dávila Luevano.

Por acuerdo de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 0648, de la misma fecha, la iniciativa fue turnada a la Comisión que suscribe.

La iniciante sustentó su iniciativa en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Por lo mismo, nuestra educación conformista y represiva parece concebida para que los niños se adapten por la fuerza a un país que no fue pensado para ellos, en lugar de poner el país al alcance de ellos para que lo transformen y engrandezcan. Semejante despropósito restringe la creatividad y la intuición congénitas, y contraría la imaginación, la clarividencia precoz y la sabiduría del corazón, hasta que los niños olviden lo que sin duda saben de nacimiento: que la realidad no termina donde dicen los textos, que su concepción del mundo es más acorde con la naturaleza que la de los adultos, y que la vida sería más larga y feliz si cada quien pudiera trabajar en lo que le gusta, y sólo en eso”

Gabriel García Márquez⁵

I

Esta Iniciativa parte de considerar a la educación artística como un objeto de conocimiento determinante para el desarrollo integral de las personas, además de valorar su potencial intrínseco para fomentar en ellas la creatividad y proporcionarles disfrute a través de la apreciación estética. Bajo esta perspectiva, la educación artística desempeña un papel preponderante para desarrollar las competencias de niños y jóvenes, y para la formación cívica de las personas y la construcción de ciudadanía. Incluso, en la actualidad se han rebasado los aspectos puramente didácticos para adoptar enfoques que toman en consideración el sentido sociopolítico de las artes y la educación artística; el cual, ayuda a establecer vínculos culturales entre las regiones y sus comunidades.

La educación artística puede entenderse como aquella que contempla no sólo la educación estética, sino la educación integral del alumno por medio del desarrollo de las competencias expresivo-creativas; lo que supone el aprendizaje de los valores estéticos, las técnicas y los materiales propios de cada lenguaje artístico y la aplicación de dichos conocimientos al trabajo creador, además de la incorporación de los elementos culturales que conforman a México como un país pluriétnico y multicultural.⁶

⁵ García Márquez, Gabriel. *Por un país al alcance de los niños*, Villegas Editores, Colombia, 1996, Pp. 148. Fragmento disponible electrónicamente en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-179534> [consultada 13/02/2019]

⁶ Jiménez Lupercio, Arturo. “Consideraciones sobre las políticas de educación artística en México”, en: Revista La Vasija, año 1, número 2, México, abril-julio de 1998, Págs. 95- 96.



A nivel operativo, es una experiencia de enseñanza-aprendizaje que permite, tanto la apreciación como la apropiación de la creatividad artística, en un proceso donde las personas reinventan los elementos de su alrededor transformando en creación los materiales sonoros, corporales, visuales, literarios y virtuales que componen la realidad. En particular, el valor de la práctica artística desde la más temprana edad trasciende la mera apropiación de valores estéticos, ya que también representa una forma de construcción y reinención del mundo por parte de los niños a partir de una relación cognoscitiva con el contexto en que se desenvuelven. Durante los primeros años de vida, de forma natural los niños juegan, cantan, bailan y dibujan; actividades que son imprescindibles para desarrollar su sistema sensorial, motor, cognitivo, imaginativo y emocional, lo que les permite “aprender a aprender”.

Como señala la especialista en pedagogía musical y doctora en filosofía y ciencias de la educación, Andrea Giráldez Hayes: “las artes son un componente esencial en la formación de los individuos. Desde la danza y la música al teatro, las artes visuales o las nuevas modalidades de arte digital, todas las artes proporcionan a los niños y las niñas formas de expresión únicas, permitiéndoles explorar nuevas ideas, acercarse desde distintas perspectivas a la realidad y participar, conocer y respetar su propia cultura y las de los demás”.⁷ De tal modo que esta rama educativa y formativa tiene un gran valor en sí misma pues establece un universo propio, cuya construcción de sentido va acompañada por su propio acontecer vital.

Bajo esta perspectiva, la estética no solo se concibe como conocimiento sensible del mundo donde se emplean todos los sentidos para apropiarse del entorno al interpretar y reflexionar acerca de las cosas y hechos percibidos o expresados artísticamente en valoraciones particulares. También se entiende como un modo que tiene el hombre para relacionarse con los demás hombres, consigo mismo y con el medio, incorporando principios éticos, ambientales y salubres, intuiciones y emociones para tener una vida más digna, justa, espiritual y armónica. De esta forma se estimula el desarrollo sensible y cognitivo de los individuos y las sociedades, junto al fortalecimiento de las facultades creativas y expresivas que de hecho se favorecen con la práctica artística.⁸

El contacto de las niñas y niños con las disciplinas artísticas los dotan de experiencias muy enriquecedoras a través de las cuales obtienen elementos didácticos y formativos esenciales para su desenvolvimiento cotidiano, favoreciendo la libertad de expresión, la sensibilización y la emoción por aprender nuevas habilidades que llegan a desarrollar gracias a la educación artística. En efecto, los beneficios que conllevan “las prácticas artísticas juegan un papel preponderante. La capacidad integradora, comunicadora, sensibilizadora y de expresión de los lenguajes artísticos ofrece un gran potencial para procesos de intervención social al poder generar estrategias dentro de programas o políticas de desarrollo [...] tienen un alto potencial para propiciar cambios positivos en procesos educativos y culturales, e incluso dar soporte a procesos de resiliencia”.⁹

Diversos especialistas han destacado la importancia del papel que desempeña la educación artística en la cultura contemporánea y en el currículum escolar, tales como: la educación visual, la música, la expresión corporal, el teatro, la danza o el cine y las producciones audiovisuales. Este espectro educativo amplía las posibilidades de desarrollo de la sociedad, así como la calidad de la formación profesional de quienes

⁷ Giráldez Hayes, Andrea. "Reflexiones en torno al valor de la educación artística", Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura / Metas Educativas 2021. Dirección electrónica: <https://www.oei.es/historico/metas2021/expertos19.html> [consultada 01/02/2019]

⁸ García Ríos, Antonio Stalin, “Enseñanza y aprendizaje en la educación artística”, en: Revista El Artista [en línea], noviembre, 2005, Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/874/87400207.pdf> [consultada 28 de enero de 2019]

⁹ Kiulina, Dace (coordinador). *Cultura y arte como factores de cohesión social y desarrollo urbano sostenibles Estudio de ‘Buenas Prácticas, Latin American Arts of Inclusive Cities (LAAIC) / Dirección General de Cooperación Internacional, Barcelona España, 2017, p. 12*

tienen contacto con las artes desde épocas tempranas, porque se detectan y potencian los talentos artísticos de las personas, otorgándoles la posibilidad de que la práctica artística trascienda a niveles especializados y, con el tiempo, se convierta en una vocación de vida y un camino profesional.

En este sentido, la escuela debe convertirse en un espacio capaz de ofrecer oportunidades para el desarrollo de la autoestima, la creatividad, el pensamiento crítico, las emociones y los valores sociales a través de las artes. Desgraciadamente, la escuela mexicana tiene muchas asignaturas pendientes para fortalecer la formación artística de la infancia y la juventud a causa de diversos factores; pero sobre todo, porque el objetivo del sistema educativo nacional en cuanto a proporcionar una formación integral del alumno no se ha cumplido a cabalidad y únicamente se han logrado desarrollar de manera parcial las capacidades potenciales de los niños y jóvenes educandos.¹⁰

Basta observar que en México, el tiempo que los estudiantes de primaria dedican a la educación artística es muy reducido: alrededor de 78 por ciento cursa materias como la lectura, escritura y literatura, además de matemáticas, ciencias naturales e idiomas; pero apenas el 4 por ciento se dedica a las artes y otras materias, según lo indica el informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en su “Panorama de la Educación 2015”.¹¹ En este punto, Socorro Godínez Rojas, académica de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) advierte que “aunque en el discurso se sitúa a la educación artística, en el marco de las políticas educativas abiertas y gratuitas, en la práctica, la educación artística es elitista, excluyente y discriminatoria” y que “se deja en manos de los profesores del Sistema Educativo Nacional la impartición de la Educación Artística, pero no se les brinda la formación, capacitación y/o actualización necesarias”.¹²

Hoy en día, es una apremiante necesidad contar con “profesores y artistas capaces de asentar su trabajo en principios teóricos sólidos, de reconocer que el mundo del arte está en conversación permanente con los cambios culturales y sociales que experimentamos a diario, de dar respuestas apropiadas a las diversas situaciones que se plantean en su labor docente, de diseñar proyectos educativos fundamentados y de reflexionar sobre su propia práctica”.¹³ Resulta indispensable que los educadores, artistas y todos aquellos profesionales que intervienen en cualquier proceso de educación artística tengan a la mano elementos teóricos y propuestas metodológicas que enriquezcan su práctica docente. Por tanto, uno de los ejes de la presente iniciativa lo observamos en el planteamiento de que el Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde” y las autoridades educativas del Estado, de manera conjunta, promuevan entre profesores, artistas y en el conjunto de profesionales que intervienen en los procesos formativos de las niñas, niños y adolescentes en materia artística; esquemas de capacitación y profesionalización para que enriquezcan continuamente su labor y puedan adoptar nuevos enfoques en la programación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.¹⁴

¹⁰ Sin embargo, a nivel nacional, podemos destacar por sus buenos resultados en la capacitación de docentes el Programa de Actividades Culturales de Apoyo a la Educación Primaria (PACAEP), el cual funciona desde 1983 y ha tenido como propósito el de reforzar la formación artística de los educandos y favorecer su acercamiento a los quehaceres culturales.

¹¹ “Panorama de la Educación 2015. México”, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México, 2015. Disponible electrónicamente en: <https://www.oecd.org/mexico/Education-at-a-glance-2015-Mexico-in-Spanish.pdf> [consultada 15/02/2019]

¹² “Mozart 'revive' y da clases en escuela de Tlahuac”, Diario El Universal, 7 de febrero de 2018 /corresponsal Sarai Cabral. Dirección electrónica: <https://www.eluniversal.com.mx/cultura/musica/mozart-revive-y-da-clases-en-escuela-de-tlahuac#imagen-1> [consultada 18/02/2019]

¹³ Andrea Giráldez y Lucía Pimentel (coordinadoras). *Educación artística, cultura y ciudadanía. De la teoría a la práctica*, Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura (OEI). 2021 Metas Educativas, Madrid, España, p. 5.

¹⁴ Actualmente, la formación artística es una rama programática vigente que opera el Instituto Zacatecano de Cultura para promover el desarrollo de las actividades académicas-artísticas como el teatro, la danza, el grabado y la literatura, a la vez de coadyuvar a la formación de cuadros profesionales y técnicos en los campos de la

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha insistido en la necesidad de que todos los Estados del mundo y sus instituciones reconozcan la importancia de la **educación artística**, en virtud de su potencial para fomentar la creatividad en las personas, así como la diversidad cultural en la sociedad; por lo cual, debe concebirse como una asignatura fundamental dentro de la planificación curricular de cualquier escuela y entorno de aprendizaje de los niños y jóvenes.

La educación artística debe estar garantizada para todos los individuos, tanto en el contexto de la educación formal como no formal, porque está directamente ligada a la construcción de identidad en las comunidades; que es donde se establece la relación entre memoria y creación en la práctica artística y, con ello, un patrimonio vivo y dinámico. En este sentido, el ejercicio artístico no sólo se concibe como un legado a salvaguardar sino como una acción cultural continua que representa una dialéctica que dinamiza el sentido de la cultura y de la identidad, afianzando el derecho a la diferencia y la tolerancia, ya que las prácticas artísticas fortalecen y recrean los referentes de los diversos grupos, etnias y géneros, con los cuales se sienten representados, identificados y socialmente cohesionados.

producción, enseñanza y la crítica de arte. Sin embargo, es necesario reforzar los programas en la materia y generar esquemas y mecanismos de coordinación con la Secretaría de Educación de Zacatecas.



II

Por lo que respecta al marco jurídico, a nivel nacional, la *Ley General de Cultura y Derechos Culturales* (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2017) se sustenta en las reformas a los artículos 4º y 73º de la Constitución que entraron en vigor en el año 2009, los cuales incorporaron los conceptos de “derecho de acceso a la cultura” y de “derechos culturales”, asociados a los derechos humanos y al derecho de todo ciudadano de acceder a los bienes y servicios culturales brindados por el Estado. También sirvieron de base para la creación de la Secretaría de Cultura (el 17 de diciembre de 2015) y su subsiguiente reglamento (promulgado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de 2016).

Con anterioridad, el Estado mexicano reconoció en los tratados internacionales el conjunto de derechos culturales; no obstante, en la *Ley General de Cultura y Derechos Culturales* sólo quedaron enunciados de manera explícita nueve derechos culturales. En fechas recientes, el 28 de septiembre de 2016, la Oficina en México de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) firmaron una Carta de Intención para la promoción y el desarrollo de los derechos culturales como habilitadores esenciales en el ejercicio efectivo de los demás derechos humanos.¹⁵

En el plano local, la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas* establece en su artículo 33 que “las leyes del Estado protegerán el patrimonio artístico y cultural de la Entidad. Las autoridades estatales y municipales, con la participación de la sociedad, promoverán el rescate, la conservación y difusión de la historia, la cultura y las tradiciones del Pueblo zacatecano”. La *Ley de Educación del Estado de Zacatecas* en su artículo 7 establece la obligación de las instituciones educativas públicas y privadas de alcanzar determinados fines específicos, entre ellos, el de “impulsar la creación, apreciación y expresión artística en todos sus ámbitos y modalidades”, tal como se expresa en la fracción VII. Por su parte, el artículo 24, fracción III, señala que “las actividades culturales serán desarrolladas por las instituciones educativas, en todos los niveles, tipos y modalidades, con un enfoque inclusivo, y estarán orientadas a [...] fomentar la capacidad de iniciativa y creatividad mediante la actividad artística”. Por último, el artículo 138 en su párrafo primero establece que “las autoridades educativas podrán obtener colaboraciones diversas como tiempo o espacio en emisiones de radio, televisión, prensa escrita, internet u otras similares, para promover ediciones especiales, de difusión o asesoría de programas educativos públicos en investigación, ciencia, cultura y artes”.

Bajo este marco y, a nivel general, al amparo de los derechos culturales de todos los mexicanos que establece nuestra Carta Magna, la presente Iniciativa plantea una serie de pautas normativas para validar el derecho de todos los zacatecanos a participar libremente en la vida artística de la comunidad, mediante el acceso a la cobertura de actividades, bienes y servicios artísticos que proporcionan las instituciones educativas y culturales. Todas las personas y en especial los niños y jóvenes deben contar con los elementos y condiciones para conocer, apreciar, desarrollar y expresarse a través de los lenguajes artísticos que les permitan ejercer integralmente sus capacidades creativas y, en su caso, usufructuar y defender la creación intelectual.

¹⁵ “UNESCO MÉXICO Y CNDH FIRMAN CARTA DE INTENCIÓN PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS DERECHOS CULTURALES”, Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Comisión General de Comunicación, Ciudad de México, Comunicado de Prensa DGC/246/16 a 28 de septiembre de 2016. Dirección electrónica: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_246.pdf [consultada 01/03/2019]

Esta propuesta integra una serie de acciones a ejecutar por parte del Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, en su respectivo ámbito de su competencia, en apoyo a la creación, investigación, formación y capacitación en las diferentes disciplinas artísticas. En particular, el Instituto Zacatecano de Cultura, como órgano rector de la política cultural, y la Secretaría de Educación de Zacatecas, como responsable de los servicios educativos en la Entidad; deberán coordinarse para diseñar las estrategias que garanticen la calidad de la educación artística en las instituciones de Educación Básica y Media Superior, con la participación de los integrantes del Sistema de Desarrollo Cultural del Estado de Zacatecas.

De esta forma, el diseño y la estructuración de la presente propuesta legislativa, establece las siguientes pautas, lineamientos y objetivos específicos:

- Que el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos instrumenten estrategias para la formación y crecimiento del sector poblacional interesado en las artes y el consumo de productos culturales, así como el reconocimiento de éstos como portadores de identidad, valores y la memoria común. Al mismo tiempo de celebrar convenios de colaboración con el gobierno federal, con las entidades federativas y entre sí, para el desarrollo de actividades de capacitación, educación e investigación artística.
- Garantizar una educación artística de calidad para todas las niñas, niños y adolescentes en la Educación Básica y Media Superior, la cual les ayude a desarrollar su sensibilidad y capacidad creativa, en un marco de valoración y protección del patrimonio natural y cultural, material y simbólico de las diversas comunidades que integran la Entidad.
- Coadyuvar a que se incluyan de manera efectiva las disciplinas artísticas en el ámbito escolar: teatro, danza, literatura, plástica, música, artes audiovisuales y digitales, entre otras.
- Fortalecer los procesos de capacitación de profesores, artistas y profesionales que intervienen en los procesos formativos de los niños y jóvenes, con objeto de generar nuevos enfoques y metodologías didácticas que mejoren la calidad de la impartición de la educación artística en las instituciones educativas y culturales del Estado de Zacatecas.
- Propiciar que el lenguaje y el conocimiento que permiten construir las disciplinas artísticas, se incorporen como un nuevo saber que enriquezca nuevas perspectivas para establecer estrategias para el desarrollo comunitario en las ciudades y la cohesión social.
- Favorecer, a través de la educación artística, la percepción y la expresión estética en las niñas y niños, así como la apropiación de contenidos imprescindibles para su formación integral que les permita potenciar sus múltiples capacidades creativas, motrices, sensoriales y afectivas.
- Fomentar el uso y desarrollo de los medios de comunicación, de la tecnología y de las empresas de la industria cultural para la difusión artística en sus distintos campos.
- Impulsar el proceso de enseñanza y aprendizaje artístico para que las niñas, niños y adolescentes zacatecanos logren:
 1. Desarrollar su competencia artística y cultural a partir del acercamiento a los lenguajes, procesos y recursos de las artes, con base en el trabajo pedagógico diseñado para potencializar sus capacidades, atender sus intereses y satisfacer sus necesidades socioculturales.

2. Adquirir los conocimientos y las habilidades de las diversas disciplinas artísticas: artes visuales y plásticas, expresión corporal y danza, música, teatro, literatura, que les permitan desarrollar su pensamiento artístico, paralelamente a sus actitudes y valores, mediante experiencias estéticas que mejoren su desempeño creador.
3. Interiorizar la importancia de la diversidad y la riqueza del patrimonio artístico y cultural a través del descubrimiento y experimentación de los diferentes aspectos del arte, mediante la realización de actividades cognitivas, estéticas y afectivas.
4. Desarrollar su creatividad, autoexpresión y la integración de la personalidad, al allegarse del conocimiento del arte como una disciplina de estudio rigurosa.

CUARTO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al día 10 de septiembre del año 2020, se dio lectura a la Iniciativa de decreto por el que se expide la Ley que crea la Orquesta Sinfónica del Estado de Zacatecas, presentada por la Diputada Navidad de Jesús Rayas Ochoa.

Por acuerdo de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 1259, el 25 de septiembre del mismo año, la iniciativa fue turnada a la Comisión que suscribe.

La diputada justificó su iniciativa conforme a la siguiente

CONSIDERANDO PRIMERO

Cada civilización se autoconstruye a través del tiempo en línea directa con su realidad, que va dejando huella y plasmando un relato, un acontecimiento, un hecho, una historia. Así mismo, cada nación, cada pueblo y cada cultura labran criterios y principios muy en relación a sus realidades, circunstancias, contextos y necesidades. Mismos que darán forma a su cultura, costumbres, creencias, formas de ser, tradiciones, etc. Parámetros que sin excepción van de la mano del tiempo, y se transforman conforme cambian las circunstancias y el camino natural de la evolución.

Es así como también se dan origen las agrupaciones músico-culturales. Son conformadas muy en relación a la forma de ser de una cultura. Sus diseñadores son miembros de ésta cultura la cual, delinea sus fronteras de acuerdo a sus necesidades, contextos y tiempos. Mismas que se realizan de forma orgánica y directa en relación a sus principios, cultura, y costumbres.

Que son predeterminados de acuerdo a un tiempo, un espacio, un contexto en un punto geográfico específico.

CONSIDERANDO SEGUNDO

En Zacatecas patrimonio cultural de la humanidad, después de un lento desarrollo en su desarrollo musical profesional, nace la Orquesta de Cámara del Estado (OCEZ) quienes cumplen poco más de seis años innovando y transformando constantemente la vida cultural de nuestra Entidad.

Con más de cincuenta integrantes, se han logrado colocar como las mejores y la única en su género en el estado, reconocida a nivel regional y nacional, siempre comprometidos con lo más importante, el desarrollo profesional del talento zacatecano.



Hoy, el trabajo de la Orquesta de Cámara del Estado de Zacatecas (OCEZ) termina siendo el reflejo fidedigno de su propia sociedad, cultura, pueblo y comunidad. Que con el tiempo, y debido al paralelismo de similitud existente entre proyecto y cultura, logra justificar su actividad y por ende, busca prolongar su existencia. Además, logra reflejar el tiempo y lugar de su creación; generando arraigo, identidad, tradición y costumbre.

CONSIDERANDO TERCERO

Como resultado y a causa de la suma de trabajo y esfuerzo para lograr lo anterior, arroja una acción que a su vez se va transformando en una causa más grande; al grado de convertirse en una representación comunitaria, en un acontecimiento que solo los oriundos conocen, y responden su ejercicio, originando unificación, compromiso, desarrollo, consolidación y sobre todo un objetivo común a los involucrados para lograr una actividad comunitaria que dé sentido al hecho de ser originario de Zacatecas.

Nuestro Estado, en el caso particular de la Orquesta, es una gran excepción, al no contar formalmente con una Orquesta Sinfónica. Ciertamente es, que desde el año 2014 la Orquesta de Cámara del Estado de Zacatecas (OCEZ) conjugó a los mejores músicos profesionales para lograr establecer el proyecto, y que con tan solo 22 integrantes logró consolidarse en la identidad cultural del Estado; hoy después de más de seis años, con 50 integrantes, setenta presentaciones y más de veinte mil espectadores reunidos, nacionales y extranjeros, se consolidan como la única agrupación orquestal-sinfónica profesional que logró, en contra de todo pronóstico, darle una nueva identidad cultural a Zacatecas, consolidándose como el proyecto cultural más importante en la historia reciente de nuestra Entidad.

La OCEZ, es la única agrupación del Estado en reunir lo mejor de la cultura, al ser pionera en la integración de trabajos de diversos géneros con obras de gran formato sinfónico como: ballets, óperas, música popular y contemporánea; y repertorios de variados géneros como el rock, pop, disco, entre otros. Logrando ser la única agrupación zacatecana el pisar el Fórum Cultural Guanajuato, uno de los escenarios internacionales más importante de México.

CONSIDERANDO CUARTO

La Orquesta de Cámara del Estado de Zacatecas es el espacio de desarrollo profesional, de interpretación y difusión de la música sinfónica clásica, mexicana, contemporánea e internacional que debido a su talento, sensibilidad y destreza musical ha logrado interactuar tanto con solistas, como agrupaciones y directores de alto nivel nacional e internacional.

A pesar de lo anteriormente expuesto, la actual Orquesta de Cámara del Estado, no han logrado su pleno desarrollo al depender, como vertiente más de la Banda Sinfónica de Zacatecas adscrita a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, lo que ha provocado limitantes y constantes desavenencias presupuestarias al no contar con personalidad jurídica ni patrimonio propios.

Por ello hoy la OCEZ, un proyecto que dejó de ser “piloto” y se convirtió en una hermana de la Banda del Estado, desde finales del año 2018, dejó su forma de agrupación de cámara y elevó su rango a un trabajo de agrupación sinfónica, justificándose en base a su tamaño actual, que con su dotación artística, con un constante crecimiento profesional y laboral, logra transformarse y merece, con méritos más que suficientes y justificados ser la Orquesta Sinfónica de Zacatecas, proyectada para ser la Orquesta del Gobierno del Estado como un organismo público descentralizado para el bienestar social con personalidad jurídica y patrimonio propios,

promoviendo su apoyo, preservación y la protección de los esfuerzos generados por un grupo de músicos zacatecanos para el beneficio de toda su sociedad.

CONSIDERANDO QUINTO

En conclusión, existen muchos argumentos para apoyar la consolidación de la agrupación de tal índole. No debemos derrochar la oportunidad de asegurar un espacio músico-cultural por generaciones por venir y ver beneficiado al Estado. El esfuerzo, empuje y convicción que este grupo de jóvenes zacatecanos ha realizado no debe pasar desapercibido. Es un esfuerzo verdaderamente colectivo y social que cristaliza el trabajo de varios estratos involucrados: autoridades, legisladores, ciudadanos, y músicos. Sumando y atendiendo a la cultura, al Estado, a su economía, para su sociedad, por conducto de los aparatos correspondientes que reflejan el espíritu democrático de nuestro país y que paralelamente construyen otra agrupación musical con el sello de identidad que refleje nuestra cultura, procedencia y nuestras raíces.



CONSIDERANDO SEXTO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º párrafo décimo segundo, establece el Derecho a la Cultura y la obligatoriedad del Estado a promover los medios para su desarrollo.

Que es necesario dar certidumbre a las y los integrantes de la actual Orquesta de Cámara del Estado de Zacatecas condiciones laborales e incorporación formal a la administración pública.

Que es necesario contar por vez primera en el Estado de Zacatecas con una Orquesta Sinfónica profesional, de calidad y gran nivel con el respaldo del Poder Ejecutivo.

Convencida que como un organismo público descentralizado, la Orquesta Sinfónica de Zacatecas, se encontrará segura y protegida de cualquier intento de superposición de intereses particulares de cualquier otra dependencia que integral la administración pública.

QUINTO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al día 10 de septiembre del año 2020, se dio lectura a la Iniciativa de decreto por el que se expide la Ley que crea el Coro del Estado Zacatecas, presentada por la Diputada Navidad de Jesús Rayas Ochoa.

Por acuerdo de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 1260, el 15 de septiembre del mismo año, la iniciativa fue turnada a la Comisión que suscribe.

La diputada sustentó su iniciativa en la siguiente

CONSIDERANDO PRIMERO

La música es un aspecto cultural con arraigo histórico en el territorio zacatecano y en su población.

En el año 2010, en base a la necesidad de contar con un coro monumental profesional de calidad en el Estado, que cubrieran el área de música coral, nace de esfuerzos extraordinarios y coordinados del Gobierno del Estado y la Secretaría de Administración (antes Oficialía Mayor) de la Unidad Administrativa Banda Sinfónica del Estado, se desprendió el “proyecto piloto” Coro del Estado de Zacatecas, quienes agrupan a lo mejor del talento zacatecano.

Después de más de una década de que naciera la agrupación, tras años de formación, integración, consolidación y madurez dejó atrás su origen de “proyecto piloto” y elevó su rango al ser hermano de la Banda Sinfónica del Estado.

CONSIDERANDO SEGUNDO

El Coro del Estado de Zacatecas debutó en el año 2009, tras años de arduo trabajo, se ha consolidado como el espacio coral más importante en el Estado.



Ha participado en Festivales Culturales, así como en celebraciones especiales como el Día del Zacatecano en Ciudad de México, que se ha conmemorado con conciertos de gran magnitud presentados en el Auditorio Nacional acompañados del cantautor zacatecano Pepe Aguilar, la Sala Netzahualcóyotl de la UNAM y el Palacio de Bellas Artes.

Además, ha sido partícipe de diferentes presentaciones especiales de la Orquesta del Estado de Zacatecas que han destacado por ser diferentes e innovadoras a nivel local.

Oportunamente debido al talento que existe dentro del Coro, se ha invitado a diferentes integrantes a participar como solistas en conciertos de la OCEZ y a ser parte de estudios de ópera reconocidos a nivel nacional.

CONSIDERANDO TERCERO

Hoy más que nunca, nuestros compañeros del Coro, necesitan de nuestro apoyo para que sigan su noble labor, que además es esencial como derecho humano y como constructor de las nuevas generaciones.

Necesitan más que un aplauso que nos robe el aliento con cada una de sus presentaciones, como representantes populares no podemos dejar pasar la valiosa oportunidad de hacer historia

Los invito compañeras y compañeros legisladores a considerar lo siguiente:

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º párrafo décimo segundo, establece el Derecho a la Cultura y la obligatoriedad del Estado a promover los medios para su desarrollo.

Que es necesario dar certidumbre a las y los integrantes de Coro del Estado de Zacatecas, condiciones laborales e incorporación formal a la administración pública centralizada.

Que es necesario contar por vez primera en el Estado de Zacatecas con agrupación coral estable y monumental, de calidad y gran nivel con el respaldo del Poder Ejecutivo.

Convencida que como órgano público descentralizado, al igual que su hermana la Orquesta Sinfónica de Zacatecas, el Coro del Estado de Zacatecas, se encontrará seguro y protegido de cualquier intento de superposición de intereses particulares de cualquier otra dependencia de la administración pública.

SEXTO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al día 6 de agosto del año 2020, se dio lectura a la iniciativa de decreto por el que se adicionan disposiciones a la Ley que crea el Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde, presentada por el Gobernador del Estado Alejandro Tello Cristerna.

Por acuerdo de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 1351, el 13 de octubre del mismo año, la iniciativa fue turnada a la Comisión que suscribe.

El iniciante sustentó su propuesta en la siguiente



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad internacional, a través de la UNESCO ha expresado que: “(...) La cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. (...)

La cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden.”

El estado de Zacatecas destaca en el país como capital de la cultura. Aquí convergen diversas expresiones tradicionales y contemporáneas que enaltecen la diversidad histórica y cultural de la región; así como la pluralidad de la sociedad mexicana. La música, parte de la interculturalidad que nos describe, goza de preponderancia en el estado, especialmente a través de las bandas de viento, que engalanan las principales plazas populares.

Entre las más representativas e importantes en la entidad, destacan la Banda sinfónica, la Orquesta de cámara y el coro del estado de Zacatecas. Se trata de instituciones con amplia historia y arraigo en el pueblo zacatecano.

En tales agrupaciones convergen distintas generaciones de músicos que, con vocación, participan para fomentar la identidad cultural en la sociedad. Actualmente, las tres instituciones carecen de reconocimiento legal, aunque cuentan con una vida administrativa permanente que depende del gobierno del estado por lo que atendiendo al mandato legal de regularidad que impera en la administración pública, al tiempo de generar un merecido reconocimiento en su favor, es que propongo ante ustedes el proyecto por el que se adiciona la fracción XVII al artículo 3 de la Ley que crea el Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde” que contenga, como atribuciones propias del organismo organizar y administrar tales agrupaciones. Lo anterior permitirá regularizar su situación jurídica, generar orden administrativo para su vida interna y garantizar su permanencia en la vida cultural del estado.

MATERIA DE LA INICIATIVA. Expedir la Ley de Cultura del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Comisión ha determinado acumular las iniciativas, dado que comparten elementos y objeto. En consecuencia, se acuerda discutir y presentar un solo dictamen ante el Pleno de este Poder Legislativo.

Para una mayor claridad del presente dictamen, los integrantes de esta Comisión estimamos pertinente dividirlo en los siguientes.



CONSIDERANDOS:

PRIMERO. COMPETENCIA. Esta Comisión de Desarrollo Cultural es competente para estudiar y analizar la presente iniciativa, así como para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 130, 132 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. EL CONCEPTO DE CULTURA. La *cultura* es un concepto de gran amplitud semántica porque conlleva una diversidad de significados y sentidos que varían dependiendo del contexto en que se utilice y, más específicamente, por su ubicación dentro de las ciencias sociales, especialmente de la sociología, la psicología y la antropología social. Para efectos prácticos, podemos retomar el amplio concepto de Edward Burnett Tylor que definió a la cultura como

...todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y cualesquiera otros hábitos o capacidades adquiridas por el hombre en cuanto miembro de la sociedad.¹⁶

Otra definición muy consistente, más contemporánea y con mayores elementos explicativos que resulta de gran utilidad, es la del antropólogo y crítico cultural Nestor García Canclini quien apunta que:

...la cultura abarca el conjunto de los procesos sociales de significación, o, de un modo más complejo, la cultura abarca el conjunto de procesos sociales de producción, circulación y consumo de la significación en la vida social.¹⁷

Como podemos ver, esta última dilucidación marca una diferencia entre cultura y sociedad pero, al mismo tiempo, interrelaciona ambas, y le integra elementos simbólicos en un proceso dinámico que va generando diversos significados, abarcando lo socio-material y lo significante de la cultura.

En las últimas décadas, existe un consenso en cuanto a considerar la cultura como el cúmulo de experiencias aprendidas por una comunidad con todas sus implicaciones; desde 1982 la UNESCO argumentó que

...en su sentido más amplio, la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social.

En ese contexto, se emitió la Declaración de México sobre las Políticas Culturales donde se asienta, en un sentido muy amplio, la consideración de la cultura como

¹⁶ García Sierra, Pelayo. *Diccionario filosófico. Manual de materialismo filosófico*. Prólogo de Gustavo Bueno, Biblioteca Filosofía en español, España, Primera edición (diciembre 2000), p. 406.

² Canclini, Néstor García. *Diferentes, desiguales y desconectados*, Editorial Gedisa. Serie Cla-De-Ma, Barcelona, 2004, p. 34.

¹⁷ Canclini, Néstor García. *Diferentes, desiguales y desconectados*, Editorial Gedisa. Serie Cla-De-Ma, Barcelona, 2004, p. 34.

...el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social” donde se “engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”; y “que la cultura otorga al ser humano su capacidad de expresión, tomar conciencia de sí mismo y poner en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden.¹⁸

TERCERO. CULTURA E INSTITUCIONES. La cultura conlleva una gran fuerza e impacto porque ayuda a crear individuos con espíritu crítico y capacidad para desarrollar su conciencia individual y social, mediante el cultivo de la inteligencia y el despliegue de sus facultades creativas; es decir, no sólo implica la simple adquisición de conocimientos sino la conformación de una estructura de valores cívicos y una herramienta implacable para construir ciudadanía y fortalecer el compromiso de cada individuo en sociedad.

José Vasconcelos decía que la cultura “engendra progreso y sin ella no cabe exigir de los pueblos ninguna conducta moral”; de ahí la importancia de fomentar la cultura entre las personas sin distinciones de clase o cualquier otra consideración. Justamente, la Secretaría de Educación Pública fue diseñada por el propio José Vasconcelos en 1921, quien propuso una Dirección General de Estudios Extracurriculares y de Estética que se encargara de administrar la cultura y proteger los derechos culturales.

Tiempo después se creó el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), durante el inicio del periodo de posguerra en 1946, como una institución orientada a estimular la producción artística y fortalecer la labor de enseñanza cultural, así como difundir la actividad artística en México.

En el año 2015, se creó la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, que impulsó la creación artística e intelectual, integrando a todos los organismos públicos autónomos involucrados con la cultura, así como las televisoras y radiodifusoras con contenido cultural, para difundir, desarrollar y dar más accesibilidad al rubro, a los bienes y a los servicios culturales que tutela el Estado Mexicano.

A pesar de que la cultura y todas sus manifestaciones e industrias son un sector que ha crecido en importancia en nuestro país, al punto de que se han convertido en una preocupación primordial en las agendas de acción política nacional, la normatividad en materia de cultura requiere un mayor dinamismo y avance.

García Canclini y Lourdes Arizpe advierten que esto se debe, por una parte, al desconocimiento de la población con relación a las leyes socioculturales y su repercusión dentro del espectro de la colectividad y, por otra, a que se requiere un compromiso mayor por parte del Estado mexicano en su conjunto con la cultura

¹⁸ Declaración de México sobre las Políticas Culturales. Conferencia mundial sobre las políticas culturales México D.F., 26 de julio - 6 de agosto de 1982. Disponible electrónicamente en: http://portal.unesco.org/culture/es/files/35197/11919413801mexico_sp.pdf/mexico_sp.pdf [consultada 07/06/2021]



y generar un conciencia crítica como un derecho fundamental colectivo respecto a su acceso, protección, difusión y salvaguarda.

Por otra parte, el entendimiento de la cultura es tan abarcador y complejo que representa todo un reto su definición por sus múltiples vertientes y repercusiones, en esta valoración nos centramos en dos aspectos fundamentales: la política cultural y el derecho a la cultura, como tarea institucional y como derecho de la sociedad.

A nivel general, el derecho a la cultura puede enmarcarse dentro del derecho social relativo al estudio de aquellas normas jurídicas que regulan la protección del arte, del quehacer público en materia cultural, del patrimonio y, en general, todo lo relativo al derecho humano de acceso y goce de las expresiones, manifestaciones y creaciones del espíritu humano.

Este derecho abarca la relación del Estado, los particulares y las organizaciones de la sociedad con el conocimiento y las experiencias artísticas o aquellas que poseen contenido cultural.

El connotado jurista Raúl Ávila Ortiz define al derecho cultural como:

...un subsistema jurídico normativo que tiene un objeto directo y otro indirecto: por un lado, regula relaciones del mundo de la cultura objetiva, dinámica, cuantificable y enajenable; por el otro, se extiende a la cultura subjetiva, estática, inmensurable y no enajenable. El derecho cultural, además, es ciencia que estudia, sistematiza y explica las hipótesis jurídicas culturales y sus vinculaciones con esas realidades histórico-sociales normadas.¹⁹

Hoy en día, los derechos culturales significan el derecho humano a la identidad y el patrimonio cultural, el acceso y participación en la vida cultural, el derecho a la educación y formación, así como a la cooperación cultural, la información y comunicación de los valores culturales.

Asimismo, el derecho a la cultura forma parte de la llamada tercera generación de derechos, de la cual se desprenden los “derechos de los pueblos” y cuyo objeto radica en promover e incentivar el progreso social para elevar el nivel de vida de todas las sociedades, haciendo valer sus derechos: a la paz, al desarrollo económico, a la autodeterminación, a un ambiente sano, a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad, a una alimentación adecuada y a la educación, entre otros que permitan una vida digna a cada persona.

¹⁹ Ávila Ortiz, Raúl. *El derecho cultural en México: una propuesta académica para el proyecto político de la modernidad*, UNAM-Coordinación de Humanidades, México, Primera edición diciembre del año 2000, p. 50.

De esta forma, a partir del reconocimiento de los derechos civiles y políticos, siguió el de los derechos económicos, sociales y culturales hasta proclamar y reconocer en fechas recientes, tanto en los tratados internacionales como en los textos constitucionales, los mencionados derechos de tercera generación.

CUARTO. LA NUEVA NORMATIVIDAD EN MATERIA CULTURAL. A nivel internacional, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales obliga a los Estados Partes a reconocer el derecho de toda persona a “participar en la vida cultural”, tal como lo establece su artículo 15.

Otro referente histórico del desarrollo jurídico-institucional a nivel global en materia cultural, lo observamos en la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales que se celebró en la Ciudad de México en agosto del 1982, donde la representación mexicana declaró que

..la cultura procede de la comunidad entera y a ella debe regresar. No puede ser privilegio de elites ni en cuanto a su producción ni en cuanto a sus beneficios. [...] La democracia cultural supone la más amplia participación del individuo y la sociedad en el proceso de creación de bienes culturales, en la toma de decisiones que conciernen a la vida cultural y en la difusión y disfrute de la misma.

A partir de entonces, la comunidad internacional llegó al consenso de que la cultura es un elemento trascendental en el desarrollo integral de los miembros de cualquier sociedad porque coadyuva al mejoramiento de las naciones.

En el ámbito nacional, el 2 de octubre del 2008, el pleno de la LX legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión votó a favor y por unanimidad, la enmienda a los artículos 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), a fin de hacer explícito el acceso a la cultura como un derecho básico de todos los mexicanos e incluir la cultura en los medios de comunicación, dándole con ello, otra dimensión a la esfera cultural en los ámbitos público, legal, jurídico y político.

Esta reforma adicionó un párrafo noveno al primero y reformó la fracción XXV; también adicionó una fracción XXIX-Ñ al artículo 73 referente a la inclusión del Derecho a la Cultura. Con esta reforma, el Poder Legislativo quedó facultado para diseñar un marco jurídico en materia cultural que permitiera que la aplicación del presupuesto respondiera a una política cultural; en otras palabras, se abrió un espacio para debatir acciones específicas para la definición de una “política de Estado” que corresponda no solo al Poder Ejecutivo Federal, sino también al Legislativo.

Bajo ese escenario se fue proyectado para el 19 de junio del año 2017, se publicara en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que se expidió la Ley General de Cultura y Derechos Culturales y está sustentada en las reformas a los artículos 4 y 73 de la CPEUM que entraron en vigor en el año 2009, e introdujeron las nociones de “derecho de acceso a la cultura” y de “derechos culturales”, asociados a los derechos humanos y

al derecho de todo ciudadano de acceder a los bienes y servicios culturales brindados por el Estado. Con anterioridad, habían servido de base para la creación de la Secretaría de Cultura el 17 de diciembre de 2015 y su reglamento promulgado también en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de 2016: de ahí su importancia como referente legislativo.

En el plano estatal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 33 señala que “las leyes del Estado protegerán el patrimonio artístico y cultural de la Entidad. Las autoridades estatales y municipales, con la participación de la sociedad, promoverán el rescate, la conservación y difusión de la historia, la cultura y las tradiciones del pueblo zacatecano”.

Por su parte, la *Ley Orgánica del Municipio* en su artículo 30, relativo a las derechos y obligaciones que otorga la Constitución local a los habitantes de los Municipios en el territorio estatal, establece en su fracción X la obligación de “conservar, difundir y preservar la arquitectura, tradiciones históricas y patrimonio artístico y cultural del Municipio en el que residan”.

Asimismo, el artículo 60, fracción VII, del mismo ordenamiento, enumera las facultades de los Ayuntamientos en materia de cultura municipal en los siguientes incisos:

- a) Promover y difundir la cultura y la identidad de la comunidad;
- b) Organizar la educación artística, fortalecer las bibliotecas públicas y apoyar los museos municipales, exposiciones artísticas y otros eventos de interés cultural;
- c) Establecer políticas públicas que promuevan la cultura y las artes; y
- d) Ejercer las funciones que, en materia de promoción y gestión cultural, artística y del patrimonio cultural prevengan las leyes y reglamentos en la materia.

Por lo que respecta a Zacatecas, en el año de 1991 inició formalmente sus actividades el Centro Cultural de Zacatecas (actualmente Instituto Zacatecano de Cultura) ubicado en el edificio donde anteriormente se había construido un hospital en 1889. Desafortunadamente, a la fecha, este espacio se ha utilizado mayormente para albergar oficinas administrativas más que como un centro cultural activo, tal como funcionaba inicialmente.

El Instituto Zacatecano de Cultura es la entidad del Gobierno estatal que funge como eje rector de las políticas públicas en materia cultural en el Estado de Zacatecas. Por tanto, se encarga de coordinar los eventos, talleres y festivales más importantes de la Entidad, tales como: el Festival Cultural de Zacatecas, el Festival del Folklor, el Festival de Jazz, el Festival de Teatro de Calle, entre otros.

Entre las políticas culturales que proporciona a la sociedad, el Instituto Zacatecano de Cultura es el encargado de diseñar planes, programas y acciones dirigidas al desarrollo cultural de las niñas, niños y adolescentes zacatecanos; cobertura que es necesario fortalecer, democratizar, ampliar y focalizar.



QUINTO. LA NORMATIVIDAD Y SU ARMONIZACIÓN. La iniciativa de Ley de Cultura del Estado de Zacatecas, que esta dictaminadora analizó y dictamina responde a la obligación de armonizar el marco jurídico estatal en materia cultural con la *Ley General de Cultura y Derechos Culturales*, lo mismo que las políticas estatales y municipales en Zacatecas con la política del Estado mexicano.

Una de sus modificaciones sustantivas respecto a la *Ley de Desarrollo Cultural para el Estado y Municipios de Zacatecas*, radica en que plantea regir al Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" al reorganizar su estructura y normatividad interna en este dictamen con objeto de contar con un solo instrumento jurídico que establezca las bases para aplicar los principios, lineamientos, políticas, programas y proyectos que validen el derecho humano a la cultura en el estado de Zacatecas.

De manera complementaria da la posibilidad de usar y aprovechar las innovaciones tecnológicas para difundir la cultura y lograr su cobertura en todo el territorio estatal y, al mismo tiempo, busca fortalecer la participación de las entidades federativas y los municipios en la implementación de la Política Nacional de Cultura para cumplir con los postulados contenidos en el artículo 4º constitucional, para lo cual armoniza el marco jurídico en los niveles de gobierno estatal y municipal.

En función de lo anterior, implementa las facultades del Estado y sus Municipios para desarrollar políticas y acciones de investigación, conservación, protección, fomento, formación, enriquecimiento y difusión del patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, favoreciendo la dignificación y respeto de las manifestaciones de las culturas originarias. También establece los mecanismos de coordinación de acciones y objetivos de los programas de las instituciones culturales en los tres niveles de gobierno, a fin de impulsar el estudio, protección, preservación y administración del patrimonio cultural material e inmaterial en el Estado y los Municipios de Zacatecas.

Finalmente, la estructura orgánica de la Ley está compuesta por las generalidades, la enumeración de los derechos culturales, las políticas en la materia y sus bases de coordinación, los sistemas de información, la participación social y privada para concluir con la parte orgánica y la conformación del Instituto Zacatecano de Cultura. Esta Iniciativa con Proyecto de Ley se construye a partir de 35 artículos, 9 Capítulos y 5 artículos transitorios

Para esta dictaminadora, la iniciativa presenta un avance sustancial para una nueva configuración de la organización institucional y el impulso a nuevas políticas culturales acorde con la Ley General de Cultural y Derechos Culturales.

SEXTO. CULTURA Y SOCIEDAD. Esta Comisión dictaminadora determinó, con base en el análisis de las iniciativas y su importancia para el desarrollo cultural de Zacatecas, convocar a la sociedad para conocer su opinión sobre las iniciativas, y el desarrollo cultural en la entidad.



En ese contexto, se convocó a tres foros de consulta bajo la modalidad de parlamento abierto; el primero de ellos fue en fecha 3 de septiembre, en el concurrieron artistas, creadores, gestores culturales, consultores, colectivos culturales, y funcionarios del Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”.

En ese primer ejercicio, los participantes plantearon temas importantes como: industrias culturales, fortalecimiento de la cultura municipal, promoción y enseñanza de la lectura, organización interna del instituto, cursos de capacitación y formación de creadores entre otros temas.

Bajo ese contexto, los integrantes de colectivos como *No Vivimos del Aplauso*, creadores, consultores artistas y promotores culturales, entre ellos, los CC. Martha Alicia Mejía, Sergio Salinas, Ma. de Jesús Muñoz Reyes, Martín Letepichia, Noé German Rendón Jara, así como el director del Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”, el maestro Alfonso Vázquez Sosa, coincidieron con los integrantes de la Comisión de Desarrollo Cultural de ampliar la participación y lanzar una nueva convocatoria con la inclusión de los municipios con el tema del desarrollo cultural.

En atención a lo anterior, esta dictaminadora determinó emitir una nueva convocatoria con una temática consensada con el Instituto de Cultura “Ramón López Velarde”.

En razón de lo anterior, se emitió la convocatoria y tuvo como fecha límite para recibir ponencias el 20 de octubre de 2020, y celebrar el Primer foro de Consulta y Análisis para la emisión de la Ley de Cultura del estado de Zacatecas los días 28 y 30 de octubre del año citado bajo los siguientes temas:

- Desarrollo cultural municipal.
- Desarrollo educativo, formación artística y profesionalización.
- Industrias culturales y formación de audiencias.
- Participación social y democracia cultural.
- Organización y cultura regional, y
- Descentralización, modernidad y desarrollo cultural.

Las participaciones se organizaron según el temario, en el siguiente orden:

- **DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL
PONENTE**

Leopoldo Elías Smith.

Artista escénico y gestor Cultural



Ma. de Jesús Muñoz Reyes.

Consultora en temas culturales

Jesús Darío Andrade Haro

Narrador y trabajador de la Cultura

Carmen Reyes García

Finestra. Gestoría Cultural

Alfonso Vázquez Sosa

Dir. del Instituto Zacatecano de Cultura *Ramón López Velarde*

Gabriel Edmundo Torres Muñoz

Gestor Cultural en el ámbito Municipal

• **INDUSTRIAS CULTURALES Y FORMACIÓN DE AUDIENCIAS
PONENTE**

Patricia Vargas Romo

Integrante de la Comisión de la Ley de Desarrollo Cultural del Movimiento No Vivimos del Aplauso Zacatecas

María Teresa Velázquez Navarrete

Directora del Sistema Zacatecano de Radio y Televisión

Arturo García Cuéllar

Juan Pablo García Cuéllar

Martín de Jesús López Hernández

Orquesta de Cámara y Coro del Estado de Zacatecas

Daniel Escoto Villalobos

Concertista, docente y gestor cultural

Alfonso Sosa Vázquez

Dir. del Instituto Zacatecano de Cultura

Ramón López Velarde

Noé Germán Rendón



Actor y docente, representante de la Compañía La Ciénega Teatro.

- **DESARROLLO EDUCATIVO, FORMACIÓN ARTÍSTICA Y PROFESIONALIZACIÓN**

PONENTE

Arturo García Cuéllar

Juan Pablo García Cuéllar

Martín de Jesús López Hernández

Orquesta de Cámara y Coro del Estado de Zacatecas

Carmen Reyes García

Finestra. Gestoría Cultural

Mrs. María Del Rocío Chávez Ávila.

Consultora en Proyectos Culturales.

- **PARTICIPACIÓN SOCIAL Y DEMOCRACIA CULTURAL**
PONENTE

Lucía Ortiz González

Docente y Lic. en Administración.

Martin Letechipia Alvarado

Miembro del movimiento “No Vivimos Del Aplauso Zacatecas”

Vicente Rodríguez Cervantes

Secretaria de Cultura del Ayuntamiento de Zacatecas

Carmen Reyes García

Finestra. Gestoría Cultural

- **DESENTRALIZACIÓN, MODERNIDAD Y DESARROLLO CULTURAL**
PONENTE

Efraín Martínez de Luna

Actor y director teatral y docente

Arturo García Cuéllar



Juan Pablo García Cuéllar

Martín de Jesús López Hernández

Orquesta De Cámara y Coro del Estado de Zacatecas

Carmen Reyes García

Finestra. Gestoría Cultural

Por otro lado, también se recibieron las ponencias y participaciones de 9 municipios a través de sus institutos de cultura con las siguientes temáticas.

CULTURAS POPULARES DE LOS SITIOS PATRIMONIO MUNDIAL EN EL CAMINO REAL DE TIERRA ADENTRO DEL SUERESTE ZACATECANO

Instituto Municipal De Cultura Villa González Ortega Zacatecas

DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL

Instituto Municipal de Arte y Cultura de Sombrerete

PROPUESTA DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, PARA EL PRIMER FORO DE CONSULTA Y ANALISIS, PARA LA EMISION DE LA LEY DE CULTURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

PROFR. Jorge Dávila Ibarra

MTRA. Ma. Vannesa López Alcalá Coordinadora De Cultura

NOCHISTLÁN DE MEJÍA “LA CASA DEL JARABE”

Instituto Municipal De Cultura “Ernesto Juárez Frías”

LEY DE DESARROLLO CULTURAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS

Vicente Rodríguez Cervantes. Instituto de Cultura del Municipio de Zacatecas.

MUNICIPIO DE VETAGRANDE- DIRECCIÓN DE CULTURA

LIC. VENTURA BLADIMIR GURROLA M.

MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA- DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL Y DESCENTRALIZACIÓN

Instituto Municipal de Cultura de Miguel Auza, Zac

MUNICIPIO DE GUADALUPE- PROPUESTA A LA LEY DE CULTURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Instituto Municipal de Cultura en Guadalupe

La información recabada y el enriquecimiento de las propuestas, fortalecieron la pertinencia de las temáticas que se abordaron en las iniciativas de ley que dan origen a este dictamen.



A todos ellos nuestro agradecimiento por su participación y aportaciones para fortalecer el análisis de este instrumento legislativo.

SÉPTIMO. DERECHOS CONSTITUCIONES E INCLUSIÓN. Las reformas constitucionales que nuestro país ha implementado a partir del año 2011, en materia de derechos humanos con el objetivo de que los ciudadanos gocen de los derechos fundamentales que se establezcan en la carta magna, así como en los tratados internacionales que la nación haya suscrito.

Lo anterior no tiene precedentes en la historia constitucional y jurídica de nuestro país e impacta de manera determinante en el funcionamiento del Estado mexicano. La reforma constitucional obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar el respeto irrestricto de los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Con ello se abría un nuevo marco jurídico de inclusión social y democrática en la vida política y jurídica del país. En ese tenor, la iniciativa que se presentó tiene afirmaciones positivas para la inclusión y ejercicio del derecho a la cultura de sectores sociales con discapacidad y pueblos indígenas que también son sujetos de la cultura y que tienen manifestaciones culturales esenciales para composición pluricultural de nuestro país y Estado.

Por ello, esta dictaminadora determinó consultar, en fecha 6 de mayo del presente año y solicitar la opinión, a la Nación Pluriétnica Indígena A.C., Delegación Zacatecas, sobre el contenido de la iniciativa y sus posibles observaciones.

En fecha 17 de junio de este año, la representante de la Gubernatura Nación Pluriétnica Indígena A.C. Delegación Zacatecas, la Lic. Sandra Aurora Andrade Ruvalcaba, radicó a esta comisión escrito mediante el cual observa lo siguiente:

Atendiendo al historiador Guillermo Bonfil Batalla, se trata de un "México profundo" que se resiste pese a la tensión propia de las circunstancias de dominación, tanto las internas propias como aquellas derivadas del mundo globalizado, creando y recreando su cultura, haciendo suyos elementos culturales externos, y en ocasiones callando como estrategia de resistencia.

En ese sentido, atender esa agenda pendiente significa ampliar un espacio para la conservación de las lenguas originarias y de la identidad étnica, mediante mecanismos de ley como la propuestas de nueva Ley de Cultural del Estado de Zacatecas, lo cual vemos expresado en la redacción a la que tuvimos acceso, cuyo documento fue analizado por la Gubernatura Nacional Pluriétnica Indígena A.C., delegación Zacatecas.

Celebramos la redacción del artículo 6, en donde se establece explícitamente la libertad creativa y la igualdad de las culturas, pero sobre todo el fragmento que establece como



principios de la materia cultural "la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades", como elementos para garantizar la diversidad y los derechos humanos de los pueblos originarios.

Sobre el artículo 7, es relevante que se establezca que el estado debe respetar "los derechos culturales individuales o colectivos", que va acorde con el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los tratados internacionales de los que México forma parte.

En general, vemos una ley muy positiva, al garantizar que cualquier individuo puede tener acceso al desarrollo de la cultura en el territorio estatal, tanto a la difusión, publicación, conservación y reproducción, incluida la posibilidad de obtener recursos económicos para dichos proyectos.

En consecuencia esta dictaminadora atiende en el contenido del presente dictamen las opiniones en torno a la Ley de Cultura del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

OCTAVO. IMPACTO PRESUPUESTARIO. De conformidad a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios se establece la obligatoriedad de que todo proyecto de iniciativa o decreto que sea sometido a votación en el pleno deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto.

En cumplimiento a lo anterior, esta dictaminadora de conformidad a las Reglas Generales para la Evaluación del Impacto Presupuestario y Elaboración del Dictamen de Estimación de Impacto de los Proyectos de Iniciativas de ley o Decretos que se presenten a Consideración de la Legislatura del Estado y demás Disposiciones Administrativas Emitidas por el Ejecutivo del Estado de Zacatecas, envió solicitud al Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", el cual contestó mediante oficio número IZC/D.G./338/2021 de fecha 18 de junio, en el citado oficio, el ente público adjunta la evaluación del impacto presupuestario.

Por lo que en continuidad con el proceso, esta dictaminadora envió a la Secretaria de Finanzas, la evaluación del impacto presupuestario del ente público citado. En consecuencia la Secretaria de Finanzas emitió en fecha 25 de junio del presente año, el dictamen de estimación suscrito por el M.I. Ricardo Olivares Sánchez, Secretario de Finanzas del Estado de Zacatecas, en el cual se asienta lo siguiente:

DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LA INICIATIVA DE LEY DE CULTURA DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS

I. IMPACTO EN EL GASTO POR LA CREACIÓN, EXTINCIÓN, MODIFICACIÓN O FUSIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y PLAZAS.

De conformidad al formato de evaluación y estimación de impacto presupuestario presentado por la comisión de desarrollo cultural de la H. LXIII Legislatura del Estado, en el apartado 2 denominado Análisis Programático, numeral 2.1 orgánico-administrativo, se manifiesta que la iniciativa:



- No Requiere estructura orgánica nueva ya que la ley puede atenderse con la estructura orgánica en operación del instituto la cual está considerada en la secretaría de administración, **sin embargo**, para la total implementación del proyecto se requiere la actualización de categorías para 4 jefaturas de departamento, 3 subdirecciones y 3 direcciones.
- Requiere plazas de nueva creación.

II. IMPACTO PRESUPUESTARIO EN PROGRAMAS APROBADOS. De conformidad al numeral 2.3.3 del formato para la evaluación y estimación del impacto presupuestario, los Poderes Legislativo, Ejecutivo y organismos autónomos, **no requiere** de la modificación de programas presupuestarios vigentes.

III. DETERMINACIÓN DE DESTINOS ESPECÍFICOS DE GASTO PÚBLICO. En base a la estimación de impacto presupuestario, se destinarían \$108,000,000.00 para capítulo 1000; \$6,800,327.00 para capítulo 2000, \$134,452,475.41 para el capítulo 3000; \$5,275,000 para el capítulo 4000 y \$396,000.00 para el capítulo 5000.

IV. ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS ATRIBUCIONES Y ACTIVIDADES. En base a la estimación de impacto presupuestario, las actividades a desarrollar derivadas del proyecto que implican gasto, son las siguientes:

- Procurar que los habitantes acudan a las bibliotecas públicas;
- Promover la lectura, así como la difusión de las culturas que prevalecieron y prevalecen en Estado y de la cultura en general;
- Promover el acceso a museos y a todo espacio tendiente a difundir la cultura;
- Difundir la cultura a través de plazas públicas y en eventos gratuitos;
- Fomentar las creaciones artísticas;
- Aprovechar la infraestructura cultural existente;
- Implementar medios tecnológicos para difundir las expresiones culturales del Estado; y
- Que las personas con discapacidad y las personas de los sectores vulnerables tengan acceso a los eventos culturales y a la cultura;
- Coordinar la ejecución de la política cultural en el Estado;
- Elaborar, conjuntamente con la Coordinación de Planeación, el Programa Estatal de Cultura, en congruencia con el Programa Nacional de Cultura y Plan Estatal de Desarrollo, así como evaluar periódicamente su ejecución, de conformidad a lo establecido en la presente Ley;
- Impulsar la incorporación de la cultura en el Plan Estatal de Desarrollo y en los planes municipales de desarrollo;
- Propiciar y estimular la creación artística;
- Establecer relación con los medios de comunicación para promover y difundir la cultura;
- Administrar, coordinar y operar la Ciudadela del Arte y la Fototeca del Estado, los centros culturales, los teatros, las bibliotecas, las hemerotecas, las pinacotecas, las fonotecas, las galerías y los foros, así como todos aquellos inmuebles o espacios en donde se proporcionen servicios culturales que le sean adscritos orgánicamente;
- Realizar investigaciones, estudios y demás acciones tendientes a rescatar las tradiciones y costumbres, en especial las extinguidas o en posibilidad de desaparecer, así como promover, preservar y difundir el acervo cultural del Estado;
- Fomentar, administrar y promover la apertura de nuevos centros culturales que respondan a los procesos socioculturales en la Entidad;
- Proponer la inversión de recursos públicos y privados, en la promoción, difusión, así como el apoyo y fomento a la creación y expresión artística;

- Administrar, coordinar, operar y conservar los museos adscritos al Instituto, propiciando que el personal tenga la especialización necesaria en museología, museografía y otras ramas;
- Investigar, rescatar y fomentar la cultura popular en los términos de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales;
- Promover la capacitación de maestros, promotores y agentes culturales, procurando la formación de cuadros básicos para la adecuada multiplicación y difusión de la cultura;
- Realizar todo tipo de actividades sobre libros, discos, folletos, revistas y otras publicaciones en general, relacionados con la investigación, la creación y la información cultural;
- Organizar el Festival Internacional y el Premio Iberoamericano “Ramón López Velarde”, el Festival Cultural de Zacatecas, el Festival Internacional de Teatro de Calle y el Premio Estatal de Periodismo Cultural “Juan Ignacio Castorena Ursúa Goyeneche y Villareal”, así como llevar a cabo otros festivales, premios, eventos y espectáculos populares de carácter artístico y cultural; (señalar la fecha y creación del festival del folclor)
- Realizar y coordinar programas de apoyo para los municipios con la finalidad de promover el conocimiento de sus tradiciones y costumbres y la conservación de su patrimonio histórico, artístico y cultural;
- Fomentar y estimular la producción, investigación y la actividad cultural de artistas, creadores e investigadores;
- Registrar, organizar, incrementar, preservar, proteger y difundir el patrimonio bibliográfico, hemerográfico y documental (quitar) de carácter histórico o, en su caso, moderno, cuando por su valor sea necesario preservarlo, protegerlo y difundirlo;
- Impulsar la creación de fundaciones, fondos, patronatos y demás organizaciones de la sociedad civil, orientados al apoyo de acciones de fomento y desarrollo cultural, así como promover las acciones relacionadas con el mecenazgo;
- Administrar su patrimonio de conformidad con la legislación aplicable y realizar los actos jurídicos tendientes a la consolidación de su patrimonio;
- Promover o celebrar los acuerdos de coordinación y demás instrumentos legales establecidos en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, así como los contratos, convenios y demás documentos, con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, con otras entidades federativas y municipios, así como con instituciones y organismos de los sectores social, académico y privado;
- Impulsar la observancia de tratados, convenciones y protocolos, así como recomendaciones de carácter internacional en materia de cultura;
- Apoyar, en lo que corresponda y dentro del ámbito de su competencia, a los órganos municipales de cultura;
- Generar y promover la elaboración de indicadores para medir el impacto de los programas y acciones culturales;
- Promover acciones culturales para la niñez y la juventud, en coordinación con las dependencias u organismos públicos descentralizados de la administración pública estatal;
- En coordinación con (otras dependencias E ip) la Secretaría de Turismo, promover la realización de agendas turísticas culturales y programas turísticos destinados al disfrute y conocimiento del patrimonio cultural del Estado, así como de sus manifestaciones artísticas;
- Promover con las instancias correspondientes, la formación y consolidación de las micro, pequeñas y medianas industrias culturales, para que puedan ser objeto de mecanismos de fomento y estímulos económicos;
- Difundir en los medios masivos de comunicación, las acciones y programas que contribuyan a formar públicos para las expresiones culturales, y
- Las demás que establezca la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, la presente Ley y otras disposiciones legales.

V. INCLUSIÓN DE DISPOSICIONES GENERALES QUE INCIDAN EN LA REGULACIÓN MATERIA PRESUPUESTARIA. En base a la estimación de impacto presupuestario, Modelo cultural que responda a las necesidades de desarrollo cultural de las y los zacatecanos en los niveles locales y globales.

2. Administración y gestión para el desarrollo integral de la cultura en zacatecas.

VI. DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO

el impacto presupuestario de la implementación de la iniciativa de Ley de Cultura del Estado y Municipios, se determina

Factibilidad NEGATIVA y

Balance Presupuestario Sostenible de efecto NEGATIVO

La iniciativa de Ley de cultura del estado y sus municipios **implicaría** un costo de \$254,923,802.41; más un incremento de un 20% para los años subsecuentes.

Por lo que pese a la necesidad de establecer disposiciones jurídicas para la instrumentación de las políticas públicas estatales de conformidad con la Ley General de Cultura y derechos culturales, derivado de la situación económica por la que atraviesa el Estado, y por la disminución significativa de los fondos federales participables para el ejercicio fiscal 2021: No es recomendable la creación o modificación de la Leyes; a menos que se realicen con un esfuerzo al interior del ente.

El dictamen de estimación de impacto presupuestario emitido por la Secretaría de Finanzas es un documento riguroso y constituye una directriz para racionalizar y ordenar el trabajo legislativo. En el presente caso, esta Comisión considera pertinente efectuar, sobre el citado documento, las siguientes observaciones:

1. La Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios exige un análisis cuidadoso de las iniciativas de ley y de reformas que se presentan ante esta Soberanía Popular, con la finalidad de no expedir ordenamientos que no tienen sustento presupuestal y, en consecuencia, no podrán ser debidamente cumplidos.

En tal contexto, esta Comisión Legislativa analizó a detalle la iniciativa de Ley de Cultura del Estado y Municipios de Zacatecas, con la finalidad de no establecer disposiciones que implicaran una carga excesiva en las finanzas estatales, dadas las condiciones económicas vigentes, y a las que se hace referencia en el dictamen de estimación citado.

De acuerdo con lo anterior, se considera que el ordenamiento legal materia del presente instrumento legislativo se ajusta a las exigencias de la Ley de Disciplina y, en ese sentido, podemos afirmar, con la mayor seguridad, no se previeron disposiciones excesivas desde el punto de vista presupuestal.

2. En el apartado IV, denominado *Establecimiento de nuevas atribuciones y actividades*, la Secretaría transcribe el contenido del artículo 36 de la Ley, donde se establecen las facultades del Instituto Zacatecano de Cultura, sin embargo, se estima pertinente señalar que no se trata de nuevas atribuciones, toda vez que ya se encontraban previstas en, al menos, tres ordenamientos diversos: la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado y Municipios de Zacatecas, la Ley que crea el Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde” y el Estatuto Orgánico del Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”.

Es decir, su establecimiento no genera, a juicio de esta Comisión, una carga presupuestal mayor, toda vez que el Instituto ya cuenta con una estructura administrativa responsable de tales actividades, como se desprende de su Estatuto Orgánico.

3. La iniciativa que hoy se dictamina en sentido positivo tiene como uno de sus objetivos propiciar la colaboración de dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, para difundir las manifestaciones culturales en el estado.

Conforme a ello, los costos que pudieran derivar de la citada Ley serían, en todo caso, compartidos por la Federación, el Estado y los Municipios.

De la misma forma, señalar que por lo que se refiere a los distintos festivales culturales que se organizan en el estado, se trata de actividades consolidadas y para cuya celebración ya se prevén recursos presupuestales en cada ejercicio fiscal.

4. En el dictamen de estimación se establece que *no es recomendable la creación o modificación de las leyes, a menos que se realicen con un esfuerzo al interior del ente.*

De lo expresado se deduce que el ente público encargado de operar la Ley de Cultura del Estado de Zacatecas y sus Municipios, es decir, el Instituto Zacatecano de Cultura, puede cumplir con las facultades y obligaciones que la nueva normatividad le impone bajo criterios de disciplina financiera y racionalidad presupuestal.

Lo anterior en virtud de lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, donde se faculta a los entes públicos a regular y emitir sus propias normas para el ejercicio y disciplina financiera.

En tal contexto, la disciplina financiera es la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de obligaciones por los entes públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas.



Con base en lo expresado, esta Comisión legislativa considera que el ente público, es decir, el Instituto Zacatecano de Cultura, con base en las observaciones contenidas en el dictamen de estimación presupuestal emitido por la Secretaría de Finanzas, podrá implementar acciones de racionalidad.

Cabe mencionar que es facultad de los entes públicos, según el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera del Estado, que una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, los Entes Públicos deberán observar las disposiciones siguientes:

Reglas al aprobarse el Presupuesto de Egresos

Artículo 26 Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, los Entes Públicos deberán observar las disposiciones siguientes:

I. a V. ...

VI. Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente. Los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la Deuda pública menor al presupuestado, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y, en segundo lugar, a los programas prioritarios del Estado.

[...]

En atención a lo anterior, los entes públicos pueden organizar su programación de gasto y operatividad interna, bajo principios de austeridad, racionalidad y disciplina financiera mediante proyecciones de ahorros y economías presupuestales, que en ningún momento serán en detrimento de la calidad y desempeño de la función y la administración pública como lo establece la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Conforme a lo expuesto, el dictamen estimación de impacto presupuestario de la Secretaría de Finanzas, presenta la posibilidad de que por medio de la estructura administrativa existente en el ente público se pueda operar la Ley de Cultura del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

5. Finalmente, con el objeto de fortalecer la viabilidad económica del dictamen de la Ley de Cultura del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en el tema de la transferencia de la Banda Sinfónica del Estado de Zacatecas al Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”, que actualmente esta adscrita la Secretaria de Administración, no se generaría una presupuestación adicional, en virtud de que el recurso presupuestal, así como el patrimonio de la Banda Sinfónica, pasarían al Instituto del Cultura para su administración y organización. De igual manera, en los casos de la Orquesta de Cámara y el Coro del Estado de Zacatecas, por lo cual, en estos temas, el ente público tendría la suficiencia presupuestaria para cumplir con su función.



Con base en las consideraciones expresadas, esta Comisión legislativa tiene la certeza de que el Instituto Zacatecano de Cultura estará en condiciones de aplicar el contenido del presente instrumento legislativo, atendiendo a las leyes en materia de disciplina financiera y a las recomendaciones expresadas por la Secretaría de Finanzas en el dictamen de estimación de impacto presupuestario.

Por lo expuesto y fundado, los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Cultural de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el presente

DECRETO POR EL QUE SE EMITE LEY DE CULTURA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Zacatecas y tiene por objeto fomentar, coordinar y regular las acciones en materia cultural en la entidad, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

Artículo 2. Las autoridades competentes para la interpretación y aplicación de la presente Ley son las siguientes:

- I.** La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;
- II.** El Director General del Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”;
- III.** Los titulares de los Ayuntamientos, y
- IV.** Los Directores de los Institutos Municipales de Cultura o su equivalente.

Artículo 3. La Ley tiene por objeto:

- I.** Promover el derecho de acceso a la cultura, el cual será garantizado por el Estado, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la presente Ley;
- II.** Fomentar, difundir, promover y proteger el ejercicio de los derechos culturales;
- III.** Establecer mecanismos mediante los cuales la autoridad competente ejecutará y evaluará la política cultural del estado;
- IV.** Garantizar la participación de las personas en la vida cultural, así como el acceso a los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural;
- V.** Definir la competencia de la autoridad estatal y municipal en materia cultural;
- VI.** Regular las acciones de los órganos encargados de la preservación, difusión, promoción, fomento e investigación de todas las manifestaciones culturales y artísticas;
- VII.** Establecer los mecanismos de coordinación, vinculación y coparticipación entre los gobiernos estatal y municipales, así como organizaciones culturales y la sociedad en general;



- VIII. Promover el conocimiento de la cultura en el estado en todas sus manifestaciones y expresiones;
- IX. Impulsar la cultura como eje central del desarrollo educativo, económico y social del estado, y
- X. Garantizar la igualdad en el ámbito de la promoción, fomento y difusión de las manifestaciones culturales y artísticas para hombres y mujeres, asegurando la inclusión de manera equitativa, facilitando el acceso a ellas a todos los individuos de la sociedad, especialmente de las personas pertenecientes a grupos vulnerables.

CAPÍTULO II INSTITUCIONES Y AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA CULTURAL

Artículo 4. Son instituciones del desarrollo cultural en el estado:

- I. El Instituto de Cultura “Ramón López Velarde”;
- II. Los Institutos Municipales de Cultura o su equivalente, y
- III. Las organizaciones, colectivos, asociaciones civiles de promoción y difusión cultural.

Artículo 5. Para la aplicación de esta Ley, se entiende por:

- I. **Beneficiario:** las personas físicas, entidades públicas o privadas sin fines de lucro, que presenten proyectos relacionados con la investigación, capacitación, difusión, creación y producción en los diferentes aspectos de la cultura;
- II. **Director General:** Al Director General del Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”;
- III. **Industria Cultural:** A la empresa que tenga como finalidad la producción, distribución y comercialización masiva de productos culturales;
- IV. **Instituto:** Al Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”;
- V. **Institutos municipales:** A los Institutos Municipales de Cultura o su equivalente;
- VI. **Mecenas:** a la persona física o jurídica que otorga el apoyo económico o material a un beneficiario para la realización de proyectos culturales, pudiendo o no relacionar su imagen a dicho proyecto y sin que obtenga contraprestación económica alguna;
- VII. **Mecenazgo:** financiamiento total o parcial que realiza una persona física o jurídica, con carácter de donación, altruismo y sin fines de lucro, para la ejecución de proyectos o actividades culturales que son de interés general;
- VIII. **Política cultural:** Al conjunto de normas y prácticas que adopte una comunidad para alcanzar sus objetivos en el campo cultural;
- IX. **Programa Estatal:** al Programa de Desarrollo y Difusión Cultural del Estado de Zacatecas;
- X. **Registro:** Registro Estatal de Creadores y Promotores Culturales;
- XI. **Sistema Estatal de Cultura:** Conjunto orgánico y articulado de estructuras funcionales responsable de concertar y coordinar con las instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, las acciones que el Gobierno del Estado, a través del Instituto, lleve a cabo para el desarrollo cultural del Estado;



XII. Sistema Estatal de Información Cultural: Tiene por finalidad documentar, identificar y catalogar los bienes muebles e inmuebles; registro de creadores y promotores culturales, servicios culturales, expresiones y manifestaciones relacionadas con el objeto de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, y

XIII. SIZART: al Sistema Zacatecano de Radio y Televisión.

Artículo 6. Los principios rectores que rigen la política cultural son:

- I. El respeto a la libertad creativa y a las manifestaciones culturales;
- II. La igualdad de las culturas;
- III. El reconocimiento de la diversidad cultural;
- IV. El reconocimiento de la identidad y dignidad de las personas;
- V. La libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades, y
- VI. La igualdad de género.

Artículo 7. La política en materia cultural será ejercida por el Instituto y los institutos municipales, en el ámbito de su competencia, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales y en la presente Ley, observando el respeto, promoción, protección y garantía de los derechos culturales.

Artículo 8. La política cultural del estado deberá:

- I. Promover la cooperación solidaria de todos aquellos que participen en las actividades culturales, incluidos, el conocimiento, desarrollo y difusión de las culturas de los pueblos indígenas;
- II. Implementar estrategias y acciones que contemplen a las diferentes corrientes culturales;
- III. Impulsar la formación de artistas, artesanos, docentes, investigadores, promotores y administradores culturales;
- IV. Propiciar el fomento y desarrollo cultural de forma directa y coordinada, para garantizar la vinculación de los diversos actores culturales en beneficio de la sociedad, y
- V. Preservar, promocionar, difundir e investigar la diversidad cultural local, regional y nacional, para mantener la identidad y fortaleza como Estado.

CAPÍTULO III DERECHOS CULTURALES

Artículo 9. El Estado respetará los derechos culturales individuales o colectivos de las personas sin menoscabo de su origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro y, por lo tanto, tendrán las mismas oportunidades de acceso.

Artículo 10. Además de los previstos en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, son derechos de los ciudadanos:

- I. Acceder a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia;



- II. Tener acceso al conocimiento y a la información del patrimonio material e inmaterial de las culturas que se han desarrollado y desarrollan en el territorio estatal y de la cultura de otras comunidades y pueblos;
- III. Elegir libremente una o más identidades culturales;
- IV. Pertener a una o más comunidades culturales;
- V. Participar de manera activa y creativa en la cultura;
- VI. Disfrutar de las manifestaciones culturales de su preferencia;
- VII. Comunicarse y expresar sus ideas en la lengua o idioma de su elección;
- VIII. A la protección por parte del Gobierno del Estado de los intereses morales y patrimoniales que les correspondan por razón de sus derechos de propiedad intelectual, así como de las producciones artísticas, literarias o culturales de las que sean autores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia; la obra plástica y escultórica de los creadores, estará protegida y reconocida exclusivamente en los términos de la Ley Federal del Derecho de Autor;
- IX. Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para el ejercicio de los derechos culturales, y
- X. Los demás que en materia cultural se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Constitución Política del Estado y en otras leyes.

Artículo 11. El Estado y los Municipios, en el ámbito de su competencia, implementarán programas o acciones para:

- I. Procurar que los habitantes acudan a las bibliotecas públicas;
- II. Promover la lectura, así como la difusión de las culturas que prevalecieron y prevalecen en el estado y de la cultura en general;
- III. Promover el acceso a museos y a todo espacio tendiente a difundir el arte y la cultura;
- IV. Difundir la cultura en las plazas públicas y en eventos gratuitos;
- V. Fomentar las creaciones artísticas, y
- VI. Aprovechar la infraestructura cultural existente.

CAPÍTULO IV MECENAZGO CULTURAL

Artículo 12. Dentro de los proyectos objeto de mecenazgo quedan comprendidos los procesos de creación de obras artesanales y artísticas a que se refiere la Ley Federal del Derecho de Autor, en las ramas literaria, musical, dramática, danza, pictórica o de dibujo, escultórica, arquitectónica y de carácter plástico, caricatura e historieta, arte digital, cine, guion cinematográfico y fotografía. Asimismo, a las acciones de restauración y mantenimiento de bienes públicos con valor histórico o cultural; la promoción y difusión cultural a través de exposiciones, foros, presentaciones, sitios de Internet, radio, televisión y publicaciones; los donativos de bienes catalogados como bienes de valor histórico y cultural realizados a instituciones públicas y educativas.

También será considerado como mecenazgo cultural el pago total o parcial de proyectos de construcción de infraestructura para la cultura, espectáculo y entretenimiento, tales como teatros y auditorios públicos, así



como la realización de actividades de formación, y encuentros entre profesionales, en los que se pongan en común técnicas y filosofías de trabajo que ayuden a un mejor conocimiento del patrimonio cultural.

Artículo 13. Para ser beneficiario de mecenazgos es necesario residir o desarrollar la actividad objeto del proyecto en el estado, y contar con un informe o muestra que soporte la importancia y trascendencia del proyecto.

Artículo 14. Para ser mecenas se deberá estar al corriente de las demás obligaciones fiscales que las leyes en la materia establezcan.

Conforme a ello, el mecenazgo podrá ser sujeto de los incentivos fiscales que contemple la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas.

Artículo 15. Un proyecto o actividad podrá ser financiado por más de un mecenas, pero la aportación que realice cada uno de ellos no podrá exceder de siete mil setecientos cincuenta veces al valor diario de Unidad de Medida y Actualización anuales por beneficiario.

Por ningún motivo, el mecenas pueda exceder el tope señalado en este artículo.

Artículo 16. Corresponde al Instituto emitir un reglamento en donde se contemple:

- I. El establecimiento de los requisitos y trámites que deberán cumplir los interesados en participar como mecenas;
- II. Los requisitos y características que deben cumplir los proyectos o actividades que aspiran a ser financiados y sus beneficiarios;
- III. El procedimiento y plazos para la recepción, evaluación y resguardo de los documentos que presenten los mecenas y posibles beneficiarios conforme a las fracciones que anteceden;
- IV. El procedimiento a seguir para la entrega de los apoyos al beneficiario;
- V. Elaborar y publicar un informe, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, que contenga los montos erogados durante el primero y segundo semestres del ejercicio fiscal respectivo, según corresponda, así como la relación de mecenas, personas y proyectos beneficiados;
- VI. Informar en el portal oficial del Instituto, a los mecenas y a los aspirantes a beneficiarios, sobre los requisitos, alcances y beneficios del mecenazgo, y
- VII. Establecer un sistema para el control de los informes que deben presentar los beneficiarios.

Artículo 17. Los beneficiarios tienen la obligación de presentar un informe trimestral al Instituto explicando los gastos realizados hasta el momento y el avance en la ejecución del proyecto.

Artículo 18. El beneficiario que destine el financiamiento a fines distintos a los establecidos en el proyecto presentado o no compruebe los gastos realizados, deberá reintegrar en la misma cantidad o en especie, según sea el caso, al mecenas que le otorgó el apoyo y no podrá volver a concursar para ser beneficiario de un mecenazgo. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones a las que pueda hacerse acreedor en materia civil, penal o fiscal.

CAPÍTULO V ATRIBUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

Artículo 19. Son atribuciones y facultades de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado en materia cultural:



- I.** Garantizar el ejercicio de los derechos culturales de los zacatecanos y el acceso a los bienes y servicios culturales;
- II.** Proponer los objetivos, estrategias y políticas públicas en materia cultural en el Plan Estatal de Desarrollo y emitir el Programa Estatal con base en ellos;
- III.** Impulsar estrategias y acciones para promover, preservar, divulgar y fomentar las diversas manifestaciones culturales y artísticas del Estado;
- IV.** Prever la asignación de recursos presupuestales suficientes para el financiamiento de las actividades culturales;
- V.** Realizar una evaluación anual sobre el impacto del Programa Estatal;
- VI.** Dictar acuerdos administrativos para la eficaz coordinación y ejecución de los programas culturales que elaboren las dependencias y entidades de la administración pública;
- VII.** Impulsar la ampliación de infraestructura, creación, adecuación y remodelación de espacios públicos para uso y destino de actividades culturales y artísticas;
- VIII.** Encauzar las industrias culturales estatales hacia el desarrollo de servicios turísticos en la materia;
- IX.** Promover a las industrias culturales estatales como un atractivo turístico;
- X.** Establecer procedimientos administrativos preferenciales para las industrias culturales estatales;
- XI.** Mantener como prioridad el desarrollo de las industrias culturales estatales en las negociaciones comerciales que efectúe;
- XII.** Buscar la vinculación de las industrias culturales estatales a cadenas nacionales e internacionales de valor cultural y creativo;
- XIII.** Evaluar la factibilidad de conceder incentivos fiscales a las industrias culturales estatales, y
- XIV.** Procurar asignar recursos para la creación de fondos que impulsen el desarrollo cultural del Estado en el Presupuesto de Egresos.

CAPÍTULO VI ATRIBUCIONES DEL MUNICIPIO

Artículo 20. Corresponde a los municipios, en el ámbito de su competencia:

- I.** Impulsar el ejercicio de los derechos culturales, de todas las personas del municipio sin distinción de edad, sexo, condición social o física, así como su acceso a los bienes y servicios culturales del municipio;
- II.** Proponer en el presupuesto de egresos municipal los recursos necesarios para impulsar, difundir, fomentar, coordinar y desarrollar la actividad cultural en el municipio y sus comunidades;
- III.** Establecer un espacio físico destinado a la actividad y a la administración cultural y artística del municipio con recursos humanos y materiales para su adecuado funcionamiento;
- IV.** Coordinarse con las autoridades estatales para la elaboración de los programas y políticas públicas en materia de fomento y desarrollo cultural del municipio en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Estatal;



- V. Emitir los reglamentos, lineamientos y acuerdos para establecer y regular el desarrollo y la actividad cultural del municipio;
- VI. Otorgar reconocimientos y estímulos a personas, colectivos, organizaciones e instituciones públicas y privadas que se hayan destacado por su aportación a la promoción, desarrollo y actividad cultural al municipio;
- VII. Promover la programación de actividades culturales en colonias, barrios, parques, plazas públicas para difundir las manifestaciones artísticas y culturales;
- VIII. Impulsar la formación e iniciación artística en el municipio;
- IX. Promover la creación de consejos ciudadanos con la participación de la comunidad cultural y los sectores sociales, privado y público para la salvaguarda, difusión, y fomento del desarrollo cultural municipal;
- X. Impulsar en el municipio la inclusión en materia cultural de personas y grupos en situación de discapacidad, en condiciones de vulnerabilidad o violencia;
- XI. Mantener actualizado el Sistema Estatal de Información Cultural;
- XII. Crear el padrón municipal de artistas, creadores y gestores culturales de conformidad a los lineamientos y acuerdos que se expidan, y
- XIII. Establecer el padrón de espacios y servicios culturales del municipio.

Artículo 21. El instituto municipal o su equivalente impulsará las siguientes acciones:

- I. Proponer al Cabildo el programa de desarrollo y difusión cultural municipal integrando objetivos, estrategias, y procedimientos acorde a los lineamientos que prevé esta Ley, el Programa Estatal y demás disposiciones aplicables;
- II. Podrán elaborar, de manera conjunta con otros municipios, planes y programas regionales de cultura;
- III. Elaborar su proyecto de presupuesto de egresos y remitirlo al área correspondiente para su inclusión en el presupuesto del municipio;
- IV. Impulsar la realización de talleres, cursos, concursos, ferias, eventos y conferencias sobre las distintas manifestaciones culturales;
- V. Rendir un informe anual al Cabildo sobre la gestión y desarrollo cultural del municipio;
- VI. Proponer el otorgamiento de reconocimientos y estímulos a favor de personas, colectivos, organizaciones e instituciones públicas y privadas que se hayan destacado por su trayectoria, aportación y contribución a la cultura del municipio;
- VII. Proponer la celebración de convenios de colaboración con el Gobierno del Estado, otros municipios, organizaciones e instituciones públicas y privadas en materia de cultura;
- VIII. Preservar, investigar, promover y difundir las manifestaciones de la cultura popular del municipio y sus comunidades a fin de consolidar su identidad;
- IX. Elaborar los registros y las estadísticas sobre los programas culturales e indicadores que den cuenta del impacto en el municipio y sus comunidades;



- X.** Impulsar la edición de libros, folletos, revistas y cualquier otro documento en su formato material o digital que promueva y fomente la cultura del municipio;
- XI.** Promover la creación de espacios para el fomento y difusión de las manifestaciones culturales del municipio;
- XII.** Participar en la Reunión Estatal de Cultura, y
- XIII.** Coordinar y vincular los proyectos de desarrollo cultural de los museos municipales y comunitarios.

Artículo 21. Para ser director del instituto municipal de cultura o su equivalente se deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Municipio, así como tener conocimiento en la gestión cultural para la ejecución, planeación, programación y evaluación del desarrollo de la política cultural.

CAPÍTULO VII SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN CULTURAL

Artículo 22. El Sistema Estatal de Información Cultural es un instrumento de la política cultural que tiene por finalidad documentar, identificar y catalogar los bienes muebles e inmuebles, servicios culturales, creadores, promotores y las manifestaciones relacionadas con el objeto de la presente ley.

Artículo 23. La información integrada al Sistema Estatal de Información Cultural estará a disposición de las instituciones de los tres órdenes de gobierno, con la finalidad de contribuir al mejor desempeño de las acciones que llevan a cabo las dependencias, entidades y órganos públicos en un marco de transparencia y rendición de cuentas; asimismo, estará a disposición de las personas interesadas a través de medios electrónicos atendiendo al principio de máxima publicidad.

Artículo 24. Los municipios contribuirán en la integración, actualización y funcionamiento del Sistema Estatal de Información Cultural, en la forma y términos que establezcan los acuerdos de coordinación que para tal efecto se celebren y se sujetarán al Reglamento de esta Ley.

Artículo 25. El Instituto será el responsable del Sistema Estatal de Información Cultural, el cual estará armonizado al Sistema Nacional de Información Cultural.

CAPÍTULO VIII SISTEMA ESTATAL DE CULTURA

Artículo 26. El Sistema Estatal de Cultura es el conjunto orgánico y articulado, de estructuras funcionales, responsable de concertar y coordinar con las instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, las acciones que el Gobierno del Estado, a través del Instituto, lleve a cabo para el desarrollo cultural de la entidad.

Artículo 27. El Sistema Estatal de Cultura, se integrará por:

- I.** El titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Instituto;
- II.** Los Ayuntamientos, a través de los Institutos Municipales;
- III.** La Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”;
- IV.** Los representantes de la iniciativa privada;



- V. Los representantes de la sociedad civil;
- VI. Los representantes de los creadores y promotores culturales;
- VII. Los representantes de los migrantes zacatecanos, y
- VIII. Los representantes de los jóvenes.

Todos los cargos del Sistema Estatal serán honorarios y quienes los ejerzan no recibirán remuneración alguna por su participación.

El Reglamento de esta Ley, dispondrá el procedimiento de elección o de nombramiento de los representantes a que se refieren las fracciones IV a IX.

Artículo 28. El Sistema Estatal será coordinado por el Instituto, para lo cual deberá integrar mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública en los diversos niveles de gobierno, productores artísticos, organizaciones sociales y promotores culturales del estado que tengan relación con el objeto y contenido de la presente Ley.

Artículo 29. Para la implementación de los mecanismos de coordinación a que se refiere el Instituto, tendrá a su cargo:

- I. Establecer y conducir la política en materia de cultura, en los términos de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales y lo dispuesto en la presente Ley;
- II. Coadyuvar con los municipios en la elaboración e implementación de los programas de cultura municipales;
- III. Gestionar recursos para dar seguimiento a programas y proyectos específicos;
- IV. Coordinar la programación de las actividades del sector cultural;
- V. Impulsar las actividades científicas y tecnológicas en el campo de la cultura, así como promover su uso y aprovechamiento en los servicios culturales;
- VI. Establecer y coordinar el Sistema Estatal de Información Cultural;
- VII. Coadyuvar con las dependencias competentes de los tres órdenes de gobierno en la regulación y control de la transferencia de tecnología en materia de cultura;
- VIII. Apoyar la coordinación entre las instituciones de cultura y las educativas para formar y capacitar recursos humanos, y
- IX. Promover e impulsar la participación de la comunidad en la preservación de su cultura.

CAPÍTULO IX REUNIÓN ESTATAL DE CULTURA

Artículo 30. La Reunión Estatal de Cultura es el mecanismo de coordinación que tiene por objeto coadyuvar con los municipios, productores artísticos, organizaciones sociales, colectivos culturales, mecenas, instituciones académicas y promotores culturales del estado, en la elaboración e implementación de sus respectivos programas de trabajo en materia cultural.

Artículo 31. La Reunión Estatal de Cultura estará constituida por los titulares de las dependencias, organismos públicos, sociales, académicos de cultura en los municipios y el estado, y será presidida por el titular del Instituto.



Artículo 32. La Reunión Estatal de Cultura se efectuará, como mínimo, una vez al año, en la sede que designe el Instituto y podrán ser invitados, además de los señalados en el artículo anterior, los que el Instituto determine.

Artículo 33. La participación en la Reunión Estatal de Cultura se realizará de conformidad con los lineamientos que al efecto emita el Instituto.

CAPÍTULO X INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA “RAMÓN LÓPEZ VELARDE”

Artículo 34. El Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde” es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Artículo 35. El objeto general del Instituto será impulsar, promover, difundir, fomentar, coordinar y desarrollar la actividad cultural en el Estado, preservando y rescatando sus valores artísticos e históricos tradicionales y populares, así como generar las condiciones necesarias para que la sociedad tenga acceso a bienes, servicios, actividades culturales y artísticas.

Artículo 36. Son atribuciones del Instituto:

- I.** Impulsar el ejercicio de los derechos culturales de los ciudadanos zacatecanos y habitantes del Estado;
- II.** Coordinar la ejecución de la política cultural en el Estado;
- III.** Elaborar, conjuntamente con la Coordinación de Planeación, el Programa Estatal, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, así como evaluar periódicamente su ejecución de conformidad a lo establecido en la presente Ley;
- IV.** Elaborar anualmente un diagnóstico sociocultural, que integre a los creadores, artistas, promotores o gestores culturales de las distintas expresiones culturales;
- V.** Impulsar la incorporación de programas y políticas culturales en el Plan Estatal de Desarrollo y en los planes municipales de desarrollo;
- VI.** Propiciar la creación, en colaboración con los municipios, de centros regionales de desarrollo cultural;
- VII.** Propiciar y estimular la creación y formación artística en todos sus géneros;
- VIII.** Establecer los mecanismos institucionales y convenios necesarios para vincularse con el Sistema Zacatecano de Radio y Televisión y los distintos medios de comunicación para promover y difundir la cultura;
- IX.** Conducir el Sistema Estatal de Cultura, para lo cual deberá integrar mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública en sus diversos niveles de gobierno estatal, federal y municipal, productores artísticos, organizaciones sociales y promotores culturales del estado que tengan relación con el objeto y contenido de la presente Ley;
- X.** Coordinar y operar la Ciudadela del Arte, la Fototeca del Estado, la Cineteca, Centro Estatal de las Artes, los centros culturales, los teatros y los foros, así como todos aquellos inmuebles o espacios en donde se proporcionen servicios culturales que le sean adscritos orgánicamente;

- XI.** Promover programas de estímulos, premios y reconocimientos a estudiantes, creadores, investigadores, mecenas, asociaciones y colectivos culturales que contribuyen e impulsan la cultura en el Estado;
- XII.** Impulsar y realizar investigaciones, estudios y demás acciones tendientes a rescatar las tradiciones y costumbres, en especial las extinguidas o en posibilidad de desaparecer, así como promover, preservar y difundir el acervo cultural del Estado;
- XIII.** Crear, fomentar, conservar, adecuar, administrar y promover espacios y centros culturales que respondan a los procesos socioculturales en la entidad;
- XIV.** Impulsar la creación, adecuación de espacios y centros culturales que promuevan la formación cultural y artística de las personas con discapacidad;
- XV.** Promover en coordinación con las instituciones, organismos de la sociedad civil, e instituciones privadas, la celebración de eventos, ferias, exposiciones, festivales y cualquier actividad que tenga por objeto la promoción y difusión de la cultura en el Estado;
- XVI.** Promover el intercambio cultural dentro del estado, el país y el extranjero;
- XVII.** Proponer la inversión de recursos públicos y privados, en la promoción, difusión, apoyo y fomento de la creación y expresión artísticas;
- XVIII.** Organizar, administrar y promover las actividades artísticas y culturales de la Banda Sinfónica, la Orquesta de Cámara y el Coro del Estado de Zacatecas, así como fomentar la creación de agrupaciones comunitarias que difundan y promuevan la música tradicional en la entidad;
- XIX.** Administrar, coordinar, operar y conservar los museos adscritos al Instituto que se señalen en su Estatuto Orgánico, propiciando que el personal tenga la especialización necesaria en museología y museografía, así como establecer servicios educativos que promuevan actividades que favorezcan la comprensión de las temáticas y exposiciones;
- XX.** Investigar, rescatar y fomentar la cultura popular en los términos de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales;
- XXI.** Promover la capacitación de maestros, promotores y agentes culturales, procurando la formación de cuadros básicos para la adecuada multiplicación y difusión de la cultura;
- XXII.** Elaborar su programa editorial relativo a discos, folletos, revistas y otras publicaciones en general, relacionados con la investigación, la creación y la información cultural;
- XXIII.** Difundir ediciones y publicaciones de interés cultural para el Estado y sus Municipios;
- XXIV.** Organizar el Festival Internacional y el Premio Iberoamericano “Ramón López Velarde”, el Festival Cultural de Zacatecas, el Festival Internacional de Teatro de Calle, el Festival de Jazz, el Festival Zacatecas del Folclor Internacional “Gustavo Vaquera Contreras”, el Festival de la Oralidad, y el Premio Estatal de Periodismo Cultural “Juan Ignacio María de Castorena Ursúa Goyeneche y Villareal, así como llevar a cabo otros festivales, premios, eventos y espectáculos populares de carácter artístico y cultural;
- XXV.** Realizar y coordinar programas de apoyo para los municipios con la finalidad de promover el conocimiento de sus tradiciones, costumbres y la conservación de su patrimonio histórico, artístico y cultural;

- XXVI.** Investigar, rescatar, promover y difundir el patrimonio arqueológico, histórico y artístico del estado;
- XXVII.** Fomentar y estimular la producción, investigación y la actividad cultural de artistas, creadores e investigadores;
- XXVIII.** Impulsar políticas públicas, programas y acciones que fomenten la promoción de la lectura y el libro;
- XXIX.** Apoyar el establecimiento, desarrollo, modernización y actualización de las bibliotecas públicas, librerías y cualquier espacio público o privado para la lectura y difusión del libro;
- XXX.** Fomentar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual;
- XXXI.** Diseñar, organizar y operar programas de becas, estímulos, incentivos o apoyos para la formación y consolidación de creadores, artistas, autores e investigadores en cualquier especialidad cultural;
- XXXII.** Impulsar la creación de fundaciones, fondos y patronatos orientados al apoyo de acciones de fomento y desarrollo cultural, así como promover las acciones relacionadas con el mecenazgo;
- XXXIII.** Administrar su patrimonio de conformidad con la legislación aplicable y realizar los actos jurídicos tendientes a la consolidación de su patrimonio;
- XXXIV.** Promover y celebrar los acuerdos de coordinación y demás instrumentos legales establecidos en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, así como los contratos, convenios y demás documentos, con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, con otras entidades federativas, municipios, instituciones y organismos de los sectores social, académico y privado;
- XXXV.** Impulsar la observancia de tratados, convenciones y protocolos, así como recomendaciones de carácter internacional en materia de cultura;
- XXXVI.** Apoyar, en lo que corresponda y dentro del ámbito de su competencia, a los órganos municipales de cultura;
- XXXVII.** Generar y promover la elaboración de indicadores para medir el impacto de los programas y acciones culturales;
- XXXVIII.** Promover acciones culturales para la niñez y la juventud, en coordinación con las dependencias u organismos públicos descentralizados de la administración pública estatal;
- XXXIX.** En coordinación con la Secretaría de Turismo, otras dependencias y la iniciativa privada, promover la realización de programas y agendas turísticas culturales del Estado y sus Municipios destinados al disfrute y conocimiento del patrimonio cultural del Estado, así como de sus manifestaciones artísticas;
- XL.** Diseñar las estrategias y mecanismos para impulsar la creación de mecenazgos, fundaciones, patronatos con la finalidad de incrementar los acervos documentales, pictóricos, escultóricos, gráficos, digitales, videográficos, y en su caso artesanales;
- XLI.** Promover con las instancias correspondientes, la formación y consolidación de las micro, pequeñas y medianas industrias culturales, para que puedan ser objeto de mecanismos de fomento y estímulos económicos;
- XLII.** Difundir en los medios de comunicación masiva, las redes sociales, las acciones y programas que contribuyan a formar públicos para las expresiones culturales;

XLIII. Las demás que establezca la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, la presente Ley y otras disposiciones legales.

Artículo 37. La Banda Sinfónica, la Orquesta de Cámara y el Coro del Estado de Zacatecas dependerán orgánicamente del Instituto, el que coordinará sus actividades a través de la unidad administrativa que se establezca en su Reglamento.

Por medio de tales instancias, el Instituto deberá difundir y fortalecer la música de concierto y las diferentes expresiones musicales de la entidad.

Artículo 38. El titular de la unidad administrativa será nombrado por el Director del Instituto de conformidad con el Reglamento, donde se precisarán, también, las funciones de cada una de las instancias referidas en el artículo anterior.

CAPÍTULO XI ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL INSTITUTO

Artículo 39. Son órganos de gobierno del Instituto, los siguientes:

- I.** La Junta de Gobierno, y
- II.** La Dirección General.

Artículo 40. La Junta de Gobierno es el órgano superior del Instituto y estará integrada por:

- I.** Un Presidente, que será el titular del Ejecutivo del Estado, quien podrá nombrar a un representante;
- II.** Un Secretario técnico, que será el Director General del Instituto;
- III.** Los vocales, que serán las personas titulares de:
 - a)** La Secretaría de Educación;
 - b)** La Secretaría de Finanzas;
 - c)** La Secretaría de Turismo;
 - d)** La Coordinación Estatal de Planeación;
 - e)** La Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas;
 - f)** La Universidad Autónoma de Zacatecas, y
 - g)** Tres representantes de colectivos y organizaciones culturales.

Artículo 41. Los miembros de la Junta de Gobierno tendrán derecho a voz y voto y sus cargos serán honorarios y no recibirán remuneración alguna por su participación. Los integrantes serán suplidos en sus ausencias por la persona que designen.

Artículo 42. El Director General fungirá como Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, sin derecho a voto.



Artículo 43. La Junta de Gobierno sesionará de forma ordinaria cada seis meses y de manera extraordinaria las veces que sean necesarias para el eficaz desempeño del Instituto, previa convocatoria del Presidente de la Junta, el cual podrá delegar esta facultad en el Secretario Técnico.

Artículo 44. Las sesiones de la Junta de Gobierno serán presididas por el Presidente de la Junta de Gobierno y en su ausencia, por la persona que él designe.

Artículo 45. La Junta de Gobierno, con la aprobación de la mayoría de sus miembros y de acuerdo al tema a tratarse, podrá invitar a las sesiones a servidores públicos de otras dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, legisladores o representantes de organizaciones de la sociedad civil o instituciones de los sectores social, académico y privado. Dichos invitados solo tendrán derecho a voz.

Artículo 46. La Junta de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Analizar y aprobar el proyecto del Programa Estatal;
- II. Analizar y, en su caso, aprobar el proyecto de presupuesto del Instituto, que el Director General someta a su consideración;
- III. Aprobar su Estatuto Orgánico, así como el Reglamento, los manuales de Organización y de Procedimientos del Instituto, así como sus reformas y adiciones;
- IV. Analizar y, en su caso, aprobar el informe anual y demás informes que el Director General someta a su consideración;
- V. Facultar al Director General a otorgar o revocar poderes generales o especiales, de acuerdo a la legislación aplicable;
- VI. Aprobar la aceptación de herencias, legados, y donaciones de cualquier tipo de patrimonio que enriquezca el acervo cultural del Estado;
- VII. Establecer los mecanismos de coordinación que el Instituto tendrá con las instituciones públicas, sociales y privadas, para el ejercicio de su actividad;
- VIII. Aprobar y evaluar los proyectos y programas que debe realizar el Instituto, para la óptima consecución de su objetivo;
- IX. Conocer y aprobar los convenios que se celebren para el cumplimiento de los objetivos del Instituto;
- X. Conceder a las personas, instituciones, u organizaciones de la sociedad civil los reconocimientos por sus aportaciones al desarrollo cultural de la entidad y sus municipios;
- XI. Aprobar, en su caso, la creación, modificación o desaparición de las unidades de la estructura orgánica del Instituto, que el Director General someta a su consideración, y
- XII. Las demás que establezca la presente Ley, la Ley de las Entidades Públicas Paraestatales del Estado, el Estatuto Orgánico y otras disposiciones legales.

Artículo 47. La administración del Instituto recaerá en un Director General que será nombrado y removido por el Gobernador del Estado. Para ser Director General deberá acreditar los requisitos establecidos en los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 19 de la Ley de las Entidades Públicas Paraestatales.

Artículo 48. Además de las facultades que le confiere el artículo 20 de la Ley de las Entidades Públicas Paraestatales del Estado, el Director General tendrá las siguientes atribuciones:



- I. Administrar y representar legalmente al Instituto;
- II. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento del Instituto y sus programas operativos;
- III. Coordinar la elaboración del proyecto del Programa Estatal y someterlo a la consideración de la Junta de Gobierno;
- IV. Formular el presupuesto del Instituto y presentarlo ante la Junta de Gobierno para su aprobación. Una vez aprobado, enviarlo a la Secretaría de Finanzas para su inclusión en la iniciativa de presupuesto de egresos del Estado, en los términos de la Ley de Disciplina y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios;
- V. Ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno;
- VI. Suscribir los acuerdos de coordinación, convenios o contratos relacionados que tengan por objeto la consecución del objeto del Instituto;
- VII. Asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno, vigilar el cumplimiento de sus acuerdos y proporcionarle el auxilio necesario;
- VIII. Participar en la Reunión Nacional de Cultura, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales;
- IX. Convocar y presidir la Reunión Estatal de Cultura;
- X. Presentar trimestralmente a la Junta de Gobierno los informes financieros del Instituto;
- XI. Otorgar o revocar poderes generales o especiales, de conformidad con la legislación aplicable;
- XII. Someter a la consideración de la Junta de Gobierno, los proyectos de Estatuto Orgánico, Reglamento y manuales del Instituto, así como sus reformas y adiciones;
- XIII. Nombrar y remover al personal del Instituto, en términos de la legislación aplicable;
- XIV. Proponer y promover la realización de cursos, talleres, diplomados, foros, seminarios, congresos y demás eventos relacionados con la materia cultural;
- XV. Acordar los asuntos de su competencia con los titulares de las unidades administrativas del Instituto, así como conceder audiencias al público;
- XVI. Rendir a la Junta de Gobierno un informe anual sobre la gestión administrativa y financiera del Instituto, y
- XVII. Las demás que establezca la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, la presente Ley y otras disposiciones legales.

CAPÍTULO XII PATRIMONIO DEL INSTITUTO

Artículo 49. El patrimonio del Instituto estará constituido por:

- I. Los recursos que se le asignen, en los términos de los acuerdos de coordinación que se establecen en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales;



- II. Los recursos que se le asignen en el presupuesto de egresos del Estado;
- III. Los derechos, subvenciones, apoyos, aportaciones y demás ingresos que los gobiernos federal o estatal le destinen;
- IV. Los bienes muebles e inmuebles que le otorgue el Gobierno del Estado;
- V. Las donaciones, herencias o legados otorgados a su favor, así como los fondos y fideicomisos en los que tenga el carácter de fideicomisario;
- VI. Los ingresos que obtenga de los servicios y actividades propias de su objeto, y
- VII. Los demás ingresos, derechos, bienes o productos que obtenga por cualquier título legal.

CAPITULO XIII ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Artículo 50. El Órgano Interno de Control es la unidad administrativa a cargo de la vigilancia, el control interno, la supervisión, evaluación del ejercicio de los recursos materiales y financieros, la disciplina financiera y presupuestaria, con la finalidad de prevenir, corregir, investigar y, en su caso, sancionar actos y omisiones que pudieran generar responsabilidades administrativas, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Artículo 51. El titular del Órgano Interno de Control será designado por el Ejecutivo, en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

Artículo 52. El Órgano Interno de Control contará con las áreas, organización y facultades que se establezcan en Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y las demás que sean necesarias para el cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y otras disposiciones aplicables.

CAPÍTULO XIV RÉGIMEN LABORAL

Artículo 53. Las relaciones de trabajo entre el Instituto y sus trabajadores se regirán por la Ley de Servicio Civil del Estado.

T R A N S I T O R I O S

Artículo primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo segundo. Se abroga la Ley que Crea el Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”, publicada en el Suplemento al Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, de fecha 31 de diciembre de 1986.

Artículo tercero. Se abroga la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado y Municipios de Zacatecas, publicada en el Suplemento del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, de fecha 16 de agosto de 2003.

Artículo cuarto. Dentro de los ciento veinte días siguientes a la entrada en vigor de esta Ley, el Director General deberá someter a la aprobación de la Junta de Gobierno los proyectos de Estatuto Orgánico, Reglamento y la demás normatividad interna a que se hace referencia en esta Ley.



Artículo quinto. Los recursos humanos, materiales y financieros de la Banda Sinfónica, la Orquesta de Cámara y el Coro del Estado de Zacatecas deberán transferirse al Instituto para constituir parte de su patrimonio y cumplir con su objeto.

Los derechos de autor relativos a las grabaciones de la Banda Sinfónica, la Orquesta de Cámara y el Coro del Estado de Zacatecas se transferirán al Instituto en los términos de las Leyes en la materia.

Los derechos laborales de los servidores públicos que sean transferidos al Instituto serán respetados y garantizados.

Artículo sexto. El ente público denominado Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde” deberá implementar medidas de disciplina financiera y racionalidad de gasto para garantizar la operatividad de la presente Ley.

Artículo séptimo. La legislatura del Estado dará seguimiento a la aplicación de la Ley, a efecto de proponer las modificaciones presupuestales en los siguientes presupuestos de egresos.

Artículo octavo. Se derogan las disposiciones que contravengan a la presente Ley.

Así lo dictaminaron y firman las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Cultural de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas.

Zacatecas, Zacatecas, 29 de Junio del 2021.

**H. LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
COMISIÓN DE DESARROLLO CULTURAL**

PRESIDENTA

DIP. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ

SECRETARIO

SECRETARIO

**DIP. FRANCISCO JAVIER CALZADA
VÁZQUEZ**

DIP. PEDRO MARTÍNEZ FLORES.



2.2

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL RESPECTO DE LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión que suscribe le fueron turnadas, para su estudio y dictamen, varias iniciativas con proyecto de decreto mediante las cuales se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas.

Vistos y estudiados los documento en cita, la Comisión Dictaminadora presenta los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno celebrada el 27 de agosto de 2019, el diputado Adolfo Alberto Zamarripa Sandoval, en ejercicio de sus facultades, sometió a la consideración de esta Honorable Representación Popular la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 12 Bis, 12 Ter, 12 Quáter y 12 Quinquies de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas.

Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha, mediante memorándum número 0748, a la Comisión que suscribe, para su estudio y dictamen correspondiente.

El diputado justificó su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestro país, al igual que otros países en desarrollo, tiene brechas de desigualdad más pronunciadas derivadas de la transición económica, por lo que es más evidente la pobreza y marginación en ciertos sectores de la población, ya que las crisis económicas, sociales y políticas golpean con mayor impacto a la población vulnerable y sus condiciones de vida.

En ese sentido, según el Informe sobre Desarrollo Humano 2014 sobre vulnerabilidad y resiliencia, elaborado por el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), arroja de acuerdo a las mediciones de pobreza basadas en ingresos, que 1,200 millones de personas viven con 1.25 dólares al día o menos.



Sin embargo, las últimas estimaciones del Índice de Pobreza Multidimensional del PNUD revelan que casi 1,500 millones de personas, de 91 países en desarrollo, viven en situación de pobreza multidimensional, con carencias concurrentes en salud, educación y nivel de vida, y aunque en términos generales la pobreza está disminuyendo, casi 800 millones de personas se enfrentan al riesgo de volver a caer en ella por causa de alguna crisis o adversidad, tales como las crisis financieras, las fluctuaciones en el precio de los alimentos, los desastres naturales y los conflictos violentos.

Así también, de acuerdo a cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social de Desarrollo Social (CONEVAL) correspondientes al año 2018, el 41.9 % de la población vive en condiciones de pobreza, lo que representa 52.4 millones de personas, y en pobreza extrema 7.4% que representa 9.3 millones de personas.

Los problemas colaterales que la pobreza genera derivado de la desigualdad en el ingreso en nuestro país, tienen repercusión en aspectos como la discriminación, acceso limitado a los servicios de salud, a una vivienda digna, y en general, a garantizar los derechos humanos de la población, lo que la coloca en una situación de vulnerabilidad.

Sin embargo, la situación de vulnerabilidad es un fenómeno multidimensional, que no solo es derivada de la pobreza, sino también es generada por las condiciones étnicas, estado de salud, edad, sexo o discapacidad, lo que genera que determinadas personas se encuentren en una posición más frágil que otras, por lo que la atención hacia ellas por parte del Estado deberá ser prioritaria.

El concepto de vulnerabilidad, entonces, se aplica a la situación en la que quedan relegados algunos sectores o grupos de la población a través de procesos de exclusión, segregación, discriminación e invisibilización que les dificulta o les impide incorporarse al desarrollo y acceso a condiciones de bienestar.

De acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, se entiende por Grupos sociales en situación de vulnerabilidad: Aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, requieren de la atención e inversión del gobierno para lograr su bienestar.

Es importante señalar que en nuestro Estado se han implementado importantes políticas públicas que tienden al respeto e inclusión en igualdad de condiciones a los grupos en situación de vulnerabilidad, sin embargo, aún prevalecen condiciones de infraestructura, servicios y recursos limitados para una calidad de vida aceptable, ya que de acuerdo a los datos arrojados por el CONEVAL, casi la mitad de los mexicanos no dispone de ingresos suficientes para adquirir los bienes y servicios mínimos para satisfacer sus necesidades y no ejerce al menos uno de los siguientes derechos sociales: educación, acceso efectivo a los servicios de salud, a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, a servicios básicos de la vivienda y acceso a la alimentación.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, documento en el cual se deben basar las estrategias de las políticas públicas del gobierno federal, no queda claro cuáles son los ejes centrales que lo integran, así tampoco las estrategias o líneas de acción que se implementarán, pudiendo decir con toda responsabilidad, que no se tiene la claridad de si realmente existe una Planeación en el actual Gobierno de México, por tanto, en esta materia no podemos definir de qué manera se intenta atacar la brecha de desigualdad de los grupos vulnerables con otros sectores de la población.

Por lo que ve al Plan Estatal de Desarrollo de Zacatecas 2017 - 2021, sí se observa un claro rumbo en esta materia, en el cómo se va a combatir la desigualdad en nuestro



Estado, tan es así, que encontramos el Eje Estratégico 2 denominado Seguridad Humana, mismo que contempla la línea estratégica 2.2. Pobreza y Desigualdad, y de la cual se desprenden las siguientes estrategias específicas: 1. Implementar programas de reducción de la Pobreza en todas sus dimensiones; 2. Impulsar la inversión pública para ampliar la infraestructura social; 3. Implementar el Sistema Estatal de Evaluación de la Política Social, y 4. Impulsar la economía social.

Sin embargo, de ninguna de ellas se desprende que se deba tener por parte del Estado, un trato preferencial a la población en situación de vulnerabilidad para atender sus carencias, es por ello, que con el ánimo de darle prioridad a las personas que más lo necesitan, a través de la presente iniciativa se busca otorgar las facilidades necesarias a la población con estas características, para que logre superar el rezago social y humano.

Por su parte, la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, señala que la misma regula la garantía de la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales, dando prioridad a las personas o grupos sociales en condiciones de pobreza, marginación, en situación de vulnerabilidad y con enfoque de género, más del análisis del cuerpo normativo, solo encontramos en el artículo 12 una disposición relativa a las personas en situación de vulnerabilidad, al señalar que: “Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad, marginación o pobreza, tendrá derecho y preferencia a recibir los apoyos y a beneficiarse de los planes, programas y acciones de desarrollo social, para superar su situación y contar con mejor calidad de vida”.

Sin embargo no se clarifica en el glosario de la misma Ley o en dicho numeral, cuáles son esas personas o grupos sociales en situación de vulnerabilidad, por lo que se cree importante que la misma Ley prevea quienes se encuentran en esa situación, y no sea una determinación discrecional de la autoridad.

SEGUNDO. En sesión ordinaria del Pleno celebrada el 20 de octubre de 2020, el diputado José María González Nava, en ejercicio de sus facultades, sometió a la consideración de esta Honorable Representación Popular la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adicionan las fracciones XI y XII del artículo 22 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas.

Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha, mediante memorándum número 1362, a la Comisión que suscribe, para su estudio y dictamen correspondiente.

El diputado justificó su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo social se considera un factor preponderante para los Estados modernos, en los que se toma en cuenta el avance, la calidad de vida y el desarrollo de la población en diversos aspectos que le harán tener una vida conforme a estándares que le permitan desarrollarse como seres humanos.

Como desarrollo social se conoce la evolución y el mejoramiento en las condiciones de vida de los individuos de una sociedad y en las relaciones que estos individuos



mantienen entre sí, y con otros grupos e instituciones que conforman el tejido social de una nación.

Consiste, como tal, en el desarrollo del capital humano y social de un país, lo cual abarca aspectos como la salud, la educación, la seguridad ciudadana y el empleo, y solo se concreta con la disminución de los niveles de pobreza, desigualdad, exclusión, aislamiento y vulnerabilidad de los grupos más necesitados.

El desarrollo social es promovido por el Estado desde sus diferentes organismos e instituciones, que son los encargados de implementar políticas y programas de protección social para promover la inclusión, y que están diseñados principalmente para beneficiar a aquellos que viven en las condiciones más precarias.

Para que el desarrollo social sea posible es importante que haya una gestión gubernamental eficiente, responsable y comprometida, dentro de un marco democrático de legalidad y solidez institucional que garantice su aplicación, eficacia y continuidad.

Así, pues, un país con óptimos niveles de desarrollo social ofrece a sus ciudadanos una alta calidad de vida en medio de un clima de paz, justicia, libertad, tolerancia, igualdad y solidaridad, así como la posibilidad de satisfacer sus necesidades, desarrollar su potencial, y realizarse a nivel personal.

El desarrollo social vendría a ser el paso siguiente al desarrollo económico de un país; su fin último es el bienestar social.

Al día de hoy, después de toda la evolución que ha tenido en nuestro país la política de desarrollo social, como se ha descrito, contamos con una Ley de observancia en toda la República mexicana en su artículo 8 de dicha ley señala lo siguiente: “Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja”

Tomando en consideración lo establecido en dicha porción normativa, es claro que política de desarrollo social, va dirigida a cualquier persona o grupo en situación vulnerabilidad, con acciones y apoyos que permitan disminuir su condición que provoca desventaja social.

Actualmente nuestra ley de desarrollo social menciona en su

Artículo 22.- La política estatal y municipal de desarrollo social, tiene los siguientes objetivos:

I. Propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, a las medidas especiales de carácter temporal o compensatorias, encaminadas a erradicar la marginación, discriminación, vulnerabilidad, pobreza y la exclusión social;

II. Generar oportunidades de desarrollo integral, con equidad y procurando las mejores condiciones de vida para los habitantes del Estado;

III. Promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, el autoempleo, el cooperativismo y las empresas sociales, tendiente a elevar el ingreso y mejorar su distribución;



IV. Fortalecer el desarrollo estatal, regional y municipal equilibrado, así como el de las zonas de atención prioritaria, con especial atención en las micro-regiones y las cadenas productivas;

V. Promover acciones y programas de desarrollo social con enfoque de género;

VI. Fomentar el desarrollo de las familias como célula básica de la sociedad, especialmente en las comunidades o regiones con mayores índices de marginación, vulnerabilidad o pobreza;

VII. Coordinar esfuerzos, objetivos, estrategias y acciones entre los diversos órdenes de gobierno, para lograr la integralidad, sustentabilidad y sostenibilidad del desarrollo social;

VIII. Fomentar la igualdad de oportunidades y aprovechar la capacidad productiva de los habitantes del Estado, considerando las potencialidades regionales y municipales;

IX. Establecer programas especiales para atender a los grupos sociales en situación de marginación, vulnerabilidad y pobreza con enfoque de género, y

X. Promover y garantizar formas propias de organización y participación de la sociedad en la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización de los programas y políticas de desarrollo social.

Como puede bien verse, en nuestra ley vigente, sólo se toma en cuenta el factor de la pobreza como prioritario para proporcionar los apoyos servicios, sin embargo y de acuerdo a la Ley general, son todas las condiciones de vulnerabilidad las que deben de tomarse en cuenta, no sólo el factor de la pobreza, que si bien es un factor que provoca, vulnerabilidad, no es el único.

Por ello, en esta iniciativa, propongo, que en el artículo 22 de nuestra Ley local, establezca que los grupos vulnerables son prioritarios para el desarrollo social Estado, y no sólo los grupos o personas en pobreza. Como ejemplo podemos decir, dentro de un grupo de personas en situación de pobreza, existe alguna que es aparte de ser pobre, cuenta con una discapacidad, dentro de ese grupo de personas pobres, esta persona que además de ser pobre, cuenta con una discapacidad, evidentemente es más vulnerable, que las demás personas de la misma zona que no cuentan con discapacidad.

Por tanto, la Ley vigente de nuestro Estado, puede perfeccionarse para ser más protectora y garante, al no establecer un racero parejo en la prioridad de políticas públicas en materia de desarrollo social, hacia las personas en condición de pobreza, sin tomar en cuenta otras condiciones de vulnerabilidad como la marginación, exclusión, derivada de pertenecer a cierto grupo de personas o bien por vulnerabilidad por carencias sociales.

TERCERO. En sesión ordinaria del Pleno celebrada el 1 de diciembre de 2020, los diputados Héctor Adrián Menchaca Medrano, Jesús Padilla Estrada, Gabriela Evangelina Pinedo Morales, y Ma. Navidad Rayas Ochoa en ejercicio de sus facultades, sometieron a la consideración de esta Honorable Representación Popular la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones X y XI, y se reforman las fracciones V, VI y VII al artículo 83 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas.



Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha, mediante memorándum número 1461, a la Comisión que suscribe, para su estudio y dictamen correspondiente.

Los diputados justificaron su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de 1917 fue el primer ordenamiento jurídico a nivel mundial en reconocer derechos sociales, particularmente el derecho a la educación, el trabajo, la seguridad social y a la propiedad privada, en este sentido, la Carta Magna es un ordenamiento esencialmente humanista, ya que contempla a la persona en lo individual y lo social.

Los derechos sociales reconocidos en la Constitución de 1917 fueron la base de las políticas públicas implementadas por el Estado con el fin de acrecentar el bienestar social. Este fue el rasgo que caracterizó a los gobiernos posrevolucionarios, la implementación de políticas sociales a la par de la industrialización del país con el objetivo de consolidar un crecimiento económico incluyente.

Sin embargo, tras malos gobiernos en la décadas de 1970 y 1980, que se tradujeron en crisis severas en materia económica y social, se legitimó la instauración del modelo neoliberal que inició en el gobierno de Miguel de la Madrid (1982) y a partir de entonces en México se modifica la política del Estado que se había instaurado después de la revolución mexicana, instaurando políticas que priorizaban la relación del país con el mundo, dejando de ser el conductor de la economía nacional para cederle esa responsabilidad al mercado, es decir, el sector privado adquiere una mayor influencia en las políticas del Estado.

A diferencia de lo que sucedió en política social tras el triunfo de la revolución mexicana, el neoliberalismo impulsó una política social asistencialista que no promovía el verdadero desarrollo social, el cual se veía vulnerable por las crisis que el país había sufrido. Aunado a esto las políticas sociales eran sexenales, es decir, cambiaban con la entrada de un nuevo Gobierno Federal.

Por tal motivo, en busca de solucionar la problemática que representaba el cambio sexenal para la política de desarrollo social, se construyó un marco normativo el cual implicaría coherencia a la serie de acciones implementadas en materia de política social, que desarrollan los tres niveles de gobierno y en el cual se plasmaran metas, las cuales debían cumplirse en coordinación, buscando lograr resultados sustanciales y sin importar la diferencia de ideologías partidarias.

En este sentido, el 20 de enero de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Desarrollo Social, la cual tiene como objetivo fundamental impulsar una política social enmarcada por la coordinación efectiva entre los tres niveles de gobierno, con la posibilidad que tanto los gobiernos municipales, estatales y el gobierno Federal participen en la planeación y aplicación de los recursos de los programas sociales.²⁰

²⁰ Ley General de Desarrollo Social, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2004, [en línea], consultado: 16 de mayo de 2018, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_260118.pdf



La aprobación de esta ley significó un antes y un después en materia de desarrollo social, ya que el Estado volvió a adquirir su obligación de garantizar bienestar a su ciudadanía, asimismo, se reconoció el problema más grande en nuestro país, la enorme desigualdad entre las partes que lo componen, que se materializa en el persistente problema de la condición de pobreza que afecta a la mayoría de la población nacional.

A continuación, se enlistan una serie de artículos que se encuentran en la Ley General de Desarrollo Social que ejemplifican la importancia de esta Ley para el desarrollo de la nación:

- **Artículo 6.** Se reconocen una serie de derechos sociales para generar el desarrollo social.

“**Artículo 6.** Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

- **Artículo 7.** Se constituye el derecho de toda persona a participar y beneficiarse de los programas de desarrollo social.

“**Artículo 7.** Toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de la Política de Desarrollo Social, en los términos que establezca la normatividad de cada programa”.

- **Artículo 18.** Prohíbe la disminución del presupuesto para los programas sociales, lo cual blinda la política de desarrollo social frente a disputas políticas.

“**Artículo 18.** Los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta Ley; y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos que establezca la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación”.

- **Artículo 20.** Siguiendo lo establecido por el artículo anterior, se prevé que el presupuesto Federal que sea destinado al gasto social no podrá ser inferior al del año anterior.

“**Artículo 20.** El presupuesto federal destinado al gasto social no podrá ser inferior, en términos reales, al del año fiscal anterior. Este gasto se deberá incrementar cuando menos en la misma proporción en que se prevea el crecimiento del producto interno bruto en los Criterios Generales de Política Económica y en congruencia con la disponibilidad de recursos a partir de los ingresos que autorice el Congreso al Gobierno Federal”.

- **Artículos 38-46.** Se crea el Sistema Nacional de Desarrollo Social, en el cual se definen competencias en los tres niveles de gobierno y se crean 3 instancias, la Comisión Nacional, la Comisión Intersecretarial y el Consejo Consultivo.

- **Artículos 81-85.** Se crea el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, integrado por especialistas en medición y evaluación de programas sociales con el objetivo de establecer lineamientos y criterios de medición de pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

A partir de la promulgación de esta Ley, las Legislaturas de las entidades federativas promovieron la creación de un marco normativo en la materia que



fortalecería lo establecido en el marco Federal, por consiguiente; el 17 de enero de 2009 fue publicada en el Suplemento del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, la cual tiene como objetivo garantizar el ejercicio pleno de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano, la Ley General de Desarrollo Social y la Constitución Política del Estado.

A partir de esta Ley, en Zacatecas la política estatal de desarrollo social tiene objetivos y vertientes definidas. Como objetivos se tienen el aseguramiento de los derechos individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo para superar la discriminación y la exclusión social; acercar el desarrollo económico que propicie el empleo y el aumento de ingreso en las familias; fortalecer el desarrollo regional; y garantizar la participación social, a través de mecanismos de control, en los programas de desarrollo social.

Sin embargo, aun cuando existe un marco jurídico que permite orientar la política de desarrollo social en el Estado a fin de garantizar los derechos sociales de las y los zacatecanos, persisten aun deficiencias que impiden el éxito de la política estatal en esta materia.

El desarrollo social se centra en la necesidad de poner en primer lugar a las personas en los procesos de desarrollo, es decir, por el bien de todos primero los pobres, por ello debe promoverse la inclusión social de las personas más vulnerables empoderándolas y creando sociedades cohesivas y resilientes.

En la Ley en comento se estableció en su artículo 83 los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, siendo los siguientes:

- I. Ingreso corriente per cápita;
- II. Rezago educativo promedio en el hogar;
- III. Acceso a los servicios de salud;
- IV. Acceso a la seguridad social;
- V. Calidad y espacios de la vivienda;
- VI. Acceso a los servicios básicos en la vivienda;
- VII. Acceso a la alimentación;
- VIII. Grado de cohesión social; y
- IX. El grado de accesibilidad a carretera pavimentada.

Sin embargo, se considera que se deben ampliar los criterios y lineamientos para la medición de la pobreza en la entidad, garantizando con esto el pleno goce de los derechos sociales de las y los zacatecanos. Por ejemplo, la desigualdad es una manifestación clara de pobreza, lo cual implica tener en cuenta la variedad de sus contextos, es decir, ingreso, género, edad, discapacidad, raza, etnia, religión, cultura, geografía, entre otros, que se manifiestan de manera diferente durante las distintas etapas del individuo.

Por ello, se debe contemplar a la igualdad de oportunidades como regla de medición de la pobreza en el Estado, lo cual coadyuvaría a tener un parámetro real que pone de manifiesto los niveles de pobreza, así como las medidas redistributivas a desarrollar para acabar con la pobreza económica, política, social y cultural.

Asimismo, en una coyuntura de inseguridad por lo que atraviesa la entidad, derivado de la descomposición del tejido social a partir de una errónea estrategia contra el crimen, ha repercutido en una crisis severa de derechos humanos que se manifiesta en



una escalada de agresiones al ejercicio pleno de las garantías reconocidas por la Constitución.

Por ello, el acceso equitativo a la justicia debe ser considerado como lineamiento y criterio para la medición, definición e identificación de la pobreza en Zacatecas, ya que la entrada a una plena justicia para toda la ciudadanía permite el pleno desarrollo del individuo y por ende se refleja en el desarrollo social.

Por tal motivo, la presente Iniciativa de Decreto tiene a fin adicionar las fracciones X y XI y reformar las fracciones V, VI y VII del artículo 83 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, a fin de que se incluyan en los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza en la entidad, la igualdad de oportunidades y el acceso pleno a la justicia, asimismo, se propone homologar de conformidad con la Ley General de Desarrollo Social, los criterios y lineamientos de calidad y espacios de la vivienda digna y decorosa, acceso a los servicios básicos en la vivienda digna y decorosa y acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

El objetivo de la presente es que la igualdad de oportunidades y el acceso pleno a la justicia por parte de todas y todos, sean considerados como componentes para la definición, identificación y medición de la pobreza por parte del Consejo Estatal de Desarrollo Social y que los mismos sean de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias de la administración pública que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social, como un mecanismo de integración e inclusión social que facilite el ejercicio de una ciudadanía plena.

La vigencia de un Estado de Derecho se fortalece cuando la norma se cumple; por ello, se debe evitar que el régimen jurídico se vulnere por la ambigüedad, sea por la falta de actualización del texto o por las diferencias que se puedan observar en la interpretación y aplicación de la Ley, ya que con ello la credibilidad que puedan tener los ciudadanos por las instituciones, y en la ley, decrece, sumado a que la consolidación del Estado de Derecho se entorpece.

Por ello, resulta indispensable armonizar y hacer congruente el texto y los alcances de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas con la Ley General de Desarrollo Social y lo establecido en la Constitución tanto Federal como Estatal, a fin de atender las legítimas aspiraciones de la población, priorizando en todo momento cuando se trata de los grupos más vulnerables de la población.

CUARTO. En sesión ordinaria del Pleno celebrada el 3 de diciembre de 2020, el diputado Pedro Martínez Flores en ejercicio de sus facultades, sometió a la consideración de esta Honorable Representación Popular la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas.

Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha, mediante memorándum número 1472, a la Comisión que suscribe, para su estudio y dictamen correspondiente.

El diputado justificó su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



El desarrollo social se centra en la necesidad de “poner en primer lugar a las personas” en los procesos de desarrollo. La pobreza no es solo un tema sobre los ingresos bajos; se trata también de la vulnerabilidad, la exclusión, las instituciones poco transparentes, la falta de poder y la exposición a la violencia. El desarrollo social promueve la inclusión social de los pobres y vulnerables empoderando a las personas, creando sociedades cohesivas y resilientes, mejorando la accesibilidad y la rendición de cuentas de las instituciones frente a los ciudadanos.

Las políticas sociales deben ser un instrumento de fácil acceso, tramites sencillos y gratuitos para las personas más necesitadas de obtener beneficios a través de los programas para el desarrollo social; asimismo, por efecto de la implementación de políticas y programas enfocados en el desarrollo social, se promueve el crecimiento económico y mejora las intervenciones y calidad de vida de los beneficiarios.

Una comunidad que tiene una alta calidad de vida se considera cuando sus habitantes, dentro de un marco de paz, libertad, justicia, democracia, tolerancia, equidad, igualdad y solidaridad, tienen amplias y recurrentes posibilidades de satisfacer sus necesidades básicas y pueden desplegar sus potencialidades en cuanto a realización personal y como sociedad en conjunto.

La actual Ley de Desarrollo Social, aun cuando establece los mecanismos para la operación de un Desarrollo Social en nuestro Estado, lo cierto es que no garantiza, ni facilita adecuadamente el acceso de toda la población al desarrollo social, de conformidad con los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y menos aún, lo establecido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, pues su objeto es limitativo.

El Objeto del desarrollo social, debe ser un campo positivo en las relaciones de los individuos debido a que implica un mejoramiento en la calidad de vida.

Ya no es posible desconocer la importancia de la incorporación del ciudadano en la planificación y diseño urbano en los espacios públicos, de barrio o ciudad. Cuando existe democracia, igualdad, solidaridad y se articulan los derechos constitucionales, los ciudadanos deberán estar dispuestos a buscar el bienestar social de su territorio y de esta manera impulsar el desarrollo de su localidad sin desigualdades entre las clases sociales. El bienestar individual y el mejoramiento de las sociedades tiene mucho que ver con el desarrollo social, pues el ciudadano al estar al tanto de sus derechos puede formar parte de las soluciones de los problemas de su comunidad de la misma manera podría influenciar para así lograr un cambio trascendental de las administraciones e incurrir en su mejoramiento a través de los diferentes mecanismos participativos como son las asambleas ciudadanas

En congruencia con lo anterior, se considera indispensable que se modifiquen y se adicionen algunas fracciones al artículo 2 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Zacatecas, a fin de dotarla de mayores elementos en cuanto a su objeto, para dar cumplimiento a los estándares internacionales en materia de desarrollo social, y debido, inclusive, a las consecuencias en el modo de vida de un gran número de la población, derivada de la pandemia que hoy se vive en todo el mundo por COVID-19, y que sobra decir los antecedentes al respecto; por lo que se considera indispensable que se establezca como parte de su objeto, el impulsar el desarrollo de la economía social, rural y urbana, como premisa para la generación de empleos e ingresos para la población en condiciones de pobreza, priorizando en todo momento políticas públicas para su cumplimiento.



Aunado a lo anterior, establecer mecanismos que garanticen, no solo la evaluación y seguimiento, sino desde el diseño, planeación, ejecución, monitoreo, evaluación y seguimiento de las políticas públicas en materia de desarrollo social del Estado y municipios, garantizando en todo momento la participación social, el desarrollo sustentable, y vigencia de los derechos sociales; para dotar de mayor seguridad y certeza a los destinatarios de la Ley en su cumplimiento efectivo.

En relación con la participación ciudadana, se considera indispensable se establezcan los mecanismos para que la sociedad civil sea corresponsable, en el cumplimiento de los objetivos de la política estatal y municipal en materia de desarrollo social, pues de otra manera, el Estado solo se convierte en un Estado proveedor o paternalista si no hace partícipe a la ciudadanía y responsable de su entorno y sus condiciones de vida.

QUINTO. En sesión ordinaria del Pleno celebrada el 24 de junio de 2021, el diputado Armando Perales Gándara en ejercicio de sus facultades, sometió a la consideración de esta Honorable Representación Popular la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, en materia de lineamientos de las reglas de operación de los programas de desarrollo social.

Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha, mediante memorándum número 1801, a la Comisión que suscribe, para su estudio y dictamen correspondiente.

El diputado justificó su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo social es considerado como un derecho humano en el que se ven implicados los sectores económico, cultural, ecológico, político y social, en este sentido la política implementada en esta área debe tener como objetivo y prioridad buscar el pleno bienestar para las personas, tutelada por los principios de equidad, justicia social, tolerancia, responsabilidad, participación, sustentabilidad y sostenibilidad.

En este tenor, con la reforma constitucional en materia de derechos humanos publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de junio de 2011, se estableció un parteaguas en la vida social y jurídica de nuestra Nación al fortalecer el reconocimiento de los derechos humanos de las personas que nacen, se desarrollan, radican y transitan por nuestro país, así como de los mecanismos para su garantía y protección, dando preeminencia al principio pro persona.

Estos cambios originados a partir de la reforma de 2011, obligaron al Estado mexicano a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacional, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos reconocidos en los tratados internacionales y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), a fin de garantizar el desarrollo social de todas las personas que se encuentren en el territorio nacional.



El desarrollo social debe ser entendido como la capacidad del Estado de garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de toda persona que se encuentre en territorio nacional, siendo esta una de las funciones más importantes que todo gobierno, en sus tres niveles, debe atender ya que en teoría, se podría decir que constituye uno de los principales objetivos que debería buscar cumplir cualquier administración pública.

En este orden de ideas, a nivel estatal se cuenta con un ordenamiento en la materia, la Ley de Desarrollo Social para el estado y Municipios de Zacatecas; misma que tiene por objeto, entre otros:²¹

- Cumplir con la responsabilidad social del Estado y Municipios, asumiendo plenamente las obligaciones constitucionales en materia de desarrollo social, para que la población pueda gozar de sus derechos sociales universales;
- Combatir con eficiencia la pobreza, la marginación y la exclusión social;
- Establecer las bases para un desarrollo social integral, garantizando la evaluación del impacto de los programas de desarrollo social; y
- Asegurar la transparencia y rendición de cuentas en la ejecución de los programas y aplicación de los recursos para el desarrollo social a través de mecanismos de supervisión, verificación, control y acceso a la información pública.

En síntesis, la política social debe perseguir el objetivo de solucionar problemas públicos como la desigualdad, la pobreza y la marginación, así como superar una serie de carencias que inciden de manera directa o indirecta en el bienestar social y el goce pleno de derechos.

En un Estado con enormes desigualdades sociales, como Zacatecas, las políticas sociales han adquirido un lugar central en la agenda pública como resultado de las condiciones de pobreza y exclusión social en la que viven un gran porcentaje de zacatecanos, lo que ha conllevado a la implantación de una serie de políticas y programas para su atención.

La política social es una política pública que tiene como principal objetivo crear condiciones de equidad social, así como promover y garantizar el ejercicio de los derechos sociales. Entre éstas pueden mencionarse las políticas de salud, educación, vivienda y recreación, las cuales se dirigen al conjunto de la ciudadanía adoptando criterios de universalidad porque son parte de la responsabilidad social del Estado.²²

Por ello, se vuelve aún más relevante garantizar que los programas sociales sean verdaderamente **útiles** para los más necesitados. Es por esta razón que resulta especialmente importante garantizar el mayor rigor en los lineamientos y las reglas de operación de los programas, garantizando con ello la eficiencia y eficacia de los mismos en pro de la sociedad más vulnerable.

Es preciso señalar que los lineamientos y las reglas de operación son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar de un programa con la finalidad de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia. Asimismo, permiten conocer quién es sujeto de recibir los apoyos, además de conocer

²¹ Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas. Congreso del Estado de Zacatecas. Consultado: 17 de julio de 2017, [en línea], disponible en: <file:///C:/Users/Dip.%20Jes%C3%BAs%20Padilla/Downloads/esen%20-%202019-07-16T102742.608.pdf>

²² Ziccardi, Alicia. “Las políticas y los programas sociales de la ciudad del siglo XXI”, 2008, UNAM, [en línea], consultado: 25 de enero de 2021, disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252008000400007

cuáles son los apoyos específicos que ofrecen los programas, así como los requisitos para obtenerlos.

De igual forma coadyuvan a la transparencia de los mismos, ya que permiten que los ciudadanos vigilen que los recursos públicos se apliquen de acuerdo a como han sido programados. Si los lineamientos y las reglas de operación no son suficientemente claras y precisas los programas quedan expuestos al fracaso.

Por ello, resulta de vital importancia que las reglas de operación de los programas contenga la información suficiente sobre los objetivos, montos del presupuesto, características de los apoyos, beneficiarios y principalmente, medidas de transparencia y rendición de cuentas, así como indicadores de evaluación y seguimiento que puedan evaluar el avance en sus objetivos, ya que con ello se garantiza el éxito del programa.

Actualmente la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, en su artículo 33 solo establece que la o el Ejecutivo del Estado dentro de los 60 días naturales siguientes a la aprobación del presupuesto de egresos del Estado, deberá elaborar y publicar en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, así como en su página electrónica, las reglas de operación de los programas de desarrollo social.

Lo anterior describe una laguna de la norma al dejar muy ambiguo el contenido de las reglas de operación de los programas de desarrollo social, lo que da pauta a un mal manejo de dichos programas y con ello impidiendo el acceso pleno a los derechos sociales de las personas en situación de vulnerabilidad en el Estado.

Por tal motivo, la presente Iniciativa de Decreto propone adicionar un segundo párrafo del artículo 33 y un artículo 33 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, a fin de establecer que las reglas de operación se sujetarán a los principios de la Política de Desarrollo Social, establecidos en esta Ley, garantizando el pleno goce de los derechos sociales, consagrados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la Constitución Federal y los Tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, de la población en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, se adiciona un artículo 33 Bis en donde se propone que para la formulación de las reglas de operación de los programas de desarrollo social, descritas en el artículo anterior, se deberá contar con:

- I. Objetivos;
- II. Autoridad responsable de la operación;
- III. Presupuesto a ejercer;
- IV. Cobertura Geográfica;
- V. Población objetivo;
- VI. Un padrón de beneficiarios;
- VII. Causales y procedimiento de baja;
- VIII. Instrumentación del programa para el control, seguimiento y evaluación del mismo;
- IX. Mecanismos de participación social;
- X. Perspectiva de género; y
- XI. Quejas y denuncias.

El ordenamiento en comento, estipula que toda zacatecana y zacatecano tiene como derecho beneficiarse de los programas sociales que sean elaborados para combatir la desigualdad entre sectores e impulsar su desarrollo y crecimiento, sin distinción por



motivos de edad, sexo, discapacidad, condición económica, condición migratoria y de cualquier otro tipo. Sin embargo, los datos detallan que en la entidad esta política social ha sido un fracaso.

De acuerdo a datos de la Secretaría de Desarrollo Social hay 268 mil zacatecanas y zacatecanos que no alcanzan a satisfacer sus necesidades alimenticias. Es decir cerca del 22 por ciento de la población en la entidad se encuentra en situación de vulnerabilidad, cifra que ha aumentado en los últimos dos años con cerca de una cuarta parte de las y los zacatecanos en pobreza. Mientras que el 3.4 por ciento de la población es decir 54.4 miles de personas, se encuentra en pobreza extrema, las cuales presentan tres o más carencias sociales y no tienen un ingreso suficiente para adquirir una canasta básica.²³

De los 58 municipios que forman parte del territorio 5 muestran mayor porcentaje de población en pobreza, como lo es Jiménez del Teul con 85.7 por ciento, es decir 5 mil 560 personas viven en pobreza y 2 mil 334 viven en pobreza extrema, Genaro Codina con 82.5 por ciento es decir 7 mil 488 personas viven en pobreza y 2 mil 553 en pobreza extrema, continúa la lista con Genaro Panfilo Natera 79.3 por ciento es decir 20 mil 407 personas viven en pobreza y 3 mil 810 en pobreza extrema, Trancoso con 78.4 por ciento es decir 16 mil 32 personas viven en pobreza y 2 mil 988 en pobreza extrema, está lista finaliza con el municipio de El Salvador 78.2 por ciento es decir 2 mil 796 personas viven en pobreza y 712 en pobreza extrema.²⁴

Estos datos son muestra del fracaso que ha representado la política social en el Estado, en ello recae la necesidad de contar con reglas de operación claras. Para poder hablar del éxito de un programa social es necesario analizar su funcionamiento; por lo que contar con indicadores y mecanismos de evaluación, seguimiento y rendición de cuentas deben ser características obligadas en la elaboración y operación de toda política de desarrollo social.

Es necesario que el marco jurídico en la materia cuente con un mínimo de reglas que establezca un “piso parejo” para la elaboración de programas sociales. De esta manera, se evitarán omisiones y asimetrías entre programas, lo que a su vez se traduce en mayor certeza y seguridad para todos los ciudadanos de la entidad que se ven beneficiados por estos apoyos.

La vigencia de un Estado de Derecho se fortalece cuando la norma se cumple; por ello, se debe evitar que el régimen jurídico se vulnere por la ambigüedad, sea por la falta de actualización del texto o por las diferencias que se puedan observar en la interpretación y aplicación de la Ley, ya que con ello la credibilidad que puedan tener los ciudadanos por las instituciones, y en la ley, decrece, sumado a que la consolidación del Estado de Derecho se entorpece.

MATERIA DE LAS INICIATIVAS. Precisar en el contenido de la ley términos relacionados con los grupos vulnerables, lineamientos sobre la medición de la pobreza, el impulso al desarrollo de la economía social, rural y urbana para la generación de empleos, y la sujeción a los principios de la política de desarrollo social.

²³ Información Pública del CONEVAL, véase: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Zacatecas_2020.pdf

²⁴ *Ibid.*

VALORACIÓN DE LAS INICIATIVAS. Esta Comisión estima pertinente estudiar las iniciativas que se han referido de manera conjunta, con fundamento en el artículo 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en razón que en todas ellas se propone modificar la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Zacatecas.



CONSIDERANDOS:

PRIMERO. COMPETENCIA. Esta Comisión de Desarrollo Social es competente para estudiar y analizar las iniciativas, así como para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 130, 131 fracción XI, 132 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. INICIATIVA QUE ADICIONA ARTÍCULOS 12 BIS, 12 TER, 12 QUATER Y 12 QUINQUIES. Tal como lo asegura el iniciante en su exposición de motivos, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Zacatecas, contiene un eje estratégico para garantizar, en el ámbito de sus competencias, el ejercicio de los derechos sociales de la población.

Dicho Eje Estratégico denominado *Seguridad Humana*, establece la línea estratégica 2.2. Pobreza y Desigualdad, desprendiendo a su vez, las siguientes estrategias específicas:

1. Implementar programas de reducción de la Pobreza en todas sus dimensiones;
2. Impulsar la inversión pública para ampliar la infraestructura social;
3. Implementar el Sistema Estatal de Evaluación de la Política Social, y
4. Impulsar la economía social.

Con lo cual el Ejecutivo estatal trazó la política local en materia de desarrollo social, responsabilizándose de elevar los índices de bienestar de la población en los rubros deficitarios.

Sin embargo, esta Comisión difiere de la postura del iniciante, respecto de que el instrumento rector de la política pública estatal debe establecer un trato preferencial a la población en situación de vulnerabilidad, pues con ello no se dejaría de tutelar los derechos de este sector, toda vez que las leyes de desarrollo social vigentes establecen ya, con toda precisión, que cualquier persona en esta situación, tendrá derecho a participar y beneficiarse de los programas tendientes a disminuir su desventaja, por lo que las políticas públicas que emanen del citado Plan deberán apearse al marco normativo en la materia.

Ahora bien, del análisis de la primera iniciativa que nos ocupa en este dictamen, este Colectivo considera que en la fracción VII del artículo 6 Ley de Desarrollo Social para el Estado y los Municipios de Zacatecas, se encuentra definida, de manera correcta, lo que se entiende por grupos vulnerables²⁵, por lo que no es necesario

²⁵**Artículo 6.** Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I a VI...

VII. **Grupos sociales en situación de vulnerabilidad:** Aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, requieren de la atención e inversión del gobierno para lograr su bienestar;



un artículo adicional en el que se reitere y se desagregue cada una de las hipótesis que se cree pudieran configurarse como tales.

En tal sentido, se estima que tal propuesta, al considerar sólo cinco tipos de personas en situación de vulnerabilidad dejaría fuera a muchos más sujetos que se encuentran en esta situación de desigualdad.

La técnica legislativa nos indica que una de las características de la norma es su generalidad, es decir, *los supuestos de la ley (hechos, actos, situaciones) valen para todos los individuos sin especificaciones ni distinciones particulares. El supuesto establece una condición común que tiene la misma fuerza obligatoria para todos,*²⁶ a excepción de las leyes penales, las cuales deben atender al principio de taxatividad.

Por lo cual, se debe emplear una definición amplia, en la que esté incluida cualquier persona que en situación de vulnerabilidad, sin dejar a ninguno fuera de su protección, lo que se garantiza, a juicio de esta Comisión, con la redacción vigente de este supuesto normativo.

Para reiterar aún más lo anterior, el concepto de grupos en situación de vulnerabilidad se encuentra así definido en la Ley General en la materia, por lo cual se considera que los conceptos están armonizados.

Asimismo, consideramos que las adiciones que se proponen, como la expedición de credenciales y la documentación que deberán presentar para ser incluidos en el padrón, son de naturaleza reglamentaria, encontrándose algunas de estas, contenidas en las reglas operativas de los programas, por lo cual esta Comisión de dictamen, considera no incluirlas en la ley.

TERCERO. INICIATIVA QUE ADICIONA LAS FRACCIONES XI y XII DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. La Ley de Desarrollo Social para el Estado y los Municipios de Zacatecas, a partir de su expedición en enero de 2009, ha sido reformada en siete ocasiones, y en todas estas reformas se ha atendido a su armonización con la Ley General de Desarrollo Social.

Lo anterior, nos sirve de base para sostener que el objeto, los principios, bases, distribución de competencias y la ley en su conjunto, ha estado acorde con la Ley General en la materia, garantizando el ejercicio pleno de los derechos sociales reconocidos en nuestra Constitución Federal y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte.

Es por ello que diferimos con la apreciación del diputado iniciante respecto de que el factor pobreza únicamente sea tomado como prioritario para proporcionar los programas, servicios o beneficios que

26

establece la ley estatal para la disminución de la desigualdad social, pues siempre se han contemplado como sujetos de la ley a las personas en tres distintos supuestos.

La Ley a estudio, en su artículo 12, establece que:

Toda persona o grupo social en **situación de vulnerabilidad, marginación o pobreza**, tendrá **derecho y preferencia** a recibir los apoyos y a beneficiarse de los planes, programas y acciones de desarrollo social, para superar su situación y contar con mejor calidad de vida.

(El resaltado es nuestro)

De lo anterior, podemos observar que, para ser beneficiario de los programas de desarrollo social, se debe estar en alguna de las tres hipótesis que establece el artículo supra citado:

- Situación de vulnerabilidad
- Marginación
- Pobreza.

Es decir, el factor pobreza no es el único determinante, como lo asegura el iniciante, pues la ley hace una descripción amplia con la finalidad de que las personas que, por diferentes factores o por la combinación de ellos, enfrenten situaciones de riesgo o discriminación que les impida alcanzar mejores niveles de vida, accedan a los programas y acciones tendientes a la disminución de las desigualdades sociales que se pretenden no sólo disminuir, sino erradicar.

Virtud a lo anterior, consideramos que el artículo 22 del ordenamiento objeto de este dictamen, que establece los objetivos de la política estatal y municipal no requiere una adición en sus objetivos, por lo siguiente:

La Ley de Desarrollo Social, primero, ya reconoce los derechos de las personas o grupos de personas en una situación de desventaja y, segundo, al mencionar, de manera expresa, solo algunos de los grupos en situación de vulnerabilidad, deja fuera a otros sujetos que también se encuentran en ese supuesto, con lo cual, de aceptarse la propuesta, la propia ley estaría excluyendo los restantes grupos que se omitieron en la iniciativa.

CUARTO. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES X Y XI, Y SE REFORMAN LAS FRACCIONES V, VI Y VII AL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS. Este Colectivo dictaminador, coincide con la propuesta de los diputados iniciantes, respecto de armonizar los lineamientos y criterios que sirven para la identificación y medición de la pobreza de nuestro instrumento normativo estatal con la Ley General de Desarrollo Social.



Si bien, nuestra Ley de Desarrollo Social contiene los indicadores de medición de la pobreza: Calidad y espacios de la vivienda, Acceso a servicios básicos y Acceso a la alimentación, es necesario incluir los calificativos que garantizan el pleno goce de los derechos humanos que se deben tutelar: vivienda **digna y decorosa** y alimentación **nutritiva y de calidad**.

La precisión de estos tres lineamientos permitirá evaluar correctamente la condición de las familias zacatecanas, para obtener resultados reales sobre la situación y nivel de vida en el que se encuentra la población, permitiendo con ello, generar políticas públicas que combatan la situación de desventaja en la que se encuentran la población.

Ahora bien, respecto de las dos fracciones que propone adicionar, esta Comisión es de la opinión que no es posible añadir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como el acceso pleno a la justicia, como lineamientos y criterios para la identificación y medición de la pobreza.

Lo anterior es así, ya que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es quien tiene la facultad para establecer los citados instrumentos, tal como lo dispone al artículo 81 de la Ley General de Desarrollo Social:

Artículo 81. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión de conformidad con la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. **Tiene por objeto** normar y coordinar la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social, que ejecuten las dependencias públicas, y **establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando** la transparencia, objetividad y **rigor técnico en dicha actividad**.

(El resaltado es nuestro).

Como podemos apreciar, el legislador federal otorga al CONEVAL la facultad normar y coordinar la evaluación de las políticas de desarrollo social, además de ser éste el organismo que establecerá los lineamientos para identificar y medir la pobreza, virtud al rigor técnico que se requiere, derivado de la naturaleza profesional de la integración del citado Consejo.

Por su parte, en el artículo 40²⁷, establece de manera expresa que las legislaturas locales emitirán normas en materia de desarrollo social en congruencia con la multicitada Ley General, por lo que no deberán contravenir lo que este ordenamiento dispone.

²⁷ **Artículo 40.** En el ámbito de sus atribuciones y en congruencia con las disposiciones de esta Ley las legislaturas de las entidades federativas y los municipios emitirán normas en materia de desarrollo social, tomando en cuenta sus particularidades.



Aunado a lo anterior, este Colectivo dictaminador precisa que si bien, la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo a la justicia representan derechos humanos básicos bajo los cuales debe planearse y garantizarse la política social, el intentar introducirlos como indicadores para medir la pobreza resultan ser muy amplios, tomando en cuenta que se requieren aspectos metodológicos muy bien definidos e identificados, de tal suerte que, tales métodos específicos arrojen la información necesaria y con ello diseñar políticas que lleven a que tales individuos, dejen esa situación de desventaja.

QUINTO. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS. La rendición de cuentas se ha colocado en el interés de nuestra sociedad, derivado de los altos índices que nuestro país arroja en diversos estudios a nivel mundial.

A la fecha, ocupamos el último lugar en el índice de percepción de la corrupción de los 34 países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y según este mismo organismo internacional, el costo de la corrupción es hasta del 10 por ciento de nuestro producto interno bruto (PIB)²⁸.

Virtud a esta problemática, se han buscado alternativas para evitar estas prácticas, y garantizar así el ejercicio de los recursos públicos, construyendo un andamiaje legal que regula y sanciona esta actividad, haciendo que las instituciones sean más transparentes, involucrando en esta tarea a la ciudadanía desde los procedimientos de elaboración de las políticas públicas, hasta el momento de la ejecución.

En ese sentido, la participación ciudadana otorga legitimidad a las acciones de los gobiernos en sus tres niveles, es por ello que este Colectivo coincide con el diputado iniciante, en que se incluya en el objeto de la ley, impulsar este mecanismo ciudadano en el cumplimiento de los objetivos de los programas acciones y demás instrumentos del desarrollo social.

Aunado a lo anterior, coincidimos con el iniciante que el objeto del desarrollo social no debe ser limitativo, sino por el contrario, un objeto amplio generará mayores beneficios a la sociedad, toda vez que se busca abarcar las hipótesis normativas que permitan cumplir con la responsabilidad del Estado de garantizar los derechos sociales que eleven la calidad de vida de los sujetos de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas.

²⁸ <https://www.forbes.com.mx/pib-mexico-corrupcion-ocde/> Recuperado 28 de junio de 2021.

Es por ello que, esta Comisión es de la opinión de incluir en la ley el impulso al desarrollo social desde la célula básica de la sociedad, como eje de la política social, así como la disposición expresa de garantizar la calidad de los programas en la materia, con equidad y justicia social.

Disposiciones que si bien se encuentran a lo largo del texto legal, resultan de vital importancia estén contenidas en el objeto de nuestro ordenamiento estatal en materia de desarrollo social, a fin de dotarla de mayores elementos que permitan dar cumplimiento con su propósito general, el mejoramiento de la calidad de vida de los grupos vulnerables.

SEXTO. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS, EN MATERIA DE LINEAMIENTOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL. En nuestro país, la facultad reglamentaria corresponde por disposición constitucional al Presidente de la República, y se encuentra contenida en el artículo 89 de nuestra Constitución federal, estableciendo lo siguiente:

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

- I. Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, **proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia;**
 - II. a XX...
- (El resaltado es nuestro)

A su vez, nuestra Constitución local establece en su artículo 82, la facultad reglamentaria del gobernador del Estado:

Artículo 82. Son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado:

- I. ...
 - II. Promulgar, publicar, cumplir y hacer cumplir las leyes y demás resoluciones de la Legislatura, y ordenar y **reglamentar en lo administrativo lo necesario para su ejecución;**
 - III a XXXV...
- (El resaltado es nuestro)

De los artículos anteriores, en lo que a nosotros ocupa, podemos observar que es una facultad y a la vez una obligación para los titulares del Poder Ejecutivo, ya sea estatal o federal, reglamentar las leyes que expida el Poder Legislativo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

La finalidad que se persigue con la expedición de los reglamentos es posibilitar la ejecución de la ley, por lo que a través de estos ordenamientos de naturaleza administrativa, se llega de una manera ordenada a esa aplicación, con la limitante de que no pueden contravenir lo que la Ley establece, ni ir más allá de los contenidos que se regulan, limitante contenida en la expresión de la “exacta observancia.” Por lo que se puede



considerar una subordinación de los reglamentos a la Ley que le da origen, con lo cual se fija una limitante a la facultad del presidente o gobernador, toda vez que a pesar de ser un acto materialmente legislativo que le compete al Ejecutivo, se encuentra sujeto a lo que el legislador estableció en la ley.

Ahora bien, la Ley de Desarrollo Social para el Estado y los Municipios de Zacatecas, establece en su artículo 33 la obligación de elaborar y publicar las reglas de operación de los programas de desarrollo social:

Artículo 33. La o el Ejecutivo del Estado dentro de los 60 días naturales siguientes a la aprobación del presupuesto de egresos del Estado, **deberá elaborar y publicar** en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, así como en su página electrónica, **las reglas de operación de los programas de desarrollo social.**
(El resaltado es nuestro)

Las reglas de operación son definidas como *“un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.”*²⁹

Tal normatividad es de gran utilidad para las autoridades administrativas y los beneficiarios, pues permite identificar quienes pueden ser sujeto de apoyos, los requisitos que deben reunir para acceder a los mismos, los recursos que se destinarán a esos programas, los derechos y obligaciones de los beneficiarios, las instancias competentes, entre otras.

Como se puede observar, las reglas de operación son disposiciones administrativas y, por ello, deben atender lo dispuesto en la Constitución federal o estatal, según sea el caso, tanto en la facultad del Poder Ejecutivo de expedirlas, así como de apegarse a lo que la ley establece con la única finalidad de hacer posible su ejecución.

Es por ello que, este Colectivo dictaminador no coincide con la propuesta de establecer requisitos mínimos en la Ley de Desarrollo Social para el Estado y los Municipios de Zacatecas, para la elaboración de las Reglas de operación, pues de ser así se estaría invadiendo la facultad constitucional del gobernador del Estado.

Aunado a lo anterior, la propuesta que el diputado iniciante realiza, respecto de los requisitos mínimos que deben contener las Reglas de operación, ya se llevan en la práctica, inclusive de una manera más completa, ya que hay reglas de operación que contienen 27 disposiciones, sin las cuales, no se estaría en condiciones de reglamentar correctamente la ejecución de los programas citados.

En ese mismo sentido, no consideramos necesario precisar que las multicitadas reglas de operación deban sujetarse a los principios de la política de desarrollo social, ya que esa disposición sería repetitiva, pues como

²⁹<https://funcionpublica.gob.mx/scagp/dgorcs/reglas/index.htm#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20son%20las%20reglas%20de,%2C%20eficiencia%2C%20equidad%20y%20transparencia.> Recuperado 28 de junio de 2021.

precisamos líneas arriba, la facultad reglamentaria únicamente debe concluir la ejecución de la ley, en estricto apego a los principios contenidos en ella.

SÉPTIMO. IMPACTO PRESUPUESTARIO. Esta Comisión de dictamen estima que se atiende lo dispuesto en el artículo 16 párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en relación con el numeral 18 de Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas; en razón de que las reformas y adiciones a estudio, tienen como propósito ampliar el objeto de la ley, a fin de dotarla de mayores elementos que permitan dar cumplimiento con las finalidades de la misma, así como, armonizar nuestra ley local con la Ley General de Desarrollo Social para que se encuentren verdaderamente garantizados los derechos humanos de vivienda digna y decorosa, así como la alimentación sea nutritiva y de calidad, con lo cual no se crean o se propone crear estructuras administrativas, ni tampoco se incrementa algún objeto del gasto, sino, solo observarlo como un principio axiológico.

Por lo expuesto y fundado, los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Desarrollo Social de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el presente proyecto de

ÚNICO. Se reforman los artículos 2 y 83 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, para quedar como sigue:

Se adicionan las fracciones VIII a la XI del artículo 2; se reforman las fracciones V, VI y VII al artículo 83 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas:

ARTÍCULO 2. Esta ley tiene por objeto:

I a VII...

VIII. Establecer las bases y los mecanismos para el diseño, la planeación, ejecución, monitoreo, evaluación y seguimiento de las políticas públicas en materia de desarrollo social del Estado y municipios, garantizando en todo momento la participación social, el desarrollo sustentable, y vigencia de los derechos sociales;

IX. Impulsar la participación ciudadana estableciendo mecanismos para que la sociedad civil sea corresponsable, en el cumplimiento de los objetivos de la política estatal y municipal en materia de desarrollo social;

X. Impulsar el desarrollo social desde las localidades y colonias, donde la familia sea el eje y principio de la política social para el mejoramiento corresponsable de su entorno comunitario, y



XI. Garantizar la calidad de los programas de desarrollo social a cargo del Gobierno del Estado y de los municipios, así como su eficiente aplicación con equidad y justicia social.

Artículo 83 ...

I a IV. ...

V. Calidad y espacios de la vivienda digna y decorosa;

VI. Acceso a los servicios básicos en la vivienda digna y decorosa;

VII. Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad;

VIII y IX. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que contravengan este Decreto.

Por todo lo anterior y con fundamento además en los artículos 71 y 108 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

ÚNICO. Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido del presente Dictamen, en los términos descritos en la exposición de motivos, estructura lógico-jurídica y artículos transitorios, contenidos en este Instrumento Legislativo.

Así lo dictaminaron y firman las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 29 de junio de dos mil veintiuno.

**H. LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO JAVIER CALZADA VÁZQUEZ



SECRETARIA

SECRETARIO

**DIP. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ
GONZÁLEZ**

DIP. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA



2.3

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS, PARA DESINCORPORAR UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD Y SU POSTERIOR ENAJENACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión que suscribe nos fue turnada para su estudio y dictamen, solicitud de autorización el Ayuntamiento de Monte Escobedo, Zacatecas, para desincorporar y enajenar un bien inmueble de su inventario municipal.

Visto y estudiado que fue el documento en cita así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno lo siguiente:

RESULTANDO PRIMERO. En fecha 13 de mayo del presente año se recibió en la Oficialía de Partes de esta Asamblea Popular, oficio con número 670 expedido en fecha 11 de mayo de 2021 por el Presidente Municipal de Monte Escobedo, Zacatecas, Ingeniero Ramiro Sánchez Mercado, en el que solicita se enajene un inmueble con superficie de 400.00 m2 a favor del Banco del Bienestar.

RESULTANDO SEGUNDO. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión que suscribe, mediante memorándum número 1728 de fecha 18 de mayo de 2021.

RESULTANDO TERCERO. El Ayuntamiento de referencia, adjuntó a su solicitud la siguiente documentación:

- Copia certificada del Instrumento Público con número de folio 1605 que emite el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial hace constar la Cesión de Derechos a favor del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas relativo a diversos inmuebles ubicados en la Colonia Lomas del Paso de ese Municipio, en los que se encuentra el lote 1 de la manzana 2 con superficie de 2,136.00 m2 del que se desmembraría el inmueble que nos ocupa; instrumento registrado bajo el número 22, folios 80, volumen 692 de escrituras públicas, libro primero, sección primera, de fecha 29 de junio de 2021;
- Certificado número 157197 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público del Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de más de veinte años anteriores a la fecha se encuentra libre de gravamen propiedad a nombre de Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas, referente a varios inmuebles en el que se incluye el lote 1 de la manzana 2 con superficie de 2,136.00 m2;
- Plano del inmueble materia del expediente;



- Copia certificada del Acta de Cabildo No. 62 de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 3 de febrero de 2021, en la que se autoriza, por unanimidad de votos de los miembros presentes, iniciar los trámites ante la Legislatura del Estado para donar un terreno con superficie de 400.00 m2 en favor del Banco del Bienestar para el beneficio de su población, ya que existe una inversión para construir sucursales en todo el país;
- Avalúo Catastral del inmueble, expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, que asciende a la cantidad de \$164,000.00 (ciento sesenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.);
- Avalúo comercial expedido por el Ingeniero Rubén García Escobedo, quien le asigna al inmueble la cantidad total de \$288,000.00 (doscientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.);
- Oficio No. DG-054/2021 expedido en fecha 21 de abril de 2021 por el Ingeniero Rafael Sánchez Preza, Director General de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas, que certifica que el inmueble materia de la solicitud no tienen ningún valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar;
- Oficio número 813 expedido en fecha 12 de octubre de 2020 por el Director de Obras y Servicios Públicos del Municipio, Arquitecto Francisco Villareal González, en el que informa que el inmueble materia de la solicitud, no tiene ningún destino público, y
- Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 19 de julio de 2019 que reforma la Ley del Banco de Ahorro y Servicios Financieros, cambiando su denominación a Banco del Bienestar, con el carácter de Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

CONSIDERANDO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XXI, 133 fracción II, 145 apartado B, de la Constitución Política del Estado; 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; 149 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 63 y relativos de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Zacatecas, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles propiedad del Municipio.

CONSIDERANDO SEGUNDO. De conformidad con las constancias que obran en el expediente, se acredita que el inmueble con superficie de 400.00 m2 descrito en el presente instrumento legislativo forma parte del inventario de Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide 20.00 metros y linda con Calle Heroico Colegio Militar; al Oriente mide 20.00 metros y linda con propiedad municipal; al Sur mide 20.00 metros y linda con propiedad municipal y al Poniente mide 20.00 metros y linda con Calle Francisco Villa.

Por lo que esta Comisión de Dictamen eleva a la consideración de la Asamblea, la autorización para enajenar la superficie 400.00 m2, bajo la modalidad de donación a favor del Banco del Bienestar para construir sus instalaciones en el Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por el artículo 107 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:



Artículo Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Monte Escobedo, Zacatecas a enajenar bajo la modalidad de donación una superficie de 400.00 m2 a favor del Banco del Bienestar.

Artículo Segundo. Los gastos que se originen con motivo de traslado de dominio y los impuestos correspondientes a dicho trámite correrán a cargo de la parte beneficiaria.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Fortalecimiento Municipal de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas a treinta días del mes de junio de dos mil veintiuno.

COMISIÓN DE HACIENDA Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRESIDENTE

DIP. EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. ALMA GLORIA DÁVILA LUÉVANO

DIP. MÓNICA LETICIA FLORES MENDOZA

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ



3.4

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE APOZOL, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracción III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública Municipal de Apozol, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Apozol, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó a la LXIII Legislatura del Estado en fecha diez 10 de junio de 2020 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 24 de junio de 2020.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/3916/2020, de fecha 07 de diciembre de 2020.



ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE APOZOL Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|---|-------------------|-----------------------------------|-----------------------|-------------------|---------------------|-----------------------|
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6=5-1) |
| | Estimado (1) | Aplicaciones y Reducciones (2) | Modificado (3=1+2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 1,554,118 | 0 | 1,554,118 | 1,763,806 | 1,763,806 | 209,688 |
| Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | -2 |
| Derechos | 1,082,409 | 0 | 1,082,409 | 593,223 | 593,223 | -489,186 |
| Productos | 10,004 | 0 | 10,004 | 24,271 | 24,271 | 14,267 |
| Aprovechamientos | 200,012 | 0 | 200,012 | 263,953 | 263,953 | 63,941 |
| Ingresos por ventas de terrenos, predios, bienes muebles, inmuebles, derechos, etc. | 29,5913 | 0 | 29,5913 | 317,729 | 317,729 | 21,810 |
| Participación de la Federación Estatal y Gobierno Federal de la Secretaría de Fomento, Programas de Desarrollo y Asistencia Municipal y Municipalidad | 23,711,509 | 1,767,729 | 25,479,238 | 26,842,327 | 26,842,327 | 3,130,818 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 1,882,400 | 1,882,400 | 1,882,394 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | -4 |
| Total | 26,853,979 | 1,767,729 | 28,621,708 | 31,687,764 | 31,687,764 | 4,833,734 |
| | | | | | Ingresos excedentes | 4,833,734 |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6=5-1) |
|---|-------------------|-----------------------------------|-----------------------|-------------------|---------------------|-----------------------|
| | Estimado (1) | Aplicaciones y Reducciones (2) | Modificado (3=1+2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 1,554,118 | 0 | 1,554,118 | 1,763,806 | 1,763,806 | 209,688 |
| Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | -2 |
| Derechos | 1,082,409 | 0 | 1,082,409 | 593,223 | 593,223 | -489,186 |
| Productos | 10,004 | 0 | 10,004 | 24,271 | 24,271 | 14,267 |
| Aprovechamientos | 200,012 | 0 | 200,012 | 263,953 | 263,953 | 63,941 |
| Ingresos por ventas de terrenos, predios, bienes muebles, inmuebles, derechos, etc. | 29,5913 | 0 | 29,5913 | 317,729 | 317,729 | 21,810 |
| Participación de la Federación Estatal y Gobierno Federal de la Secretaría de Fomento, Programas de Desarrollo y Asistencia Municipal y Municipalidad | 23,711,509 | 1,767,729 | 25,479,238 | 26,842,327 | 26,842,327 | 3,130,818 |
| Participaciones y Subsidios | 0 | 0 | 0 | 1,882,400 | 1,882,400 | 1,882,394 |
| Participaciones y Subsidios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | -4 |
| Judicial de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal | | | | | | |
| Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por ventas de terrenos, predios, bienes muebles, inmuebles, derechos, etc. | 28,913 | 0 | 28,913 | 28,729 | 28,729 | 21,810 |
| Participaciones y Subsidios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Subsidios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | -4 |
| Total | 26,853,979 | 1,767,729 | 28,621,708 | 31,687,764 | 31,687,764 | 4,833,734 |
| | | | | | Ingresos excedentes | 4,833,734 |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:
 - Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
 - Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá con rigor re clasificar lo que se requiera.
 Es importante tener en cuenta que el formato lista los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAAGL.NET mostrará completos los ingresos en el apartado dando sea posible, aun cuando no correspondan.

C. DORASABEL JUAREG ESTRADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TOMAS PADILLA URBALDO
TESORERO MUNICIPAL

ING. GUSTAVO HERNANDEZ TORRES
SINDICO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE APÓZOL
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6=(3-4) |
|---|---------------------|---------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones / (Reducciones) | Modificado | Devolvido | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3=(1+2) | 4 | 5 | |
| SinRamoDependencia | \$26,853,975 | \$8,418,167 | \$35,272,142 | \$31,885,137 | \$31,017,396 | \$3,387,004 |
| AYUNTAMIENTO | \$1,467,253 | -\$172,245 | \$1,295,008 | \$1,295,008 | \$1,295,008 | \$0 |
| SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL | \$691,008 | -\$31,880 | \$659,128 | \$659,098 | \$659,098 | \$30 |
| TESORERIA | \$11,253,110 | \$758,038 | \$12,011,148 | \$11,954,720 | \$11,790,683 | \$66,428 |
| DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL | \$83,75,787 | \$5,990,848 | \$14,366,635 | \$12,181,843 | \$11,787,347 | \$2,184,790 |
| DESARROLLO ECONOMICO | \$1 | \$0 | \$1 | \$0 | \$0 | \$1 |
| DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | \$35,70,000 | \$1,624,687 | \$6,194,687 | \$4,114,732 | \$3,805,524 | \$1,079,955 |
| DIF MUNICIPAL | \$12,96,816 | -\$198,847 | \$1,097,969 | \$1,032,168 | \$1,032,168 | \$65,801 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$200,000 | \$447,569 | \$647,569 | \$647,569 | \$647,569 | \$0 |
| Total del Gasto | \$26,853,975 | \$8,418,167 | \$35,272,142 | \$31,885,137 | \$31,017,396 | \$3,387,004 |

C. DORAISGEL JAUREGUISTRADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

INGUSTAVOHERNANDEZTORRES
SINDICO MUNICIPAL

LIC. TOMAS PADIL KUBALDO
TESORERO MUNICIPAL

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE APAZCO
Estado de Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6=(3-4) |
|---|---------------------|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devolvido | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3=(1+2) | 4 | 5 | |
| SinRamoDependencia | \$26,853,975 | \$8,418,167 | \$35,272,142 | \$31,885,137 | \$31,017,396 | \$3,387,004 |
| AYUNTAMIENTO | \$1,467,253 | -\$172,245 | \$1,295,008 | \$1,295,008 | \$1,295,008 | \$0 |
| SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL | \$691,008 | -\$31,880 | \$659,128 | \$659,098 | \$659,098 | \$30 |
| TESORERIA | \$11,253,110 | \$758,036 | \$12,011,146 | \$11,954,720 | \$11,790,683 | \$266,426 |
| DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL | \$8,375,787 | \$5,990,846 | \$14,366,633 | \$12,181,843 | \$11,787,347 | \$2,184,790 |
| DESARROLLO ECONOMICO | \$1 | \$0 | \$1 | \$0 | \$0 | \$1 |
| DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | \$3,570,000 | \$1,824,687 | \$5,394,687 | \$4,114,732 | \$3,805,524 | \$1,079,955 |
| DIF MUNICIPAL | \$1,298,816 | -\$198,847 | \$1,099,969 | \$1,032,168 | \$1,032,168 | \$65,801 |
| PATRONATO DEL AFERIA | \$20,000 | \$447,569 | \$647,569 | \$647,569 | \$647,569 | \$0 |
| Total del Gasto | \$26,853,975 | \$8,418,167 | \$35,272,142 | \$31,885,137 | \$31,017,396 | \$3,387,004 |

C. DORAISBEL JUREGUIL ESTRADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. GUSTAVO HERNANDEZ TORRES
SINDICO MUNICIPAL

LIC. TOMAS PADILLA AUSAÑO
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

| CRI | RUBRO | RECAUDADO | REVISADO | % FISCALIZADO |
|-----|---|----------------------|----------------------|---------------|
| | INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | | |
| | INGRESOS DE GESTIÓN | 2,620,982.16 | 2,620,982.16 | |
| 1 | IMPUESTOS | 1,763,805.99 | 1,763,805.99 | 100% |
| 2 | DERECHOS | 593,222.83 | 593,222.83 | 100% |
| 3 | PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE | 0.00 | 0.00 | 100% |
| 4 | APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | 263,953.34 | 263,953.34 | 100% |
| | PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 28,364,641.00 | 28,364,821.00 | |
| 5 | PARTICIPACIONES | 15,377,104.00 | 15,377,104.00 | 100% |
| 6 | APORTACIONES | 9,267,345.47 | 9,267,345.47 | 100% |
| 7 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 1,882,400.05 | 1,882,400.05 | 100% |
| 8 | CONVENIOS | 1,837,791.48 | 1,837,791.48 | 100% |
| | TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | 30,985,623.16 | 30,985,623.16 | |

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:



| Nombre de la Cuenta | Número de Cuenta | Erogación según Estado de Cuenta | Importe Revisado | % Fiscalizado |
|--|------------------|----------------------------------|----------------------|---------------|
| Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros | | | | |
| Tesorería | 82600376-6 | 17,682,451.74 | 14,743,300.97 | 83.38 |
| Subtotal | | 17,682,451.74 | 14,743,300.97 | |

| Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales | | | | |
|--|------------|-----------------------|-----------------------|--------|
| Fondo III 2019 | 35865512-3 | 4,244,592.99 | 4,244,592.99 | 100.00 |
| Fondo III 2018 | 35865512-3 | 668,599.42 | 668,599.42 | 100.00 |
| Fondo IV 2019 | 35865513-2 | 3,395,856.13 | 3,395,856.13 | 100.00 |
| Fondo IV 2016 | 41388124-1 | 121,488.56 | 121,488.56 | 100.00 |
| Fondo IV 2018 | 35865513-2 | 791,850.27 | 791,850.27 | 100.00 |
| Subtotal | | \$9,222,387.37 | \$9,222,387.37 | |

| Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales | | | | |
|--|-------------|---------------------|---------------------|--------|
| Concurrencia 2019 | 105249316-1 | 748,418.38 | 748,418.38 | 100.00 |
| Concurrencia 2018 | 100018354-8 | 80,645.31 | 80,645.31 | 100.00 |
| FISE 2019 | 108087556-4 | 1,429,750.14 | 1,429,750.14 | 100.00 |
| FISE 2018 | 102871762-0 | 400,042.91 | 400,042.91 | 100.00 |
| Subtotal | | 2,658,856.74 | 2,658,856.74 | |

| | | | | |
|--------------|--|------------------------|------------------------|--|
| Total | | \$29,563,695.85 | \$29,563,695.85 | |
|--------------|--|------------------------|------------------------|--|

PASIVO INFORMADO



| CONCEPTO | Saldo al 31-dic-18 | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019 | | Endeudamiento Neto | Saldo al 31-dic-19 |
|---|-----------------------|--|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | Disposición | Amortización | | |
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 30,142.60 | 14,275,327.62 | 14,275,327.62 | 0.00 | 30,142.60 |
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 915,500.68 | 8,293,145.31 | 7,474,547.03 | 818,598.28 | 1,734,098.96 |
| CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 1,292,524.21 | 5,446,853.70 | 5,446,853.70 | 0.00 | 1,292,524.21 |
| TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 2,900.00 | 3,739,070.57 | 3,739,070.57 | 0.00 | 2,900.00 |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 15,072,931.47 | 1,424,787.69 | 533,344.98 | 891,442.71 | 15,964,374.18 |
| DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 90.02 | 1,000,000.00 | 0.00 | 1,000,000.00 | 1,000,090.02 |
| OTROS PASIVOS CIRCULANTES | 85,655.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 85,655.00 |
| PARCIAL | 17,399,743.98 | 34,179,184.89 | 31,469,143.90 | 2,710,040.99 | 20,109,787.97 |

Fuente: Este documento se elaboró por esta entidad de Fiscalización, con base en la información proporcionada por el municipio a través de los informes contable financieros y presupuestales que integran su Cuenta Pública Anual.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|------------------------------------|--|--------------|---|------------|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$142,753.28 | Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|-----------|--|--|
| | | | empleado fue de \$142,753.28 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 60.86 | En promedio cada empleado del municipio atiende a 60.86 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100 | 7.07% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$14,275,327.62, representando un 7.07% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$13,332,787.88. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100 | 63.28% | El Gasto en Nómina del ente representa un 63.28% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100 | 15.58% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 15.58%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/ (Pasivo-Deuda Pública)) *100 | 79.39% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 79.39% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total) *100 | 91.12% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$0.29 | La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.29 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|-----------|--|--|
| | | | el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable. | liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | (Deudores Diversos/Activo Circulante) *100 | 0.37% | Los deudores diversos representan un 0.37% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | ((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1) *100 | 0.00% | El saldo de los Deudores Disminuyó un 0.00% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Autonomía Financiera | (Ingresos Propios/Ingresos Corrientes) *100 | 19.93% | Los Ingresos Propios del municipio representan un 19.93% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 80.07% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica. | a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica) |
| Solvencia de Operación | (Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100 | 117.45% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado | ((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1) *100 | 13.49% | De los ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 13.49% de lo estimado. | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|---------------|--|---|
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | $((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1) * 100$ | 9.45% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 9.45% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1) * 100$ | -9.60% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 9.60% del Total Presupuestado. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente | $((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$ | 1.80% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.80% del Gasto Corriente. | |
| Realización de Inversión Pública | $(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales}) * 100$ | 17.08% | El municipio invirtió en obra pública un 17.08% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable. | a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30% |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados- Egresos Devengados | -\$557,514.09 | En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$ 31,885,137.21, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$31,327,623.12, lo que representa un Déficit por - \$557,514.09, en el ejercicio. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FISM / Ingresos Propios | 134.38% | El monto asignado del FISM por \$5,144,080.00 representa el 134.38% de los ingresos propios municipales por \$3,828,105.48. | |
| Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. | Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública | 94.44% | El monto asignado del FISM por \$5,144,080.00, representa el 94.44% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por | |



| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|-----------|--|------------|
| (%) | | | \$5,446,853.70. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios | 108.01% | El monto asignado del FORTAMUN por \$4,134,672.00 representa el 108.01% de los ingresos propios municipales por \$3,828,105.48. | |
| Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%) | Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN | 486.37% | La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$20,109,784.97, que representa el 486.37% del monto total asignado al FORTAMUN por \$4,134,672.00. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado) *100 | 66.65% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$22,993,347.82, que representa el 66.65% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$34,499,120.79. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado) *100 | N/A | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, no fueron determinadas determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica. | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|-------------------------------------|-----------|--|------------|
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 4 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 4 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|--|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | <i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019</i> (% ejercido del monto asignado) | 82.70 | Se ejerció el 82.7% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2019 |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | <i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado) | 42.80 | El 42.8% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares. |
| II.2 | <i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 7.90 | Se ejerció 7.9% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal. |

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|---|---------------------------|---|
| I. | ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS | | |
| I.1 | <i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras). | 17.6 | Se destinó el 17.6% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras. |

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|---|---------------------------|---|
| I.2 | <i>Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).</i> | 64.5 | Se destinó el 64.5% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública. |
| I.3 | <i>Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).</i> | 0.0 | Se destinó el 0.0% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública |
| I.4 | <i>Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).</i> | 0.0 | Se destinó el 0.0% de los recursos del Fondo al rubro de adquisiciones. |
| II. | NIVEL DE GASTO EJERCIDO | | |
| II.1 | <i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019. (% ejercido del monto asignado).</i> | 82.1 | Se ejerció el 82.12% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2019. |
| III. | PAGO DE PASIVOS | | |
| III.1 | <i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i> | 73.9 | Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 73.9% al pago de pasivos |
| IV. | SEGURIDAD PÚBLICA | | |
| IV.1 | <i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%).</i> | 86.5 | El 86.5% del pago de Seguridad Pública con recursos del Fondo, respecto del pago total municipal por este rubro. |

FUENTE: Informe Físico Financiero de diciembre de 2019 y Auxiliares Contables.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Apozol, Zacatecas.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 0.94 |
| 2. | Programa Operativo Anual (POA) | 1.00 | 0.00 |
| 3. | Informes Contable-Financieros mensuales | 1.00 | 0.68 |
| 4. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 1.50 | 1.09 |
| 5. | Informes de Avance Físico-Financieros del PMO | 0.50 | 0.35 |
| 6. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIII | 0.50 | 0.35 |
| 7. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIV | 0.50 | 0.35 |
| 8. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.32 |
| 9. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.00 | 2.00 |
| Total | | 10.00 | 7.08 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/2169/2021 de fecha 24 de mayo de 2021 y recibido e 1° de junio de 2021 el Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO |
| Pliego de Observaciones | 4 | 0 | 4 | 2 | IEI |
| | | | | 1 | REC |
| | | | | 1 | SEP |
| Recomendaciones | 13 | 0 | 13 | 13 | REC |
| SEP | 4 | 0 | 4 | 4 | SEP |
| SUBTOTAL | 21 | 0 | 21 | 4 | |
| Denuncia de Hechos | | | | | |
| TESOFE | | | | | |
| SAT | | | | | |
| Otros | | | | | |
| IEI | | | | | |
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| TOTAL | 21 | 0 | 21 | 4 | |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE (02) DOS EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Municipio de Apozol, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Apozol, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE (02) DOS EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial.**

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de Junio de 2021.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN



DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



3.5

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE APULCO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Apulco, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Apulco, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 01 de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 24 de junio del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3583/2020, de fecha 28 de octubre del 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE APULCO Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|---|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|--|-------------------|--------------------------|
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 1,083,913 | 71,394 | 1,155,307 | 1,155,307 | 1,155,307 | 71,394 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 1,106 | -1,106 | 0 | 0 | 0 | -1,106 |
| Derechos | 1,024,206 | 26,686 | 1,050,891 | 1,050,891 | 1,050,891 | 26,686 |
| Productos | 32,780 | -14,099 | 18,682 | 18,682 | 18,682 | -14,099 |
| Aprovechamientos | 65,514 | -65,164 | 350 | 350 | 350 | -65,164 |
| Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos | 271,709 | -169,476 | 102,233 | 102,233 | 102,233 | -169,476 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos | 22,427,478 | 2,471,092 | 24,898,570 | 24,898,570 | 24,898,570 | 2,471,092 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 68,562 | 131,438 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 131,438 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 6 | -6 | 0 | 0 | 0 | -6 |
| Total | 24,975,274 | 2,450,760 | 27,426,034 | 27,426,034 | 27,426,034 | 0 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | 2,450,760 |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|--|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------------|-------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 1,083,913 | 71,394 | 1,155,307 | 1,155,307 | 1,155,307 | 71,394 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 1,106 | -1,106 | 0 | 0 | 0 | -1,106 |
| Derechos | 1,024,206 | 26,686 | 1,050,891 | 1,050,891 | 1,050,891 | 26,686 |
| Productos | 32,780 | -14,099 | 18,682 | 18,682 | 18,682 | -14,099 |
| Aprovechamientos | 65,514 | -65,164 | 350 | 350 | 350 | -65,164 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos | 22,427,478 | 2,471,092 | 24,898,570 | 24,898,570 | 24,898,570 | 2,471,092 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 68,562 | 131,438 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 131,438 |
| | | | 0 | | | 0 |
| Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos | 271,709 | -169,476 | 102,233 | 102,233 | 102,233 | -169,476 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 6 | -6 | 0 | 0 | 0 | -6 |
| Total | 24,975,274 | 2,450,760 | 27,426,034 | 27,426,034 | 27,426,034 | 0 |
| | | | | Ingresos excedentes | | 2,450,760 |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. YANET MORALES HUIZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. J. JESÚS FLORES CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.A.E. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ PÉREZ
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

c) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE APULCO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|--|---------------------|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| TESORERÍA | \$9,189,601 | \$2,432,427 | \$11,622,028 | \$11,622,028 | \$11,622,028 | \$0 |
| TESORERIA | \$9,189,601 | \$2,432,427 | \$11,622,028 | \$11,622,028 | \$11,622,028 | \$0 |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL | \$9,149,809 | \$3,332,005 | \$12,481,814 | \$12,481,814 | \$12,481,814 | \$0 |
| DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL | \$9,149,809 | \$3,332,005 | \$12,481,814 | \$12,481,814 | \$12,481,814 | \$0 |
| DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | \$6,635,864 | -\$1,793,393 | \$4,842,472 | \$4,842,472 | \$4,842,472 | \$0 |
| OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS | \$6,635,864 | -\$1,793,393 | \$4,842,472 | \$4,842,472 | \$4,842,472 | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| Total del Gasto | \$24,975,274 | \$3,971,039 | \$28,946,314 | \$28,946,314 | \$28,946,314 | \$0 |

C. YANET MORALES HUIZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. J. JESÚS FLORES CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.A.E. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ PEREZ
TESORERO MUNICIPAL

d) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE APULCO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|-------------------|------------------------------------|---------------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 7,425,526 | 2,416,089 | 9,841,614 | 9,841,614 | 9,841,614 | 0 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 6,009,506 | 779,457 | 6,788,963 | 6,788,963 | 6,788,963 | 0 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 651,001 | 56,297 | 707,298 | 707,298 | 707,298 | 0 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 381,335 | 1,111,216 | 1,492,550 | 1,492,550 | 1,492,550 | 0 |
| Seguridad Social | 45,010 | -45,010 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 338,674 | 514,128 | 852,802 | 852,802 | 852,802 | 0 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Suministros | 2,188,891 | -240,015 | 1,948,876 | 1,948,876 | 1,948,876 | 0 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 392,501 | -44,203 | 348,298 | 348,298 | 348,298 | 0 |
| Alimentos y Utensilios | 450,709 | -274,185 | 176,524 | 176,524 | 176,524 | 0 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 317,014 | -87,414 | 229,600 | 229,600 | 229,600 | 0 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 22,107 | 17,042 | 39,149 | 39,149 | 39,149 | 0 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 762,800 | -66,903 | 695,897 | 695,897 | 695,897 | 0 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 38,053 | -25,825 | 12,228 | 12,228 | 12,228 | 0 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 15,200 | -14,700 | 240 | 240 | 240 | 0 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 190,707 | 258,233 | 448,940 | 448,940 | 448,940 | 0 |
| Servicios Generales | 4,054,394 | 994,835 | 5,049,229 | 5,049,229 | 5,049,229 | 0 |
| Servicios Básicos | 3,194,431 | -504,924 | 2,689,507 | 2,689,507 | 2,689,507 | 0 |
| Servicios de Arrendamiento | 184,233 | 1,018,583 | 1,202,816 | 1,202,816 | 1,202,816 | 0 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 80,000 | -17,983 | 62,017 | 62,017 | 62,017 | 0 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 50,002 | 87,426 | 137,428 | 137,428 | 137,428 | 0 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 79,204 | 34,259 | 113,463 | 113,463 | 113,463 | 0 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 10,000 | 138 | 10,138 | 10,138 | 10,138 | 0 |
| Servicios de Traslado y Váticos | 155,000 | 33,167 | 188,167 | 188,167 | 188,167 | 0 |
| Servicios Oficiales | 150,000 | 440,360 | 590,360 | 590,360 | 590,360 | 0 |
| Otros Servicios Generales | 151,624 | -96,190 | 55,334 | 55,334 | 55,334 | 0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 741,655 | 2,516,581 | 3,258,236 | 3,258,236 | 3,258,236 | 0 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0 | 1,500,000 | 1,500,000 | 1,500,000 | 1,500,000 | 0 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas Sociales | 741,655 | 1,016,581 | 1,758,236 | 1,758,236 | 1,758,236 | 0 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 15,000 | 339,461 | 354,461 | 354,461 | 354,461 | 0 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 12,000 | 3,351 | 15,351 | 15,351 | 15,351 | 0 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 3,000 | 61,090 | 64,090 | 64,090 | 64,090 | 0 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 246,600 | 246,600 | 246,600 | 246,600 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 0 | 28,420 | 28,420 | 28,420 | 28,420 | 0 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversión Pública | 9,149,809 | -2,288,819 | 6,860,990 | 6,860,990 | 6,860,990 | 0 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 9,149,809 | -4,746,817 | 4,402,992 | 4,402,992 | 4,402,992 | 0 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 2,457,998 | 2,457,998 | 2,457,998 | 2,457,998 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 1,400,000 | 232,907 | 1,632,907 | 1,632,907 | 1,632,907 | 0 |
| Amortización de la Deuda Pública | 1,400,000 | 50,000 | 1,450,000 | 1,450,000 | 1,450,000 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 182,907 | 182,907 | 182,907 | 182,907 | 0 |
| Total del Gasto | 24,975,274 | 3,971,039 | 28,946,314 | 28,946,314 | 28,946,314 | 0 |

C. YANET MORALES HUIZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. J. JESÚS FLORES CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.A.E. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ PÉREZ
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

| CRI | RUBRO | RECAUDADO | INGRESOS REVISADOS | % FISCALIZADO |
|-----|-----------|----------------|--------------------|---------------|
| 1 | IMPUESTOS | \$1,155,307.00 | \$1,155,307.00 | 100.0% |
| 4 | DERECHOS | 1,050,891.00 | 1,050,891.00 | 100.0% |
| 5 | PRODUCTOS | 18,682.00 | 18,682.00 | 100.0% |



| | | | | |
|--------------|--|-----------------|-----------------|---------|
| 6 | APROVECHAMIENTOS | 350.00 | 350.00 | 100.00% |
| 7 | INGRESOS POR VENTAS DE BIENES | 102,233.00 | 102,233.00 | 100.00% |
| 8 | PARTICIPACIONES y APORTACIONES | | | |
| | PARTICIPACIONES | 24,898,570.00 | 24,898,570.00 | 100.00% |
| 9 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 200,000.00 | 0.00 | 0.00% |
| TOTAL | | 27,426,034.00 | \$27,226,034.00 | 99.27% |
| 8 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | | | |
| | APORTACIONES | \$12,416,848.00 | \$12,416,848.00 | 100.00% |
| | CONVENIOS | 12,481,722.00 | 12,481,722.00 | 100.00% |
| | SUBTOTAL | 24,898,570.00 | 24,898,570.00 | 100.00% |

| | | | |
|--------------|----------------------|------------------------|---------------|
| TOTAL | 27,426,034.00 | \$27,226,034.00 | 99.27% |
|--------------|----------------------|------------------------|---------------|

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Egresos pendientes realizados en 2019 | Importe revisado | % Fiscalizado |
|---|------------------|--------------------------------|---------------------------------------|------------------|---------------|
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros | | | | | |
| GASTO CORRIENTE | 216756157 | \$13,494,166.19 | \$0.00 | \$12,350,437.03 | 91.52% |
| Ingresos Propios | 251178488 | 2,312,585.18 | 0.00 | 1,866,313.80 | 80.70% |
| SUBTOTAL | | \$ 15,806,751.37 | \$0.00 | \$ 14,216,750.83 | 89.94% |
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales (Fondo III y IV) | | | | | |
| FONDO IV 2019 | 1052198073 | \$3,219,678.50 | \$87.00 | \$3,219,591.50 | 100% |
| FONDO III | 1052197450 | 6,263,890.64 | 621.08 | 6,263,269.56 | 100% |



| | | | | | |
|---|------------|------------------|-----------|------------------|--------|
| 2019 | | | | | |
| SUBTOTAL | | \$ 9,483,569.14 | \$708.08 | \$ 9,482,861.06 | 100% |
| Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos | | | | | |
| FISE 2019 | 1078815398 | \$2,250,616.90 | \$83.30 | \$2,250,533.60 | 100% |
| FEIEF 19 | 1077854868 | 148,879.14 | | 0.00 | 0% |
| SUBTOTAL | | \$ 2,399,496.04 | \$ 83.30 | \$ 2,250,533.60 | 100% |
| TOTAL | | \$ 27,689,816.55 | \$ 791.38 | \$ 25,950,145.49 | 93.72% |

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del municipio de Apulco, del ejercicio fiscal 2019.

PASIVO INFORMADO

| CONCEPTO | Saldo al | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE (2019) | | Endeudamiento Neto | Saldo al |
|---|----------------|---|-----------------|--------------------|-----------------|
| | 31-dic-18 | Disposición | Amortización | | 31-dic-19 |
| PASIVO | \$5,371,646.04 | \$35,439,247.96 | \$30,692,638.00 | \$4,746,609.96 | \$10,118,256.00 |
| PASIVO CIRCULANTE | \$5,371,646.04 | \$35,439,247.96 | \$30,692,638.00 | \$4,746,609.96 | \$10,118,256.00 |
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$3,531,646.04 | \$33,884,701.96 | \$28,805,184.71 | \$5,079,517.25 | \$8,611,163.29 |
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$1,491,778.49 | \$9,841,614.15 | \$11,333,392.64 | \$1,491,778.49 | \$0.00 |
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$0.00 | \$7,329,297.15 | \$7,329,297.15 | \$0.00 | \$0.00 |
| CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$0.00 | \$6,860,989.64 | \$6,860,989.64 | \$0.00 | \$0.00 |
| TRANSFERENC | \$0.00 | \$3,258,236.28 | \$3,258,236.28 | \$0.00 | \$0.00 |

| | | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| IAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | | | | | |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$2,039,867.55 | \$6,445,699.74 | \$23,269.00 | \$6,422,430.74 | \$8,462,298.29 |
| DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$1,840,000.00 | \$1,300,000.00 | \$1,632,907.29 | \$332,907.29 | \$1,507,092.71 |
| DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$1,840,000.00 | \$1,300,000.00 | \$1,632,907.29 | \$332,907.29 | \$1,507,092.71 |
| PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | \$0.00 | \$254,546.00 | \$254,546.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | \$0.00 | \$254,546.00 | \$254,546.00 | \$0.00 | \$0.00 |

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|-------------|--|--|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$93,729.66 | Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$93,729.66 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 45.12 | En promedio cada empleado del municipio atiende a 45.12 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100 | -6.94% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$9,841,614.15, representando un 6.94% de Decremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$10,575,735.14. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100 | 58.44% | El Gasto en Nómina del ente representa un 58.44% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100 | 88.36% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 88.36%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/ (Pasivo-Deuda Pública)) *100 | 83.63% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 83.63% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total) *100 | 34.22% | El municipio cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$0.07 | La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.07 de activo circulante para pagar | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|-----------|--|--|
| | | | cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable. | b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | (Deudores Diversos/Activo Circulante) *100 | 0.00 % | Los deudores diversos representan un 0.00% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | ((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1) *100 | -100% | El saldo de los Deudores Disminuyó un 100.% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Autonomía Financiera | (Ingresos Propios/Ingresos Corrientes) *100 | 15.79% | Los Ingresos Propios del municipio representan un 15.79% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 84.21% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica. | a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica) |
| Solvencia de Operación | (Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100 | 114.21% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado | ((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1) *100 | 100.% | Los Impuestos Presupuestados se recaudaron al 100% | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|------------------|--|---|
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | $((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1) * 100$ | 100.0% | La Recaudación de los Ingresos corresponde al 100% de lo Presupuestado | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1) * 100$ | 100.0% | Los Egresos Presupuestados fueron Devengados en un 100%. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente | $((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$ | 8.60% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 8.60% del Gasto Corriente. | |
| Realización de Inversión Pública | $(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales}) * 100$ | 23.70% | El municipio invirtió en obra pública un 23.70% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable. | a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30% |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados- Egresos Devengados | - \$1,520,279.83 | En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$ 28,946,313.51, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$27,426,033.68, lo que representa un Déficit por - \$1,520,279.83, en el ejercicio. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FISM / Ingresos Propios | 269.02% | El monto asignado del FISM por \$6,261,322.00 representa el 269.02% de los ingresos propios municipales por \$2,327,463.37. | |
| Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%) | Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública | 91.26% | El monto asignado del FISM por \$6,261,322.00, representa el 91.26% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$6,860,989.604. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios | Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios | 138.30% | El monto asignado del FORTAMUN por \$3,218,875.00 representa el 138.30% de los ingresos | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|-----------|--|------------|
| municipales. (%) | | | propios municipales por \$2,327,463.37. | |
| Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%) | Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN | 314.34% | La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$10,118,256.00, que representa el 314.34% del monto total asignado al FORTAMUN por \$3,218,875.00. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado) *100 | 86.66% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$24,352,558.97, que representa el 86.66% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$28,101,823.70. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado) *100 | 3.72% | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$1,046,528.80, que representa el 3.72% respecto del total del egreso devengado. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 15 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 15 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

c) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|---|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | <i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019</i> (% ejercido del monto asignado) | 100% | Del monto asignado del FISM por \$6,263,435.64 se ejercio el 100% de los recursos al 31 de diciembre del 2019 |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | <i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado) | 18% | Del monto total asignado al Fondo III por \$6,263,435.64, al 31 de diciembre del 2019 se destinó \$1,102,142.98 que representa el 18% de los recursos del Fondo III. |
| II.2 | <i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 69.57% | Del monto total asignado al Fondo III por \$6,263,435.64, al 31 de diciembre del 2019 se destinó \$4,357,975.67 que representa el 69.57% de los recursos del Fondo III. |

d) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).



| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|---|---------------------------|--|
| I. | ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS | | |
| I.1 | <i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras). | 92.34% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$3,219,415.94, al 31 de diciembre del 2019 se destinó \$2,972,815.94 que representa el 92.34% de los recursos del FONDO, al rubro de Obligaciones Financiera |
| I.2 | <i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública). | 0.0% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$3,219,415.94, al 31 de diciembre del 2019 se destinó \$0.00 que representa el 0% de los recursos del FONDO, al rubro de Seguridad Publica |
| I.3 | <i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública). | 0.0% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$3,219,415.94, al 31 de diciembre del 2019 se destinó \$0.00 que representa el 0.00% de los recursos del FONDO, al rubro de Obra Publica |
| I.4 | <i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros). | 7.66% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$3,219,415.94, al 31 de diciembre del 2018 se destinó \$246,600.00 que representa el 7.65% de los recursos del FONDO, al gasto de Otros Rubros |
| II. | NIVEL DE GASTO EJERCIDO | | |
| II.1 | <i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019.</i> (% ejercido del monto asignado). | 100% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$3,219,415.94, se ejerció el 100% de los recursos al 31 de diciembre del 2019 |
| III. | PAGO DE PASIVOS | | |
| III.1 | <i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i> | 92.34% | Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 92.34% al pago de pasivos. |
| IV. | SEGURIDAD PÚBLICA | | |
| IV.1 | <i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i> . | N/A | El municipio no proporciono la información necesaria para su determinación. |

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero del ejercicio fiscal 2019

e) Resumen de indicadores

Para la revisión a la Cuenta pública del ejercicio 2019 del municipio de Apulco, Zacatecas, no se efectuó revisión técnica y física de la Obra Pública ejecutada en el ejercicio sujeto a revisión, por la Dirección de Auditoría a Obra Pública de la Auditoría Superior del Estado, por lo que no se determinaron indicadores que hacer constar.



III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Apulco, Zacatecas.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 1.00 |
| 2. | Programa Operativo Anual (POA) | 1.00 | 0.12 |
| 3. | Informes Contable-Financieros mensuales | 1.00 | 0.96 |
| 4. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 1.50 | 1.33 |
| 5. | Informes de Avance Físico-Financieros del PMO | 0.50 | 0.44 |
| 6. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIII | 0.50 | 0.32 |
| 7. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIV | 0.50 | 0.32 |
| 8. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.52 |
| 9. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.00 | 2.00 |
| Total | | 10.00 | 8.01 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1690/2021, de fecha 06 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | | IMPORTE |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|------|--------------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | | |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO | |
| Pliego de Observaciones | 7 | | 7 | 8 | IEI | \$554,432.54 |
| Recomendaciones | 11 | 1 | 10 | 1 | REC | |
| SEP | 1 | 1 | 0 | 0 | SEP | |
| SUBTOTAL | 19 | 2 | 17 | 19 | | 554,432.54 |

| | | | | | | |
|--------------------|----|---|----|----|--|--------------|
| Denuncia de Hechos | | | | | | |
| TESOFE | | | | | | |
| SAT | | | | | | |
| Otros | | | | | | |
| IEI | | | | | | |
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| TOTAL | 19 | 2 | 17 | 19 | | \$554,432.54 |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

4. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
5. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
6. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 08 (OCHO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RP-19/02-006-01, RP-19/02-008-01, RP-19/02-009-01, por un monto en su conjunto de **\$554,432.54 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 54 /100 M.N.)**.



CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Municipio de Apulco, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Apulco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 08 (OCHO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RP-19/02-006-01, RP-19/02-008-01, RP-19/02-009-01, por un monto en su conjunto de **\$554,432.54 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 54 /100 M.N.)**.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio del dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ



DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA



DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.6

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATOLINGA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Atolinga, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Atolinga, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 04 de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 24 de junio del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3866/2020, de fecha 01 de diciembre del 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE ATOLINGA
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019
(Pesos)

| Concepto | Saldo Inicial 1 | Cargos del Periodo 2 | Abonos del Periodo 3 | Saldo Final 4=(1+2-3) | Variación del Periodo (4-1) |
|---|--------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| ACTIVO | | | | | |
| Activo Circulante | 2,527,582 | 48,625,190 | 48,748,551 | 2,404,221 | -123,361 |
| Efectivo y Equivalentes | 2,165,949 | 24,337,533 | 24,323,646 | 2,179,836 | 13,887 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 228,839 | 24,287,657 | 24,292,110 | 224,385 | -4,454 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 132,795 | 0 | 132,795 | 0 | -132,795 |
| Inventarios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Almacenes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Activos Circulantes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activo No Circulante | 31,262,136 | 4,537,855 | 11,108,858 | 24,691,133 | -6,571,003 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 25,583,632 | 3,660,870 | 2,069,594 | 27,174,909 | 1,591,276 |
| Bienes Muebles | 5,614,538 | 858,424 | 0 | 6,472,962 | 858,424 |
| Activos Intangibles | 63,966 | 18,560 | 0 | 82,526 | 18,560 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | 0 | 0 | 9,039,264 | -9,039,264 | -9,039,264 |
| Activos Diferidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Activos no Circulantes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL DEL ACTIVO | 33,789,719 | 53,163,044 | 59,857,409 | 27,095,354 | -6,694,365 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. ALONSO CASTAÑEDA RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C.P. BRENDA NORALBA MARTINEZ
SINDICO MUNICIPAL

C.P. LORENA ROSALES SANDOVAL
TESORERA MUNICIPAL

ING. JOSE ALBERTO ROBLEDO CASTAÑEDA
CONTRALOR MUNICIPAL

DE EGRESOS:

e) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE ATOLINGA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|---------------------|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| TESORERÍA | \$10,882,148 | \$716,248 | \$11,598,396 | \$10,003,305 | \$10,003,365 | \$1,595,091 |
| TESORERÍA | \$10,882,148 | \$716,248 | \$11,598,396 | \$10,003,305 | \$10,003,365 | \$1,595,091 |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL | \$3,662,828 | \$5,570,825 | \$9,233,653 | \$8,524,714 | \$8,524,714 | \$708,939 |
| DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL | \$3,662,828 | \$5,570,825 | \$9,233,653 | \$8,524,714 | \$8,524,714 | \$708,939 |
| DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | \$4,284,911 | -\$8,051 | \$4,276,860 | \$4,276,860 | \$4,276,860 | \$0 |
| DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | \$4,284,911 | -\$8,051 | \$4,276,860 | \$4,276,860 | \$4,276,860 | \$0 |
| DIF MUNICIPAL | \$569,622 | \$0 | \$569,622 | \$277,631 | \$277,631 | \$291,991 |
| DIF MUNICIPAL | \$569,622 | \$0 | \$569,622 | \$277,631 | \$277,631 | \$291,991 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$569,000 | \$0 | \$569,000 | \$529,565 | \$529,565 | \$39,435 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$569,000 | \$0 | \$569,000 | \$529,565 | \$529,565 | \$39,435 |
| Total del Gasto | \$19,968,509 | \$6,279,022 | \$26,247,531 | \$23,612,075 | \$23,612,135 | \$2,635,456 |

C. ALONSO CASTAÑEDA RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C.P. BRENDA NORALBA MARTINEZ
SINDICO MUNICIPAL

C.P. LORENA ROSALES SANDOVAL
TESORERA MUNICIPAL

ING. JOSE ALBERTO ROBLEDO CASTAÑEDA
CONTRALOR MUNICIPAL

f) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE ATOLINGA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|-------------------|-------------------------------------|---------------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 9,034,247 | -174,026 | 8,860,221 | 8,441,074 | 8,441,134 | 419,147 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 7,092,240 | -669,930 | 6,422,310 | 6,207,310 | 6,207,370 | 215,000 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 294,000 | 19,800 | 313,800 | 223,780 | 223,780 | 90,020 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 1,098,001 | 54,300 | 1,152,301 | 1,077,123 | 1,077,123 | 75,178 |
| Seguridad Social | 350,000 | 552,794 | 902,794 | 893,514 | 893,514 | 9,280 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 100,005 | -74,190 | 25,815 | 13,348 | 13,348 | 12,468 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 100,001 | -56,800 | 43,201 | 26,000 | 26,000 | 17,201 |
| Materiales y Suministros | 2,772,057 | 1,573,821 | 4,345,878 | 3,660,611 | 3,660,611 | 685,267 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 506,900 | -279,643 | 227,257 | 190,001 | 190,001 | 37,256 |
| Alimentos y Utensilios | 310,010 | -26,162 | 283,848 | 74,940 | 74,940 | 208,909 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 103,904 | 1,200,553 | 1,304,457 | 1,295,419 | 1,295,419 | 9,039 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 8,500 | 16,612 | 25,112 | 24,705 | 24,705 | 407 |
| Combustibles, Lubrificantes y Aditivos | 1,351,001 | 566,218 | 1,917,219 | 1,518,828 | 1,518,828 | 398,392 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 82,939 | -9,021 | 73,918 | 71,049 | 71,049 | 2,869 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 56,000 | -14,025 | 41,975 | 16,400 | 16,400 | 25,575 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 352,803 | 119,288 | 472,091 | 469,269 | 469,269 | 2,821 |
| Servicios Generales | 5,202,967 | 144,624 | 5,347,591 | 4,519,123 | 4,519,123 | 828,468 |
| Servicios Básicos | 2,638,853 | 33,044 | 2,671,897 | 2,187,650 | 2,187,650 | 484,247 |
| Servicios de Arrendamiento | 45,003 | 293,360 | 338,363 | 318,361 | 318,361 | 20,002 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 68,013 | 4,049 | 72,062 | 23,701 | 23,701 | 48,362 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 206,001 | 3,498 | 209,499 | 170,247 | 170,247 | 39,253 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 180,004 | 20,104 | 200,108 | 182,406 | 182,406 | 17,702 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 6,001 | -3,500 | 2,501 | 0 | 0 | 2,501 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 185,000 | -32,915 | 152,085 | 80,222 | 80,222 | 71,863 |
| Servicios Oficiales | 1,124,091 | -62,473 | 1,061,618 | 1,001,405 | 1,001,405 | 60,214 |
| Otros Servicios Generales | 750,001 | -110,544 | 639,457 | 555,132 | 555,132 | 84,325 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 489,650 | 1,950,084 | 2,439,734 | 2,294,313 | 2,294,313 | 145,421 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 130,000 | 1,647,623 | 1,777,623 | 1,723,820 | 1,723,820 | 53,803 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas Sociales | 358,650 | 302,470 | 661,120 | 570,493 | 570,493 | 90,627 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 1,000 | 0 | 1,000 | 0 | 0 | 1,000 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 31,000 | 855,106 | 886,106 | 876,984 | 876,984 | 9,122 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 5,000 | 142,351 | 147,351 | 144,669 | 144,669 | 2,682 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 1,000 | -1 | 999 | 999 | 999 | 0 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 621,320 | 621,320 | 621,320 | 621,320 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Mecinería, Otros Equipos y Herramientas | 0 | 91,437 | 91,437 | 91,437 | 91,437 | 0 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 25,000 | 0 | 25,000 | 18,560 | 18,560 | 6,440 |
| Inversión Pública | 2,438,588 | 1,770,304 | 4,208,892 | 3,660,870 | 3,660,870 | 548,021 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 2,438,588 | 1,770,304 | 4,208,892 | 3,660,870 | 3,660,870 | 548,021 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 159,099 | 159,099 | 159,099 | 159,099 | 0 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 159,099 | 159,099 | 159,099 | 159,099 | 0 |
| Total del Gasto | 19,968,509 | 6,279,022 | 26,247,531 | 23,612,075 | 23,612,135 | 2,635,456 |

C. ALONSO CASTAÑEDA RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C.P. BRENDA NORALBA MARTINEZ
SINDICO MUNICIPAL

C.P. LORENA ROSALES SANDOVAL
TESORERA MUNICIPAL

ING. JOSE ALBERTO ROBLEDO CASTAÑEDA
CONTRALOR MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:



| RUBRO | RECAUDADO | INGRESOS REVISADOS | % FISCALIZADO |
|--|-----------------|--------------------|---------------|
| IMPUESTOS | 2,136,076.11 | 2,136,076.11 | 100.0% |
| DERECHOS | 1,172,919.82 | 1,172,919.82 | 100.0% |
| PRODUCTOS | 145,155.95 | 145,155.95 | 100.0% |
| APROVECHAMIENTOS | 4,668.69 | 4,668.69 | 100.0% |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 30,100. | 30,100. | 100.0% |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | | | |
| PARTICIPACIONES | 12,111,963.00 | 12,111,963.00 | 100.0% |
| APORTACIONES | 4,471,600.13 | 4,471,600.13 | 100.0% |
| CONVENIOS | 3,846,624.49 | 3,846,624.49 | 100.0% |
| TOTAL | \$23,919,108.19 | \$23,919,108.19 | 100.0% |

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| NOMBRE DE LA CUENTA BANACARIA | NUMERO DE CUENTA | EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA | IMPORTE REVISADO | % PORCENTAJE |
|--|------------------|--------------------------------|----------------------|---------------|
| Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y otros | | | | |
| Gasto Corriente | 0834010747 | 15,332,108.90 | 13,998,215.43 | 91.30% |
| <i>SUBTOTAL</i> | | <i>15,332,108.90</i> | <i>28,779,482.75</i> | <i>91.30%</i> |



| Recursos Federales | | | | |
|----------------------|------------|----------------------|----------------------|---------------|
| FONDO III | 1052068402 | 2,822,797.65 | 2,822,797.65 | 100.0% |
| FONDO IV | 1052071998 | 1,487,962.60 | 1,487,962.60 | 100.0% |
| <i>SUBTOTAL</i> | | <i>4,310,760.25</i> | <i>4,310,760.25</i> | <i>100.0%</i> |
| Programas Convenidos | | | | |
| FISE | 1070609621 | 1,073,420.88 | 1,073,420.88 | 100.0% |
| <i>SUBTOTAL</i> | | <i>1,073,420.88</i> | <i>1,073,420.88</i> | <i>100.0%</i> |
| <i>TOTAL</i> | | <i>20,716,290.03</i> | <i>19,382,396.56</i> | <i>93.56%</i> |

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del municipio de Atolinga, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

PASIVO INFORMADO

| CONCEPTO | SALDO AL 31-DIC-18 | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019 | | DESENDEUDAMIENTO NETO | SALDO AL 31-DIC-19 |
|------------------------------------|---------------------|---------------------------------------|----------------------|-----------------------|---------------------|
| | | DISPOSICIÓN | AMORTIZACIÓN | | |
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 3,254,811.43 | 24,836,051.10 | 24,246,557.12 | 2,665,317.45 | 2,665,317.45 |
| DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 700,000.00 | 700,000.00 | 700,000.00 | 700,000.00 | 700,000.00 |
| OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO | 232,139.22 | 0.00 | 0.00 | 232,139.22 | 232,139.22 |
| <i>TOTAL</i> | <i>4,186,950.65</i> | <i>25,536,051.10</i> | <i>24,946,557.12</i> | <i>3,597,456.67</i> | <i>3,597,456.67</i> |

II) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|------------------------------------|---------|-----------|----------------|------------|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|--------------|--|--|
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$143,069.05 | Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$143,069.05 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 41.14 | En promedio cada empleado del municipio atiende a 41.14 habitantes | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100 | 8.16% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$8,441,074.17, representando un 8.16% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$7,804,339.82. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100 | 50.79% | El Gasto en Nómina del ente representa un 50.79% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100 | -14.08% | El saldo de los pasivos Disminuyó en un 14.08%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/ (Pasivo-Deuda Pública)) *100 | 49.84% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 49.84% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total) *100 | 13.28% | El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$0.67 | La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.67 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable. | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con | (Deudores Diversos/Activo Circulante) *100 | 7.77% | Los deudores diversos representan un 7.77% respecto de sus activos | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|-----------|--|--|
| Relación al Activo Circulante | | | circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | $((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | 6.86% | El saldo de los Deudores Aumentó un 6.86% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Autonomía Financiera | $(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$ | 22.36% | Los Ingresos Propios del municipio representan un 22.36% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 77.64% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica. | a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica) |
| Solvencia de Operación | $(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$ | 106.54% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado | $((\text{Impuestos Recaudados} / \text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$ | 7.61% | De los ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 7.61% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | $((\text{Ingresos Recaudados} / \text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | 2.22% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 2.22% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados} / \text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -10.04% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 10.04% del Total Presupuestado. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente | $((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$ | 2.88% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 2.88% del Gasto Corriente. | |
| Realización de Inversión Pública | $(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$ | 15.50% | El municipio invirtió en obra pública un 15.50% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no | a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|--------------|--|-------------|
| | | | aceptable. | menor a 30% |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados- Egresos Devengados | \$307,033.41 | El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$23,919,108.19, y el Egreso Devengado fue por \$23,612,074.78, lo que representa un Ahorro por \$307,033.41, en el ejercicio. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FISM / Ingresos Propios | 80.90% | El monto asignado del FISM por \$2,822,667.00 representa el 80.90% de los ingresos propios municipales por \$3,488,920.57. | |
| Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%) | Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública | 77.10% | El monto asignado del FISM por \$2,822,667.00, representa el 77.10% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$3,660,870.36. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios | 47.26% | El monto asignado del FORTAMUN por \$1,648,841.00 representa el 47.26% de los ingresos propios municipales por \$3,488,920.57. | |
| Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%) | Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN | 218.18% | La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$3,597,456.67, que representa el 218.18% del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,648,841.00. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado) *100 | 74.59% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$16,349,508.43, que representa el 74.59% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$21,918,533.77. | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|--|-----------|--|------------|
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado) *100 | 3.98% | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$871,392.24, que representa el 3.98% respecto del total del egreso devengado. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 18 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 18 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

f) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|--|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | <i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019.</i> (% ejercido del monto asignado) | 100% | Del monto asignado del FISM se ejerció el 100% de los recursos Al 31 de diciembre 2019 |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | <i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado) | 8.2% | La inversión aplicada en pavimentación y obras similares al 31 de diciembre de 2019, fue de \$232,518.38 que representa el 8.2% del monto total ejercido del FISM. |
| II.2 | <i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 40.8% | La inversión aplicada en la cabecera municipal al 31 de diciembre del 2018, fue de un importe de \$1,150,640.39, que representa el 40.8% del monto total ejercido |

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero del Fondo III al 31 de diciembre de 2019 proporcionados por el municipio de Atolinga, Zacatecas

g) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|---|---------------------------|---|
| I. | ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS | | |
| I.1 | <i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras). | 9.5% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,648.841.00 al 31 de diciembre del 2019, se destinó el 9.5% de los recursos para el pago de obligaciones financieras. |
| I.2 | <i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública). | 33.6% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,648.841.00 al 31 de diciembre del 2019, se destinó el 33.6% de los recursos para Seguridad Pública. |
| I.3 | <i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública). | 0% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,648.841.00 al 31 de diciembre del 2019, se destinó el 0% de los recursos para el pago de Obra Pública. |
| I.4 | <i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros). | 47.2% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,648.841.00 al 31 de diciembre del 2018, se destinó el 47.2% de los recursos para el pago de otros Rubros. |
| II. | NIVEL DE GASTO EJERCIDO | | |
| II.1 | <i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019.</i> (% ejercido del monto asignado). | 90.3% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,648.841.00 se ejerció el 90.3% de los recursos al 31 de diciembre del 2019 |
| III. | PAGO DE PASIVOS | | |
| III.1 | <i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i> | 100% | Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 100% al pago de pasivos |
| IV. | SEGURIDAD PÚBLICA | | |
| IV.1 | <i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i> . | 100% | Del monto total erogado en el rubro de Seguridad Pública, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 100% al pago de mismo rubro |

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero del Fondo III al 31 de diciembre de 2019 proporcionados por el municipio de Atolinga, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.



Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Atolinga, Zacatecas.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|-------------------------|--------------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 1.00 |
| 2. | Programa Operativo Anual (POA) | 1.00 | 0.11 |
| 3. | Informes Contable-Financieros mensuales | 1.00 | 0.81 |
| 4. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 1.50 | 1.26 |
| 5. | Informes de Avance Físico-Financieros del PMO | 0.50 | 0.37 |
| 6. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIII | 0.50 | 0.41 |
| 7. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIV | 0.50 | 0.41 |
| 8. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.48 |
| 9. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.00 | 2.00 |
| Total | | 10.00 | 7.85 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1978/2021, de fecha 14 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | | |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|------|-------------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | | IMPORTE |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO | |
| Pliego de Observaciones | 5 | | 5 | 4 | IEI | 39,662.59 |
| | | | | 1 | REC | |
| Recomendaciones | 11 | 1 | 10 | 10 | REC | |
| SEP | 2 | 1 | 1 | 1 | SEP | |
| SUBTOTAL | 18 | 2 | 16 | 16 | | |
| Denuncia de Hechos | | | | | | |
| TESOFE | | | | | | |
| SAT | | | | | | |
| Otros | | | | | | |
| IEI | | | | | | |
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | | \$39,662.59 |
| TOTAL | 18 | 2 | 16 | 16 | | 39,662.59 |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

7. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
8. En relación a la acción de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
9. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE CUATRO (04) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliego de Observaciones RP-19/03-005-01, por un monto en su conjunto de **\$39,662.59 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 59/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Municipio de Atolinga, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Atolinga, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a la acción de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE CUATRO (04) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de



Pliego de Observaciones RP-19/03-005-01, por un monto en su conjunto de **\$39,662.59 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 59/100 M.N.)**.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio del dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA



DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.7

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO , ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha primero 01 de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinticuatro 24 de junio del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/3746/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|---|-------------------|----------------------------|-------------------|--|-------------------|--------------------------|
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| | (1) | (2) | (3= 1 + 2) | (4) | (5) | |
| Impuestos | 2,511,613 | 0 | 2,511,613 | 5,224,019 | 5,224,019 | 2,712,406 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 3,434,821 | 0 | 3,434,821 | 3,503,013 | 3,503,013 | 68,192 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 113,604 | 113,604 | 113,604 |
| Aprovechamientos | 7,000 | 0 | 7,000 | 624,083 | 624,083 | 617,083 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 2,500,000 | 0 | 2,500,000 | 10,996 | 10,996 | -2,489,004 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 58,683,081 | 0 | 58,683,081 | 59,208,486 | 59,208,486 | 525,405 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 67,136,515 | 0 | 67,136,515 | 68,684,201 | 68,684,201 | 1,547,686 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | | | | | | |
|---|-------------------|----------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|--------------------------|
| | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| | (1) | (2) | (3= 1 + 2) | (4) | (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 2,511,613 | 0 | 2,511,613 | 5,224,019 | 5,224,019 | 2,712,406 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 3,434,821 | 0 | 3,434,821 | 3,503,013 | 3,503,013 | 68,192 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 113,604 | 113,604 | 113,604 |
| Aprovechamientos | 7,000 | 0 | 7,000 | 624,083 | 624,083 | 617,083 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 58,683,081 | 0 | 58,683,081 | 59,208,486 | 59,208,486 | 525,405 |
| | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 2,500,000 | 0 | 2,500,000 | 10,996 | 10,996 | -2,489,004 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 67,136,515 | 0 | 67,136,515 | 68,684,201 | 68,684,201 | 1,547,686 |
| | | | | Ingresos excedentes | | |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. ANASTACIO MALDONADO FALCON
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. ROSA ISELA CUELLAR BADILLO
SINDICO PRIMERO MUNICIPAL

C.P. MA. DE LA LUZ MARIN MARTINEZ
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

g) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|--|--------------|--------------------------------|--------------|--------------|--------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| Sin Ramo/Dependencia | \$0 | \$106,000 | \$106,000 | \$101,685 | \$101,685 | \$4,315 |
| UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER | \$0 | \$106,000 | \$106,000 | \$101,685 | \$101,685 | \$4,315 |
| TESORERÍA | \$36,486,787 | -\$1,857,890 | \$34,628,896 | \$30,284,560 | \$27,039,502 | \$4,344,336 |
| TESORERÍA | \$36,486,787 | -\$1,857,890 | \$34,628,896 | \$30,284,560 | \$27,039,502 | \$4,344,336 |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL | \$17,707,221 | \$6,926,351 | \$24,633,572 | \$23,203,934 | \$23,203,933 | \$1,429,638 |
| DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL | \$17,707,221 | \$6,926,351 | \$24,633,572 | \$23,203,934 | \$23,203,933 | \$1,429,638 |
| DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | \$3,479,924 | \$252,827 | \$3,732,752 | \$3,724,833 | \$3,724,833 | \$7,919 |
| OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | \$3,479,924 | \$252,827 | \$3,732,752 | \$3,724,833 | \$3,724,833 | \$7,919 |
| DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL | \$3,980,355 | -\$661,683 | \$3,318,672 | \$4,822,024 | \$4,822,024 | -\$1,503,352 |
| SEGURIDAD PUBLICA | \$3,980,355 | -\$661,683 | \$3,318,672 | \$4,822,024 | \$4,822,024 | -\$1,503,352 |
| DIF MUNICIPAL | \$1,989,190 | -\$193,100 | \$1,796,090 | \$1,190,954 | \$1,190,954 | \$605,136 |
| DIF MUNICIPAL | \$1,989,190 | -\$193,100 | \$1,796,090 | \$1,190,954 | \$1,190,954 | \$605,136 |
| AGUA POTABLE | \$3,185,600 | \$5,805,767 | \$8,991,367 | \$8,993,379 | \$8,993,379 | -\$2,012 |
| CABECERA MUNICIPAL | \$3,185,600 | \$5,805,767 | \$8,991,367 | \$8,993,379 | \$8,993,379 | -\$2,012 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$300,000 | \$0 | \$300,000 | \$0 | \$0 | \$300,000 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$300,000 | \$0 | \$300,000 | \$0 | \$0 | \$300,000 |
| Total del Gasto | \$67,129,077 | \$10,378,272 | \$77,507,349 | \$72,321,369 | \$69,076,310 | \$5,185,980 |

C. ANASTACIO MALDONADO FALCON
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. ROSAISELA CUELLAR BADILLO
SINDICO PRIMERO MUNICIPAL

C.P. NA. DE LALUZ MARIN MARTINEZ
TESORERA MUNICIPAL

h) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuentas Públicas 2019
MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|-------------------|-------------------------------------|---------------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 22,733,663 | 5,592,444 | 28,326,107 | 29,987,288 | 28,595,043 | -1,641,181 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 12,960,276 | 3,844,444 | 16,804,720 | 17,719,490 | 17,719,490 | -914,770 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 2,252,375 | 310,902 | 2,563,277 | 2,589,949 | 2,589,949 | -26,673 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 2,987,862 | 283,512 | 3,271,374 | 3,913,782 | 3,118,076 | -642,408 |
| Seguridad Social | 3,260,250 | 840,642 | 4,100,892 | 4,100,892 | 4,024,352 | 0 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 1,080,900 | 312,944 | 1,393,844 | 1,533,449 | 1,033,449 | -139,605 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 192,000 | 0 | 192,000 | 109,726 | 109,726 | 82,274 |
| Materiales y Suministros | 7,606,842 | 302,520 | 7,909,362 | 7,469,727 | 7,459,727 | 439,635 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 1,693,840 | -758,190 | 935,650 | 634,842 | 624,842 | 300,808 |
| Alimentos y Utensilios | 848,500 | -723,458 | 125,042 | 105,847 | 105,847 | 19,395 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 1,280,232 | 626,796 | 1,907,028 | 1,607,067 | 1,607,067 | 299,960 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 130,153 | -42,594 | 87,559 | 52,163 | 52,163 | 35,296 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 2,662,286 | 336,683 | 2,998,969 | 3,559,673 | 3,559,673 | -560,704 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 32,329 | 479,456 | 511,786 | 429,024 | 429,024 | 82,762 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 959,502 | 383,927 | 1,343,429 | 1,081,311 | 1,081,311 | 262,118 |
| Servicios Generales | 9,746,144 | 6,427,259 | 16,173,404 | 11,917,357 | 10,061,981 | 4,256,047 |
| Servicios Básicos | 5,076,090 | 6,061,348 | 11,137,438 | 7,430,388 | 5,975,984 | 3,707,049 |
| Servicios de Arrendamiento | 382,671 | 457,589 | 840,260 | 826,860 | 826,860 | 13,400 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 319,159 | -86,591 | 232,568 | 204,500 | 193,529 | 28,068 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 73,485 | 334,157 | 407,642 | 397,292 | 7,292 | 10,350 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 767,230 | 627,532 | 1,394,762 | 1,362,171 | 1,362,171 | 32,591 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 129,700 | -18,695 | 111,005 | 111,005 | 111,005 | 0 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 549,450 | -153,265 | 396,185 | 217,862 | 217,862 | 178,323 |
| Servicios Oficiales | 1,134,209 | -53,354 | 1,080,855 | 799,247 | 799,247 | 281,108 |
| Otros Servicios Generales | 1,314,150 | -740,961 | 573,189 | 568,031 | 568,031 | 5,158 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 4,490,812 | 3,247,155 | 7,737,967 | 6,223,172 | 6,215,734 | 1,514,795 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 200,000 | 3,885,954 | 4,085,954 | 3,927,354 | 3,927,354 | 158,600 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas Sociales | 4,290,812 | -638,799 | 3,652,013 | 2,295,818 | 2,288,380 | 1,356,195 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 1,574,395 | -478,432 | 1,095,963 | 925,964 | 925,964 | 169,999 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 946,970 | -574,752 | 372,218 | 342,078 | 342,078 | 30,140 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0 | 15,000 | 15,000 | 2,999 | 2,999 | 12,001 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 443,225 | -105,479 | 337,746 | 337,488 | 337,488 | 258 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 255,200 | 255,200 | 127,600 | 127,600 | 127,600 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 0 | 101,500 | 101,500 | 101,500 | 101,500 | 0 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 184,200 | -169,901 | 14,299 | 14,299 | 14,299 | 0 |
| Inversión Pública | 13,346,784 | 602,185 | 13,948,969 | 12,502,285 | 12,502,284 | 1,446,684 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 13,346,784 | 392,185 | 13,738,969 | 12,292,285 | 12,292,284 | 1,446,684 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 210,000 | 210,000 | 210,000 | 210,000 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 7,630,437 | -5,314,859 | 2,315,578 | 3,315,578 | 3,315,578 | -1,000,000 |
| Amortización de la Deuda Pública | 7,630,437 | -5,342,965 | 2,287,472 | 3,287,472 | 3,287,472 | -1,000,000 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 28,106 | 28,106 | 28,106 | 28,106 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelas) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 67,129,077 | 10,378,272 | 77,507,349 | 72,321,369 | 69,076,310 | 5,185,980 |

C. ANASTACIO MALDONADO FALCON
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. ROSA ISELA CUELLAR BADILLO
SINDICO PRIMERO MUNICIPAL

C.P. MA. DE LA LUZ MARIN MARTINEZ
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:



| RUBRO | RECAUDADO | INGRESOS REVISADOS | % FISCALIZADO |
|--------------------------------|------------------------|------------------------|----------------|
| IMPUESTOS | \$5,224,018.92 | \$5,224,018.92 | 100.00% |
| DERECHOS | 3,503,012.64 | 3,503,012.64 | 100.00% |
| PRODUCTOS | 113,604.00 | 113,604.00 | 100.00% |
| APROVECHAMIENTOS | 624,082.57 | 624,082.57 | 100.00% |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | | | |
| PARTICIPACIONES | 59,208,486.44 | 59,208,486.44 | 100.00% |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | 10,996.34 | 10,996.34 | 100.00% |
| TOTAL | \$68,684,200.91 | \$68,684,200.91 | 100.00% |

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| NOMBRE DE LA CUENTA BANACARIA | NUMERO DE CUENTA | EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA | IMPORTE REVISADO | % PORCENTAJE |
|--|------------------|--------------------------------|------------------|--------------|
| Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y otros | | | | |
| Gasto Corriente | 4021602297 | \$46,205,638.39 | \$32,343,946.87 | 70.0% |
| | <i>SUBTOTAL</i> | \$46,205,638.39 | \$32,343,946.87 | 70.00% |
| Recursos Federales | | | | |
| FONDO III | 4061257952 | 12,706,042.16 | 12,706,042.16 | 100.00% |
| FONDO IV | 4061257960 | 8,793,821.00 | 8,793,821.00 | 100.00% |
| | <i>SUBTOTAL</i> | \$21,502,616.00 | \$21,502,616.00 | 100.00% |
| Programas Convenidos | | | | |
| FISE 2019 | 4062525456 | 4,622,821.00 | 4,622,821.00 | 100.00% |
| RECURSO EXTRAORDINARIO 2019 | 4060620473 | \$179,395.20 | \$179,395.20 | 100.00% |
| SECAMPO 2019 | 4060620523 | \$609,024.48 | \$609,024.48 | 100.00% |
| COMEDORES FISE 2018 | 4061914735 | 488,427.52 | 488,427.52 | 100.00% |
| | <i>SUBTOTAL</i> | \$5,899,668.20 | \$5,899,668.20 | 100.00% |
| <i>TOTAL</i> | | \$73,607,922.59 | \$59,746,231.07 | 90% |

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PASIVO INFORMADO

| CONCEPTO | SALDO AL 31-DIC-18 | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019 | ENDEUDAMIENT O/ | SALDO AL 31-DIC-19 |
|----------|--------------------|---------------------------------------|-----------------|--------------------|
|----------|--------------------|---------------------------------------|-----------------|--------------------|



| | | DISPOSICIÓN | AMORTIZACIÓN | DESENDEUDAMIENTO NETO | |
|---|-----------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 5,654,680.37 | \$17,298,538.84 | \$13,443,133.43 | \$3,855,405.41 | 9,510,085.78 |
| DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 309,418.50 | \$3,500,000.00 | 0.00 | \$3,500,000.00 | 3,809,418.50 |
| PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | -3,276,204.58 | 0.00 | \$11,267.00 | -11,267.00 | -3,287,471.58 |
| OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO | 1,372,261.06 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,372,261.06 |
| TOTAL | \$4,060,155.35 | \$20,798,538.84 | \$13,454,400.43 | \$7,344,138.41 | \$11,404,293.76 |

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|--------------|---|--|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$156,896.80 | Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$156,896.80 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 67.77 | En promedio cada empleado del municipio atiende a 67.77 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100 | 17.95% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$29,967,287.91, representando un 17.95% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$25,407,789.41 | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100 | 60.72% | El Gasto en Nómina del ente representa un 60.72% con respecto al Gasto de Operación. | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100 | 161.41% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 161.41%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/ (Pasivo-Deuda Pública)) *100 | 24.33% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 24.33% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total) *100 | 18.57% | El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|-----------|--|--|
| | | | largo plazo. | entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$1.34 | La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$1.34 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo. | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | (Deudores Diversos/Activo Circulante) *100 | 17.28% | Los deudores diversos representan un 17.28% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | ((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1) *100 | 14.27% | El saldo de los Deudores Aumentó un 14.27% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Autonomía Financiera | (Ingresos Propios/Ingresos Corrientes) *100 | 21.97% | Los Ingresos Propios del municipio representan un 21.97% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 78.03% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica. | a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica) |
| Solvencia de Operación | (Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100 | 114.57% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado | ((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1) *100 | 107.99% | De los ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 107.99% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | ((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1) *100 | 2.31% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 2.31% de lo estimado. | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|---------------------|---|---|
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1) * 100$ | -6.70% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 6.70% del Total Presupuestado. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente | $((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$ | 4.06% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 4.06% del Gasto Corriente. | |
| Realización de Inversión Pública | $(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales}) * 100$ | 17.29% | El municipio invirtió en obra pública un 17.29% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable. | a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30% |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | $\text{Ingresos Recaudados}-\text{Egresos Devengados}$ | - \$3,637,168.44 | En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$ 72,321,369.35 , sin embargo sus Ingresos Recaudados fueron por \$68,684,200.91, lo que representa un Déficit por -\$3,637,168.44, en el ejercicio. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | $\text{Monto asignado al FISM} / \text{Ingresos Propios}$ | 134.28% | El monto asignado del FISM por \$12,708,795.00 representa el 134.28% de los ingresos propios municipales por \$9,464,718.13. | |
| Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%) | $\text{Monto asignado al FISM} / \text{Gasto Inversión Pública}$ | 101.65% | El monto asignado del FISM por \$12,708,795.00, representa el 101.65% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$12,502,284.61. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | $\text{Monto asignado al FORTAMUN} / \text{Ingresos Propios}$ | 92.91% | El monto asignado del FORTAMUN por \$8,793,821.00 representa el 92.91% de los ingresos propios municipales por \$9,464,718.13. | |
| Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%) | $\text{Saldo Deuda} / \text{Monto asignado al FORTAMUN}$ | 129.69% | La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$11,404,293.76, que representa el 129.69% del monto total asignado al FORTAMUN por \$8,793,821.00. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|--|-----------|--|------------|
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | $(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$ | 78.00% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$51,836,113.99, que representa el 78.00% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$66,455,343.67. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | $(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$ | 2.47% | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$1,642,475.98, que representa el 2.47% respecto del total del egreso devengado. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 20 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 20 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

h) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

| i) CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|-------------|---|---------------------------|--|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | <i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019</i> (% ejercido del monto asignado) | 99.9% | Se ejerció 99.9% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2019. |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | <i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado) | 10.93% | El 10.93% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares. |

| i) CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|-------------|--|---------------------------|--|
| II.2 | <i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).</i> | 67.03% | Se ejerció 67.03% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal. |

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|--|
| I. | ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS | | |
| I.1 | <i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras). | 37.6% | Se destinó el 37.6% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras. |
| I.2 | <i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública). | 18.7% | Se destinó el 18.7% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública. |
| I.3 | <i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública). | 21.8% | Se destinó el 21.8% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública. |
| I.4 | <i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros). | 21.9% | Se destinó el 21.9% de los recursos del Fondo a otros rubros. |
| II. | NIVEL DE GASTO EJERCIDO | | |
| II.1 | <i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019.</i> (% ejercido del monto asignado). | 99.9% | Se ejerció el 99.9% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2019. |
| III. | PAGO DE PASIVOS | | |
| III.1 | <i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.</i> (%) | 100% | Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 100% al pago de pasivos |
| IV. | SEGURIDAD PÚBLICA | | |
| IV.1 | <i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.</i> (%). | Sin datos | El municipio no proporciono la información del total erogado en seguridad pública. |

FUENTE: Informe Físico Financiero del FISM y FORTAMUN

j) Resumen de indicadores

| Concepto | Valor del Indicador % | | | | |
|--|-----------------------|-------|----------|-------|-------|
| | PMO | FIII | FONDO IV | FISE | % |
| I. CUMPLIMIENTO DE METAS | | | | | |
| I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 10 de agosto de 2020 (% ejercido del monto asignado). | 92.9 | 100.0 | 100.0 | 91.9 | 96.2 |
| I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental). | 35.7 | 98.0 | 100.0 | 75.0 | 77.2 |
| I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física). | N/A | 100.0 | N/A | 100.0 | 100.0 |
| I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado). | N/A | 100.0 | N/A | 100.0 | 100.0 |
| II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | | | | |
| II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%) | N/A | 0.0 | N/A | 0.0 | 0.0 |
| II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 56.2 | 50.5 | 85.9 | 97.7 | 72.6 |
| II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 43.8 | 49.5 | 14.1 | 2.3 | 27.4 |
| III. PARTICIPACIÓN SOCIAL | | | | | |
| III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | N/A | 100.0 | N/A | 100.0 | 100.0 |

Fuente: Informe de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2019 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIV) 2019, Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Información proporcionada por el municipio de Concepción del Oro, Zacatecas.

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FISE.- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

k) Servicios Públicos

| CAPÍTULO | INDICADOR | TOTAL % | INTEPRETACIÓN |
|------------|---|---------|---|
| I | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | Nivel de Gasto a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020. (%ejercido del monto asignado). | 92.9 | Con relación al monto aprobado de \$3,479,924.23 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 92.9% a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 |
| I.2 | Índice de cumplimiento de metas. (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental) | 35.7 | Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 35.7% de las mismas. |
| I.3 | Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental) | N/A | N/A |
| I.4 | Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado) | N/A | N/A |
| II | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%) | N/A | N/A |
| II.2 | Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 56.2 | De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$3,231,631.55 a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 se aplicó el 56.2% en la Cabecera Municipal. |
| II.3 | Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 43.8 | De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$3,231,631.55 a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 se aplicó el 43.8% en las comunidades. |
| III | PARTICIPACIÓN SOCIAL | | |
| III.1 | Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | N/A | N/A |

Fuente: Informes de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2019 y resultados obtenidos durante la revisión documental del ejercicio y aplicación de los recursos, correspondiente al Programa Municipal de Obras. Información proporcionada por el municipio de Concepción del Oro, Zacatecas.



III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Concepción del Oro, Zacatecas.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 0.97 |
| 2. | Programa Operativo Anual (POA) | 1.00 | 0.11 |
| 3. | Informes Contable-Financieros mensuales | 1.00 | 0.70 |
| 4. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 1.50 | 1.19 |
| 5. | Informes de Avance Físico-Financieros del PMO | 0.50 | 0.35 |
| 6. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIII | 0.50 | 0.35 |
| 7. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIV | 0.50 | 0.35 |
| 8. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.42 |
| 9. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.00 | 2.00 |
| Total | | 10.00 | 7.44 |

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1919/2021, de fecha 14 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | |
|---|----------|------------------------------------|-----------------------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | ACCIONES SUBSISTENTES |



| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO |
|-------------------------|----|-------|----------|----------|------|
| Pliego de Observaciones | 15 | 7 | 8 | 6 | IEI |
| | | | | 1 | REC |
| | | | | 1 | SEP |
| Recomendaciones | 9 | 0 | 9 | 9 | REC |
| SEP | 2 | 0 | 2 | 2 | SEP |
| SUBTOTAL | 26 | 7 | 19 | 19 | |
| Denuncia de Hechos | | | | | |
| TESOFE | | | | | |
| SAT | | | | | |
| Otros | | | | | |
| IEI | | | | | |
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| TOTAL | 26 | 7 | 19 | 19 | |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

10. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
11. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
12. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 06 (SEIS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RP-19/07-007-01 por un monto en su conjunto de **\$197,215.28 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 28/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.



CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE (06) (SEIS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RP-19/07-007-01 por un monto en su conjunto de **\$197,215.28 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 28/100 M.N.)**.

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de junio de dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA



KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.8

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALERA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Calera, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Calera, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha cuatro 04 de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 24 de junio del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3747/2020, de fecha 23 de noviembre del 2020

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE CALERA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|---|--------------------|-----------------------------------|--------------------------|--|--------------------|--------------------------|
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 13,090,093 | 4,211,794 | 17,301,886 | 16,953,064 | 16,953,064 | 3,862,972 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 170,000 | 0 | 170,000 | 0 | 0 | -170,000 |
| Derechos | 18,593,664 | 4,353,148 | 22,946,812 | 11,832,176 | 11,832,176 | -6,761,488 |
| Productos | 102,180 | 79,668 | 181,848 | 143,148 | 143,148 | 40,968 |
| Aprovechamientos | 2,423,938 | 686,607 | 3,110,544 | 6,073,078 | 6,073,078 | 3,649,141 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 392,881 | 202,853 | 595,734 | 310,549 | 310,549 | -82,332 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 105,488,397 | 58,602,680 | 164,091,077 | 151,433,541 | 151,433,541 | 45,945,144 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 7,000,000 | 7,000,000 | 7,000,000 | 7,000,000 | 7,000,000 |
| Total | 140,261,152 | 75,136,750 | 215,397,902 | 193,745,556 | 193,745,556 | 53,484,404 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|--------------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 13,090,093 | 4,211,794 | 17,301,886 | 16,953,064 | 16,953,064 | 3,862,972 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 170,000 | 0 | 170,000 | 0 | 0 | -170,000 |
| Derechos | 18,593,664 | 4,353,148 | 22,946,812 | 11,832,176 | 11,832,176 | -6,761,488 |
| Productos | 102,180 | 79,668 | 181,848 | 143,148 | 143,148 | 40,968 |
| Aprovechamientos | 2,423,938 | 686,607 | 3,110,544 | 6,073,078 | 6,073,078 | 3,649,141 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 105,488,397 | 58,602,680 | 164,091,077 | 151,433,541 | 151,433,541 | 45,945,144 |
| | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 392,881 | 202,853 | 595,734 | 310,549 | 310,549 | -82,332 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 7,000,000 | 7,000,000 | 7,000,000 | 7,000,000 | 7,000,000 |
| Total | 140,261,152 | 75,136,750 | 215,397,902 | 193,745,556 | 193,745,556 | 53,484,404 |
| | | | | Ingresos excedentes | | |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

DE EGRESOS:

- i) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE CALERA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|--|----------------------|--------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| Sin Ramo/Dependencia | \$140,261,152 | \$109,518,830 | \$249,779,982 | \$229,935,495 | \$210,499,977 | \$19,844,487 |
| PRESIDENCIA | \$1,095,000 | -\$710,659 | \$384,341 | \$384,139 | \$358,390 | \$202 |
| SINDICATURA | \$516,000 | -\$422,488 | \$93,512 | \$85,053 | \$82,547 | \$8,459 |
| CABILDO | \$5,540,000 | -\$40,000 | \$5,500,000 | \$4,880,220 | \$4,880,220 | \$619,780 |
| SECRETARIA DE GOBIERNO | \$1,715,500 | \$107,100 | \$1,822,600 | \$1,731,828 | \$1,549,474 | \$90,772 |
| COMUNICACION SOCIAL | \$600,000 | \$70,000 | \$670,000 | \$640,826 | \$623,188 | \$29,174 |
| TESORERIA | \$54,908,284 | \$46,286,691 | \$101,194,975 | \$82,690,403 | \$81,920,544 | \$18,504,571 |
| CATASTRO | \$173,000 | \$47,200 | \$220,200 | \$211,300 | \$204,340 | \$8,900 |
| REGISTRO CIVIL | \$246,200 | -\$110,900 | \$135,300 | \$117,903 | \$115,353 | \$17,397 |
| ALCOHOLES Y COMERCIO | \$66,000 | \$19,500 | \$85,500 | \$66,430 | \$57,933 | \$19,070 |
| RECURSOS MATERIALES | \$66,000 | \$306,350 | \$372,350 | \$351,500 | \$335,629 | \$20,850 |
| RECURSOS HUMANOS | \$192,600 | -\$148,000 | \$44,600 | \$35,559 | \$30,916 | \$9,041 |
| DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL | \$36,728,044 | \$49,980,372 | \$86,708,416 | \$86,708,416 | \$69,064,218 | \$0 |
| OBRAS PUBLICAS | \$24,393,273 | \$12,641,065 | \$37,034,337 | \$37,034,337 | \$36,732,018 | \$0 |
| CONTRALORIA MUNICIPAL | \$54,000 | \$10,300 | \$64,300 | \$53,195 | \$51,790 | \$11,105 |
| POLICIA MUNICIPAL | \$988,000 | \$1,168,500 | \$2,156,500 | \$2,097,941 | \$2,007,863 | \$58,559 |
| PROTECCION CIVIL | \$1,060,000 | \$264,900 | \$1,324,900 | \$1,282,742 | \$1,213,377 | \$42,158 |
| ADMINISTRACION DIF MUNICIPAL | \$1,134,436 | \$254,975 | \$1,389,411 | \$1,354,206 | \$1,283,384 | \$35,204 |
| UBR | \$155,000 | -\$1,600 | \$153,400 | \$153,002 | \$153,002 | \$398 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$4,716,816 | \$1,577,600 | \$6,294,416 | \$6,192,939 | \$6,148,053 | \$101,477 |
| UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER | \$120,000 | -\$98,900 | \$21,100 | \$13,876 | \$13,171 | \$7,224 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA | \$2,003,000 | -\$1,194,325 | \$808,675 | \$768,919 | \$732,911 | \$39,756 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE | \$1,400,000 | \$185,500 | \$1,585,500 | \$1,482,461 | \$1,374,278 | \$103,039 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD | \$2,390,000 | -\$674,350 | \$1,715,650 | \$1,598,300 | \$1,567,380 | \$117,350 |
| Total del Gasto | \$140,261,152 | \$109,518,830 | \$249,779,982 | \$229,935,495 | \$210,499,977 | \$19,844,487 |

LIC. REYNALDO DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUCIA ESPERANZA MARTINEZ HERNANDEZ
SINDICA MUNICIPAL

LCPF GISELA ACUÑA BAÑUELOS
TESORERA MUNICIPAL

j) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE CALERA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|--------------------|-------------------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 68,685,179 | 29,211,461 | 97,896,640 | 85,729,116 | 85,482,844 | 12,167,524 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 50,000,811 | 13,065,271 | 63,066,082 | 57,888,923 | 57,840,518 | 5,177,569 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 1,067,334 | -136,040 | 931,294 | 428,976 | 428,976 | 502,318 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 9,397,034 | 4,602,003 | 13,999,038 | 12,705,586 | 12,659,911 | 1,293,452 |
| Seguridad Social | 4,500,000 | 8,940,000 | 13,440,000 | 9,602,529 | 9,602,529 | 3,837,471 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 2,920,000 | 2,631,955 | 5,551,955 | 4,303,102 | 4,150,911 | 1,248,852 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 800,000 | 108,272 | 908,272 | 800,000 | 800,000 | 108,272 |
| Materiales y Suministros | 13,596,740 | 8,764,408 | 22,361,149 | 15,615,652 | 14,497,182 | 6,745,496 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 1,979,000 | 476,266 | 2,455,266 | 2,361,965 | 2,214,218 | 93,301 |
| Alimentos y Utensilios | 405,277 | 1,556,156 | 1,961,433 | 1,938,524 | 1,630,428 | 22,909 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 4,038,255 | -1,611,742 | 2,426,513 | 2,401,068 | 2,131,047 | 25,445 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 1,163,600 | -922,482 | 241,118 | 228,523 | 224,849 | 12,995 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 5,399,316 | 9,165,780 | 14,565,097 | 8,064,687 | 7,692,918 | 6,500,409 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 257,477 | 325,312 | 582,789 | 504,005 | 492,347 | 78,784 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Herramientas, Retacciones y Accesorios Menores | 353,815 | -224,881 | 128,934 | 116,880 | 111,374 | 12,054 |
| Servicios Generales | 25,635,753 | 13,179,539 | 38,815,292 | 38,054,307 | 37,395,703 | 760,985 |
| Servicios Básicos | 2,022,200 | 6,062,231 | 8,084,431 | 8,023,415 | 8,010,844 | 61,016 |
| Servicios de Arrendamiento | 274,000 | 211,367 | 485,367 | 469,510 | 445,771 | 15,857 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 883,000 | 1,252,762 | 2,135,762 | 2,075,046 | 2,020,073 | 60,717 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 11,147,481 | -1,565,745 | 9,581,736 | 9,578,697 | 9,578,697 | 3,039 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2,852,053 | 682,056 | 3,534,109 | 3,376,324 | 3,119,954 | 157,786 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 490,000 | 248,507 | 738,507 | 699,120 | 671,055 | 39,386 |
| Servicios de Traslado y Viajes | 466,000 | 548,358 | 1,014,358 | 998,150 | 780,990 | 16,209 |
| Servicios Oficiales | 7,141,018 | 1,956,618 | 9,097,636 | 8,931,440 | 8,866,849 | 166,197 |
| Otros Servicios Generales | 360,000 | 3,783,385 | 4,143,385 | 3,902,606 | 3,901,470 | 240,719 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 2,445,436 | 15,489,077 | 17,934,512 | 17,834,955 | 17,507,988 | 99,557 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0 | 10,455,019 | 10,455,019 | 10,454,952 | 10,271,028 | 67 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas Sociales | 2,445,436 | 5,034,058 | 7,479,493 | 7,380,003 | 7,236,960 | 99,490 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 3,170,000 | 3,963,065 | 7,133,065 | 7,062,140 | 4,944,603 | 70,924 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 627,000 | 5,753,947 | 6,380,947 | 6,341,734 | 4,229,494 | 39,213 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 50,000 | 103,400 | 153,400 | 152,454 | 152,454 | 946 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 67,000 | 49,900 | 116,900 | 115,995 | 115,995 | 905 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 2,320,000 | -2,000,500 | 319,500 | 298,120 | 298,120 | 21,380 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 85,000 | 77,217 | 162,217 | 153,837 | 148,540 | 8,380 |
| Activos Biológicos | 6,000 | -6,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 15,000 | -14,900 | 100 | 0 | 0 | 100 |
| Inversión Pública | 26,728,044 | -6,538,411 | 20,189,633 | 20,189,633 | 5,221,966 | 0 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 26,728,044 | -7,788,411 | 18,939,633 | 18,939,633 | 5,221,966 | 0 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 1,250,000 | 1,250,000 | 1,250,000 | 0 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 45,449,691 | 45,449,691 | 45,449,691 | 45,449,691 | 0 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 3,666,668 | 3,666,668 | 3,666,668 | 3,666,668 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 2,849,044 | 2,849,044 | 2,849,044 | 2,849,044 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 38,933,980 | 38,933,980 | 38,933,980 | 38,933,980 | 0 |
| Total del Gasto | 140,261,152 | 109,518,830 | 249,779,982 | 229,935,495 | 210,499,977 | 19,844,487 |

LIC. REYNALDO DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUCIA ESPERANZA MARTINEZ HERNANDEZ
SINDICA MUNICIPAL

LICP. GISELA ACUÑA BAÑUELOS
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

| CRI | RUBRO | RECAUDADO | REVISADO | % FISCALIZADO |
|-----|-----------------------------|---------------|---------------|---------------|
| | INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | | |
| | INGRESOS DE GESTIÓN | 32,119,015.15 | 32,119,015.15 | |



| | | | | |
|---|---|----------------|----------------|------|
| 1 | IMPUESTOS | 16,953,064.27 | 16,953,064.27 | 100% |
| 3 | DERECHOS | 11,832,175.98 | 11,832,175.98 | 100% |
| 4 | PRODUCTOS | 143,148.04 | 143,148.04 | 100% |
| 5 | APROVECHAMIENTOS | 2,880,078.20 | 2,880,078.20 | 100% |
| 6 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 310,548.66 | 310,548.66 | 100% |
| | PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 151,433,541.22 | 151,433,541.22 | |
| 7 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 128,135,658.00 | 100,743,041.41 | 100% |
| 8 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 23,297,883.22 | 128,135,658.00 | 100% |
| | Total de Ingresos y Otros Beneficios | 183,552,556.37 | 183,552,556.37 | 100% |

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| NOM BRE DE LA CUEN TA | NÚME RO DE CUENT A | EROGACI ÓN SEGÚN ESTADO DE CUENTA | IMPORTE REVISAD O | % FISCALIZ ADO |
|---|-----------------------------|--|-------------------------|----------------------|
| Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros | | | | |
| Gasto | 019426 | \$ | \$ | 88.31 |
| Corrie nte | 0260 | 112,639,9 35.89 | 99,471,77 7.11 | |
| Gasto | 045231 | 49,523,98 | 49,523,98 | 100.00 |
| Corrie nte Nomin a | 425 | 9.26 | 9.26 | |
| Gasto | 066241 | 11,877,63 | 11,877,63 | 100.00 |
| Corrie nte | 7961 | 0.84 | 0.84 | |
| Ingres os | 103663 7648 | 33,538,16 9.20 | 26,557,37 1.37 | 79.19 |

| | | | | |
|----------------------------|----------------|--------------------|--------------------|--------|
| Propios | | | | |
| DIF Municipal | 019619 1940 | 311,872.7 8 | 311,872.7 8 | 100.00 |
| Feria Regional Calera 2019 | 105809 0142 | 6,464,767. 34 | 5,606,460. 99 | 86.72 |
| Subtotal | | 214,356,3 65.31 | 193,349,1 02.35 | 92.37 |

| | | | | |
|----------------|----------------|-------------------------|-------------------------|------------|
| Fondo III 2019 | 10447374 95 | \$ 3,378,222.6 6 | \$ 3,378,222.6 6 | 100.0 0 |
| Fondo IV 2019 | 10447344 67 | 29,244,436. 00 | 29,244,436. 00 | 100.0 0 |
| Subtotal | | \$ 32,622,658. 66 | \$ 32,622,658. 66 | |

Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales

| | | | | |
|--|----------------|------------------|----------------------|------------|
| FISE 2018 | 1037345 593 | \$ 952,593.24 | \$ 952,593.2 4 | 100 .00 |
| FISE 2019 | 1078177 331 | 2,999,863. 03 | 2,999,863 .03 | 100 .00 |
| 3x1 Domo Esc. Educación Especial Cam 8 | 0110724 521 | 1,174,407. 51 | 1,174,407 .51 | 100 .00 |
| Rescate de espacios y | 1015312 360 | 1,662,512. 83 | 1,662,512 .83 | 100 .00 |

| | | | | |
|--|----------------|------------------|------------------|------------|
| part. Comunitaria | | | | |
| Concurrencia con los municipios 2018 | 1034482 460 | 1,111,710. 00 | 1,111,710 .00 | 100 .00 |
| Cámara de vigilancia de seg. Publica 2019 | 1061674 485 | 3,901,007. 12 | 3,901,007 .12 | 100 .00 |
| Concurrencia 2019 | 1062346 051 | 2,493,000. 00 | 2,493,000 .00 | 100 .00 |
| Centro de reh. Para mujeres AA | 1061543 527 | 2,197,518. 57 | 2,197,518 .57 | 100 .00 |
| Aport. Municipal para el programa de agua(APARU RAL) municipal | 1074960 085 | 332,393.36 | 332,393.3 6 | 100 .00 |
| Aport. Municipal para el programa de agua(APARU RAL) federal | 1074949 482 | 664,786.71 | 664,786.7 1 | 100 .00 |
| Aport. Municipal para el programa de agua (PTAR) municipal | 1074955 474 | 61,027.03 | 61,027.03 | 100 .00 |
| Aport. Municipal para el | 1074949 295 | 398,824.56 | 398,824.5 6 | 100 .00 |



| | | | | |
|--|----------------|-----------------|-----------------|------------|
| programa de agua (PTAR) federal | | | | |
| Aport. Municipal para el programa de agua (PTAR) estatal | 1074952 156 | 199,412.28 | 199,412.28 | 100 .00 |
| Programa de Alimentación 2019 | 1078058 999 | 300,000.00 | 300,000.00 | 100 .00 |
| Subtotal | | \$18,449,056.24 | \$18,449,056.24 | 100 .00 |

| | | | | |
|-------|--|------------------|------------------|--|
| Total | | \$265,428,080.21 | \$265,428,080.21 | |
|-------|--|------------------|------------------|--|

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PASIVO INFORMADO

| CONCEPTO | Saldo al 31-dic-18 | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019 | | Endeudamiento Neto | Saldo al 31-dic-19 |
|---|-----------------------|--|----------------|-----------------------|-----------------------|
| | | Disposición | Amortización | | |
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 85,729,121.65 | 85,482,843.82 | 246,277.83 | 246,277.83 |
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 2,468,727.32 | 63,679,835.55 | 61,830,158.42 | 1,849,677.13 | 4,318,404.45 |
| CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 36,972,270.06 | 20,189,633.05 | 42,202,236.08 | -22,012,603.03 | 14,959,667.03 |
| TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 2,390,188.21 | 17,834,955.19 | 19,469,698.06 | -1,634,742.87 | 755,445.34 |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 20,121,281.81 | 17,550,115.98 | 15,241,366.47 | 2,308,749.51 | 22,430,031.32 |
| DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 2,085,695.00 | 0.00 | 2,085,695.00 | 2,085,695.00 |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 5,000.00 | 899,029.00 | 899,029.00 | 5,000.00 | 5,000.00 |
| INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA | 0.00 | 2,849,043.62 | 2,849,043.62 | 0.00 | 0.00 |
| PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA | 0.00 | 3,666,667.63 | 3,666,667.63 | 0.00 | 0.00 |
| OTROS PASIVOS CIRCULANTES | 15,734.20 | 1,291,502.29 | 1,286,726.19 | 4,776.10 | 20,510.30 |
| DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | 25,664,089.61 | 7,000,000.00 | 13,953,578.84 | -6,953,578.84 | 18,710,510.77 |
| PARCIAL | 87,637,291.21 | 222,775,598.96 | 246,881,348.13 | -24,100,749.17 | 63,531,542.04 |

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

III) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|--------------|--|---|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$174,601.05 | Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$174,601.05 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 92.07 | En promedio cada empleado del municipio atiende a 92.07 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100 | 10.44% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$85,729,115.65, representando un 10.44% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$77,624,096.28. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100 | 61.50% | El Gasto en Nómina del ente representa un 61.50% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100 | -27.51% | El saldo de los pasivos Disminuyó en un 27.51%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/ (Pasivo-Deuda Pública)) *100 | 50.04% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 50.04% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total) *100 | 15.48% | El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$0.64 | La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.64 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|-----------|--|--|
| | | | no aceptable. | - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | (Deudores Diversos/Activo Circulante) *100 | 2.68% | Los deudores diversos representan un 2.68% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | ((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1) *100 | 126.72% | El saldo de los Deudores Aumentó un 126.72% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Autonomía Financiera | (Ingresos Propios/Ingresos Corrientes) *100 | 27.19% | Los Ingresos Propios del municipio representan un 27.19% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 72.81% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica. | a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica) |
| Solvencia de Operación | (Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100 | 118.00% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado | ((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1) *100 | -2.02% | De los Ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 2.02% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | ((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1) *100 | -10.05% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 10.05% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | ((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1) *100 | -7.94% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 7.94% del Total Presupuestado. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del | ((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias) /Gasto Corriente) *100 | 4.49% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 4.49% del | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|----------------------|--|---|
| Gasto Corriente | | | Gasto Corriente. | |
| Realización de Inversión Pública | (Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales) *100 | 8.78% | El municipio invirtió en obra pública un 8.78% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable. | a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30% |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados- Egresos Devengados | - \$36,189,938.77 | En el municipio los Egresos Devengados fueron por \$ 229,935,495.14, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$193,745,556.37, lo que representa un Déficit por -\$36,189,938.77, en el ejercicio. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FISM / Ingresos Propios | 35.52% | El monto asignado del FISM por \$11,409,060.00 representa el 35.52% de los ingresos propios municipales por \$32,119,015.15. | |
| Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%) | Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública | 56.51% | El monto asignado del FISM por \$11,409,060.00, representa el 56.51% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$20,189,633.05. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios | 95.61% | El monto asignado del FORTAMUN por \$30,710,436.00 representa el 95.61% de los ingresos propios municipales por \$32,119,015.15. | |
| Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%) | Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN | 206.87% | La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$63,531,542.04, que representa el 206.87% del monto total asignado al FORTAMUN por \$30,710,436.00. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|--|-----------|--|------------|
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | $(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$ | 81.66% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$153,614,370.18, que representa el 81.66% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$188,107,040.22. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | $(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$ | N/A | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 5 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 5 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

IV) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- l) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|---|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | <i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019</i> (% ejercido del monto asignado) | 29.61 | De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 29.61% del monto asignado al 31 de diciembre de 2019. |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | <i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado) | 0.00 | De los recursos asignados al Fondo III, no se ejerció en inversión de pavimentos y obras similares del monto ejercido al 31 de diciembre de 2019. |
| II.2 | <i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 52.29 | De los recursos asignados al Fondo III, se concentró el 52.29% en inversión pública en la cabecera municipal del monto ejercido al 31 de diciembre de 2019. |

- m) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|---|---------------------------|--|
| I. | ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS | | |
| I.1 | <i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras). | 52.46 | De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 52.46 en obligaciones financieras del monto ejercido al 31 de diciembre de 2019. |
| I.2 | <i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública). | 34.42 | De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 34.42% en seguridad pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2019. |
| I.3 | <i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública). | 6.65 | De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 6.65% en obra pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2019. |
| I.4 | <i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros). | 1.68 | De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 1.68% en otros rubros del monto ejercido al 31 de diciembre de 2019. |
| II. | NIVEL DE GASTO EJERCIDO | | |

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|-------------|--|---------------------------|---|
| II.1 | <i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019. (% ejercido del monto asignado).</i> | 95.22 | De los recursos asignados al Fondo IV, se ejerció el 95.22% del monto ejercido al 31 de diciembre de 2019. |
| III. | PAGO DE PASIVOS | | |
| III.1 | <i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)</i> | 13.19 | Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 13% al pago de pasivos |
| IV. | SEGURIDAD PÚBLICA | | |
| IV.1 | <i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i> | 0.00 | No proporciono información el Municipio |

n) Resumen de indicadores

| | PMO | FIII | F IV | FISE | APOYOS EXTRAORDINARIOS 2019 | PROAGUA PLANTAS DE TRATAMIENTO | PROAGUA RURAL | 2x1 | PRO CUM |
|--|-------|-------|-------|-------|-----------------------------|--------------------------------|---------------|-------|---------|
| I. CUMPLIMIENTO DE METAS | | | | | | | | | |
| I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de diciembre de 2019 (% ejercido del monto asignado). | 99.2 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | |
| I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental). | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | |
| I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física). | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 0.0 | 100.0 | 100.0 | |
| I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico) | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 0.0 | 100.0 | 100.0 | |

| | PMO | FIII | FIV | FISE | APOYOS EXTRAORDINARIOS 2019 | PROAGUA PLANTAS DE TRATAMIENTO | PROAGUA RURAL | 2x1 | PRO CUM |
|--|-------|------|-------|-------|-----------------------------------|--------------------------------------|------------------|-------|------------|
| programado). | | | | | | | | | |
| II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | | | | | | | | |
| II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%) | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | |
| II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 54.6 | 59.6 | 92.7 | 43.6 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | |
| II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 45.4 | 40.4 | 7.3 | 56.4 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | |
| III. PARTICIPACIÓN SOCIAL | | | | | | | | | |
| III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | 100.0 | 50.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 | |

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FISE.- Fondo para la Infraestructura Social Estatal

2x1.- Programa 2x1 Trabajando Unidos con los

Migrantes

PROAGUA PLANTAS DE TRATAMIENTO.-PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA APARTADO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) 2019

PROAGUA RURAL.- PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE TRATAMIENTO (PROAGUA 2019) APARTADO RURAL (APARURAL) 2019

o) Servicios Públicos

| CAPÍTULO | INDICADOR | TOTAL % | INTEPRETACIÓN |
|----------|---|---------|---|
| I | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | Nivel de Gasto a la fecha de revisión 31 de diciembre de 2019 (%ejercido del monto asignado) | 99.2 | Con relación al monto aprobado de \$30,584,284.16 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 99.2% a la fecha de revisión 31 de diciembre de 2019 |
| I.2 | Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental) | 100.0 | Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 31 de diciembre de 2019 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 100.0% de las mismas. |
| I.3 | Índice de cumplimiento de metas de las | 100.0 | El 100.0% de las obras de la muestra de |



| CAPÍTULO | INDICADOR | TOTAL % | INTEPRETACIÓN |
|----------|---|---------|--|
| | obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física) | | auditoría a la fecha de revisión de 31 de diciembre de 2019 cumplieron con el avance físico programado. |
| I.4 | Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado) | 100.0 | Se observó que a la fecha de revisión 31 de diciembre de 2019 el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de \$14,116,415.94 que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra. |
| II | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%) | 0.0 | A la fecha de revisión 31 de diciembre de 2019 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente. |
| II.2 | Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 54.6 | De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$30,344,650.07 a la fecha de revisión 31 de diciembre de 2019 se aplicó el 54.6% en la Cabecera Municipal. |
| II.3 | Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 45.4 | De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$30,344,650.07 a la fecha de revisión 31 de diciembre de 2019 se aplicó el 45.4% en las comunidades. |
| III | PARTICIPACIÓN SOCIAL | | |
| III.1 | Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | N/A | N/A |

Fuente: Informes de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2019 y resultados obtenidos durante la revisión documental del ejercicio y aplicación de los recursos, correspondiente al Programa Municipal de Obras. Información proporcionada por el municipio de Calera Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Calera, Zacatecas.



| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 1.00 |
| 2. | Programa Operativo Anual (POA) | 1.00 | 0.24 |
| 3. | Informes Contable-Financieros mensuales | 1.00 | 0.67 |
| 4. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 1.50 | 1.08 |
| 5. | Informes de Avance Físico-Financieros del PMO | 0.50 | 0.34 |
| 6. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIII | 0.50 | 0.42 |
| 7. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIV | 0.50 | 0.42 |
| 8. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.25 |
| 9. | Informe Anual de Cuenta Pública | 1.00 | 1.00 |
| Total | | 10.00 | 7.42 |

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/2026/2021, notificado en fecha 14 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO |
| Pliego de Observaciones | 4 | 0 | 4 | 4 | IEI |
| Recomendaciones | 7 | 0 | 7 | 7 | REC |
| SEP | 5 | 2 | 3 | 3 | SEP |
| SUBTOTAL | 16 | 2 | 14 | 14 | -- |
| Denuncia de Hechos | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| TESOFE | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SAT | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Otros | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| IEI | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SUBTOTAL | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| TOTAL | 16 | 2 | 14 | 14 | - |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos



TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

13. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
14. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
15. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE (04) CUATRO EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial.**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Municipio de Calera, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Calera, Zacatecas del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio



que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE (04) CUATRO EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial.**

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio de dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA



**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.9

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES , ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Chalchihuites, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Chalchihuites, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha primero 01 de junio de dos mil veinte 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinticuatro 24 de junio del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3767/2020, de fecha 27 de noviembre de 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|--|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|--|--------------------|--------------------------|
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 8,461,744 | 3,808,204 | 12,269,948 | 12,269,948 | 12,269,948 | 3,808,204 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 9,337,762 | -1,042,781 | 8,294,980 | 8,294,980 | 8,294,980 | -1,042,781 |
| Productos | 141,927 | -95,372 | 46,555 | 46,555 | 46,555 | -95,372 |
| Aprovechamientos | 0 | 477,299 | 477,299 | 477,299 | 477,299 | 477,299 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 40,848,258 | 37,450,440 | 78,298,698 | 78,158,442 | 78,158,442 | 37,310,184 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 2,800,000 | 200,000 | 3,000,000 | 3,000,000 | 3,000,000 | 200,000 |
| Total | 61,589,690 | 40,797,790 | 102,387,480 | 102,247,224 | 102,247,224 | 40,657,534 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | 40,657,534 |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 8,461,744 | 3,808,204 | 12,269,948 | 12,269,948 | 12,269,948 | 3,808,204 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 9,337,762 | -1,042,781 | 8,294,980 | 8,294,980 | 8,294,980 | -1,042,781 |
| Productos | 141,927 | -95,372 | 46,555 | 46,555 | 46,555 | -95,372 |
| Aprovechamientos | 0 | 477,299 | 477,299 | 477,299 | 477,299 | 477,299 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 40,848,258 | 37,450,440 | 78,298,698 | 78,158,442 | 78,158,442 | 37,310,184 |
| | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | 0 | | | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 2,800,000 | 200,000 | 3,000,000 | 3,000,000 | 3,000,000 | 200,000 |
| Total | 61,589,690 | 40,797,790 | 102,387,480 | 102,247,224 | 102,247,224 | 40,657,534 |
| | | | | Ingresos excedentes | | 40,657,534 |

LDG. LAURA NAVA REVELES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JORGE GUADALUPE TELLEZ MARTINEZ
SINDICO MUNICIPAL

LCP. DORA LUCIA APARICIO PEREZ
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

k) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|---------------------|--------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| Sin Ramo/Dependencia | \$62,460,984 | \$58,514,496 | \$120,975,480 | \$107,227,785 | \$107,084,982 | \$13,747,695 |
| AYUNTAMIENTO | \$3,704,641 | -\$36,455 | \$3,668,186 | \$3,647,606 | \$3,647,606 | \$20,579 |
| SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL | \$843,532 | \$146,717 | \$990,249 | \$990,249 | \$990,249 | \$0 |
| TESORERIA | \$31,491,553 | \$13,590,081 | \$45,081,635 | \$42,744,908 | \$42,621,326 | \$2,336,727 |
| DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL | \$15,053,870 | \$44,727,728 | \$59,781,598 | \$49,928,469 | \$49,928,469 | \$9,853,129 |
| DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | \$4,626,093 | -\$1,698,335 | \$2,927,758 | \$2,231,794 | \$2,231,794 | \$695,964 |
| CONTRALORIA MUNICIPAL | \$565,000 | -\$357,352 | \$207,648 | \$207,648 | \$207,648 | \$0 |
| DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL | \$3,145,000 | -\$1,249,137 | \$1,895,863 | \$1,809,444 | \$1,809,444 | \$86,419 |
| DIF MUNICIPAL | \$2,160,000 | \$543,324 | \$2,703,324 | \$2,493,208 | \$2,473,987 | \$210,115 |
| AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL | \$871,293 | \$2,847,926 | \$3,719,219 | \$3,174,458 | \$3,174,458 | \$544,761 |
| Total del Gasto | \$62,460,984 | \$58,514,496 | \$120,975,480 | \$107,227,785 | \$107,084,982 | \$13,747,695 |

LDG. LAURANA NAVA REVELES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JORGE GUADALUPE TELLEZ MARTINEZ
SINDICO MUNICIPAL

LCP. DORALUCIA APARICIO PEREZ
TESORERO MUNICIPAL

1) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 + 4) |
|---|-------------------|-------------------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 24,250,805 | 8,397,361 | 32,648,167 | 31,783,214 | 31,692,014 | 864,952 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 12,028,641 | 4,880,364 | 16,909,005 | 16,581,624 | 16,581,624 | 327,381 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 3,170,164 | 4,928,566 | 8,098,730 | 7,705,362 | 7,705,362 | 393,368 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 4,940,000 | -241,861 | 4,698,139 | 4,553,936 | 4,553,936 | 144,203 |
| Seguridad Social | 3,700,000 | -1,257,310 | 2,442,690 | 2,442,690 | 2,442,690 | 0 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 344,000 | -41,800 | 302,200 | 302,200 | 211,000 | 0 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 197,401 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 68,000 | 129,401 | 197,401 | 197,401 | 197,401 | 0 |
| Materiales y Suministros | 9,742,340 | -532,360 | 9,209,980 | 8,639,169 | 8,622,824 | 570,811 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 2,862,500 | -1,857,183 | 1,005,317 | 1,004,124 | 1,004,124 | 1,194 |
| Alimentos y Utensilios | 675,000 | -391,735 | 283,265 | 282,578 | 266,329 | 688 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 920,600 | 1,973,201 | 2,893,801 | 2,740,969 | 2,740,969 | 152,832 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 253,400 | 53,718 | 307,118 | 295,208 | 295,208 | 11,909 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 4,461,840 | -581,624 | 3,880,216 | 3,488,336 | 3,488,336 | 391,880 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 156,000 | 45,418 | 201,418 | 192,171 | 192,171 | 9,247 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 30,000 | -30,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 383,000 | 255,845 | 638,845 | 635,784 | 635,687 | 3,061 |
| Servicios Generales | 15,622,899 | -1,132,529 | 14,490,371 | 12,634,379 | 12,611,865 | 1,855,991 |
| Servicios Básicos | 3,155,293 | 222,616 | 3,377,909 | 3,112,001 | 3,112,001 | 265,908 |
| Servicios de Arrendamiento | 882,000 | -284,167 | 597,833 | 591,418 | 591,418 | 6,415 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 272,500 | 160,728 | 433,228 | 423,679 | 423,679 | 9,549 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 5,167,134 | -2,641,197 | 2,525,937 | 1,333,207 | 1,333,207 | 1,192,730 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 1,442,200 | -352,072 | 1,090,128 | 730,628 | 730,628 | 359,500 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 288,000 | -109,989 | 178,011 | 178,008 | 178,008 | 3 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 1,078,000 | -798,731 | 279,269 | 278,405 | 278,405 | 864 |
| Servicios Oficiales | 2,005,532 | 2,252,367 | 4,257,900 | 4,236,978 | 4,214,464 | 20,921 |
| Otros Servicios Generales | 1,332,240 | 417,916 | 1,750,156 | 1,750,055 | 1,750,055 | 100 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 3,166,702 | 10,170,318 | 13,337,020 | 10,704,093 | 10,704,093 | 2,632,927 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | -0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 680,000 | 9,206,988 | 9,886,988 | 7,338,502 | 7,338,502 | 2,548,486 |
| Subsidios y Subvenciones | 176,702 | -176,702 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas Sociales | 2,310,000 | 1,140,032 | 3,450,032 | 3,365,591 | 3,365,591 | 84,441 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 190,000 | 3,050,695 | 3,240,695 | 3,205,980 | 3,193,236 | 34,716 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 170,000 | 38,139 | 208,139 | 173,424 | 173,424 | 34,716 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0 | 28,375 | 28,375 | 28,375 | 28,375 | 0 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 1,563,130 | 1,563,130 | 1,563,130 | 1,563,130 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 20,000 | -20,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 0 | 1,428,307 | 1,428,307 | 1,428,307 | 1,428,307 | 0 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 0 | 12,744 | 12,744 | 12,744 | 12,744 | 0 |
| Inversión Pública | 9,488,236 | 32,260,240 | 41,748,477 | 35,967,422 | 35,967,422 | 5,781,055 |
| Otra Pública en Bienes de Dominio Público | 9,488,236 | 32,144,072 | 41,632,308 | 35,851,254 | 35,851,254 | 5,781,055 |
| Otra Pública en Bienes Propios | 0 | 116,168 | 116,168 | 116,168 | 116,168 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 6,300,771 | 6,300,771 | 4,293,527 | 4,293,527 | 2,007,243 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 4,576,041 | 4,576,041 | 2,800,000 | 2,800,000 | 1,776,041 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelfas) | 0 | 1,724,730 | 1,724,730 | 1,493,527 | 1,493,527 | 231,203 |
| Total del Gasto | 62,460,984 | 58,514,496 | 120,975,480 | 107,227,785 | 107,084,982 | 13,747,695 |

LDG. LAURA NAVA REVELLES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JORGE GUADALUPE TELLEZ MARTINEZ
SINDICO MUNICIPAL

LCP. DORA LUCIA APARICIO PEREZ
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

| CRI | RUBRO | RECAUDADO | REVISADO | % FISCALIZADO |
|-----|-----------------------------|-----------|----------|---------------|
| | INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | | |

| | | | | |
|---|---|---------------|---------------|------|
| | INGRESOS DE GESTIÓN | 21,088,782.00 | 21,088,782.00 | |
| 1 | IMPUESTOS | 12,269,948.00 | 12,269,948.00 | 100% |
| 2 | DERECHOS | 8,294,980.00 | 8,294,980.00 | 100% |
| 3 | PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE | 46,555.00 | 46,555.00 | 100% |
| 4 | APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | 477,299.00 | 477,299.00 | 100% |
| | PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 78,158,442.00 | 78,158,442.00 | |
| 5 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 78,158,442.00 | 78,158,442.00 | 100% |
| | Total de Ingresos y Otros Beneficios | 99,247,224.00 | 99,247,224.00 | 100% |

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombr e de la Cuenta | Número de Cuenta | Erogación según Estado de Cuenta | Importe Revisado | % Fiscalizado |
|---|------------------|----------------------------------|-------------------|---------------|
| Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros | | | | |
| Gasto Corriente | 655012655 82 | 50,131,371. 23 | 44,941,188. 01 | 89.65 |
| Recursos propios | 655030954 61 | 23,233,744. 24 | 22,571,694. 28 | 97.15 |
| Subtotal | | 73,365,115. 47 | 67,518,882. 29 | 93.40 |

| Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales | | | | |
|---|----------------|-------------------|-------------------|------------|
| Fondo III 2019 | 104087129 8 | 8,188,606.74 | 8,188,606.74 | 100.0 0 |
| Fondo IV 2019 | 104087130 0 | 6,253,871.87 | 6,253,871.87 | 100.0 0 |
| Subtotal | | 14,442,478.6 1 | 14,442,478.6 1 | |

| Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales | | | | |
|---|-----------------|-------------------|-------------------|------------|
| Fondo Minero 2015 | 220006189 47 | 446,091.00 | 446,091.00 | 100. 00 |
| Fondo Minero 2016 | 220006134 95 | 5,214,160.6 1 | 5,214,160.6 1 | 100. 00 |
| Fondo Minero 2017 | 220006602 43 | 20,480,429. 10 | 20,480,429. 10 | 100. 00 |
| Apoyos Extraordinarios Mpio Chalchihuites | 220006734 62 | 480,000.00 | 480,000.00 | 100. 00 |
| FISE 2018 | 106215341 9 | 2,100,000.0 0 | 2,100,000.0 0 | 100. 00 |
| Fise 2019 | 106215342 8 | 1,405,826.0 0 | 1,405,826.0 0 | 100. 00 |
| Subtotal | | 30,126,506. 71 | 30,126,506. 71 | |

| | | | | |
|-------|--|----------------|----------------|--|
| Total | | 117,932,100.79 | 112,087,867.61 | |
|-------|--|----------------|----------------|--|



ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PASIVO INFORMADO

| CONCEPTO | Saldo al 31-dic-18 | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019 | | Endeudamiento Neto | Saldo al 31-dic-19 |
|---|-----------------------|--|----------------|-----------------------|-----------------------|
| | | Disposición | Amortización | | |
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 1,835,077.99 | 31,783,214.46 | 32,499,599.43 | -716,384.97 | 1,118.693.02 |
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 1,131,893.89 | 23,906,941.41 | 24,600,324.45 | -693,383.04 | 438,510.82 |
| CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.02 | 35,967,421.94 | 35,967,421.94 | 0.00 | 0.02 |
| TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 4,753.00 | 10,704,093.09 | 10,704,093.09 | 0.00 | 4,753.00 |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 41,419.31 | 3,088,187.65 | 3,616,891.64 | -528,703.96 | -487,284.68 |
| DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 2,446,777.76 | 2,290,905.00 | 2,290,905.00 | .00 | 2,446,777.76 |
| OTROS PASIVOS CIRCULANTES | 5,401,016.96 | 10,240,259.28 | 5,090,019.84 | 5,150,239.44 | 10,551,256.40 |
| DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO | 2,800,000.00 | 3,000,000.00 | 2,800,000.00 | 200,000.00 | 3,000,000.00 |
| PARCIAL | 13,660,938.90 | 123,781,022.83 | 120,369,255.39 | 3,411,767.44 | 17,072,706.34 |

V) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|-------------|--|---|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$95,732.57 | Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$95,732.57 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 34.39 | En promedio cada empleado del municipio atiende a 34.39 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100 | -4.80% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$31,783,214.46, representando un 4.80% de Decremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$33,384,796.89. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100 | 59.90% | El Gasto en Nómina del ente representa un 59.90% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100 | 24.97% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 24.97%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/ (Pasivo-Deuda Pública)) *100 | -3.46% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un - 3.46% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total) *100 | 9.94% | El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$1.70 | La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$1.70 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|-----------|--|--|
| | | | de liquidez positivo. | c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | (Deudores Diversos/Activo Circulante) *100 | 27.27% | Los deudores diversos representan un 27.27% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | ((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1) *100 | 378.20% | El saldo de los Deudores Aumentó un 378.20% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Autonomía Financiera | (Ingresos Propios/Ingresos Corrientes) *100 | 36.26% | Los Ingresos Propios del municipio representan un 36.26% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 63.74% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica. | a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica) |
| Solvencia de Operación | (Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100 | 91.23% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado | ((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1) *100 | 100.00% | Los Impuestos Presupuestados se recaudaron al 100% | |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | ((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1) *100 | -0.14% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 0.14% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | ((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1) *100 | -11.36% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 11.36% del Total Presupuestado. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente | ((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias) /Gasto Corriente) *100 | 5.03% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 5.03% del Gasto Corriente. | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|---------------------|---|---|
| Realización de Inversión Pública | (Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales) *100 | 33.54% | El municipio invirtió en obra pública un 33.54% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel aceptable | a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30% |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados- Egresos Devengados | - \$4,980,560.94 | En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$ 107,227,785.02, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$102,247,224.08, lo que representa un Déficit por -\$4,980,560.94, en el ejercicio. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FISM / Ingresos Propios | 59.01% | El monto asignado del FISM por \$12,445,263.00 representa el 59.01% de los ingresos propios municipales por \$21,088,782.27. | |
| Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%) | Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública | 34.60% | El monto asignado del FISM por \$12,445,263.00, representa el 34.60% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$35,967,421.94. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios | 36.78% | El monto asignado del FORTAMUN por \$7,755,737.00 representa el 36.78% de los ingresos propios municipales por \$21,088,782.27. | |
| Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%) | Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN | 220.13% | La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$17,072,706.34, que representa el 220.13% del monto total asignado al FORTAMUN por \$7,755,737.00. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado) *100 | 72.05% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$67,783,340.85, que representa el 72.05% del total del Egreso Devengado | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|--|-----------|--|------------|
| | | | que corresponde a \$94,076,374.21. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado) *100 | 5.64% | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$5,309,546.97, que representa el 5.64% respecto del total del egreso devengado. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 23 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 23 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- p) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|--|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | <i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019</i> (% ejercido del monto asignado) | 65.8 | De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 65.8% del monto asignado al 31 de diciembre de 2019. |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | <i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado) | 0.00 | De los recursos asignados al Fondo III, no se ejerció en inversión de pavimentos y obras similares del monto ejercido al 31 de diciembre de 2019. |
| II.2 | <i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 53.4 | De los recursos asignados al Fondo III, se concentró el 53.4% en inversión pública en la cabecera municipal del monto ejercido al 31 de diciembre de 2019. |

q) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|---|---------------------------|---|
| I. | ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS | | |
| I.1 | <i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras). | 65.7 | De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 65.7 en obligaciones financieras del monto ejercido al 31 de diciembre de 2019. |
| I.2 | <i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública). | 4.3 | De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 4.3% en seguridad pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2019. |
| I.3 | <i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública). | 7.2 | De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 7.2% en obra pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2019. |
| I.4 | <i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros). | 3.4 | De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 3.4% en otros rubros del monto ejercido al 31 de diciembre de 2019. |
| II. | NIVEL DE GASTO EJERCIDO | | |
| II.1 | <i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019</i> (% ejercido del monto asignado). | 80.6 | De los recursos asignados al Fondo IV, se ejerció el 80.6% del monto ejercido al 31 de diciembre de 2019. |
| III. | PAGO DE PASIVOS | | |

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|---|
| III.1 | <i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)</i> | 44.2 | Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 44.2% al pago de pasivos |
| IV. | SEGURIDAD PÚBLICA | | |
| IV.1 | <i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i> | 0.00 | No proporciono información el Municipio |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019 Cédula de concentradora egresos enero-diciembre de los municipios y Auxiliares Contables.

r) Resumen de indicadores

| Concepto | PMO | FIII | F IV | FONDO MINER O | FONDO MINER O (2) | FISE | PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO |
|--|------|------|-------|---------------|-------------------|-------|--------------------------|
| I. CUMPLIMIENTO DE METAS | | | | | | | |
| I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 15 de mayo de 2019 (% ejercido del monto asignado). | 37.2 | 97.9 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 89.4 |
| I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental). | 92.3 | 88.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 96.79 |
| I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física). | N/A | N/A | N/A | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado). | N/A | N/A | N/A | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | | | | | | |
| II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%) | N/A | N/A | N/A | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 30.1 | 17.2 | 0.0 | 10.5 | 68.2 | 0.0 | 20.66 |

| Concepto | PMO | FIII | F IV | FONDO MINER O | FONDO MINER O (2) | FISE | PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO |
|---|------|------|-------|---------------|-------------------|-------|--------------------------|
| II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 69.9 | 82.8 | 100.0 | 89.5 | 31.8 | 100.0 | 79.34 |
| III. PARTICIPACIÓN SOCIAL | | | | | | | |
| III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | N/A | N/A | N/A | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |

PMO. - Programa Municipal de Obras

FIII. - Fondo para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

FONDO MINERO (2). - Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros

FISE. - Fondo para la Infraestructura Social Estatal

s) Servicios Públicos

| CAPÍTULO | INDICADOR | TOTAL % | INTEPRETACIÓN |
|----------|---|---------|---|
| I | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | Nivel de Gasto a la fecha de revisión 15 de mayo de 2019 (%ejercido del monto asignado) | 37.2 | Con relación al monto aprobado de \$6,000,500.00 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 37.2% a la fecha de revisión 15 de mayo de 2019 |
| I.2 | Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental) | 92.3 | Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 15 de mayo de 2019 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 92.3% de las mismas. |
| I.3 | Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física) | N/A | N/A |
| I.4 | Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado) | N/A | N/A |
| II | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%) | N/A | N/A |

| CAPÍTULO | INDICADOR | TOTAL % | INTEPRETACIÓN |
|----------|--|---------|--|
| II.2 | Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 30.1 | De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$2,231,792.42 a la fecha de revisión 15 de mayo de 2019 se aplicó el 30.1% en la Cabecera Municipal. |
| II.3 | Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 69.9 | De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$2,231,792.42 a la fecha de revisión 15 de mayo de 2019 se aplicó el 69.9% en las comunidades. |
| III | PARTICIPACIÓN SOCIAL | | |
| III.1 | Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | N/A | N/A |

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Chalchihuites, Zacatecas.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 1.00 |
| 2. | Programa Operativo Anual (POA) | 1.00 | 0.14 |
| 3. | Informes Contable-Financieros mensuales | 1.00 | 0.72 |
| 4. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 1.50 | 1.23 |
| 5. | Informes de Avance Físico-Financieros del PMO | 0.50 | 0.33 |
| 6. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIII | 0.50 | 0.33 |
| 7. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIV | 0.50 | 0.33 |
| 8. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.40 |
| 9. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.00 | 2.00 |
| Total | | 10.00 | 7.48 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría

Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/2733/2021, de fecha 25 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO |
| Pliego de Observaciones | 17 | 9 | 8 | 7 | IEI |
| | | | | 1 | REC |
| Recomendaciones | 8 | 0 | 8 | 8 | REC |
| SEP | 4 | 0 | 4 | 4 | SEP |
| SUBTOTAL | 29 | 9 | 20 | 20 | - |
| Denuncia de Hechos | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| TESOFE | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SAT | 1 | 1 | 0 | N/A | N/A |
| Otros | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| IEI | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SUBTOTAL | 1 | 1 | 0 | 0 | - |
| TOTAL | 30 | 10 | 20 | 20 | - |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.



RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

16. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
17. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE (07) (SIETE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RF-19/09-001-01 y OP-19/09-001-01, por un monto en su conjunto de **\$502,323.93 (QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 93/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Municipio de Chalchihuites, Zacatecas.



PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Chalchihuites, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE (07) (SIETE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RF-19/09-001-01 y OP-19/09-001-01, por un monto en su conjunto de **\$502,323.93 (QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 93/100 M.N.)**.

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio de dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ



DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA



DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.10

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Cuauhtémoc, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Cuauhtémoc, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha cuatro de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado en esa misma fecha.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3865/2020, de fecha 01 de diciembre del 2020.



ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|---|-------------------|----------------------------|-------------------|--|-------------------|--------------------------|
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| | (1) | (2) | (3= 1 + 2) | (4) | (5) | |
| Impuestos | 1,240,286 | 150,000 | 1,390,286 | 1,740,871 | 1,740,871 | 500,585 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 1,791,584 | 0 | 1,791,584 | 1,199,443 | 1,199,443 | -592,141 |
| Productos | 40,357 | 0 | 40,357 | 0 | 0 | -40,357 |
| Aprovechamientos | 4,968 | 0 | 4,968 | 107,410 | 107,410 | 102,442 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 2 | 0 | 2 | 11,167 | 11,167 | 11,165 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos | | | | | | |
| Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 40,172,871 | 4,708,316 | 44,881,187 | 42,005,948 | 42,005,948 | 1,833,077 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 1,039,500 | 3,765,000 | 4,804,500 | 0 | 0 | -1,039,500 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 3,000,000 | 0 | 3,000,000 | 0 | 0 | -3,000,000 |
| Total | 47,289,568 | 8,623,316 | 55,912,884 | 45,064,839 | 45,064,839 | -2,224,729 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|-------------------|----------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|--------------------------|
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| | (1) | (2) | (3= 1 + 2) | (4) | (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 1,240,286 | 150,000 | 1,390,286 | 1,740,871 | 1,740,871 | 500,585 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 1,791,584 | 0 | 1,791,584 | 1,199,443 | 1,199,443 | -592,141 |
| Productos | 40,357 | 0 | 40,357 | 0 | 0 | -40,357 |
| Aprovechamientos | 4,968 | 0 | 4,968 | 107,410 | 107,410 | 102,442 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos | | | | | | |
| Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 40,172,871 | 4,708,316 | 44,881,187 | 42,005,948 | 42,005,948 | 1,833,077 |
| | 1,039,500 | 3,765,000 | 4,804,500 | 0 | 0 | -1,039,500 |
| | | | 0 | | | 0 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 2 | 0 | 2 | 11,167 | 11,167 | 11,165 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 3,000,000 | 0 | 3,000,000 | 0 | 0 | -3,000,000 |
| Total | 47,289,568 | 8,623,316 | 55,912,884 | 45,064,839 | 45,064,839 | -2,224,729 |
| | | | | Ingresos excedentes | | |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

T.A. JUAN JOSE ALVAREZ MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DULCE MARIA GAYTAN GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.C. JOSE SAUCEDO HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

m) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|--|---------------------|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| AYUNTAMIENTO | \$11,962,155 | -\$378,348 | \$11,583,807 | \$10,576,177 | \$10,563,602 | \$1,007,631 |
| PRESIDENCIA (Ayuntamiento) | \$560,000 | \$1,829,775 | \$2,389,775 | \$2,147,348 | \$2,147,348 | \$242,427 |
| PRESIDENCIA | \$9,192,155 | -\$2,188,123 | \$7,004,032 | \$6,238,829 | \$6,226,254 | \$765,204 |
| CABILDO | \$2,210,000 | -\$20,000 | \$2,190,000 | \$2,190,000 | \$2,190,000 | \$0 |
| SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | \$1,250,000 | \$435,000 | \$1,685,000 | \$1,662,414 | \$1,662,315 | \$22,586 |
| SECRETARIA | \$1,250,000 | \$435,000 | \$1,685,000 | \$1,662,414 | \$1,662,315 | \$22,586 |
| TESORERÍA | \$7,360,230 | \$58,734 | \$7,418,964 | \$5,466,090 | \$5,464,820 | \$1,952,874 |
| TESORERIA | \$7,360,230 | \$58,734 | \$7,418,964 | \$5,466,090 | \$5,464,820 | \$1,952,874 |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL | \$17,019,215 | \$8,672,966 | \$25,692,181 | \$18,505,350 | \$18,505,350 | \$7,186,830 |
| DESARROLLO ECONOMICO | \$17,019,215 | \$8,672,966 | \$25,692,181 | \$18,505,350 | \$18,505,350 | \$7,186,830 |
| DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | \$3,865,000 | \$574,314 | \$4,439,314 | \$3,374,641 | \$3,374,640 | \$1,064,673 |
| OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS | \$3,865,000 | \$574,314 | \$4,439,314 | \$3,374,641 | \$3,374,640 | \$1,064,673 |
| CONTRALORÍA MUNICIPAL | \$245,000 | -\$35,000 | \$210,000 | \$151,364 | \$151,364 | \$58,636 |
| CONTRALORIA | \$245,000 | -\$35,000 | \$210,000 | \$151,364 | \$151,364 | \$58,636 |
| DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL | \$2,500,001 | \$455,669 | \$2,955,670 | \$2,158,316 | \$2,158,316 | \$797,354 |
| SEGURIDAD PUBLICA | \$2,500,001 | \$455,669 | \$2,955,670 | \$2,158,316 | \$2,158,316 | \$797,354 |
| DIF MUNICIPAL | \$1,679,002 | -\$189,579 | \$1,489,423 | \$1,403,207 | \$1,403,207 | \$86,216 |
| DIF | \$1,679,002 | -\$189,579 | \$1,489,423 | \$1,403,207 | \$1,403,207 | \$86,216 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$1,407,195 | \$73,300 | \$1,480,495 | \$1,479,238 | \$1,454,518 | \$1,257 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$1,407,195 | \$73,300 | \$1,480,495 | \$1,479,238 | \$1,454,518 | \$1,257 |
| Total del Gasto | \$47,287,798 | \$9,667,056 | \$56,954,854 | \$44,776,798 | \$44,738,133 | \$12,178,055 |

T.A. JUAN JOSE ALVAREZ MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DULCE MARIA GAYTAN GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.C. JOSE SAUCEDO HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

n) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|-------------------|-------------------------------------|---------------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 20,364,000 | 376,783 | 20,740,783 | 17,929,247 | 17,929,247 | 2,811,537 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 11,602,000 | 1,016,440 | 12,618,440 | 11,522,191 | 11,522,191 | 1,096,249 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 2,048,000 | 1,991,330 | 4,039,330 | 3,351,616 | 3,351,616 | 687,714 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 4,016,000 | -1,181,487 | 2,834,513 | 1,930,617 | 1,930,617 | 903,896 |
| Seguridad Social | 2,040,000 | -1,212,500 | 827,500 | 754,032 | 754,032 | 73,468 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 658,000 | -237,000 | 421,000 | 370,791 | 370,791 | 50,209 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Suministros | 2,933,504 | 4,176,019 | 7,109,523 | 6,332,391 | 6,329,976 | 777,132 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 450,002 | 275,544 | 725,546 | 670,486 | 670,387 | 55,060 |
| Alimentos y Utensilios | 405,000 | 359,174 | 764,174 | 602,895 | 601,531 | 161,279 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 75,000 | -66,000 | 8,400 | 7,295 | 7,295 | 1,105 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 603,001 | 2,649,250 | 3,252,251 | 2,954,374 | 2,954,373 | 297,877 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 35,000 | 94,093 | 129,093 | 116,415 | 116,415 | 12,678 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 1,119,500 | 572,450 | 1,691,950 | 1,461,896 | 1,461,396 | 230,054 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 81,000 | 137,765 | 218,765 | 213,520 | 213,069 | 5,245 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 165,000 | 154,343 | 319,343 | 305,509 | 305,509 | 13,834 |
| Servicios Generales | 5,960,579 | 3,246,767 | 9,207,346 | 8,655,865 | 8,631,615 | 551,481 |
| Servicios Básicos | 2,656,001 | 1,543,019 | 4,199,020 | 3,860,176 | 3,860,176 | 338,843 |
| Servicios de Arrendamiento | 610,000 | 308,440 | 918,440 | 900,709 | 877,729 | 17,731 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 5,000 | 44,902 | 49,902 | 46,409 | 46,409 | 3,494 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 240,000 | 21,393 | 261,393 | 210,670 | 210,670 | 50,723 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 116,000 | 191,359 | 307,359 | 253,042 | 253,042 | 54,317 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 153,000 | 65,200 | 218,200 | 201,513 | 201,513 | 16,687 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 155,000 | -7,500 | 147,500 | 114,067 | 114,067 | 33,433 |
| Servicios Oficiales | 1,772,848 | 876,193 | 2,649,038 | 2,629,419 | 2,629,419 | 19,619 |
| Otros Servicios Generales | 252,730 | 203,764 | 456,494 | 439,359 | 438,569 | 16,635 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 2,301,501 | 6,067,727 | 8,369,228 | 6,323,045 | 6,323,045 | 2,046,183 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 931,500 | -931,500 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 1,000,001 | 4,998,027 | 5,998,028 | 4,962,381 | 4,962,381 | 1,035,647 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas Sociales | 370,000 | 2,001,200 | 2,371,200 | 1,360,664 | 1,360,664 | 1,010,536 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 0 | 879,512 | 879,512 | 876,021 | 864,021 | 3,491 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 0 | 381,460 | 381,460 | 378,470 | 368,470 | 2,990 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0 | 11,754 | 11,754 | 11,753 | 11,753 | 0 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 462,700 | 462,700 | 462,200 | 460,200 | 500 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 0 | 23,598 | 23,598 | 23,598 | 23,598 | 0 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversión Pública | 12,728,214 | -3,779,749 | 8,948,465 | 2,960,234 | 2,960,234 | 5,988,231 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 9,236,879 | -435,940 | 8,800,939 | 2,812,708 | 2,812,708 | 5,988,231 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 3,491,335 | -3,343,809 | 147,526 | 147,526 | 147,526 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 3,000,000 | -1,300,005 | 1,699,995 | 1,699,995 | 1,699,995 | 0 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adéfas) | 3,000,000 | -1,300,005 | 1,699,995 | 1,699,995 | 1,699,995 | 0 |
| Total del Gasto | 47,287,798 | 9,667,056 | 56,954,854 | 44,776,798 | 44,738,133 | 12,178,055 |

T.A. JUAN JOSÉ ALVAREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DULCE MARÍA GAYTÁN GONZÁLEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.C. JOSÉ SAUCEDO HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de Revisión de Ingresos

:



| CRI | RUBRO | RECAUDADO | INGRESOS REVISADOS | % FISCALIZADO |
|-----|------------------|---------------------------------|-------------------------|---------------|
| | | Miércoles, 30 de Junio del 2021 | | |
| 1 | IMPUESTOS | \$ 1,740,870.82 | \$ 1,315,657.74 | 75.57 |
| 2 | DERECHOS | 1,199,442.66 | - | - |
| 3 | PRODUCTOS | - | - | - |
| 4 | APROVECHAMIENTOS | 118,577.48 | - | - |
| 5 | PARTICIPACIONES | 21,742,420.00 | 21,742,420.00 | 100.00 |
| 8 | TRANSFERENCIAS | - | - | - |
| | SUBTOTAL | \$ 24,801,310.96 | \$ 23,058,077.74 | 92.97 |
| 6 | APORTACIONES | \$ 15,175,240.75 | \$ 15,175,240.75 | 100.00 |
| 7 | CONVENIOS | 5,088,287.00 | 5,088,287.00 | 100.00 |
| | SUBTOTAL | \$ 20,263,527.75 | \$ 20,263,527.75 | 100.00 |
| | TOTAL | \$ 45,064,838.71 | \$ 43,321,605.49 | 96.13 |

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|---|------------------|--------------------------------|------------------------|---------------|
| Fuentes de financiamiento de recursos fiscales y propios, así como de participaciones y otros | | | | |
| GASTO CORRIENTE | 0109441735 | \$23,399,429.94 | \$20,005,863.21 | 94.10 |
| PATRONATO DE LA FERIA | 0113098656 | 781,213.72 | 781,213.72 | 100.00 |
| | TOTAL | \$24,180,643.66 | \$20,787,076.93 | 85.96 |

| Fuentes de financiamiento de recursos federales | | | | |
|---|--------------|----------------------|----------------------|---------------|
| FONDO III | 1046287211 | \$7,016,460.17 | \$7,016,460.17 | 100.00 |
| FONDO IV | 1046292868 | 9,748,573.87 | 9,748,573.87 | 100.00 |
| | TOTAL | 16,765,034.04 | 16,765,034.04 | 100.00 |

| Fuentes de financiamiento programas convenidos estatales y federales | | | | |
|--|------------|--------------|--------------|--------|
| COMEDOR DIF | 0112024535 | 558,330.92 | 558,330.62 | 100.00 |
| FISE 2019 | 0110623733 | 1,501,466.63 | 1,501,466.63 | 100.00 |
| BECAS ESTUDIANTILES | 0113412873 | 850,000.00 | 850,000.00 | 100.00 |
| BAÑOS 1 | 0113628787 | 469,273.65 | 469,273.65 | 100.00 |



| | | | | |
|----------------------------|------------|----------------|----------------|--------|
| BAÑOS 2 | 0113629201 | 322,500.00 | 322,500.00 | 100.00 |
| BECAS | 0111636685 | 18,165.60 | 18,165.60 | 100.00 |
| INMUJERES | 0113010163 | 60,383.91 | 60,383.91 | 100.00 |
| COMPUTADORAS PARA ESCUELAS | 0113989046 | 51,000.00 | 51,000.00 | 100.00 |
| TOTAL | | \$3,831,120.71 | \$3,831,120.71 | 100.00 |

Notas:

- El importe erogado según Estado de Cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.
- Los recursos recibidos y ejercidos en las cuentas 1046287211 y 1046292868 de Fondo III y IV, de la Institución Financiera denominada Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), fueron por \$6,267,416.00 y \$8,553,322.00, respectivamente, sin embargo, hubo transferencias reintegradas que incrementan el Flujo de Efectivo.



ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

| PROGRAMA | PRESUPUESTADO | EJERCIDO | REVISADO | % REVISADO |
|-------------------------|---------------|--------------|----------|---------------|
| <u>RECURSOS PROPIOS</u> | | | | |
| P. MUNICIPAL DE OBRAS | 4,260,613.84 | 3,178,600.35 | 0.00 | 0.00 |

PASIVO INFORMADO

| CONCEPTO | Saldo al 31-dic-18 | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019 | | Endeudamiento Neto | Saldo al 31-dic-19 |
|--|-----------------------|--|------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | Disposición | Amortización | | |
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | \$ 13,410.81 | \$ 17,929,246.63 | \$ 17,929,246.63 | \$ 0.00 | \$ 13,410.81 |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1,824,194.16 | 15,759,430.21 | 15,866,839.06 | -107,408.85 | 1,716,785.31 |
| Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 710,054.43 | 2,960,234.47 | 2,960,234.47 | 0.00 | 710,054.43 |
| Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 6,323,045.11 | 6,323,045.11 | 0.00 | 0.00 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 4,281,358.36 | 334,922.56 | 342,695.20 | -7,772.64 | 4,273,585.72 |
| Documentos por Pagar a Corto Plazo | 827,885.02 | 2,217,564.98 | 1,700,000.00 | 517,564.98 | 1,345,450.00 |
| Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Otros Pasivos a Corto | | | | | |

| | | | | | |
|-------|----------------|-----------------|-----------------|----------------|----------------|
| Plazo | -3,148,969.52 | 5,006,581.00 | 1,699,995.00 | 3,306,586.00 | 157,616.48 |
| TOTAL | \$4,507,933.26 | \$50,531,024.96 | \$46,822,055.47 | \$3,708,969.49 | \$8,216,902.75 |

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio de Cuauhtémoc, Zacatecas.

VI) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|-------------|---|--|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$77,281.24 | Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$77,281.24 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 54.27 | En promedio cada empleado del municipio atiende a 54.27 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100 | -8.27% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$17,929,246.63, representando un 8.27% de Decremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$19,546,016.80. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100 | 54.47% | El Gasto en Nómina del ente representa un 54.47% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100 | 82.28% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 82.28%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/ (Pasivo-Deuda Pública)) *100 | 52.01% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 52.01% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total) *100 | 17.42% | El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$0.65 | La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.65 de activo circulante para pagar | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|-----------|--|--|
| | | | cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable. | b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | (Deudores Diversos/Activo Circulante) *100 | 10.98% | Los deudores diversos representan un 10.98% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | ((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1) *100 | -3.13% | El saldo de los Deudores Disminuyó un 3.13% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Autonomía Financiera | (Ingresos Propios/Ingresos Corrientes) *100 | 12.33% | Los Ingresos Propios del municipio representan un 12.33% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 87.67% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica. | a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica) |
| Solvencia de Operación | (Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100 | 132.72% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado | ((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1) *100 | 25.22% | De los ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 25.22% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | ((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1) *100 | -19.40% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 19.40% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo | ((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1) *100 | -21.38% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 21.38% del Total Presupuestado. | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|--------------|---|---|
| Presupuestado | | | | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente | $((\text{Gasto en Capítulo 4000} - \text{Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$ | 3.39% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 3.39% del Gasto Corriente. | |
| Realización de Inversión Pública | $(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$ | 6.61% | El municipio invirtió en obra pública un 6.61% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable. | a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30% |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados - Egresos Devengados | \$288,040.30 | El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$45,064,838.71, y el Egreso Devengado fue por \$44,776,798.41, lo que representa un Ahorro por \$288,040.30, en el ejercicio. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FISM / Ingresos Propios | 204.89% | El monto asignado del FISM por \$6,267,416.00 representa el 204.89% de los ingresos propios municipales por \$3,058,890.96. | |
| Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%) | Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública | 211.72% | El monto asignado del FISM por \$6,267,416.00, representa el 211.72% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$2,960,234.47. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios | 279.62% | El monto asignado del FORTAMUN por \$8,553,322.00 representa el 279.62% de los ingresos propios municipales por \$3,058,890.96. | |
| Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%) | Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN | 96.07% | La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$8,216,902.75, que representa el 96.07% del monto total asignado al FORTAMUN por \$8,553,322.00. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|--|-----------|--|------------|
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | $(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$ | 86.38% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$45,018,094.02, que representa el 86.38% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$52,116,777.47. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | $(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$ | 3.11% | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$1,621,288.92, que representa el 3.11% respecto del total del egreso devengado. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 16 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 16 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

Fuente: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

t) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|---|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | <i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019</i> (% ejercido del monto asignado) | 100.0 | Se ejerció 100.0% de los recursos asignados por \$6,267,416.00.00 del FISM a diciembre de 2019. |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | <i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado) | 10.9 | Se ejercieron 10.9% de recursos del FISM para obras de Pavimentación y Obras similares |
| II.2 | <i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 86.1 | Se ejerció 86.1% de los recursos ejercidos del FISM en la cabecera municipal. |

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) al 31 de diciembre de 2019; publicación oficial de la distribución de los recursos del FISM; así como información y documentación proporcionada por el municipio de Cuauhtémoc, Zacatecas.

u) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|--|
| I. | ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS | | |
| I.1 | <i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras). | 60.7 | Se ejerció el 60.7% de los recursos del Fondo de \$8,553,322.00 al rubro de Obligaciones Financieras. |
| I.2 | <i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública). | 24.1 | Se ejerció el 24.1% de los recursos del Fondo de \$8,553,322.00 al rubro de Seguridad Pública. |
| I.3 | <i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública). | 0.0 | No se destinaron recursos del Fondo al rubro de Obra Pública. |
| I.4 | <i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros). | 15.2 | Se ejerció el 15.2% de los recursos del Fondo de \$8,553,322.00 a otros rubros. |
| II. | NIVEL DE GASTO EJERCIDO | | |
| II.1 | <i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019</i> (% ejercido del monto asignado). | 100.0 | Se ejerció el 100.0% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2019. |
| III. | PAGO DE PASIVOS | | |
| III.1 | <i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.</i> (%) | 60.74 | Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 60.74% al pago de pasivos |
| IV. | SEGURIDAD PÚBLICA | | |
| IV.1 | <i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.</i> (%) | ----- | No se contó con los elementos suficientes para determinar el indicador. |

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMIUN al 31 de diciembre del 2019 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Cuauhtémoc, Zacatecas.



v) Resumen de indicadores

| Concepto | Valor del Indicador % | | | | | |
|--|-----------------------|-------|-----|-------|-------|--------------------------|
| | PMO | FIII | FIV | FISE | 2X1 | PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO |
| I. CUMPLIMIENTO DE METAS | | | | | | |
| I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de agosto de 2020 (% ejercido del monto asignado). | 74.6 | 94.8 | N/A | 43.2 | 24.3 | 47.4 |
| I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental). | 0.0 | 95.5 | N/A | 25.0 | 100.0 | 44.1 |
| I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física). | N/A | 100.0 | N/A | 100.0 | 100.0 | 60.0 |
| I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado). | N/A | 100.0 | N/A | 100.0 | 100.0 | 60.0 |
| II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | | | | | |
| II.1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%) | N/A | 0.0 | N/A | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| II.2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 45.2 | 77.7 | N/A | 100.0 | 0.0 | 44.6 |
| II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 54.8 | 22.3 | N/A | 0.0 | 100.0 | 36.4 |
| III. PARTICIPACIÓN SOCIAL | | | | | | |
| III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | N/A | 40.0 | N/A | 100.0 | 0.0 | 28.0 |

SIMBOLOGÍA

PMO- Programa Municipal de Obras

FIII- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FISE- Fondo de Infraestructura para las Entidades

2X1- Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes



III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Cuauhtémoc, Zacatecas.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 0.97 |
| 2. | Programa Operativo Anual (POA) | 1.00 | 0.14 |
| 3. | Informes Contable-Financieros mensuales | 1.00 | 0.65 |
| 4. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 1.50 | 1.06 |
| 5. | Informes de Avance Físico-Financieros del PMO | 0.50 | 0.38 |
| 6. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIII | 0.50 | 0.33 |
| 7. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIV | 0.50 | 0.33 |
| 8. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.32 |
| 9. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.00 | 2.00 |
| Total | | 10.00 | 7.18 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1980/2021 de fecha 14 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | | |
|---|-----------|------------------------------------|-----------|-----------------------|------|---------------------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | | IMPORTE |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO | |
| Pliego de Observaciones | 10 | 3 | 7 | 6 | IEI | \$300,000.00 |
| | | | | 1 | REC | |
| Recomendaciones | 10 | | 10 | 10 | REC | |
| SEP | | | | | | |
| SUBTOTAL | 20 | 3 | 17 | 17 | | |
| Denuncia de Hechos | | | | | | |
| TESOFE | | | | | | |
| SAT | | | | | | |
| Otros | | | | | | |
| IEI | | | | | | |
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | | \$300,000.00 |
| TOTAL | 20 | 3 | 17 | 17 | | \$300,000.00 |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.



RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

18. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
19. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE SEIS (06) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliego de Observaciones RF-19/08-004-01, por un monto en su conjunto de **\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Municipio de Cuauhtémoc, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Cuauhtémoc, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE SEIS (06) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliego de Observaciones RF-19/08-004-01, por un monto en su conjunto de **\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

CUARTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.



Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio del dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO



DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.11

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 05 de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 24 de junio del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3745/2020, de fecha 23 de noviembre del 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|---|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|--|-------------------|--------------------------|
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 624,249 | 179,857 | 804,106 | 816,496 | 816,496 | 192,247 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | -2 |
| Derechos | 823,762 | 0 | 823,762 | 594,610 | 594,610 | -229,152 |
| Productos | 11 | 0 | 11 | 0 | 0 | -11 |
| Aprovechamientos | 70,160 | 0 | 70,160 | 46,735 | 46,735 | -23,425 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 10,478 | 0 | 10,478 | 1,059 | 1,059 | -9,419 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 11,973,235 | 4,087,425 | 16,060,660 | 15,492,444 | 15,492,444 | 3,519,209 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | -2 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 13,501,899 | 4,267,282 | 17,769,181 | 16,951,344 | 16,951,344 | 3,449,445 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | | | | | | |
|---|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------------|-------------------|--------------------------|
| | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 624,249 | 179,857 | 804,106 | 816,496 | 816,496 | 192,247 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | -2 |
| Derechos | 823,762 | 0 | 823,762 | 594,610 | 594,610 | -229,152 |
| Productos | 11 | 0 | 11 | 0 | 0 | -11 |
| Aprovechamientos | 70,160 | 0 | 70,160 | 46,735 | 46,735 | -23,425 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 11,973,235 | 4,087,425 | 16,060,660 | 15,492,444 | 15,492,444 | 3,519,209 |
| | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | -2 |
| | | | 0 | | | 0 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 10,478 | 0 | 10,478 | 1,059 | 1,059 | -9,419 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 13,501,899 | 4,267,282 | 17,769,181 | 16,951,344 | 16,951,344 | 3,449,445 |
| | | | | Ingresos excedentes | | |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

L.C. LUZ ADRIANA LEAÑOS RODRIGEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ABEL NICOLAS RODRIGUEZ FLORES
SINDICO MUNICIPAL

L.C. EMMANUEL GARCIA ROBLES
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

o) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|--|---------------------|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| TESORERÍA | \$7,000,966 | \$1,783,369 | \$8,784,335 | \$8,501,040 | \$8,485,555 | \$283,295 |
| TESORERIA | \$7,000,966 | \$1,783,369 | \$8,784,335 | \$8,501,040 | \$8,485,555 | \$283,295 |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL | \$3,921,468 | \$5,603,289 | \$9,524,757 | \$6,942,215 | \$6,942,215 | \$2,582,542 |
| DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL | \$3,921,420 | \$5,603,289 | \$9,524,709 | \$6,942,215 | \$6,942,215 | \$2,582,494 |
| DESARROLLO SOCIAL | \$48 | \$0 | \$48 | \$0 | \$0 | \$48 |
| DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | \$2,195,463 | \$63,855 | \$2,259,318 | \$1,932,778 | \$1,922,261 | \$326,540 |
| DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | \$2,195,463 | \$63,855 | \$2,259,318 | \$1,932,778 | \$1,922,261 | \$326,540 |
| DIF MUNICIPAL | \$329,000 | -\$17,400 | \$311,600 | \$252,218 | \$252,218 | \$59,382 |
| DIF MUNICIPAL | \$329,000 | -\$17,400 | \$311,600 | \$252,218 | \$252,218 | \$59,382 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$55,000 | \$0 | \$55,000 | \$54,331 | \$54,331 | \$669 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$55,000 | \$0 | \$55,000 | \$54,331 | \$54,331 | \$669 |
| Total del Gasto | \$13,501,897 | \$7,433,113 | \$20,935,010 | \$17,682,583 | \$17,656,581 | \$3,252,427 |

L.C. LUZ ADRIANA LEAÑOS RODRIGEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ABEL NICOLAS RODRIGUEZ FLORES
SINDICO MUNICIPAL

L.C. EMMANUEL GARCIA ROBLES
TESORERO MUNICIPAL

p) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



| Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|---|-------------------|--------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| Concepto | Egresos | | Devengado | Pagado | Subejercicio | |
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | | | | Modificado |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | 6 = (3 - 4) |
| Servicios Personales | 5,152,840 | 117,167 | 5,270,007 | 5,024,069 | 5,024,069 | 245,939 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 3,672,000 | 41,468 | 3,713,468 | 3,559,482 | 3,559,482 | 153,986 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 493,800 | 51,286 | 545,086 | 508,010 | 508,010 | 37,076 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 545,540 | 3,786 | 549,326 | 516,548 | 516,548 | 32,778 |
| Seguridad Social | 53,000 | -50,000 | 3,000 | 0 | 0 | 3,000 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 386,500 | 70,627 | 457,127 | 440,029 | 440,029 | 17,099 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 2,000 | 0 | 2,000 | 0 | 0 | 2,000 |
| Materiales y Suministros | 1,455,123 | 334,458 | 1,789,581 | 1,563,719 | 1,540,818 | 228,663 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 119,013 | 26,649 | 145,662 | 130,295 | 130,295 | 15,367 |
| Alimentos y Utensilios | 26,990 | 9,165 | 36,155 | 22,886 | 22,886 | 13,269 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 227,246 | -58,203 | 169,043 | 129,439 | 123,430 | 39,604 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 1,007 | 0 | 1,007 | 1,000 | 1,000 | 7 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 855,357 | 40,593 | 895,950 | 865,608 | 854,787 | 30,342 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 5,003 | 7,308 | 12,311 | 9,913 | 9,913 | 2,398 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 2,001 | 0 | 2,001 | 150 | 150 | 1,851 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 218,504 | 308,946 | 527,450 | 404,427 | 398,357 | 123,023 |
| Servicios Generales | 2,673,941 | 583,216 | 3,257,157 | 3,174,184 | 3,171,083 | 82,973 |
| Servicios Básicos | 2,044,796 | 108,668 | 2,153,464 | 2,147,737 | 2,147,737 | 5,728 |
| Servicios de Arrendamiento | 19,011 | 20,158 | 39,169 | 38,389 | 38,389 | 780 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 32,007 | 11,697 | 43,704 | 40,465 | 40,465 | 3,239 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 26,003 | 66,991 | 92,994 | 89,460 | 89,460 | 3,534 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 47,005 | 95,851 | 142,856 | 113,127 | 113,127 | 29,729 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 2,003 | -2,000 | 3 | 0 | 0 | 3 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 158,008 | 68,411 | 226,419 | 200,518 | 200,145 | 25,900 |
| Servicios Oficiales | 130,105 | 170,691 | 300,796 | 296,239 | 293,512 | 4,557 |
| Otros Servicios Generales | 215,003 | 42,750 | 257,753 | 248,249 | 248,249 | 9,504 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 277,502 | 1,370,136 | 1,647,638 | 1,632,000 | 1,632,000 | 15,638 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 1,000 | 0 | 28,900 | 28,900 | 28,900 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 2,001 | 1,432,833 | 1,434,834 | 1,432,833 | 1,432,833 | 2,001 |
| Subsidios y Subvenciones | 2,000 | 0 | 2,000 | 0 | 0 | 2,000 |
| Ayudas Sociales | 272,500 | -90,497 | 182,003 | 170,366 | 170,366 | 11,636 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 21,025 | 838,434 | 859,459 | 843,333 | 843,333 | 16,126 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 13,003 | 167,534 | 180,537 | 172,433 | 172,433 | 8,104 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 4 | 0 | 4 | 0 | 0 | 4 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 1,002 | 670,900 | 671,902 | 670,900 | 670,900 | 1,002 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 9 | 0 | 9 | 0 | 0 | 9 |
| Activos Biológicos | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Bienes Inmuebles | 2,002 | 0 | 2,002 | 0 | 0 | 2,002 |
| Activos Intangibles | 5,001 | 0 | 5,001 | 0 | 0 | 5,001 |
| Inversión Pública | 3,921,466 | 3,801,823 | 7,723,289 | 5,140,749 | 5,140,749 | 2,582,540 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 3,921,466 | 3,801,823 | 7,723,289 | 5,140,749 | 5,140,749 | 2,582,540 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 387,879 | 387,879 | 304,530 | 304,530 | 83,349 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 383,349 | 383,349 | 300,000 | 300,000 | 83,349 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 4,530 | 4,530 | 4,530 | 4,530 | 0 |
| Total del Gasto | 13,501,897 | 7,433,113 | 20,935,010 | 17,682,583 | 17,656,581 | 3,252,427 |

L.C LUZ ADRIANA LEAÑOS RODRIGEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ABEL NICOLAS RODRIGUEZ FLORES
SINDICO MUNICIPAL

L.C. EMMANUEL GARCIA ROBLES
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

| CRI | RUBRO | RECAUDADO | INGRESOS REVISADOS | % FISCALIZADO |
|-----|-----------|---------------|--------------------|---------------|
| 1 | IMPUESTOS | \$ 816,495.95 | \$ 816,495.95 | 100.00 |
| 2 | DERECHOS | 594,610.20 | 0.00 | 0.00 |



| | | | | |
|----------|--|-----------------|-----------------|--------|
| 3 | APROVECHAMIENTOS | 46,735.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 1058.50 | 0.00 | 0.00 |
| 5 | PARTICIPACIONES y APORTACIONES | | | |
| | PARTICIPACIONES | 8,146,901.00 | 8,146,901.00 | 100.00 |
| 6 | OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | | | |
| SUBTOTAL | | \$9,605,800.65 | \$8,963,396.95 | 93.31 |
| | | | | |
| 7 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | | | |
| | APORTACIONES | \$4,397,686.00 | \$4,397,686.00 | 100.00 |
| | CONVENIOS | 2,947,857.17 | 2,947,857.17 | 100.00 |
| SUBTOTAL | | \$7,345,543.17 | \$7,345,543.17 | 100.00 |
| | | | | |
| TOTAL | | \$16,951,343.82 | \$16,308,940.12 | 96.21% |

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|--|------------------|--------------------------------|------------------|---------------|
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros | | | | |
| GASTO CORRIENTE | 0447481225 | \$10,511,714.25 | \$8,039,077.78 | 76.47 |
| SUBTOTAL | | \$10,511,714.25 | \$8,039,077.78 | 76.47 |
| Fuente de financiamientos de recursos federales | | | | |
| FONDO III 2019 | 0112780968 | \$3,610,592.11 | \$3,610,592.11 | 100.00 |
| FONDO III 2018 | 0111312456 | 356,309.37 | 356,309.37 | 100.00 |
| FONDO IV 2019 | 0112780933 | 788,228.04 | 788,228.04 | 100.00 |
| FONDO IV 2018 | 0111312502 | 1,015.83 | 1,015.83 | 100.00 |
| SUBTOTAL | | \$4,756,145.35 | \$4,756,145.35 | 100.00 |
| Fuente de financiamiento de programas convenidos estatales y federales | | | | |
| Ampliación de 91 ml de red de alcantarillado para dos viviendas en la calle El Bajío, de la localidad de Antonio | 0113582752 | \$1,100,000.00 | \$1,100,000.00 | 100.00 |

| | | | | |
|---|------------|----------------|----------------|--------|
| R. Vela (San Lorenzo) | | | | |
| Ampliación de 412.67ml de red de alcantarillado para cuatro viviendas en la calle Salida al Carrizal, de la localidad de San Antonio de la Calera | | | | |
| Rehabilitación de 51ml de red de alcantarillado para dos viviendas en la calle niños héroes de la localidad Francisco I. Madero (Rancho del Padre) | | | | |
| Ampliación de 55.80ml de red de alcantarillado para una vivienda en la calle 16 de septiembre, del municipio | | | | |
| Ampliación de 210mkl de red de alcantarillado para dos viviendas en la carretera El Plateado-San Antonio de la Calera | | | | |
| Ampliación de red de alumbrado público con 34 luminarias para 10 viviendas en la Calle Nacional mismas que constituyeron la muestren la localidad El Plateado | | | | |
| Construcción de gradas, sanitarios y muro perimetral en el lienzo charro La Biznaga, municipio de El Plateado de Joaquín Amaro. | 1061960722 | 400,278.19 | 400,278.19 | 100.00 |
| SUBTOTAL | | \$1,500,278.19 | \$1,500,278.19 | 100.00 |
| TOTAL | | \$6,256,423.54 | \$6,256,423.54 | 100.00 |

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

PASIVO INFORMADO

| Cuentas | Saldo al 31-dic-18 | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019 | | Endeudamiento Neto | Saldo al 31-dic-19 |
|--|--------------------|--|-----------------|--------------------|--------------------|
| | | Disposición | Amortización | | |
| Pasivo Circulante CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$5,649,757.80 | \$17,954,647.88 | \$17,901,970.94 | \$52,676.94 | \$5,702,434.74 |
| DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 300,000.00 | 300,000.00 | 300,000.00 | 0.00 | 300,000.00 |
| OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO | 462,370.95 | 69,338.36 | 40,320.00 | 29,018.36 | 491,389.31 |
| TOTAL | \$6,412,128.75 | \$18,623,986.24 | \$18,542,290.94 | \$81,695.30 | \$6,493,824.05 |



Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio del ejercicio fiscal 2019.

VII) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|-------------|---|--|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$82,361.78 | Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$82,361.78 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 19.02 | En promedio cada empleado del municipio atiende a 19.02 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100 | 4.78% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$5,024,068.63, representando un 4.78% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$4,794,833.27. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100 | 51.47% | El Gasto en Nómina del ente representa un 51.47% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100 | 1.27% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 1.27%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100 | 71.97% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 71.97% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total)*100 | 49.74% | El municipio cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$0.48 | La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.48 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|-----------|--|--|
| | | | lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable. | liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | $(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$ | 0.00% | Los deudores diversos representan un 0.00% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | $((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | -100.00% | El saldo de los Deudores Disminuyó un 100.00% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Autonomía Financiera | $(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$ | 15.18% | Los Ingresos Propios del municipio representan un 15.18% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 84.82% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica. | a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica) |
| Solvencia de Operación | $(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$ | 101.63% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado | $((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$ | 1.54% | De los ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 1.54% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | $((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -4.60% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 4.60% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -15.54% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 15.54% del Total Presupuestado. | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|---------------|---|---|
| Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente | $((\text{Gasto en Capítulo 4000} - \text{Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$ | 1.39% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.39% del Gasto Corriente. | |
| Realización de Inversión Pública | $(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$ | 29.07% | El municipio invirtió en obra pública un 29.07% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable. | a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30% |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados - Egresos Devengados | -\$731,238.86 | En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$ 17,682,582.68, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$16,951,343.82, lo que representa un Déficit por -\$731,238.86, en el ejercicio. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FISM / Ingresos Propios | 247.49% | El monto asignado del FISM por \$3,609,612.00 representa el 247.49% de los ingresos propios municipales por \$1,458,517.07. | |
| Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%) | Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública | 70.22% | El monto asignado del FISM por \$3,609,612.00, representa el 70.22% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$5,140,748.90. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios | 54.03% | El monto asignado del FORTAMUN por \$788,074.00 representa el 54.03% de los ingresos propios municipales por \$1,458,517.07. | |
| Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%) | Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN | 824.01% | La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$6,493,824.05, que representa el 824.01% del total asignado al FORTAMUN por \$788,074.00. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|--|-----------|--|------------|
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | $(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$ | 81.15% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$19,681,168.02, que representa el 81.15% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$24,251,476.54. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | $(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$ | N/A | Derivado de la revisión al ejercicio 2018, no fueron determinadas observaciones que pudieran generar una sanción económica. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 10 | Derivado de la revisión al ejercicio 2018 se determinaron 10 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

w) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|--|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | <i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019</i> | 47.81 | Del monto asignado del FISM por \$3,609,612.00 se ejerció el 47.81% al 31 de diciembre del 2019 |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | <i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> | 0.00 | No se ejercieron recursos en pavimentos |
| II.2 | <i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).</i> | 9.82 | Se ejerció 9.82% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal por un importe de \$354,575.97. |

FUENTE: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre del 2019 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas.

x) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|---|---------------------------|---|
| I. | ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS | | |
| I.1 | <i>Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).</i> | 79.27 | Se destinó el 79.27% de los recursos del Fondo por un importe de \$788,074.30 al rubro de Obligaciones Financieras. |
| I.2 | <i>Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).</i> | 20.73 | Se destinó el 20.73% de los recursos del Fondo por un importe de \$788,074.30 al rubro de Seguridad Pública. |
| I.3 | <i>Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).</i> | 0.00 | No se ejercieron recursos para Obra Pública |
| I.4 | <i>Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).</i> | 0.00 | No se ejercieron recursos <i>en otros rubros</i> |
| II. | NIVEL DE GASTO EJERCIDO | | |

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|---|---------------------------|--|
| II.1 | <i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019. (% ejercido del monto asignado).</i> | 100.00 | Se ejerció el 100.00% del monto total asignado al Fondo por un importe de \$788,074.00 al 31 de diciembre de 2019 |
| III. | | | |
| III.1 | <i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i> | 51.98% | Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, por un importe de \$624,684.48 al 31 de diciembre de 2018, se destinó el 51.98% al pago de pasivos. |
| IV. | SEGURIDAD PÚBLICA | | |
| IV.1 | <i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%).</i> | 19.99 | El municipio destino recursos al rubro de Seguridad Pública por un importe de \$157,589.52 en el ejercicio fiscal 2019. |

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre del 2019 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|-------------------------|--------------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 0.97 |
| 2. | Programa Operativo Anual (POA) | 1.00 | 0.11 |
| 3. | Informes Contable-Financieros mensuales | 1.00 | 0.75 |
| 4. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 1.50 | 1.23 |
| 5. | Informes de Avance Físico-Financieros del PMO | 0.50 | 0.35 |
| 6. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIII | 0.50 | 0.38 |
| 7. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIV | 0.50 | 0.38 |
| 8. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.07 |
| 9. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.00 | 2.00 |
| Total | | 10.00 | 7.24 |

Nota: La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1969/2021 de fecha 14 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:



| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | | IMPORTE |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|------|---------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | | |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO | |
| Pliego de Observaciones | 3 | 0 | 3 | 3 | IEI | 0.0 |
| Recomendaciones | 10 | 0 | 10 | 10 | REC | |
| SEP | 2 | 0 | 2 | 2 | SEP | |
| SUBTOTAL | 15 | 0 | 15 | 15 | | |
| Denuncia de Hechos | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| TESOFE | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| SAT | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| Otros | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| IEI | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | N/A | 0.0 |
| TOTAL | 15 | 0 | 15 | 15 | N/A | 0.0 |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite **de manera independiente.**

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

20. La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

21. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
22. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones que no implican monto**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas.



PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Plegos de Observaciones que no implican monto**.

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio del dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ



DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA



DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.12

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 16 de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el mismo día, mes y año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3743/2020 de fecha 23 de noviembre del 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE FRANCISCO R. MURGUIA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|---|--------------------|-----------------------------------|--------------------------|--|--------------------|--------------------------|
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 4,766,320 | 231,000 | 4,997,320 | 4,429,428 | 4,429,428 | -336,891 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 4,126,659 | 491,000 | 4,617,659 | 3,334,703 | 3,334,703 | -791,956 |
| Productos | 27,375 | 36,000 | 63,375 | 37,643 | 37,643 | 10,268 |
| Aprovechamientos | 132,532 | 395,000 | 527,532 | 315,987 | 315,987 | 183,455 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 0 | 0 | 0 | 45,900 | 45,900 | 45,900 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 145,947,108 | -7,805,000 | 138,142,108 | 127,057,185 | 127,057,185 | -18,889,923 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 1 | 1,200,000 | 1,200,001 | 1,064,605 | 1,064,605 | 1,064,604 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 5 | 0 | 5 | 4,000,000 | 4,000,000 | 3,999,995 |
| Total | 155,000,000 | -5,452,000 | 149,548,000 | 140,285,452 | 140,285,452 | -14,714,548 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|--------------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 4,766,320 | 231,000 | 4,997,320 | 4,429,428 | 4,429,428 | -336,891 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 4,126,659 | 491,000 | 4,617,659 | 3,334,703 | 3,334,703 | -791,956 |
| Productos | 27,375 | 36,000 | 63,375 | 37,643 | 37,643 | 10,268 |
| Aprovechamientos | 132,532 | 395,000 | 527,532 | 315,987 | 315,987 | 183,455 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 145,947,108 | -7,805,000 | 138,142,108 | 127,057,185 | 127,057,185 | -18,889,923 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 1 | 1,200,000 | 1,200,001 | 1,064,605 | 1,064,605 | 1,064,604 |
| | | | 0 | | | 0 |
| Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 0 | 0 | 0 | 45,900 | 45,900 | 45,900 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 5 | 0 | 5 | 4,000,000 | 4,000,000 | 3,999,995 |
| Total | 155,000,000 | -5,452,000 | 149,548,000 | 140,285,452 | 140,285,452 | -14,714,548 |
| | | | | Ingresos excedentes | | |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

PROFR. BLAS AVALOS MRELES
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P. KARINA AYALA AYALA
SINDICO MUNICIPAL

PROFRA. MARÍA BELÉN ARENAS RAMÍREZ
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

q) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE FRANCISCO R. MURGUÍA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|--|----------------------|--------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| AYUNTAMIENTO | \$4,337,122 | -\$68,838 | \$4,268,284 | \$3,757,685 | \$3,757,685 | \$510,599 |
| AYUNTAMIENTO | \$4,337,122 | -\$68,838 | \$4,268,284 | \$3,757,685 | \$3,757,685 | \$510,599 |
| SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | \$1,988,640 | -\$304,647 | \$1,683,992 | \$1,651,088 | \$1,651,088 | \$32,904 |
| SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | \$1,988,640 | -\$304,647 | \$1,683,992 | \$1,651,088 | \$1,651,088 | \$32,904 |
| TESORERÍA | \$30,480,134 | \$9,411,499 | \$39,891,634 | \$37,355,979 | \$36,670,823 | \$2,535,655 |
| TESORERÍA | \$30,480,134 | \$9,411,499 | \$39,891,634 | \$37,355,979 | \$36,670,823 | \$2,535,655 |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL | \$91,633,487 | -\$10,754,096 | \$80,879,391 | \$65,516,779 | \$65,476,279 | \$15,362,613 |
| DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL | \$91,633,487 | -\$10,754,096 | \$80,879,391 | \$65,516,779 | \$65,476,279 | \$15,362,613 |
| DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | \$12,525,860 | \$1,270,445 | \$13,796,305 | \$13,796,305 | \$13,192,472 | \$0 |
| DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS | \$12,525,860 | \$1,270,445 | \$13,796,305 | \$13,796,305 | \$13,192,472 | \$0 |
| CONTRALORÍA MUNICIPAL | \$366,415 | -\$17,020 | \$349,395 | \$324,363 | \$324,363 | \$25,032 |
| CONTRALORIA MUNICIPAL | \$366,415 | -\$17,020 | \$349,395 | \$324,363 | \$324,363 | \$25,032 |
| DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL | \$3,097,121 | -\$1,794,973 | \$1,302,148 | \$1,073,918 | \$1,073,918 | \$228,230 |
| DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA | \$3,097,121 | -\$1,794,973 | \$1,302,148 | \$1,073,918 | \$1,073,918 | \$228,230 |
| DIF MUNICIPAL | \$2,077,187 | \$245,267 | \$2,322,454 | \$2,215,532 | \$2,159,257 | \$106,923 |
| DIF MUNICIPAL | \$2,077,187 | \$245,267 | \$2,322,454 | \$2,215,532 | \$2,159,257 | \$106,923 |
| UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL | \$324,630 | \$43,230 | \$367,860 | \$355,476 | \$355,476 | \$12,385 |
| UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL | \$324,630 | \$43,230 | \$367,860 | \$355,476 | \$355,476 | \$12,385 |
| AGUA POTABLE | \$3,464,120 | \$658 | \$3,464,778 | \$3,067,730 | \$3,067,730 | \$397,048 |
| CABECERA MUNICIPAL | \$3,464,120 | \$658 | \$3,464,778 | \$3,067,730 | \$3,067,730 | \$397,048 |
| UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER | \$266,880 | \$10,000 | \$276,880 | \$245,444 | \$245,444 | \$31,435 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER | \$266,880 | \$10,000 | \$276,880 | \$245,444 | \$245,444 | \$31,435 |
| DIRECCIÓN DE AGUA, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD | \$0 | \$10,000 | \$10,000 | \$0 | \$0 | \$10,000 |
| DIRECCION DE AGUA, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD | \$0 | \$10,000 | \$10,000 | \$0 | \$0 | \$10,000 |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE | \$1,184,312 | \$1,221,721 | \$2,406,033 | \$2,342,686 | \$2,331,086 | \$63,347 |
| DIRECCION DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE | \$1,184,312 | \$1,221,721 | \$2,406,033 | \$2,342,686 | \$2,331,086 | \$63,347 |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL | \$1,619,026 | \$1,088,823 | \$2,707,849 | \$2,521,430 | \$2,521,430 | \$186,418 |
| COORDINACION DE PROTECCION CIVIL | \$1,619,026 | \$1,088,823 | \$2,707,849 | \$2,521,430 | \$2,521,430 | \$186,418 |
| DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES | \$123,577 | \$15,000 | \$138,577 | \$111,723 | \$111,723 | \$26,854 |
| DIRECCION DE ATENCION A MIGRANTES | \$123,577 | \$15,000 | \$138,577 | \$111,723 | \$111,723 | \$26,854 |
| CRONISTA MUNICIPAL | \$299,967 | \$65,000 | \$364,967 | \$353,980 | \$353,980 | \$10,987 |
| CRONISTA MUNICIPAL | \$299,967 | \$65,000 | \$364,967 | \$353,980 | \$353,980 | \$10,987 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA | \$490,844 | \$40,499 | \$531,342 | \$522,674 | \$522,674 | \$8,668 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA | \$490,844 | \$40,499 | \$531,342 | \$522,674 | \$522,674 | \$8,668 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE | \$720,677 | -\$191,535 | \$529,142 | \$452,140 | \$452,140 | \$77,002 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE | \$720,677 | -\$191,535 | \$529,142 | \$452,140 | \$452,140 | \$77,002 |
| Total del Gasto | \$155,000,000 | \$291,032 | \$155,291,032 | \$135,664,933 | \$134,267,569 | \$19,626,100 |

PROFR. BLAS AVALOS MIRELES
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P. KARINA AYALA AYALA
SINDICO MUNICIPAL

PROFRA. MARÍA BELÉN ARENAS RAMÍREZ
TESORERA MUNICIPAL

r) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE FRANCISCO R. MURGUÍA Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|--|--------------------|-----------------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ Reducciones 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 33,460,815 | 2,044,556 | 35,505,371 | 33,719,161 | 33,611,173 | 1,787,210 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 27,057,787 | 15,844 | 27,073,631 | 26,165,695 | 26,058,707 | 907,936 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 0 | 34,800 | 34,800 | 34,800 | 34,800 | 0 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 4,293,551 | 1,446,295 | 5,739,847 | 5,209,606 | 5,209,606 | 530,241 |
| Seguridad Social | 1,587,461 | 191,581 | 1,779,042 | 1,680,164 | 1,680,164 | 98,878 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 324,177 | 485,125 | 809,302 | 559,146 | 559,146 | 250,156 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 197,839 | -129,089 | 68,750 | 68,750 | 68,750 | 0 |
| Materiales y Suministros | 9,712,873 | 7,963,428 | 17,676,101 | 16,543,484 | 15,863,728 | 1,132,617 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 899,332 | -139,318 | 760,014 | 738,208 | 698,556 | 21,806 |
| Alimentos y Utensilios | 456,105 | -356,523 | 99,582 | 99,582 | 96,688 | 54 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 4,185,922 | 712,876 | 4,898,798 | 4,352,428 | 4,352,428 | 546,370 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 154,319 | 679,483 | 833,802 | 738,875 | 738,875 | 94,927 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 1,769,146 | 6,173,525 | 7,942,671 | 7,552,699 | 6,936,995 | 389,972 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 492,693 | 295,784 | 788,477 | 788,477 | 776,572 | 0 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Herramientas, Retenciones y Accesorios Menores | 1,755,155 | 597,601 | 2,352,756 | 2,273,258 | 2,283,614 | 79,488 |
| Servicios Generales | 28,472,769 | -12,918,698 | 15,554,071 | 14,752,863 | 14,746,076 | 801,208 |
| Servicios Básicos | 10,289,122 | -1,344,685 | 8,944,437 | 8,643,352 | 8,643,352 | 301,085 |
| Servicios de Arrendamiento | 316,266 | 74,859 | 391,125 | 352,591 | 352,591 | 38,534 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 631,792 | -113,970 | 517,822 | 514,042 | 508,642 | 3,760 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 12,571,655 | -12,145,217 | 426,438 | 417,250 | 417,250 | 9,187 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 125,388 | -37,713 | 87,675 | 79,675 | 79,675 | 8,000 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 458,701 | -278,584 | 180,118 | 154,913 | 154,913 | 25,205 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 1,248,668 | -24,561 | 1,224,107 | 993,065 | 993,065 | 251,041 |
| Servicios Oficiales | 2,658,443 | 164,100 | 2,822,543 | 2,712,338 | 2,710,951 | 110,205 |
| Otros Servicios Generales | 172,733 | 787,073 | 959,806 | 915,637 | 915,637 | 44,169 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 5,405,756 | 18,843,760 | 24,249,516 | 20,960,315 | 20,960,315 | 3,289,202 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0 | 7,010,637 | 7,010,637 | 7,010,637 | 7,010,637 | 0 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 15,000 | 15,000 | 0 | 0 | 15,000 |
| Ayudas Sociales | 5,405,756 | 11,818,123 | 17,223,879 | 13,949,677 | 13,949,677 | 3,274,202 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 491,103 | 3,482,496 | 3,973,599 | 3,084,833 | 3,084,833 | 888,767 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 64,991 | 1,002,360 | 1,067,351 | 1,055,912 | 1,055,912 | 11,439 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0 | 4,159 | 4,159 | 4,159 | 4,159 | 0 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 394,685 | 2,321,834 | 2,716,520 | 1,865,329 | 1,865,329 | 851,191 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 150,000 | 150,000 | 141,000 | 141,000 | 9,000 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 31,427 | -14,290 | 17,137 | 0 | 0 | 17,137 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 0 | 18,432 | 18,432 | 18,432 | 18,432 | 0 |
| Inversión Pública | 77,456,883 | -26,183,061 | 51,273,822 | 44,114,168 | 43,510,335 | 7,159,654 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 77,456,883 | -26,183,061 | 51,273,822 | 44,114,168 | 43,510,335 | 7,159,654 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 7,058,552 | 7,058,552 | 2,491,110 | 2,491,110 | 4,567,443 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 4,752,108 | 4,752,108 | 1,258,460 | 1,258,460 | 3,493,648 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 239,149 | 239,149 | 160,316 | 160,316 | 78,833 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 2,067,295 | 2,067,295 | 1,072,334 | 1,072,334 | 994,961 |
| Total del Gasto | 155,000,000 | 291,032 | 155,291,032 | 135,664,933 | 134,267,569 | 19,626,100 |

PROFR. BLAS AVALOS MIRELES
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P. KARINA AYALA AYALA
SINDICO MUNICIPAL

PROFRA. MARÍA BELÉN ARENAS RAMÍREZ
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

| CRI | RUBRO | RECAUDADO | INGRESOS REVISADOS | % FISCALIZADO |
|-----|-----------|-----------------|--------------------|---------------|
| 1 | IMPUESTOS | \$ 4,429,428.26 | \$ 4,429,428.26 | 100.0% |



| | | | | |
|----------|---|-----------------|-----------------|--------|
| 4 | DERECHOS | 3,334,703.12 | 3,334,703.12 | 100.0% |
| 5 | PRODUCTOS | 37,643.00 | 37,643.00 | 100.0% |
| 6 | APROVECHAMIENTOS | 315,987.11 | 315,987.11 | 100.0% |
| 7 | INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS | 45,900.05 | 45,900.05 | 100.0% |
| 8 | PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES | 54,300,062.00 | 54,300,062.00 | 100.0% |
| 9 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES | 1,064,605.00 | 1,064,605.00 | 100.0% |
| SUBTOTAL | | \$63,528,328.54 | \$63,528,328.54 | 100.0% |

| | | | | |
|----------|--------------------------------|-----------------|-----------------|--------|
| 10 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | | | |
| | APORTACIONES | \$58,616,709.17 | \$58,616,709.17 | 100.0% |
| | CONVENIOS | 14,140,414.03 | 14,140,414.03 | 100.0% |
| SUBTOTAL | | \$72,757,123.20 | \$72,757,123.20 | 100.0% |

| | | | | |
|-------|--|------------------|------------------|--------|
| TOTAL | | \$136,285,451.74 | \$136,285,451.74 | 100.0% |
|-------|--|------------------|------------------|--------|

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | % Fiscalizado |
|------------------------------|------------------|--------------------------------|---------------|
| Gasto Corriente | 839010885 | \$6,894,843.22 | 83.78% |
| Participaciones | 215204905 | 60,776,882.95 | 71.45% |
| Apoyos Extraordinarios | 328787568 | 869,934.26 | 100.0% |
| SIAPA | 629802364 | 1,161,225.18 | 100.0% |
| Ramo 20 | 572973388 | 1,185.40 | 0.00% |
| SUBTOTAL | | \$69,704,071.01 | 73.50% |
| Fondo III 2018 | 591404623 | \$1,399,442.28 | 100.0% |
| Fondo IV 2018 | 591405451 | 642.81 | 100.0% |

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | % Fiscalizado |
|---|------------------|--------------------------------|---------------|
| Fondo III 2019 | 1046088575 | 42,547,727.18 | 100.0% |
| Fondo IV 2019 | 1046077597 | 14,820,425.18 | 100.0% |
| SUBTOTAL | | \$58,768,237.45 | 100.0% |
| 3X1 CLUB EL SAUZ NIEVES | 1005967109 | 240,687.76 | 100.0% |
| 3X1 CLUB DOS AMIGOS | 1009083520 | 275,159.25 | 100.0% |
| 3X1 CLUB NIEVES | 1009085252 | 279,791.82 | 100.0% |
| 3X1 CLUB LA QUERENCIA DE VILLA CARDENAS | 1009085494 | 229,058.20 | 100.0% |
| 3X1 CLUB NIEVES UNO | 1009086080 | 279,783.57 | 100.0% |
| 3X1 CLUB NIEVES ATLANTA UNO | 1009086660 | 279,791.57 | 100.0% |
| FORT. FINANCIERO P/INVERSION B 2018 | 1011127409 | 54,239.95 | 100.0% |
| PERF. POZO NIEVES ESTATAL | 1023066435 | 124.83 | 100.0% |
| EQUIPAMIENTO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN EN CIENEGUILLA (FEDERAL) | 1075088801 | 1,125,303.98 | 100.0% |
| EQUIPAMIENTO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN EN CIENEGUILLA (ESTATAL) | 1075090055 | 2,252,058.96 | 100.0% |
| EQUIPAMIENTO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN EN CIENEGUILLA (MUNICIPAL) | 105091052 | 563,782.97 | 100.0% |
| FISE 2019 | 1077188367 | 3,650,318.74 | 100.0% |
| CLUB CIENEGUILLA 2019 | 1085794567 | 693,300.26 | 100.0% |
| CLUB BENITO JUÁREZ II 2019 | 1085800057 | 597,266.46 | 100.0% |
| CLUB NEVENCES 2019 | 1085797933 | 1,183.20 | 0.00% |
| SUBTOTAL | | \$15,190,756.68 | 69.26% |
| TOTAL | | \$143,663,065.14 | 83.89% |

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

| PROGRAMA | PRESUPUESTADO | EJERCIDO | REVISADO | % REVISADO |
|--|---------------|---------------|----------|------------|
| <i>RECURSOS PROPIOS</i> P. MUNICIPAL DE OBRAS | 11,045,520.53 | 10,441,687.71 | 0.00 | 0.00 |

PASIVO INFORMADO

| CONCEPTO | SALDO AL 31/12/2018 | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019 | | ENDEUDAMIENTO NETO | SALDO AL 31/12/2019 |
|--|---------------------|---------------------------------------|-----------------|--------------------|---------------------|
| | | DISPOSICIÓN | AMORTIZACIÓN | | |
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO | \$14,000.91 | \$33,726,691.89 | \$33,619,704.00 | \$106,987.89 | \$120,988.80 |



| | | | | | |
|--|-----------------|------------------|------------------|------------------|----------------|
| PLAZO | | | | | |
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 2,110,721.18 | 34,381,179.04 | 34,944,519.71 | -563,340.67 | 1,547,380.51 |
| CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 646,355.62 | 44,687,927.80 | 44,719,427.52 | -31,499.72 | 614,855.90 |
| TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 184,402.17 | 20,960,314.77 | 21,001,251.70 | -40,936.93 | 143,465.24 |
| INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 160,315.69 | 160,315.69 | 0.00 | 0.00 |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 1,243,229.14 | 303,659.93 | 1,113,947.99 | -810,288.06 | 432,941.08 |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 486,783.00 | 0.00 | 486,783.00 | 486,783.00 |
| DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 3,883,000.02 | 2,500,000.00 | 6,383,000.00 | -3,883,000.00 | 0.02 |
| PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | 0.00 | 6,500,000.00 | 6,500,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| OTROS PASIVOS CIRCULANTES | 15.14 | 414,952.00 | 414,867.14 | 84.86 | 100. |
| PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO | 1,994,104.07 | 4,000,000.00 | 1,258,459.62 | 2,741,540.38 | 4,735,644.45 |
| TOTAL | \$10,075,828.25 | \$148,121,824.12 | \$150,115,493.37 | -\$ 1,993,669.25 | \$8,082,159.00 |

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

VIII) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|--------------|--|---|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$136,510.77 | Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$136,510.77. | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 88.3 | En promedio cada empleado del municipio atiende a 88.30 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100 | 3.35% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$33,718,161.30, representando un 3.35% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$32,625,681.37. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100 | 51.86% | El Gasto en Nómina del ente representa un 51.86% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100 | -19.79% | El saldo de los pasivos Disminuyó en un 19.79%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100 | 12.94% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 12.94% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total)*100 | 11.05% | El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$1.96 | La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$1.96 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|-----------|--|--|
| | | | de liquidez positivo. | c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | $(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$ | 2.58% | Los deudores diversos representan un 2.58% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | $((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | -86.26% | El saldo de los Deudores Disminuyó un 86.26% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Autonomía Financiera | $(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$ | 13.01% | Los Ingresos Propios del municipio representan un 13.01% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 86.99% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica. | a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica) |
| Solvencia de Operación | $(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$ | 104.16% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado | $((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -11.36% | De los Ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 11.36% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | $((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -6.19% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 6.19% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -12.80% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 12.80% del Total Presupuestado. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del | $(\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente} * 100$ | 15.66% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 15.66% del | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|----------------|---|---|
| Gasto Corriente | | | Gasto Corriente. | |
| Realización de Inversión Pública | (Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100 | 32.52% | El municipio invirtió en obra pública un 32.52% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel aceptable. | a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30% |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados- Egresos Devengados | \$4,620,519.08 | El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$140,285,451.74, y el Egreso Devengado fue por \$135,664,932.66, lo que representa un Ahorro por \$4,620,519.08, en el ejercicio. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FISM / Ingresos Propios | 539.46% | El monto asignado del FISM por \$43,791,908.00 representa el 539.46% de los ingresos propios municipales por \$8,117,761.49. | |
| Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%) | Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública | 99.27% | El monto asignado del FISM por \$43,791,908.00, representa el 99.27% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$44,114,167.80. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios | 182.52% | El monto asignado del FORTAMUN por \$14,816,474.00 representa el 182.52% de los ingresos propios municipales por \$8,117,761.49. | |
| Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%) | Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN | 54.55% | La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$8,082,159.00, que representa el 54.55% del monto total asignado al FORTAMUN por \$14,816,474.00. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100 | 81.63% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$136,260,825.03, que representa el 81.63% del | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|-----------|--|------------|
| | | | total del Egreso Devengado que corresponde a \$166,931,615.70. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100 | 0.41% | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$692,065.94, que representa el 0.41% respecto del total del egreso devengado. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 18 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 18 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

y) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|---|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | <i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019.</i> (% ejercido del monto asignado) | 95.81% | Del presupuesto asignado por \$43,831,770.40, se ejerció 95.81% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2019. |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | <i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado) | 18.92% | El 18.92% de la inversión ejercida del FISM se concentró, en pavimentos y obras similares. |
| II.2 | <i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 23.15% | Se concentró 23.15% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal. |

Fuente: Cierre del ejercicio FISM al 31 de diciembre de 2019 y Publicación Oficial de la Distribución del FISM a los Municipios, Información de Auditoría Proporcionada por el Municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, Mediante el Avance Físico Financiero del mes de diciembre de 2019.



z) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|---|---------------------------|--|
| I. | ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS | | |
| I.1 | <i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras). | 84.42% | Del Presupuesto asignado por \$14,820,425.18 se destinó el 84.42% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras. |
| I.2 | <i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública). | 15.55% | Se destinó el 15.55% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública. |
| I.3 | <i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública). | 0% | No se destinó recurso a Obra Pública |
| I.4 | <i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros). | 0.03% | Se destinó el 0.03% de los recursos del Fondo a Otros Rubros. |
| II. | NIVEL DE GASTO EJERCIDO | | |
| II.1 | <i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019.</i> (% ejercido del monto asignado). | 100% | Se ejerció el 100% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2019. |
| III. | PAGO DE PASIVOS | | |
| III.1 | <i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i> | 68.97% | Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 68.97% al pago de pasivos |
| IV. | SEGURIDAD PÚBLICA | | |
| IV.1 | <i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i> . | 15.55% | Se destino el 15.55% para Seguridad Pública al 31 de diciembre de 2019. |

FUENTE: Cierre del ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre de 2019 y Publicación Oficial de la Distribución del FORTAMUN a los Municipios, Información de Auditoría Proporcionada por el Municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, Mediante el Avance Físico Financiero del mes de diciembre de 2019.

aa) Resumen de indicadores



| Concepto | Valor del Indicador % | | | | | | PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO |
|--|-----------------------|-------|------|-------|-------|-------|--------------------------|
| | PMO | FIII | F IV | 2X1 | FISE | SAMA | |
| I. CUMPLIMIENTO DE METAS | | | | | | | |
| I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de agosto de 2020 (% ejercido del monto asignado). | 94.5 | 100.0 | N/A | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 98.9 |
| I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental). | 100.0 | 100.0 | N/A | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física). | N/A | 100.0 | N/A | 0.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado). | N/A | 100.0 | N/A | 0.0 | 100.0 | 100.0 | 75.0 |
| II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | | | | | | |
| II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%) | N/A | 0.0 | N/A | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 57.7 | 27.2 | N/A | 22.6 | 20.2 | 0.0 | 25.5 |
| II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 42.3 | 72.8 | N/A | 77.4 | 79.8 | 100.0 | 74.5 |
| III. PARTICIPACIÓN SOCIAL | | | | | | | |
| III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | N/A | 90.9 | N/A | 0.0 | 100.0 | 100.0 | 72.7 |

Fuente: Informe de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2019 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIV) 2019, Programa 2x1 para migrantes, Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Convenio SAMA-AGUA y Alcantarillado, Información proporcionada por el municipio de Gral. Francisco R. Murguía, Zacatecas.

PMO. - Programa Municipal de Obras

FIII. - Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal



FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

2x1.- Programa 2x1 para Migrantes

FISE. - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

SAMA. - Convenio SAMA-AGUA y Alcantarillado

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 1.00 |
| 2. | Programa Operativo Anual (POA) | 1.00 | 0.11 |
| 3. | Informes Contable-Financieros mensuales | 1.00 | 0.72 |
| 4. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 1.50 | 1.09 |
| 5. | Informes de Avance Físico-Financieros del PMO | 0.50 | 0.43 |
| 6. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIII | 0.50 | 0.42 |
| 7. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIV | 0.50 | 0.35 |
| 8. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.39 |
| 9. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.00 | 2.00 |
| Total | | 10.00 | 7.51 |

Nota: La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1976/2021 de fecha 12 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | | |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|------|----------------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | | IMPORTE |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO | |
| Pliego de Observaciones | 17 | 1 | 16 | 15 | IEI | \$2,705,090.31 |
| | | | | 1 | REC | |
| | | | | 1 | SEP | |
| Recomendaciones | 13 | 0 | 13 | 13 | REC | |
| SEP | 1 | 0 | 1 | 1 | SEP | |
| SUBTOTAL | 31 | 1 | 30 | 31 | | |
| Denuncia de Hechos | | | | | | |
| TESOFE | | | | | | |
| SAT | | | | | | |
| Otros | | | | | | |
| IEI | | | | | | |
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | | \$2,705,090.31 |
| TOTAL | 31 | 1 | 30 | 31 | | \$2,705,090.31 |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

24. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
25. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE QUINCE (15) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RP-19/26-002-01, RP-19/26-003-01, RP-19/26-004-01, RP-19/26-008-01, RP-19/26-014-01, por un monto en su conjunto de **\$2,705,090.31 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVENTA PESOS 31/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE QUINCE (15) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RP-19/26-002-01, RP-19/26-003-01, RP-19/26-004-01, RP-19/26-008-01, RP-19/26-014-01, por un monto en su conjunto de **\$2,705,090.31 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVENTA PESOS 31/100 M.N.)**.

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.



Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio del dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO



DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.13

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GENERAL PÁNFILO NATERA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 02 de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 24 de junio del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3741/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020.



ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE GENERAL PÁNFILO NATERA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|---|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-------------------|--------------------------|
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 2,733,000 | 259,705 | 2,992,705 | 2,846,063 | 2,846,063 | 113,062 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 3,955,112 | 2,229,372 | 6,184,484 | 4,273,833 | 4,273,833 | 318,721 |
| Productos | 12,978 | 18,536 | 31,514 | 29,020 | 29,020 | 16,042 |
| Aprovechamientos | 9,750 | 494,274 | 504,025 | 485,054 | 485,054 | 475,303 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 46,227 | 50,000 | 96,227 | 50,000 | 50,000 | 3,773 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 73,632,981 | 30,386,073 | 104,019,054 | 84,791,411 | 84,791,411 | 11,158,430 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 80,390,049 | 33,437,960 | 113,828,008 | 92,475,381 | 92,475,381 | 12,085,333 |
| | | | | Ingresos excedentes' | | |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------------|-------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 2,733,000 | 259,705 | 2,992,705 | 2,846,063 | 2,846,063 | 113,062 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 3,955,112 | 2,229,372 | 6,184,484 | 4,273,833 | 4,273,833 | 318,721 |
| Productos | 12,978 | 18,536 | 31,514 | 29,020 | 29,020 | 16,042 |
| Aprovechamientos | 9,750 | 494,274 | 504,025 | 485,054 | 485,054 | 475,303 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 73,632,981 | 30,386,073 | 104,019,054 | 84,791,411 | 84,791,411 | 11,158,430 |
| | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 46,227 | 50,000 | 96,227 | 50,000 | 50,000 | 3,773 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 80,390,049 | 33,437,960 | 113,828,008 | 92,475,381 | 92,475,381 | 12,085,333 |
| | | | | Ingresos excedentes | | |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
 - Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.
- Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAAG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

L.C. Y MA. JUAN PABLO CONTRERAS LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MA ESTHER MENDEZ ALVAREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

L.C. ALMA VELIA BECERRA DELGADO
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

s) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE GENERAL PÁNFILO NATERA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|---------------------|--------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| Sin Ramo/Dependencia | \$80,980,486 | \$35,319,643 | \$116,300,129 | \$109,477,136 | \$108,256,802 | \$6,822,993 |
| AYUNTAMIENTO | \$1,891,306 | \$451,368 | \$2,342,674 | \$2,203,300 | \$2,203,300 | \$139,374 |
| SECRETARIA DE GOBIERNO | \$478,467 | -\$177,676 | \$300,791 | \$275,834 | \$275,834 | \$24,956 |
| TESORERIA | \$23,492,953 | \$25,394,549 | \$48,887,502 | \$47,056,341 | \$46,463,899 | \$1,831,161 |
| DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL | \$41,237,626 | \$10,242,018 | \$51,479,644 | \$48,483,849 | \$48,283,865 | \$2,995,796 |
| DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS | \$8,000,000 | \$843,532 | \$8,843,532 | \$7,404,690 | \$7,077,391 | \$1,436,843 |
| CONTRALORIA MUNICIPAL | \$387,157 | -\$56,009 | \$331,147 | \$339,783 | \$339,783 | -\$8,636 |
| SEGURIDAD PUBLICA | \$2,897,729 | -\$1,385,251 | \$1,512,478 | \$1,139,528 | \$1,058,874 | \$372,950 |
| DIF MUNICIPAL | \$2,491,692 | \$7,112 | \$2,498,805 | \$2,573,811 | \$2,553,856 | -\$75,007 |
| UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL | \$103,557 | \$0 | \$103,557 | \$0 | \$0 | \$103,557 |
| Total del Gasto | \$80,980,486 | \$35,319,643 | \$116,300,129 | \$109,477,136 | \$108,256,802 | \$6,822,993 |

L.C Y MA JUAN PABLO CONTRERAS LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MA ESTHER MENDEZ ALVAREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

L.C. ALMA VELIA BECERRA DELGADO
TESORERA MUNICIPAL

t) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE GENERAL PÁNFILO NATERA Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|--|-------------------|-------------------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 24,040,061 | 9,444,369 | 33,484,430 | 30,865,796 | 30,613,971 | 2,618,633 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 20,010,274 | 7,100,389 | 27,110,663 | 25,894,532 | 25,894,532 | 1,216,130 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 250,760 | 413,289 | 664,049 | 499,016 | 447,189 | 165,033 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 3,617,517 | 1,573,682 | 5,191,199 | 3,956,311 | 3,956,311 | 1,234,889 |
| Seguridad Social | 42,545 | -14,100 | 28,445 | 28,365 | 28,365 | 80 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 118,965 | 371,109 | 490,074 | 487,574 | 487,574 | 2,500 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Suministros | 6,283,986 | 1,475,427 | 7,759,413 | 6,934,430 | 6,243,293 | 824,983 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 432,462 | 487,781 | 920,243 | 820,590 | 745,666 | 99,654 |
| Alimentos y Utensilios | 565,685 | 4,522 | 570,207 | 552,284 | 513,010 | 17,923 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 15,000 | -10,000 | 5,000 | 0 | 0 | 5,000 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 1,774,393 | 468,159 | 2,242,552 | 1,990,887 | 1,779,540 | 251,665 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 42,025 | -30,000 | 12,025 | 4,144 | 4,144 | 7,882 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 2,680,765 | 220,100 | 2,900,866 | 2,668,619 | 2,351,362 | 232,247 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 123,162 | 35,329 | 158,491 | 120,856 | 114,336 | 37,634 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 0 | 5,768 | 5,768 | 4,995 | 4,995 | 773 |
| Herramientas, Retenciones y Accesorios Menores | 650,493 | 293,769 | 944,261 | 772,055 | 730,241 | 172,206 |
| Servicios Generales | 23,035,195 | -6,926,459 | 16,108,736 | 15,634,949 | 15,421,357 | 473,787 |
| Servicios Básicos | 4,958,409 | 4,139,474 | 9,097,884 | 9,086,149 | 9,085,600 | 11,734 |
| Servicios de Arrendamiento | 357,922 | 654,367 | 1,012,289 | 902,815 | 890,592 | 109,474 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 270,018 | 190,490 | 460,508 | 447,030 | 447,030 | 13,478 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 14,586,956 | -13,871,654 | 715,302 | 485,083 | 479,515 | 230,219 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 170,163 | 326,920 | 497,083 | 446,987 | 438,049 | 50,996 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 24,877 | 139,223 | 164,200 | 133,147 | 79,746 | 31,053 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 118,346 | 93,933 | 212,279 | 191,644 | 191,644 | 20,636 |
| Servicios Oficiales | 1,519,279 | 1,365,455 | 2,884,733 | 2,881,171 | 2,748,258 | 3,562 |
| Otros Servicios Generales | 1,029,126 | 35,332 | 1,064,458 | 1,060,924 | 1,060,924 | 3,534 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 2,186,043 | 7,227,529 | 9,413,572 | 9,306,491 | 9,264,420 | 107,081 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 239,429 | 239,429 | 239,429 | 239,429 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0 | 5,620,987 | 5,620,987 | 5,519,987 | 5,519,987 | 101,000 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas Sociales | 2,186,043 | 1,367,113 | 3,553,156 | 3,547,076 | 3,505,004 | 6,081 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 0 | 1,731,428 | 1,731,428 | 1,697,081 | 1,675,358 | 34,347 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 0 | 355,761 | 355,761 | 332,967 | 311,244 | 22,795 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0 | 70,000 | 70,000 | 62,825 | 62,825 | 7,175 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 690,120 | 690,120 | 690,120 | 690,120 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 0 | 15,547 | 15,547 | 11,169 | 11,169 | 4,378 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 600,000 | 600,000 | 600,000 | 600,000 | 0 |
| Activos Intangibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversión Pública | 25,435,201 | 2,868,846 | 28,304,047 | 25,540,735 | 25,340,752 | 2,763,311 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 25,435,201 | 2,640,326 | 28,075,527 | 25,312,215 | 25,112,232 | 2,763,311 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 228,520 | 228,520 | 228,520 | 228,520 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 19,498,503 | 19,498,503 | 19,497,652 | 19,497,652 | 851 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 7,487,667 | 7,487,667 | 7,486,816 | 7,486,816 | 851 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 12,010,836 | 12,010,836 | 12,010,836 | 12,010,836 | 0 |
| Total del Gasto | 80,980,486 | 35,319,643 | 116,300,129 | 109,477,136 | 108,256,802 | 6,822,993 |

L.C Y MA JUAN PABLO CONTRERAS LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MAESTRER MENDEZ ALVAREZ
SÍNDIC MUNICIPAL

L.C. ALMA VELIA BECERRA DELGADO
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

| RUBRO | RECAUDADO | INGRESOS REVISADOS | % FISCALIZADO |
|-----------|--------------|--------------------|---------------|
| IMPUESTOS | 2,846,062.68 | 2,846,062.68 | 100.0% |



| | | | |
|--|---------------|---------------|--------|
| DERECHOS | 4,273,833.34 | 4,273,833.34 | 100.0% |
| PRODUCTOS | 29,020.23 | 29,020.23 | 100.0% |
| APROVECHAMIENTOS | 485,053.57 | 485,053.57 | 100.0% |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 0.00 | 0.00 | 100.0% |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | | | |
| PARTICIPACIONES | 36,428,165.13 | 36,428,165.13 | 100.0% |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 0.00 | 0.00 | 100.0% |
| APORTACIONES | 38,734,746.23 | 38,734,746.23 | 100.0% |
| CONVENIOS | 9,628,499.91 | 9,628,499.91 | 100.0% |
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | 50,000.00 | 50,000.00 | 100.0% |
| TOTAL | 92,475,381.09 | 92,475,381.09 | 100.0% |

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| NOMBRE DE LA CUENTA BANACARIA | NUMERO DE CUENTA | EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA | IMPORTE REVISADO | % PORCENTAJE |
|--|------------------|--------------------------------|----------------------|--------------|
| Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y otros | | | | |
| 5658 GASTO CORRIENTE 2016-2018 | 0108375658 | 54,947,862.51 | 53,991,769.70 | 98.26% |
| <i>SUBTOTAL</i> | | <i>54,947,862.51</i> | <i>53,991,769.70</i> | |
| Recursos Federales | | | | |
| FONDO III 2019 | 0112718626 | 25,022,333.78 | 25,022,333.78 | 100.0% |
| FONDO III 2018 | 0111341855 | 2,144,517.37 | 2,144,517.37 | 100.0% |
| FONDO III 2017 | 0110269875 | 3,693,634.42 | 3,693,634.42 | 100.0% |
| FONDO IV 2019 | 0112718618 | 15,296,728.72 | 15,296,728.72 | 100.0% |
| FONDO IV 2018 | 0111341723 | 477,692.68 | 477,692.68 | 100.0% |
| <i>SUBTOTAL</i> | | <i>46,634,906.97</i> | <i>46,634,906.97</i> | |
| Programas Convenidos | | | | |
| FISE 2017 | 0110831492 | 15,501.89 | 15,501.89 | 100.0% |
| FISE 2018 | | 440,917.43 | 440,917.43 | 100.0% |
| FISE 2019 | | 3,828,940.62 | 3,828,940.62 | 100.0% |
| Calentadores Club EL Saucito | 0112098067 | 584,383.99 | 584,383.99 | 100.0% |
| Calentadores El Tule | 0111664689 | 580,288.00 | 580,288.00 | 100.0% |
| Calentadores Guanajuatillo | 0111664859 | 580,200.60 | 580,200.60 | 100.0% |
| Calentadores La Blanca | 0111665200 | 584,383.99 | 584,383.99 | 100.0% |
| Calentadores La Tesorera | 0111665278 | 202,400.00 | 202,400.00 | 100.0% |
| Calentadores Noria del Cerro | 0111665111 | 584,384.00 | 584,384.00 | 100.0% |
| Construcción de Cuartos EL Saucito | 0111024612 | 11,035.92 | 11,035.92 | 100.0% |
| Aportaciones Varias | 0110732508 | 20,288.94 | 20,288.94 | 100.0% |
| Centro de Computo Telesecundaria Rancho Nuevo | 0113835006 | 219,059.30 | 219,059.30 | 100.0% |
| <i>SUBTOTAL</i> | | <i>7,651,784.68</i> | <i>7,651,784.68</i> | |

| NOMBRE DE LA CUENTA BANACARIA | NUMERO DE CUENTA | EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA | IMPORTE REVISADO | % PORCENTAJE |
|-------------------------------|------------------|--------------------------------|-----------------------|--------------|
| <i>TOTAL</i> | | <i>109,234,554.16</i> | <i>108,278,461.35</i> | |

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

| PROGRAMA | PRESUPUESTADO | EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN | REVISADO | % REVISADO |
|-------------------------|----------------|---------------------------------|----------|------------|
| <i>RECURSOS PROPIOS</i> | | | | |
| P. MUNICIPAL DE OBRAS | \$4,746,399.10 | \$3,554,810.43 | 0.00 | 0.00 |

PASIVO INFORMADO

| CONCEPTO | SALDO AL 31-DIC-18 | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019 | | ENDEUDAMIENTO /DESENDEUDAMIENTO NETO | SALDO AL 31-DIC-19 |
|------------------------------------|----------------------|---------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------|----------------------|
| | | DISPOSICIÓN | AMORTIZACIÓN | | |
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 22,429,060.55 | 101,333,183.52 | 93,136,428.95 | -8,196,754.57 | 14,232,305.98 |
| DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 5,656,493.82 | 4,719,146.01 | 4,500,000.00 | -219,146.01 | 5,437,347.81 |
| OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO | 2,000,280.08 | 3,124,723.45 | 2,527,548.61 | -597,174.84 | 1,403,105.24 |
| <i>TOTAL</i> | <i>30,085,834.45</i> | <i>109,177,052.98</i> | <i>100,163,977.56</i> | <i>-9,013,075.42</i> | <i>21,072,759.02</i> |

IX) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|-------------|---|------------|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$93,532.72 | Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$93,532.72 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 70.28 | En promedio cada empleado del municipio atiende a 70.28 habitantes. | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|-----------|--|--|
| Tendencias en Nómina | $((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual}/\text{Gasto en Nómina ejercicio anterior})-1)*100$ | 18.15% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$30,865,797.68, representando un 18.15% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$26,125,183.57. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | $(\text{Gasto en Nómina}/\text{Gasto Operación})*100$ | 57.76% | El Gasto en Nómina del ente representa un 57.76% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | $((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final del Ejercicio Anterior})-1)*100$ | -42.69% | El saldo de los pasivos Disminuyó en un 42.69%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | $(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública}))*100$ | 48.17% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 48.17% del pasivo total. | |
| Solvencia | $(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total})*100$ | 23.67% | El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$0.89 | La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.89 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidéz no aceptable. | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | $(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante})*100$ | 42.86% | Los deudores diversos representan un 42.86% respecto de sus activos circulantes | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|-----------|--|--|
| Tendencia de los Deudores Diversos | $((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | 4.09% | El saldo de los Deudores Aumentó un 4.09% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Autonomía Financiera | $(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$ | 17.33% | Los Ingresos Propios del municipio representan un 17.33% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 82.67% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica. | a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica) |
| Solvencia de Operación | $(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$ | 121.27% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado | $((\text{Impuestos Recaudados} / \text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -4.90% | De los Ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 4.90% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | $((\text{Ingresos Recaudados} / \text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -18.76% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 18.76% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados} / \text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -5.39% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 5.39% del Total Presupuestado. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente | $((\text{Gasto en Capítulo 4000} - \text{Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$ | 5.50% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 5.50% del Gasto Corriente. | |
| Realización de Inversión Pública | $(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$ | 23.33% | El municipio invirtió en obra pública un 23.33% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable. | a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30% |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|----------------------|---|------------|
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados- Egresos Devengados | - \$17,001,755.37 | En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$ 109,477,136.46 , sin embargo sus Ingresos Recaudados fueron por \$92,475,381.09, lo que representa un Déficit por -\$17,001,755.37, en el ejercicio. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FISM / Ingresos Propios | 300.96% | El monto asignado del FISM por \$22,975,088.00 representa el 300.96% de los ingresos propios municipales por \$7,633,969.82. | |
| Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%) | Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública | 89.95% | El monto asignado del FISM por \$22,975,088.00, representa el 89.95% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$25,540,735.43. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios | 206.39% | El monto asignado del FORTAMUN por \$15,756,049.00 representa el 206.39% de los ingresos propios municipales por \$7,633,969.82. | |
| Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%) | Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN | 127.97% | La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$20,163,664.03, que representa el 127.97% del monto total asignado al FORTAMUN por \$15,756,049.00. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100 | 108.41% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$117,283,650.31, que representa el 108.41% del total del Egreso Devengado que corresponde a | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|-----------|--|------------|
| | | | \$108,180,668.97. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100 | 3.92% | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$4,245,031.38, que representa el 3.92% respecto del total del egreso devengado. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 26 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 26 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

X) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

bb) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|---|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | <i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019</i> (% ejercido del monto asignado) | 100% | El Municipio ejerció el 100% de los recursos correspondientes al Fondo al 31 de diciembre del 2019 |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | <i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado) | 10.50% | El Municipio ejerció un importe de \$2,403,508.24, del total del FISM para pavimentación y obras similares. |
| II.2 | <i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 18.22% | El Municipio ejerció un importe de \$4,185,940.91, del total del FISM en la Cabecera Municipal. |

cc) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|---|---------------------------|---|
| I. | ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS | | |
| I.1 | <i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras). | 78.64% | El Municipio asignó un importe de \$12,390,164.17, para el rubro de Obligaciones Financieras. |
| I.2 | <i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública). | 21.36% | El Municipio asignó un importe de \$3,365,885.83, para el rubro de Seguridad Pública. |
| I.3 | <i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública). | 0% | El municipio no destinó recursos para el rubro de Obra Pública |
| I.4 | <i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros). | 0% | El municipio no destinó recursos para otros rubros |
| II. | NIVEL DE GASTO EJERCIDO | | |

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|---|---------------------------|--|
| II.1 | <i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019. (% ejercido del monto asignado).</i> | 100% | El Municipio ejerció el 100% de los recursos correspondientes al Fondo al 31 de diciembre del 2019 |
| III. | PAGO DE PASIVOS | | |
| III.1 | <i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i> | 48.17% | Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 48.17% al pago de pasivos |
| IV. | SEGURIDAD PÚBLICA | | |
| IV.1 | <i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i> | - | El Municipio no proporciono datos para el cálculo de este indicador. |

FUENTE: Informes de Avance Físico Financieros correspondientes a cada Fondo y documentación presentada por el Municipio como soporte a las erogaciones realizadas.

dd)Resumen de indicadores

| Concepto | Valor del Indicador % | | | | |
|--|-----------------------|-------|-----|------------|------|
| | PMO | FIII | FIV | FISE/FAISM | % |
| I. CUMPLIMIENTO DE METAS | | | | | |
| I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de agosto de 2020 (% ejercido del monto asignado). | 74.9 | 100.1 | N/A | 94.9 | 89.9 |
| I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental). | 21.4 | 100. | N/A | 100. | 73.8 |
| I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física). | N/A | 100. | N/A | 100. | 100. |
| I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado). | N/A | 100. | N/A | 100. | 100. |
| II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | | | | |
| II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%) | N/A | 0.0 | N/A | 0.0 | 0.0 |
| II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 26.8 | 20.4 | N/A | 0.0 | 15.7 |
| II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 73.2 | 79.6 | N/A | 100. | 84.3 |
| III. PARTICIPACIÓN SOCIAL | | | | | |
| III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | N/A | 37.5 | N/A | 100. | 68.7 |

PMO. - Programa Municipal de Obras

FIII. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

FISE. - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 1.00 |
| 2. | Programa Operativo Anual (POA) | 1.00 | 0.11 |
| 3. | Informes Contable-Financieros mensuales | 1.00 | 0.66 |
| 4. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 1.50 | 1.11 |
| 5. | Informes de Avance Físico-Financieros del PMO | 0.50 | 0.34 |
| 6. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIII | 0.50 | 0.33 |
| 7. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIV | 0.50 | 0.38 |
| 8. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.29 |
| 9. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.00 | 2.00 |
| Total | | 10.00 | 7.22 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1965/2021, de fecha 14 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| | |
|---|------------------------------------|
| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN |
|---|------------------------------------|



| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | | IMPORTE |
|-------------------------|----------|----------|----------|-----------------------|------|----------------|
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO | |
| Pliego de Observaciones | 17 | 5 | 12 | 11 | IEI | \$1,746,301.26 |
| | | | | 1 | REC | |
| Recomendaciones | 11 | 0 | 11 | 11 | REC | |
| SEP | 1 | 0 | 1 | 1 | SEP | |
| SUBTOTAL | 29 | 5 | 24 | 24 | | |
| Denuncia de Hechos | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| TESOFE | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| SAT | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| Otros | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| IEI | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| SUBTOTAL | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| TOTAL | 29 | 5 | 24 | 24 | N/A | \$1,746,301.26 |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

26. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
27. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
28. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE ONCE (11) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados



de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RP-19/37-003-01, RF-19/37-002-01, OP-19/37-001-01, OP-19/37-004-01, por un monto en su conjunto de **\$1,746,301.26 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS UN PESOS 26/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.



SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE ONCE (11) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RP-19/37-003-01, RF-19/37-002-01, OP-19/37-001-01, OP-19/37-004-01, por un monto en su conjunto de **\$1,746,301.26 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS UN PESOS 26/100 M.N.)**.



QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio del dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA



**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.14

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HUANUSCO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Huanusco, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Huanusco, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 10 de Junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinticuatro 24 de junio del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficioPL-02-01-3917/2020, de fecha 07 de Diciembre de 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

| MUNICIPIO DE HUANUSCO | | | | | | |
|---|-------------------|----------------------------|-------------------|--|-------------------|------------------|
| Estado Analítico de Ingresos | | | | | | |
| Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia |
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| | (1) | (2) | (3= 1 + 2) | (4) | (5) | |
| Impuestos | 1,705,000 | 0 | 1,705,000 | 1,772,163 | 1,772,163 | 67,163 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 915,700 | 0 | 915,700 | 784,517 | 784,517 | -131,183 |
| Productos | 50,000 | 0 | 50,000 | 56,167 | 56,167 | 6,167 |
| Aprovechamientos | 594,000 | 0 | 594,000 | 12,923 | 12,923 | -581,077 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 162,000 | 0 | 162,000 | 109,899 | 109,899 | -52,101 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 18,864,723 | 0 | 18,864,723 | 24,467,041 | 24,467,041 | 5,602,318 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 51,437 | 51,437 | 51,437 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 22,291,423 | 0 | 22,291,423 | 27,254,146 | 27,254,146 | 4,962,723 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | 4,962,723 |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia |
|---|-------------------|----------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|------------------|
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| | (1) | (2) | (3= 1 + 2) | (4) | (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 1,705,000 | 0 | 1,705,000 | 1,772,163 | 1,772,163 | 67,163 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 915,700 | 0 | 915,700 | 784,517 | 784,517 | -131,183 |
| Productos | 50,000 | 0 | 50,000 | 56,167 | 56,167 | 6,167 |
| Aprovechamientos | 594,000 | 0 | 594,000 | 12,923 | 12,923 | -581,077 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 18,864,723 | 0 | 18,864,723 | 24,467,041 | 24,467,041 | 5,602,318 |
| | 0 | 0 | 0 | 51,437 | 51,437 | 51,437 |
| | | | | 0 | | 0 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 162,000 | 0 | 162,000 | 109,899 | 109,899 | -52,101 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 22,291,423 | 0 | 22,291,423 | 27,254,146 | 27,254,146 | 4,962,723 |
| | | | | Ingresos excedentes | | 4,962,723 |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

LIC. ALMA DELFINA LOPEZ FIGUEROA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. CONRADO HERNANDEZ MARQUEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.A. DORA ELIA SILVA ARAMBULA
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

u) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE HUANUSCO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|--|---------------------|------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ Reducciones | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| AYUNTAMIENTO | \$1,689,014 | -103,000 | \$1,586,014 | \$1,507,007 | \$1,507,007 | \$79,007 |
| AYUNTAMIENTO | \$1,689,014 | -103,000 | \$1,586,014 | \$1,507,007 | \$1,507,007 | \$79,007 |
| SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | \$1,111,627 | -8,000 | \$1,103,627 | \$1,080,067 | \$1,080,067 | \$23,559 |
| SECRETARIA GRAL DE GOBIERNO | \$1,111,627 | -8,000 | \$1,103,627 | \$1,080,067 | \$1,080,067 | \$23,559 |
| TESORERÍA | \$6,289,250 | \$1,392,022 | \$7,681,272 | \$6,919,844 | \$6,910,386 | \$761,427 |
| TESORERIA | \$6,289,250 | \$1,392,022 | \$7,681,272 | \$6,919,844 | \$6,910,386 | \$761,427 |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL | \$6,878,897 | \$5,359,815 | \$12,238,712 | \$12,034,886 | \$11,786,731 | \$203,826 |
| DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL | \$6,878,897 | \$5,359,815 | \$12,238,712 | \$12,034,886 | \$11,786,731 | \$203,826 |
| DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | \$3,740,986 | \$53,971 | \$3,794,957 | \$3,555,451 | \$3,555,451 | \$239,506 |
| OBRAS PUBLICAS Y SERV. PUBLICOS MUNICIPALES | \$3,740,986 | \$53,971 | \$3,794,957 | \$3,555,451 | \$3,555,451 | \$239,506 |
| CONTRALORÍA MUNICIPAL | \$186,898 | \$0 | \$186,898 | \$178,848 | \$178,848 | \$8,050 |
| CONTRALORIA | \$186,898 | \$0 | \$186,898 | \$178,848 | \$178,848 | \$8,050 |
| DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL | \$822,001 | \$12,606 | \$834,607 | \$521,635 | \$521,635 | \$312,973 |
| SEGURIDAD PUBLICA | \$822,001 | \$12,606 | \$834,607 | \$521,635 | \$521,635 | \$312,973 |
| DIF MUNICIPAL | \$1,378,573 | \$168,025 | \$1,546,598 | \$1,288,014 | \$1,288,014 | \$258,585 |
| DIF | \$1,378,573 | \$168,025 | \$1,546,598 | \$1,288,014 | \$1,288,014 | \$258,585 |
| UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL | \$113,677 | \$1,540 | \$115,217 | \$93,992 | \$93,992 | \$21,225 |
| UNIDAD DE TRANSPARENCIA | \$113,677 | \$1,540 | \$115,217 | \$93,992 | \$93,992 | \$21,225 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$80,500 | \$250,134 | \$330,634 | \$327,790 | \$327,790 | \$2,844 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$80,500 | \$250,134 | \$330,634 | \$327,790 | \$327,790 | \$2,844 |
| Total del Gasto | \$22,291,423 | \$7,127,114 | \$29,418,537 | \$27,507,535 | \$27,249,921 | \$1,911,002 |

LIC. ALMA DELFINA LOPEZ FIGUEROA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. CONRADO HERNANDEZ MARQUEZ
SINDICO MUNICIPAL

v) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE HUANUSCO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|--|---------------------|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| AYUNTAMIENTO | \$1,689,014 | -\$103,000 | \$1,586,014 | \$1,507,007 | \$1,507,007 | \$79,007 |
| AYUNTAMIENTO | \$1,689,014 | -\$103,000 | \$1,586,014 | \$1,507,007 | \$1,507,007 | \$79,007 |
| SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | \$1,111,627 | -\$8,000 | \$1,103,627 | \$1,080,067 | \$1,080,067 | \$23,559 |
| SECRETARIA GRAL DE GOBIERNO | \$1,111,627 | -\$8,000 | \$1,103,627 | \$1,080,067 | \$1,080,067 | \$23,559 |
| TESORERÍA | \$6,289,250 | \$1,392,022 | \$7,681,272 | \$6,919,844 | \$6,910,386 | \$761,427 |
| TESORERIA | \$6,289,250 | \$1,392,022 | \$7,681,272 | \$6,919,844 | \$6,910,386 | \$761,427 |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL | \$6,878,897 | \$5,359,815 | \$12,238,712 | \$12,034,886 | \$11,786,731 | \$203,826 |
| DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL | \$6,878,897 | \$5,359,815 | \$12,238,712 | \$12,034,886 | \$11,786,731 | \$203,826 |
| DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | \$3,740,986 | \$53,971 | \$3,794,957 | \$3,555,451 | \$3,555,451 | \$239,506 |
| OBRA PUBLICAS Y SERV. PUBLICOS MUNICIPALES | \$3,740,986 | \$53,971 | \$3,794,957 | \$3,555,451 | \$3,555,451 | \$239,506 |
| CONTRALORÍA MUNICIPAL | \$186,898 | \$0 | \$186,898 | \$178,848 | \$178,848 | \$8,050 |
| CONTRALORIA | \$186,898 | \$0 | \$186,898 | \$178,848 | \$178,848 | \$8,050 |
| DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL | \$822,001 | \$12,606 | \$834,607 | \$521,635 | \$521,635 | \$312,973 |
| SEGURIDAD PUBLICA | \$822,001 | \$12,606 | \$834,607 | \$521,635 | \$521,635 | \$312,973 |
| DIF MUNICIPAL | \$1,378,573 | \$168,025 | \$1,546,598 | \$1,288,014 | \$1,288,014 | \$258,585 |
| DIF | \$1,378,573 | \$168,025 | \$1,546,598 | \$1,288,014 | \$1,288,014 | \$258,585 |
| UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL | \$113,677 | \$1,540 | \$115,217 | \$93,992 | \$93,992 | \$21,225 |
| UNIDAD DE TRANSPARENCIA | \$113,677 | \$1,540 | \$115,217 | \$93,992 | \$93,992 | \$21,225 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$80,500 | \$250,134 | \$330,634 | \$327,790 | \$327,790 | \$2,844 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$80,500 | \$250,134 | \$330,634 | \$327,790 | \$327,790 | \$2,844 |
| Total del Gasto | \$22,291,423 | \$7,127,114 | \$29,418,537 | \$27,507,535 | \$27,249,921 | \$1,911,002 |

LIC. ALMA DELFINA LOPEZ FIGUEROA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. CONRADO HERNANDEZ MARQUEZ
SINDICO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

| RUBRO | RECAUDADO | INGRESOS REVISADOS | % FISCALIZADO |
|-----------|----------------|--------------------|---------------|
| IMPUESTOS | \$1,772,162.81 | \$1,772,162.81 | 100.00% |
| DERECHOS | \$ 110,959.53 | \$ 784,516.81 | 100.00% |



| | | | |
|--|------------------------|------------------------|----------------|
| PRODUCTOS | \$56,166.99 | \$56,166.99 | 100.00% |
| DERECHOS DE USO, GOCE Y APROVECHAMIENTOS | \$18,450.00 | \$12,922.73 | 100.00% |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | \$102,031.21 | \$102,031.21 | 100.00% |
| APROVECHAMIENTOS | \$12,922.73 | \$12,922.73 | 100.00% |
| DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | \$655,107.28 | \$655,107.28 | 100.00% |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | | | |
| PARTICIPACIONES | \$13,753,081.00 | \$13,753,081.00 | 100.00% |
| APORTACIONES | 6,742,481.00 | 6,742,481.00 | |
| CONVENIOS | 3,971,478.00 | 3,971,478.00 | |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$51,437.00 | \$51,437.00 | 100.00% |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | \$ 7,868.11 | \$ 7,868.11 | 100.00% |
| TOTAL | \$27,254,146.26 | \$27,254,146.26 | 100.00% |

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| NOMBRE DE LA CUENTA BANACARIA | NUMERO DE CUENTA | EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA | IMPORTE REVISADO | % PORCENTAJE |
|--|------------------|--------------------------------|------------------|--------------|
| Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y otros | | | | |
| Gasto Corriente | 0461088489 | \$16,833,411.61 | \$16,833,411.61 | 100.00% |
| | <i>SUBTOTAL</i> | \$16,833,411.61 | \$16,833,411.61 | 100.00% |
| Recursos Federales | | | | |
| FONDO III | 1007616401 | \$3,732,220.36 | \$3,732,220.36 | 100.00% |
| FONDO IV | 1027797465 | \$2,752,709.19 | \$2,752,709.19 | 100.00% |
| | <i>SUBTOTAL</i> | \$6,484,929.55 | \$6,484,929.55 | 100.00% |
| Programas Convenidos | | | | |
| FISE 2019 | 1051704093 | \$640,000.00 | \$640,000.00 | 100.00% |
| RECURSO EXTRAORDINARIO 2019 | 1051704141 | \$350,000.00 | \$350,000.00 | 100.00% |
| SECAMPO 2019 | 1027797540 | \$1,209,980.98 | \$1,209,980.98 | 100.00% |
| FISE 2018 | 1007616380 | \$700,000.00 | \$700,000.00 | 100.00% |
| | <i>SUBTOTAL</i> | \$2,899,980.98 | \$5,899,668.20 | 100.00% |
| <i>TOTAL</i> | | \$53,472,468.4 | \$53,472,468.4 | 100.00% |

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del municipio de Huanusco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

PASIVO INFORMADO



| CONCEPTO | SALDO AL 31-DIC-18 | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019 | | ENDEUDAMIENTO/ DESENDEUDAMIENTO NETO | SALDO AL 31-DIC-19 |
|------------------------------------|---------------------|---------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------|---------------------|
| | | DISPOSICIÓN | AMORTIZACIÓN | | |
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$813,561.85 | \$5,436,093.56 | \$5,336,940.49 | \$99,621.36 | 912,714.92 |
| DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | -\$3,480.00 | \$1,000,000.00 | 0.00 | \$1,000,000.00 | 996,520.00 |
| <i>TOTAL</i> | <i>\$810,081.85</i> | <i>\$6,436,093.56</i> | <i>\$5,336,910.49</i> | <i>\$1,099,621.36</i> | <i>1,909,234.92</i> |

D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|--------------|---|------------|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$126,111.93 | Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$126,111.93 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 46.41 | En promedio cada empleado del municipio atiende a 46.41 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100 | -6.94% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$11,097,850.11, representa 6.94% de Decremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$11,925,425.58. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100 | 66.87% | El Gasto en Nómina del ente representa un 66.87% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100 | 16.42% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 16.42%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100 | 12.45% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 12.45% del pasivo total. | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|-----------|--|--|
| Solvencia | $(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total}) * 100$ | 7.74% | El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | $\text{Activo Circulante}/\text{Pasivo Circulante}$ | \$7.82 | La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$7.82 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo. | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | $(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$ | 0.42% | Los deudores diversos representan un 0.42% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | $((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | 0.00% | El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Autonomía Financiera | $(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$ | 16.55% | Los Ingresos Propios del municipio representan un 16.55% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 83.45% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica. | a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica) |
| Solvencia de Operación | $(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$ | 100.69% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|--|----------------------|--|---|
| Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado | $((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados})-1)*100$ | -7.96% | De los Ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 7.96% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | $((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1)*100$ | -7.52% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 7.52% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$ | -6.50% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 6.50% del Total Presupuestado. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente | $((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100$ | 7.37% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 7.37% del Gasto Corriente. | |
| Realización de Inversión Pública | $(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales})*100$ | 25.24% | El municipio invirtió en obra pública un 25.24% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable. | a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30% |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados- Egresos Devengados | -\$253,388.57 | En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$ 27,507,534.83, sin embargo sus Ingresos Recaudados fueron por \$27,254,146.26, lo que representa un Déficit por -\$253,388.57, en el ejercicio. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FISM / Ingresos Propios | 145.46% | El monto asignado del FISM por \$3,967,916.00 representa el 145.46% de los ingresos propios municipales por \$2,727,800.55. | |
| Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%) | Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública | 57.15% | El monto asignado del FISM por \$3,967,916.00, representa el 57.15% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$6,943,250.99. | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|-----------|---|------------|
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios | 101.71% | El monto asignado del FORTAMUN por \$2,774,565.00 representa el 101.71% de los ingresos propios municipales por \$2,727,800.55. | |
| Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%) | Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN | 68.81% | La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$1,909,234.92, que representa el 68.81% del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,774,565.00. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100 | 82.84% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$20,976,270.99, que representa el 82.84% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$25,321,437.77. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100 | N/A | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 13 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 13 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

ee) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|--|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | <i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019</i> (% ejercido del monto asignado) | 93.74% | Se ejerció 93.74% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2019. |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | <i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado) | 19.16% | El 19.16% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares. |
| II.2 | <i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 19.66% | Se ejerció 19.66% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal. |

ff) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|---|---------------------------|---|
| I. | ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS | | |
| I.1 | <i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras). | 6.37% | Se destinó el 6.37% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras. |
| I.2 | <i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública). | 22.18% | Se destinó el 22.18% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública. |
| I.3 | <i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública). | 71.45% | Se destinó el 71.45% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública. |
| I.4 | <i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros). | 0.00% | Se destinó el 0.00% de los recursos del Fondo a otros rubros. |
| II. | NIVEL DE GASTO EJERCIDO | | |

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|---|---------------------------|--|
| II.1 | <i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019. (% ejercido del monto asignado).</i> | 98.43% | Se ejerció el 98.43% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2019. |
| III. | PAGO DE PASIVOS | | |
| III.1 | <i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i> | 100% | Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 100% al pago de pasivos |
| IV. | SEGURIDAD PÚBLICA | | |
| IV.1 | <i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%).</i> | Sin datos | El municipio no proporciono la información del total erogado en seguridad pública. |

FUENTE: Informe Físico Financiero del FISM y FORTAMUN al 31 de diciembre de 2019.

w) Servicios Públicos

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del municipio de Huanusco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Huanusco, Zacatecas.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 1.00 |
| 2. | Programa Operativo Anual (POA) | 1.00 | 0.20 |
| 3. | Informes Contable-Financieros mensuales | 1.00 | 0.68 |
| 4. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 1.50 | 1.07 |
| 5. | Informes de Avance Físico-Financieros del PMO | 0.50 | 0.35 |
| 6. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIII | 0.50 | 0.32 |
| 7. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIV | 0.50 | 0.32 |
| 8. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.21 |
| 9. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.00 | 2.00 |
| Total | | 10.00 | 7.15 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/2091/2021, de fecha 01 de junio de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO |
| Pliego de Observaciones | 8 | 5 | 3 | 3 | IEI |
| Recomendaciones | 11 | 0 | 11 | 11 | REC |
| SEP | 3 | 0 | 3 | 3 | SEP |
| SUBTOTAL | 22 | 5 | 17 | 17 | |
| Denuncia de Hechos | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| TESOFE | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SAT | 0 | 0 | 0 | N/A | N/A |
| Otros | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| IEI | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | N/A |
| TOTAL | 22 | 5 | 17 | 17 | N/A |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

29. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
30. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
31. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DETRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones mismos que no constituyen importe alguno**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Municipio de Huanusco, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Huanusco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que a través la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la



averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones que no constituyen importe alguno**.

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio de 2021.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA SANDOVAL

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA



**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

ARMANDO PERALESGÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.15

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Jalpa, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Jalpa, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 04 de junio de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado en la misma fecha.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3744/2020, de fecha 23 de noviembre del 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE JALPA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|---|--------------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------------------|--------------------|--------------------------|
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 10,099,000 | 860,000 | 10,959,000 | 10,262,152 | 10,262,152 | 163,152 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 9,115,000 | 912,500 | 10,027,500 | 9,634,123 | 9,634,123 | 519,123 |
| Productos | 410,000 | 72,734 | 482,734 | 716,617 | 716,617 | 306,617 |
| Aprovechamientos | 5,405,000 | 62,091 | 5,467,091 | 6,420,999 | 6,420,999 | 1,015,999 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 1,178,000 | 328,000 | 1,506,000 | 1,572,051 | 1,572,051 | 394,051 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 75,000,036 | 15,782,679 | 90,782,716 | 87,041,774 | 87,041,774 | 12,041,737 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | -6,427,272 | -6,427,272 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 101,207,036 | 11,590,732 | 112,797,768 | 115,647,716 | 115,647,716 | 14,440,680 |
| | | | | Ingresos excedentes ¹ | | |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|--------------------|-----------------------------------|--------------------------|---------------------|--------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 10,099,000 | 860,000 | 10,959,000 | 10,262,152 | 10,262,152 | 163,152 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 9,115,000 | 912,500 | 10,027,500 | 9,634,123 | 9,634,123 | 519,123 |
| Productos | 410,000 | 72,734 | 482,734 | 716,617 | 716,617 | 306,617 |
| Aprovechamientos | 5,405,000 | 62,091 | 5,467,091 | 6,420,999 | 6,420,999 | 1,015,999 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 75,000,036 | 15,782,679 | 90,782,716 | 87,041,774 | 87,041,774 | 12,041,737 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 1,178,000 | 328,000 | 1,506,000 | 1,572,051 | 1,572,051 | 394,051 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | -6,427,272 | -6,427,272 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 101,207,036 | 11,590,732 | 112,797,768 | 115,647,716 | 115,647,716 | 14,440,680 |
| | | | | Ingresos excedentes | | |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

LIC. MARCO ALEJANDRO VELAZCO AVELAR
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

x) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE JALPA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|--|----------------------|--------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| AYUNTAMIENTO | \$5,287,500 | -\$517,432 | \$4,770,068 | \$4,367,059 | \$4,367,059 | \$403,009 |
| AYUNTAMIENTO | \$5,287,500 | -\$517,432 | \$4,770,068 | \$4,367,059 | \$4,367,059 | \$403,009 |
| SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | \$5,265,000 | \$678,611 | \$5,943,611 | \$5,838,415 | \$5,838,415 | \$105,196 |
| SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO | \$5,265,000 | \$678,611 | \$5,943,611 | \$5,838,415 | \$5,838,415 | \$105,196 |
| TESORERÍA | \$26,004,682 | \$3,279,012 | \$29,283,694 | \$26,444,357 | \$26,444,357 | \$2,839,337 |
| TESORERIA | \$26,004,682 | \$3,279,012 | \$29,283,694 | \$26,444,357 | \$26,444,357 | \$2,839,337 |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL | \$29,436,936 | \$4,624,260 | \$34,061,196 | \$32,193,907 | \$32,193,907 | \$1,867,289 |
| DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL | \$29,436,936 | \$4,624,260 | \$34,061,196 | \$32,193,907 | \$32,193,907 | \$1,867,289 |
| DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | \$26,310,000 | \$4,991,146 | \$31,301,146 | \$31,189,991 | \$31,189,991 | \$111,155 |
| OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | \$9,885,500 | \$1,582,963 | \$11,478,463 | \$11,432,385 | \$11,432,385 | \$46,079 |
| OBRAS PÚBLICAS | \$0 | \$422,506 | \$422,506 | \$422,506 | \$422,506 | \$0 |
| SERVICIOS PÚBLICOS | \$16,424,500 | \$2,975,677 | \$19,400,177 | \$19,335,100 | \$19,335,100 | \$65,077 |
| CONTRALORÍA MUNICIPAL | \$579,700 | -\$13,768 | \$565,932 | \$386,933 | \$386,933 | \$178,998 |
| CONTRALORÍA | \$579,700 | -\$13,768 | \$565,932 | \$386,933 | \$386,933 | \$178,998 |
| DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL | \$5,014,000 | \$1,074,061 | \$6,088,061 | \$5,665,478 | \$5,665,478 | \$422,583 |
| SEGURIDAD PÚBLICA | \$5,014,000 | \$1,074,061 | \$6,088,061 | \$5,665,478 | \$5,665,478 | \$422,583 |
| DIF MUNICIPAL | \$4,502,700 | \$126,266 | \$4,628,966 | \$4,172,529 | \$4,172,529 | \$456,437 |
| DIF MUNICIPAL | \$4,502,700 | \$126,266 | \$4,628,966 | \$4,172,529 | \$4,172,529 | \$456,437 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$1,723,000 | \$4,666,534 | \$6,389,534 | \$5,642,694 | \$2,404,848 | \$746,840 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$1,723,000 | \$4,666,534 | \$6,389,534 | \$5,642,694 | \$2,404,848 | \$746,840 |
| Total del Gasto | \$104,123,518 | \$18,908,690 | \$123,032,208 | \$115,901,364 | \$112,663,517 | \$7,130,845 |

C. CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

LIC. MARCO ALEJANDRO VELAZCO AVELAR
TESORERO MUNICIPAL

y) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE JALPA
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio |
|---|--------------------|--------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | 6 = (3 - 4) |
| Servicios Personales | 52,767,600 | 9,085,526 | 61,853,126 | 58,514,732 | 58,514,732 | 3,338,395 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 28,677,500 | 3,518,367 | 32,195,867 | 31,794,287 | 31,794,287 | 401,579 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 2,433,200 | 447,676 | 2,880,876 | 2,749,415 | 2,749,415 | 131,461 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 7,446,000 | 1,216,513 | 8,662,513 | 8,127,113 | 8,127,113 | 535,400 |
| Seguridad Social | 1,600,000 | 3,262,196 | 4,862,196 | 4,313,392 | 4,313,392 | 548,743 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 11,656,900 | 1,155,835 | 12,811,735 | 11,307,773 | 11,307,773 | 1,503,962 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 955,000 | -515,000 | 440,000 | 222,751 | 222,751 | 217,249 |
| Materiales y Suministros | 9,854,350 | 1,421,409 | 11,275,759 | 10,844,852 | 10,844,852 | 430,907 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 922,000 | 8,219 | 930,219 | 871,009 | 871,009 | 59,210 |
| Alimentos y Utensilios | 359,000 | -137,000 | 222,000 | 192,900 | 192,900 | 29,100 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 896,000 | 137,499 | 1,033,499 | 1,011,299 | 1,011,299 | 22,200 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 108,850 | -20,000 | 88,850 | 52,954 | 52,954 | 35,896 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 6,385,000 | 688,981 | 7,073,981 | 7,054,142 | 7,054,142 | 19,839 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 245,000 | 242,948 | 487,948 | 282,589 | 282,589 | 205,359 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 7,000 | 0 | 7,000 | 0 | 0 | 7,000 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 931,500 | 500,761 | 1,432,261 | 1,379,959 | 1,379,959 | 52,303 |
| Servicios Generales | 25,138,190 | -2,865,114 | 22,273,076 | 20,901,362 | 17,663,516 | 1,371,713 |
| Servicios Básicos | 4,515,132 | 2,114,348 | 6,629,480 | 6,539,892 | 6,539,892 | 89,588 |
| Servicios de Arrendamiento | 118,000 | -88,000 | 30,000 | 0 | 0 | 30,000 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 21,000 | 81,708 | 102,708 | 90,339 | 90,339 | 12,369 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 14,829,259 | -10,838,259 | 3,991,000 | 3,823,525 | 3,823,525 | 167,475 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 958,099 | 600,031 | 1,558,129 | 1,264,028 | 1,264,028 | 294,101 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 465,000 | 225,416 | 690,416 | 641,694 | 641,694 | 48,722 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 697,700 | -32,613 | 665,087 | 551,466 | 551,466 | 113,621 |
| Servicios Oficiales | 3,084,000 | 4,809,382 | 7,893,382 | 7,333,696 | 4,095,850 | 559,685 |
| Otros Servicios Generales | 450,000 | 262,873 | 712,873 | 656,722 | 656,722 | 56,151 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 7,180,500 | 3,253,794 | 10,434,294 | 9,968,000 | 9,968,000 | 466,294 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0 | 4,571,834 | 4,571,834 | 4,571,834 | 4,571,834 | 0 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas Sociales | 7,180,500 | -1,318,040 | 5,862,460 | 5,396,166 | 5,396,166 | 466,294 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 432,047 | 1,061,001 | 1,493,047 | 1,255,982 | 1,255,982 | 237,065 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 326,547 | 60,067 | 386,613 | 295,403 | 295,403 | 91,210 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0 | 20,000 | 20,000 | 20,000 | 20,000 | 0 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 945,000 | 945,000 | 870,000 | 870,000 | 75,000 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Mquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 95,500 | 35,934 | 131,434 | 70,579 | 70,579 | 60,856 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 10,000 | 0 | 10,000 | 0 | 0 | 10,000 |
| Inversión Pública | 8,750,831 | 6,952,075 | 15,702,907 | 14,416,436 | 14,416,436 | 1,286,470 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 8,750,831 | 6,508,886 | 15,259,717 | 13,973,247 | 13,973,247 | 1,286,470 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 443,190 | 443,190 | 443,190 | 443,190 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 104,123,518 | 18,908,690 | 123,032,208 | 115,901,364 | 112,663,517 | 7,130,845 |

C. CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

LIC. MARCO ALEJANDRO VELAZCO AVELAR
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Recaudado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|------------------------------|------------------|----------------------------------|------------------|---------------|
| | | | | |



| Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros | | | | |
|--|-----------|-----------------|-----------------|--------|
| MUNICIPIO DE JALPA | 164943783 | \$93,138,985.12 | \$62,196,194.00 | 66.78% |
| PANTEÓN MUNICIPAL | 158445648 | 2,876,108.41 | 0.00 | 0.00% |
| MAQUINARIA PESADA | 158445427 | 837,714.22 | 0.00 | 0.00% |
| SUBTOTAL | | \$96,852,807.75 | \$62,196,194.00 | 64.22% |

| Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales | | | | |
|--|-----------|-----------------|-----------------|--------|
| FONDO III 2019 | 111330578 | \$8,391,250.74 | \$ 8,391,250.74 | 100.0% |
| FONDO IV 2019 | 111330608 | 16,502,071.52 | \$16,502,071.52 | 100.0% |
| SUBTOTAL | | \$24,747,963.12 | \$24,747,963.12 | 100.0% |

| Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales | | | | |
|--|---|----------------|----------------|--------|
| 2X1 TRABAJANDO UNIDOS CON LOS MIGRANTES 2019 | 1061960674, 1061960683, 1061960704, 1061960713 | \$1,807,831.64 | 1,807,831.64 | 100.0% |
| FONDO FISE 2019 | 113343537 | 2,440,000.00 | 2,440,000.00 | 100.0% |
| FONDO CONCURRENCIA CON MUNICIPIO 2019 | 1027797568 | 2,000,000.00 | 2,000,000.00 | 100.0% |
| SUBTOTAL | | \$6,247,831.64 | \$6,247,831.64 | 100.0% |

| | | | | |
|-------|--|------------------|-----------------|--------|
| TOTAL | | \$127,848,602.51 | \$93,191,988.76 | 72.89% |
|-------|--|------------------|-----------------|--------|

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|--|------------------|--------------------------------|------------------|---------------|
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros | | | | |
| MUNICIPIO DE JALPA | 164943783 | \$93,070,121.18 | \$89,194,194.00 | 95.84% |
| PANTEÓN MUNICIPAL | 287610841 | 2,900,766.50 | 0.00 | 0.00% |
| MAQUINARIA PESADA | 158445427 | 851,953.71 | 0.00 | 0.00% |
| SUBTOTAL | | \$96,822,841.39 | \$89,194,194.00 | 92.12% |

| Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales | | | | |
|--|-----------|----------------|----------------|--------|
| FONDO III 2019 | 111330578 | \$8,091,232.63 | \$8,091,232.63 | 100.0% |



| | | | | |
|---------------|-----------|-----------------|-----------------|--------|
| FONDO IV 2019 | 111330608 | 15,860,879.24 | 15,860,879.24 | 100.0% |
| SUBTOTAL | | \$23,952,111.87 | \$23,952,111.87 | 100.0% |

| Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales | | | | |
|--|--|----------------|----------------|--------|
| 2X1 TRABAJANDO UNIDOS CON LOS MIGRANTES 2019 | 1061960674 1061960683 1061960704 1061960713 | \$1,306,745.83 | \$1,306,745.83 | 100.0% |
| FONDO FISE 2019 | 113343537 | 2,017,660.21 | 2,017,660.21 | 100.0% |
| FONDO CONCURRENCIA CON MUNICIPIO 2019 | 1027797568 | 2,000,000.00 | 2,000,000.00 | 100.0% |
| SUBTOTAL | | \$5,324,406.04 | \$5,324,406.04 | 100.0% |

| | | | | |
|-------|--|------------------|------------------|--------|
| TOTAL | | \$126,099,359.30 | \$118,470,711.91 | 93.95% |
|-------|--|------------------|------------------|--------|

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

| PROGRAMA | PRESUPUESTADO | EJERCIDO | REVISADO | % REVISADO |
|---|---------------|---------------|----------|------------|
| <u>RECURSOS PROPIOS</u> MUNICIPAL DE OBRAS | 31,338,627.90 | 31,187,689.70 | 0.00 | 0.00 |

PASIVO INFORMADO

| CONCEPTO | SALDO AL 31/12/2018 | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019 | | ENDEUDAMIENTO NETO | SALDO AL 31/12/2019 |
|---|---------------------|---------------------------------------|---------------|--------------------|---------------------|
| | | DISPOSICIÓN | AMORTIZACIÓN | | |
| PASIVO CIRCULANTE | | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 58,514,731.75 | 58,514,731.75 | 0.00 | 0.00 |
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 45,826.40 | 33,002,195.63 | 29,810,175.88 | 3,192,019.75 | 3,237,846.15 |
| CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 403,791.92 | 14,416,436.41 | 14,820,228.33 | -403,791.92 | 0.00 |

| | | | | | |
|---|----------------|------------------|------------------|----------------|----------------|
| TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 9,967,999.75 | 9,967,999.75 | 0.00 | 0.00 |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 530,065.94 | 2,041,826.23 | 2,022,090.44 | 19,735.79 | 549,801.73 |
| DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 3,538,991.11 | 6,427,272.00 | 5,727,272.00 | 700,000.00 | 4,238,991.11 |
| OTROS PASIVOS CIRCULANTES | 676,577.38 | 746,152.64 | 1,316,100.10 | -569,947.46 | 106,629.92 |
| PASIVO NO CIRCULANTE | | | | | |
| PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO | 0.00 | 8,654,544.00 | 8,654,544.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL | \$5,195,252.75 | \$133,771,158.41 | \$130,833,142.25 | \$2,938,016.16 | \$8,133,268.91 |

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

XI) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|--------------|---|------------|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| COSTO POR EMPLEADO | (GASTO DE NÓMINA EJERCICIO ACTUAL / NÚMERO DE EMPLEADOS) | \$155,211.49 | CONSIDERANDO LA NÓMINA DEL MUNICIPIO, EL COSTO PROMEDIO ANUAL POR EMPLEADO FUE DE \$155,211.49. | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|-----------|--|--|
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 63.91 | En promedio cada empleado del municipio atiende a 63.91 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100 | 1.48% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$58,514,731.75, representando un 1.48% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$57,660,370.22. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100 | 64.83% | El Gasto en Nómina del ente representa un 64.83% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100 | 56.55% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 56.55%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100 | 6.76% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 6.76% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total)*100 | 2.82% | El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$0.91 | La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.91 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable. | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | (Deudores Diversos/Activo Circulante)*100 | 0.23% | Los deudores diversos representan un 0.23% respecto de sus activos circulantes | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|-----------|--|--|
| Tendencia de los Deudores Diversos | $((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | -96.20% | El saldo de los Deudores Disminuyó un 96.20% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Autonomía Financiera | $(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$ | 33.98% | Los Ingresos Propios del municipio representan un 33.98% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 66.02% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica. | a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica) |
| Solvencia de Operación | $(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$ | 107.22% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado | $((\text{Impuestos Recaudados} / \text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -6.36% | De los Ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 6.36% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | $((\text{Ingresos Recaudados} / \text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | 2.53% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 2.53% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados} / \text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -5.80% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 5.80% del Total Presupuestado. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente | $((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$ | 5.32% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 5.32% del Gasto Corriente. | |
| Realización de Inversión Pública | $(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$ | 12.44% | El municipio invirtió en obra pública un 12.44% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable. | a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30% |



| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|----------------------|---|------------|
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados- Egresos Devengados | -\$253,647.35 | En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$ 115,901,363.54, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$115,647,716.19, lo que representa un Déficit por -\$253,647.35, en el ejercicio. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FISM / Ingresos Propios | 28.76% | El monto asignado del FISM por \$8,226,419.00 representa el 28.76% de los ingresos propios municipales por \$28,605,942.65. | |
| Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%) | Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública | 57.06% | El monto asignado del FISM por \$8,226,419.00, representa el 57.06% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$14,416,436.41. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios | 57.22% | El monto asignado del FORTAMUN por \$16,368,165.00 representa el 57.22% de los ingresos propios municipales por \$28,605,942.65. | |
| Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%) | Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN | 49.69% | La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$8,133,268.91, que representa el 49.69% del monto total asignado al FORTAMUN por \$16,368,165.00. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100 | 101.46% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$134,485,862.89, que representa el 101.46% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$132,548,242.90. | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|--|-----------|--|------------|
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | $(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$ | 1.49% | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$1,968,972.86, que representa el 1.49% respecto del total del egreso devengado. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 11 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 11 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

gg) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|---|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | <i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019</i> (% ejercido del monto asignado) | 96.42 | Se ejerció 96.42% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2019. |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | <i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado) | 16.14% | El 16.14% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares. |
| II.2 | <i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 41.23% | Se ejerció 41.23 % de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal. |

FUENTE: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre del 2019 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Jalpa, Zacatecas, mediante el Avance Físico Financiero del mes de diciembre de 2019.

hh)Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|---|---------------------------|--|
| I. | ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS | | |
| I.1 | <i>Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).</i> | 49.18% | Se destinó el 49.18% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras. |
| I.2 | <i>Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).</i> | 4.93% | Se destinó el 4.93% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública. |
| I.3 | <i>Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).</i> | 32.60% | Se destinó el 32.60% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública. Revisar bien los rubros |
| I.4 | <i>Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).</i> | 9.40% | Se destinó el 9.40% de los recursos del Fondo al rubro de adquisiciones. Revisar bien los rubros |
| II. | NIVEL DE GASTO EJERCIDO | | |
| II.1 | <i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019. (% ejercido del monto asignado).</i> | 96.10% | Se ejerció el 100% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2007. |
| III. | PAGO DE PASIVOS | | |
| III.1 | <i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i> | 57.63% | El 100% de los recursos del Fondo, destinados al pago de pasivos respecto del gasto efectuado con recursos del Fondo, en el rubro de obligaciones financieras. |
| IV. | SEGURIDAD PÚBLICA | | |
| IV.1 | <i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%).</i> | 100.0% | El 100% del pago de Seguridad Pública con recursos del Fondo, respecto del pago total municipal por este rubro. |

ii) Resumen de indicadores

| Concepto | Valor del Indicador % | | | | | |
|--|------------------------------|-------|----------|-------|-------|--------------------------|
| | PMO | FIII | FONDO IV | 2x1 | FISE | PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO |
| I. CUMPLIMIENTO DE METAS | | | | | | |
| I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de agosto de 2020 (% ejercido del monto asignado). | 99.5 | 100.0 | 100.0 | 81.2 | 97.3 | 95.6 |
| I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental). | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física). | N/A | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado). | N/A | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | | | | | |
| II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%) | N/A | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| II.2 Concentración de la población (% de la cantidad de población que vive en): | Distribución de la población | | | | | |
| III. PARTICIPACIÓN SOCIAL | | | | | | |
| III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | N/A | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

2x1.- Programa 2x1 Traba

FISE.- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Jalpa, Zacatecas.



| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 1.00 |
| 2. | Programa Operativo Anual (POA) | 1.00 | 1.00 |
| 3. | Informes Contable-Financieros mensuales | 1.00 | 0.80 |
| 4. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 1.50 | 1.27 |
| 5. | Informes de Avance Físico-Financieros del PMO | 0.50 | 0.34 |
| 6. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIII | 0.50 | 0.39 |
| 7. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIV | 0.50 | 0.39 |
| 8. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.54 |
| 9. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.00 | 2.00 |
| Total | | 10.00 | 8.73 |

Nota: La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1718/2021, de fecha 14 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:



| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | | IMPORTE |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|------|--------------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | | |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO | |
| Pliego de Observaciones | 12 | 3 | 9 | 8 | IEI | \$802,118.62 |
| | | | | 1 | REC | |
| Recomendaciones | 11 | 1 | 10 | 10 | REC | |
| SEP | 3 | 0 | 3 | 3 | SEP | |
| SUBTOTAL | 26 | 4 | 22 | 22 | | |
| Denuncia de Hechos | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| TESOFE | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| SAT | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| Otros | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| IEI | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | | \$802,118.62 |
| TOTAL | 26 | 4 | 22 | 22 | | \$802,118.62 |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas,



establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

33. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
34. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE OCHO (08) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RP-19/18-001-01, OP-19/18-001-01, OP-19/18-002-01, por un monto en su conjunto de **\$802,118.62 (OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 62/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Municipio de Jalpa, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Jalpa, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través del Departamento de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE OCHO (08) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RP-19/18-001-01, OP-19/18-001-01, OP-19/18-002-01, por un monto en su conjunto de **\$802,118.62 (OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 62/100 M.N.)**.

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de



recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio del dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA



**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.16

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ DEL TEUL, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha diecinueve 19 de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinticuatro 24 de junio del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/3937/2020, de fecha 08 de diciembre de 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE JIMÉNEZ DEL TEUL Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|---|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------------------|-------------------|--------------------------|
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 946,619 | 30,000 | 976,619 | 974,522 | 974,522 | 27,903 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | -1 |
| Derechos | 613,214 | 250,000 | 863,214 | 586,676 | 586,676 | -26,539 |
| Productos | 26 | 0 | 26 | 18,175 | 18,175 | 18,149 |
| Aprovechamientos | 1,310 | 0 | 1,310 | 156,013 | 156,013 | 154,703 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 170,772 | 0 | 170,772 | 0 | 0 | -170,772 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 25,578,040 | 11,536,325 | 37,114,365 | 36,819,631 | 36,819,631 | 11,241,591 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 1,997,799 | 550,000 | 2,547,799 | 1,000,000 | 1,000,000 | -997,799 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 29,307,780 | 12,366,325 | 41,674,105 | 39,555,016 | 39,555,016 | 10,247,236 |
| | | | | Ingresos excedentes ¹ | | |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 946,619 | 30,000 | 976,619 | 974,522 | 974,522 | 27,903 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | -1 |
| Derechos | 613,214 | 250,000 | 863,214 | 586,676 | 586,676 | -26,539 |
| Productos | 26 | 0 | 26 | 18,175 | 18,175 | 18,149 |
| Aprovechamientos | 1,310 | 0 | 1,310 | 156,013 | 156,013 | 154,703 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 25,578,040 | 11,536,325 | 37,114,365 | 36,819,631 | 36,819,631 | 11,241,591 |
| | 1,997,799 | 550,000 | 2,547,799 | 1,000,000 | 1,000,000 | -997,799 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 170,772 | 0 | 170,772 | 0 | 0 | -170,772 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 29,307,780 | 12,366,325 | 41,674,105 | 39,555,016 | 39,555,016 | 10,247,236 |
| | | | | Ingresos excedentes | | |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.

- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

L.I. VICTORIANA ESPINOZA SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ERIKA CASTILLO HERRERA
TESORERA MUNICIPAL

C. ROBERTO FERNANDEZ HERRERA
SINDICO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

z) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE JIMÉNEZ DEL TEUL
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|---------------------|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| Sin Ramo/Dependencia | \$29,167,780 | \$17,175,694 | \$46,343,474 | \$38,283,488 | \$38,283,488 | \$8,059,986 |
| 120 PRESIDENCIA | \$0 | \$700,000 | \$700,000 | \$700,000 | \$700,000 | \$0 |
| 140 CABILDO | \$1,116,736 | \$101,615 | \$1,218,351 | \$1,118,351 | \$1,118,351 | \$100,000 |
| 310 TESORERIA | \$12,812,213 | \$1,251,797 | \$14,064,009 | \$12,243,980 | \$12,243,980 | \$1,820,029 |
| 410 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL | \$8,650,993 | \$13,948,883 | \$22,599,876 | \$17,625,440 | \$17,625,440 | \$4,974,436 |
| 510 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | \$4,799,068 | \$1,180,000 | \$5,979,068 | \$5,514,130 | \$5,514,131 | \$464,938 |
| 710 SEGURIDAD PUBLICA | \$861,399 | \$0 | \$861,399 | \$305,478 | \$305,478 | \$555,921 |
| 810 DIF | \$860,772 | \$60,000 | \$920,772 | \$776,109 | \$776,109 | \$144,663 |
| 910 TRANSPARENCIA | \$66,600 | -\$66,600 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 |
| Total del Gasto | \$29,167,780 | \$17,175,694 | \$46,343,474 | \$38,283,488 | \$38,283,488 | \$8,059,986 |

L.I. VICTORIANA ESPINOZA SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ROBERTO FERNANDEZ HERRERA
SINDICO MUNICIPAL

C. ERIKA CASTILLO HERRERA
TESORERA MUNICIPAL

aa) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE JIMÉNEZ DEL TEUL
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|-------------------|-------------------------------------|---------------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 14,155,852 | -62,912 | 14,092,940 | 12,630,427 | 12,630,427 | 1,462,513 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 9,120,485 | 1,663,515 | 10,784,000 | 10,680,999 | 10,680,999 | 103,001 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 1,055,000 | -632,400 | 422,600 | 33,000 | 33,000 | 389,600 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 1,629,887 | 85,564 | 1,715,451 | 1,410,202 | 1,410,202 | 305,249 |
| Seguridad Social | 1,300,000 | -1,090,308 | 209,692 | 169,244 | 169,244 | 40,358 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 1,050,480 | -89,193 | 961,287 | 336,982 | 336,982 | 624,305 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Suministros | 2,520,774 | 1,474,257 | 3,995,030 | 3,389,642 | 3,389,642 | 605,389 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 366,000 | 288,620 | 654,620 | 538,447 | 538,447 | 116,173 |
| Alimentos y Utensilios | 150,272 | 380,000 | 530,272 | 474,100 | 474,100 | 56,172 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 545,500 | 346,572 | 892,072 | 699,644 | 699,644 | 192,428 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 20,000 | -9,000 | 11,000 | 0 | 0 | 11,000 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 1,173,502 | 519,180 | 1,692,682 | 1,532,629 | 1,532,629 | 160,053 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 42,000 | -20,515 | 21,485 | 14,475 | 14,475 | 7,010 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 223,500 | -30,600 | 192,900 | 130,348 | 130,348 | 62,552 |
| Servicios Generales | 4,040,916 | 2,113,360 | 6,154,276 | 4,949,230 | 4,949,230 | 1,205,046 |
| Servicios Básicos | 2,236,631 | 1,834,660 | 4,071,291 | 3,098,568 | 3,098,568 | 972,723 |
| Servicios de Arrendamiento | 69,000 | 69,000 | 138,000 | 153,972 | 153,972 | 14,628 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 5,000 | 46,000 | 51,000 | 49,000 | 49,000 | 2,000 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 122,500 | 26,500 | 149,000 | 147,707 | 147,707 | 1,293 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 541,500 | -99,200 | 442,300 | 307,540 | 307,540 | 134,760 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 210,000 | 54,000 | 264,000 | 247,890 | 247,890 | 16,310 |
| Servicios Oficiales | 500,000 | 440,000 | 940,000 | 934,950 | 934,950 | 5,050 |
| Otros Servicios Generales | 356,286 | -288,200 | 68,086 | 9,803 | 9,803 | 58,283 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 629,245 | 5,786,714 | 6,415,960 | 6,099,270 | 6,099,270 | 316,690 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 3 | 5,563,103 | 5,563,106 | 5,563,103 | 5,563,103 | 3 |
| Subsidios y Subvenciones | 3 | 76,800 | 76,803 | 70,060 | 70,060 | 6,743 |
| Ayudas Sociales | 629,239 | 146,811 | 776,050 | 466,107 | 466,107 | 309,944 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 55,000 | 571,850 | 626,850 | 577,608 | 577,608 | 49,242 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 30,000 | 48,250 | 78,250 | 54,008 | 54,008 | 24,242 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 523,600 | 523,600 | 523,600 | 523,600 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 25,000 | 0 | 25,000 | 0 | 0 | 25,000 |
| Inversión Pública | 6,965,993 | 7,292,425 | 14,258,418 | 9,890,439 | 9,890,439 | 4,367,980 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 6,965,993 | 7,292,425 | 14,258,418 | 9,890,439 | 9,890,439 | 4,367,980 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 800,000 | 0 | 800,000 | 746,873 | 746,873 | 53,127 |
| Amortización de la Deuda Pública | 800,000 | 0 | 800,000 | 746,873 | 746,873 | 53,127 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 29,167,780 | 17,175,694 | 46,343,474 | 38,283,488 | 38,283,488 | 8,059,986 |

L.I. VICTORIANA ESPINOZA SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ROBERTO FERNANDEZ HERRERA
SINDICO MUNICIPAL

C. ERIKA CASTILLO HERRERA
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

| CRI | RUBRO | RECAUDADO | INGRESOS REVISADOS | % FISCALIZADO |
|-----|-----------|---------------|--------------------|---------------|
| 1 | IMPUESTOS | \$ 974,521.78 | \$ 974,521.78 | 100.00% |
| 4 | DERECHOS | 586,675.52 | 586,675.52 | 100.00% |



| | | | | |
|----------|--|------------------|-----------------|---------|
| 5 | PRODUCTOS | 18,175.03 | 18,175.03 | 100.00% |
| 6 | APROVECHAMIENTOS | 156,013.00 | 156,013.00 | 100.00% |
| 7 | INGRESOS POR VENTAS DE BIENES | 0.00 | 0.00 | N/A |
| 8 | PARTICIPACIONES y APORTACIONES | | | |
| | PARTICIPACIONES | \$ 15,365,684.25 | \$15,365,684.25 | 100.00% |
| 9 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 1,000,000.00 | 1,000,000.00 | 100.00% |
| SUBTOTAL | | \$ 18,101,069.58 | 18,101,069.58 | 100.00% |

| | | | | |
|----------|--------------------------------|------------------|-----------------|---------|
| 8 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | | | |
| | APORTACIONES | \$ 13,802,739.69 | \$13,802,739.69 | 100.00% |
| | CONVENIOS | 7,651,207.03 | 7,651,207.03 | 100.00% |
| SUBTOTAL | | \$ 21,453,946.72 | \$21,453,946.72 | 100.00% |

| | | | | |
|-------|--|------------------|-----------------|---------|
| TOTAL | | \$ 39,555,016.30 | \$39,555,016.30 | 100.00% |
|-------|--|------------------|-----------------|---------|

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|---|------------------|--------------------------------|------------------|---------------|
| Fuentes de Finanzamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros | | | | |
| GASTO CORRIENTE | 0832012327 | \$ 19,338,616.78 | \$ 8,590,794.63 | 44.42% |
| SUBTOTAL | | \$ 19,338,616.78 | \$ 8,590,794.63 | 44.42% |

| Fuentes de Finanzamientos de Recursos Federales | | | | |
|---|------------|------------------|------------------|---------|
| FONDO III 2019 | 1040507234 | \$ 10,745,704.66 | \$ 10,745,704.66 | 100.00% |
| FONDO IV 2019 | 1040507225 | 2,824,306.49 | 2,824,306.49 | 100.00% |



| | | | | |
|--|------------|------------------|------------------|---------|
| FONDO III 2018 | 0591737947 | 1,493,251.76 | 1,493,251.76 | 100.00% |
| FONDO III 2018 | 0591737956 | 1,114.62 | 1,114.62 | 100.00% |
| | | \$ 15,064,377.53 | \$ 15,064,377.53 | 100.00% |
| Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales | | | | |
| FISE 2018 | 1026604249 | \$ 3,512,637.93 | \$ 3,512,637.93 | 100.00% |
| CONAFOR | 1056692319 | 146,894.52 | 146,894.52 | 100.00% |
| FISE 2019 | 106229090 | 827,431.41 | 827,431.41 | 100.00% |
| COMEDORES FISE 2019 | 1062299102 | 155,592.80 | 155,592.80 | 100.00% |
| SUBTOTAL | | \$ 4,642,556.66 | \$ 4,642,556.66 | 100.00% |
| TOTAL | | \$ 39,045,550.97 | \$ 28,297,728.82 | 72.47% |

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PASIVO INFORMADO

| CONCEPTO | SALDO AL 31/12/2018 | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019 | | ENDEUDAMIENTO NETO | SALDO AL 31/12/2019 |
|---|---------------------|---------------------------------------|------------------|--------------------|---------------------|
| | | DISPOSICIÓN | AMORTIZACIÓN | | |
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$ 14,040.40 | \$ 12,630,426.83 | \$ 12,630,426.83 | \$ 0.00 | \$ 14,040.40 |
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 548,364.87 | 8,916,479.92 | 8,996,479.92 | -80,000.00 | 468,364.87 |
| CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 35,013.00 | 9,890,438.53 | 9,890,438.53 | 0.00 | 35,013.00 |
| TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 6,099,269.70 | 6,099,269.70 | 0.00 | 0.00 |



| | | | | | |
|--|------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 369,012.87 | 620,835.66 | 0.00 | 620,835.66 | 989,848.53 |
| DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 800,000.00 | 1,000,000.00 | 800,000.00 | 200,000.00 | 1,000,000.00 |
| TOTAL | \$ 1,766,431.14 | \$ 39,157,450.64 | \$ 38,416,614.98 | \$ 740,835.66 | \$ 2,507,266.8 |

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

XII) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|--------------|---|------------|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$263,133.89 | Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$263,133.89 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 89.06 | En promedio cada empleado del municipio atiende a 89.06 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100 | 2.55% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$12,630,426.83, representando un 2.55% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$12,315,895.70. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100 | 60.23% | El Gasto en Nómina del ente representa un 60.23% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100 | 41.94% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 41.94%, respecto al ejercicio anterior. | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|-----------|--|--|
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100 | 39.48% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 39.48% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total)*100 | 4.40% | El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$1.79 | La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$1.79 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo. | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | (Deudores Diversos/Activo Circulante)*100 | 5.71% | Los deudores diversos representan un 5.71% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | ((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100 | 21.72% | El saldo de los Deudores Aumentó un 21.72% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Autonomía Financiera | (Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100 | 10.15% | Los Ingresos Propios del municipio representan un 10.15% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 89.85% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica. | a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica) |
| Solvencia de Operación | (Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100 | 122.62% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|--|----------------|---|---|
| | | | respecto de sus Ingresos Corrientes. | c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado | $((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados})-1)*100$ | -0.21% | De los Ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 0.21% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | $((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1)*100$ | -5.08% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 5.08% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$ | -17.39% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 17.39% del Total Presupuestado. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente | $((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100$ | 1.94% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.94% del Gasto Corriente. | |
| Realización de Inversión Pública | $(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales})*100$ | 25.83% | El municipio invirtió en obra pública un 25.83% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable. | a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30% |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados- Egresos Devengados | \$1,271,528.32 | El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$39,555,016.30, y el Egreso Devengado fue por \$38,283,487.98, lo que representa un Ahorro por \$1,271,528.32, en el ejercicio. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FISM / Ingresos Propios | 628.00% | El monto asignado del FISM por \$10,898,281.00 representa el 628.00% de los ingresos propios municipales por \$1,735,385.33. | |
| Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%) | Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública | 110.19% | El monto asignado del FISM por \$10,898,281.00, representa el 110.19% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$9,890,438.53. | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|-----------|--|------------|
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios | 167.36% | El monto asignado del FORTAMUN por \$2,904,325.00 representa el 167.36% de los ingresos propios municipales por \$1,735,385.33. | |
| Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%) | Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN | 86.33% | La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$2,507,266.80, que representa el 86.33% del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,904,325.00. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100 | 92.68% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$25,079,296.73, que representa el 92.68% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$27,060,152.97. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100 | 4.72% | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$1,276,077.13, que representa el 4.72% respecto del total del egreso devengado. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 21 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 21 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

XIII) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

jj) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|--|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | <i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2018</i> (% ejercido del monto asignado) | 96.49% | Se ejerció 96.49% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2019. |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | <i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado) | 28.15 | El 28.15% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares. |
| II.2 | <i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 35.26 | Se ejerció 35.26% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal. |

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) al 31 de diciembre de 2019; publicación oficial de la distribución de los recursos del FISM; así como información y documentación proporcionada por el municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas

kk) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|---|
| I. | ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS | | |
| I.1 | <i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras). | 74.11 | Se destinó el 74.11% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras. |
| I.2 | <i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública). | 9.55 | Se destinó el 9.55% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública. |
| I.3 | <i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública). | 0.00 | No se destinaron recursos para el rubro de Obra Pública. |
| I.4 | <i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros). | 13.23 | Se destinó el 13.23% de los recursos del Fondo en Otros Rubros. |
| II. | NIVEL DE GASTO EJERCIDO | | |
| II.1 | <i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2018.</i> (% ejercido del monto asignado). | 96.89 | Se ejerció el 96.89% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2019. |
| III. | PAGO DE PASIVOS | | |
| III.1 | <i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.</i> (%) | 69.10 | Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 69.10% al pago de pasivos. |
| IV. | SEGURIDAD PÚBLICA | | |
| IV.1 | <i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.</i> (%). | 0.00 | No se proporcionó la información por el municipio. |

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMIUN al 31 de diciembre del 2019 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas.



II) Resumen de indicadores

| Concepto | Valor del Indicador % | | | | |
|--|-----------------------|-------|------|-------|--------------------------|
| | PMO | FIII | F IV | FISE | PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO |
| I. CUMPLIMIENTO DE METAS | | | | | |
| I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 02 de septiembre de 2020 (% ejercido del monto asignado). | 92.2 | 92.3 | N/A | 80.5 | 79.5 |
| I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental). | 6.7 | 90.5 | N/A | 57.1 | 51.4 |
| I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física). | N/A | 100.0 | N/A | 60.0 | 80.0 |
| I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado). | N/A | 100.0 | N/A | 55.3 | 77.7 |
| II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | | | | |
| II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%) | N/A | 0.0 | N/A | 40.0 | 20.0 |
| II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 30.5 | 47.3 | N/A | 73.2 | 52.6 |
| II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 69.5 | 52.7 | N/A | 26.8 | 47.4 |
| III. PARTICIPACIÓN SOCIAL | | | | | |
| III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | N/A | 0.0 | N/A | 180.0 | 90.0 |

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FISE.- Fondo para la Infraestructura Social Estatal

mm) Servicios Públicos

| CAPÍTULO | INDICADOR | TOTAL % | INTEPRETACIÓN |
|----------|-----------------------|---------|---------------|
| I | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |



| | | | |
|------------|---|------|---|
| I.1 | Nivel de Gasto a la fecha de revisión 02 de septiembre de 2020 (%ejercido del monto asignado) | 92.2 | Con relación al monto aprobado de \$5,979,068.37 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 92.2% a la fecha de revisión 02 de septiembre de 2020 |
| I.2 | Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental) | 6.7 | Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 02 de septiembre de 2020 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 6.7% de las mismas. |
| I.3 | Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física) | N/A | N/A |
| I.4 | Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado) | N/A | N/A |
| II | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%) | N/A | N/A |
| II.2 | Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 30.5 | De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$5,514,130.80 a la fecha de revisión 02 de septiembre de 2020 se aplicó el 30.5% en la Cabecera Municipal. |
| II.3 | Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 69.5 | De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$5,514,130.80 a la fecha de revisión 02 de septiembre de 2020 se aplicó el 69.5% en las comunidades. |
| III | PARTICIPACIÓN SOCIAL | | |
| III.1 | Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | N/A | N/A |

Fuente: Informe Físico-Financiero al 31 de diciembre de 2019, correspondiente al Programa Municipal de Obras
(PMO, Información proporcionada por el municipio de Jiménez del Téul, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas.



| Información Evaluada | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|---|----------------------|--------------------------------|
| Presupuesto | 1.00 | 0.61 |
| Programa Operativo Anual (POA) | 1.00 | 0.00 |
| Informes Contable-Financieros mensuales | 1.00 | 0.41 |
| Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 1.50 | 0.71 |
| Informes de Avance Físico-Financieros del PMO | 0.50 | 0.21 |
| Informes de Avance Físico-Financieros de FIII | 0.50 | 0.20 |
| Informes de Avance Físico-Financieros de FIV | 0.50 | 0.20 |
| Documentación comprobatoria | 2.00 | 0.77 |
| Informe Anual de Cuenta Pública | 2.00 | 2.00 |
| Total | 10.00 | 5.11 |

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/2147/2021, de fecha 25 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | |
|---|-----------|------------------------------------|-----------|-----------------------|------------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO |
| Pliego de Observaciones | 21 | 1 | 20 | 17 | IEI |
| | | | | 1 | REC |
| | | | | 3 | SEP |
| Recomendaciones | 13 | 1 | 12 | 12 | REC |
| SEP | 4 | 0 | 4 | 4 | SEP |
| SUBTOTAL | 38 | 2 | 36 | 37 | |
| Denuncia de Hechos | | | | | |
| TESOFE | 2 | 0 | 2 | 2 | TESOF E |
| SAT | | | | | |
| Otros | | | | | |
| IEI | | | | | |
| SUBTOTAL | 2 | 0 | 2 | 2 | |
| TOTAL | 40 | 2 | 38 | 39 | |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación



DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

35. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
36. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
37. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES**, respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda.
38. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 17 (DIECISIETE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RP-19/20-002-01, RP-19/20-003-01, RP-19/20-004-01, RF-19/20-001-01, RF-19/20-003-01, RF-19/20-004-01, por un monto en su conjunto de **\$2,505,417.10 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 10/100 M.N.)**.



CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN** de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda.

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 17 (DIECISIETE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RP-19/20-002-01, RP-19/20-003-01, RP-19/20-004-01, RF-19/20-001-01, RF-19/20-003-01, RF-19/20-004-01, por un monto en su conjunto de **\$2,505,417.10 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 10/100 M.N.)**.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio de dos mil veintiuno.



**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ



DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.17

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Juchipila, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Juchipila, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha dieciocho 18 de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 24 de junio del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3648/2020, de fecha 09 de noviembre del 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE JUCHIPILA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|--|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|--|-------------------|--------------------------|
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 7,012,000 | 227,000 | 7,239,000 | 7,388,845 | 7,388,845 | 376,845 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 4,732,300 | 754,000 | 5,486,300 | 4,043,999 | 4,043,999 | -688,301 |
| Productos | 802,550 | 168,962 | 971,512 | 1,065,187 | 1,065,187 | 262,637 |
| Aprovechamientos | 1,360,000 | 875,960 | 2,235,960 | 11,737,580 | 11,737,580 | 10,377,580 |
| Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos | 254,000 | 0 | 254,000 | 235,790 | 235,790 | -18,210 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos | 51,330,402 | 11,693,653 | 63,024,055 | 58,872,869 | 58,872,869 | 7,542,467 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones u Inhabilitaciones | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | -1 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | -1 |
| Total | 65,491,254 | 13,719,574 | 79,210,828 | 83,344,270 | 83,344,270 | 0 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | 17,853,016 |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|--|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------------|-------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 7,012,000 | 227,000 | 7,239,000 | 7,388,845 | 7,388,845 | 376,845 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 4,732,300 | 754,000 | 5,486,300 | 4,043,999 | 4,043,999 | -688,301 |
| Productos | 802,550 | 168,962 | 971,512 | 1,065,187 | 1,065,187 | 262,637 |
| Aprovechamientos | 1,360,000 | 875,960 | 2,235,960 | 11,737,580 | 11,737,580 | 10,377,580 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos | 51,330,402 | 11,693,653 | 63,024,055 | 58,872,869 | 58,872,869 | 7,542,467 |
| Derivados de la Contribución Fiscal y Fondos, Restos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones u Inhabilitaciones | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | -1 |
| Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos | 254,000 | 0 | 254,000 | 235,790 | 235,790 | -18,210 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones u Inhabilitaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | -1 |
| Total | 65,491,254 | 13,719,574 | 79,210,828 | 83,344,270 | 83,344,270 | 0 |
| | | | | Ingresos excedentes | | 17,853,016 |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

ARQ. RAFAEL JIMENEZ NUÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.I. YOLANDA LUNA GUTIERREZ
SINDICA MUNICIPAL

C. DANIEL CERVANTES BAÑUELOS
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE JUCHIPILA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|--|---------------------|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| AYUNTAMIENTO | \$4,421,500 | -\$16,873 | \$4,404,627 | \$4,365,518 | \$4,365,518 | \$39,109 |
| AYUNTAMIENTO | \$4,421,500 | -\$16,873 | \$4,404,627 | \$4,365,518 | \$4,365,518 | \$39,109 |
| SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO | \$4,185,100 | -\$160,276 | \$4,024,824 | \$3,990,806 | \$3,990,806 | \$34,017 |
| SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO | \$4,185,100 | -\$160,276 | \$4,024,824 | \$3,990,806 | \$3,990,806 | \$34,017 |
| TESORERIA | \$12,906,400 | \$3,121,675 | \$16,028,075 | \$15,807,755 | \$15,807,755 | \$220,320 |
| TESORERIA | \$12,906,400 | \$3,121,675 | \$16,028,075 | \$15,807,755 | \$15,807,755 | \$220,320 |
| DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL | \$23,216,464 | \$21,456,834 | \$44,673,298 | \$27,611,912 | \$27,611,912 | \$17,061,386 |
| DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL | \$19,030,404 | \$21,589,902 | \$40,620,306 | \$23,852,551 | \$23,852,551 | \$16,767,755 |
| DESARROLLO ECONOMICO | \$1,286,260 | -\$268,643 | \$1,017,617 | \$1,012,320 | \$1,012,320 | \$5,297 |
| DESARROLLO SOCIAL | \$2,899,800 | \$135,576 | \$3,035,376 | \$2,747,041 | \$2,747,041 | \$288,335 |
| OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS | \$13,814,540 | \$888,822 | \$14,703,362 | \$14,234,561 | \$14,234,561 | \$468,801 |
| OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS | \$13,814,540 | \$888,822 | \$14,703,362 | \$14,234,561 | \$14,234,561 | \$468,801 |
| DIF MUNICIPAL | \$3,547,250 | -\$389,818 | \$3,157,432 | \$3,049,618 | \$3,049,618 | \$107,814 |
| DIF MUNICIPAL | \$3,547,250 | -\$389,818 | \$3,157,432 | \$3,049,618 | \$3,049,618 | \$107,814 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$3,400,000 | \$1,189,210 | \$4,589,210 | \$4,356,342 | \$4,356,342 | \$232,867 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$3,400,000 | \$1,189,210 | \$4,589,210 | \$4,356,342 | \$4,356,342 | \$232,867 |
| Total del Gasto | \$65,491,254 | \$26,089,573 | \$91,580,827 | \$73,416,512 | \$73,416,512 | \$18,164,316 |

ARQ. RAFAEL JIMENEZ NUÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.I. YOLANDALUNA GUTIERREZ
SINDICA MUNICIPAL

C. DANIEL CERVANTES BAÑUELOS
TESORERO MUNICIPAL

cc) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE JUCHIPILA
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|-------------------|-----------------------------------|---------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ Reducciones 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | | |
| Servicios Personales | 34,782,670 | 228,604 | 35,011,274 | 34,617,322 | 34,617,322 | 393,953 | |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 16,891,275 | -473,582 | 16,417,693 | 16,333,623 | 16,333,623 | 84,070 | |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 10,161,000 | -626,274 | 9,534,726 | 9,470,554 | 9,470,554 | 64,172 | |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 3,746,875 | -30,143 | 3,716,732 | 3,544,388 | 3,544,388 | 172,344 | |
| Seguridad Social | 3,400,000 | 877,954 | 4,277,954 | 4,240,975 | 4,240,975 | 36,979 | |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 583,520 | 480,649 | 1,064,169 | 1,027,782 | 1,027,782 | 36,387 | |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Materiales y Suministros | 5,101,450 | 107,364 | 5,208,814 | 4,840,148 | 4,840,148 | 368,666 | |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 612,000 | -73,625 | 538,375 | 479,600 | 479,600 | 58,775 | |
| Alimentos y Utensilios | 182,000 | 30,976 | 212,976 | 192,501 | 192,501 | 20,475 | |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 403,500 | 39,487 | 442,987 | 352,595 | 352,595 | 90,392 | |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 28,000 | 36,364 | 64,364 | 50,708 | 50,708 | 13,657 | |
| Combustibles, Lubrificantes y Aditivos | 3,140,000 | -287,499 | 2,852,501 | 2,774,858 | 2,774,858 | 77,643 | |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 150,000 | 2,249 | 152,249 | 131,360 | 131,360 | 20,889 | |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 0 | 2,368 | 2,368 | 2,368 | 2,368 | 0 | |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 585,950 | 357,044 | 942,994 | 856,158 | 856,158 | 86,836 | |
| Servicios Generales | 11,887,430 | 1,607,196 | 13,494,626 | 13,093,129 | 13,093,129 | 401,497 | |
| Servicios Básicos | 3,921,500 | -803,028 | 3,118,472 | 3,051,239 | 3,051,239 | 67,233 | |
| Servicios de Arrendamiento | 775,000 | 664,030 | 1,439,030 | 1,434,695 | 1,434,695 | 4,335 | |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 1,233,430 | -845,635 | 387,795 | 381,595 | 381,595 | 6,200 | |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 250,000 | -46,274 | 203,726 | 203,644 | 203,644 | 82 | |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 775,000 | -243,790 | 531,210 | 487,670 | 487,670 | 63,539 | |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 27,500 | 37,480 | 64,980 | 64,770 | 64,770 | 210 | |
| Servicios de Traslado y Váticos | 175,000 | 57,341 | 232,341 | 229,766 | 229,766 | 2,575 | |
| Servicios Oficiales | 3,935,000 | 2,396,739 | 6,331,739 | 6,074,416 | 6,074,416 | 257,323 | |
| Otros Servicios Generales | 795,000 | 390,335 | 1,185,335 | 1,185,335 | 1,185,335 | 0 | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1,294,000 | 6,212,106 | 7,506,106 | 5,869,613 | 5,869,613 | 1,636,494 | |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 22,026 | 22,026 | 22,026 | 22,026 | 0 | |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 500,000 | 3,951,720 | 4,451,720 | 4,301,720 | 4,301,720 | 150,000 | |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Ayudas Sociales | 794,000 | 2,238,360 | 3,032,360 | 1,545,866 | 1,545,866 | 1,486,494 | |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 995,300 | 3,735,249 | 4,730,549 | 4,684,027 | 4,684,027 | 46,522 | |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 115,000 | 125,352 | 240,352 | 210,547 | 210,547 | 29,805 | |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 64,000 | 30,000 | 94,000 | 93,535 | 93,535 | 465 | |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 786,300 | 1,656,697 | 2,442,997 | 2,442,997 | 2,442,997 | 0 | |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 30,000 | 23,200 | 53,200 | 36,948 | 36,948 | 16,252 | |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Bienes Inmuebles | 0 | 1,900,000 | 1,900,000 | 1,900,000 | 1,900,000 | 0 | |
| Activos Intangibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Inversión Pública | 11,430,404 | 14,199,053 | 25,629,457 | 10,312,272 | 10,312,272 | 15,317,185 | |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 11,430,404 | 14,199,053 | 25,629,457 | 10,312,272 | 10,312,272 | 15,317,185 | |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Total del Gasto | 65,491,254 | 26,089,573 | 91,580,827 | 73,416,512 | 73,416,512 | 18,164,316 | |

ARQ. RAFAEL JIMENEZ NUÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.I. YOLANDA LUNA GUTIERREZ
SINDICA MUNICIPAL

C. DANIEL CERVANTES BAÑUELOS
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos y Otros Beneficios:

| Nombre de Cuenta Bancaria | Número de Cuenta Bancaria | Ingresos Según Estados de Cuenta | Importe Revisado | % Revisado |
|---------------------------|---------------------------|----------------------------------|------------------|------------|
| | | | | |



| | | | | |
|--|------------|---------------|---------------|------|
| TESORERIA | 82600708-7 | 50,083,254.49 | 50,083,254.49 | 100% |
| DIF | 222896399 | 163,022.50 | 163,022.50 | 100% |
| PATRONATO DE LA FERIA 2019 | 1028717563 | 1,592,420.94 | 1,592,420.94 | 100% |
| FONDO III 2019 | 1037653908 | 4,101,381.62 | 4,101,381.62 | 100% |
| FONDO IV 2019 | 1037653896 | 8,775,703.38 | 8,775,703.38 | 100% |
| CONV. REC. PRO | 1052493264 | 1,610,000.00 | 1,610,000.00 | 100% |
| APOYO EXTRAORDINARIO PARA COMPROMISOS FINANCIEROS MUNICIPALES 2019 | 1052493246 | 455,000.06 | 455,000.06 | 100% |

* El importe ingresado según Estados de Cuenta, corresponde a las entradas de recursos efectuadas por la cuentas bancarias propiedad del municipio de Juchipila, Zacatecas, mediante depósitos bancarios por lo que no contables presupuestales.

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombre de Cuenta Bancaria | Número de Cuenta Bancaria | Egresos Según Estados de Cuenta | Egresos pendientes realizados en 2020 | Importe Revisado | % Revisado |
|--|---------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| Fuentes de Financiamiento de Ingresos de la Gestión y Participaciones, Aportaciones, Transferencias y Asignaciones | | | | | |
| TESORERIA | 82600708-7 | \$48,126,518.02 | \$2,037,877.75 | \$42,378,803.21 | 93.06% |
| PATRONATO DE LA FERIA 2019 | 1028717563 | 1,694,336.37 | \$16,313.95 | 1,694,336.37 | 100.00% |
| DIF | 222896399 | 121,845.00 | \$54,856.53 | 121,845.00 | 100.00% |
| PATRONATO DE LA FERIA 2018 | 337027417 | 394,958.47 | \$0.00 | 394,958.47 | 100.00% |
| Subtotal | | \$49,942,699.39 | \$2,109,048.23 | \$44,194,984.58 | 88.49% |

| Fondos Federales | Número de Cuenta Bancaria | Egresos Según Estados de Cuenta | SALDO FINAL CONTABLE sin ejercer | Importe Revisado | % Revisado |
|------------------|---------------------------|---------------------------------|----------------------------------|------------------|------------|
| FONDO IV 2019 | 1037653896 | 8,741,289.10 | \$37,936.87 | 8,578,459.00 | 100% |
| FONDO III 2019 | 1037653908 | 3,716,860.01 | \$388,219.51 | 4,080,325.39, | 100% |
| FONDO IV 2018 | 5914133193 | \$676,975.01 | \$0.00 | 676,975.01 | 100% |
| FONDO III 2018 | 591413205 | \$462,335.99 | \$0.00 | 462,335.99 | 100% |
| Subtotal | | \$13,597,460.11 | \$426,156.38 | \$1,139,311.00 | 100% |

| Otros Programas | Número de Cuenta Bancaria | Egresos Según Estados de Cuenta | SALDO FINAL CONTABLE sin ejercer | Importe Revisado | % Revisado |
|--|---------------------------|---------------------------------|----------------------------------|------------------|------------|
| FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION C-2017 | 318580407 | \$83,580.45 | \$10,552.47 | 94,132.92 | 100% |
| FORTALECIMIENTO FINANCIERO "D" 2017 | 324660887 | \$12,242.41 | \$0.00 | 12,242.41 | 100% |
| PROGRAMAS REGIONALES 2018 | 1010393944 | \$7,645.93 | \$0.00 | 7,645.93 | 100% |
| FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION "B" 2018 | 1010393962 | \$13,250.76 | \$0.00 | 13,250.76 | 100.00% |
| FORTALECIMIENTO A LOS MECANISMOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES EN LOS MUNICIPIOS | 1010393953 | \$12,947.55 | \$0.00 | 12,947.55 | 100.00% |
| CONSTRUCCION TEMPLO EN LA COLONIA POPULAR DEL SOL (2DA. ETAPA) | 1002950276 | \$12,011.35 | \$0.00 | 12,011.35 | 100.00% |



| Nombre de Cuenta Bancaria | Número de Cuenta Bancaria | Egresos Según Estados de Cuenta | Egresos pendientes realizados en 2020 | Importe Revisado | % Revisado |
|---|---------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| CONSTRUCCION DE DOMO EN PLAZA CIVICA DE LA TELESECUNDARIA ROSARIO CASTELLANOS | 1002950285 | \$451,096.81 | \$0.00 | 451,096.81 | 100.00% |
| REMODELACION DE TEMPLO DEL REMOLINO 7MA ETAPA | 1002950294 | \$235,526.24 | \$0.00 | 235,526.24 | 100.00% |
| REHABILITACION DE TEMPLO PARROQUIAL SAGRADO CORAZON DE LA COLONIA ENRIQUE ESTRADA | 1002950324 | \$12,247.31 | \$0.00 | 12,247.31 | 100.00% |
| CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL EN SALON DE USOS MULTIPLES EN ESC. PRIMARIA GARCIA DE LA CADENA | 1002950306 | \$55,497.91 | \$0.00 | 55,497.91 | 100.00% |
| CONSTRUCCION DE PLAZA DE LA RINCONADA 1RA ETAPA | 1002950315 | \$254,360.79 | \$0.00 | 254,360.79 | 100.00% |
| PROGRAMAS REGIONALES "B" 2018 | 1016076771 | \$1,767,872.28 | \$0.00 | 1,767,872.28 | 100.00% |
| FORTALECIMIENTO FINANCIERO "C" 2018 | 1025831404 | \$1,761,451.86 | \$0.00 | 1,761,451.86 | 100.00% |
| CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ECOLOGICO C JUAREZ E HIDALGO AMOXOCHITL | 1018336219 | \$789,466.37 | \$0.00 | 789,466.37 | 100.00% |
| CONST DOMO PLAZA CIVICA TELESECUNDARIA BEATRIZ GLEZ ORTEGA MEZQUITERA | 1016076856 | \$136,109.13 | \$0.00 | 136,109.13 | 100.00% |
| FISE 2018 | 1028717554 | \$600,000.00 | \$0.00 | 600,000.00 | 100.00% |
| MARIANA TRINITARIA | 222896371 | \$303,539.00 | \$14,554.88 | 318,093.88 | 100.00% |
| CONSTRUCCION OBRA DIVERSA EL PAISANO FORTALECE 2018 | 1011633919 | \$11,962.91 | \$0.00 | 11,962.91 | 100.00% |
| CONSTRUCCION OBRA DIVERSA PUEBLO VIEJO FORTALECE 2018 | 1011633900 | \$11,962.91 | \$0.00 | 11,962.91 | 100.00% |
| CONSTRUCCION CONDUCCION ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE PUEBLO VIEJO Y RINCONADA | 1010394035 | \$11,962.46 | \$0.00 | 11,962.46 | 100.00% |
| PRESA PUEBLO VIEJO | 1000183490 | \$11,962.15 | \$0.00 | 11,962.15 | 100.00% |
| CONCURRENCIA 2019 | 1052493189 | \$762,277.82 | \$623,608.12 | 1,385,885.94 | 100.00% |
| PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LOS | 1052493198 | \$99,000.00 | \$0.00 | 99,000.00 | 100.00% |

| Nombre de Cuenta Bancaria | Número de Cuenta Bancaria | Egresos Según Estados de Cuenta | Egresos pendientes realizados en 2020 | Importe Revisado | % Revisado |
|---|---------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| MECANISMOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES EN LOS MUNICIPIOS | | | | | |
| APOYO EXTRAORDINARIO P COMPROMISOS FINANCIEROS MUNICIPALES 2019 | 1052493246 | \$450,054.86 | \$0.00 | 450,054.86 | 100.00% |
| CERCO PERIMETRAL Y GUARNICIONES CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE EL REMOLINO | 1056333283 | \$179,568.00 | \$327,624.96 | 507,192.96 | 100.00% |
| CONSTRUCCION DE DOMO EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO. 32 | 105333292 | \$0.00 | \$250,340.94 | 250,340.94 | 100.00% |
| CONSTRUCCION ESCENARIO Y CIMENTACION P DOMO EXPLANADA DE LA FERIA | 1056333304 | \$516,617.90 | \$205,767.60 | 722,385.50 | 100.00% |
| CONVENIOS DE DESAROLLO SOCIAL RECURSOS PROPIOS 2019 | 1052493264 | \$663,626.30 | \$947,195.40 | 1,610,821.70 | 100.00% |
| AULAS EN EL CBTA NO. 286 VICTOR ROSALES | 1076601122 | \$63,900.00 | \$114,760.29 | 178,660.29 | 100.00% |
| AULA EN PREPARATORIA JOSE RODRIGUEZ ELIAS | 1076601113 | \$90,000.00 | \$161,163.22 | 251,163.22 | 100.00% |
| MUSEO DE SITIO EN EL REMOLINO | 1076601131 | \$90,000.00 | \$160,719.53 | 250,719.53 | 100.00% |
| CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA Y TECHUMBRE PARA DOMO EN CANCHA DEPORTIVA DE USOS MULTIPLES 2DA ETAPA | 1076601195 | \$539,187.79 | \$963,126.01 | 1,502,313.80 | 100.00% |
| RESCATE DE ESPACIOS DEPORTIVOS | 1077743609 | \$0.00 | \$49,500.00 | 49,500.00 | 100.00% |
| FISE 2019 | 1056333377 | \$0.00 | \$150,000.00 | 150,000.00 | 100.00% |
| APOYO PROFEST CULTURA FIESTA DEL XUCHITL | 1079326707 | \$975,915.43 | \$0.00 | 975,915.43 | 100.00% |
| RECURSOS FEDERAL SAMA AGUA Y ALCANTARILLADO | 1084248960 | \$0.00 | \$994,940.94 | 994,940.94 | 100.00% |
| RECURSOS MUNICIPAL SAMA AGUA Y ALCANTARILLADO | 1084248997 | \$0.00 | \$691,399.64 | 691,399.64 | 100.00% |
| APOYO AL DEPORTE | 1084248988 | \$0.00 | \$60,001.08 | 60,001.08 | 100.00% |



| Nombre de Cuenta Bancaria | Número de Cuenta Bancaria | Egresos Según Estados de Cuenta | Egresos pendientes realizados en 2020 | Importe Revisado | % Revisado |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| SUBTOTAL OTROS PROGRAMAS | | \$10,986,844.68 | \$5,725,255.08 | \$16,712,099.76 | 100.00% |

| | | | | |
|-------|-----------------|----------------|-----------------|--------|
| TOTAL | \$74,527,004.18 | \$8,260,459.69 | \$62,046,395.34 | 83.25% |
|-------|-----------------|----------------|-----------------|--------|

*El Importe de los Gastos y Otras Perdidas según Estados de Cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del Municipio de Juchipila, Zacatecas; mediante transferencias bancarios.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

| PROGRAMA | PRESUPUESTADO | EJERCIDO | REVISADO | % REVISADO |
|--|---------------|---------------|----------|------------|
| <i>RECURSOS PROPIOS</i> P. MUNICIPAL DE OBRAS | 14,703,361.76 | 14,204,555.77 | 0.00 | 0.00 |

PASIVO INFORMADO

| Concepto | Saldos al 31/dic/2018 | Movimientos de enero a diciembre de 2019 | | Endeudamiento Neto | Saldo al 31/dic/2019 |
|--|-----------------------|--|-----------------|--------------------|----------------------|
| | | Disposición | Amortización | | |
| Pasivo Circulante | | | | | |
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | \$ 7,168.50 | \$34,846,895.84 | \$34,846,895.84 | \$ 0.00 | \$ 7,168.50 |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 100,000.01 | 22,093,844.96 | 22,193,844.96 | -\$100,000.00 | \$0.01 |
| Contratistas por Obras Publicas por Pagar a Corto Plazo | 93,639.09 | 10,312,272.31 | 10,313,843.63 | -\$1,571.32 | \$92,067.77 |
| Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 5,869,612.53 | 5,869,612.53 | \$0.00 | \$0.00 |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 4,257,792.64 | 4,693,904.09 | 4,556,880.94 | \$137,023.15 | 4,394,815.79 |
| Devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar a Corto Plazo | 600.00 | 49,865.00 | 49,865.00 | 0.00 | 600.00 |
| TOTAL | \$ 4,459,200.24 | \$77,866,394.73 | \$77,830,942.90 | \$ 35,451.83 | \$ 4,494,652.07 |

Fuente: Informes Mensuales y Trimestrales presentados por el municipio del Ejercicio Fiscal 2019.

D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO



| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|--------------|--|--|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo Empleado por | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$148,572.20 | Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$148,572.20 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 54.19 | En promedio cada empleado del municipio atiende a 54.19 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100 | 5.27% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$34,617,321.64, representando un 5.27% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$32,883,414.81. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100 | 65.87% | El Gasto en Nómina del ente representa un 65.87% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100 | 0.80% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 0.80%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100 | 97.78% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 97.78% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total)*100 | 6.61% | El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$2.15 | La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$2.15 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo. | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|-----------|--|--|
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | $(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$ | 0.49% | Los deudores diversos representan un 0.49% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | $((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | 35.35% | El saldo de los Deudores Aumentó un 35.35% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Autonomía Financiera | $(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$ | 29.57% | Los Ingresos Propios del municipio representan un 29.57% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 70.43% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica. | a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica) |
| Solvencia de Operación | $(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$ | 104.88% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado | $((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$ | 2.07% | De los ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 2.07% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | $((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | 5.22% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 5.22% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -19.83% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 19.83% del Total Presupuestado. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente | $((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$ | 2.45% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 2.45% del Gasto Corriente. | |
| Realización de Inversión | $(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos})$ | 14.05% | El municipio invirtió en obra pública un 14.05% de | a) Positivo: mayor a 50% |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|------------|---|---|
| Pública | Devengado Totales)*100 | | los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable. | b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30% |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados- Egresos Devengados | 9927758.04 | El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$83,344,269.72, y el Egreso Devengado fue por \$73,416,511.68, lo que representa un Ahorro por \$9,927,758.04, en el ejercicio. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FISM / Ingresos Propios | 27.54% | El monto asignado del FISM por \$4,080,325.00 representa el 27.54% de los ingresos propios municipales por \$14,817,850.17. | |
| Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%) | Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública | 39.57% | El monto asignado del FISM por \$4,080,325.00, representa el 39.57% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$10,312,272.31. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios | 57.89% | El monto asignado del FORTAMUN por \$8,578,459.00 representa el 57.89% de los ingresos propios municipales por \$14,817,850.17. | |
| Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%) | Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN | 52.39% | La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$4,494,652.07, que representa el 52.39% del monto total asignado al FORTAMUN por \$8,578,459.00. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100 | 86.77% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$62,220,681.45, que representa el 86.77% del total del Egreso Devengado que corresponde a | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|-----------|--|------------|
| | | | \$71,710,975.91. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100 | N/A | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 8 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 8 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

nn)Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|---|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | <i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019</i> (% ejercido del monto asignado) | 100% | Del monto asignado del FISM por \$4,080,325.00 se ejerció el 89.52% de los recursos al 31 de diciembre de 2019. |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | <i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado) | 15.09% | Al 31 de diciembre del 2019 se destinaron recursos por la cantidad de \$615,645.32 para Pavimentos u obras similares. |
| II.2 | <i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 81.61% | De la inversión ejercida del FISM \$3,329,953.18 de diciembre de 2019, se aplicó el 95.37% en la cabecera municipal |



oo)Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|--|
| I. | ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS | | |
| I.1 | <i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras). | 33.34 | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$8,578,459,00 al 31 de diciembre del 2019 se destinó \$2,280,209.12 que representa el 33.34% de los recursos del FONDO, al rubro de Obligaciones Financiera. |
| I.2 | <i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública). | 44.80 | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$8,578,459,00 al 31 de diciembre del 2019 se destinó \$3,843,575.00, que representa el 44.80% de los recursos del FONDO, al rubro de Seguridad Publica. |
| I.3 | <i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública). | 2.03 | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$8,578,459,00, al 31 de diciembre del 2019 se destinó \$1744,000.09 que representa el 2.03% de los recursos del FONDO, al rubro de Obra Pública. |
| I.4 | <i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros). | 19.83 | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$8,578,459,00 al 31 de diciembre del 2019 se destinó \$1,700,674.79 que representa el 19.83% de los recursos del FONDO, al gasto de Otros Rubros. |
| II. | NIVEL DE GASTO EJERCIDO | | |
| II.1 | <i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019</i> (% ejercido del monto asignado). | 100 | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$8.578,459.00 se ejerció el 99.73% de los recursos al 31 de diciembre del 2019. |
| III. | PAGO DE PASIVOS | | |
| III.1 | <i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.</i> (%) | 100 | Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 100% al pago de pasivos. |
| IV. | SEGURIDAD PÚBLICA | | |
| IV.1 | <i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.</i> (%). | N/A | El municipio no proporciono la información necesaria para su determinación. |

FUENTE: Cierre del ejercicio del FORTAMUNDF al 31 de diciembre del 2019 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUNDF a los Municipios; Informe Físico Financiero del FORTAMUNDF al 31 de diciembre de 2019; Información de Auditoria proporcionada por el Municipio de Juchipila, Zacatecas.



pp) Resumen de indicadores

| Concepto | Valor del Indicador % | | | | | |
|--|-----------------------|-------|----------|-----------------------------|----------------------------|--------------------------|
| | PMO | FIII | FONDO IV | PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES | CONVENIO DESARROLLO SOCIAL | PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO |
| I. CUMPLIMIENTO DE METAS | | | | | | |
| I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 10 de agosto de 2020 (% ejercido del monto asignado). | 96.6 | 92.4 | 100.0 | 99.8 | 100.0 | 97.8 |
| I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental). | 0.0 | 0.0 | 100.0 | 0.0 | 0.0 | 20.0 |
| I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física). | N/A | 0.0 | 100.0 | 0.0 | 0.0 | 20.0 |
| I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado). | N/A | 0.0 | 100.0 | 0.0 | 0.0 | 20.0 |
| II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | | | | | |
| II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%) | N/A | 100.0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 | 40.0 |
| II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto | 41.2 | 27.4 | 19.3 | 0.0 | 100.0 | 29.3 |



| | | | | | | |
|---|------|-------|-------|-----|------|------|
| total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | | | | | | |
| II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 58.8 | 72.6 | 80.7 | 0.0 | 0.0 | 30.7 |
| III. PARTICIPACIÓN SOCIAL | | | | | | |
| III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | N/A | 128.6 | 100.0 | 0.0 | 33.3 | 52.4 |

PMO. - Programa Municipal de Obras

FIII. - Fondo para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV)

Programa 2x1 Para Migrantes

Convenio con Desarrollo Social 2019

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Juchipila, Zacatecas.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 0.80 |
| 2. | Programa Operativo Anual (POA) | 1.00 | 0.11 |
| 3. | Informes Contable-Financieros mensuales | 1.00 | 0.73 |
| 4. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 1.50 | 1.12 |
| 5. | Informes de Avance Físico-Financieros del PMO | 0.50 | 0.33 |
| 6. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIII | 0.50 | 0.33 |
| 7. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIV | 0.50 | 0.33 |
| 8. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.35 |
| 9. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.00 | 2.00 |
| Total | | 10.00 | 7.10 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1518/2021, de fecha 14 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | | |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|-------|---------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | | IMPORTE |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO | |
| Pliego de Observaciones | 7 | 0 | 7 | 7 | IEI | 0.0 |
| | | | | 1 | SAT | |
| Recomendaciones | 9 | 1 | 8 | 8 | REC | |
| SEP | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| SUBTOTAL | 16 | 1 | 15 | 16 | - | |
| Denuncia de Hechos | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| TESOFE | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| SAT | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| Otros | 1 | 0 | 1 | 1 | Otras | |
| IEI | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| SUBTOTAL | 1 | 0 | 1 | 1 | - | 0.0 |
| TOTAL | 17 | 1 | 16 | 17 | - | 0.0 |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.



RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

39. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
40. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para **HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LOS HECHOS QUE PUEDAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES** respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda.
41. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe la **PROMOCIÓN DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda.
42. La Auditoría Superior del Estado, a través de Unidad Administrativa de de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DESIETE (07) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Piegos de Observaciones que no implican monto**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Juchipila, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Juchipila, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para **HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LOS HECHOS QUE PUEDAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES** respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda.

CUARTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda.



QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye al a Auditoría Superior del Estado, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE SIETE (07) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Plegos de Observaciones que no implican monto.**

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio del dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA SANDOVAL

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA



**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALESGÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.18

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL DEL ORO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Mezquital del Oro, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Mezquital del Oro, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 16 de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 24 de junio del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3610/2020, de fecha 06 de noviembre de 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE MEZQUITAL ORO Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|--|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|--|-------------------|--------------------------|
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 835,907 | 263,114 | 1,099,021 | 1,079,797 | 1,079,797 | 243,891 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 590,793 | 379,501 | 970,294 | 813,742 | 813,742 | 222,948 |
| Productos | 130,612 | 47,541 | 178,154 | 47,975 | 47,975 | -82,637 |
| Aprovechamientos | 71,686 | 74,785 | 146,471 | 102,390 | 102,390 | 30,704 |
| Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos | 25,106 | 694 | 25,800 | 694 | 694 | -24,412 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos | 18,532,740 | 1,941,177 | 20,473,916 | 15,953,698 | 15,953,698 | -2,579,042 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 20,186,844 | 2,706,812 | 22,893,656 | 17,998,296 | 17,998,296 | -2,188,548 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|--|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------------|-------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 835,907 | 263,114 | 1,099,021 | 1,079,797 | 1,079,797 | 243,891 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 590,793 | 379,501 | 970,294 | 813,742 | 813,742 | 222,948 |
| Productos | 130,612 | 47,541 | 178,154 | 47,975 | 47,975 | -82,637 |
| Aprovechamientos | 71,686 | 74,785 | 146,471 | 102,390 | 102,390 | 30,704 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos | 18,532,740 | 1,941,177 | 20,473,916 | 15,953,698 | 15,953,698 | -2,579,042 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos | 25,106 | 694 | 25,800 | 694 | 694 | -24,412 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 20,186,844 | 2,706,812 | 22,893,656 | 17,998,296 | 17,998,296 | -2,188,548 |
| | | | | Ingresos excedentes | | |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

HUMBERTO SALAS CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIZETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SINDICO MUNICIPAL

BERTHA ALICIA LUNA PEREZ
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

dd) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2019
 MUNICIPIO DE MEZQUITAL ORO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|--|---------------------|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| AYUNTAMIENTO | \$780,000 | \$213,274 | \$993,274 | \$992,971 | \$992,971 | \$303 |
| CABILDO | \$780,000 | \$213,274 | \$993,274 | \$992,971 | \$992,971 | \$303 |
| SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | \$0 | \$221,328 | \$221,328 | \$219,213 | \$219,213 | \$2,115 |
| SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL | \$0 | \$221,328 | \$221,328 | \$219,213 | \$219,213 | \$2,115 |
| TESORERÍA | \$9,966,459 | \$3,317,507 | \$13,283,966 | \$9,144,026 | \$9,144,026 | \$4,139,940 |
| TESORERIA | \$9,966,459 | \$3,317,507 | \$13,283,966 | \$9,144,026 | \$9,144,026 | \$4,139,940 |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL | \$3,909,280 | \$2,111,254 | \$6,020,534 | \$5,968,238 | \$5,968,238 | \$52,295 |
| DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL | \$3,909,280 | \$2,111,254 | \$6,020,534 | \$5,968,238 | \$5,968,238 | \$52,295 |
| DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | \$5,506,000 | -\$453,173 | \$5,052,827 | \$4,450,949 | \$4,410,949 | \$601,878 |
| OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS | \$5,506,000 | -\$453,173 | \$5,052,827 | \$4,450,949 | \$4,410,949 | \$601,878 |
| CONTRALORÍA MUNICIPAL | \$0 | \$140,263 | \$140,263 | \$127,739 | \$127,739 | \$12,524 |
| CONTRALORIA | \$0 | \$140,263 | \$140,263 | \$127,739 | \$127,739 | \$12,524 |
| DIF MUNICIPAL | \$25,106 | \$0 | \$25,106 | \$0 | \$0 | \$25,106 |
| DIF MUNICIPAL | \$25,106 | \$0 | \$25,106 | \$0 | \$0 | \$25,106 |
| AGUA POTABLE | \$0 | \$349,347 | \$349,347 | \$311,705 | \$311,705 | \$37,642 |
| AGUA POTABLE | \$0 | \$349,347 | \$349,347 | \$311,705 | \$311,705 | \$37,642 |
| Total del Gasto | \$20,186,844 | \$5,899,800 | \$26,086,645 | \$21,214,841 | \$21,174,841 | \$4,871,804 |

HUMBERTO SALAS CASTRO
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LIZETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ
 SINDICO MUNICIPAL

BERTHA ALICIA LUNA PEREZ
 TESORERO MUNICIPAL

ee) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE MEZQUITAL ORO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|-------------------|-----------------------------------|---------------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ Reducciones 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 7,474,280 | 2,106,278 | 9,580,557 | 6,953,000 | 6,953,000 | 2,627,558 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 6,264,280 | 1,774,690 | 8,038,969 | 5,948,360 | 5,948,360 | 2,090,610 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 480,000 | 83,016 | 563,016 | 382,856 | 382,856 | 180,160 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 710,000 | 208,572 | 918,572 | 581,784 | 581,784 | 336,788 |
| Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 20,000 | 40,000 | 60,000 | 40,000 | 40,000 | 20,000 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Suministros | 1,867,064 | 850,789 | 2,717,853 | 1,787,101 | 1,787,101 | 930,752 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 200,564 | 116,963 | 317,527 | 193,000 | 193,000 | 124,527 |
| Alimentos y Utensilios | 180,000 | 7,325 | 187,325 | 158,770 | 158,770 | 28,554 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 336,000 | 505,303 | 841,303 | 335,691 | 335,691 | 505,612 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 15,000 | 1,629 | 16,629 | 1,500 | 1,500 | 15,129 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 945,000 | 129,269 | 1,074,269 | 880,518 | 880,518 | 193,750 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 25,500 | 4,521 | 30,021 | 24,093 | 24,093 | 5,928 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores | 165,000 | 85,780 | 250,780 | 193,529 | 193,529 | 57,251 |
| Servicios Generales | 3,345,746 | 1,239,580 | 4,585,326 | 3,818,679 | 3,818,679 | 766,648 |
| Servicios Básicos | 2,080,000 | 91,935 | 2,171,935 | 1,771,481 | 1,771,481 | 400,454 |
| Servicios de Arrendamiento | 36,000 | 98,644 | 134,644 | 127,244 | 127,244 | 7,400 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 105,000 | -89,530 | 15,470 | 5,514 | 5,514 | 9,956 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 235,245 | -96,720 | 138,525 | 109,635 | 109,635 | 28,891 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 175,001 | 294,401 | 469,402 | 374,241 | 374,241 | 95,161 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 10,000 | 10,000 | 20,000 | 10,000 | 10,000 | 10,000 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 180,000 | 162,262 | 342,262 | 206,824 | 206,824 | 135,438 |
| Servicios Oficiales | 250,000 | 593,656 | 843,656 | 804,617 | 804,617 | 39,040 |
| Otros Servicios Generales | 274,500 | 174,933 | 449,433 | 409,124 | 409,124 | 40,309 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 950,000 | 1,577,936 | 2,527,936 | 1,981,090 | 1,981,090 | 546,847 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0 | 734,479 | 734,479 | 734,479 | 734,479 | 0 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas Sociales | 950,000 | 743,457 | 1,693,457 | 1,146,611 | 1,146,611 | 546,847 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 100,000 | 100,000 | 100,000 | 100,000 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 0 | 58,120 | 58,120 | 58,120 | 58,120 | 0 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 0 | 37,873 | 37,873 | 37,873 | 37,873 | 0 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0 | 20,247 | 20,247 | 20,247 | 20,247 | 0 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversión Pública | 6,549,755 | 67,097 | 6,616,852 | 6,616,852 | 6,576,852 | 0 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 6,549,755 | 67,097 | 6,616,852 | 6,616,852 | 6,576,852 | 0 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 20,186,844 | 5,899,800 | 26,086,645 | 21,214,841 | 21,174,841 | 4,871,804 |

HUMBERTO SALAS CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIZETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SINDICO MUNICIPAL

BERTHA ALICIA LUNA PEREZ
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

| CRI | RUBRO | RECAUDADO | INGRESOS REVISADOS | % FISCALIZADO |
|-----|-----------|-----------------|--------------------|---------------|
| 1 | IMPUESTOS | \$ 1,079,797.23 | \$ 1,079,797.23 | 100.0% |



| | | | | |
|----------|--|------------------|-----------------|--------|
| 4 | DERECHOS | 813,741.58 | 813,741.58 | 100.0% |
| 5 | PRODUCTOS | 47,975.37 | 47,975.37 | 100.0% |
| 6 | APROVECHAMIENTOS | 102,390.06 | 102,390.06 | 100.0% |
| 7 | INGRESOS POR VENTAS DE BIENES | 694.00 | 694.00 | 100.0% |
| 8 | PARTICIPACIONES y APORTACIONES | | | |
| | PARTICIPACIONES | 9,893,563.00 | 9,893,563.00 | 100.0% |
| 9 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| SUBTOTAL | | \$ 11,938,161.24 | \$11,938,161.24 | 100.0% |

| | | | | |
|----------|--------------------------------|----------------|----------------|--------|
| 8 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | | | |
| | APORTACIONES | \$5,345,135.00 | \$5,345,135.00 | 100.0% |
| | CONVENIOS | 715,000.00 | 715,000.00 | 100.0% |
| SUBTOTAL | | \$6,060,135.00 | \$6,060,135.00 | 100.0% |

| | | | | |
|-------|--|------------------|-----------------|--------|
| TOTAL | | \$ 17,998,296.24 | \$17,998,296.24 | 100.0% |
|-------|--|------------------|-----------------|--------|

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|--|------------------|--------------------------------|------------------|---------------|
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros | | | | |
| TESORERÍA 1240 | 174941240 | \$12,004,155.19 | \$ 4,571,313.74 | 38.08% |
| SUBTOTAL | | \$12,004,155.19 | \$4,571,313.74 | 38.08% |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales | | | | |
|--|--|--|--|--|



| | | | | |
|--|------------|-----------------|-----------------|--------|
| FONDO III 2019 | 1037653878 | \$ 3,658,335.46 | \$ 3 658 335.46 | 100.0% |
| FONDO IV 2019 | 1037653878 | 1,708,843.65 | 1,708,843.65 | 100.0% |
| FONDO III 2018 | 358655178 | 4,544.88 | 4,544.88 | 100.0% |
| SUBTOTAL | | \$ 5,371,723.99 | \$ 5,371,723.99 | 100.0% |
| Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales | | | | |
| PROYECTOS REGIONALES 2018 | 1002950379 | \$ 43,196.33 | \$ 43,196.33 | 100.0% |
| PROYECTOS REGIONALES B | 1010912822 | 23,814.72 | 23,814.72 | 100.0% |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO DE INVERSION C 2018 | 1025831392 | 2,250,002.26 | 2,250,002.26 | 100.0% |
| CONVENIO SEDESOL 2019 | 1076601159 | 674,755.05 | 674,755.05 | 100.0% |
| SUBTOTAL | | \$2,991,768.36 | \$2,991,768.36 | 100.0% |
| TOTAL | | \$20,367,647.54 | \$12,934,806.09 | 63.50% |



ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del municipio de Mezquital del Oro, del ejercicio fiscal 2019.

PASIVO INFORMADO

| CONCEPTO | SALDO AL 31/12/2017 | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019 | | ENDEUDAMIENTO NETO | SALDO AL 31/12/2019 |
|---|------------------------|--|-----------------|-----------------------|------------------------|
| | | DISPOSICIÓN | AMORTIZACIÓN | | |
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$ 0.00 | \$6,952,999.60 | \$6,952,99.60 | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 513,361.32 | 5,663,900.38 | 5,818,562.38 | -154,662.00 | 358,699.32 |
| CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 338.08 | 6,616,851.79 | 6,576,851.79 | \$40,000.00 | \$40,338.08 |
| TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 1,981,089.58 | 1,981,089.58 | \$0.00 | \$0.00 |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 2,384,475.51 | 614,586.74 | 91,485.26 | 523,101.48 | 2,907,576.99 |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 527,839.00 | 0.00 | 527,839.00 | 527,839.00 |
| DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 650,000.00 | 650,000.00 | 650,000.00 | 0.00 | \$650,000.00 |
| OTROS PASIVOS CIRCULANTES | 1,239,612.24 | 0.00 | 0.00 | \$0.00 | \$1,239,612.24 |
| TOTAL | \$4,804,916.73 | \$23,007,267.09 | \$22,070,988.61 | \$936,278.48 | \$5,741,195.21 |

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.



XIV) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|--------------|--|--|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | $(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$ | \$126,418.17 | Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$126,418.17. | |
| Número de habitantes por empleado | $(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$ | 45.16 | En promedio cada empleado del municipio atiende a 45.16 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | $((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior} - 1) * 100)$ | -9.78% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$6,952,999.60, representando un 9.78% de Decremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$7,706,970.87. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | $(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$ | 55.36% | El Gasto en Nómina del ente representa un 55.36% con respecto al Gasto de Operación. | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | $((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior} - 1) * 100)$ | 19.49% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 19.49%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | $(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$ | 50.64% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 50.64% del pasivo total. | |
| Solvencia | $(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$ | 27.31% | El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | $\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$ | \$0.78 | La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.78 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable. | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|-----------|--|--|
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | $(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$ | 38.15% | Los deudores diversos representan un 38.15% respecto de sus activos circulantes. | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | $((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | 0.59% | El saldo de los Deudores Aumentó un 0.59% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Autonomía Financiera | $(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$ | 17.13% | Los Ingresos Propios del municipio representan un 17.13% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 82.87% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica. | a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica) |
| Solvencia de Operación | $(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$ | 105.2% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado | $((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -1.75% | De los Ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 1.75% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | $((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -21.38% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 21.38% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -18.68% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 18.68% del Total Presupuestado. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente | $((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$ | 8.54% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 8.54% del Gasto Corriente. | |
| Realización de Inversión Pública | $(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales}) * 100$ | 31.19% | El municipio invirtió en obra pública un 31.19% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel aceptable. | a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30% |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|------------------------|--|------------|
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados- Egresos Devengados | -\$3,216,545.11 | En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$ 21,214,841.35, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$17,998,296.24, lo que representa un Déficit por - \$3,216,545.11, en el ejercicio. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FISM / Ingresos Propios | 178.89% | El monto asignado del FISM por \$3,657,569.00 representa el 178.89% de los ingresos propios municipales por \$2,044,598.24. | |
| Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%) | Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública | 55.28% | El monto asignado del FISM por \$3,657,569.00, representa el 55.28% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$6,616,851.79. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios | 82.54% | El monto asignado del FORTAMUN por \$1,687,566.00 representa el 82.54% de los ingresos propios municipales por \$2,044,598.24. | |
| Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%) | Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN | 340.21% | La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$5,741,195.21, que representa el 340.21% del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,687,566.00. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100 | 97.67% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$35,468,488.77, que representa el 97.67% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$36,314,779.82. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100 | N/A | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 5 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 5 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|----------------------|---------|-----------|--|------------|
| | | | la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- qq) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).



| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|---|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | <i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2018</i> (% ejercido del monto asignado) | 100. | Se ejerció 100.% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2019. |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | <i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado) | 0.00 | El 0.00% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares. |
| II.2 | <i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 50.0 | Se ejerció 50.0% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal. |

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) al 31 de diciembre de 2019; publicación oficial de la distribución de los recursos del FISM; así como información y documentación proporcionada por el municipio de Mezquital del Oro, Zacatecas

rr) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|---|---------------------------|--|
| I. | ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS | | |
| I.1 | <i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras). | 32.26 | Se destinó el 32.26% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras. |
| I.2 | <i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública). | 67.74 | Se destinó el 67.74% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública. |
| I.3 | <i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública). | 0.00 | No se destinaron recursos para el rubro de Obra Pública. |



| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|---|---------------------------|---|
| I.4 | <i>Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).</i> | 0.00 | No se destinaron recursos para el rubro de adquisiciones. Revisar bien los rubros |
| II. | NIVEL DE GASTO EJERCIDO | | |
| II.1 | <i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2018. (% ejercido del monto asignado).</i> | 100. | Se ejerció el 100.% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2018. |
| III. | PAGO DE PASIVOS | | |
| III.1 | <i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i> | 16.49 | Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2018, se destinó el 16.49% al pago de pasivos. |
| IV. | SEGURIDAD PÚBLICA | | |
| IV.1 | <i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%).</i> | 0.00 | El municipio no destino recursos al rubro de Seguridad Pública en el ejercicio fiscal 2018. |

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMIUN al 31 de diciembre del 2019 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Mezquital del Oro, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Mezquital del Oro, Zacatecas.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 0.71 |
| 2. | Programa Operativo Anual (POA) | 1.00 | 0.12 |
| 3. | Informes Contable-Financieros mensuales | 1.00 | 0.73 |
| 4. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 1.50 | 1.17 |
| 5. | Informes de Avance Físico-Financieros del PMO | 0.50 | 0.35 |
| 6. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIII | 0.50 | 0.35 |
| 7. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIV | 0.50 | 0.35 |
| 8. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.26 |
| 9. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.00 | 2.00 |
| Total | | 10.00 | 7.04 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1702/2021, de fecha 06 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | | IMPORTE |
|---|-----------|------------------------------------|-----------|-----------------------|--------|-------------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | | |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO | |
| Pliego de Observaciones | 8 | 1 | 7 | 5 | IEI | 0.00 |
| | | | | 2 | SAT | |
| | | | | 1 | SEP | |
| | | | | 1 | REC | |
| Recomendaciones | 11 | | 11 | 11 | REC | |
| SEP | 3 | | 3 | 3 | SEP | |
| SUBTOTAL | 22 | 1 | 21 | 23 | | 0.00 |
| Denuncia de Hechos | | | | | | |
| TESOFE | 3 | | 3 | 3 | TESOFE | |
| SAT | | | | | | |
| Otros | | | | | | |
| IEI | | | | | | |
| SUBTOTAL | 3 | 0 | 3 | 3 | | |
| TOTAL | 25 | 1 | 24 | 26 | | 0.00 |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.



RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

43. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
44. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
45. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para **HACER DEL CONOCIMIENTO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS** sobre el ejercicio de los recursos.
46. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LOS HECHOS QUE PUEDAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES**.
47. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 05 (CINCO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Piegos de Observaciones los cuales no implicaron monto**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Municipio de Mezquital del Oro, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Mezquital del Oro, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para **HACER DEL CONOCIMIENTO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN** el incumplimiento a las disposiciones normativas sobre el ejercicio de los recursos.

QUINTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 05 (CINCO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Piegos de Observaciones que no implicaron monto**.

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio del dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ DOLORES

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO



HERNÁNDEZ ESCAREÑO

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.19

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MOMAX, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Momax, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Momax, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 18 de mayo de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día dos de junio del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3634I/2020, de fecha 06 de Noviembre de dos mil veinte.

ESTADOS PRESUPUESTARIOS



DE INGRESOS:

| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE MOMAX Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|---|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|--|-------------------|--------------------------|
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 1,099,000 | 99,277 | 1,198,277 | 1,134,218 | 1,134,218 | 35,218 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 1,141,000 | 450,215 | 1,591,215 | 1,383,184 | 1,383,184 | 242,184 |
| Productos | 111,320 | 16,646 | 127,966 | 20,028 | 20,028 | -91,292 |
| Aprovechamientos | 203,500 | 14,029 | 217,529 | 36,949 | 36,949 | -166,551 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 124,100 | 88,513 | 212,613 | 96,708 | 96,708 | -27,393 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 12,220,000 | 6,567,627 | 18,787,627 | 15,996,418 | 15,996,418 | 3,776,418 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 1,500,000 | 0 | 1,500,000 | 0 | 0 | -1,500,000 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 16,398,920 | 7,236,306 | 23,635,226 | 18,667,503 | 18,667,503 | 2,268,583 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | 2,268,583 |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------------|-------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 1,099,000 | 99,277 | 1,198,277 | 1,134,218 | 1,134,218 | 35,218 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 1,141,000 | 450,215 | 1,591,215 | 1,383,184 | 1,383,184 | 242,184 |
| Productos | 111,320 | 16,646 | 127,966 | 20,028 | 20,028 | -91,292 |
| Aprovechamientos | 203,500 | 14,029 | 217,529 | 36,949 | 36,949 | -166,551 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 12,220,000 | 6,567,627 | 18,787,627 | 15,996,418 | 15,996,418 | 3,776,418 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 1,500,000 | 0 | 1,500,000 | 0 | 0 | -1,500,000 |
| | | | 0 | | | 0 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 124,100 | 88,513 | 212,613 | 96,708 | 96,708 | -27,393 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 16,398,920 | 7,236,306 | 23,635,226 | 18,667,503 | 18,667,503 | 2,268,583 |
| | | | | Ingresos excedentes | | 2,268,583 |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

IGE LORENA ORTEGA DELGADO
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING LUIS MANUEL CAMPOS HUIZAR
SINDICO MUNICIPAL

IGE SUSANA MAGALLANES LUNA
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

ff) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE MOMAX
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|--|---------------------|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| TESORERÍA | \$9,551,100 | \$679,075 | \$10,230,175 | \$9,745,943 | \$9,745,943 | \$484,232 |
| TESORERIA | \$9,551,100 | \$679,075 | \$10,230,175 | \$9,745,943 | \$9,745,943 | \$484,232 |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL | \$2,758,000 | \$2,668,251 | \$5,426,251 | \$5,169,054 | \$4,902,904 | \$257,197 |
| DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL | \$2,758,000 | \$2,668,251 | \$5,426,251 | \$5,169,054 | \$4,902,904 | \$257,197 |
| DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | \$3,745,820 | \$2,918 | \$3,748,738 | \$3,385,068 | \$3,385,068 | \$363,670 |
| DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | \$3,745,820 | \$2,918 | \$3,748,738 | \$3,385,068 | \$3,385,068 | \$363,670 |
| DIF MUNICIPAL | \$76,000 | \$4,000 | \$80,000 | \$50,189 | \$50,189 | \$29,811 |
| DIF MUNICIPAL | \$76,000 | \$4,000 | \$80,000 | \$50,189 | \$50,189 | \$29,811 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$268,000 | \$107,000 | \$375,000 | \$374,336 | \$374,336 | \$664 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$268,000 | \$107,000 | \$375,000 | \$374,336 | \$374,336 | \$664 |
| Total del Gasto | \$16,398,920 | \$3,461,244 | \$19,860,164 | \$18,724,590 | \$18,458,440 | \$1,135,574 |

IGE LORENA ORTEGA DELGADO
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING LUIS MANUEL CAMPOS HUIZAR
SINDICO MUNICIPAL

IGE SUSANA MAGALLANES LUNA
TESORERO MUNICIPAL

gg) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE MOMAX
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|-------------------|-------------------------------------|---------------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 7,881,144 | 358,120 | 8,239,264 | 8,017,048 | 7,970,367 | 222,216 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 5,385,326 | -100,426 | 5,284,900 | 5,105,974 | 5,059,293 | 178,926 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 640,000 | 435,165 | 1,075,165 | 1,065,047 | 1,065,047 | 10,118 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 954,398 | -55,264 | 899,134 | 869,162 | 869,162 | 29,972 |
| Seguridad Social | 650,000 | 35,358 | 685,358 | 685,311 | 685,311 | 47 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 221,420 | 66,288 | 287,708 | 285,355 | 285,355 | 2,353 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 30,000 | -3,000 | 27,000 | 6,200 | 6,200 | 800 |
| Materiales y Suministros | 2,664,567 | 1,024,879 | 3,689,446 | 3,315,227 | 3,315,227 | 374,219 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 275,000 | -113,723 | 161,278 | 122,139 | 122,139 | 39,138 |
| Alimentos y Utensilios | 105,000 | -2,288 | 102,713 | 99,468 | 99,468 | 3,264 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 544,820 | -148,107 | 396,713 | 221,345 | 221,345 | 175,369 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 148,301 | 1,085,986 | 1,234,287 | 1,208,925 | 1,208,925 | 25,362 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 1,218,846 | 271,746 | 1,490,592 | 1,405,549 | 1,405,549 | 85,043 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 81,000 | -29,999 | 51,001 | 15,160 | 15,160 | 35,841 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 30,000 | -20,430 | 9,570 | 9,570 | 9,570 | 0 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 261,600 | -18,327 | 243,273 | 233,072 | 233,072 | 10,201 |
| Servicios Generales | 3,246,409 | 245,516 | 3,491,925 | 3,104,637 | 3,103,252 | 387,288 |
| Servicios Básicos | 1,051,500 | -27,611 | 1,023,889 | 971,075 | 971,075 | 52,814 |
| Servicios de Arrendamiento | 116,309 | -60,460 | 55,849 | 11,612 | 11,612 | 44,237 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 56,000 | -24,800 | 31,200 | 24,143 | 24,143 | 7,057 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 1,003,000 | 142,750 | 1,145,750 | 1,116,639 | 1,115,254 | 29,111 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 124,800 | 64,287 | 189,087 | 107,638 | 107,638 | 81,449 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 38,000 | -38,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 125,000 | -36,906 | 88,094 | 71,984 | 71,984 | 16,110 |
| Servicios Oficiales | 633,100 | 143,185 | 776,285 | 628,481 | 628,481 | 147,803 |
| Otros Servicios Generales | 98,700 | 83,071 | 181,771 | 173,066 | 173,066 | 8,706 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 681,800 | 441,679 | 1,123,479 | 1,102,143 | 1,102,143 | 21,336 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 480,000 | 426,759 | 906,759 | 906,759 | 906,759 | 0 |
| Subsidios y Subvenciones | 66,000 | 21,000 | 87,000 | 83,500 | 83,500 | 3,500 |
| Ayudas Sociales | 135,800 | -6,000 | 129,720 | 111,884 | 111,884 | 17,836 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 75,000 | 933,054 | 1,008,054 | 937,700 | 928,410 | 70,354 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 75,000 | 38,054 | 113,054 | 73,798 | 64,508 | 39,256 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 545,000 | 545,000 | 545,000 | 545,000 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 350,000 | 350,000 | 318,902 | 318,902 | 31,098 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversión Pública | 1,850,000 | 457,996 | 2,307,996 | 2,247,834 | 2,039,041 | 60,162 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 1,850,000 | 457,996 | 2,307,996 | 2,247,834 | 2,039,041 | 60,162 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 16,398,920 | 3,461,244 | 19,860,164 | 18,724,590 | 18,458,440 | 1,135,574 |

IGE LORENA ORTEGA DELGADO
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING LUIS MANUEL CAMPOS HUIZAR
SINDICO MUNICIPAL

IGE SUSANA MACALLANES LUNA
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:



| No. | RUBRO | RECAUDADO | INGRESOS REVISADOS | % FISCALIZADO |
|----------|-------------------------------|-----------------|--------------------|---------------|
| 1 | IMPUESTOS | \$ 1,134,217.52 | \$ 1,134,217.52 | 100.0% |
| 4 | DERECHOS | 1,383,184.31 | 1,383,184.31 | 100.0% |
| 5 | PRODUCTOS | 20,027.88 | 20,027.88 | 100.0% |
| 6 | APROVECHAMIENTOS | 36,948.63 | 36,948.63 | 100.0% |
| 7 | INGRESOS POR VENTAS DE BIENES | 96,707.50 | 96,707.50 | 100.0% |
| 8 | PARTICIPACIONES | 9,995,268.00 | 9,995,268.00 | 100.0% |
| SUBTOTAL | | \$12,666,353.84 | \$12,666,353.84 | 100% |

| | | | | |
|----------|----------------------------------|----------------|----------------|--------|
| 8 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | | | |
| | APORTACIONES | 4,130,836.53 | 4,130,836.53 | 100.0% |
| | CONVENIOS | 1,860,146.03 | 1,860,146.03 | 100.0% |
| | FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES | 10,167.00 | 10,167.00 | 100.0% |
| SUBTOTAL | | \$6,001,149.56 | \$6,001,149.56 | 100.0% |

| | | | |
|-------|-----------------|------------------|--------|
| TOTAL | \$18,667,503.40 | \$ 18,667,503.40 | 100.0% |
|-------|-----------------|------------------|--------|

Alcance de revisión de Egresos:

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número De Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|--|------------------|--------------------------------|------------------|---------------|
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros | | | | |
| GASTO CORRIENTE | 0834004583 | \$12,605,278.89 | \$ 5,416,981.86 | 42.97% |
| SMDIF | 0237800466 | 48,743.00 | 48,743.00 | 100% |
| FERIA 2019 | 1079656422 | 377,504.50 | 377,504.50 | 100.0% |
| FERIA 2018 | 1028084368 | 1.54 | 1.54 | 100.0% |
| SUBTOTAL | | \$13,031,527.93 | \$5,843,230.90 | 44.83% |

| Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales | | | | |
|--|------------|--------------|--------------|--------|
| FONDO III 2019 | 1044161148 | 2,217,866.63 | 2,217,866.63 | 100.0% |



| | | | | |
|---|------------|------------------------|------------------------|---------------|
| FONDO IV 2019 | 1044163197 | 1,579,170.03 | 1,579,170.03 | 100.0% |
| FONDO III 2018 | 0597062669 | 151,970.31 | 151,970.31 | 100.0% |
| FONDO IV 2018 | 0597064878 | 65,722.69 | 65,722.69 | 100.0% |
| SUBTOTAL | | \$4,014,729.66 | \$4,014,729.66 | 100.0% |
| Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales | | | | |
| PROGRAMA 2X1 CAMARAS DE SEGURIDAD 19 | 1084244908 | \$ 208,832.60 | \$ 208,832.60 | 100.0% |
| PROGRAMA 2X1 PARA URBAN 19 | 1084360282 | 153,659.70 | 153,659.70 | 100.0% |
| FISE 2019 RED DE DRENAJE | 1088607613 | 306,263.00 | 306,263.00 | 100.0% |
| FISE 2019 COMEDOR COMUNITARIO | 1088606595 | 252,700.01 | 252,700.01 | 100.0% |
| CUENTA 0112494779 19 | 0112494779 | 385,551.79 | 385,551.79 | 100.0% |
| FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION B 2018 | 1011326716 | 27,361.91 | 27,361.91 | 100.0% |
| CONCURRENCIAS CON MUNICIPIOS 2018 | 1007092014 | 7,600.60 | 7,600.60 | 100.0% |
| SUBTOTAL | | 1,341,969.61 | 1,341,969.61 | 100.0% |
| TOTAL | | \$18,388,227.20 | \$11,199,930.17 | 60.91% |

* El importe *Erogado Según Estado De Cuenta*, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se seleccionó Revisión a Obra Pública.

PASIVO INFORMADO

| CONCEPTO | SALDO AL 31/12/2018 | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019 | | ENDEUDAMIENTO NETO | SALDO AL 31/12/2019 |
|------------------------------------|---------------------|---------------------------------------|------------------|--------------------|---------------------|
| | | DISPOSICIÓN | AMORTIZACIÓN | | |
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$ 3,819,816.82 | \$ 19,915,124.92 | \$ 19,127,449.37 | \$ 787,675.55 | \$4,607,492.37 |
| DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$ 631,089.45 | \$ 700,000.00 | \$ 472,727.00 | \$ 227,273.00 | \$ 858,362.45 |
| OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO | \$ 55,077.69 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 55,077.69 |

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.



XV) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN
NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|--------------|--|---|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$127,254.74 | Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$127,254.74 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 38.16 | En promedio cada empleado del municipio atiende a 38.16 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100 | 7.39% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$8,017,048.49, representando un 7.39% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$7,465,048.17. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100 | 55.53% | El Gasto en Nómina del ente representa un 55.53% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100 | 21.78% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 21.78%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100 | 28.50% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 28.50% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total)*100 | 28.49% | El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$0.45 | La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.45 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|-----------|--|--|
| | | | de liquidez no aceptable. | c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | $(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$ | 15.52% | Los deudores diversos representan un 15.52% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | $((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | 0.60% | El saldo de los Deudores Aumentó un 0.60% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Autonomía Financiera | $(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$ | 21.09% | Los Ingresos Propios del municipio representan un 21.09% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 78.91% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica. | a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica) |
| Solvencia de Operación | $(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$ | 113.98% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado | $((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$ | 3.20% | De los ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 3.20% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | $((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | 7.90% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 7.90% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -5.70% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 5.70% del Total Presupuestado. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del | $((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$ | 1.19% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.19% del | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|--------------|---|---|
| Gasto Corriente | | | Gasto Corriente. | |
| Realización de Inversión Pública | (Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100 | 12.00% | El municipio invirtió en obra pública un 12.00% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable. | a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30% |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados- Egresos Devengados | -\$57,086.65 | En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$18,724,590.05, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$18,667,503.40, lo que representa un Déficit por -\$57,086.65, en el ejercicio. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FISM / Ingresos Propios | 83.01% | El monto asignado del FISM por \$2,217,392.00 representa el 83.01% de los ingresos propios municipales por \$2,671,085.84. | |
| Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%) | Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública | 98.65% | El monto asignado del FISM por \$2,217,392.00, representa el 98.65% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$2,247,834.10. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios | 61.14% | El monto asignado del FORTAMUN por \$1,633,216.00 representa el 61.14% de los ingresos propios municipales por \$2,671,085.84. | |
| Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%) | Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN | 338.04% | La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$5,520,932.51, que representa el 338.04% del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,633,216.00. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100 | 78.90% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$15,401,536.37, que representa el 78.90% del | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|-----------|--|------------|
| | | | total del Egreso Devengado que corresponde a \$19,521,431.08. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100 | 0.00% | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 5 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 5 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

ss) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III). Financieros.

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|---|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | <i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019</i> (% ejercido del monto asignado) | 100% | De los \$2,217,866.63 que se destinaron a Fondo III, se ejerció el 100% del monto asignado. |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | <i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado) | 5.71% | El 5.71% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares. |
| II.2 | <i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 34.74% | Se ejerció el 34.74% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal. |



tt) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV). Financieros.

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|--|
| I. | ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS | | |
| I.1 | <i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras). | 79.24% | Se destinó el 79.24% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras. |
| I.2 | <i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública). | 17.41.% | Se destinó el 17.41% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública. |
| I.3 | <i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública). | 0% | Se destinó el 0% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública. |
| I.4 | <i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros). | 0% | Se destinó el 0% de los recursos del Fondo al rubro de adquisiciones. |
| II. | NIVEL DE GASTO EJERCIDO | | |
| II.1 | <i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019.</i> (% ejercido del monto asignado). | 96.65% | Se ejerció el 96.65% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2019. |
| III. | PAGO DE PASIVOS | | |
| III.1 | <i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.</i> (%) | 79.24% | Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 79.24% al pago de pasivos. |
| IV. | SEGURIDAD PÚBLICA | | |
| IV.1 | <i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.</i> (%). | 20.76% | Del monto total erogado en el rubro de Seguridad Pública, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 20.76% a erogaciones relacionadas con Seguridad Pública. |

uu) Resumen de indicadores

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|---|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | <i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019</i> (% ejercido del monto asignado) | 100% | De los \$2,217,866.63 que se destinaron a Fondo III, se ejerció el 100% del monto asignado. |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | <i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado) | 5.71% | El 5.71% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares. |
| II.2 | <i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 34.74% | Se ejerció el 34.74% de os recursos asignados del FISM en la cabecera municipal. |

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Momax, Zacatecas.



| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|-------------------------|--------------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 0.77 |
| 2. | Programa Operativo Anual (POA) | 1.00 | 0.11 |
| 3. | Informes Contable-Financieros mensuales | 1.00 | 0.86 |
| 4. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 1.50 | 1.34 |
| 5. | Informes de Avance Físico-Financieros del PMO | 0.50 | 0.42 |
| 6. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIII | 0.50 | 0.44 |
| 7. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIV | 0.50 | 0.44 |
| 8. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.36 |
| 9. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.00 | 2.00 |
| Total | | 10.00 | 7.74 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1908/2021, de fecha 14 de mayo de 2020, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:



| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | | |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|------|---------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | | IMPORTE |
| | | SOL V. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO | |
| Pliego de Observaciones | 5 | 2 | 3 | 3 | IEI | \$0.00 |
| Recomendaciones | 12 | 4 | 8 | 8 | REC | |
| SEP | 2 | 0 | 2 | 1 | SEP | |
| | | | | 1 | REC | |
| SUBTOTAL | 19 | 6 | 13 | 13 | | |
| Denuncia de Hechos | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| TESOFE | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| SAT | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| Otros | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| IEI | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| SUBTOTAL | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| TOTAL | 19 | 6 | 13 | 13 | N/A | \$0.00 |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.



RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

48. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
49. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
50. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 03 (TRES) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones que no implicaron monto**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Municipio de Momax, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Momax, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 03 (TRES) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones que no implicaron monto**.



QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio del dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA



**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.20

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones precedentes.

RESULTANDO PRIMERO.-Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Monte Escobedo, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 08 de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 24 de junio del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3905/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|-------------------|-------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 3,842,843 | 223,531 | 4,066,374 | 4,066,374 | 4,066,374 | 223,531 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 1 | -1 | 0 | 0 | 0 | -1 |
| Derechos | 1,682,222 | 543,893 | 2,226,115 | 2,226,115 | 2,226,115 | 543,893 |
| Productos | 97,446 | 82,636 | 180,082 | 180,082 | 180,082 | 82,636 |
| Aprovechamientos | 45,843 | 421,849 | 467,691 | 467,691 | 467,691 | 421,849 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 200,617 | 157,194 | 357,812 | 357,812 | 357,812 | 157,194 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 42,681,738 | 7,925,258 | 50,606,996 | 50,606,996 | 50,606,996 | 7,925,258 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 3 | 299,997 | 300,000 | 300,000 | 300,000 | 299,997 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 48,550,713 | 9,654,357 | 58,205,070 | 58,205,070 | 58,205,070 | 9,654,357 |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|-------------------|-------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 3,842,843 | 223,531 | 4,066,374 | 4,066,374 | 4,066,374 | 223,531 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 1 | -1 | 0 | 0 | 0 | -1 |
| Derechos | 1,682,222 | 543,893 | 2,226,115 | 2,226,115 | 2,226,115 | 543,893 |
| Productos | 97,446 | 82,636 | 180,082 | 180,082 | 180,082 | 82,636 |
| Aprovechamientos | 45,843 | 421,849 | 467,691 | 467,691 | 467,691 | 421,849 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 42,681,738 | 7,925,258 | 50,606,996 | 50,606,996 | 50,606,996 | 7,925,258 |
| | 3 | 299,997 | 300,000 | 300,000 | 300,000 | 299,997 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 200,617 | 157,194 | 357,812 | 357,812 | 357,812 | 157,194 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 48,550,713 | 9,654,357 | 58,205,070 | 58,205,070 | 58,205,070 | 9,654,357 |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.

- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

ING. RAMRO SÁNCHEZ MERCADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIA DEL CARMEN BERUMEN BAÑUELOS
SINDICA MUNICIPAL

LCP Y F IVÁN DE JESÚS LUNA AMARO
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

hh) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|--|---------------------|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| AYUNTAMIENTO | \$2,047,197 | \$57,666 | \$2,104,863 | \$2,104,863 | \$2,104,863 | \$0 |
| CABILDO | \$2,047,197 | \$57,666 | \$2,104,863 | \$2,104,863 | \$2,104,863 | \$0 |
| TESORERÍA | \$27,839,092 | -\$473,480 | \$27,365,612 | \$24,202,931 | \$24,147,181 | \$3,162,681 |
| TESORERÍA | \$27,839,092 | -\$473,480 | \$27,365,612 | \$24,202,931 | \$24,147,181 | \$3,162,681 |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL | \$8,258,032 | \$25,968,150 | \$34,226,181 | \$28,532,159 | \$28,399,719 | \$5,894,022 |
| DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL | \$8,158,032 | \$25,968,150 | \$34,126,181 | \$28,503,865 | \$28,371,424 | \$5,622,317 |
| TURISMO | \$100,000 | \$0 | \$100,000 | \$28,294 | \$28,294 | \$71,706 |
| DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | \$7,384,000 | \$717,098 | \$8,101,098 | \$7,758,384 | \$7,758,384 | \$342,714 |
| OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES | \$7,384,000 | \$717,098 | \$8,101,098 | \$7,758,384 | \$7,758,384 | \$342,714 |
| DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL | \$780,497 | -\$780,497 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 |
| SEGURIDAD PUBLICA | \$780,497 | -\$780,497 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 |
| DIF MUNICIPAL | \$1,511,895 | \$444,150 | \$1,956,045 | \$1,742,818 | \$1,742,818 | \$213,227 |
| DIF MUNICIPAL | \$1,511,895 | \$444,150 | \$1,956,045 | \$1,742,818 | \$1,742,818 | \$213,227 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$500,000 | \$0 | \$500,000 | \$476,875 | \$476,875 | \$23,125 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$500,000 | \$0 | \$500,000 | \$476,875 | \$476,875 | \$23,125 |
| UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER | \$0 | \$99,004 | \$99,004 | \$99,004 | \$99,004 | \$0 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER | \$0 | \$99,004 | \$99,004 | \$99,004 | \$99,004 | \$0 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA | \$150,000 | \$0 | \$150,000 | \$65,312 | \$65,312 | \$84,688 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA | \$150,000 | \$0 | \$150,000 | \$65,312 | \$65,312 | \$84,688 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE | \$80,000 | \$0 | \$80,000 | \$65,522 | \$65,522 | \$14,478 |
| INSTITUTO MPAL. DEL DEPORTE | \$80,000 | \$0 | \$80,000 | \$65,522 | \$65,522 | \$14,478 |
| Total del Gasto | \$48,550,713 | \$26,032,090 | \$74,582,803 | \$65,047,870 | \$64,859,679 | \$9,534,933 |

ING. RAMIRO SÁNCHEZ MERCADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIA DEL CARMEN BERUMEN BAÑUELOS
SINDICA MUNICIPAL

LCP Y FIVÁN DE JESÚS LUNA AMARO
TESORERO MUNICIPAL

ii) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|--|-------------------|-------------------------------------|---------------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 22,129,662 | 562,975 | 22,692,638 | 22,255,688 | 22,255,688 | 436,950 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 15,463,564 | -135,340 | 15,328,223 | 15,204,890 | 15,204,890 | 123,333 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 356,380 | 133,692 | 490,072 | 447,048 | 447,048 | 43,024 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 2,273,580 | 458,270 | 2,731,850 | 2,665,785 | 2,665,785 | 66,065 |
| Seguridad Social | 2,756,395 | 152,670 | 2,909,065 | 2,879,541 | 2,879,541 | 29,524 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 1,217,944 | -105,578 | 1,112,366 | 937,369 | 937,369 | 174,997 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 61,800 | 59,261 | 121,061 | 121,055 | 121,055 | 7 |
| Materiales y Suministros | 3,980,470 | 3,712,275 | 7,692,745 | 5,648,401 | 5,531,510 | 2,044,244 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 709,205 | -139,567 | 569,638 | 378,429 | 378,429 | 191,209 |
| Alimentos y Utensilios | 366,615 | 93,970 | 460,585 | 429,932 | 424,182 | 30,653 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 707,000 | 2,241,284 | 2,948,284 | 2,512,496 | 2,401,356 | 435,787 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 16,000 | 5,780 | 21,780 | 9,280 | 9,280 | 12,600 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 1,753,000 | 1,395,072 | 3,148,072 | 1,840,915 | 1,840,915 | 1,307,157 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 143,850 | 11,166 | 154,816 | 142,362 | 142,362 | 12,454 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 285,000 | 104,571 | 389,571 | 334,986 | 334,986 | 54,585 |
| Servicios Generales | 10,114,500 | 1,264,095 | 11,378,595 | 10,774,457 | 10,724,457 | 604,139 |
| Servicios Básicos | 6,586,000 | 1,623,053 | 8,209,053 | 8,037,380 | 8,037,380 | 171,674 |
| Servicios de Arrendamiento | 418,000 | 28,495 | 446,495 | 408,880 | 408,880 | 37,615 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 400,000 | -107,289 | 292,711 | 238,583 | 188,583 | 54,127 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 140,000 | -4,978 | 135,022 | 134,709 | 134,709 | 313 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 270,500 | -65,801 | 204,699 | 198,224 | 198,224 | 6,415 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 20,000 | 0 | 20,000 | 5,064 | 5,064 | 14,936 |
| Servicios de Traslado y Máticos | 460,000 | -280,128 | 179,872 | 71,714 | 71,714 | 108,157 |
| Servicios Oficiales | 1,220,000 | -180,809 | 1,039,191 | 866,666 | 866,666 | 172,525 |
| Otros Servicios Generales | 600,000 | 251,613 | 851,613 | 813,237 | 813,237 | 38,376 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 3,362,529 | 10,927,478 | 14,290,007 | 13,505,572 | 13,505,572 | 784,435 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 840 | 840 | 0 | 0 | 840 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 1,332,529 | 10,905,448 | 12,237,977 | 12,232,991 | 12,232,991 | 4,986 |
| Subsidios y Subvenciones | 70,000 | 0 | 70,000 | 13,469 | 13,469 | 56,531 |
| Ayudas Sociales | 1,960,000 | 21,189 | 1,981,189 | 1,259,112 | 1,259,112 | 722,077 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 625,520 | 819,413 | 1,444,933 | 1,111,373 | 1,111,373 | 333,559 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 428,000 | 117,870 | 545,870 | 236,893 | 236,893 | 308,977 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 5,000 | -5,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 3,218 | 3,218 | 3,218 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 536,400 | 536,400 | 536,400 | 536,400 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 192,520 | 163,862 | 356,382 | 334,862 | 334,862 | 21,520 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 0 | 3,062 | 3,062 | 0 | 0 | 3,062 |
| Inversión Pública | 8,338,032 | 8,729,187 | 17,067,219 | 11,735,712 | 11,714,412 | 5,331,507 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 8,338,032 | 8,729,187 | 17,067,219 | 11,735,712 | 11,714,412 | 5,331,507 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 16,667 | 16,667 | 16,667 | 16,667 | 0 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 16,667 | 16,667 | 16,667 | 16,667 | 0 |
| Total del Gasto | 48,550,713 | 26,032,090 | 74,582,803 | 65,047,870 | 64,859,679 | 9,534,933 |

ING. RAMIRO SÁNCHEZ MERCADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIA DEL CARMEN BERUMEN BAÑUELOS
SINDICA MUNICIPAL

LCP Y IVÁN DE JESÚS LUNA AMARO
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:



| | | | | |
|---|---|-------------------------|----------------------|---------------|
| 1 | IMPUESTOS | 4,066,374.27 | 4,066,374.27 | 100.00 |
| 2 | DERECHOS | 2,226,114.86 | 2,226,114.86 | 100.00 |
| 3 | PRODUCTOS | 180,081.91 | 180,081.91 | 100.00 |
| 4 | APROVECHAMIENTOS | 90,591.48 | 90,591.48 | 100.00 |
| 5 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 357,811.50 | 357,811.50 | 100.00 |
| 6 | PARTICIPACIONES y APORTACIONES | 29,859,543.00 | 29,859,543.00 | - |
| | PARTICIPACIONES | 1,012,989,200.56 | - | - |
| 7 | TRANSFERENCIAS , ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 307,000.00 | 307,000.00 | 100.00 |
| | SUBTOTAL | 1,050,076,717.58 | 37,087,517.02 | 3.53 |
| | APORTACIONES | 6,430,724.44 | 6,430,724.44 | 100.00 |
| | CONVENIOS | 14,316,728.47 | 14,316,728.47 | 100.00 |
| | SUBTOTAL | 20,747,452.91 | 20,747,452.91 | 100.00 |
| | TOTAL | 1,070,824,170.49 | 57,834,969.93 | 5.40 |

Nota: Los ingresos por participaciones serán fiscalizados por la Auditoría Superior de la Federación según oficio número AEGF/1743/2019 de fecha 30 de julio de 2019 suscrito por el C. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial de Gasto Federalizado.

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:



| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|---|------------------|--------------------------------|-------------------------|---------------|
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros | | | | |
| TESORERIA MPAL | 445695902 | \$ 17,795,507.91 | \$ 17,493,057.08 | 98.30 |
| TESORERIA MPAL | 445695910 | 5,052,598.77 | 4,094,401.24 | 81.04 |
| FERIA 2019 | 112921103 | 476,875.18 | 476,875.18 | 100.00 |
| SUBTOTAL | | \$ 17,795,507.91 | \$ 17,493,057.08 | 98.30 |
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales | | | | |
| FONDO III | 112665565 | \$ 5,685,169.95 | \$ 5,685,169.95 | 100.00 |
| FONDO IV | 112665530 | 4,935,604.14 | 4,935,604.14 | 100.00 |
| SUBTOTAL | | \$ 10,620,774.09 | \$ 10,620,774.09 | 100.00 |
| Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales | | | | |
| VARIOS | VARIAS | 41,828,389.54 | 41,828,389.54 | 100.00 |
| SUBTOTAL | | \$ 41,828,389.54 | \$ 41,828,389.54 | 100.00 |
| TOTAL | | \$ 70,244,671.54 | \$ 69,942,220.71 | 99.57 |

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

| PROGRAMA | PRESUPUESTADO | EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN | REVISADO | % REVISADO |
|--|---------------|---------------------------------|----------|------------|
| <i>RECURSOS PROPIOS</i> PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS | 8,101,098.06 | 7,758,384.05 | 0.00 | 0.00 |

PASIVO INFORMADO

| Concepto | Saldo al | Movimientos de enero a diciembre 2019 | | Desendeudamiento Neto | Saldo al |
|--|--------------|---------------------------------------|----------------|-----------------------|--------------|
| | 31-dic-18 | Disposición | Amortización | | 31-dic-19 |
| Pasivo Circulante | | | | | |
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$121,605.84 | \$7,884,584.44 | \$8,440,564.46 | \$677,585.86 | \$555,980.02 |
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | \$0.00 | \$3,657,151.14 | \$3,657,151.14 | \$0.00 | \$0.00 |

| | | | | | |
|---|---------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | \$0.02 | \$2,976,693.78 | \$3,143,584.29 | \$166,890.53 | \$166,890.51 |
| Contratistas por obras públicas por Pagar a Corto Plazo | \$0.00 | \$920,811.75 | \$942,111.75 | \$21,300.00 | \$21,300.00 |
| Transferencias Otorgadas Por Pagar a Corto Plazo | \$0.00 | \$255,305.31 | \$255,305.31 | \$0.00 | \$0.00 |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | \$121,602.82 | \$74,622.46 | \$442,076.97 | \$489,057.33 | \$367,454.51 |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | \$3.00 | \$0.00 | \$335.00 | \$338.00 | \$335.00 |
| TOTAL | \$121,605.84 | \$7,884,584.44 | \$8,440,564.46 | \$677,585.86 | \$555,980.02 |

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas, correspondientes al ejercicio 2019.

D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|--------------|--|------------|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$148,371.25 | Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$148,371.25 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 60.86 | En promedio cada empleado del municipio atiende a 60.86 habitantes. | |



| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|-----------|---|--|
| Tendencias en Nómina | $((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$ | 12.21% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$22,255,688.05, representando un 12.21% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$19,834,221.52. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | $(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$ | 57.54% | El Gasto en Nómina del ente representa un 57.54% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | $((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | 11.53% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 11.53%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | $(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$ | 72.18% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 72.18% del pasivo total. | |
| Solvencia | $(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$ | 0.63% | El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | $\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$ | \$19.10 | La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$19.10 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo. | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | $(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$ | 0.00% | Los deudores diversos representan un 0.00% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | $((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | 0.00% | El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior. | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|--|----------------------------|--|--|
| | Anterior) -1)*100 | | | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Autonomía Financiera | (Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100 | 18.82% | Los Ingresos Propios del municipio representan un 18.82% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 81.18% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica. | a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica) |
| Solvencia de Operación | (Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100 | 105.16% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado | ((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100 | 100.00% | Los Impuestos Presupuestados se recaudaron al 100% | |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | ((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100 | 100.00% | La Recaudación de los Ingresos corresponde al 100% de lo Presupuestado | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | ((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100 | -12.78% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 12.78% del Total Presupuestado. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente | ((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100 | 2.39% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 2.39% del Gasto Corriente. | |
| Realización de Inversión Pública | (Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100 | 18.04% | El municipio invirtió en obra pública un 18.04% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable. | a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30% |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados- Egresos Devengados | - \$6,842,799.91 | En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$65,047,869.84, sin embargo sus Ingresos Recaudados fueron por \$58,205,069.93, lo que representa un Déficit por - | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|-----------|---|------------|
| | | | \$6,842,799.91, en el ejercicio. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FISM / Ingresos Propios | 117.20% | El monto asignado del FISM por \$8,111,709.00 representa el 117.20% de los ingresos propios municipales por \$6,920,974.02. | |
| Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%) | Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública | 69.12% | El monto asignado del FISM por \$8,111,709.00, representa el 69.12% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$11,735,711.92. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios | 89.61% | El monto asignado del FORTAMUN por \$6,202,008.00 representa el 89.61% de los ingresos propios municipales por \$6,920,974.02. | |
| Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%) | Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN | 10.93% | La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$677,585.86, que representa el 10.93% del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,202,008.00. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100 | 64.60% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$34,870,339.39, que representa el 64.60% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$53,977,492.48. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100 | 0.19% | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$99,948.00, que representa el 0.19% respecto del total del egreso devengado. | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|-------------------------------------|-----------|--|------------|
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 8 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 8 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.:

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

vv) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|--|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | <i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019</i> (% ejercido del monto asignado) | 67.2 | Del monto asignado del FISM por \$8,111,709.00 se ejerció el 67.2% al 31 de diciembre del ejercicio 2019. |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | <i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado) | 12.9 | La inversión aplicada en pavimentos y obras similares al 31 de diciembre de 2019, fue por un importe de \$1,043,701.20, que representa el 12.9% del monto total ejercido del FISM. |
| II.2 | <i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 54.3 | La inversión aplicada en la cabecera municipal al 31 de diciembre de 2019, fue por un importe de \$4,407,432.53, que representa el 54.3% del monto total ejercido del FISM. |

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero al mes de diciembre de 2019 e información financiera-presupuestal de expedientes unitarios de 2019.



ww) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|--|
| I. | ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS | | |
| I.1 | <i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras). | 3.2 | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,202,008.00 \$200,000.00 al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 3.2% de los recursos para el pago de obligaciones financieras |
| I.2 | <i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública). | 29.9 | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,202,008.00 \$1,854,703.77 al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 29.9% de los recursos para el rubro de Seguridad Pública. |
| I.3 | <i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública). | 20.3 | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,202,008.00 \$1,258,255.27 al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 20.3% recurso para el pago de de Obra Pública |
| I.4 | <i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros). | 26.2 | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,202,008.00 \$1,662,645.10 al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 26.2% de los recursos para el pago de Otros Rubros |
| II. | NIVEL DE GASTO EJERCIDO | | |
| II.1 | <i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019.</i> (% ejercido del monto asignado). | 79.6 | Del monto asignado al FORTAMUN por \$6,202,008.00 se ejerció el 79.6% al 31 de diciembre del ejercicio en revisión |
| III. | PAGO DE PASIVOS | | |
| III.1 | <i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.</i> (%) | N/A | Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 0% al pago de pasivos |
| IV. | SEGURIDAD PÚBLICA | | |
| IV.1 | <i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.</i> (%). | N/A | El Municipio no proporcionó información respecto a este indicador. |

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero al mes de diciembre de 2019 e información financiera-presupuestal de expedientes unitarios de 2019.

xx) Resumen de indicadores

| Concepto | Valor del Indicador % | | | | | % |
|--------------------------|-----------------------|------|-----|-----|------|---|
| | PMO | FIII | FIV | 2X1 | FISE | |
| I. CUMPLIMIENTO DE METAS | | | | | | |



| | | | | | | |
|--|------|-------|-------|-------|-------|-------|
| I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de agosto de 2020 (% ejercido del monto asignado). | 95.8 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 99.2 |
| I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental). | 86.4 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 97.3 |
| I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental). | N/A | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado). | N/A | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | | | | | |
| II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%) | N/A | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 31.9 | 57.2 | 54.6 | 0.0 | 49.6 | 38.7 |
| II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 68.1 | 42.8 | 45.4 | 100.0 | 50.4 | 61.3 |
| III. PARTICIPACIÓN SOCIAL | | | | | | |
| III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | N/A | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |

Fuente: Informes físico – financieros al 31 de diciembre de 2019 y a la fecha de revisión, correspondientes al Programa Municipal de Obras, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales en el Distrito Federal (Fondo IV), Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Información proporcionada por el municipio de Monte Escobedo, Zacatecas.

PMO.- Programa Municipal de Obras (PMO)

FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III)

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales en el Distrito Federal (Fondo IV)

2X1.- Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes

FISE.- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

yy) Servicios Públicos

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del municipio de Monte Escobedo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.



III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Monte Escobedo, Zacatecas.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida |
|----------------------|--|----------------------|-----------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 0.57 |
| 2. | Programa Operativo Anual (POA) | 1.00 | 0.11 |
| 3. | Informes Contable-Financieros mensuales | 1.00 | 0.91 |
| 4. | Informes de Avance de Gestión Financiera (tri) | 1.50 | 1.42 |
| 5. | Informes de Avance Físico-Financieros del PMO | 0.50 | 0.36 |
| 6. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIII | 0.50 | 0.40 |
| 7. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIV | 0.50 | 0.40 |
| 8. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.18 |
| 9. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.00 | 2.00 |
| Total | | 10.00 | 7.35 |

Nota: La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/2164/2021 de fecha 27 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO |
| Pliego de Observaciones | 11 | 4 | 7 | 6 | IEI |
| | | | | 1 | REC |
| Recomendaciones | 8 | 1 | 7 | 7 | REC |
| SEP | 3 | | 3 | 3 | SEP |
| SUBTOTAL | 22 | 5 | 17 | 17 | |
| Denuncia de Hechos | | | | | |



| | | | | | |
|----------|----|---|----|----|--|
| TESOFE | | | | | |
| SAT | | | | | |
| Otros | | | | | |
| IEI | | | | | |
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| TOTAL | 22 | 5 | 17 | 17 | |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.-En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

51. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
52. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
53. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE SEIS (06) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Piegos de Observaciones, mismos que no constituyeron importe alguno.**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas

PUNTOS RESOLUTIVOS



PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que a través la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE SEIS (06) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones que no constituyeron importe alguno**.

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio de dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO



DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA SANDOVAL

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

ARMANDO PERALESGÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.21

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MOYAHUA DE ESTRADA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 02 de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 24 de junio del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante PL-02-01-3742/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE MOYAHUA DE ESTRADA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|---|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-------------------|--------------------------|
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 2,053,272 | 0 | 2,053,272 | 2,325,741 | 2,325,741 | 272,470 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | -1 |
| Derechos | 2,192,494 | 0 | 2,192,494 | 1,779,758 | 1,779,758 | -412,737 |
| Productos | 12,774 | 0 | 12,774 | 12,650 | 12,650 | -124 |
| Aprovechamientos | 78,702 | 0 | 78,702 | 126,760 | 126,760 | 48,058 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 105,342 | 0 | 105,342 | 18,059 | 18,059 | -87,283 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 21,088,783 | 0 | 21,088,783 | 25,064,917 | 25,064,917 | 3,976,134 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 1,000,001 | 0 | 1,000,001 | 0 | 0 | -1,000,001 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | -1 |
| Total | 26,531,371 | 0 | 26,531,371 | 29,327,885 | 29,327,885 | 2,796,514 |
| | | | | Ingresos excedentes* | | |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | | | | | | |
|---|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------------|-------------------|--------------------------|
| | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 2,053,272 | 0 | 2,053,272 | 2,325,741 | 2,325,741 | 272,470 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | -1 |
| Derechos | 2,192,494 | 0 | 2,192,494 | 1,779,758 | 1,779,758 | -412,737 |
| Productos | 12,774 | 0 | 12,774 | 12,650 | 12,650 | -124 |
| Aprovechamientos | 78,702 | 0 | 78,702 | 126,760 | 126,760 | 48,058 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 21,088,783 | 0 | 21,088,783 | 25,064,917 | 25,064,917 | 3,976,134 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 105,342 | 0 | 105,342 | 18,059 | 18,059 | -87,283 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | -1 |
| Total | 26,531,371 | 0 | 26,531,371 | 29,327,885 | 29,327,885 | 2,796,514 |
| | | | | Ingresos excedentes | | |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. NORMA CASTAÑEDA ROMERO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. J.JESUS MEZA LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. ARACELI DELGADILLO AGUILA
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

jj) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE MOYAHUA DE ESTRADA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|---------------------|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| 100 AYUNTAMIENTO | \$680,000 | -\$22,500 | \$657,500 | \$583,800 | \$583,800 | \$73,700 |
| 110 AYUNTAMIENTO | \$680,000 | -\$22,500 | \$657,500 | \$583,800 | \$583,800 | \$73,700 |
| 300 TESORERÍA | \$12,991,837 | \$972,696 | \$13,964,533 | \$13,243,207 | \$13,234,002 | \$721,326 |
| 310 TESORERÍA | \$12,991,837 | \$972,696 | \$13,964,533 | \$13,243,207 | \$13,234,002 | \$721,326 |
| 400 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL | \$6,181,930 | \$5,524,348 | \$11,706,278 | \$9,635,454 | \$9,635,454 | \$2,070,824 |
| 410 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL | \$6,181,930 | \$5,524,348 | \$11,706,278 | \$9,635,454 | \$9,635,454 | \$2,070,824 |
| 500 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | \$5,867,002 | \$0 | \$5,867,002 | \$5,122,827 | \$5,114,476 | \$744,175 |
| 510 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS | \$5,867,002 | \$0 | \$5,867,002 | \$5,122,827 | \$5,114,476 | \$744,175 |
| 800 DIF MUNICIPAL | \$525,210 | -\$41,300 | \$483,910 | \$383,911 | \$383,911 | \$99,999 |
| 810 DIF MUNICIPAL | \$525,210 | -\$41,300 | \$483,910 | \$383,911 | \$383,911 | \$99,999 |
| 800 PATRONATO DE LA FERIA | \$100,000 | \$607,980 | \$707,980 | \$617,280 | \$617,280 | \$90,700 |
| B10 PATRONATO DE LA FERIA | \$100,000 | \$607,980 | \$707,980 | \$617,280 | \$617,280 | \$90,700 |
| F00 DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE | \$1 | \$0 | \$1 | \$0 | \$0 | \$1 |
| F10 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE | \$1 | \$0 | \$1 | \$0 | \$0 | \$1 |
| J00 INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA | \$185,391 | \$0 | \$185,391 | \$182,201 | \$182,201 | \$3,190 |
| J10 INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA | \$185,391 | \$0 | \$185,391 | \$182,201 | \$182,201 | \$3,190 |
| Total del Gasto | \$26,531,371 | \$7,041,224 | \$33,572,594 | \$29,768,679 | \$29,751,124 | \$3,803,915 |

C. NORMA CASTAÑEDA ROMERO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. J.JESUS MEZA LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. ARACELI DELGADILLO AGUILA
TESORERA MUNICIPAL

kk) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2019
 MUNICIPIO DE MOYAHUÁ DE ESTRADA
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|-------------------|-------------------------------------|---------------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 11,044,184 | -1,060,014 | 9,984,170 | 9,624,597 | 9,616,246 | 359,573 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 8,910,920 | -972,568 | 7,938,352 | 7,776,649 | 7,768,299 | 161,703 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 60,000 | 32,600 | 92,600 | 92,172 | 92,172 | 428 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 917,263 | 92,702 | 1,009,965 | 828,610 | 828,610 | 181,355 |
| Seguridad Social | 896,000 | -45,750 | 850,250 | 834,202 | 834,202 | 16,048 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 260,001 | -166,998 | 93,003 | 92,964 | 92,964 | 39 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materias y Suministros | 5,165,712 | 871,116 | 6,036,828 | 5,434,512 | 5,425,902 | 602,316 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 528,004 | -156,500 | 371,504 | 317,671 | 317,671 | 54,833 |
| Alimentos y Utensilios | 260,390 | -189,441 | 71,949 | 70,946 | 70,946 | 1,003 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 1,239,620 | 1,253,107 | 2,492,727 | 2,173,983 | 2,173,983 | 318,744 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 298,600 | -89,900 | 208,700 | 149,910 | 149,910 | 58,790 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 2,220,600 | 241,800 | 2,462,400 | 2,365,100 | 2,366,490 | 97,300 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 56,400 | -18,151 | 38,249 | 32,802 | 32,802 | 5,447 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 55,000 | 22,000 | 77,000 | 62,899 | 62,899 | 14,101 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 507,098 | -193,799 | 313,299 | 261,201 | 261,201 | 52,098 |
| Servicios Generales | 5,089,109 | 1,211,394 | 6,300,503 | 5,786,781 | 5,786,187 | 513,722 |
| Servicios Básicos | 2,228,836 | 1,012,299 | 3,241,135 | 3,064,955 | 3,064,361 | 176,180 |
| Servicios de Arrendamiento | 98,000 | -26,000 | 72,000 | 72,000 | 72,000 | 0 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 164,000 | 75,334 | 239,334 | 226,140 | 226,140 | 13,194 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 251,700 | -36,200 | 215,500 | 211,757 | 211,757 | 4,743 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 406,658 | -140,350 | 266,308 | 156,815 | 156,815 | 109,493 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 54,300 | -42,800 | 11,500 | 10,760 | 10,760 | 740 |
| Servicios de Traslado y Váticos | 237,902 | -70,494 | 167,408 | 95,525 | 95,525 | 71,883 |
| Servicios Oficiales | 1,124,208 | 618,656 | 1,742,864 | 1,607,549 | 1,607,549 | 135,315 |
| Otros Servicios Generales | 523,505 | -180,051 | 343,454 | 341,279 | 341,279 | 2,176 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 424,320 | 2,855,680 | 3,280,000 | 2,754,910 | 2,754,910 | 525,090 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 281,505 | 1,566,716 | 1,848,221 | 1,623,059 | 1,623,059 | 225,162 |
| Subsidios y Subvenciones | 80,000 | 8,000 | 72,000 | 72,000 | 72,000 | 0 |
| Ayudas Sociales | 62,815 | 1,296,964 | 1,359,779 | 1,059,851 | 1,059,851 | 299,928 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 408,205 | 282,240 | 690,445 | 489,195 | 489,195 | 201,251 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 89,700 | 237,295 | 326,995 | 271,161 | 271,161 | 55,834 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 20,001 | 55,244 | 75,245 | 65,334 | 65,334 | 9,911 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 132,000 | 132,000 | 0 | 0 | 132,000 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 250,002 | -250,000 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Máquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 35,502 | 120,701 | 156,203 | 152,700 | 152,700 | 3,503 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | -13,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 13,000 | 0 | 13,000 | 0 | 0 | 13,000 |
| Inversión Pública | 4,399,839 | 2,880,808 | 7,280,647 | 5,678,684 | 5,678,684 | 1,601,963 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 4,399,839 | 2,024,626 | 6,424,465 | 5,320,010 | 5,320,010 | 1,104,455 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 856,182 | 856,182 | 358,674 | 358,674 | 497,508 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 26,631,371 | 7,041,224 | 33,672,594 | 29,768,679 | 29,751,124 | 3,803,915 |

| | |
|------------------------------|-----------------------|
| C. NORMA CASTAÑEDA ROMERO | C. J.JESUS MEZA LOPEZ |
| PRESIDENTA MUNICIPAL | SINDICO MUNICIPAL |
| C. ARACELI DELGADILLO AGUILA | |
| TESORERA MUNICIPAL | |

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:



| CRI | RUBRO | RECAUDADO | INGRESOS REVISADOS | % FISCALIZADO |
|-----|---|----------------------|----------------------|---------------|
| 1 | IMPUESTOS | 2,325,741.42 | 2,325,741.42 | 100.00 |
| 2 | DERECHOS | 1,779,757.68 | | - |
| 3 | PRODUCTOS | 12,650.22 | | - |
| 4 | APROVECHAMIENTOS | 126,759.57 | | - |
| 5 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 18,059.30 | | - |
| 6 | PARTICIPACIONES y APORTACIONES | | | - |
| | PARTICIPACIONES | - | - | |
| 7 | TRANSFERENCIAS , ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | - | - | - |
| | SUBTOTAL | 4,262,968.19 | 2,325,741.42 | 54.56 |
| | APORTACIONES | 6,372,076.27 | 6,372,076.27 | 100.00 |
| | CONVENIOS | 18,692,840.31 | 18,692,840.31 | 100.00 |
| | SUBTOTAL | 25,064,916.58 | 25,064,916.58 | 100.00 |
| | TOTAL | 29,327,884.77 | 27,390,658.00 | 93.39 |

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|---|------------------|--------------------------------|-------------------------|---------------|
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros | | | | |
| TESORERIA 538-7 | 169905387 | \$ 18,617,363.94 | \$ 15,130,569.86 | 81.27 |
| SUBTOTAL | | \$ 18,617,363.94 | \$ 15,130,569.86 | 81.27 |
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales | | | | |
| FONDO III | 1037653926 | \$ 3,418,132.81 | \$ 3,418,132.81 | 100.00 |
| FONDO IV | 1037653935 | 2,433,612.18 | 2,433,612.18 | 100.00 |
| SUBTOTAL | | \$ 5,851,744.99 | \$ 5,851,744.99 | 100.00 |
| Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales | | | | |
| VARIOS | VARIAS | 4,038,474.17 | 4,038,474.17 | 100.00 |
| SUBTOTAL | | \$ 4,038,474.17 | \$ 4,038,474.17 | 100.00 |
| TOTAL | | \$ 28,507,583.10 | \$ 25,020,789.02 | 87.77 |



ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

| PROGRAMA | PRESUPUESTADO | EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN | REVISADO | % REVISADO |
|-------------------------|----------------|---------------------------------|--------------|------------|
| <i>RECURSOS PROPIOS</i> | | | | |
| P. MUNICIPAL DE OBRAS | \$5,106,495.52 | \$5,106,495.52 | \$591,630.43 | 11.59 |

PASIVO INFORMADO

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2018 | Movimientos de enero a diciembre de 2019 | | Endeudamiento Neto | Saldo al 31 de diciembre de 2019 |
|---|----------------------------------|--|-----------------|--------------------|----------------------------------|
| | | Disposición | Amortización | | |
| PASIVO CIRCULANTE | \$781,146.87 | \$29,751,123.49 | \$30,022,148.23 | \$271,024.74 | \$1,052,171.61 |
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$802,604.22 | \$29,751,123.49 | \$30,022,148.23 | \$271,024.74 | \$1,073,628.96 |
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$0.00 | \$9,616,246.40 | \$9,624,597.28 | \$8,350.88 | \$8,350.88 |
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$246,564.30 | \$11,701,283.43 | \$11,710,487.93 | \$9,204.50 | \$255,768.80 |
| CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$36,310.00 | \$5,678,684.02 | \$5,678,684.02 | \$0.00 | \$36,310.00 |
| TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$0.00 | \$2,754,909.64 | \$2,754,909.64 | \$0.00 | \$0.00 |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$519,729.92 | \$0.00 | \$73,538.36 | \$73,538.36 | \$593,268.28 |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$0.00 | \$0.00 | \$179,931.00 | \$179,931.00 | \$179,931.00 |
| OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO | -\$21,457.35 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | -\$21,457.35 |
| OTROS PASIVOS CIRCULANTES | -\$21,457.35 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | -\$21,457.35 |

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|-----------|---|------------|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | 82,970.67 | Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$82,970.67 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 34.03 | En promedio cada empleado del municipio atiende a 34.03 habitantes. | |



| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|-----------|--|--|
| Tendencias en Nómina | $((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$ | 10.04% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$9,624,597.28, representando un 10.04% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$8,746,639.02. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | $(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$ | 46.17% | El Gasto en Nómina del ente representa un 46.17% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | $((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | 34.70% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 34.70%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | $(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$ | 56.39% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 56.39% del pasivo total. | |
| Solvencia | $(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$ | 1.37% | El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | $\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$ | \$2.68 | La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$2.68 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo. | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | $(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$ | 1.67% | Los deudores diversos representan un 1.67% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | $((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos}) - 1) * 100$ | 0.00% | El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior. | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|---------------|--|--|
| | Ejercicio Anterior) -1) *100 | | | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Autonomía Financiera | (Ingresos Propios/Ingresos Corrientes) *100 | 21.65% | Los Ingresos Propios del municipio representan un 21.65% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 78.35% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica. | a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica) |
| Solvencia de Operación | (Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100 | 105.87% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado | ((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1) *100 | 13.27% | De los ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 13.27% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | ((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1) *100 | 10.54% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 10.54% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | ((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1) *100 | -11.33% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 11.33% del Total Presupuestado. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente | ((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias) /Gasto Corriente) *100 | 4.70% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 4.70% del Gasto Corriente. | |
| Realización de Inversión Pública | (Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales) *100 | 19.08% | El municipio invirtió en obra pública un 19.08% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable. | a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30% |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos | Ingresos Recaudados- Egresos Devengados | -\$440,794.11 | En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$ 29,768,678.88, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por | |



| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|-----------|--|------------|
| Devengados | | | \$29,327,884.77, lo que representa un Déficit por -\$440,794.11, en el ejercicio. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FISM / Ingresos Propios | 86.57% | El monto asignado del FISM por \$3,690,586.00 representa el 86.57% de los ingresos propios municipales por \$4,262,968.19. | |
| Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%) | Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública | 64.99% | El monto asignado del FISM por \$3,690,586.00, representa el 64.99% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$5,678,684.02. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios | 62.90% | El monto asignado del FORTAMUN por \$2,681,490.00 representa el 62.90% de los ingresos propios municipales por \$4,262,968.19. | |
| Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%) | Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN | 39.24% | La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$1,052,171.61, que representa el 39.24% del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,681,490.00. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado) *100 | 94.37% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$30,922,345.61, que representa el 94.37% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$32,767,225.55. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado) *100 | 1.29% | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$422,000.00, que representa el 1.29% respecto del total del egreso devengado. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 14 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 14 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

zz) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|--|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | <i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019</i> (% ejercido del monto asignado) | 92.6 | Del monto asignado del FISM por \$3,690,586.27 se ejerció el 92.6% al 31 de diciembre del ejercicio 2019. |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | <i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado) | 11.7 | La inversión aplicada en pavimentos y obras similares al 31 de diciembre de 2019, fue por un importe de \$399,004.39, que representa el 11.7% del monto total ejercido del FISM. |
| II.2 | <i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 87.5 | La inversión aplicada a la cabecera municipal al 31 de diciembre de 2019 fue por un importe de \$2,988,873.06, que representa el 87.5% del monto total ejercido del FISM. |

aaa) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|---|---------------------------|--|
| I. | ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS | | |
| I.1 | <i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras). | 22.2 | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,681,490.00 al 31 de diciembre de 2019, se destinaron \$595,866.76 para el pago de obligaciones financieras, que representa un 22.2% del monto ejercido. |
| I.2 | <i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública). | 44.0 | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,681,490.00 al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 44.0% de los recursos para el rubro de seguridad pública |
| I.3 | <i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública). | 16.4 | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,681,490.00 al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 16.4% de los recursos para el pago de Obra Pública. |



| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|---|---------------------------|---|
| I.4 | <i>Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).</i> | 8.1 | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,681,490.00 al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 8.1% de los recursos para el pago de Otros Rubros |
| II. | NIVEL DE GASTO EJERCIDO | | |
| II.1 | <i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019 (% ejercido del monto asignado).</i> | 90.7 | Del monto asignado al FORTAMUN por \$2,681,490.00 se ejerció el 90.7% al 31 de diciembre del 2019. |
| III. | PAGO DE PASIVOS | | |
| III.1 | <i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i> | 100.0 | Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 100.0% al pago de pasivos |
| IV. | SEGURIDAD PÚBLICA | | |
| IV.1 | <i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%).</i> | N/A | El Ente Fiscalizado no proporciono información respecto este indicador |

FUENTE: Informe Físico Financiero de los Fondos III y IV del mes de diciembre de 2019 proporcionados por el Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas

bbb) Resumen de indicadores

| Concepto | Valor del Indicador % | | | | | |
|--|-----------------------|-------|-------|-------|-------|--------------------------|
| | PMO | FIII | F IV | 2x1 | FISE | PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO |
| I. CUMPLIMIENTO DE METAS | | | | | | |
| I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 19 de agosto de 2020 (% ejercido del monto asignado). | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental). | 100.0 | 96.3 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 99.3 |
| I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física). | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado). | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | | | | | |
| II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |



| | | | | | | |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| no lo hacen adecuadamente. (%) | | | | | | |
| II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 54.4 | 60.2 | 37.5 | 0.0 | 43.8 | 39.2 |
| II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 45.6 | 39.8 | 62.5 | 100.0 | 56.2 | 60.8 |
| III. PARTICIPACIÓN SOCIAL | | | | | | |
| III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |

Fuente: Informe físico – financiero al 31 de diciembre de 2019 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras, Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales en el Distrito Federal (Fondo IV), Programa 2x1 para Migrantes y Fondo para la Infraestructura Social Estatal. Información proporcionada por el municipio.

PMO.- Programa Municipal de Obras (PMO)

FISM.- Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III)

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales en el Distrito Federal (Fondo IV)

2X1.- Programa 2x1 Para Migrantes

FISE.-Fondo Para La Infraestructura Social Estatal

ccc) Servicios Públicos

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas.



| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 0.17 |
| 2. | Programa Operativo Anual (POA) | 1.00 | 0.00 |
| 3. | Informes Contable-Financieros mensuales | 1.00 | 0.75 |
| 4. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 1.50 | 1.23 |
| 5. | Informes de Avance Físico-Financieros del PMO | 0.50 | 0.38 |
| 6. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIII | 0.50 | 0.38 |
| 7. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIV | 0.50 | 0.38 |
| 8. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.32 |
| 9. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.00 | 2.00 |
| Total | | 10.00 | 6.61 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1728/2021 de fecha 06 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO |
| Pliego de Observaciones | 15 | 7 | 8 | 6 | IEI |
| | | | | 1 | REC |
| | | | | 1 | SEP |
| Recomendaciones | 10 | 4 | 6 | 6 | REC |
| SEP | 2 | 1 | 1 | 1 | SEP |
| SUBTOTAL | 27 | 12 | 15 | 15 | |
| Denuncia de Hechos | | | | | |
| TESOFE | | | | | |
| SAT | | | | | |
| Otros | | | | | |
| IEI | | | | | |
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| TOTAL | 27 | 12 | 15 | 15 | |

SIGLAS

REC: Recomendación



SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

54. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
55. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
56. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE SEIS (06) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones, RP-19/33-004-01, RP-19/33-006-01, por un monto en su conjunto de **\$24,088.01 (VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos



se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE SEIS (06) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RP-19/33-004-01, RP-19/33-006-01, por un monto en su conjunto de **\$24,088.01 (VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.)**.

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio de dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA SANDOVAL

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN



DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALESGÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.22

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 08 de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 24 de junio del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3907/2020, de fecha 04 de diciembre de dos mil veinte 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|--|--------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------|--------------------------|
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 13,043,315 | 0 | 13,043,315 | 14,451,047 | 14,451,047 | 1,407,732 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 5,959,942 | 0 | 5,959,942 | 6,891,399 | 6,891,399 | 931,457 |
| Productos | 685,000 | 0 | 685,000 | 526,815 | 526,815 | -158,185 |
| Aprovechamientos | 1,109,850 | 0 | 1,109,850 | 1,418,250 | 1,418,250 | 308,400 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 418,000 | 0 | 418,000 | 349,701 | 349,701 | -68,299 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 109,522,451 | 0 | 109,522,451 | 108,697,910 | 108,697,910 | -824,541 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 7,000,000 | 0 | 7,000,000 | 0 | 0 | -7,000,000 |
| Total | 137,738,558 | 0 | 137,738,558 | 132,335,122 | 132,335,122 | -5,403,436 |
| | | | | Ingresos excedentes* | | |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | | | | | | |
|---|--------------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|
| | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 13,043,315 | 0 | 13,043,315 | 14,451,047 | 14,451,047 | 1,407,732 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 5,959,942 | 0 | 5,959,942 | 6,891,399 | 6,891,399 | 931,457 |
| Productos | 685,000 | 0 | 685,000 | 526,815 | 526,815 | -158,185 |
| Aprovechamientos | 1,109,850 | 0 | 1,109,850 | 1,418,250 | 1,418,250 | 308,400 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 109,522,451 | 0 | 109,522,451 | 108,697,910 | 108,697,910 | -824,541 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 418,000 | 0 | 418,000 | 349,701 | 349,701 | -68,299 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 7,000,000 | 0 | 7,000,000 | 0 | 0 | -7,000,000 |
| Total | 137,738,558 | 0 | 137,738,558 | 132,335,122 | 132,335,122 | -5,403,436 |
| | | | | Ingresos excedentes | | |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el Formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado,

PROFR. ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA
PRESIDENTE MUNICIPAL
PROFR. FERNANDO AGUIAYO ROQUE
TESORERO MUNICIPAL

LIC. CAROLINA JIMENEZ GARCIA
SINDICO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

11) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|----------------------|--------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| AYUNTAMIENTO | \$2,605,121 | \$0 | \$2,605,121 | \$2,576,403 | \$2,576,403 | \$28,719 |
| AYUNTAMIENTO | \$2,605,121 | \$0 | \$2,605,121 | \$2,576,403 | \$2,576,403 | \$28,719 |
| SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | \$786,443 | \$120,194 | \$906,637 | \$906,637 | \$906,637 | \$0 |
| SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | \$786,443 | \$120,194 | \$906,637 | \$906,637 | \$906,637 | \$0 |
| TESORERÍA | \$52,444,367 | \$3,038,779 | \$55,483,146 | \$50,526,734 | \$50,346,761 | \$4,956,412 |
| TESORERÍA | \$52,444,367 | \$3,038,779 | \$55,483,146 | \$50,526,734 | \$50,346,761 | \$4,956,412 |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL | \$42,861,214 | \$9,350,329 | \$52,211,544 | \$41,625,185 | \$39,330,246 | \$10,586,359 |
| DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL | \$42,861,214 | \$9,350,329 | \$52,211,544 | \$41,625,185 | \$39,330,246 | \$10,586,359 |
| DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | \$25,000,000 | \$1,200,000 | \$26,200,000 | \$26,121,247 | \$25,903,940 | \$78,753 |
| DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS | \$25,000,000 | \$1,200,000 | \$26,200,000 | \$26,121,247 | \$25,903,940 | \$78,753 |
| CONTRALORÍA MUNICIPAL | \$392,143 | -\$5,159 | \$386,985 | \$386,985 | \$386,985 | \$0 |
| CONTRALORÍA MUNICIPAL | \$392,143 | -\$5,159 | \$386,985 | \$386,985 | \$386,985 | \$0 |
| DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL | \$7,390,848 | \$1,228,127 | \$8,618,976 | \$8,610,177 | \$8,463,771 | \$8,799 |
| SEGURIDAD PÚBLICA | \$7,390,848 | \$1,228,127 | \$8,618,976 | \$8,610,177 | \$8,463,771 | \$8,799 |
| DIF MUNICIPAL | \$4,061,813 | \$86,071 | \$4,147,884 | \$4,140,010 | \$4,140,010 | \$7,873 |
| DIF MUNICIPAL | \$4,061,813 | \$86,071 | \$4,147,884 | \$4,140,010 | \$4,140,010 | \$7,873 |
| PATRONATO DE FERIA | \$1,065,000 | \$300,000 | \$1,365,000 | \$1,188,645 | \$1,188,645 | \$176,355 |
| PATRONATO DE FERIA | \$1,065,000 | \$300,000 | \$1,365,000 | \$1,188,645 | \$1,188,645 | \$176,355 |
| UNIDAD O INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL | \$766,014 | \$30,736 | \$796,751 | \$796,751 | \$796,751 | \$0 |
| UNIDAD O INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL | \$766,014 | \$30,736 | \$796,751 | \$796,751 | \$796,751 | \$0 |
| UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER | \$152,386 | \$0 | \$152,386 | \$140,572 | \$140,572 | \$11,814 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER | \$152,386 | \$0 | \$152,386 | \$140,572 | \$140,572 | \$11,814 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA | \$100,000 | -\$100,000 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA | \$100,000 | -\$100,000 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE | \$100,000 | \$0 | \$100,000 | \$70,275 | \$70,275 | \$29,725 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE | \$100,000 | \$0 | \$100,000 | \$70,275 | \$70,275 | \$29,725 |
| Total del Gasto | \$137,725,350 | \$15,249,079 | \$152,974,429 | \$137,089,620 | \$134,250,995 | \$15,884,809 |

PROFR. ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CAROLINA JIMENEZ GARCIA
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. FERNANDO AGUAYO ROQUE
TESORERO MUNICIPAL

mm) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



CUENTA PÚBLICA 2019
MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|--------------------|-------------------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 56,070,589 | 8,002,304 | 64,072,893 | 63,988,160 | 63,988,160 | 84,733 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 44,950,631 | -734,756 | 44,215,875 | 44,187,938 | 44,187,938 | 27,937 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 1,350,000 | 333,932 | 1,683,932 | 1,682,007 | 1,682,007 | 1,925 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 5,620,205 | 1,569,981 | 7,190,187 | 7,137,334 | 7,137,334 | 52,853 |
| Seguridad Social | 918,780 | 5,036,580 | 5,955,360 | 5,955,360 | 5,955,360 | 0 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 3,230,973 | 1,796,566 | 5,027,538 | 5,025,520 | 5,025,520 | 2,018 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Suministros | 13,935,000 | 3,304,084 | 17,239,084 | 17,115,723 | 16,589,656 | 123,362 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 739,000 | 303,570 | 1,042,570 | 1,043,212 | 1,014,810 | -442 |
| Alimentos y Utensilios | 1,313,000 | -472,077 | 840,923 | 840,093 | 831,741 | 830 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 2,827,900 | 1,163,878 | 3,991,778 | 3,949,273 | 3,938,137 | 42,505 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 50,000 | -6,413 | 43,587 | 38,476 | 38,476 | 5,111 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 7,167,100 | 1,893,739 | 9,060,839 | 9,035,808 | 8,568,071 | 25,030 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 132,000 | 182,759 | 314,759 | 285,035 | 285,035 | 29,725 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 35,000 | -10,670 | 24,330 | 24,330 | 24,330 | 0 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 1,671,000 | 249,298 | 1,920,298 | 1,899,496 | 1,899,056 | 20,802 |
| Servicios Generales | 39,168,140 | -18,581,354 | 20,586,786 | 15,524,498 | 15,509,979 | 5,062,288 |
| Servicios Básicos | 10,948,000 | -3,323,136 | 7,624,864 | 7,421,973 | 7,421,973 | 202,891 |
| Servicios de Arrendamiento | 233,000 | 428,657 | 661,657 | 630,960 | 630,960 | 30,696 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 432,000 | 2,859 | 434,859 | 433,226 | 433,226 | 1,634 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 18,027,140 | -17,301,008 | 726,132 | 723,829 | 723,829 | 2,303 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 581,000 | -114,768 | 466,232 | 451,851 | 445,439 | 14,381 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 80,000 | -3,493 | 76,507 | 74,193 | 74,193 | 2,314 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 686,893 | 757 | 687,650 | 690,550 | 682,443 | -2,900 |
| Servicios Oficiales | 7,005,000 | 1,990,521 | 8,995,521 | 4,192,018 | 4,192,018 | 4,803,502 |
| Otros Servicios Generales | 1,175,107 | -261,744 | 913,363 | 906,897 | 905,897 | 7,466 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 4,217,900 | 3,582,037 | 7,799,937 | 7,766,365 | 7,763,265 | 33,572 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 2,100,000 | 2,100,566 | 4,200,566 | 4,200,566 | 4,200,566 | 0 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas Sociales | 2,117,900 | 1,481,471 | 3,599,371 | 3,565,799 | 3,562,699 | 33,572 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 84,000 | 4,296,751 | 4,380,751 | 4,375,581 | 4,375,581 | 5,169 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 30,000 | 453,341 | 483,341 | 479,474 | 479,474 | 3,867 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 1,000 | 19,350 | 20,350 | 19,050 | 19,050 | 1,300 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 140,000 | 140,000 | 140,000 | 140,000 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 2,946,869 | 2,946,869 | 2,946,868 | 2,946,868 | 1 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 53,000 | 737,191 | 790,191 | 790,190 | 790,190 | 1 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversión Pública | 24,249,721 | 8,845,257 | 33,094,978 | 22,519,293 | 20,224,355 | 10,575,684 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 24,249,721 | 7,845,258 | 32,094,979 | 21,519,294 | 19,582,788 | 10,575,684 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 999,999 | 999,999 | 999,999 | 641,567 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 5,800,000 | 5,800,000 | 5,800,000 | 5,800,000 | 0 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 5,800,000 | 5,800,000 | 5,800,000 | 5,800,000 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 137,725,350 | 15,249,079 | 152,974,429 | 137,089,620 | 134,250,995 | 15,884,809 |

PROFR. ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CAROLINA JIMENEZ GARCIA
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. FERNANDO AGUAYO ROQUE
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

| CRI | RUBRO | RECAUDADO | INGRESOS REVISADOS | % FISCALIZADO |
|-----|-----------|-----------------|--------------------|---------------|
| 1 | IMPUESTOS | \$14,451,047.32 | \$ 0.00 | |



| | | | | |
|---|--|------------------|------------------|--------|
| 4 | DERECHOS | 6,891,399.22 | 0.00 | |
| 5 | PRODUCTOS | 526,815.00 | 0.00 | |
| 6 | APROVECHAMIENTOS | 1,418,249.82 | 0.00 | |
| 7 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES | 349,700.92 | 0.00 | |
| 8 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | | | |
| | PARTICIPACIONES | 65,978,722.00 | 65,978,722.00 | 100% |
| 9 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | | | |
| | SUBTOTAL | \$89,615,934.28 | \$65,978,722.00 | 73.62% |
| | | | | |
| 8 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | | | |
| | APORTACIONES | \$34,138,634.42 | \$34,138,634.42 | 100% |
| | CONVENIOS | 8,580,553.24 | 0.00 | |
| | SUBTOTAL | \$42,719,187.66 | \$34,138,634.42 | 79.91% |
| | | | | |
| | TOTAL | \$132,335,121.94 | \$100,117,356.42 | 75.65% |

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|---|------------------|--------------------------------|------------------|---------------|
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros | | | | |
| FONDO UNICO | 202160225 | 89,853,337.09 | 73,568,490.04 | 81.88 |
| PREDIAL 2015 | 271075455 | 19,650,770.45 | 18,886,334.05 | 96.11 |
| TLACHICHILA | 305246413 | 875,517.62 | 438,522.34 | 50.09 |
| FERIA 2018 | 1070612041 | 985,204.99 | 942,156.74 | 95.63 |
| DIF | 109092285 | 213,022.07 | 194,608.00 | 91.36 |
| SUBTOTAL | | 111,577,852.22 | 94,030,111.17 | 84.27 |
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales (Fondo III y IV) | | | | |
| FONDO III 2019 | 1051130058 | 14,985,320.85 | 14,985,320.85 | 100.00 |
| FONDO III 2018 | 592996068 | 2,441,279.48 | 2,441,279.48 | 100.00 |
| FONDO IV 2019 | 1051136144 | 17,479,398.46 | 17,479,398.46 | 100.00 |
| FONDO IV 2018 | 592996956 | 164,461.10 | 164,461.10 | 100.00 |
| SUBTOTAL | | 35,070,459.89 | 35,070,459.89 | 100.00 |



| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|---|------------------|--------------------------------|------------------|---------------|
| Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos | | | | |
| TU CASA | 197342063 | 333.13 | 0.00 | 0.00 |
| INFRAESTRUCTURA BASICA SUMAR | 197664567 | 1,293.66 | 0.00 | 0.00 |
| CONSTRUCCION DE RASTRO TIF | 101227599 | 1,800.00 | 0.00 | 0.00 |
| COLECTON 2018 | 112171767 | 66,747.54 | 66,747.54 | 100.00 |
| FERIA 2018 | 112250802 | 391.50 | 0.00 | 0.00 |
| CAPILLA SANTA CRUZ | 112224399 | 497,145.83 | 497,145.83 | 100.00 |
| ANTENA AMPLIFICADORA LAS ANIMAS | 12224348 | 585,974.40 | 585,974.40 | 100.00 |
| ANTENA AMPLIFICADORA LA ESTANCIA | 112224364 | 1,948.80 | 0.00 | 0.00 |
| ANTENA AMPLIFICADORA LA JABONERA | 112224372 | 1,948.80 | 0.00 | 0.00 |
| CASA DEL ABUELO | 113611957 | 641,856.85 | 641,856.85 | 100.00 |
| APORTACION JUEGO MODULAR PARA TLACHICHILA | 1136123339 | 175,461.00 | 175,461.00 | 100.00 |
| PAVIMENTACION CALLE EMILIANO ZAPATA TLACHICHILA | 113612295 | 664,346.29 | 664,346.29 | 100.00 |
| COLECTON 2017. | 332678850 | 127,372.85 | 127,372.85 | 100.00 |
| BRIGADAS RURALES DE INCENDIOS FORESTALES | 1003925851 | 16,321.60 | 0.00 | 0.00 |
| CONCURRENCIAS | 1005902285 | 232,317.26 | 232,317.26 | 100.00 |
| FORTALECIMIENTO FINANCIEROS PARA INVERCION B2108 | 1020972768 | 1,009,551.90 | 1,009,551.90 | 100.00 |
| EQUIPAMIENTO CENTRO DE COMPUTO JARDIN DE NIÑOS MIGUEL HIDALGO | 1006239568 | 32.33 | 0.00 | 0.00 |
| PAVIMENTACION EN CALLE GOMEZ FARIAS | 1006239586 | 1,865.34 | 0.00 | 0.00 |
| CONSTRUCCION 2DA ETAPA TEMPLO JUAN PABLO 2DO | 1006312920 | 870,002.50 | 870,002.50 | 100.00 |
| PAVIMENTACION DE CALLE PRIVADA HIDALGO | 1006312993 | 5,410.85 | 0.00 | 0.00 |
| PAVIMENTACION CALLE TORIBIO QUEZADA | 1006240135 | 2,714.87 | 0.00 | 0.00 |
| PAVIMENTACION DE AVE LA VILLITA 1ERA ETAPA | 1006235805 | 660,889.82 | 660,889.82 | 100.00 |
| PAVIMENTACION CALLE MORELOS | 1006240050 | 2.50 | 0.00 | 0.00 |
| BECAS P/ALUMNOS DE BAJOS REC. DE TLACHICHILA | 1006240322 | 2.50 | 0.00 | 0.00 |
| EQUIPO CENTRO DE COMPUTO ESC. PRIM. LA VILLITA | 1006239906 | 56.14 | 0.00 | 0.00 |
| PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL E 2018 | 1033445374 | 1,047,024.38 | 1,047,024.38 | 100.00 |
| TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA DEL MOLINO | 1028960891 | 549,371.54 | 549,371.54 | 100.00 |
| BECAS LA VILLITA | 1013465682 | 30.47 | 0.00 | 0.00 |
| EQUIPO DE CENTRO DE COMPUTO MIGUEL HIDALGO | 1013475467 | 160,033.70 | 160,033.70 | 100.00 |
| PAVIMENTACION EL CAPULIN DE ABAJO | 1013534216 | 1,257,952.35 | 1,257,952.35 | 100.00 |
| BECAS LAS TROJES | 1013483958 | 392.90 | 0.00 | 0.00 |
| BECAS EL MOLINO | 1013491524 | 344.52 | 0.00 | 0.00 |
| FORTALECIMIENTO FINANCIERO | 1038318802 | 6,159,356.97 | 6,159,356.97 | 100.00 |
| FISE 2018 | 1041479093 | 600,001.00 | 600,001.00 | 100.00 |
| EVENTO CICLISTA CULTURAL RUTA CAXCANAN | 1042162057 | 1.00 | 0.00 | 0.00 |
| COLECTON 2018 | 1043330657 | 80,926.68 | 0.00 | 0.00 |
| CONCURRENCIAS 2019 | 1062871263 | 2,112,189.80 | 2,112,189.80 | 100.00 |
| CONVENIO MUJER 2019 | 1062565638 | 106,870.60 | 0.00 | 0.00 |
| CONAFOR 2019 | 1063928418 | 163,224.52 | 163,224.52 | 100.00 |
| FONDO DE TRANSVERSALIDAD | 1070161183 | 172,856.60 | 0.00 | 0.00 |
| RIEGO SELLO ASFALTICO EN COMUNIDAD CERRO GDE. | 1077602685 | 596,981.42 | 596,981.42 | 100.00 |
| ANTENA AMPLIFICADOR DE CELULAR PARA COMUNIDAD CAPELLANIA | 1077605088 | 580,004.80 | 580,004.80 | 100.00 |
| ANTENA AMPLIFICADOR DE CELULAR PARA COMUNIDAD ESTANCIA | 1077610989 | 660,005.80 | 660,005.80 | 100.00 |
| ANTENA PARA CELULAR DE LA COM. DEL MOLINO | 1077614277 | 614,398.20 | 614,398.20 | 100.00 |
| FEIEF 2019 | 1077737260 | 1,724,268.49 | 1,724,268.49 | 100.00 |

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|------------------------------|------------------|--------------------------------|------------------|---------------|
| CONVENIOS | 1085024956 | 109,473.28 | 109,473.28 | 100.00 |
| FISE 2019 | 1080658543 | 2,398,273.20 | 2,398,273.20 | 100.00 |
| SUBTOTAL | | 24,659,770.48 | 24,264,225.69 | 98.40 |
| TOTAL | | 171,308,082.59 | 153,364,796.75 | 89.53 |

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

| PROGRAMA | PRESUPUESTADO | EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN | REVISADO | % REVISADO |
|-------------------------|---------------|---------------------------------|------------|------------|
| <i>RECURSOS PROPIOS</i> | | | | |
| MUNICIPAL DE OBRAS | 26,200,000.00 | 26,121,247.30 | 418,602.10 | 1.60 |
| Sub Total | 26,200,000.00 | 26,121,247.30 | 418,602.10 | 1.60 |

PASIVO INFORMADO

| Concepto | Saldo al 31/dic/18 | Movimientos de Enero a Diciembre 2019 | | Desendeudamiento Neto | Saldo al 31/dic/19 |
|---|--------------------|---------------------------------------|------------------|-----------------------|--------------------|
| | | Disposición | Amortización | | |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | \$37,837,674.78 | \$139,644,759.69 | \$156,658,325.03 | - \$17,013,565.34 | \$20,824,109.44 |
| Documentos por Pagar a Corto Plazo | 398,468.11 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 398,468.11 |
| Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 5,800,000.00 | 11,600,000.00 | 11,600,000.00 | 0.00 | 5,800,000.00 |
| Otros Pasivos a Corto Plazo | 2,567,794.25 | 2,802,518.38 | 2,712,182.46 | 90,335.92 | 2,658,130.17 |
| Total | \$46,603,937.14 | \$154,047,278.07 | \$170,970,507.49 | -\$16,923,229.42 | \$29,680,707.72 |

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019 presentados por el ente auditado.

XVI) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|----------------------|---------|-----------|----------------|------------|
|----------------------|---------|-----------|----------------|------------|



| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|--------------|--|--|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| COSTO POR EMPLEADO | (GASTO DE NÓMINA EJERCICIO ACTUAL / NÚMERO DE EMPLEADOS) | \$114,060.89 | CONSIDERANDO LA NÓMINA DEL MUNICIPIO, EL COSTO PROMEDIO ANUAL POR EMPLEADO FUE DE \$114,060.89 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 49.47 | En promedio cada empleado del municipio atiende a 49.47 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100 | 3.66% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$63,988,159.67, representando un 3.66% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$61,727,672.63. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100 | 66.22% | El Gasto en Nómina del ente representa un 66.22% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100 | -36.32% | El saldo de los pasivos Disminuyó en un 36.32%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100 | 57.34% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 57.34% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total)*100 | 18.12% | El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$0.33 | La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.33 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable. | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|-----------|--|--|
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | $(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$ | 17.85% | Los deudores diversos representan un 17.85% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | $((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | 0.03% | El saldo de los Deudores Aumentó un 0.03% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Autonomía Financiera | $(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$ | 26.31% | Los Ingresos Propios del municipio representan un 26.31% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 73.69% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica. | a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica) |
| Solvencia de Operación | $(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$ | 107.92% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado | $((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$ | 10.79% | De los ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 10.79% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | $((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -3.92% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 3.92% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -10.39% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 10.39% del Total Presupuestado. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente | $((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$ | 3.28% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 3.28% del Gasto Corriente. | |
| Realización de Inversión Pública | $(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales}) * 100$ | 16.43% | El municipio invirtió en obra pública un 16.43% de los Egresos Totales, por lo que se | a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|---------------------|---|--|
| | | | determina que cuenta con un nivel no aceptable. | entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30% |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados-Egresos Devengados | - \$4,754,498.11 | En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$137,089,620.05, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$132,335,121.94, lo que representa un Déficit por -\$4,754,498.11, en el ejercicio. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FISM / Ingresos Propios | 63.70% | El monto asignado del FISM por \$15,007,542.00 representa el 63.70% de los ingresos propios municipales por \$23,561,532.36. | |
| Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%) | Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública | 66.64% | El monto asignado del FISM por \$15,007,542.00, representa el 66.64% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$22,519,293.31. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios | 80.01% | El monto asignado del FORTAMUN por \$18,852,637.00 representa el 80.01% de los ingresos propios municipales por \$23,561,532.36. | |
| Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%) | Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN | 157.44% | La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$29,680,707.72, que representa el 157.44% del monto total asignado al FORTAMUN por \$18,852,637.00. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100 | 48.79% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$69,951,714.45, que representa el 48.79% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$143,368,659.35. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100 | 0.58% | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, la suma de acciones no | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|-------------------------------------|-----------|---|------------|
| | | | solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$830,217.99, que representa el 0.58% respecto del total del egreso devengado. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 25 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 25 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

XVII) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

ddd) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|--|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | <i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2018</i> (% ejercido del monto asignado) | 99.92 | Del monto asignado del FISM por \$15,007,543.00, se ejerció el 99.92% al 31 de diciembre de 2019. |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | <i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado) | 9.11 | Del monto ejercido del FISM por \$14,995,110.80 al 31 de diciembre de 2019, se aplicó la cantidad de \$1,365,397.93 que representa el 9.11% en pavimentos y obras similares. |
| II.2 | <i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 58.53 | Del monto ejercido del FISM por \$14,995,110.80 al 31 de diciembre de 2019, se aplicó la cantidad de \$1,365,397.93 que representa el 9.11% en pavimentos y obras similares. |

Fuente: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre del 2019 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio.

eee) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|---|---------------------------|--|
| I. | ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS | | |
| I.1 | <i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras). | 61.58 | Del monto total ejercido en el FORTAMUN por \$17,250,767.64 al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 61.58% de los recursos para el pago de obligaciones financieras. |
| I.2 | <i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública). | 1.58 | Del monto total ejercido en el FORTAMUN por \$17,250,767.64 al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 1.58% de los recursos para seguridad pública. |



| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|---|
| I.3 | <i>Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).</i> | 16.38 | Del monto total ejercido en el FORTAMUN por \$17,250,767.64 al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 16.38% de los recursos para obra pública. |
| I.4 | <i>Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).</i> | 11.96 | Del monto total ejercido en el FORTAMUN por \$17,250,767.64 al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 11.96% de los recursos para otros rubros. |
| II. | NIVEL DE GASTO EJERCIDO | | |
| II.1 | <i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2018. (% ejercido del monto asignado).</i> | 91.50 | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$18,852,637.00 al 31 de diciembre de 2019, se ejerció el 91.50%. |
| III. | PAGO DE PASIVOS | | |
| III.1 | <i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)</i> | 50.04 | Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 50.04% al pago de pasivos |
| IV. | SEGURIDAD PÚBLICA | | |
| IV.1 | <i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i> | N/A | El municipio no proporciono la información necesaria para su determinación. |

Fuente: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre del 2019 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio.

fff) Resumen de indicadores

| Concepto | Valor del Indicador % | | | | | |
|--|-----------------------|------|----------|-------|------------|-------|
| | PMO | FIII | FONDO IV | 2x1 | FISE/FAISM | % |
| I. CUMPLIMIENTO DE METAS | | | | | | |
| I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 10 de agosto de 2020 (% ejercido del monto asignado). | 99.7 | 99.9 | 99.8 | 100.0 | 100.0 | 99.9 |
| I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental). | 23.1 | 80.6 | 91.3 | 71.4 | 60.0 | 65.3 |
| I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física). | N/A | 93.8 | N/A | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado). | N/A | 90.2 | N/A | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | | | | | |
| II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%) | N/A | 6.3 | N/A | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 74.2 | 29.9 | 83.5 | 19.9 | 19.7 | 45.4 |
| II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 25.8 | 70.1 | 16.5 | 80.1 | 80.3 | 54.6 |
| III. PARTICIPACIÓN SOCIAL | | | | | | |
| III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | N/A | 18.8 | N/A | 100.0 | 100.0 | 100.0 |

PMO. - Programa Municipal de Obras

FIII. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

2X1.- Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes

FISE.- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)



III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 1.00 |
| 2. | Programa Operativo Anual (POA) | 1.00 | 0.26 |
| 3. | Informes Contable-Financieros mensuales | 1.00 | 0.84 |
| 4. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 1.50 | 1.30 |
| 5. | Informes de Avance Físico-Financieros del PMO | 0.50 | 0.32 |
| 6. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIII | 0.50 | 0.36 |
| 7. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIV | 0.50 | 0.36 |
| 8. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.56 |
| 9. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.00 | 2.00 |
| Total | | 10.00 | 8.00 |

Nota: La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/2136/2021 de fecha 25 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | |
|---|----------|------------------------------------|-----------------------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | ACCIONES SUBSISTENTES |



| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO |
|-------------------------|----|-------|----------|----------|------|
| Pliego de Observaciones | 17 | 3 | 14 | 10 | IEI |
| | | | | 5 | REC |
| Recomendaciones | 12 | 0 | 12 | 12 | REC |
| SEP | 4 | 0 | 4 | 4 | SEP |
| SUBTOTAL | 33 | 3 | 30 | 31 | |
| Denuncia de Hechos | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| TESOFE | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SAT | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Otros | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| IEI | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| TOTAL | 33 | 3 | 30 | 31 | |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

57. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
58. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
59. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DEDIEZ (10) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de

investigación derivados de Pliegos de Observaciones, RP-19/34-004-01, RP-19/34-014-01, RF-19/34-001-01, OP-19/34-002-01, OP-19/34-008-01, por un monto en su conjunto de **\$2,034,702.18 (DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS 18/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE DIEZ (10) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RP-19/34-004-01, RP-19/34-014-01, RF-19/34-001-01, OP-19/34-002-01, OP-19/34-008-01, por un monto en su conjunto de **\$2,034,702.18 (DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS 18/100 M.N.)**.

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio de 2021.



**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA SANDOVAL

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ



DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALESGÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.23

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NORIA DE ÁNGELES, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Noria de Ángeles, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Noria de Ángeles, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 08 de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 01 de julio del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3856/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE NORIA DE ÁNGELES Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|---|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|-------------------|-------------------|--------------------------|
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 1,925,000 | 0 | 1,925,000 | 1,719,693 | 1,719,693 | -205,308 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 1,469,910 | 0 | 1,469,910 | 791,994 | 791,994 | -677,916 |
| Productos | 201,281 | 0 | 201,281 | 10,200 | 10,200 | -191,081 |
| Aprovechamientos | 3,450 | 0 | 3,450 | 18,602 | 18,602 | 15,153 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 64,619 | 0 | 64,619 | 80,085 | 80,085 | 15,466 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 55,250,382 | 19,651,668 | 74,902,050 | 65,347,438 | 65,347,438 | 10,097,056 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 58,914,642 | 19,651,668 | 78,566,310 | 67,968,012 | 67,968,012 | 9,053,369 |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|-------------------|-------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 1,925,000 | 0 | 1,925,000 | 1,719,693 | 1,719,693 | -205,308 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 1,469,910 | 0 | 1,469,910 | 791,994 | 791,994 | -677,916 |
| Productos | 201,281 | 0 | 201,281 | 10,200 | 10,200 | -191,081 |
| Aprovechamientos | 3,450 | 0 | 3,450 | 18,602 | 18,602 | 15,153 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 55,250,382 | 19,651,668 | 74,902,050 | 65,347,438 | 65,347,438 | 10,097,056 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos del Poder Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 64,619 | 0 | 64,619 | 80,085 | 80,085 | 15,466 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 58,914,642 | 19,651,668 | 78,566,310 | 67,968,012 | 67,968,012 | 9,053,369 |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
 - Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.
- Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

PROFRA ROSA ELENA FLORES RUIZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROFRA MIRELLA ZUÑIGA ROQUE
TESORERA MUNICIPAL

ING. MANUEL BECERRA DE LA ROSA
SINDICO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

nn) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE NORIA DE ÁNGELES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|--|---------------------|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| TESORERIA | \$20,082,030 | \$1,769,330 | \$21,851,360 | \$20,546,184 | \$20,045,094 | \$1,305,176 |
| TESORERIA | \$20,082,030 | \$1,769,330 | \$21,851,360 | \$20,546,184 | \$20,045,094 | \$1,305,176 |
| DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL | \$27,249,022 | \$12,825,897 | \$40,074,919 | \$38,276,120 | \$37,971,495 | \$1,798,799 |
| DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL | \$27,249,022 | \$12,825,897 | \$40,074,919 | \$38,276,120 | \$37,971,495 | \$1,798,799 |
| DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | \$7,570,074 | \$4,859,017 | \$12,429,091 | \$7,607,257 | \$7,400,963 | \$4,821,834 |
| DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | \$7,570,074 | \$4,859,017 | \$12,429,091 | \$7,607,257 | \$7,400,963 | \$4,821,834 |
| DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL | \$574,629 | \$32,406 | \$607,035 | \$272,982 | \$272,982 | \$334,054 |
| SEGURIDAD PUBLICA | \$574,629 | \$32,406 | \$607,035 | \$272,982 | \$272,982 | \$334,054 |
| DIF MUNICIPAL | \$1,658,092 | \$308,459 | \$1,966,551 | \$1,288,236 | \$1,273,023 | \$678,315 |
| DIF MUNICIPAL | \$1,658,092 | \$308,459 | \$1,966,551 | \$1,288,236 | \$1,273,023 | \$678,315 |
| AGUA POTABLE | \$1,180,795 | \$218,989 | \$1,399,784 | \$557,652 | \$557,652 | \$842,133 |
| CABECERA MPAL | \$1,180,795 | \$218,989 | \$1,399,784 | \$557,652 | \$557,652 | \$842,133 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$600,000 | \$209,760 | \$809,760 | \$726,914 | \$726,914 | \$82,846 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$600,000 | \$209,760 | \$809,760 | \$726,914 | \$726,914 | \$82,846 |
| Total del Gasto | \$58,914,642 | \$20,223,859 | \$79,138,501 | \$69,275,344 | \$68,248,121 | \$9,863,158 |

PROFRA. ROSAELENA FLORES RUIZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. MANUEL BECERRA DE LA ROSA
SINDICO MUNICIPAL

PROFRA. MIRELLA ZUÑIGA ROQUE
TESORERA MUNICIPAL

oo) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE NORIA DE ÁNGELES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | |
|---|-------------------|-------------------------------------|---------------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
| Servicios Personales | 14,880,028 | 4,079,505 | 18,959,533 | 16,809,502 | 16,809,502 | 2,150,031 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 12,217,071 | 1,196,796 | 13,413,867 | 11,942,437 | 11,942,437 | 1,471,430 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 39,508 | 199,105 | 238,613 | 117,674 | 117,674 | 120,939 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 1,842,391 | 677,565 | 2,519,956 | 2,205,436 | 2,205,436 | 314,520 |
| Seguridad Social | 500,000 | 732,440 | 1,232,440 | 1,157,848 | 1,157,848 | 74,592 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 281,058 | 1,194,899 | 1,475,957 | 1,336,907 | 1,336,907 | 139,050 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 0 | 78,700 | 78,700 | 49,200 | 49,200 | 29,500 |
| Materiales y Suministros | 2,605,912 | 5,667,068 | 8,272,979 | 4,444,225 | 4,174,427 | 3,828,755 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 253,040 | 142,072 | 395,113 | 299,055 | 283,121 | 96,057 |
| Alimentos y Utensilios | 524,761 | 114,562 | 639,324 | 373,704 | 373,704 | 265,620 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 501,582 | 2,097,906 | 2,599,488 | 1,367,151 | 1,240,745 | 1,232,337 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 52,875 | 80,085 | 133,059 | 63,674 | 63,626 | 69,385 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 986,199 | 2,201,500 | 3,187,699 | 1,803,740 | 1,706,335 | 1,383,959 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 113,476 | 154,336 | 267,812 | 88,443 | 85,902 | 179,368 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 173,878 | 876,607 | 1,050,485 | 448,457 | 420,994 | 602,028 |
| Servicios Generales | 21,196,054 | -11,302,531 | 9,893,523 | 8,789,234 | 8,370,538 | 1,104,289 |
| Servicios Básicos | 6,849,492 | 21,996 | 6,871,488 | 6,283,067 | 5,878,514 | 588,421 |
| Servicios de Arrendamiento | 73,644 | 122,112 | 195,756 | 168,359 | 168,359 | 27,398 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 147,901 | -49,390 | 98,511 | 29,468 | 29,468 | 69,043 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 12,897,442 | -12,672,433 | 225,010 | 206,208 | 206,208 | 18,801 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 100,590 | 495,700 | 596,290 | 310,721 | 307,357 | 285,569 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 32,300 | 0 | 32,300 | 24,825 | 24,825 | 7,475 |
| Servicios de Traslado y Váticos | 91,574 | -40,650 | 50,924 | 50,056 | 50,056 | 869 |
| Servicios Oficiales | 921,172 | 534,698 | 1,455,870 | 1,396,480 | 1,385,701 | 59,390 |
| Otros Servicios Generales | 81,938 | 285,436 | 367,374 | 320,051 | 320,051 | 47,323 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 3,355,273 | 12,086,644 | 15,441,917 | 13,642,517 | 13,608,413 | 1,799,399 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0 | 5,854,550 | 5,854,550 | 5,854,550 | 5,854,550 | 0 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 132,283 | 132,283 | 93,773 | 93,773 | 38,510 |
| Ayudas Sociales | 3,355,273 | 6,099,811 | 9,455,084 | 7,694,195 | 7,660,091 | 1,760,889 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 76,321 | 587,021 | 663,341 | 545,705 | 450,172 | 117,636 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 41,363 | 35,546 | 76,909 | 3,296 | 3,296 | 73,613 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0 | 100,163 | 100,163 | 96,472 | 96,472 | 3,691 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 18,000 | -18,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 332,122 | 332,122 | 332,122 | 236,588 | 95,534 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 16,958 | 22,190 | 39,148 | 13,816 | 13,816 | 25,332 |
| Activos Biológicos | 0 | 15,000 | 15,000 | 0 | 0 | 15,000 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 100,000 | 100,000 | 100,000 | 100,000 | 0 |
| Activos Intangibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversión Pública | 16,801,055 | 6,730,819 | 23,531,874 | 22,728,519 | 22,728,519 | 803,361 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 16,801,055 | 5,553,578 | 22,354,634 | 21,551,273 | 21,551,273 | 803,361 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 1,177,241 | 1,177,241 | 1,177,241 | 1,177,241 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 2,375,334 | 2,375,334 | 2,315,647 | 2,106,556 | 59,687 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 2,375,334 | 2,375,334 | 2,315,647 | 2,106,556 | 59,687 |
| Total del Gasto | 58,914,642 | 20,223,859 | 79,138,501 | 69,275,344 | 68,248,121 | 9,863,158 |

PROFRA. ROSA ELENA FLORES RUIZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. MANUEL BECERRA DE LA ROSA
SINDICO MUNICIPAL

PROFRA. MIRELLA ZÚNIGA ROQUE
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

| RUBRO | RECAUDADO | INGRESOS REVISADOS | % FISCALIZADO |
|-------|-----------|--------------------|---------------|
| | | | |



| | | | |
|--|----------------------|----------------------|----------------|
| IMPUESTOS | 1,719,692.50 | 1,719,692.50 | 100.00% |
| DERECHOS | 791,993.86 | 791,993.86 | 100.00% |
| PRODUCTOS | 10,200.00 | 10,200.00 | 100.00% |
| APROVECHAMIENTOS | 18,602.29 | 18,602.29 | 100.00% |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 80,085.00 | 80,085.00 | 100.00% |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | | | |
| PARTICIPACIONES | 26,636,245.22 | 26,636,245.22 | 100.00% |
| APORTACIONES | 29,661,453.29 | 29,661,453.29 | 100.00% |
| CONVENIOS | 9,049,739.61 | 9,049,739.61 | 100.00% |
| TOTAL | 67,968,011.77 | 67,968,011.77 | 100.00% |

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| NOMBRE DE LA CUENTA BANACARIA | NUMERO DE CUENTA | EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA | IMPORTE REVISADO | % PORCENTAJE |
|--|------------------|--------------------------------|----------------------|----------------|
| Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y otros | | | | |
| FONDO UNICO 33665 | 662533665 | 30,931,046.56 | 28,765,873.30 | 93.00% |
| | <i>SUBTOTAL</i> | <i>30,931,046.56</i> | <i>28,765,873.30</i> | <i>93.00%</i> |
| Recursos Federales | | | | |
| FONDO III 19 (2848) | 1053612848 | 18,432,868.71 | 18,432,868.71 | 100.00% |
| FONDO IV 19 (1493) | 1053621493 | 11,098,546.72 | 11,098,546.72 | 100.00% |
| | <i>SUBTOTAL</i> | <i>29,531,415.43</i> | <i>29,531,415.43</i> | <i>100.00%</i> |
| Programas Convenidos | | | | |
| CONCURRENCIA (7599) | 1036807599 | 2,000,874.43 | 2,000,874.43 | 100.00% |
| FISE 19 (0206) | 1069370206 | 3,528,160.67 | 3,528,160.67 | 100.00% |
| | <i>SUBTOTAL</i> | <i>5,529,035.10</i> | <i>5,529,035.10</i> | <i>100.00%</i> |
| <i>TOTAL</i> | | <i>65,991,497.09</i> | <i>63,826,323.83</i> | <i>96.72%</i> |

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

| PROGRAMA | PRESUPUESTADO | EJERCIDO A LA FECHA DE LA REVISIÓN | REVISADO | % REVISADO |
|--|---------------|------------------------------------|----------|------------|
| <i>RECURSOS PROPIOS MUNICIPAL DE OBRAS</i> | 11,360,274.20 | 7,314,887.17 | 0.00 | 0.00 |

PASIVO INFORMADO

| CONCEPTO | Saldo al 31-dic-18 | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019 | | Endeudamiento Neto | Saldo al 31-dic-19 |
|----------|--------------------|---------------------------------------|--------------|--------------------|--------------------|
| | | Disposición | Amortización | | |



| | | | | | |
|------------------------------------|--------------|---------------|---------------|-------------|--------------|
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 49,244.37 | 67,771,955.33 | 67,197,541.59 | 574,413.74 | 623,658.11 |
| DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 2,751,298.74 | 1,700,000.00 | 2,300,000.00 | -600,000.00 | 2,151,298.74 |
| SUBTOTAL | 2,800,543.11 | 69,471,955.33 | 67,197,541.59 | -25,586.26 | 2,774,956.85 |

XVIII) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|--------------|---|--|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$109,152.61 | Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$109,152.61 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 109.51 | En promedio cada empleado del municipio atiende a 109.51 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100 | -1.12% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$16,809,501.80, representando un 1.12% de Decremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$16,999,412.90. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100 | 55.95% | El Gasto en Nómina del ente representa un 55.95% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100 | -0.91% | El saldo de los pasivos Disminuyó en un 0.91%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100 | 3.03% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 3.03% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total)*100 | 7.62% | El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|-----------|--|--|
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$1.32 | La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$1.32 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo. | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | (Deudores Diversos/Activo Circulante)*100 | 60.16% | Los deudores diversos representan un 60.16% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | ((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100 | -0.12% | El saldo de los Deudores Disminuyó un 0.12% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Autonomía Financiera | (Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100 | 8.96% | Los Ingresos Propios del municipio representan un 8.96% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 91.04% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica. | a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica) |
| Solvencia de Operación | (Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100 | 102.69% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado | ((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100 | -10.67% | De los Ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 10.67% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo | ((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100 | -13.49% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|---------------|--|---|
| Presupuestado | | | 13.49% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados})-1)*100$ | -12.46% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 12.46% del Total Presupuestado. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente | $((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100$ | 17.61% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 17.61% del Gasto Corriente. | |
| Realización de Inversión Pública | $(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales})*100$ | 32.81% | El municipio invirtió en obra pública un 32.81% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel aceptable. | a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30% |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados- Egresos Devengados | -1,307,331.85 | En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$69,275,343.62, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$67,968,011.77, lo que representa un Déficit por -\$1,307,331.85, en el ejercicio. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FISM / Ingresos Propios | 676.28% | El monto asignado del FISM por \$17,722,542.00 representa el 676.28% de los ingresos propios municipales por \$2,620,573.65. | |
| Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%) | Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública | 77.97% | El monto asignado del FISM por \$17,722,542.00, representa el 77.97% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$22,728,513.28. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios | 437.19% | El monto asignado del FORTAMUN por \$11,456,968.00 representa el 437.19% de los ingresos propios municipales por \$2,620,573.65. | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|-----------|--|------------|
| Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%). | Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN | 24.22% | La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$2,774,956.85, que representa el 24.22% del monto total asignado al FORTAMUN por \$11,456,968.00. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100 | 84.61% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$62,713,317.90, que representa el 84.61% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$74,120,661.83. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100 | 2.05% | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$1,518,026.62, que representa el 2.05% respecto del total del egreso devengado. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 33 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 33 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

XIX) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

ggg) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|-----------|---------------------------|----------------|
| | | | |



| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|---|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | <i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019</i> (% ejercido del monto asignado) | 100.0% | Se ejerció 100.0% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2019. |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | <i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado) | 99% | El 99% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares. |
| II.2 | <i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 11.7% | Se ejerció 11.7% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal. |



hhh) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|---|---------------------------|---|
| I. | ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS | | |
| I.1 | <i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras). | 98.6% | Se destinó el 98.6% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras. |
| I.2 | <i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública). | 19.2% | Se destinó el 19.2% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública. |
| I.3 | <i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública). | 24.7% | Se destinó el 24.7% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública |
| I.4 | <i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros). | 21.9% | Se destinó el 21.9% de los recursos del Fondo al rubro de adquisiciones. |
| II. | NIVEL DE GASTO EJERCIDO | | |
| II.1 | <i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019.</i> (% ejercido del monto asignado). | 96.8% | Se ejerció el 96.8% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2019. |
| III. | PAGO DE PASIVOS | | |
| III.1 | <i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i> | 44.4% | Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 44.4% al pago de pasivos |
| IV. | SEGURIDAD PÚBLICA | | |
| IV.1 | <i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i> . | 93.1% | El 93.1% del pago de Seguridad Pública con recursos del Fondo, respecto del pago total municipal por este rubro. |

FUENTE: Informe Físico Financiero del FISM y FORTAMUN al 31 de diciembre de 2019.

iii) Resumen de indicadores

| Concepto | Valor del Indicador % | | | | |
|---------------------------------|-----------------------|------|-----|------|---|
| | PMO | FIII | FIV | FISE | % |
| I. CUMPLIMIENTO DE METAS | | | | | |



| Concepto | Valor del Indicador % | | | | |
|--|-----------------------|-------|-------|-------|-------|
| | PMO | FIII | FIV | FISE | % |
| I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de agosto de 2020 (% ejercido del monto asignado). | 64.4 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 91.1 |
| I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental). | 18.2 | 100.0 | 100.0 | 92.3 | 77.6 |
| I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental). | N/A | 100.0 | 100.0 | 50.0 | 83.3 |
| I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado). | N/A | 100.0 | 100.0 | 54.9 | 84.9 |
| II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | | | | |
| II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%) | N/A | 0.0 | 0.0 | 50.0 | 16.7 |
| II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 29.0 | 6.5 | 51.4 | 0.0 | 21.7 |
| II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 71.0 | 93.5 | 48.6 | 100.0 | 78.3 |
| III. PARTICIPACIÓN SOCIAL | | | | | |
| III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | N/A | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FISE.- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

jjj) Servicios Públicos

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del municipio de Noria de Ángeles, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Noria de Ángeles, Zacatecas.



| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|-------------------------|--------------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 0.97 |
| 2. | Programa Operativo Anual (POA) | 1.00 | 0.11 |
| 3. | Informes Contable-Financieros mensuales | 1.00 | 0.65 |
| 4. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 1.50 | 1.07 |
| 5. | Informes de Avance Físico-Financieros del PMO | 0.50 | 0.31 |
| 6. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIII | 0.50 | 0.40 |
| 7. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIV | 0.50 | 0.40 |
| 8. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.34 |
| 9. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.00 | 2.00 |
| Total | | 10.00 | 7.25 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/2087/2021, de fecha 27 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO |
| Pliego de Observaciones | 10 | 2 | 8 | 9 | IEI |
| Recomendaciones | 9 | 2 | 7 | 7 | REC |
| SEP | 3 | 1 | 2 | 2 | SEP |
| SUBTOTAL | 22 | 5 | 17 | 18 | |
| Denuncia de Hechos | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| TESOFE | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SAT | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Otros | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| IEI | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | N/A |
| TOTAL | 22 | 5 | 17 | 18 | N/A |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

60. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con



eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

61. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
62. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE NUEVE (09) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RP-19/35-002-01, RP-19/35-008-01, por un monto en su conjunto de **\$974,217.30 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 30/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Municipio de Noria de Ángeles, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Noria de Ángeles, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE NUEVE (09) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RP-19/35-002-01, RP-19/35-008-01, por un monto en su conjunto de **\$974,217.30 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 30/100 M.N.)**.



QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio del dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA



**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.24

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Río Grande, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Río Grande, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha dos 02 de junio de dos mil 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinticuatro 24 de junio del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3489/2020, de fecha 30 de noviembre del 2020.



ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE RIO GRANDE Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|---|--------------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------|--------------------|--------------------------|
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 37,985,004 | 0 | 37,985,004 | 14,114,165 | 14,114,165 | -23,870,839 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | -2 |
| Derechos | 25,621,070 | 0 | 25,621,070 | 18,476,589 | 18,476,589 | -7,144,481 |
| Productos | 1,285,006 | 0 | 1,285,006 | 1,470,399 | 1,470,399 | 185,393 |
| Aprovechamientos | 6,050,019 | 0 | 6,050,019 | 2,286,485 | 2,286,485 | -3,763,534 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 24 | 200,000 | 200,024 | 0 | 0 | -24 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 242,650,040 | 21,238,980 | 263,889,020 | 215,431,216 | 215,431,216 | -27,218,824 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 3 | 0 | 3 | 0 | 0 | -3 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 45,000,004 | 0 | 45,000,004 | 0 | 0 | -45,000,004 |
| Total | 358,591,172 | 21,438,980 | 380,030,152 | 251,778,854 | 251,778,854 | -106,812,318 |
| | | | | Ingresos excedentes* | | |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | | | | | | |
|---|--------------------|-----------------------------------|--------------------------|---------------------|--------------------|--------------------------|
| | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 37,985,004 | 0 | 37,985,004 | 14,114,165 | 14,114,165 | -23,870,839 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | -2 |
| Derechos | 25,621,070 | 0 | 25,621,070 | 18,476,589 | 18,476,589 | -7,144,481 |
| Productos | 1,285,006 | 0 | 1,285,006 | 1,470,399 | 1,470,399 | 185,393 |
| Aprovechamientos | 6,050,019 | 0 | 6,050,019 | 2,286,485 | 2,286,485 | -3,763,534 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 242,650,040 | 21,238,980 | 263,889,020 | 215,431,216 | 215,431,216 | -27,218,824 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 3 | 0 | 3 | 0 | 0 | -3 |
| Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 24 | 200,000 | 200,024 | 0 | 0 | -24 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 45,000,004 | 0 | 45,000,004 | 0 | 0 | -45,000,004 |
| Total | 358,591,172 | 21,438,980 | 380,030,152 | 251,778,854 | 251,778,854 | -106,812,318 |
| | | | | Ingresos excedentes | | |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:
 - Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
 - Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.
 Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado,

ING. JULIO CESAR RAMIREZ LOPEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 C.P. JORGE DIAZ GONZALEZ
 TESORERO MUNICIPAL

ING. SILVIA ORTIZ SILVA
 SINDICA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

pp) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE RIO GRANDE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|--|----------------------|--------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| AYUNTAMIENTO | \$13,226,430 | \$1,980,000 | \$15,206,430 | \$11,789,862 | \$11,615,045 | \$3,416,568 |
| AYUNTAMIENTO | \$9,806,430 | \$750,000 | \$10,556,430 | \$9,727,481 | \$9,727,481 | \$828,949 |
| PRESIDENCIA-DES-PACHO | \$1,320,000 | \$0 | \$1,320,000 | \$1,006,964 | \$849,677 | \$313,036 |
| SINDICATURA | \$2,100,000 | \$1,230,000 | \$3,330,000 | \$1,055,417 | \$1,037,887 | \$2,274,583 |
| SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | \$15,172,462 | \$756,364 | \$15,928,826 | \$15,584,568 | \$15,390,169 | \$344,258 |
| SECRETARÍA GRAL. DE GOBIERNO | \$15,172,462 | \$756,364 | \$15,928,826 | \$15,584,568 | \$15,390,169 | \$344,258 |
| TESORERÍA | \$102,631,936 | -\$655,166 | \$101,976,770 | \$72,191,702 | \$69,783,268 | \$29,785,068 |
| TESORERÍA | \$102,631,936 | -\$655,166 | \$101,976,770 | \$72,191,702 | \$69,783,268 | \$29,785,068 |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL | \$147,641,337 | \$31,781,370 | \$179,422,706 | \$118,960,850 | \$113,238,516 | \$60,461,857 |
| DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL | \$6,811,297 | \$4,354 | \$5,815,651 | \$5,283,667 | \$5,283,667 | \$531,984 |
| DESARROLLO ECONÓMICO | \$6,800,000 | \$11,121 | \$6,811,121 | \$4,261,956 | \$3,729,507 | \$2,549,165 |
| DESARROLLO AGROPECUARIO | \$1,380,000 | \$3,000,000 | \$4,380,000 | \$3,167,124 | \$3,115,207 | \$1,212,876 |
| DESARROLLO SOCIAL | \$133,650,040 | \$28,765,895 | \$162,415,935 | \$106,248,103 | \$101,110,136 | \$56,167,832 |
| DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | \$49,599,243 | -\$1,230,000 | \$48,369,243 | \$28,348,604 | \$26,407,932 | \$20,020,639 |
| OBRAS PÚBLICAS Y SERV. PÚBLICOS MUNICIPALES | \$6,754,785 | \$361,453 | \$7,116,238 | \$6,283,885 | \$6,019,181 | \$832,353 |
| OBRAS PÚBLICAS | \$19,792,394 | -\$3,027,212 | \$16,765,181 | \$4,581,684 | \$3,722,970 | \$12,183,497 |
| SERVICIOS PÚBLICOS | \$23,052,065 | \$1,435,759 | \$24,487,824 | \$17,483,035 | \$16,665,782 | \$7,004,789 |
| CONTRALORÍA MUNICIPAL | \$1,556,369 | \$0 | \$1,556,369 | \$1,241,125 | \$1,236,077 | \$315,244 |
| CONTRALORÍA | \$1,556,369 | \$0 | \$1,556,369 | \$1,241,125 | \$1,236,077 | \$315,244 |
| DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL | \$8,764,912 | -\$1,840,967 | \$6,923,946 | \$4,832,463 | \$4,644,525 | \$2,091,483 |
| SEGURIDAD PÚBLICA | \$7,934,912 | -\$1,840,967 | \$6,093,946 | \$4,067,473 | \$3,998,316 | \$2,026,472 |
| PROTECCIÓN CIVIL/BOMBEROS | \$830,000 | \$0 | \$830,000 | \$764,990 | \$646,209 | \$65,010 |
| DIF MUNICIPAL | \$9,449,824 | \$535,000 | \$9,984,824 | \$9,356,006 | \$9,127,753 | \$628,817 |
| DIF MUNICIPAL | \$9,449,824 | \$535,000 | \$9,984,824 | \$9,356,006 | \$9,127,753 | \$628,817 |
| UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL | \$264,891 | \$30,500 | \$295,391 | \$229,202 | \$226,258 | \$66,189 |
| UNIDAD DE TRANSPARENCIA | \$264,891 | \$30,500 | \$295,391 | \$229,202 | \$226,258 | \$66,189 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$6,500,000 | \$300,000 | \$6,800,000 | \$6,639,611 | \$6,638,461 | \$160,389 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$6,500,000 | \$300,000 | \$6,800,000 | \$6,639,611 | \$6,638,461 | \$160,389 |
| UNIDAD O INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL | \$536,167 | \$120,228 | \$656,395 | \$490,350 | \$485,013 | \$166,045 |
| UNIDAD O INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL | \$536,167 | \$120,228 | \$656,395 | \$490,350 | \$485,013 | \$166,045 |
| UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER | \$180,000 | \$99,166 | \$279,166 | \$126,231 | \$125,714 | \$152,935 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER | \$180,000 | \$99,166 | \$279,166 | \$126,231 | \$125,714 | \$152,935 |
| DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES | \$567,601 | \$249,521 | \$817,122 | \$712,316 | \$677,413 | \$104,806 |
| DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES | \$567,601 | \$249,521 | \$817,122 | \$712,316 | \$677,413 | \$104,806 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA | \$600,000 | \$0 | \$600,000 | \$271,565 | \$264,843 | \$328,435 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA | \$600,000 | \$0 | \$600,000 | \$271,565 | \$264,843 | \$328,435 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE | \$1,500,000 | \$250,000 | \$1,750,000 | \$1,691,117 | \$1,531,795 | \$58,883 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE | \$1,500,000 | \$250,000 | \$1,750,000 | \$1,691,117 | \$1,531,795 | \$58,883 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD | \$400,000 | \$0 | \$400,000 | \$149,420 | \$131,632 | \$250,580 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD | \$400,000 | \$0 | \$400,000 | \$149,420 | \$131,632 | \$250,580 |
| Total del Gasto | \$358,591,172 | \$32,376,016 | \$390,967,188 | \$272,614,991 | \$261,524,416 | \$118,352,197 |

ING. JULIO CESAR RAMIREZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SILVIA ORTIZ SILVA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. JORGE DIAZ GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

qq) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE RIO GRANDE
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Código y Concepto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|--------------------|------------------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ Reducciones/ 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 116,355,891 | -574,470 | 115,781,422 | 107,820,575 | 107,614,605 | 7,960,847 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 75,174,176 | 2,524,978 | 77,699,155 | 74,170,246 | 74,170,246 | 3,528,909 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 815,800 | 0 | 815,800 | 483,700 | 483,700 | 332,100 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 16,987,487 | 763,847 | 17,751,334 | 15,112,436 | 15,112,436 | 2,638,898 |
| Seguridad Social | 21,420,851 | -4,459,507 | 16,961,344 | 15,903,542 | 15,903,542 | 1,057,802 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 1,957,578 | 598,212 | 2,553,789 | 2,150,651 | 1,944,681 | 403,138 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Suministros | 16,664,625 | 16,402,139 | 33,066,764 | 23,508,580 | 20,785,825 | 9,558,184 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 2,202,625 | 437,034 | 2,639,659 | 1,997,137 | 1,769,157 | 642,522 |
| Alimentos y Utensilios | 1,448,500 | 484,596 | 1,933,096 | 1,757,783 | 1,649,865 | 175,313 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 2,944,500 | 6,181,914 | 9,126,414 | 6,070,226 | 5,106,502 | 3,056,189 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 139,000 | 21,135 | 160,135 | 81,132 | 80,838 | 79,002 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 7,366,000 | 7,144,006 | 14,510,006 | 9,864,041 | 8,815,921 | 4,645,966 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 750,000 | 728,969 | 1,478,969 | 1,278,250 | 1,203,444 | 200,719 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 90,000 | -37,008 | 52,992 | 12,394 | 12,394 | 40,518 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 1,724,000 | 1,441,572 | 3,165,572 | 2,447,617 | 2,147,904 | 717,955 |
| Servicios Generales | 74,558,216 | -29,931,960 | 44,626,256 | 36,965,028 | 34,942,836 | 7,661,227 |
| Servicios Básicos | 13,986,000 | 6,228,147 | 20,224,147 | 18,570,064 | 17,310,062 | 1,654,083 |
| Servicios de Arrendamiento | 2,305,000 | 1,242,351 | 3,547,351 | 2,868,714 | 2,534,535 | 678,637 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 640,000 | 2,721,510 | 3,361,510 | 2,233,663 | 2,033,663 | 1,127,847 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 42,822,600 | -41,562,663 | 1,259,937 | 309,010 | 308,799 | 950,227 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 967,500 | 404,000 | 1,371,500 | 979,917 | 874,815 | 391,643 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 1,188,000 | 51,053 | 1,239,053 | 983,064 | 891,815 | 255,989 |
| Servicios de Traslado y Váticos | 1,808,000 | -210,012 | 1,597,988 | 786,814 | 778,114 | 805,174 |
| Servicios Oficiales | 7,020,000 | 148,080 | 7,168,080 | 6,547,128 | 6,524,378 | 620,952 |
| Otros Servicios Generales | 3,811,116 | 1,051,514 | 4,862,629 | 3,686,654 | 3,686,654 | 1,175,975 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 17,160,000 | 8,639,671 | 25,799,671 | 21,675,423 | 20,727,300 | 4,124,247 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 1,200,000 | 77,939 | 1,277,939 | 684,966 | 684,966 | 592,973 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 8,985,000 | 4,028,125 | 13,013,125 | 10,586,958 | 10,086,958 | 2,426,167 |
| Subsidios y Subvenciones | 1,300,000 | -33,100 | 1,266,900 | 1,176,658 | 1,176,658 | 90,242 |
| Ayudas Sociales | 5,675,000 | 4,566,707 | 10,241,707 | 9,226,842 | 8,778,718 | 1,014,865 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 2,529,500 | 5,221,415 | 7,750,915 | 4,667,638 | 4,614,071 | 3,083,276 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 1,022,000 | 932,403 | 1,954,403 | 1,473,457 | 1,468,990 | 480,946 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 82,000 | 5,899 | 87,899 | 15,899 | 15,899 | 72,000 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 20,000 | 22,493 | 42,493 | 41,493 | 41,493 | 1,000 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 1,287,936 | 1,287,936 | 1,287,936 | 1,287,936 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 255,500 | 2,972,684 | 3,228,184 | 1,831,321 | 1,782,221 | 1,396,863 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 1,100,000 | 0 | 1,100,000 | 0 | 0 | 1,100,000 |
| Activos Intangibles | 50,000 | 0 | 50,000 | 17,534 | 17,534 | 32,466 |
| Inversión Pública | 77,822,940 | 20,988,678 | 98,811,618 | 65,202,475 | 60,064,507 | 38,609,143 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 75,973,178 | 17,518,406 | 93,491,584 | 62,900,308 | 57,762,340 | 30,591,277 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 1,849,762 | 3,470,272 | 5,320,033 | 2,302,167 | 2,302,167 | 3,017,867 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 53,500,000 | 11,630,544 | 65,130,544 | 12,775,272 | 12,775,272 | 52,355,272 |
| Amortización de la Deuda Pública | 48,000,000 | 10,909,090 | 58,909,090 | 12,000,000 | 12,000,000 | 46,909,090 |
| Intereses de la Deuda Pública | 5,500,000 | 721,454 | 6,221,454 | 775,272 | 775,272 | 5,446,182 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 358,591,172 | 32,376,016 | 390,967,188 | 272,614,991 | 261,524,416 | 118,352,197 |

ING. JULIO CESAR RAMIREZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SILVIA ORTIZ SILVA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. JORGE DIAZ GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

| Cuenta | Nombre de la cuenta | Ingreso Recaudado | Ingreso Revisado | Porcentaje Revisado |
|--------|---------------------|-------------------|------------------|---------------------|
| 1 | IMPUESTOS | \$ 14,114,164.57 | 0.00 | 0.00% |



| | | | | |
|----------|--------------------------------|-------------------|----------------|--------|
| 3 | CONTRIBUCIONES Y MEJORAS | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 4 | DERECHOS | 18,476,589.15 | 0.00 | 0.00% |
| 5 | PRODUCTOS | 1,470,398.89 | 0.00 | 0.00% |
| 6 | APROVECHAMIENTOS | 2,286,484.69 | 0.00 | 0.00% |
| 7 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 81 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 114,808,475.97 | 114,808,475.97 | 100.0% |
| 92 | APOYOS EXTRAORDINARIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| SUBTOTAL | | \$ 151,156,113.27 | 114,808,475.97 | 75.95% |

| | | | | |
|----------|--------------|-------------------|---------------|--------|
| 82 | APORTACIONES | \$ 73,222,213.88 | 73,222,213.88 | 100.0% |
| 83 | CONVENIOS | 27,400,526.36 | 17,172,547.82 | 62.67% |
| SUBTOTAL | | \$ 100,622,740.24 | 90,394,761.70 | 89.84% |

| | | | | |
|-------|--|-------------------|------------------|--------|
| TOTAL | | \$ 251,778,853.51 | \$205,203,237.67 | 81.50% |
|-------|--|-------------------|------------------|--------|

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|--|------------------|--------------------------------|-------------------|---------------|
| Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales, Propios y Participaciones | | | | |
| GASTO CORRIENTE 2016-2018 | 0462666576 | \$ 40,132,769.52 | \$ 38,041,472.82 | 94.79% |
| FONDO UNICO 2016-2018 | 0462682781 | 120,610,957.86 | 91,574,081.47 | 75.93% |
| NOMINA BANCOMER | 0199152504 | 3,952,538.61 | 2,912,116.10 | 73.68% |
| PATRONATO 2019 | 1042317512 | 7,643,941.15 | 7,643,941.15 | 100.0% |
| Subtotal | | \$ 172,340,207.14 | \$ 140,171,611.54 | 81.33% |
| Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales | | | | |
| FONDO III 2019 | 1042298004 | \$ 30,345,693.05 | \$ 30,345,693.05 | 100.0% |
| FONDO IV 2019 NO. | 1042302219 | 43,816,186.73 | 43,816,186.73 | 100.0% |
| Subtotal | | \$ 74,161,879.78 | \$ 74,161,879.78 | 100.0% |
| Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales | | | | |
| APORT. MPAL. RED DE ALCANTARILLADOPASTELERA | 1069441320 | \$4,095,269.67 | \$4,095,269.67 | 100.0% |

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|---|------------------|--------------------------------|------------------|---------------|
| APORT. MPAL. RED DE DISTRIBUCIÓN LA FLORIDA | 1069442046 | 4,189,913.31 | 4,189,913.31 | 100.0% |
| APORT. MPAL. TIERRA BLANCA | 1069442729 | 1,225,046.13 | 1,225,046.13 | 100.0% |
| APORT. MPAL. CONST. COLECTOR EN SAN LORENZO | 1071088513 | 1,454,798.83 | 1,454,798.83 | 100.0% |
| CLUB EL FUERTE | 1084006290 | 1,127,496.38 | 1,127,496.38 | 100.0% |
| BENEFICIARIOS 2019 | 1054839558 | 1,498,355.51 | 1,498,355.51 | 100.0% |
| Subtotal | | 13,590,879.83 | 13,590,879.83 | 100.0% |
| | | | | |
| Total | | \$260,092,966.75 | \$227,924,371.15 | 87.63% |

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

| PROGRAMA | PRESUPUESTADO | EJERCIDO | REVISADO | % REVISADO |
|---|---------------|---------------|---------------|------------|
| <u>RECURSOS PROPIOS</u> PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS | 41,253,504.79 | 40,543,658.61 | 1,048,146.98 | 2.59 1) |
| Sub Total | 41,253,504.79 | 40,543,658.61 | 1,048,146.98 | 2.59 |
| <u>RECURSOS FEDERALES</u> <u>RAMO GENERAL 33</u> | | | | |
| FONDO III | 28,937,014.70 | 28,937,014.70 | 4,935,118.64 | 17.05 |
| FONDO IV | 6,749,452.92 | 6,749,452.92 | 5,565,299.32 | 82.46 |
| Sub Total | 35,686,467.62 | 35,686,467.62 | 10,500,417.96 | 29.42 |
| <u>OTROS PROGRAMAS</u> | | | | |
| PROAGUA PROGRAMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2019 | 14,589,853.95 | 14,589,853.95 | 13,427,063.86 | 92.03 |
| 2X1 TRABAJANDO UNIDOS CON LOS MIGRANTES | 7,992,430.94 | 7,992,430.94 | 2,201,212.98 | 27.54 |
| Sub Total | 22,582,284.89 | 22,582,284.89 | 15,628,276.84 | 69.21 |
| TOTAL | 99,522,257.30 | 98,812,411.12 | 27,176,841.78 | 27.50 |

PASIVO INFORMADO

| CONCEPTO | Saldo al 31 de diciembre de 2018 | Movimientos de enero a diciembre de 2019 | | Endeudamiento Neto | Saldo al 31 de diciembre de 2019 |
|---|----------------------------------|--|----------------|--------------------|----------------------------------|
| | | Disposición | Amortización | | |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 26,001,423.66 | 281,179,896.22 | 275,372,482.06 | 5,807,414.16 | 31,808,837.82 |
| Documentos por Pagar a Corto Plazo | 1,769,778.04 | 12,000,000.00 | 0.00 | 12,000,000.00 | 13,769,778.04 |
| Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 12,000,000.00 | 12,000,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| Otros Pasivos a Corto Plazo | 106.83 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 106.83 |
| Subtotal | 27,771,308.53 | 305,179,896.22 | 287,372,482.06 | 17,807,414.16 | 45,578,722.69 |

PASIVO NO CIRCULANTE



| CONCEPTO | Saldo al 31 de diciembre de 2018 | Movimientos de enero a diciembre de 2019 | | Endeudamiento Neto | Saldo al 31 de diciembre de 2019 |
|-----------------------------|----------------------------------|--|---------------|--------------------|----------------------------------|
| | | Disposición | Amortización | | |
| Deuda Pública a Largo Plazo | 12,000,000.00 | 0.00 | 12,000,000.00 | 12,000,000.00 | 0.00 |
| Subtotal | 12,000,000.00 | 0.00 | 12,000,000.00 | 12,000,000.00 | 0.00 |

| | | | | | |
|-------|-----------------|------------------|------------------|----------------|-----------------|
| Total | \$39,771,308.53 | \$305,179,896.22 | \$299,372,482.06 | \$5,807,414.16 | \$45,578,722.69 |
|-------|-----------------|------------------|------------------|----------------|-----------------|

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

XX) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|--------------|--|------------|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$151,433.39 | Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$151,433.39 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 89.72 | En promedio cada empleado del municipio atiende a 89.72 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100 | 8.07% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$107,820,574.91, representando un 8.07% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$99,772,074.30. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100 | 64.07% | El Gasto en Nómina del ente representa un 64.07% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100 | 14.60% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 14.60%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/ (Pasivo-Deuda Pública)) *100 | 30.05% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un | |



| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|-----------|--|--|
| | | | 30.05% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total) *100 | 26.92% | El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$0.20 | La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.20 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable. | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | (Deudores Diversos/Activo Circulante) *100 | 1.11% | Los deudores diversos representan un 1.11% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | ((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1) *100 | -28.25% | El saldo de los Deudores Disminuyó un 28.25% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Autonomía Financiera | (Ingresos Propios/Ingresos Corrientes) *100 | 24.05% | Los Ingresos Propios del municipio representan un 24.05% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 75.95% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica. | a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica) |
| Solvencia de Operación | (Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100 | 111.34% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|-----------------|--|---|
| | | | Corrientes. | mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado | $((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados})-1) * 100$ | -62.84% | De los Ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 62.84% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | $((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1) * 100$ | -33.75% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 33.75% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1) * 100$ | -30.27% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 30.27% del Total Presupuestado. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente | $((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$ | 5.35% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 5.35% del Gasto Corriente. | |
| Realización de Inversión Pública | $(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales}) * 100$ | 23.92%. | El municipio invirtió en obra pública un 23.92% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable | a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30% |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | $\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$ | \$20,836,137.82 | En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$ 272,614,991.33, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$251,778,853.51, lo que representa un Déficit por -\$20,836,137.82, en el ejercicio. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FISM / Ingresos Propios | 82.02% | El monto asignado del FISM por \$29,814,050.00 representa el 82.02% de los ingresos propios municipales por \$36,347,637.30. | |
| Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%) | Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública | 45.73% | El monto asignado del FISM por \$29,814,050.00, representa el 45.73% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$65,202,474.57. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|-----------|--|------------|
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios | 119.40% | El monto asignado del FORTAMUN por \$43,398,430.00 representa el 119.40% de los ingresos propios municipales por \$36,347,637.30. | |
| Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%) | Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN | 105.02% | La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$45,578,722.69, que representa el 105.02% del monto total asignado al FORTAMUN por \$43,398,430.00. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado) *100 | 88.12% | El importe del egreso revisado correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$250,618,884.90, que representa el 88.12% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$284,393,565.87. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado) *100 | 1.99% | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$5,659,047.91, que representa el 1.99% respecto del total del egreso devengado. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 28 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 28 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

kkk) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|---|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | <i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019</i> (% ejercido del monto asignado) | 100% | Del monto asignado del FISM por \$29,814,050.00, se ejerció el 100% al 31 de diciembre de 2019. |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | <i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado) | 9.69% | Del monto asignado del FISM por \$29,814,050.00 se ejerció el 9.69% de los recursos asignados del FISM en pavimentos y obras similares. |
| II.2 | <i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 19.14% | De la inversión ejercida del FISM por la cantidad de \$29,814,050.00, al 31 de diciembre de 2019, se ejerció el 19.14% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal. |

FUENTE: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre de 2019 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios, Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Río Grande, Zacatecas.

III) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|---|---------------------------|---|
| I. | ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS | | |
| I.1 | <i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras). | 68.32% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$43,398,430.00, al 31 de diciembre de 2019 se destinó el 68.32% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras. |
| I.2 | <i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública). | 17.80% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$43,398,430.00, al 31 de diciembre de 2019 se destinó el 17.80% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública. |



| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|-------------------------|---|
| I.3 | <i>Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).</i> | 10.12% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$43,398,430.00, al 31 de diciembre de 2019 se destinó el 10.12% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública. |
| I.4 | <i>Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).</i> | 3.76% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$43,398,430.00, al 31 de diciembre de 2019 se destinó el 3.76% de los recursos del Fondo a otros rubros. |
| II. | NIVEL DE GASTO EJERCIDO | | |
| II.1 | <i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019. (% ejercido del monto asignado).</i> | 100.0% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$43,398,430.00 se ejerció el 100% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2019. |
| III. | PAGO DE PASIVOS | | |
| III.1 | <i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)</i> | 60.89% | Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 60.89% al pago de pasivos. |
| IV. | SEGURIDAD PÚBLICA | | |
| IV.1 | <i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i> | NA | El municipio no proporcionó la información necesaria para su determinación. |

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre de 2019 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios, Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Río Grande, Zacatecas.

mmm) Resumen de indicadores

| Concepto | Valor del Indicador % | | | | | |
|--|-----------------------|------|------|--------------|------|--------------------------|
| | PMO | FIII | FIV | PROAGUA 2019 | 2X1 | PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO |
| I. CUMPLIMIENTO DE METAS | | | | | | |
| I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de diciembre de 2019 (% ejercido del monto asignado). | 98.3 | 100. | 100. | 100. | 100. | 99.66 |
| I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental). | 94.7 | 100. | 100. | 100. | 100. | 98.84 |
| I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico | 100. | 100. | 100. | 100. | 100. | 100. |



| Concepto | Valor del Indicador % | | | | | |
|--|-----------------------|------|------|-----------------|------|-----------------------------|
| | PMO | FIII | FIV | PROAGUA 2019 | 2X1 | PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO |
| programado). (Análisis documental) | | | | | | |
| I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado). | 100. | 100. | 100. | 100. | 100. | 100. |
| II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | | | | | |
| II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%) | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 98.5 | 32.4 | 38.5 | 15.5 | 57.7 | 48.5 |
| II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 1.5 | 67.6 | 61.5 | 84.5 | 42.3 | 51.48 |
| III. PARTICIPACIÓN SOCIAL | | | | | | |
| III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | N/A | 100. | 100. | 100. | 50.0 | 100 |

Fuente: Informe de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2019 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIV) 2019, Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) y Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes, Información proporcionada por el municipio de Río Grande, Zacatecas.

PMO. - Programa Municipal de Obras

FIII. - Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

nnn) Servicios Públicos

| CAPÍTULO | INDICADOR | TOTAL % | INTEPRETACIÓN |
|----------|--|---------|---|
| I | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | Nivel de Gasto a la fecha de revisión 31 de diciembre de 2019 (%ejercido del monto asignado) | 98.3 | Con relación al monto aprobado de \$41,253,504.79 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 98.3% a la fecha de revisión 31 de diciembre de 2019 |



| CAPÍTULO | INDICADOR | TOTAL % | INTEPRETACIÓN |
|----------|---|---------|--|
| I.2 | Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental) | 94.7 | Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 31 de diciembre de 2019 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 94.7% de las mismas. |
| I.3 | Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física) | 100. | El 100% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 31 de diciembre de 2019 cumplieron con el avance físico programado. |
| I.4 | Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado) | 100. | Se observó que a la fecha de revisión 31 de diciembre de 2019 el 100% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de \$1,048,146.98 que representa el 100.% de la inversión programada para dicha muestra. |
| II | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%) | 0.0 | A la fecha de revisión 31 de diciembre de 2019 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente. |
| II.2 | Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 98.5 | De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$40,543,658.61 a la fecha de revisión 31 de diciembre de 2019 se aplicó el 98.5% en la Cabecera Municipal. |
| II.3 | Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 1.5 | De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$40,543,658.61 a la fecha de revisión 31 de diciembre de 2019 se aplicó el 1.5% en las comunidades. |
| III | PARTICIPACIÓN SOCIAL | | |
| III.1 | Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | N/A | N/A |

Fuente: Informes de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2019 y resultados obtenidos durante la revisión documental del ejercicio y aplicación de los recursos, correspondiente al Programa Municipal de Obras. Información proporcionada por el municipio de Río Grande, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Río Grande, Zacatecas.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|-------------------------|--------------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 1.00 |
| 2. | Programa Operativo Anual (POA) | 1.00 | 0.12 |
| 3. | Informes Contable-Financieros mensuales | 1.00 | 0.79 |
| 4. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 1.50 | 1.19 |
| 5. | Informes de Avance Físico-Financieros del PMO | 0.50 | 0.44 |
| 6. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIII | 0.50 | 0.46 |
| 7. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIV | 0.50 | 0.40 |
| 8. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.77 |
| 9. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.00 | 2.00 |
| Total | | 10.00 | 8.17 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1963/2021, de fecha 12 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:



| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | |
|---|-----------|------------------------------------|-----------|-----------------------|------------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO |
| Pliego de Observaciones | 28 | 16 | 12 | 7 | IEI |
| | | | | 4 | REC |
| | | | | 2 | SEP |
| | | | | 1 | SAT |
| Recomendaciones | 14 | 0 | 14 | 14 | REC |
| SEP | 2 | 0 | 2 | 2 | SEP |
| SUBTOTAL | 44 | 16 | 28 | 30 | |
| Denuncia de Hechos | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| TESOFE | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SAT | 1 | 0 | 1 | 1 | N/A |
| Otros | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| IEI | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SUBTOTAL | 1 | N/A | 1 | 1 | N/A |
| TOTAL | 45 | 16 | 29 | 31 | N/A |

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

63. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
64. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
65. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES**, respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda.
66. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE (07) (SIETE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual

deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones que no implican monto.**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Municipio de Río Grande, Zacatecas.



PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Río Grande, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales, respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda.

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 07 (SIETE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones que no implican monto.**

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de junio de dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO



**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO



**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.25

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAÍN ALTO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Saín Alto, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Saín Alto, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 19 de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 07 de julio del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3968/2020, de fecha 09 de diciembre de 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE SAÍN ALTO Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|---|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|--|-------------------|--------------------------|
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 5,260,004 | 113,000 | 5,373,004 | 4,650,836 | 4,650,836 | -609,168 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 4,425,087 | 0 | 4,425,087 | 3,034,365 | 3,034,365 | -1,390,722 |
| Productos | 11 | 0 | 11 | 53,240 | 53,240 | 53,229 |
| Aprovechamientos | 190,020 | 0 | 190,020 | 89,148 | 89,148 | -100,872 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 400,015 | 0 | 400,015 | 187,110 | 187,110 | -212,905 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 87,100,038 | 7,580,267 | 94,680,305 | 89,731,001 | 89,731,001 | 2,630,963 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 3 | 0 | 3 | 0 | 0 | -3 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 7 | 0 | 7 | 0 | 0 | -7 |
| Total | 97,375,185 | 7,693,267 | 105,068,452 | 97,745,700 | 97,745,700 | 370,515 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | 370,515 |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------------|-------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 5,260,004 | 113,000 | 5,373,004 | 4,650,836 | 4,650,836 | -609,168 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 4,425,087 | 0 | 4,425,087 | 3,034,365 | 3,034,365 | -1,390,722 |
| Productos | 11 | 0 | 11 | 53,240 | 53,240 | 53,229 |
| Aprovechamientos | 190,020 | 0 | 190,020 | 89,148 | 89,148 | -100,872 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 87,100,038 | 7,580,267 | 94,680,305 | 89,731,001 | 89,731,001 | 2,630,963 |
| | 3 | 0 | 3 | 0 | 0 | -3 |
| | | | 0 | | | 0 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 400,015 | 0 | 400,015 | 187,110 | 187,110 | -212,905 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 7 | 0 | 7 | 0 | 0 | -7 |
| Total | 97,375,185 | 7,693,267 | 105,068,452 | 97,745,700 | 97,745,700 | 370,515 |
| | | | | Ingresos excedentes | | 370,515 |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. JOSE LUIS SALAS CORDERO
PRESIDENTE

LIC. ANA KARINA PORTILLO CANALES
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. EDGAR ALEJANDRO MARTINEZ CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

rr) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE SAÍN ALTO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|---------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| Sin Ramo/Dependencia | \$97,375,185 | \$18,547,424 | \$115,922,609 | \$80,464,242 | \$80,464,233 | \$35,458,367 |
| TESORERIA | \$37,830,511 | \$10,533,375 | \$48,363,886 | \$45,074,515 | \$45,074,515 | \$3,289,371 |
| DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL | \$48,600,048 | \$7,083,797 | \$55,683,845 | \$26,434,005 | \$26,434,005 | \$29,249,840 |
| OBRAS PÚBLICAS Y SERV. PÚBLICOS MUNICIPALES | \$4,820,000 | \$602,521 | \$5,422,521 | \$2,941,965 | \$2,941,965 | \$2,480,556 |
| DIF MUNICIPAL | \$1,424,626 | -\$375,422 | \$1,049,204 | \$822,710 | \$822,701 | \$226,494 |
| AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL | \$1,200,000 | \$703,154 | \$1,903,154 | \$1,726,741 | \$1,726,741 | \$176,413 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$3,500,000 | \$0 | \$3,500,000 | \$3,464,306 | \$3,464,306 | \$35,694 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| Total del Gasto | \$97,375,185 | \$18,547,424 | \$115,922,609 | \$80,464,242 | \$80,464,233 | \$35,458,367 |

C. JOSE LUIS SALAS CORDERO
PRESIDENTE

LIC. ANA KARINA PORTILLO CAVALES
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. EDGAR ALEJANDRO MARTINEZ CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

ss) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE SAÍN ALTO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|-------------------|-------------------------------------|---------------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 26,684,480 | 9,329,154 | 36,013,634 | 34,055,701 | 34,055,701 | 1,957,933 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 7,984,480 | 2,644,978 | 10,629,458 | 10,223,744 | 10,223,744 | 405,713 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 14,360,000 | 2,339,219 | 16,699,219 | 15,952,857 | 15,952,857 | 746,362 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 850,000 | 3,602,035 | 4,452,035 | 4,096,856 | 4,096,856 | 355,179 |
| Seguridad Social | 2,310,000 | 93,897 | 2,403,897 | 2,159,077 | 2,159,077 | 244,820 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 1,180,000 | 649,025 | 1,829,025 | 1,623,167 | 1,623,167 | 205,858 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Suministros | 10,300,287 | 994,102 | 11,294,389 | 7,090,885 | 7,090,885 | 4,203,504 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 1,615,000 | -128,087 | 1,486,913 | 422,396 | 422,396 | 1,064,517 |
| Alimentos y Utensilios | 515,626 | 236,193 | 751,819 | 637,967 | 637,967 | 113,852 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 2,990,000 | 1,474,406 | 4,464,406 | 2,088,956 | 2,088,956 | 2,375,450 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 86,000 | -45,611 | 40,389 | 40,389 | 40,389 | 0 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 3,500,000 | -146,672 | 3,353,328 | 2,831,539 | 2,831,539 | 521,788 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 421,649 | -73,335 | 348,314 | 340,121 | 340,121 | 8,193 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 1,172,012 | -322,793 | 849,219 | 729,515 | 729,515 | 119,704 |
| Servicios Generales | 24,500,370 | -11,938,771 | 12,561,599 | 11,249,464 | 11,249,464 | 1,312,136 |
| Servicios Básicos | 2,889,473 | 1,141,695 | 4,031,168 | 4,022,155 | 4,022,155 | 9,013 |
| Servicios de Arrendamiento | 265,000 | 767,586 | 1,032,586 | 870,538 | 870,538 | 162,048 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 290,000 | 453,615 | 743,615 | 646,205 | 646,205 | 97,410 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 14,376,000 | -13,672,015 | 703,985 | -72,303 | -72,303 | 776,289 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 704,897 | -37,186 | 667,711 | 534,226 | 534,226 | 133,486 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 210,000 | 106,876 | 316,876 | 311,476 | 311,476 | 5,400 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 790,003 | -369,766 | 420,237 | 415,563 | 415,563 | 4,674 |
| Servicios Oficiales | 4,589,997 | -116,566 | 4,473,431 | 4,427,518 | 4,427,518 | 45,913 |
| Otros Servicios Generales | 385,000 | -213,010 | 171,990 | 94,087 | 94,087 | 77,903 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1,940,000 | 4,007,352 | 5,947,352 | 5,578,689 | 5,578,689 | 368,663 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0 | 4,769,167 | 4,769,167 | 4,519,167 | 4,519,167 | 250,000 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 156,130 | 156,130 | 156,130 | 156,130 | 0 |
| Ayudas Sociales | 1,940,000 | -917,945 | 1,022,055 | 903,392 | 903,392 | 118,663 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 550,000 | 2,099,028 | 2,649,028 | 2,244,926 | 2,244,926 | 404,102 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 450,000 | 362,092 | 812,092 | 409,270 | 409,270 | 402,822 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0 | 24,934 | 24,934 | 24,934 | 24,934 | 0 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 1,789,900 | 1,789,900 | 1,789,900 | 1,789,900 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 80,000 | -57,898 | 22,102 | 20,822 | 20,822 | 1,280 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 20,000 | -20,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversión Pública | 33,400,048 | 9,252,923 | 42,652,971 | 15,840,941 | 15,840,941 | 26,812,030 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 33,400,048 | 9,252,923 | 42,652,971 | 15,840,941 | 15,840,941 | 26,812,030 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 4,803,636 | 4,803,636 | 4,403,636 | 4,403,636 | 400,000 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 4,400,000 | 4,400,000 | 4,000,000 | 4,000,000 | 400,000 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 403,636 | 403,636 | 403,636 | 403,636 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 97,375,185 | 18,547,424 | 115,922,609 | 80,464,242 | 80,464,233 | 35,458,367 |

C. JOSE LUIS SALAS CORDERO
PRESIDENTE

LIC. ANA KARINA PORTILLO CANALES
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. EDGAR ALEJANDRO MARTINEZ CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:



| RUBRO | RECAUDADO | INGRESOS REVISADOS | % FISCALIZADO |
|--|----------------------|----------------------|---------------|
| IMPUESTOS | 4,650,836.05 | 4,650,836.05 | 100.0% |
| DERECHOS | 3,034,364.80 | 3,034,364.80 | 100.0% |
| PRODUCTOS | 53,239.79 | 53,239.79 | 100.0% |
| APROVECHAMIENTOS | 89,148.38 | 89,148.38 | 100.0% |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 187,110.00 | 187,110.00 | 100.0% |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | | | |
| PARTICIPACIONES | 39,031,809.00 | 39,031,809.00 | 100.0% |
| APORTACIONES | 45,546,338.35 | 45,546,338.35 | 100.0% |
| CONVENIOS | 5,152,854.12 | 5,152,854.12 | 100.0% |
| TOTAL | 97,745,700.49 | 97,745,700.49 | 100.0% |

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|---|------------------|--------------------------------|-------------------------|---------------|
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros | | | | |
| Presidencia Municipal | 126218576 | \$ 41,372,554.75 | \$ 38,476,475.92 | 93.00 |
| Recursos Fiscales | 220766809 | \$ 3,100,386.53 | \$ 3,100,386.53 | 100.00 |
| SUBTOTAL | | \$ 44,472,941.28 | \$ 41,576,862.45 | 93.49 |
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales | | | | |
| FONDO III | 1033286915 | \$ 11,332,622.09 | \$ 11,332,622.09 | 100.00 |
| FONDO IV | 1033286924 | \$ 12,180,333.03 | \$ 12,180,333.03 | 100.00 |
| SUBTOTAL | | \$ 23,512,955.12 | \$ 23,512,955.12 | 100.00 |
| Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales | | | | |
| FISE 2019 | 1058044051 | \$ 1,979,137.60 | \$ 1,979,137.60 | 100.00 |
| Concurrencias | 1058044042 | \$ 156,130.00 | \$ 156,130.00 | 100.00 |
| SUBTOTAL | | \$ 2,135,267.60 | \$ 2,135,267.60 | 100.00 |
| TOTAL | | \$ 70,121,164.00 | \$ 67,225,085.17 | 95.87 |

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

| PROGRAMA | PRESUPUESTADO | EJERCIDO | REVISADO | % REVISADO |
|-------------------------|----------------|----------------|----------|------------|
| <i>RECURSOS PROPIOS</i> | | | | |
| P. MUNICIPAL DE OBRAS | \$4,790,978.15 | \$2,942,434.72 | 0.00 | 0.00 |



PASIVO INFORMADO

PASIVO CIRCULANTE

| CONCEPTO | Saldo al 31-dic-18 | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019 | | Endeudamiento Neto | Saldo al 31-dic-19 |
|---|-----------------------|---|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | Disposición | Amortización | | |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 19,252,722.82 | 80,625,494.89 | 78,824,847.13 | 1,800,647.76 | 21,053,370.58 |
| Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 3,000,000.00 | 0.00 | 3,000,000.00 | 3,000,000.00 |
| Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | -424,156.02 | 0.00 | 4,000,000.00 | -4,000,000.00 | -4,424,156.02 |
| Otros Pasivos a Corto Plazo | 1,010.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,010.00 |
| SUBTOTAL | 18,829,576.80 | 83,625,494.89 | 82,824,847.13 | 800,647.76 | 19,630,224.56 |

PASIVO NO CIRCULANTE

| CONCEPTO | Saldo al 31-dic-18 | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019 | | Endeudamiento Neto | Saldo al 31-dic-19 |
|-----------------------------|-----------------------|---|--------------|-----------------------|-----------------------|
| | | Disposición | Amortización | | |
| Deuda Pública a Largo Plazo | 4,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4,000,000.00 |
| SUBTOTAL | 4,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4,000,000.00 |

| | | | | | |
|--------------|----------------------|----------------------|----------------------|-------------------|----------------------|
| TOTAL | 22,829,576.80 | 83,625,494.89 | 82,824,847.13 | 800,647.76 | 23,630,224.56 |
|--------------|----------------------|----------------------|----------------------|-------------------|----------------------|

XXI) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|--------------|--|------------|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$122,063.45 | Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$122,063.45 | |
| Número de habitantes por | (Número de habitantes/Número de | 79.85 | En promedio cada empleado del municipio | |



| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|-----------|--|--|
| empleado | Empleados) | | atiende a 79.85 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | $((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual}/\text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}-1)*100$ | -7.81% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$34,055,701.42, representando un 7.81% de Decremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$36,941,199.67. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | $(\text{Gasto en Nómina}/\text{Gasto Operación})*100$ | 65.00% | El Gasto en Nómina del ente representa un 65.00% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | $((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}-1)*100$ | 3.51% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 3.51%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | $(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública}))*100$ | 52.29% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 52.29% del pasivo total. | |
| Solvencia | $(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total})*100$ | 0.33% | El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$1.73 | La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$1.73 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidéz positivo. | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | $(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante})*100$ | 2.71% | Los deudores diversos representan un 2.71% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | $((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo$ | 31.97% | El saldo de los Deudores Aumentó un 31.97% respecto al ejercicio | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|--|-----------------|--|--|
| | Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100 | | anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Autonomía Financiera | (Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100 | 17.04% | Los Ingresos Propios del municipio representan un 17.04% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 82.96% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica. | a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica) |
| Solvencia de Operación | (Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100 | 111.37% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado | ((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100 | -13.44% | De los Ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 13.44% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | ((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100 | -6.97% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 6.97% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | ((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100 | -30.59% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 30.59% del Total Presupuestado. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente | ((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100 | 1.76% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.76% del Gasto Corriente. | |
| Realización de Inversión Pública | (Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100 | 19.69% | El municipio invirtió en obra pública un 19.69% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable. | a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30% |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados- Egresos Devengados | \$17,281,458.60 | El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$97,745,700.49, y el Egreso Devengado fue por \$80,464,241.89, lo que representa un Ahorro por | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|-----------|--|------------|
| | | | \$17,281,458.60, en el ejercicio. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FISM / Ingresos Propios | 379.62% | El monto asignado del FISM por \$30,425,243.00 representa el 379.62% de los ingresos propios municipales por \$8,014,699.02. | |
| Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%) | Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública | 192.07% | El monto asignado del FISM por \$30,425,243.00, representa el 192.07% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$15,840,940.78. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios | 188.84% | El monto asignado del FORTAMUN por \$15,135,101.00 representa el 188.84% de los ingresos propios municipales por \$8,014,699.02. | |
| Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%) | Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN | 156.13% | La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$23,630,224.56, que representa el 156.13% del monto total asignado al FORTAMUN por \$15,135,101.00. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100 | 99.45% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$82,946,559.36, que representa el 99.45% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$83,402,838.95. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100 | 0.95% | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$794,094.51, que representa el 0.95% | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|-------------------------------------|-----------|---|------------|
| | | | respecto del total del egreso devengado. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 28 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 28 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

ooo) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|--|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | <i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019</i> (% ejercido del monto asignado) | 37.3 | De los recursos autorizados al Fondo III, se ejerció el 37.3% del monto al 31 de diciembre de 2019. |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | <i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado) | 15.3 | De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 15.3% en inversión en pavimentos y obras similares del monto ejercido al 31 de diciembre de 2019. |
| II.2 | <i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 14.9 | De los recursos asignados al Fondo III, se concentró el 14.9% en inversión pública en la cabecera municipal del monto ejercido al 31 de diciembre de 2019. |

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISM al 31 de diciembre del 2019 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Saín Alto, Zacatecas.



ppp) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|--|
| I. | ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS | | |
| I.1 | <i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras). | 33.2 | De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 33.2% en obligaciones financieras del monto ejercido al 31 de diciembre de 2019. |
| I.2 | <i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública). | 9.5 | De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 9.5% en seguridad pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2019. |
| I.3 | <i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública). | 21.3 | De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 21.3% en obra pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2019. |
| I.4 | <i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros). | 16.5 | De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 0.0% en otros rubros del monto ejercido al 31 de diciembre de 2019. |
| II. | NIVEL DE GASTO EJERCIDO | | |
| II.1 | <i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019.</i> (% ejercido del monto asignado). | 80.5 | De los recursos asignados al Fondo IV, se ejerció el 80.5% del monto asignado al 31 de diciembre de 2019. |
| III. | PAGO DE PASIVOS | | |
| III.1 | <i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.</i> (%) | 19.7 | Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 19.7% al pago de pasivos |
| IV. | SEGURIDAD PÚBLICA | | |
| IV.1 | <i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.</i> (%) | - | Información no proporcionada. |

FUENTE: Cierre del ejercicio del FORTAMUN al 31 de diciembre del 2019 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Saín Alto, Zacatecas.

qqq) Resumen de indicadores

| CONCEPTO | Valor del Indicador % | | | | |
|--|-----------------------|------|-------|-------|--------------------------|
| | PMO | FIII | F IV | FISE | PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO |
| I. CUMPLIMIENTO DE METAS | | | | | |
| I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de julio de 2020 (% ejercido del monto asignado). | 61.4 | 36.1 | 66.7 | 59.0 | 55.8 |
| I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental). | 100.0 | 76.7 | 0.0 | 80.0 | 64.2 |
| I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física). | N/A | 58.3 | 0.0 | 100.0 | 39.6 |
| I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado). | N/A | 48.5 | 0.0 | 100.0 | 37.1 |
| II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | | | | |
| II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%) | N/A | 41.7 | 100.0 | 0.0 | 35.4 |
| II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 73.1 | 6.1 | 100.0 | 29.0 | 52.1 |
| II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 26.9 | 93.9 | 0.0 | 71.0 | 48.0 |
| III. PARTICIPACIÓN SOCIAL | | | | | |
| III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | N/A | 41.7 | 0.0 | 100.0 | 35.4 |

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FISE.- Fondo para la Infraestructura Social Estatal



III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Saín Alto, Zacatecas.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 0.11 |
| 2. | Programa Operativo Anual (POA) | 1.00 | 0.11 |
| 3. | Informes Contable-Financieros mensuales | 1.00 | 0.38 |
| 4. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 1.50 | 0.68 |
| 5. | Informes de Avance Físico-Financieros del PMO | 0.50 | 0.19 |
| 6. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIII | 0.50 | 0.19 |
| 7. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIV | 0.50 | 0.19 |
| 8. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 0.77 |
| 9. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.00 | 2.00 |
| Total | | 10.00 | 4.62 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/2089/2021, de fecha 25 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | | |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|------|----------------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | | IMPORTE |
| | | SOL V. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO | |
| Pliego de Observaciones | 20 | 8 | 12 | 13 | IEI | \$3,022,105.75 |
| Recomendación | 12 | 0 | 12 | 12 | REC | |
| SEP | 6 | 0 | 6 | 6 | SEP | |
| SUBTOTAL | 38 | 8 | 30 | 31 | | \$3,022,105.75 |
| Denuncia de Hechos | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| TESOFE | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| SAT | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| Otros | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| IEI | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | N/A | |
| TOTAL | 38 | 8 | 30 | 31 | N/A | \$3,022,105.75 |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con



eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

68. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
69. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 13 (TRECE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RP-19/41-013-01, OP-19/41-004-01, OP-19/41-005-01, OP-19/41-008-01, por un monto en su conjunto de **\$3,022,105.75 (TRES MILLONES VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCO PESOS 75 /100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Municipio de Saín Alto, Zacatecas

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Saín Alto, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 13 (TRECE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RP-19/41-013-01, OP-19/41-004-01, OP-19/41-005-01, OP-19/41-008-01, por un monto en su conjunto de **\$3,022,105.75 (TRES MILLONES VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCO PESOS 75 /100 M.N.)**.

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de



recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio de dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO



DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.26

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 09 de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 24 de junio del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/3908/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020.

ESTADOS PRESUPUESTARIOS

ESTADO ANALÍTICO DEL INGRESO –CLASIFICACIÓN ECONÓMICO Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|-------------------|----------------------------|-------------------|--|-------------------|--------------------------|
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| | (1) | (2) | (3= 1 + 2) | (4) | (5) | |
| Impuestos | 1,434,300 | 0 | 1,434,300 | 1,453,266 | 1,453,266 | 18,966 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 1,488,769 | 0 | 1,488,769 | 1,256,882 | 1,256,882 | -231,887 |
| Productos | 33,903 | 0 | 33,903 | 27,001 | 27,001 | -6,902 |
| Aprovechamientos | 92,900 | 0 | 92,900 | 981,910 | 981,910 | 889,010 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 98,307 | 0 | 98,307 | 85,566 | 85,566 | -12,741 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 13,850,000 | 1,958,798 | 15,808,798 | 16,350,271 | 16,350,271 | 2,500,271 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 200,000 | 0 | 200,000 | 920,123 | 920,123 | 720,123 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 1,063,637 | 1,063,637 | 1,063,637 |
| Total | 17,198,179 | 1,958,798 | 19,156,977 | 22,138,655 | 22,138,655 | 4,940,476 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | 4,940,476 |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|-------------------|----------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|--------------------------|
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| | (1) | (2) | (3= 1 + 2) | (4) | (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 1,434,300 | 0 | 1,434,300 | 1,453,266 | 1,453,266 | 18,966 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 1,488,769 | 0 | 1,488,769 | 1,256,882 | 1,256,882 | -231,887 |
| Productos | 33,903 | 0 | 33,903 | 27,001 | 27,001 | -6,902 |
| Aprovechamientos | 92,900 | 0 | 92,900 | 981,910 | 981,910 | 889,010 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 13,850,000 | 1,958,798 | 15,808,798 | 16,350,271 | 16,350,271 | 2,500,271 |
| | 200,000 | 0 | 200,000 | 920,123 | 920,123 | 720,123 |
| | | | 0 | | | 0 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 98,307 | 0 | 98,307 | 85,566 | 85,566 | -12,741 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 1,063,637 | 1,063,637 | 1,063,637 |
| Total | 17,198,179 | 1,958,798 | 19,156,977 | 22,138,655 | 22,138,655 | 4,940,476 |
| | | | | Ingresos excedentes | | 4,940,476 |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.

- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. ESTELA CARLOS CARLOS
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. DANIEL EDUARDO CERVANTES VELAZQUEZ
SINDICO MUNICIPAL

C.P. ALEXIS LOZANO LARIOS
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

tt) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DESANTA MARÍA DE LA PAZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|---------------------|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| Sin Ramo/Dependencia | \$17,198,179 | \$6,378,555 | \$23,576,734 | \$22,389,760 | \$22,119,882 | \$1,186,974 |
| AYUNTAMIENTO | \$1,360,100 | \$170,761 | \$1,530,861 | \$1,284,910 | \$1,284,910 | \$245,951 |
| SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO | \$367,100 | \$4,075 | \$371,175 | \$371,175 | \$371,175 | \$1 |
| TESORERIA | \$6,853,780 | \$1,686,215 | \$8,539,995 | \$7,865,794 | \$7,865,794 | \$674,201 |
| DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL | \$3,345,000 | \$4,198,167 | \$7,543,167 | \$7,536,020 | \$7,336,020 | \$7,147 |
| DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | \$2,248,200 | \$147,704 | \$2,395,904 | \$2,265,021 | \$2,265,021 | \$130,883 |
| CONTRALORÍA MUNICIPAL | \$194,500 | \$65 | \$194,565 | \$191,565 | \$191,565 | \$3,000 |
| SEGURIDAD PÚBLICA | \$1,055,000 | \$69,878 | \$1,124,878 | \$1,084,511 | \$1,014,633 | \$40,367 |
| DIF MUNICIPAL | \$811,506 | -\$102,662 | \$708,844 | \$656,833 | \$656,833 | \$52,011 |
| UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL | \$75,000 | \$11,944 | \$86,944 | \$83,989 | \$83,989 | \$2,956 |
| CABECERA MUNICIPAL | \$681,011 | \$85,043 | \$766,054 | \$735,598 | \$735,598 | \$30,456 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$206,982 | \$107,364 | \$314,346 | \$314,346 | \$314,346 | \$0 |
| Total del Gasto | \$17,198,179 | \$6,378,555 | \$23,576,734 | \$22,389,760 | \$22,119,882 | \$1,186,974 |

C. ESTELA CARLOS CARLOS
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. DANIEL EDUARDO CERVANTES VELAZQUEZ
SINDICO MUNICIPAL

C.P. ALEXIS LOZANOLARIOS
TESORERO MUNICIPAL

**uu) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**



| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|---|-------------------|-------------------------------------|---------------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 8,032,838 | 988,658 | 9,021,496 | 8,830,763 | 8,760,885 | 190,733 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 3,739,000 | 593,909 | 4,332,909 | 4,330,692 | 4,300,275 | -5,783 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 5,000 | 82,321 | 87,321 | 78,162 | 78,162 | 9,159 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 1,065,200 | -67,673 | 997,527 | 969,690 | 969,690 | 27,837 |
| Seguridad Social | 670,000 | 344,835 | 1,014,835 | 921,571 | 921,571 | 93,264 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 2,513,638 | 24,842 | 2,538,480 | 2,486,206 | 2,454,741 | 52,734 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 40,000 | 10,424 | 50,424 | 36,442 | 36,442 | 13,982 |
| Materiales y Suministros | 2,041,823 | 2,483,238 | 4,525,061 | 4,300,576 | 4,300,576 | 224,485 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 210,500 | 69,094 | 279,594 | 269,765 | 269,765 | 9,829 |
| Alimentos y Utensilios | 215,513 | -89,370 | 126,143 | 118,858 | 118,858 | 7,284 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 129,000 | 1,278,130 | 1,407,130 | 1,356,231 | 1,356,231 | 50,899 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 75,799 | 1,028,401 | 1,104,200 | 1,089,360 | 1,089,360 | 14,840 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 1,076,100 | -12,813 | 1,063,287 | 994,982 | 994,982 | 68,305 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 88,200 | 91,706 | 179,906 | 158,421 | 158,421 | 21,485 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 4,000 | 0 | 4,000 | 0 | 0 | 4,000 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 242,711 | 118,090 | 360,801 | 312,959 | 312,959 | 47,843 |
| Servicios Generales | 3,802,518 | 183,402 | 3,985,920 | 3,793,597 | 3,793,597 | 192,323 |
| Servicios Básicos | 1,638,201 | 272,357 | 1,911,558 | 1,824,254 | 1,824,254 | 87,304 |
| Servicios de Arrendamiento | 134,882 | 108,043 | 243,025 | 243,024 | 243,024 | 0 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 252,000 | -197,551 | 54,449 | 41,707 | 41,707 | 12,742 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 704,500 | -147,374 | 557,126 | 537,195 | 537,195 | 19,931 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 104,500 | 19,827 | 124,327 | 104,706 | 104,706 | 19,621 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 30,000 | -28,782 | 1,218 | 1,218 | 1,218 | 0 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 141,000 | -46,845 | 94,155 | 63,377 | 63,377 | 30,778 |
| Servicios Oficiales | 601,772 | 230,967 | 832,739 | 814,529 | 814,529 | 18,211 |
| Otros Servicios Generales | 194,563 | -27,239 | 167,324 | 163,588 | 163,588 | 3,736 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 571,000 | 1,217,446 | 1,788,446 | 1,682,076 | 1,682,076 | 106,371 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 150,000 | 1,433,531 | 1,583,531 | 1,554,480 | 1,554,480 | 29,051 |
| Subsidios y Subvenciones | 80,000 | -32,780 | 47,220 | 47,220 | 47,220 | 0 |
| Ayudas Sociales | 341,000 | -183,304 | 157,696 | 80,376 | 80,376 | 77,320 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 0 | 397,601 | 397,601 | 397,600 | 397,600 | 1 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 0 | 48,694 | 48,694 | 48,693 | 48,693 | 1 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 265,220 | 265,220 | 265,220 | 265,220 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 0 | 83,687 | 83,687 | 83,687 | 83,687 | 0 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversión Pública | 2,750,000 | 481,244 | 3,231,244 | 3,230,909 | 3,230,909 | 335 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 2,750,000 | 469,046 | 3,219,046 | 3,218,711 | 3,218,711 | 335 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 12,198 | 12,198 | 12,198 | 12,198 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 626,965 | 626,965 | 154,238 | 154,238 | 472,727 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 472,727 | 472,727 | 0 | 0 | 472,727 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Audados de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adeltas) | 0 | 154,238 | 154,238 | 154,238 | 154,238 | 0 |
| Total del Gasto | 17,198,179 | 6,378,555 | 23,576,734 | 22,389,760 | 22,119,882 | 1,186,974 |

C. ESTELA CARLOS CARLOS
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. DANIEL EDUARDO CERVANTES VELAZQUEZ
SINDICO MUNICIPAL

C.P. ALEXIS LOZANO LARIOS
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos y Otros Beneficios.

| Nombre de Cuenta Bancaria | Número de Cuenta Bancaria | Ingresos Según Estados de Cuenta | Importe Revisado | % Revisado |
|---|---------------------------|----------------------------------|------------------|------------|
| Ingresos de Gestión, Participaciones y Transferencias | | | | |



| | | | | |
|-----------------------------|-------------|------------------|-----------------|--------|
| PARTICIPACIONES 2016 | 415134419 | \$ 9,691,904.16 | \$ 9,691,904.16 | 100% |
| AGUA POTABLE | 0658968402 | 522,155.09 | 0.00 | 0% |
| GASTO CORRIENTE | 0654456778 | 2,082,866.85 | 0.00 | 0% |
| DIF MUNICIPAL | 0226225643 | 85,566.00 | 0.00 | 0% |
| PATRONATO 2019 | 415134419 | 317,798.48 | 0.00 | 0% |
| SUBTOTAL | | \$12,700,290.58 | \$9,691,904.16 | 76.31% |
| Aportaciones Federales | | | | |
| FONDO III 2019 | 1046312319 | \$ 3,233,735.00 | \$ 3,233,735.00 | 100% |
| FONDO IV 2019 | 10463138486 | 1,804,418.00 | 1,804,418.00 | 100% |
| SUBTOTAL | | \$ 5,038,153.00 | \$5,038,153.00 | 100% |
| Convenios (Otros Convenios) | | | | |
| FISE 2019 | 1092284150 | \$ 300,000.00 | \$ 300,000.00 | 100% |
| SUBTOTAL | | \$ 300,000.00 | \$ 300,000.00 | 100% |
| TOTAL | | \$ 18,038,443.58 | \$15,030,057.16 | 83.32 |

NOTA: El importe ingresado según Estados de Cuenta, corresponde a las entradas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, mediante depósitos bancarios por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombre de Cuenta Bancaria | Número de Cuenta Bancaria | Egresos Según Estados de Cuenta | Importe Revisado | % Revisado |
|--|---------------------------|---------------------------------|------------------|------------|
| Fuentes de Financiamiento de Ingresos de la Gestión y Participaciones, Aportaciones, Transferencias y Asignaciones | | | | |
| PARTICIPACIONES 2016 | 415134419 | \$10,942,456.30 | \$10,942,456.30 | 100% |
| PATRONATO 2019 | 1041595256 | 315,833.36 | 315,833.36 | 100% |
| AGUA POTABLE | 0658968402 | 529,265.75 | 0.00 | 0.00% |
| GASTO CORRIENTE | 0654456778 | 2,118,494.47 | 0.00 | 0.00% |
| DIF MUNICIPAL | 0226225643 | 57,716.00 | 0.00 | 0.00% |
| Subtotal | | \$13,963,765.88 | \$11,258,289.66 | 80.63% |

| Aportaciones Federales | Número de Cuenta Bancaria | Egresos Según Estados de Cuenta | Importe Revisado | % Revisado |
|------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------|------------|
| | | | | |



| Nombre de Cuenta Bancaria | Número de Cuenta Bancaria | Egresos Según Estados de Cuenta | Importe Revisado | % Revisado |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------|------------|
| FONDO III 2019 | 1046312319 | \$3,233,735.00 | \$3,233,735.00 | 100% |
| FONDO IV 2019 | 10463138486 | 1,487,359.78 | 1,487,359.78 | 100% |
| Subtotal | | \$4,721,094.78 | \$4,721,094.78 | 100% |

| Otros Programas | Número de Cuenta Bancaria | Egresos Según Estados de Cuenta | Importe Revisado | % Revisado |
|-----------------|---------------------------|---------------------------------|------------------|------------|
| FISE 2019 | 1092284150 | \$300,000.00 | \$ 300,000.00 | 100% |
| Subtotal | | \$300,000.00 | \$300,000.00 | 100% |

| | | | | |
|-------|--|-----------------|-----------------|--------|
| TOTAL | | \$18,984,860.66 | \$16,279,384.44 | 85.75% |
|-------|--|-----------------|-----------------|--------|

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se seleccionó Revisión a Obra Pública.

PASIVO INFORMADO

| Concepto | Saldo al 31-dic-2018 | Movimientos de enero a diciembre 2019 | | Endeudamiento Neto | Saldo al 31-dic-2019 |
|--|----------------------|---------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------|
| | | Disposición | Amortización | | |
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$ 565,555.18 | \$ 8,830,763.18 | \$ 8,760,884.88 | \$ 69,878.30 | \$ 635,433.48 |
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 240,541.28 | 8,348,550.64 | 8,302,885.17 | 45,665.47 | 286,206.75 |



| | | | | | |
|---|----------------|--------------|--------------|----------------|----------------|
| CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 3,230,909.34 | 3,230,909.34 | 0.00 | 0.00 |
| TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | - 3,475.97 | 1,682,075.52 | 1,713,048.02 | - 30,972.50 | - 34,448.47 |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | - 65,268.85 | 752,249.21 | 660,003.93 | 92,245.28 | 26,976.43 |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 333.60 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 333.60 |
| PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | 0.00 | 413,637.00 | 0.00 | 413,637.00 | 413,637.00 |
| OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO | 5,840.61 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5,840.61 |



| | | | | | |
|---|---------------|------------------|------------------|---------------|-----------------|
| PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO | 0.00 | 1,063,637.00 | 1,063,637.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL | \$ 743,525.85 | \$ 24,321,821.89 | \$ 23,731,368.34 | \$ 590,453.55 | \$ 1,333,979.40 |

Fuente: Informes Mensuales y Trimestrales presentados por el municipio del Ejercicio Fiscal 2019.

D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|-------------|--|------------|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$95,986.56 | Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$95,986.56 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 28.87 | En promedio cada empleado del municipio atiende a 28.87 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | $((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$ | 24.55% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$8,830,763.18, representando un 24.55% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$7,090,319.35. | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|-----------|--|--|
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | $(\text{Gasto en Nómina}/\text{Gasto de Operación}) * 100$ | 52.18% | El Gasto en Nómina del ente representa un 52.18% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | $((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | 79.41% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 79.41%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | $(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$ | 2.02% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 2.02% del pasivo total. | |
| Solvencia | $(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total}) * 100$ | 6.49% | El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | $\text{Activo Circulante}/\text{Pasivo Circulante}$ | \$0.58 | La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.58 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable. | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | $(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$ | 18.70% | Los deudores diversos representan un 18.70% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | $((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | 0.91% | El saldo de los Deudores Aumentó un 0.91% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Autonomía Financiera | $(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$ | 28.08% | Los Ingresos Propios del municipio representan un 28.08% del total de los | a) Mayor o igual a 50% (cuenta con |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|---------------|--|--|
| | | | Ingresos Corrientes, observándose que el 71.92% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica. | independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica) |
| Solvencia de Operación | $(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$ | 124.92% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado | $((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$ | 1.32% | De los ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 1.32% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | $((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | 15.56% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 15.56% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -5.03% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 5.03% del Total Presupuestado. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente | $((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$ | 0.67% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.67% del Gasto Corriente. | |
| Realización de Inversión Pública | $(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales}) * 100$ | 14.43% | El municipio invirtió en obra pública un 14.43% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable. | a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30% |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | $\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$ | -\$251,105.03 | En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$22,389,760.04, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$22,138,655.01, lo que representa un Déficit por -\$251,105.03, en el ejercicio. | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|-----------|--|------------|
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FISM / Ingresos Propios | 84.99% | El monto asignado del FISM por \$3,233,735.00 representa el 84.99% de los ingresos propios municipales por \$3,804,624.19. | |
| Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%) | Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública | 100.09% | El monto asignado del FISM por \$3,233,735.00, representa el 100.09% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$3,230,909.34. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios | 47.43% | El monto asignado del FORTAMUN por \$1,804,418.00 representa el 47.43% de los ingresos propios municipales por \$3,804,624.19. | |
| Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%) | Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN | 73.93% | La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$1,333,979.40, que representa el 73.93% del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,804,418.00. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100 | 98.04% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$28,927,954.54, que representa el 98.04% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$29,505,543.84. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100 | N/A | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica. | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|-------------------------------------|-----------|--|------------|
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 5 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 5 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE APORTACIONES FEDERALES

rrr) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|---|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | <i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019</i> (% ejercido del monto asignado) | 100% | Del monto asignado del FISM por \$3,233,735.00 se ejerció el 100% de los recursos al 31 de diciembre de 2019. |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | <i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado) | 86.98% | Al 31 de diciembre del 2019 se destinaron recursos por la cantidad de \$2,812,583.99 para Pavimentos u obras similares. |
| II.2 | <i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 70.46% | De la inversión ejercida del FISM \$2,278,495.39 de diciembre de 2019, se aplicó el 70.46% en la cabecera municipal |

Fuente: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre del 2019 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el por el ente sujeto a revisión.

sss) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) Financieros.



| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|--|
| I. | ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS | | |
| I.1 | <i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras). | 26.20 | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,804,418.00 al 31 de diciembre del 2019 se destinó \$472,727.00 que representa el 26.20% de los recursos del FONDO, al rubro de Obligaciones Financiera. |
| I.2 | <i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública). | 56.23 | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,804,418.00 al 31 de diciembre del 2019 se destinó \$1,014,632.78, que representa el 56.23% de los recursos del FONDO, al rubro de Seguridad Publica. |
| I.3 | <i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública). | 0.00 | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,804,418.00, al 31 de diciembre del 2019 se destinó \$0.00 que representa el 0% de los recursos del FONDO, al rubro de Obra Pública. |
| I.4 | <i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros). | 0.00 | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,804,418.00 al 31 de diciembre del 2019 se destinó \$0.00 que representa el 0.00% de los recursos del FONDO, al gasto de Otros Rubros. |
| II. | NIVEL DE GASTO EJERCIDO | | |
| II.1 | <i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019</i> (% ejercido del monto asignado). | 82.43 | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,804,418.00 se ejerció el 82.43% de los recursos al 31 de diciembre del 2019. |
| III. | PAGO DE PASIVOS | | |
| III.1 | <i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.</i> (%) | 100 | Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 100% al pago de pasivos. |
| IV. | SEGURIDAD PÚBLICA | | |
| IV.1 | <i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.</i> (%) | N/A | El municipio no proporciono la información necesaria para su determinación. |

Fuente: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre del 2019 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el ente sujeto a revisión.



III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 1.00 |
| 2. | Programa Operativo Anual (POA) | 1.00 | 0.11 |
| 3. | Informes Contable-Financieros mensuales | 1.00 | 0.66 |
| 4. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 1.50 | 1.06 |
| 5. | Informes de Avance Físico-Financieros del PMO | 0.50 | 0.32 |
| 6. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIII | 0.50 | 0.34 |
| 7. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIV | 0.50 | 0.35 |
| 8. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.27 |
| 9. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.00 | 2.00 |
| Total | | 10.00 | 7.11 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/2041/2021, de fecha 14 de mayo de dos mil veintiuno, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | | |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|------|---------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | | IMPORTE |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO | |
| | | | | | | |



| | | | | | | |
|-------------------------|----|---|----|----|-----|--------------|
| Pliego de Observaciones | 4 | 0 | 4 | 4 | IEI | \$722,228.27 |
| Recomendaciones | 8 | 0 | 8 | 8 | REC | |
| SEP | | | | | | |
| SUBTOTAL | 12 | 0 | 12 | 12 | | |
| Denuncia de Hechos | | | | | | |
| TESOFE | | | | | | |
| SAT | | | | | | |
| Otros | | | | | | |
| IEI | | | | | | |
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| TOTAL | 12 | 0 | 12 | 12 | | \$722,228.27 |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.



RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

70. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
71. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE CUATRO (04) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RP-19/42-002-01, por un monto en su conjunto de **\$722,228.27 (SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 27/100 M.N.)**.



CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE CUATRO (04) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RP-19/42-002-01, por un monto en su conjunto de **\$722,228.27 (SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 27/100 M.N.)**.

CUARTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio del dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ



DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.27

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Sombrerete, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Sombrerete, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 11 de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 24 de junio del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3940/2020, de fecha 08 de diciembre de 2020.



ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE SOMBRERETE Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|---|--------------------|-----------------------------------|--------------------------|--|--------------------|--------------------------|
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 20,500,000 | 0 | 20,500,000 | 17,375,778 | 17,375,778 | -3,124,222 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 16,487,000 | 0 | 16,487,000 | 22,291,872 | 22,291,872 | 5,804,872 |
| Productos | 35,000 | 0 | 35,000 | 398,750 | 398,750 | 363,750 |
| Aprovechamientos | 16,300,000 | 0 | 16,300,000 | 18,248,886 | 18,248,886 | 1,948,886 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 680,000 | 0 | 680,000 | 1,569,292 | 1,569,292 | 889,292 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 169,000,000 | 0 | 169,000,000 | 210,595,656 | 210,595,656 | 41,595,656 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 223,002,000 | 0 | 223,002,000 | 270,480,234 | 270,480,234 | 47,478,234 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | 47,478,234 |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|--------------------|-----------------------------------|--------------------------|--|--------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 20,500,000 | 0 | 20,500,000 | 17,375,778 | 17,375,778 | -3,124,222 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 16,487,000 | 0 | 16,335,000 | 22,291,872 | 22,291,872 | 2,312,636 |
| Productos | 35,000 | 0 | 35,000 | 398,750 | 398,750 | 363,750 |
| Aprovechamientos | 16,300,000 | 0 | 16,300,000 | 18,248,886 | 18,248,886 | 1,948,886 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 169,000,000 | 0 | 0 | 210,595,656 | 210,595,656 | 0 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Parastatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 680,000 | 0 | 680,000 | 1,569,292 | 1,569,292 | 889,292 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 223,002,000 | 0 | 53,850,000 | 270,480,234 | 270,480,234 | 2,390,342 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | 2,390,342 |

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA DONAJI OLMOS DIAZ
SINDICA MUNICIPAL

L.C.P. ARACELY CUEVAS MADRID
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

v) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE SOMBRERETE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|--|----------------------|--------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| AYUNTAMIENTO | \$11,944,443 | \$15,813,339 | \$27,757,782 | \$26,270,539 | \$25,514,827 | \$1,487,244 |
| PRESIDENCIA | \$4,948,399 | \$13,944,299 | \$18,892,698 | \$17,889,832 | \$17,238,976 | \$902,866 |
| SINDICATURA | \$3,098,444 | \$1,841,171 | \$4,939,615 | \$4,361,989 | \$4,357,135 | \$677,626 |
| CABILDO | \$3,897,600 | \$27,869 | \$3,925,469 | \$3,918,717 | \$3,918,717 | \$6,752 |
| SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | \$7,276,209 | \$3,100,101 | \$10,376,310 | \$8,746,434 | \$8,668,205 | \$1,629,875 |
| SECRETARÍA | \$1,729,566 | \$241,748 | \$1,971,313 | \$1,815,838 | \$1,801,550 | \$155,475 |
| COMUNICACION SOCIAL | \$1,427,435 | \$871,162 | \$2,298,597 | \$2,045,979 | \$2,039,129 | \$252,618 |
| CONTROL VEHICULAR | \$2,361,784 | \$1,094,595 | \$3,456,379 | \$2,499,837 | \$2,444,472 | \$956,542 |
| COORDINADOR DE DELEGADOS | \$1,421,225 | \$726,841 | \$2,148,066 | \$1,908,561 | \$1,907,435 | \$239,505 |
| RECLUTAMIENTO | \$336,199 | \$165,756 | \$501,955 | \$476,219 | \$475,619 | \$25,736 |
| TESORERÍA | \$55,962,889 | \$17,264,234 | \$73,227,123 | \$37,606,326 | \$37,474,508 | \$34,720,797 |
| TESORERÍA | \$18,129,993 | \$13,712,424 | \$31,841,417 | \$21,002,973 | \$21,002,315 | \$10,838,444 |
| CATASTRO | \$1,482,796 | \$485,580 | \$1,968,376 | \$1,816,884 | \$1,816,884 | \$151,492 |
| REGISTRO CIVIL | \$1,790,278 | \$500,511 | \$2,290,790 | \$2,008,884 | \$1,991,537 | \$281,905 |
| PLAZAS Y MERCADOS | \$777,420 | \$205,964 | \$983,384 | \$896,335 | \$882,007 | \$87,049 |
| ALCOHOLES | \$622,346 | \$189,406 | \$811,751 | \$783,631 | \$771,693 | \$28,120 |
| RASTRO | \$1,833,635 | \$486,981 | \$2,320,615 | \$2,218,012 | \$2,205,592 | \$102,604 |
| COMPRAS Y ALMACEN | \$741,063 | \$122,735 | \$863,798 | \$802,559 | \$796,719 | \$61,239 |
| RECURSOS HUMANOS | \$26,601,778 | \$992,204 | \$27,593,982 | \$4,640,478 | \$4,577,039 | \$22,953,504 |
| RELACIONES EXTERIORES | \$1,997,512 | \$264,106 | \$2,261,617 | \$2,093,431 | \$2,090,094 | \$168,187 |
| CENTRAL CAMIONERA | \$841,423 | \$293,913 | \$1,135,336 | \$1,102,377 | \$1,099,866 | \$32,959 |
| SISTEMAS | \$245,846 | \$10,410 | \$256,056 | \$240,762 | \$240,762 | \$15,295 |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL | \$79,610,640 | \$134,859,459 | \$214,470,099 | \$136,794,063 | \$124,136,070 | \$77,676,006 |
| DESARROLLO ECONOMICO | \$873,363 | \$234,043 | \$1,107,407 | \$632,680 | \$631,980 | \$474,727 |
| DESARROLLO SOCIAL | \$72,162,212 | \$133,769,530 | \$205,931,742 | \$129,122,286 | \$116,469,385 | \$76,809,476 |
| ENLACE EDUCATIVO | \$3,280,983 | \$738,815 | \$4,019,798 | \$3,913,308 | \$3,911,197 | \$106,489 |
| PROGRAMAS DE APOYO | \$3,294,082 | \$117,070 | \$3,411,153 | \$3,125,809 | \$3,125,509 | \$285,344 |
| DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | \$17,301,746 | \$17,820,634 | \$35,122,380 | \$23,187,751 | \$22,850,451 | \$11,934,629 |
| OBRAS PUBLICAS | \$5,299,954 | \$11,966,228 | \$17,266,182 | \$7,012,513 | \$6,953,202 | \$10,253,669 |
| SERVICIOS PUBLICOS | \$2,329,266 | \$656,783 | \$2,986,050 | \$2,615,152 | \$2,613,352 | \$370,898 |
| VIVERO | \$1,326,111 | \$496,085 | \$1,822,196 | \$1,704,428 | \$1,698,565 | \$117,768 |
| LIMPIA | \$6,842,287 | \$2,831,342 | \$9,673,629 | \$9,062,737 | \$8,842,560 | \$610,891 |
| ALUMBRADO PUBLICO | \$852,827 | \$1,526,785 | \$2,379,612 | \$1,827,728 | \$1,780,169 | \$551,884 |
| DESARROLLO URBANO | \$651,301 | \$343,411 | \$994,712 | \$865,183 | \$862,603 | \$29,516 |
| CONTRALORIA MUNICIPAL | \$1,054,000 | \$38,440 | \$1,092,440 | \$759,088 | \$758,388 | \$333,352 |
| CONTRALORIA | \$1,054,000 | \$38,440 | \$1,092,440 | \$759,088 | \$758,388 | \$333,352 |
| DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL | \$7,149,285 | \$2,268,714 | \$9,417,999 | \$3,575,149 | \$3,440,931 | \$5,842,849 |
| SEGURIDAD PUBLICA | \$7,149,285 | \$2,268,714 | \$9,417,999 | \$3,575,149 | \$3,440,931 | \$5,842,849 |
| DIF MUNICIPAL | \$10,231,824 | \$3,463,553 | \$13,695,377 | \$12,380,080 | \$12,328,394 | \$1,315,297 |
| DIF MUNICIPAL | \$7,969,398 | \$3,036,581 | \$11,005,979 | \$9,775,424 | \$9,723,738 | \$1,253,555 |
| GUARDERIA MUNICIPAL | \$2,262,426 | \$426,972 | \$2,689,399 | \$2,604,656 | \$2,604,656 | \$84,743 |
| UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL | \$696,884 | \$100,810 | \$797,695 | \$744,536 | \$743,036 | \$53,158 |
| UNIDAD DE TRANSPARENCIA | \$696,884 | \$100,810 | \$797,695 | \$744,536 | \$743,036 | \$53,158 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$4,500,000 | \$855,245 | \$5,355,245 | \$3,275,009 | \$3,234,852 | \$2,090,236 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$3,900,000 | \$855,245 | \$4,755,245 | \$3,275,009 | \$3,270,389 | \$2,044,500 |
| PATRONATO DE FERIA | \$1,000,000 | \$0 | \$1,000,000 | \$964,263 | \$964,263 | \$35,737 |
| UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER | \$1,092,245 | \$513,896 | \$1,606,141 | \$1,586,614 | \$1,586,614 | \$19,528 |
| INMUJO | \$1,092,245 | \$513,896 | \$1,606,141 | \$1,586,614 | \$1,586,614 | \$19,528 |
| DIRECCIÓN DE AGUA, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD | \$14,656,670 | \$5,877,779 | \$20,534,449 | \$19,848,105 | \$19,795,422 | \$886,344 |
| AGUA POTABLE | \$13,425,864 | \$5,417,371 | \$18,843,235 | \$18,395,312 | \$18,355,071 | \$447,923 |
| PLANTA TRATADORA | \$945,888 | \$446,600 | \$1,392,488 | \$1,325,384 | \$1,312,942 | \$67,104 |
| ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE | \$284,918 | \$13,807 | \$298,726 | \$127,409 | \$127,409 | \$171,317 |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE | \$921,964 | \$1,767,344 | \$19,709,309 | \$15,391,365 | \$15,382,712 | \$4,317,944 |
| DESARROLLO RURAL | \$921,964 | \$1,767,344 | \$19,709,309 | \$15,391,365 | \$15,382,712 | \$4,317,944 |
| COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL | \$4,592,045 | \$1,608,308 | \$6,200,352 | \$5,806,540 | \$5,761,120 | \$393,812 |
| PROTECCION CIVIL | \$4,592,045 | \$1,608,308 | \$6,200,352 | \$5,806,540 | \$5,761,120 | \$393,812 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA | \$2,698,072 | \$576,693 | \$3,274,765 | \$2,929,478 | \$2,927,193 | \$345,287 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA | \$1,849,902 | \$376,065 | \$2,225,967 | \$1,822,847 | \$1,822,237 | \$303,119 |
| ARCHIVO HISTORICO | \$848,171 | \$200,627 | \$1,048,798 | \$1,006,631 | \$1,004,956 | \$42,167 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE | \$1,793,701 | \$973,297 | \$2,766,998 | \$2,584,449 | \$2,493,081 | \$182,549 |
| DEPORTES | \$1,793,701 | \$973,297 | \$2,766,998 | \$2,584,449 | \$2,493,081 | \$182,549 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD | \$585,498 | \$273,072 | \$858,570 | \$707,686 | \$702,136 | \$150,884 |
| INJUSOM | \$585,498 | \$273,072 | \$858,570 | \$707,686 | \$702,136 | \$150,884 |
| TURISMO | \$1,833,885 | \$496,314 | \$2,330,198 | \$2,115,986 | \$2,074,166 | \$214,213 |
| TURISMO | \$1,833,885 | \$496,314 | \$2,330,198 | \$2,115,986 | \$2,074,166 | \$214,213 |
| Total del Gasto | \$223,002,000 | \$224,691,232 | \$447,693,232 | \$304,309,197 | \$289,873,905 | \$143,384,035 |

ARG. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA DONAJUI OLMOS DIAZ
SINDICA MUNICIPAL

L.C.P. ARACELY CUEVAS MADRID
TESORERA MUNICIPAL

ww) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE SOMBRERETE Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|--|--------------------|-------------------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 104,432,305 | 26,388,820 | 130,821,125 | 95,156,832 | 95,156,032 | 35,665,093 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 62,279,447 | 16,454,206 | 78,733,653 | 71,977,152 | 71,977,152 | 6,756,501 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 960,000 | 12,819 | 972,819 | 12,819 | 12,819 | 960,000 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 13,562,671 | 3,820,033 | 17,382,704 | 12,660,486 | 12,660,486 | 4,722,218 |
| Seguridad Social | 19,873,676 | 369,187 | 20,242,863 | 369,187 | 369,187 | 19,873,676 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 7,756,511 | 5,699,257 | 13,455,769 | 10,103,070 | 10,103,070 | 3,352,698 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 0 | 33,318 | 33,318 | 33,318 | 33,318 | 0 |
| Materiales y Suministros | 7,690,790 | 25,020,775 | 32,711,566 | 26,438,868 | 25,623,612 | 6,272,698 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 1,501,589 | 1,400,038 | 2,901,627 | 2,139,659 | 2,083,253 | 761,968 |
| Alimentos y Utensilios | 813,151 | 26,097 | 839,248 | 691,569 | 691,569 | 147,679 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 11,250 | 11,250 | 11,250 | 11,250 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 1,052,000 | 15,556,141 | 16,608,141 | 13,514,641 | 13,465,229 | 3,093,500 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 371,500 | 236,408 | 607,908 | 460,473 | 460,473 | 147,435 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 3,569,650 | 6,143,589 | 9,713,239 | 8,101,606 | 7,495,058 | 1,611,633 |
| Vestuario Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 209,000 | 752,207 | 961,207 | 901,832 | 799,687 | 69,375 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 15,000 | 0 | 15,000 | 0 | 0 | 15,000 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 158,900 | 885,045 | 1,043,945 | 617,838 | 617,094 | 426,107 |
| Servicios Generales | 36,730,794 | 49,726,971 | 86,457,764 | 69,222,443 | 68,397,927 | 17,235,321 |
| Servicios Básicos | 24,220,836 | 19,436,067 | 43,656,903 | 33,139,134 | 33,139,134 | 10,517,769 |
| Servicios de Arrendamiento | 2,244,000 | 2,487,566 | 4,731,566 | 3,745,176 | 3,552,801 | 986,390 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 513,000 | 979,024 | 1,492,024 | 1,220,923 | 1,199,441 | 271,102 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 1,581,800 | 10,096,798 | 11,678,598 | 10,600,818 | 10,600,818 | 1,067,570 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 774,000 | 4,087,317 | 4,861,317 | 3,834,432 | 3,607,516 | 1,026,886 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 518,000 | 699,465 | 1,217,465 | 1,153,196 | 1,077,760 | 64,269 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 1,305,000 | 761,356 | 2,066,356 | 1,626,051 | 1,626,051 | 440,305 |
| Servicios Oficiales | 5,284,358 | 7,823,265 | 13,107,622 | 10,965,791 | 10,657,484 | 2,141,832 |
| Otros Servicios Generales | 290,000 | 3,866,123 | 4,156,123 | 2,936,922 | 2,936,922 | 719,200 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 2,200,000 | 36,753,277 | 38,953,277 | 33,916,442 | 33,652,417 | 5,036,835 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0 | 30,347,033 | 30,347,033 | 25,723,015 | 25,715,961 | 4,624,018 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas Sociales | 2,200,000 | 6,406,245 | 8,606,245 | 8,193,428 | 7,936,456 | 412,817 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 80,000 | 2,947,207 | 3,027,207 | 2,758,561 | 2,758,561 | 268,646 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 30,000 | 989,023 | 989,023 | 790,733 | 790,733 | 208,290 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0 | 65,727 | 65,727 | 55,371 | 55,371 | 10,356 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 30,000 | 0 | 30,000 | 0 | 0 | 30,000 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 1,236,800 | 1,236,800 | 1,236,800 | 1,236,800 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 0 | 251,657 | 251,657 | 251,657 | 251,657 | 0 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 424,000 | 424,000 | 424,000 | 424,000 | 0 |
| Activos Intangibles | 20,000 | 0 | 20,000 | 0 | 0 | 20,000 |
| Inversión Pública | 69,000,000 | 72,678,153 | 141,678,153 | 65,640,823 | 53,109,327 | 76,037,330 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 69,000,000 | 45,622,001 | 114,622,001 | 44,875,273 | 38,149,943 | 69,746,728 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 27,056,151 | 27,056,151 | 20,765,550 | 14,959,384 | 6,290,601 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 2,868,111 | 11,176,029 | 14,044,140 | 11,176,029 | 11,176,029 | 2,868,111 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 2,868,111 | 11,176,029 | 14,044,140 | 11,176,029 | 11,176,029 | 2,868,111 |
| Total del Gasto | 223,002,000 | 224,691,232 | 447,693,232 | 304,309,197 | 289,873,905 | 143,384,035 |

ARG. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA DONAIII OLMOS DIAZ
SINDICA MUNICIPAL

L.C.P. ARACELY CUEVAS MADRID
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:



| CRI | RUBRO | RECAUDADO | INGRESOS REVISADOS | % FISCALIZADO |
|-----|--|-----------------------|-----------------------|---------------|
| 1 | IMPUESTOS | 17,375,777.99 | - | - |
| 3 | CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | - | - | - |
| 4 | DERECHOS | 22,291,871.94 | - | - |
| 5 | PRODUCTOS | 398,750.20 | 398,750.20 | 100.00 |
| 6 | APROVECHAMIENTOS | 18,248,885.68 | - | - |
| 7 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 1,569,291.99 | - | - |
| 8 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | | | |
| | PARTICIPACIONES | 101,813,666.52 | 101,813,666.52 | 100.00 |
| 9 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | - | - | - |
| 10 | INGRESOS DEVIRADOS DE FINANCIAMIENTOS | - | - | - |
| | SUBTOTAL | 161,698,244.32 | 102,212,416.72 | 63.21 |
| | APORTACIONES Y CONVENIOS | | | |
| 8 | APORTACIONES | 81,164,534.89 | 81,164,534.89 | 100.00 |
| 9 | CONVENIOS | 27,617,454.34 | 27,617,454.34 | 100.00 |
| | SUBTOTAL | 108,781,989.23 | 108,781,989.23 | 100.00 |
| | TOTAL | 270,480,233.55 | 210,994,405.95 | 78.01 |

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|---|------------------|--------------------------------|--------------------------|---------------|
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros | | | | |
| Gasto Corriente | 547953584 | \$ 155,675,546.38 | \$ 98,345,502.80 | 63.17 |
| SUBTOTAL | | \$ 155,675,546.38 | \$ 98,345,502.80 | 63.17 |
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales | | | | |
| FONDO III | 1034557603 | \$ 43,477,373.11 | \$ 43,477,373.11 | 100.00 |
| FONDO IV | 1034557612 | \$ 40,148,699.67 | \$ 40,148,699.67 | 100.00 |
| SUBTOTAL | | \$ 83,626,072.78 | \$ 83,626,072.78 | 100.00 |
| Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales | | | | |
| FISE | 4063851273 | \$ 1,471,075.73 | \$ 1,471,075.73 | 100.00 |
| FONDO MINERO 2017 | 1026604276 | \$ 13,665,165.46 | \$ 13,665,165.46 | 100.00 |
| PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES | VARIAS | \$ 616,457.31 | \$ 616,457.31 | 100.00 |
| PRODER | 104456728 | \$ - | \$ - | 0.00 |
| SUBTOTAL | | \$ 15,752,698.50 | \$ 15,752,698.50 | 100.00 |
| TOTAL | | \$ 255,054,317.66 | \$ 197,724,274.08 | 77.52 |

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

| PROGRAMA | PRESUPUESTADO | EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN | REVISADO | % REVISADO |
|--|-----------------|---------------------------------|----------|------------|
| <i>RECURSOS PROPIOS</i> PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS | \$43,619,812.16 | \$43,205,420.60 | 0.00 | 0.00 |

PASIVO INFORMADO



| CONCEPTO | Saldo al 31/12/2018 | Movimientos de enero a diciembre 2018 | | Endeudamiento Neto | Saldo al 31/12/2019 |
|---|------------------------|--|----------------------|-----------------------|------------------------|
| | | Disposición | Amortización | | |
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 10,480,002.67 | 95,156,031.89 | 98,191,329.80 | -3,035,297.91 | 7,444,704.76 |
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 7,579,550.54 | 108,419,871.64 | 100,648,999.13 | 7,770,872.51 | 15,350,423.05 |
| CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 14,814,725.06 | 65,761,154.25 | 63,652,467.49 | 2,108,686.76 | 16,923,411.82 |
| TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 1,216,909.97 | 33,916,442.31 | 34,194,826.48 | -278,384.17 | 938,525.80 |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 16,927,751.20 | 13,988,463.27 | 8,001,197.83 | 5,987,265.44 | 22,915,016.64 |
| OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO | 13,472.43 | 2,094,796.00 | 2,773,477.00 | -678,681.00 | - |
| OTROS PASIVOS CIRCULANTES | 0.00 | 0.00 | 260,025.23 | -260,025.23 | - |
| TOTAL | \$ 51,032,411.87 | \$ 319,336,759.36 | \$ 307,722,322.96 | \$ 11,614,436.40 | \$62,646,848.27 |

FUENTE: Este documento se elaboró por la entidad de Fiscalización, con base en la información proporcionada por el municipio a través de los informes contable financieros y presupuestales que integran su Cuenta Pública Anual.

XXII) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|--------------|--|------------|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$126,874.71 | Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$126,874.71 | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|-----------|--|--|
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 83.24 | En promedio cada empleado del municipio atiende a 83.24 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100 | -14.08% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$95,156,031.89, representando un 14.08% de Decremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$110,751,076.06. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100 | 49.87% | El Gasto en Nómina del ente representa un 49.87% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100 | 22.76% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 22.76%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/ (Pasivo-Deuda Pública)*100 | 36.58% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 36.58% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total) *100 | 46.47% | El municipio cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$0.57 | La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.57 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable. | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | (Deudores Diversos/Activo Circulante) *100 | 5.33% | Los deudores diversos representan un 5.33% respecto de sus activos circulantes | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|-----------|--|--|
| Tendencia de los Deudores Diversos | $((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | 20.12% | El saldo de los Deudores Aumentó un 20.12% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Autonomía Financiera | $(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$ | 37.03% | Los Ingresos Propios del municipio representan un 37.03% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 62.97% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica. | a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica) |
| Solvencia de Operación | $(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$ | 118.01% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado | $((\text{Impuestos Recaudados} / \text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -15.24% | De los Ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 15.24% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | $((\text{Ingresos Recaudados} / \text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | 21.29% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 21.29% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados} / \text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -32.03% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 32.03% del Total Presupuestado. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente | $((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$ | 3.60% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 3.60% del Gasto Corriente. | |
| Realización de Inversión Pública | $(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$ | 21.57% | El municipio invirtió en obra pública un 21.57% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable. | a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30% |



| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|----------------------|--|------------|
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados- Egresos Devengados | - \$33,828,963.61 | En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$304,309,197.16, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$270,480,233.55, lo que representa un Déficit por -\$33,828,963.61, en el ejercicio. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FISM / Ingresos Propios | 72.60% | El monto asignado del FISM por \$43,477,373.00 representa el 72.60% de los ingresos propios municipales por \$59,884,577.81. | |
| Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%) | Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública | 66.24% | El monto asignado del FISM por \$43,477,373.00, representa el 66.24% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$65,640,822.81. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios | 70.83% | El monto asignado del FORTAMUN por \$42,415,376.00 representa el 70.83% de los ingresos propios municipales por \$59,884,577.81. | |
| Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%) | Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN | 147.70% | La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$62,646,848.27, que representa el 147.70% del monto total asignado al FORTAMUN por \$42,415,376.00. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado) *100 | 74.44% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$211,744,303.79, que representa el 74.44% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$284,444,385.72. | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|--|-----------|--|------------|
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado) *100 | 1.05% | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$2,993,668.90, que representa el 1.05% respecto del total del egreso devengado. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 12 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 12 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

XXIII) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

ttt) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|--|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | <i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019</i> (% ejercido del monto asignado) | 100.0 | De los recursos autorizados al Fondo III, se ejerció el 100.0% del monto al 31 de diciembre de 2019. |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | <i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado) | 13.9 | De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 13.9% en inversión en pavimentos y obras similares del monto ejercido al 31 de diciembre de 2019. |
| II.2 | <i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 46.2 | De los recursos asignados al Fondo III, se concentró el 46.2% en inversión pública en la cabecera municipal del monto ejercido al 31 de diciembre de 2019. |

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISM al 31 de diciembre del 2019 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Sombrerete, Zacatecas.



uuu) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|--|
| I. | ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS | | |
| I.1 | <i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras). | 43.7 | De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 43.7% en obligaciones financieras del monto ejercido al 31 de diciembre de 2019. |
| I.2 | <i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública). | 17.7 | De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 17.7% en seguridad pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2019. |
| I.3 | <i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública). | 37.9 | De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 37.9% en obra pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2019. |
| I.4 | <i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros). | 0.0 | De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 0.0% en otros rubros del monto ejercido al 31 de diciembre de 2019. |
| II. | NIVEL DE GASTO EJERCIDO | | |
| II.1 | <i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019.</i> (% ejercido del monto asignado). | 94.6 | De los recursos asignados al Fondo IV, se ejerció el 94.6% del monto asignado al 31 de diciembre de 2019. |
| III. | PAGO DE PASIVOS | | |
| III.1 | <i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.</i> (%) | 46.1 | Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 46.1% al pago de pasivos |
| IV. | SEGURIDAD PÚBLICA | | |
| IV.1 | <i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.</i> (%) | - | Información no proporcionada. |

Fuente: Cierre del ejercicio del FORTAMUN al 31 de diciembre del 2019 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Sombrerete, Zacatecas.

vvv) Resumen de indicadores

| Concepto | Valor del Indicador % | | | | | | |
|--|-----------------------|-------|-------|-------|--------|---------|------|
| | PMO | FIII | F IV | FISE | Minero | R. SAN. | % |
| I. CUMPLIMIENTO DE METAS | | | | | | | |
| I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 1 de agosto de 2020 (% ejercido del monto asignado). | 99.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 87.4 | 100.0 | 98.3 |
| I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental). | 87.0 | 98.9 | 100.0 | 100.0 | 88.9 | 100.0 | 95.8 |
| I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental). | N/A | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 88.9 | 100.0 | 97.8 |
| I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado). | N/A | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 78.1 | 100.0 | 95.6 |
| II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | | | | | | |
| II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%) | N/A | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 11.1 | 0.0 | 2.2 |
| II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 54.5 | 36.5 | 48.9 | 50.1 | 11.6 | 30.0 | 41.5 |
| II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 45.5 | 63.5 | 51.1 | 49.9 | 88.4 | 70.0 | 58.6 |
| III. PARTICIPACIÓN SOCIAL | | | | | | | |
| III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | N/A | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 77.8 | 100.0 | 95.6 |

Fuente: Informes físico – financieros al 31 de diciembre de 2019 y a la fecha de revisión, correspondientes al Programa Municipal de Obras, Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales en el Distrito Federal (Fondo IV), Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Fondo para el Desarrollo Regional y Sustentable de Estados y Municipios Mineros Ejercicio 2017, Programa de Relleno Sanitario Medio Ambiente 2019. Información proporcionada por el municipio de Sombrerete, Zacatecas.

PMO.- Programa Municipal de Obras (PMO)

FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III)

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales en el Distrito Federal (Fondo IV)

FISE.- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

Minero.- Fondo para el Desarrollo Regional y Sustentable de Estados y Municipios Mineros Ejercicio 2017

R. San.- Programa de Relleno Sanitario Medio Ambiente 2019



III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Sombrerete, Zacatecas.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|-------------------------|--------------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 1.00 |
| 2. | Programa Operativo Anual (POA) | 1.00 | 0.09 |
| 3. | Informes Contable-Financieros mensuales | 1.00 | 0.57 |
| 4. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 1.50 | 1.01 |
| 5. | Informes de Avance Físico-Financieros del PMO | 0.50 | 0.26 |
| 6. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIII | 0.50 | 0.34 |
| 7. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIV | 0.50 | 0.34 |
| 8. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.09 |
| 9. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.00 | 2.00 |
| Total | | 10.00 | 6.70 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/2279/2021, de fecha 03 de junio de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO |
| Pliego de Observaciones | 23 | 4 | 19 | 19 | IEI |
| Recomendaciones | 17 | | 17 | 17 | REC |
| SEP | 3 | | 3 | 3 | SEP |
| SUBTOTAL | 43 | 4 | 39 | 39 | |
| Denuncia de Hechos | | | | | |
| TESOFE | | | | | |
| SAT | | | | | |
| Otros | | | | | |
| IEI | | | | | |
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| TOTAL | 43 | 4 | 39 | 39 | |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

72. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.



73. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
74. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE DIECINUEVE (19) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones OP-19/43-003-01, OP-19/43-004-01, por un monto en su conjunto de **\$4,897,346.42 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N.)**.

En relación a la acción relativa a la Integración de Expediente de Investigación número RP-19/43-008-01 por el monto de **\$1,037,073.94 (UN MILLÓN TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES PESOS 94/100 M.N.)**, cuyo importe no se consideró como daño Patrimonial, y por la posible existencia de un conflicto de interés, las Comisiones de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública instruyen a la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, para el efecto de que, si derivado de las actuaciones de la Autoridad Investigadora se recaban elementos que pudieran configurar la existencia de un probable delito conforme a lo dispuesto en el Código Penal del Estado de Zacatecas, se proceda a realizar la Denuncia de Hechos correspondiente, ante la autoridad competente en el Estado.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Municipio de Sombrerete, Zacatecas

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Sombrerete, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.



CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE DIECINUEVE (19) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones OP-19/43-003-01, OP-19/43-004-01, por un monto en su conjunto de **\$4,897,346.42 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N.)**.

En relación a la acción relativa a la Integración de Expediente de Investigación número RP-19/43-008-01 por el monto de **\$1,037,073.94 (UN MILLÓN TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES PESOS 94/100 M.N.)**, cuyo importe no se consideró como daño Patrimonial, y por la posible existencia de un conflicto de interés, las Comisiones de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública instruyen a la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, para el efecto de que, si derivado de las actuaciones de la Autoridad Investigadora se recaban elementos que pudieran configurar la existencia de un probable delito conforme a lo dispuesto en el Código Penal del Estado de Zacatecas, se proceda a realizar la Denuncia de Hechos correspondiente, ante la autoridad competente en el Estado.

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio de 2021.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADO PRESIDENTE

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO



DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.28

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SUSTICACÁN, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Susticacán, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Municipio de Susticacán, Zac. correspondiente al ejercicio 2019, se presentó ante la Legislatura del Estado de Zacatecas el día 15 de junio de 2020, misma que fue remitida mediante oficio DAP/2391 a la Auditoría Superior del Estado para su correspondiente revisión y fiscalización el día 24 de junio de 2020.
- b).- Con la información presentada por el Municipio de Susticacán, Zac., referente a la situación que guardan los caudales públicos, se llevó a cabo la fiscalización a fin de evaluar que el ejercicio de los recursos se haya realizado con apego a la normatividad, cuyos resultados fueron incorporados en el Informe Individual a que se refieren los artículos 60 y 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, mismo que la Auditoría Superior del Estado remitió a la Legislatura del Estado mediante oficio PL-02-01/3649/2020, de fecha 29 de noviembre de 2020.



ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE SUSTICACÁN Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|---|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|--|-------------------|--------------------------|
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 631,104 | 70,000 | 701,104 | 621,567 | 621,567 | -9,537 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 20,000 | 0 | 20,000 | 0 | 0 | -20,000 |
| Derechos | 791,438 | 0 | 791,438 | 875,495 | 875,495 | 84,057 |
| Productos | 57,001 | 0 | 57,001 | 194,850 | 194,850 | 137,849 |
| Aprovechamientos | 28,015 | 0 | 28,015 | 47,639 | 47,639 | 19,624 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 9,820 | 0 | 9,820 | 662 | 662 | -9,158 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 9,316,836 | 2,973,775 | 12,290,611 | 12,286,209 | 12,286,209 | 2,969,373 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | -2 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 10,854,216 | 3,043,775 | 13,897,991 | 14,026,422 | 14,026,422 | 3,172,206 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | 3,172,206 |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------------|-------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 631,104 | 70,000 | 701,104 | 621,567 | 621,567 | -9,537 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 20,000 | 0 | 20,000 | 0 | 0 | -20,000 |
| Derechos | 791,438 | 0 | 791,438 | 875,495 | 875,495 | 84,057 |
| Productos | 57,001 | 0 | 57,001 | 194,850 | 194,850 | 137,849 |
| Aprovechamientos | 28,015 | 0 | 28,015 | 47,639 | 47,639 | 19,624 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 9,316,836 | 2,973,775 | 12,290,611 | 12,286,209 | 12,286,209 | 2,969,373 |
| | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | -2 |
| | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 9,820 | 0 | 9,820 | 662 | 662 | -9,158 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 10,854,216 | 3,043,775 | 13,897,991 | 14,026,422 | 14,026,422 | 3,172,206 |
| | | | | Ingresos excedentes | | 3,172,206 |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

SILVIA DIAZ VARGAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

LINO DE SANTIAGO GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

ALMA MARIN VAZQUEZ
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:



xx) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

| |
|--|
| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE SUSTICACÁN Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 |
|--|

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|---------------------|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| Sin Ramo/Dependencia | \$10,854,216 | \$7,724,797 | \$18,579,013 | \$14,952,385 | \$14,866,995 | \$3,626,629 |
| 140 CABILDO | \$352,000 | \$0 | \$352,000 | \$350,175 | \$350,175 | \$1,825 |
| 210 SECRETARIA | \$165,000 | \$0 | \$165,000 | \$130,190 | \$130,190 | \$34,810 |
| 310 TESORERIA | \$3,999,822 | \$777,352 | \$4,777,174 | \$4,493,944 | \$4,491,754 | \$283,230 |
| 410 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL | \$2,978,947 | \$6,544,934 | \$9,523,881 | \$6,926,412 | \$6,876,412 | \$2,597,469 |
| 510 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | \$2,456,497 | -\$18,164 | \$2,438,334 | \$1,823,851 | \$1,823,851 | \$614,483 |
| 610 CONTRALORIA | \$98,700 | \$0 | \$98,700 | \$92,019 | \$92,019 | \$6,681 |
| 710 SEGURIDAD PUBLICA | \$237,890 | -\$69,626 | \$168,265 | \$163,669 | \$163,669 | \$4,595 |
| 810 DIF | \$390,660 | \$40,300 | \$430,960 | \$408,453 | \$408,453 | \$22,507 |
| 910 TRANSPARENCIA | \$74,700 | \$0 | \$74,700 | \$68,144 | \$68,144 | \$6,556 |
| B10 PATRONATO | \$100,000 | \$450,000 | \$550,000 | \$495,529 | \$462,329 | \$54,471 |
| Total del Gasto | \$10,854,216 | \$7,724,797 | \$18,579,013 | \$14,952,385 | \$14,866,995 | \$3,626,629 |

SILVIA DIAZ VARGAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

LINO DE SANTIAGO GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

ALMA MARIN VAZQUEZ
TESORERO MUNICIPAL

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE SUSTICACÁN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|-------------------|-------------------------------------|---------------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 4,026,998 | 90,902 | 4,117,900 | 3,904,154 | 3,904,154 | 213,746 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 2,488,412 | 144,609 | 2,633,021 | 2,533,466 | 2,533,466 | 99,555 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 150,000 | 25,071 | 175,071 | 174,309 | 174,309 | 762 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 478,484 | -41,548 | 436,936 | 351,840 | 351,840 | 85,096 |
| Seguridad Social | 341,000 | 40,000 | 381,000 | 370,506 | 370,506 | 10,494 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 564,102 | -72,230 | 491,872 | 474,033 | 474,033 | 17,839 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 5,000 | -5,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Suministros | 1,269,500 | 287,415 | 1,556,915 | 1,056,308 | 1,004,708 | 500,607 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 150,000 | 3,000 | 153,000 | 140,869 | 140,869 | 12,131 |
| Alimentos y Utensilios | 129,000 | 193,000 | 322,000 | 314,057 | 264,057 | 7,943 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 363,000 | 41,772 | 404,772 | 112,931 | 112,931 | 291,841 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 25,000 | 1,160 | 26,160 | 1,160 | 1,160 | 25,000 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 466,000 | -6,850 | 459,150 | 369,714 | 369,714 | 89,435 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 16,000 | 5,278 | 21,278 | 10,278 | 10,278 | 11,000 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 120,500 | 50,056 | 170,556 | 107,299 | 105,704 | 63,257 |
| Servicios Generales | 2,633,803 | 964,351 | 3,598,154 | 3,245,723 | 3,211,933 | 352,432 |
| Servicios Básicos | 1,562,303 | 574,316 | 2,156,619 | 2,027,985 | 2,027,985 | 128,635 |
| Servicios de Arrendamiento | 60,000 | -39,300 | 20,700 | 20,700 | 20,700 | 0 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 1,500 | 3,816 | 5,316 | 0 | 0 | 5,316 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 89,000 | -21,254 | 67,746 | 44,149 | 44,149 | 23,597 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 175,000 | 67,121 | 242,121 | 183,329 | 182,739 | 58,792 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 80,000 | -13,028 | 66,972 | 31,170 | 31,170 | 35,803 |
| Servicios Oficiales | 510,000 | 356,759 | 866,759 | 782,874 | 749,674 | 83,885 |
| Otros Servicios Generales | 136,000 | 35,920 | 171,920 | 155,516 | 155,516 | 16,404 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 294,202 | 2,966,276 | 3,260,478 | 2,194,542 | 2,194,542 | 1,065,937 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 100,002 | 1,372,276 | 1,472,278 | 1,472,276 | 1,472,276 | 2 |
| Subsidios y Subvenciones | 10,000 | 1,594,000 | 1,604,000 | 575,075 | 575,075 | 1,028,925 |
| Ayudas Sociales | 184,200 | 0 | 184,200 | 147,190 | 147,190 | 37,010 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 25,000 | 139,870 | 164,870 | 92,097 | 92,097 | 72,773 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 15,000 | 96,549 | 111,549 | 40,523 | 40,523 | 71,026 |
| Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 0 | 47,757 | 47,757 | 47,757 | 47,757 | 0 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 10,000 | -4,436 | 5,564 | 3,816 | 3,816 | 1,748 |
| Inversión Pública | 2,604,713 | 3,275,983 | 5,880,696 | 4,459,562 | 4,459,562 | 1,421,134 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 2,604,713 | 3,275,983 | 5,880,696 | 4,459,562 | 4,459,562 | 1,421,134 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 10,854,216 | 7,724,797 | 18,579,013 | 14,952,385 | 14,866,995 | 3,626,629 |

SILVIA DÍAZ VARGAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

LINO DE SANTIAGO GONZÁLEZ
SINDICO MUNICIPAL

ALMA MARIN VAZQUEZ
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

| CRI | RUBRO | RECAUDADO | INGRESOS REVISADOS | % FISCALIZADO |
|-----|-----------|---------------|--------------------|---------------|
| 1 | IMPUESTOS | \$ 621,566.80 | \$ 621,566.80 | 100.00% |
| 4 | DERECHOS | 875,494.68 | 0.00 | 0.00% |



| | | | | |
|----------|--|-----------------|-----------------|---------|
| 5 | PRODUCTOS | 194,850.34 | 0.00 | 0.00% |
| 6 | APROVECHAMIENTOS | 47,639.29 | 0.00 | 0.00% |
| 7 | INGRESOS POR VENTAS DE BIENES | 661.75 | 0.00 | 0.00% |
| 8 | PARTICIPACIONES y APORTACIONES | | | |
| | PARTICIPACIONES | 6,789,712.17 | 6,789,712.17 | 100.00% |
| 9 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| TOTAL | | 8,529,925.03 | \$ 7,411,278.97 | 86.88% |
| 8 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | | | |
| | APORTACIONES | \$ 3,096,495.00 | \$ 3,096,495.00 | 100.00 |
| | CONVENIOS | 2,400,002.00 | 2,400,002.00 | 100.00 |
| SUBTOTAL | | \$ 5,496,497.00 | \$ 5,496,497.00 | 100.00% |
| TOTAL | | \$14,026,422.03 | \$12,907,775.97 | 92.02% |

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|--|------------------|--------------------------------|------------------|---------------|
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros | | | | |
| FONDO ÚNICO | 552606660 | \$ 6,888,097.46 | \$ 4,233,658.50 | 61.46% |
| PATRONATO DE LA FERIA 2019 | 1062814804 | 443,815.36 | 443,815.36 | 100.00% |
| SUBTOTAL | | \$7,331,912.82 | \$4,677,473.86 | 89.94% |
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales (Fondo III y IV) | | | | |
| FONDO IV 2019 | 1036401081 | \$ 902,888.00 | \$ 422,756.81 | 46.82% |
| FONDO III 2019 | 1036401072 | 2,193,605.00 | 1,836,404.99 | 83.72% |
| SUBTOTAL | | \$3,096,493.00 | \$2,259,161.80 | 72.96% |

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

Para la revisión a la Cuenta pública del ejercicio 2019 del municipio de Susticacán, Zacatecas, no se efectuó revisión técnica y física de la Obra Pública ejecutada en el ejercicio sujeto a revisión, por la Dirección de Auditoría a Obra Pública de la Auditoría Superior del Estado, por lo que no se determinaron observaciones que hacer constar.

PASIVO INFORMADO

| CONCEPTO | SALDO AL 31/12/2018 | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019 | | ENDEUDAMIENTO NETO | SALDO AL 31/12/2019 |
|----------|---------------------|---------------------------------------|--------------|--------------------|---------------------|
| | | DISPOSICIÓN | AMORTIZACIÓN | | |
| | | | | | |



| | | N | N | | |
|---|-----------------------|------------------------|------------------------|---------------------|-----------------------|
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$187,073.96 | \$3,904,153.65 | \$3,904,153.65 | \$ 0.00 | \$187,073.96 |
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 362,333.59 | 4,224,716.35 | 4,310,106.31 | 85,389.96 | 447,723.55 |
| CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 68,179.49 | 4,527,001.79 | 4,459,561.79 | -67,440.00 | 739.49 |
| TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 137,950.01 | 2,194,541.86 | 2,194,541.86 | 0.00 | 137,950.01 |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 8,888.21 | 103,098.30 | 103,591.85 | 493.55 | 9,381.76 |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 11,186.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11,186.00 |
| DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 7,700.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7,700.00 |
| OTROS PASIVOS CIRCULANTES | 1,105,861.20 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,105,861.20 |
| TOTAL | \$1,889,172.46 | \$14,953,511.95 | \$14,971,955.46 | \$ 18,443.51 | \$1,907,615.97 |

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

XXIV) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|-------------|---|------------|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$81,336.53 | Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$81,336.53 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 27.69 | En promedio cada empleado del municipio atiende a 27.69 habitantes. | |



| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|-----------|--|---|
| Tendencias en Nómina | $((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$ | -11.91% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$3,904,153.65, representando un 11.91% de Decremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$4,431,795.07. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | $(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$ | 47.58% | El Gasto en Nómina del ente representa un 47.58% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | $((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | 0.98% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 0.98%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | $(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$ | 0.49% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 0.49% del pasivo total. | |
| Solvencia | $(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$ | 11.06% | El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | $\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$ | \$1.36 | La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$1.36 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo. | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | $(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$ | 4.44% | Los deudores diversos representan un 4.44% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | $((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | 16.01% | El saldo de los Deudores Aumentó un 16.01% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|---------------|--|--|
| Autonomía Financiera | $(\text{Ingresos Propios/Ingresos Corrientes}) * 100$ | 20.40% | Los Ingresos Propios del municipio representan un 20.40% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 79.60% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica. | a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica) |
| Solvencia de Operación | $(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$ | 96.20% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado | $((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -11.34% | De los Ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 11.34% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | $((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | 0.92% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 0.92% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -19.52% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 19.52% del Total Presupuestado. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente | $((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$ | 6.88% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 6.88% del Gasto Corriente. | |
| Realización de Inversión Pública | $(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales}) * 100$ | 29.83% | El municipio invirtió en obra pública un 29.83% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable. | a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No menor a 30% |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados - Egresos Devengados | -\$925,962.58 | En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$14,952,384.61, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$14,026,422.03, lo que representa un Déficit por -\$925,962.58, en el ejercicio. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|-----------|--|------------|
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FISM / Ingresos Propios | 126.05% | El monto asignado del FISM por \$2,193,605.00 representa el 126.05% de los ingresos propios municipales por \$1,740,212.86. | |
| Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%) | Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública | 49.19% | El monto asignado del FISM por \$2,193,605.00, representa el 49.19% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$4,459,561.79. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios | 51.88% | El monto asignado del FORTAMUN por \$902,888.00 representa el 51.88% de los ingresos propios municipales por \$1,740,212.86. | |
| Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%) | Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN | 211.28% | La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$1,907,615.97, que representa el 211.28% del monto total asignado al FORTAMUN por \$902,888.00. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100 | 94.25% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$18,246,631.96, que representa el 94.25% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$19,358,991.60. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100 | 1.19% | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$230,700.00, que representa el 1.19% respecto del total del egreso devengado. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 12 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 12 acciones para integrar Expediente de | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|----------------------|---------|-----------|---|------------|
| | | | Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

www) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|--|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | <i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019</i> (% ejercido del monto asignado) | 83.72 | Del monto asignado del FISM por \$2,193,605.00 se ejerció el 83.72% al 31 de diciembre del 2019 |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | <i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado) | 0.00 | El municipio no destinó recursos del FISM en pavimentos y obras similares. |
| II.2 | <i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 50.00 | Se aplicó un importe de \$918,202.49. en la cabecera municipal que representa 50.00% de los recursos ejercidos del FISM. |

FUENTE: Cierre del ejercicio FISM al 31 de diciembre de 2019 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios, información de Auditoría proporcionada por el municipio de Susticacán, Zacatecas.

xxx) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|---|---------------------------|---|
| I. | ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS | | |
| I.1 | <i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras). | 76.92 | Se destinó el 76.92% de los recursos del Fondo por un importe de \$422,755.81 al rubro de Obligaciones Financieras. |



| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|---|---------------------------|---|
| I.2 | <i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública). | 23.07 | Se destinó el 23.07% de los recursos del Fondo por un importe de \$422,755.81 al rubro de Seguridad Pública |
| I.3 | <i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública). | 0.00 | No se ejercieron recursos para Obra Pública |
| I.4 | <i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros). | 0.00 | No se ejercieron recursos para Otros rubros |
| II. | NIVEL DE GASTO EJERCIDO | | |
| II.1 | <i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019.</i> (% ejercido del monto asignado). | 46.82 | Se ejerció el 46.82% del monto total asignado al Fondo por un importe de \$902,888.00 al 31 de diciembre de 2019 |
| III. | PAGO DE PASIVOS | | |
| III.1 | <i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i> | 100.00 | Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 100.00% al pago de pasivos |
| IV. | SEGURIDAD PÚBLICA | | |
| IV.1 | <i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i> | 18.12 | Del monto total erogado en el rubro de Seguridad Pública, al 31 de diciembre de 2019, el Fondo IV participó con el 18.12%. |

FUENTE: Cierre del ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre de 2019 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios, información de Auditoría proporcionada por el municipio de Susticacán, Zacatecas.

yyy) Resumen de indicadores y de Servicios Públicos

Para la revisión a la Cuenta pública del ejercicio 2019 del municipio de Susticacán, Zacatecas, no se efectuó revisión técnica y física de la Obra Pública ejecutada en el ejercicio sujeto a revisión, por la Dirección de Auditoría a Obra Pública de la Auditoría Superior del Estado, por lo que no se determinaron indicadores que hacer constar.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Susticacán, Zacatecas.



| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 1.00 |
| 2. | Programa Operativo Anual (POA) | 1.00 | 0.00 |
| 3. | Informes Contable-Financieros mensuales | 1.00 | 0.64 |
| 4. | Informes de Avance de Cuenta pública (trimestrales) | 1.50 | 1.06 |
| 5. | Informes de Avance Físico-Financieros del PMO | 0.50 | 0.22 |
| 6. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIII | 0.50 | 0.23 |
| 7. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIV | 0.50 | 0.23 |
| 8. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.08 |
| 9. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.00 | 2.00 |
| Total | | 10.00 | 6.46 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1787/2021, de fecha 06 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | | IMPORTE |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|------|----------------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | | |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO | |
| | | | | 12 | IEI | \$1,330,112.16 |
| Pliego de Observaciones | 14 | 1 | 13 | 1 | REC | |
| Recomendaciones | 12 | 0 | 12 | 12 | REC | |
| SEP | 3 | 0 | 3 | 3 | SEP | |
| SUBTOTAL | 29 | 1 | 28 | 28 | | \$1,330,112.16 |
| Denuncia de Hechos | | | | | | |
| TESOFE | | | | | | |
| SAT | 1 | 0 | 1 | 1 | SAT | |
| Otros | | | | | | |
| IEI | | | | | | |
| SUBTOTAL | 1 | 0 | 1 | 1 | | |
| TOTAL | 30 | 1 | 29 | 29 | | \$1,330,112.16 |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

75. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
76. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
77. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe la **PROMOCIÓN DE HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O A LAS AUTORIDADES FISCALES COMPETENTES EN LA LOCALIDAD**, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, respecto del aspecto observado al municipio, y en los términos en los que corresponda.
78. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE DOCE (12) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones, RP-19/44-003-01, RP-19/44-015-01, RF-19/44-001-01, RF-19/44-003-01, RF-19/44-005-01, por un monto en su conjunto de **\$1,330,112.16 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO DOCE PESOS 16/100 M.N.)**.



CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Municipio de Susticacán, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta pública del Municipio de Susticacán, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe la **PROMOCIÓN DE HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O A LAS AUTORIDADES FISCALES COMPETENTES EN LA LOCALIDAD**, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, respecto del aspecto observado al municipio, y en los términos en los que corresponda

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE DOCE (12) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RP-19/44-003-01, RP-19/44-015-01, RF-19/44-001-01, RF-19/44-003-01, RF-19/44-005-01, por un monto en su conjunto de **\$1,330,112.16 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO DOCE PESOS 16/100 M.N.)**.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio de 2021.



**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ



DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.29

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TABASCO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.-Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Tabasco, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Tabasco, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha tres 03 de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinticuatro 24 de junio de 2020.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3770/2020, de fecha 27 de noviembre del 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE TABASCO Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|---|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-------------------|--------------------------|
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 3,890,435 | -69,328 | 3,821,107 | 3,821,097 | 3,821,097 | -69,338 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | -1 |
| Derechos | 2,981,160 | 407,057 | 3,388,217 | 3,387,482 | 3,387,482 | 406,322 |
| Productos | 2 | 31,667 | 31,669 | 31,434 | 31,434 | 31,432 |
| Aprovechamientos | 139,912 | 271,250 | 411,162 | 411,155 | 411,155 | 271,243 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 239,985 | 94,103 | 334,088 | 193,631 | 193,631 | -46,354 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 48,026,143 | 13,704,409 | 61,730,552 | 61,274,760 | 61,274,760 | 13,248,617 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | -2 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | -1 |
| Total | 55,277,641 | 14,439,159 | 69,716,800 | 69,119,560 | 69,119,560 | 13,841,919 |
| | | | | Ingresos excedentes' | | |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------------|-------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 3,890,435 | -69,328 | 3,821,107 | 3,821,097 | 3,821,097 | -69,338 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | -1 |
| Derechos | 2,981,160 | 407,057 | 3,388,217 | 3,387,482 | 3,387,482 | 406,322 |
| Productos | 2 | 31,667 | 31,669 | 31,434 | 31,434 | 31,432 |
| Aprovechamientos | 139,912 | 271,250 | 411,162 | 411,155 | 411,155 | 271,243 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 48,026,143 | 13,704,409 | 61,730,552 | 61,274,760 | 61,274,760 | 13,248,617 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 239,985 | 94,103 | 334,088 | 193,631 | 193,631 | -46,354 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | -1 |
| Total | 55,277,641 | 14,439,159 | 69,716,800 | 69,119,560 | 69,119,560 | 13,841,919 |
| | | | | Ingresos excedentes | | |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

PROFR. DAVID SAUL AVELAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. MARTHA HERLINDA RUIZ GILES
SINDICO MUNICIPAL

L.C. LUIS MANUEL NUÑO CHAVEZ
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

yy) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE TABASCO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|--|---------------------|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| AYUNTAMIENTO | \$3,560,944 | \$247,551 | \$3,808,494 | \$3,715,934 | \$3,715,934 | \$92,560 |
| AYUNTAMIENTO | \$3,560,944 | \$247,551 | \$3,808,494 | \$3,715,934 | \$3,715,934 | \$92,560 |
| SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | \$593,335 | -\$81,559 | \$511,776 | \$448,755 | \$448,755 | \$63,021 |
| SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | \$593,335 | -\$81,559 | \$511,776 | \$448,755 | \$448,755 | \$63,021 |
| TESORERÍA | \$11,193,694 | \$6,344,091 | \$17,537,785 | \$16,562,885 | \$16,156,016 | \$974,901 |
| TESORERÍA | \$11,193,694 | \$6,344,091 | \$17,537,785 | \$16,562,885 | \$16,156,016 | \$974,901 |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL | \$20,654,195 | \$17,360,422 | \$38,014,616 | \$37,547,403 | \$37,448,996 | \$467,214 |
| DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL | \$20,654,195 | \$17,360,422 | \$38,014,616 | \$37,547,403 | \$37,448,996 | \$467,214 |
| DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | \$10,930,790 | \$1,451,531 | \$12,382,321 | \$11,931,233 | \$11,930,813 | \$451,088 |
| DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS | \$10,930,790 | \$1,451,531 | \$12,382,321 | \$11,931,233 | \$11,930,813 | \$451,088 |
| CONTRALORÍA MUNICIPAL | \$278,867 | -\$30,968 | \$247,899 | \$228,981 | \$228,981 | \$18,919 |
| CONTRALORÍA MUNICIPAL | \$278,867 | -\$30,968 | \$247,899 | \$228,981 | \$228,981 | \$18,919 |
| DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL | \$1,404,766 | -\$963,242 | \$441,524 | \$438,697 | \$438,698 | \$2,826 |
| DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA | \$1,404,766 | -\$963,242 | \$441,524 | \$438,697 | \$438,698 | \$2,826 |
| DIF MUNICIPAL | \$2,450,326 | -\$156,381 | \$2,293,946 | \$2,172,907 | \$2,172,113 | \$121,039 |
| DIF MUNICIPAL | \$2,450,326 | -\$156,381 | \$2,293,946 | \$2,172,907 | \$2,172,113 | \$121,039 |
| UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL | \$247,841 | -\$30,132 | \$217,710 | \$200,160 | \$200,160 | \$17,550 |
| UNIDAD DE TRANSPARENCIA | \$247,841 | -\$30,132 | \$217,710 | \$200,160 | \$200,160 | \$17,550 |
| AGUA POTABLE | \$2,930,863 | -\$654,323 | \$2,276,540 | \$2,267,910 | \$2,267,910 | \$8,630 |
| AGUA POTABLE | \$2,930,863 | -\$654,323 | \$2,276,540 | \$2,267,910 | \$2,267,910 | \$8,630 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$50,000 | \$1,122,861 | \$1,172,861 | \$1,172,820 | \$1,172,820 | \$41 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$50,000 | \$1,122,861 | \$1,172,861 | \$1,172,820 | \$1,172,820 | \$41 |
| UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER | \$188,576 | \$98,837 | \$287,413 | \$242,211 | \$242,211 | \$45,201 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER | \$188,576 | \$98,837 | \$287,413 | \$242,211 | \$242,211 | \$45,201 |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE | \$457,123 | -\$67,630 | \$389,493 | \$325,030 | \$325,030 | \$64,462 |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE | \$457,123 | -\$67,630 | \$389,493 | \$325,030 | \$325,030 | \$64,462 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA | \$198,006 | -\$4,792 | \$193,214 | \$191,937 | \$191,937 | \$1,277 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA | \$198,006 | -\$4,792 | \$193,214 | \$191,937 | \$191,937 | \$1,277 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE | \$138,315 | -\$22,428 | \$115,886 | \$114,604 | \$114,604 | \$1,282 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE | \$138,315 | -\$22,428 | \$115,886 | \$114,604 | \$114,604 | \$1,282 |
| Total del Gasto | \$55,277,641 | \$24,613,838 | \$79,891,479 | \$77,561,468 | \$77,054,978 | \$2,330,011 |

PROFR. DAVID SAUL AVELAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. MARTHA HERLINDA RUIZ GILES
SINDICO MUNICIPAL

L.C. LUIS MANUEL NUÑO CHAVEZ
TESORERO MUNICIPAL

zz) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE TABASCO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio |
|---|-------------------|--------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | 6 = (3 - 4) |
| Servicios Personales | 30,750,382 | -2,919,882 | 27,830,500 | 27,044,073 | 26,653,687 | 786,427 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 20,430,614 | -566,064 | 19,864,550 | 19,243,825 | 19,243,825 | 620,725 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 300,000 | 691,973 | 991,973 | 978,169 | 978,169 | 13,805 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 3,519,965 | -995 | 3,518,970 | 3,369,817 | 3,369,817 | 149,153 |
| Seguridad Social | 6,082,803 | -2,796,618 | 3,286,184 | 3,283,440 | 2,893,055 | 2,745 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 165,000 | -162,376 | 2,622 | 2,622 | 2,622 | 0 |
| Pensiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 252,000 | -85,800 | 166,200 | 166,200 | 166,200 | 0 |
| Materiales y Suministros | 7,355,285 | 4,571,186 | 11,926,471 | 11,496,684 | 11,480,201 | 429,787 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 360,800 | 347,150 | 707,950 | 651,389 | 651,389 | 56,561 |
| Alimentos y Utensilios | 204,001 | 113,833 | 317,834 | 307,774 | 307,774 | 10,060 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 3,657,616 | 1,049,637 | 4,707,253 | 4,695,883 | 4,695,883 | 11,569 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 74,777 | 94,413 | 169,190 | 165,458 | 165,458 | 3,732 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 2,071,974 | 2,981,229 | 5,053,203 | 4,743,805 | 4,729,841 | 309,398 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 242,700 | -16,216 | 226,484 | 205,666 | 203,301 | 20,828 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 5,000 | 10,660 | 15,660 | 15,660 | 15,660 | 0 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 738,217 | -9,519 | 728,698 | 711,059 | 710,895 | 17,640 |
| Servicios Generales | 4,474,504 | 6,236,278 | 10,710,782 | 9,958,632 | 9,957,418 | 752,149 |
| Servicios Básicos | 2,566,502 | 2,012,069 | 4,578,571 | 4,210,322 | 4,209,107 | 368,250 |
| Servicios de Arrendamiento | 106,000 | -45,812 | 60,188 | 60,178 | 60,178 | 10 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 111,500 | 199,682 | 311,182 | 306,642 | 306,642 | 4,540 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 125,000 | 76,526 | 201,526 | 199,805 | 199,805 | 1,720 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 277,000 | 61,293 | 338,293 | 327,634 | 327,634 | 10,659 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 118,500 | 45,862 | 164,362 | 163,559 | 163,559 | 803 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 125,001 | 98,433 | 223,434 | 200,101 | 200,101 | 23,333 |
| Servicios Oficiales | 462,000 | 3,334,844 | 3,796,844 | 3,555,541 | 3,555,541 | 241,303 |
| Otros Servicios Generales | 583,001 | 453,380 | 1,036,381 | 934,850 | 934,850 | 101,530 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 4,011,603 | 846,402 | 4,858,005 | 4,857,634 | 4,857,634 | 371 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 400,002 | -322,941 | 77,061 | 77,061 | 77,061 | 1 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 2,700,000 | 217,257 | 2,917,257 | 2,917,257 | 2,917,257 | 0 |
| Subsidios y Subvenciones | 270,000 | -71,087 | 198,913 | 198,913 | 198,913 | 0 |
| Ayudas Sociales | 641,601 | 1,023,174 | 1,664,775 | 1,664,405 | 1,664,405 | 370 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 1,420,858 | -188,669 | 1,232,189 | 1,230,088 | 1,230,088 | 2,102 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 215,857 | 44,213 | 260,070 | 257,970 | 257,970 | 2,101 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0 | 7,190 | 7,190 | 7,190 | 7,190 | 0 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 859,000 | 859,000 | 859,000 | 859,000 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Máquina, Otros Equipos y Herramientas | 5,000 | 50,928 | 55,928 | 55,928 | 55,928 | 0 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 1,200,001 | -1,150,000 | 50,001 | 50,000 | 50,000 | 1 |
| Activos Intangibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversión Pública | 7,265,009 | 8,104,715 | 15,369,724 | 15,010,549 | 14,912,142 | 359,175 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 7,265,008 | 7,354,400 | 14,619,408 | 14,260,234 | 14,161,827 | 359,174 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 1 | 750,315 | 750,316 | 750,315 | 750,315 | 1 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 7,963,808 | 7,963,808 | 7,963,808 | 7,963,808 | 0 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Además) | 0 | 7,963,808 | 7,963,808 | 7,963,808 | 7,963,808 | 0 |
| Total del Gasto | 55,277,641 | 24,613,838 | 79,891,479 | 77,561,468 | 77,054,978 | 2,330,011 |

PROFR. DAVID SAUL AVELAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. MARTHA HERLINDA RUIZ GILES
SINDICO MUNICIPAL

L.C. LUIS MANUEL NUÑO CHAVEZ
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

| CRI | RUBRO | RECAUDADO | REVISADO | % FISCALIZADO |
|-----|-----------------------------|--------------|--------------|---------------|
| | INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | | |
| | INGRESOS DE GESTIÓN | 7,844,799.62 | 7,844,799.62 | |



| | | | | |
|---|---|---------------|---------------|------|
| 1 | IMPUESTOS | 3,821,097.38 | 3,821,097.38 | 100% |
| 2 | DERECHOS | 3,387,482.36 | 3,387,482.36 | 100% |
| 3 | PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE | 31,433.62 | 31,433.62 | 100% |
| 4 | APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | 411,155.26 | 411,155.26 | 100% |
| 5 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 193,631.00 | 193,631.00 | 100% |
| | PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 61,274,760.42 | 61,274,760.42 | |
| 6 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 61,274,760.42 | 61,274,760.42 | 100% |
| | Total de Ingresos y Otros Beneficios | 69,119,560.04 | 69,119,560.04 | |

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombr e de la Cuenta | Número de Cuenta | Erogación según Estado de Cuenta | Importe Revisado | % Fiscaliza do |
|---|------------------------|---|---------------------|----------------------|
| Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros | | | | |
| Tesore ría | 04450503 16 | 40,053,342 .68 | 38,360,325 .49 | 95.77 |
| Subtot al | | 40,053,342 .68 | 38,360,325 .49 | |

| Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales | | | | |
|---|----------------|-------------------|-------------------|----------|
| Fondo III 2019 | 011275786 9 | 11,283,361.0 0 | 11,283,361.0 0 | 100 0 |
| Fondo IV 2019 | 011275800 8 | 10,519,432.0 0 | 10,519,432.0 0 | 100 0 |
| Subtot al | | 21,802,793.0 0 | 21,802,793.0 0 | |



| Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales | | | | |
|---|----------------|------------------|------------------|----------|
| Apoyos Extraordinarios | 01108363 70 | 450,000.0 1 | 450,000.0 1 | 10 00 |
| Programas Regionales C 2018 | 01121084 10 | 3,240,820. 82 | 3,240,820. 82 | 10 00 |
| Proyectos de Desarrollo Regional E 2018 | 01123359 13 | 507,278.7 5 | 507,278.7 5 | 10 00 |
| Fortalecimiento Financiero P/Inversión C 2018 | 01123354 92 | 913,989.9 6 | 913,989.9 6 | 10 00 |
| Concurrencias con Municipio | 01128705 25 | 1,000,594. 00 | 1,000,594. 00 | 10 00 |
| 2X1 Para Migrantes 2019 | 01134401 76 | 812,977.8 7 | 812,977.8 7 | 10 00 |
| FISE 2019 | 01136280 94 | 1,450,000. 00 | 1,450,000. 00 | 10 00 |
| 2X1 Para Migrantes, Huiscolo 2019 | 01137194 21 | 494,375.6 8 | 494,375.6 8 | 10 00 |
| Subtotal | | 8,870,037. 09 | 8,870,037. 09 | |

| | | | | |
|-------|--|---------------|---------------|--|
| Total | | 70,726,172.77 | 69,033,155.58 | |
|-------|--|---------------|---------------|--|

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

| PROGRAMA | PRESUPUESTADO | EJERCIDO | REVISADO | % |
|----------|---------------|----------|----------|---|
|----------|---------------|----------|----------|---|



| | | | | |
|--|--------------|--------------|------|----------|
| | | | | REVISADO |
| <i>RECURSOS PROPIOS</i> P. MUNICIPAL DE OBRAS | 6,835,373.30 | 6,628,012.58 | 0.00 | 0.00 |

PASIVO INFORMADO

| CONCEPTO | Saldo al | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2018 | | Endeudamiento Neto | Saldo al |
|---|--------------|--|----------------|-----------------------|--------------|
| | 31-dic-18 | Disposición | Amortización | | 31-dic-19 |
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 326,735.17 | 27,020,420.00 | 27,084,070.00 | 63,650.04 | 390,385.21 |
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 56,768.39 | 22,196,380.00 | 22,157,310.00 | 39,070.27 | 17,698.12 |
| CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 6,885,948.41 | 21,798,090.00 | 15,010,540.00 | 6,787,541.00 | 98,407.18 |
| TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 18,304.00 | 4,878,538.00 | 48,602,234.00 | 18,304.00 | 0.00 |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 586,754.92 | 3,376,454.00 | 3,442,745.00 | 66,291.46 | 653,046.38 |
| OTRAS CUENTAS POR PAGARR A CORTO PLAZO | 0.00 | 348,513.00 | 348,868.00 | 355.00 | 355.00 |
| PARCIAL | 7,874,510.89 | 79,618,395.00 | 116,645,767.00 | 6,975,211.77 | 1,159,891.89 |

Fuente: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG)



D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|--------------|--|---|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$169,025.45 | Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$169,025.45 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 96.78 | En promedio cada empleado del municipio atiende a 96.78 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100 | 7.82% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$27,044,072.65, representando un 7.82% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$25,082,979.32. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100 | 55.76% | El Gasto en Nómina del ente representa un 55.76% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100 | -85.45% | El saldo de los pasivos Disminuyó en un 85.45%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100 | 56.30% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 56.30% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total)*100 | 1.27% | El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$2.64 | La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$2.64 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|-----------|--|--|
| | | | de liquidez positivo. | c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | $(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$ | 0.80% | Los deudores diversos representan un 0.80% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | $((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | 76.53% | El saldo de los Deudores Aumentó un 76.53% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Autonomía Financiera | $(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$ | 19.41% | Los Ingresos Propios del municipio representan un 19.41% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 80.59% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica. | a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica) |
| Solvencia de Operación | $(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$ | 120.02% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado | $((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$ | 100% | Los Impuestos Presupuestados se recaudaron al 100% | |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | $((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -0.86% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 0.86% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -2.92% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 2.92% del Total Presupuestado. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente | $((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$ | 3.41% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 3.41% del Gasto Corriente. | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|---------------------|--|---|
| Realización de Inversión Pública | (Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100 | 19.35% | El municipio invirtió en obra pública un 19.35% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable. | a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30% |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados- Egresos Devengados | - \$8,441,908.45 | En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$ 77,561,468.49, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$69,119,560.04, lo que representa un Déficit por - \$8,441,908.45, en el ejercicio. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FISM / Ingresos Propios | 143.83% | El monto asignado del FISM por \$11,283,361.00 representa el 143.83% de los ingresos propios municipales por \$7,844,799.62. | |
| Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%) | Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública | 75.17% | El monto asignado del FISM por \$11,283,361.00, representa el 75.17% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$15,010,549.31. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios | 134.09% | El monto asignado del FORTAMUN por \$10,519,432.00 representa el 134.09% de los ingresos propios municipales por \$7,844,799.62. | |
| Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%) | Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN | 11.03% | La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$1,159,891.89, que representa el 11.03% del monto total asignado al FORTAMUN por \$10,519,432.00. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100 | 93.19% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$78,424,781.83, que representa el 93.19% del total del Egreso Devengado | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|-----------|--|------------|
| | | | que corresponde a \$84,153,877.81. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100 | N/A | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 4 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 4 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS

PROGRAMAS

zzz) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|---|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | <i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019</i> (% ejercido del monto asignado) | 100% | De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 100% del monto asignado al 31 de diciembre de 2019. |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | <i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado) | 21.5% | De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 21.5% del monto asignado al 31 de diciembre de 2019. |
| II.2 | <i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 46.7% | De los recursos asignados al Fondo III, se concentró el 46.7 % en inversión pública en la cabecera municipal del monto ejercido al 31 de diciembre de 2019. |



aaaa) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|---|---------------------------|---|
| I. | ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS | | |
| I.1 | <i>Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).</i> | 28.7 % | De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 28.7 % en obligaciones financieras del monto ejercido al 31 de diciembre de 2019. |
| I.2 | <i>Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).</i> | 25.9 % | De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 25.9 % en seguridad pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2019. |
| I.3 | <i>Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).</i> | 40.1 % | De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 40.1 % en obra pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2019. |
| I.4 | <i>Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).</i> | 5.3% | De los recursos asignados al Fondo IV se aplicó el 5.3 % en otros rubros del monto ejercido al 31 de diciembre de 2019. |
| II. | NIVEL DE GASTO EJERCIDO | | |
| II.1 | <i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019. (% ejercido del monto asignado).</i> | 100% | De los recursos asignados al Fondo IV, se ejerció el 100% del monto asignado al 31 de diciembre de 2019. |
| III. | PAGO DE PASIVOS | | |
| III.1 | <i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i> | 100% | Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 100 % al pago de pasivos |
| IV. | SEGURIDAD PÚBLICA | | |
| IV.1 | <i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%).</i> | 0.00% | De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 0.00 % en seguridad pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2018. |

FUENTE: Informe Físico Financiero de diciembre de 201, Cédula de concentradora egresos enero-diciembre de los municipios y Auxiliares Contables.

bbbb) Resumen de indicadores



OBRA PÚBLICA

| Concepto | Valor del Indicador % | | | | | | PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO |
|--|-----------------------|------|------|------|------|---------|--------------------------|
| | PMO | FIII | F IV | FISE | 2X1 | PROAGUA | |
| I. CUMPLIMIENTO DE METAS | | | | | | | |
| I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de agosto de 2020 (% ejercido del monto asignado). | 97.0 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 99.5 |
| I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental). | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |
| I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física). | N/A | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |
| I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado). | N/A | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |
| II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | | | | | | |
| II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%) | N/A | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 100 | 29.7 | 84.7 | 79.3 | 57.7 | 100 | 75.2 |
| II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 0.0 | 70.3 | 15.3 | 20.7 | 42.3 | 0.0 | 24.8 |
| III. PARTICIPACIÓN SOCIAL | | | | | | | |
| III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | N/A | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FISE.- Fondo para la Infraestructura Social Estatal

2x1.- Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes

PROAGUA.- Programa de agua potable, drenaje y tratamiento



III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Tabasco, Zacatecas.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 1.00 |
| 2. | Programa Operativo Anual (POA) | 1.00 | 1.00 |
| 3. | Informes Contable-Financieros mensuales | 1.00 | 0.85 |
| 4. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 1.50 | 1.35 |
| 5. | Informes de Avance Físico-Financieros del PMO | 0.50 | 0.36 |
| 6. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIII | 0.50 | 0.43 |
| 7. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIV | 0.50 | 0.43 |
| 8. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.10 |
| 9. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.00 | 2.00 |
| Total | | 10.00 | 8.52 |

+La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1767/2021, de fecha 06 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | | |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|------|---------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | | IMPORTE |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO | |
| Pliego de Observaciones | 16 | 13 | 3 | 3 | IEI | 0.0 |
| Recomendaciones | 6 | 0 | 6 | 6 | REC | |
| SEP | 1 | 0 | 1 | 1 | SEP | |
| SUBTOTAL | 23 | 13 | 10 | 10 | | |
| Denuncia de Hechos | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| TESOFE | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| SAT | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| Otros | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| IEI | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0.0 |
| TOTAL | 23 | 13 | 10 | 10 | | 0.0 |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.-En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

79. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
80. En relación a la acción de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
81. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DETRES (TRES) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones que no implican monto**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Tabasco, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Tabasco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a la acción de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.-De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de



los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Piegos de Observaciones que no implican monto.**

QUINTO.-La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio del dos mil veintiuno.



**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA SANDOVAL

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO



**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

ARMANDO PERALESGÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.30

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Tepechtlán, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Municipio de Tepechtlán, Zacatecas, correspondiente al ejercicio 2019, se presentó ante la Legislatura del Estado de Zacatecas el día 03 de junio de 2020, misma que fue remitida mediante oficio DAP/2391 a la Auditoría Superior del Estado para su correspondiente revisión y fiscalización el día 24 de junio de 2020.
- b).- Con la información presentada por el Municipio de Tepechtlán, Zacatecas, referente a la situación que guardan los caudales públicos, se llevó a cabo la fiscalización a fin de evaluar que el ejercicio de los recursos se haya realizado con apego a la normatividad, cuyos resultados fueron incorporados en el Informe Individual a que se refieren los artículos 60 y 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, mismo que la Auditoría Superior del Estado remitió a la Legislatura del Estado mediante oficio PL-02-01-3847/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 3,697,006 | -201,924 | 3,495,082 | 3,319,446 | 3,319,446 | -377,560 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | -2 |
| Derechos | 2,404,311 | 285,306 | 2,689,617 | 2,389,254 | 2,389,254 | -15,057 |
| Productos | 230,003 | -59,102 | 170,901 | 170,874 | 170,874 | -59,129 |
| Aprovechamientos | 320,006 | 15,260 | 335,266 | 170,221 | 170,221 | -149,785 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 900,013 | 75,054 | 975,067 | 892,091 | 892,091 | -7,922 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 34,661,054 | 5,858,098 | 40,519,152 | 40,784,729 | 40,784,729 | 6,123,675 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | -2 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 6 | 0 | 6 | 0 | 0 | -6 |
| Total | 42,212,403 | 5,972,692 | 48,185,095 | 47,726,616 | 47,726,616 | 5,514,213 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------------|-------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 3,697,006 | -201,924 | 3,495,082 | 3,319,446 | 3,319,446 | -377,560 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | -2 |
| Derechos | 2,404,311 | 285,306 | 2,689,617 | 2,389,254 | 2,389,254 | -15,057 |
| Productos | 230,003 | -59,102 | 170,901 | 170,874 | 170,874 | -59,129 |
| Aprovechamientos | 320,006 | 15,260 | 335,266 | 170,221 | 170,221 | -149,785 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 34,661,054 | 5,858,098 | 40,519,152 | 40,784,729 | 40,784,729 | 6,123,675 |
| | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | -2 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 900,013 | 75,054 | 975,067 | 892,091 | 892,091 | -7,922 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 6 | 0 | 6 | 0 | 0 | -6 |
| Total | 42,212,403 | 5,972,692 | 48,185,095 | 47,726,616 | 47,726,616 | 5,514,213 |
| | | | | Ingresos excedentes | | |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. SILVIA QUIÑONES LEYVA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. SALVADOR CORREA MIRAMONTES.
SINDICO MUNICIPAL

L.A. MERCEDES GONZALEZ MEJIA
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

aaa) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|---------------------|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| Sin Ramo/Dependencia | \$42,212,403 | \$9,959,016 | \$52,171,419 | \$50,467,549 | \$48,511,767 | \$1,703,870 |
| TESORERIA | \$22,797,337 | \$1,438,463 | \$24,235,800 | \$24,112,647 | \$24,112,647 | \$123,152 |
| DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL | \$8,665,053 | \$7,040,640 | \$15,705,693 | \$15,376,250 | \$13,457,588 | \$329,443 |
| DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | \$6,009,004 | \$224,327 | \$6,233,331 | \$5,527,701 | \$5,527,701 | \$705,629 |
| SEGURIDAD PUBLICA | \$2,347,500 | -\$132,613 | \$2,214,887 | \$2,093,307 | \$2,093,307 | \$121,580 |
| DIF MUNICIPAL | \$1,188,009 | -\$42,900 | \$1,145,109 | \$765,219 | \$765,219 | \$379,890 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$110,000 | \$431,622 | \$541,622 | \$541,597 | \$541,597 | \$25 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER | \$0 | \$99,000 | \$99,000 | \$99,000 | \$99,000 | \$0 |
| COORDINACION DE PROTECCION CIVIL | \$1,095,500 | \$900,477 | \$1,995,977 | \$1,951,827 | \$1,914,707 | \$44,150 |
| Total del Gasto | \$42,212,403 | \$9,959,016 | \$52,171,419 | \$50,467,549 | \$48,511,767 | \$1,703,870 |

C. SILVA QUÍÑONES LEYVA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. SALVADOR CORREAMIRAMONTES.
SINDICO MUNICIPAL

L.A. MERCEDES GONZALEZ MEJIA
TESORERA MUNICIPAL



bb) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|--|-------------------|-------------------------------------|---------------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 19,179,348 | 873,132 | 20,052,480 | 19,412,929 | 19,412,929 | 639,551 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 12,443,675 | 551,469 | 12,995,144 | 12,482,670 | 12,482,670 | 512,473 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 328,329 | -308,494 | 19,835 | 21,415 | 21,415 | -1,580 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 2,605,500 | 236,138 | 2,841,638 | 2,744,312 | 2,744,312 | 97,325 |
| Seguridad Social | 1,944,337 | 399,100 | 2,343,437 | 2,342,730 | 2,342,730 | 706 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 1,857,507 | -5,080 | 1,852,427 | 1,821,801 | 1,821,801 | 30,626 |
| Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Suministros | 6,591,893 | -80,591 | 6,511,302 | 5,991,816 | 5,891,816 | 519,486 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 873,006 | -216,934 | 656,072 | 625,748 | 625,748 | 30,324 |
| Alimentos y Utensilios | 152,000 | 11,506 | 163,506 | 154,752 | 154,752 | 8,754 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 987,100 | 127,982 | 1,115,082 | 773,707 | 673,707 | 341,376 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 88,500 | 20,094 | 108,594 | 83,833 | 83,833 | 24,761 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 2,986,800 | 250,904 | 3,237,704 | 3,182,481 | 3,182,481 | 55,223 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 210,300 | -40,555 | 169,745 | 147,979 | 147,979 | 21,767 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 110,000 | -45,568 | 64,432 | 64,432 | 64,432 | 0 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 1,184,187 | -188,021 | 996,166 | 958,885 | 958,885 | 37,282 |
| Servicios Generales | 6,117,108 | 545,140 | 6,662,248 | 6,557,474 | 6,520,354 | 104,773 |
| Servicios Básicos | 2,416,000 | 391,296 | 2,807,296 | 2,804,500 | 2,804,500 | 2,756 |
| Servicios de Arrendamiento | 493,600 | 24,292 | 517,892 | 489,189 | 489,189 | 28,703 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 275,000 | -238,266 | 46,735 | 46,694 | 46,694 | 41 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 170,000 | 9,114 | 179,114 | 167,061 | 167,061 | 12,053 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 227,500 | 240,751 | 468,251 | 437,278 | 400,158 | 30,973 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 42,000 | 52,986 | 94,986 | 94,942 | 94,942 | 44 |
| Servicios de Traslado y Máticos | 288,001 | -155,598 | 132,403 | 132,248 | 132,248 | 155 |
| Servicios Oficiales | 1,715,007 | 175,493 | 1,890,500 | 1,860,551 | 1,860,551 | 29,949 |
| Otros Servicios Generales | 490,000 | 35,109 | 525,109 | 525,011 | 525,011 | 98 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1,786,001 | 5,374,910 | 7,160,911 | 7,133,277 | 7,133,277 | 27,634 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 1 | 196,980 | 196,981 | 196,980 | 196,980 | 1 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 650,000 | 2,987,661 | 3,637,661 | 3,637,661 | 3,637,661 | 0 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 127,700 | 127,700 | 127,674 | 127,674 | 26 |
| Ayudas Sociales | 1,136,000 | 2,062,570 | 3,198,570 | 3,170,962 | 3,170,962 | 27,607 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 423,000 | 939,296 | 1,362,296 | 1,324,780 | 1,293,884 | 37,517 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 130,000 | -10,779 | 119,221 | 112,989 | 82,094 | 6,232 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 23,000 | -14,001 | 9,999 | 8,999 | 8,999 | 0 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 80,000 | 986,500 | 1,066,500 | 1,066,500 | 1,066,500 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 60,000 | -60,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 40,000 | 127,576 | 167,576 | 136,291 | 136,291 | 31,285 |
| Activos Biológicos | 10,000 | -10,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 80,000 | -80,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversión Pública | 7,172,047 | 2,041,618 | 9,213,665 | 9,213,619 | 7,425,853 | 48 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 7,172,047 | 1,418,163 | 8,590,210 | 8,590,164 | 6,802,398 | 48 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 623,455 | 623,455 | 623,455 | 623,455 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 943,006 | 265,511 | 1,208,517 | 833,653 | 833,653 | 374,864 |
| Amortización de la Deuda Pública | 750,006 | -750,000 | 6 | 0 | 0 | 6 |
| Intereses de la Deuda Pública | 193,000 | -193,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adéfes) | 0 | 1,208,511 | 1,208,511 | 833,653 | 833,653 | 374,858 |
| Total del Gasto | 42,212,403 | 9,959,016 | 52,171,419 | 50,467,549 | 48,511,767 | 1,703,870 |

C. SILVIA QUIRIONES LEYVA.
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. SALVADOR CORREA MIRAMONTES.
SINDICO MUNICIPAL

L.A. MERCEDES GONZALEZ MEJIA.
TESORERA MUNICIPAL



Alcance de revisión de Ingresos:

| CRI | RUBRO | RECAUDADO | INGRESOS REVISADOS | % FISCALIZADO |
|----------|--------------------------------|-----------------|--------------------|---------------|
| 1 | IMPUESTOS | \$ 3,319,446.09 | \$ 3,319,446.09 | 100.0% |
| 4 | DERECHOS | 2,389,254.16 | 2,389,254.16 | 100.0% |
| 5 | PRODUCTOS | 170,874.40 | 170,874.40 | 100.0% |
| 6 | APROVECHAMIENTOS | 170,221.13 | 170,221.13 | 100.0% |
| 7 | INGRESOS POR VENTAS DE BIENES | 892,090.77 | 892,090.77 | |
| 8 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 22,908,725.00 | 22,908,725.00 | 100.0% |
| TOTAL | | \$29,850,611.55 | \$29,850,611.55 | 100.0% |
| 8 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | | | |
| | APORTACIONES | \$13,239,736.15 | \$13,239,736.15 | 100.0% |
| | CONVENIOS | 4,636,267.94 | 4,636,267.94 | 100.0% |
| SUBTOTAL | | \$17,876,004.09 | \$17,876,004.09 | 100.0% |

| | | | | |
|-------|--|-----------------|-----------------|------|
| TOTAL | | \$47,726,615.64 | \$47,726,615.64 | 100% |
|-------|--|-----------------|-----------------|------|

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|--|------------------|--------------------------------|------------------|---------------|
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros | | | | |
| GASTO CORRIENTE | 549837316 | \$23,266,650.16 | \$21,532,387.06 | 92.54% |
| PREDIAL | 550668794 | 6,293,457.61 | 4,900,080.30 | 77.86% |
| FERETE 19 | 1091246982 | 129,617.40 | 129,425.60 | 99.85% |
| SUBTOTAL | | \$29,689,725.17 | \$26,561,892.96 | 89.50% |
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales (Fondo III y IV) | | | | |
| FONDO IV 2019 | 1010394080 | \$ 5,802,895.37 | \$ 5,802,895.37 | 100% |
| FONDO III 2019 | 1010394071 | 6,435,713.53 | 6,435,713.53 | 100% |
| SUBTOTAL | | \$12,238,608.90 | \$12,238,608.90 | 100% |
| Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos | | | | |
| FISE (RP) 2019 | 1078402501 | \$ 1,060,747.84 | \$ 1,060,747.84 | 100% |



| | | | | |
|-------------------------------|------------|-----------------|-----------------|--------|
| FISE ORIGEN 2019 | 1076770055 | 572,647.80 | 572,647.80 | 100% |
| PROGRAMA 2X1 2019 | 1086156836 | 301,368.00 | 301,368.00 | 100% |
| RESCATE ESPACIO JOVEN 2019 | 1076768922 | 100,000.00 | 100,000.00 | 100% |
| PRG CONCURRENCIA 2019 | 1060535301 | 1,600,469.80 | 1,600,469.80 | 100% |
| SUBTOTAL | | \$ 3,635,233.44 | \$ 3,635,233.44 | 100% |
| TOTAL | | \$45,563,567.51 | \$42,435,735.30 | 93.13% |

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

| PROGRAMA | PRESUPUESTADO | EJERCIDO A LA FECHA DE REVISION | REVISADO | % REVISADO |
|--|---------------|---------------------------------------|--------------|---------------|
| <u>RECURSOS PROPIOS</u> | | | | |
| MUNICIPAL DE OBRAS | 5,984,865.00 | 5,271,235.23 | 0.00 | 0.00 |
| Sub Total | 5,984,865.00 | 5,271,235.23 | 0.00 | 0.00 |
| <u>RECURSOS FEDERALES</u> | | | | |
| <u>RAMO GENERAL 33</u> | | | | |
| FONDO III | 7,134,948.01 | 6,255,225.33 | 1,431,661.69 | 22.89 |
| FONDO IV | 2,012,394.59 | 1,562,850.59 | 1,299,821.81 | 83.17 |
| Sub Total | 9,147,342.60 | 7,818,075.92 | 2,731,483.50 | 34.94 |
| <u>OTROS PROGRAMAS</u> | | | | |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE RECURSOS PROPIOS) | 1,400,000.00 | 1,400,000.00 | 1,183,037.05 | 84.50 |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE ORIGEN) | 840,000.00 | 572,657.40 | 352,300.60 | 61.52 |
| Sub Total | 1,400,000.00 | 1,400,000.00 | 1,183,037.05 | 84.50 |
| TOTAL | 16,532,207.60 | 14,489,311.15 | 3,914,520.55 | 27.02 |

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2019 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión documental de los fondos y programas.

PASIVO INFORMADO

| CONCEPTO | Saldo al | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019 | | Endeudamie nto Neto | Saldo al |
|------------------------|--------------------|--|-----------------|------------------------|--------------------|
| | 31-dic-18 | Disposición | Amortización | | 31-dic-19 |
| PASIVO | \$1,022,968. 22 | \$51,768,128.21 | \$50,211,111.37 | \$1,557,016.8 4 | \$2,579,985. 06 |
| PASIVO CIRCULANTE | \$1,187,491. 63 | \$51,768,128.21 | \$50,211,111.37 | \$1,557,016.8 4 | \$2,744,508. 47 |
| CUENTAS POR PAGAR A | \$1,016,880. 36 | \$51,640,608.09 | \$49,912,979.98 | \$1,727,628.1 1 | \$2,744,508. 47 |



| | | | | | |
|---|---------------|-----------------|-----------------|----------------|----------------|
| CORTO PLAZO | | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$9,300.00 | \$19,412,928.97 | \$19,422,228.97 | -\$9,300.00 | \$0.00 |
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$690,652.78 | \$13,430,436.65 | \$13,806,823.93 | -\$376,387.28 | \$314,265.50 |
| CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$0.00 | \$9,278,818.34 | \$7,425,853.39 | \$1,852,964.95 | \$1,852,964.95 |
| TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$0.00 | \$7,133,277.33 | \$7,133,277.33 | \$0.00 | \$0.00 |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$316,927.58 | \$2,384,893.80 | \$2,124,796.36 | \$260,097.44 | \$577,025.02 |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$0.00 | \$253.00 | \$0.00 | \$253.00 | \$253.00 |
| DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$170,611.27 | \$127,520.12 | \$298,131.39 | -\$170,611.27 | \$0.00 |
| DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$170,611.27 | \$127,520.12 | \$298,131.39 | -\$170,611.27 | \$0.00 |
| PASIVO NO CIRCULANTE | -\$164,523.41 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | -\$164,523.41 |
| DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | -\$164,523.41 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | -\$164,523.41 |
| PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO | -\$164,523.41 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | -\$164,523.41 |

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.



XXV) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|--------------|--|--|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$139,661.36 | Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$139,661.36 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 63.71 | En promedio cada empleado del municipio atiende a 63.71 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100 | 3.73% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$19,412,928.97, representando un 3.73% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$18,715,441.44. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100 | 60.74% | El Gasto en Nómina del ente representa un 60.74% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100 | 152.21% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 152.21%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100 | 21.02% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 21.02% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total)*100 | 5.15% | El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$1.20 | La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$1.20 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|-----------|--|--|
| | | | el municipio tiene un nivel de liquidez positivo. | liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | $(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$ | 0.46% | Los deudores diversos representan un 0.46% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | $((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | -91.92% | El saldo de los Deudores Disminuyó un 91.92% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Autonomía Financiera | $(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$ | 23.26% | Los Ingresos Propios del municipio representan un 23.26% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 76.74% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica. | a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica) |
| Solvencia de Operación | $(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$ | 107.07% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado | $((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -5.03% | De los Ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 5.03% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | $((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -0.95% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 0.95% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos | $((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -3.27% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 3.27% del Total | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|---------------------|---|---|
| respecto a lo Presupuestado | | | Presupuestado. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente | $((\text{Gasto en Capítulo 4000} - \text{Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$ | 8.16% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 8.16% del Gasto Corriente. | |
| Realización de Inversión Pública | $(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$ | 18.26% | El municipio invirtió en obra pública un 18.26% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable. | a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30% |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados - Egresos Devengados | - \$2,740,932.96 | En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$ 50,467,548.60 , sin embargo sus Ingresos Recaudados fueron por \$47,726,615.64, lo que representa un Déficit por -\$2,740,932.96, en el ejercicio. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FISM / Ingresos Propios | 104.03% | El monto asignado del FISM por \$7,221,351.00 representa el 104.03% de los ingresos propios municipales por \$6,941,886.55. | |
| Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%) | Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública | 78.38% | El monto asignado del FISM por \$7,221,351.00, representa el 78.38% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$9,213,619.43. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios | 86.66% | El monto asignado del FORTAMUN por \$6,015,859.00 representa el 86.66% de los ingresos propios municipales por \$6,941,886.55. | |
| Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%) | Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN | 42.89% | La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$2,579,985.06, que representa el 42.89% del monto total asignado al | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|-----------|--|------------|
| | | | FORTAMUN por \$6,015,859.00. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100 | 84.67% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$37,715,466.87, que representa el 84.67% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$44,544,207.55. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100 | 3.69% | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$1,641,644.85, que representa el 3.69% respecto del total del egreso devengado. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 21 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 21 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.



II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

cccc)Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|---|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | <i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019</i> (% ejercido del monto asignado) | 87.82% | Del monto asignado del FISM por \$7,221,360.05, se ejerció el 87.82% al 31 de diciembre de 2019. |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | <i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado) | 36.22% | Del monto total asignado al Fondo III por \$7,221,360.05, al 31 de diciembre del 2019 se destinó \$2,616,164.26 que representa el 36.22% de los recursos del Fondo III. |
| II.2 | <i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 34.25% | Del monto total asignado al Fondo III por \$7,221,360.05, al 31 de diciembre del 2019 se destinó \$2,473,413.82 que representa el 34.25% de los recursos del Fondo III. |

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero del ejercicio fiscal 2019



dddd) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|--|
| I. | ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS | | |
| I.1 | <i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras). | 0.79% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,015,858.99, al 31 de diciembre del 2019 se destinó \$47,661.00 que representa el 0.79% de los recursos del FONDO, al rubro de Obligaciones Financiera |
| I.2 | <i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública). | 63.26% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,015,858.99, al 31 de diciembre del 2019 se destinó \$3,805,748.95 que representa el 63.26% de los recursos del FONDO, al rubro de Seguridad Publica |
| I.3 | <i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública). | 32.25% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,015,858.99, al 31 de diciembre del 2019 se destinó \$1,940,024.59 que representa el 32.25% de los recursos del FONDO, al rubro de Obra Publica |
| I.4 | <i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros). | 0.14% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,015,858.99, al 31 de diciembre del 2018 se destinó \$8,235.00 que representa el 0.14% de los recursos del FONDO, al gasto de Otros Rubros |
| II. | NIVEL DE GASTO EJERCIDO | | |
| II.1 | <i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019.</i> (% ejercido del monto asignado). | 96.44% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,015,858.99, se ejerció el 96.27% de los recursos al 31 de diciembre del 2019 |
| III. | PAGO DE PASIVOS | | |
| III.1 | <i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.</i> (%) | 0.79% | Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 0.79% al pago de pasivos. |
| IV. | SEGURIDAD PÚBLICA | | |
| IV.1 | <i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.</i> (%) | N/A | El municipio no proporciono la información necesaria para su determinación. |

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero del ejercicio fiscal

eeee) Resumen de indicadores

| Concepto | Valor del Indicador % |
|----------|-----------------------|
|----------|-----------------------|



| | PMO | FIII | FOND O IV | FISE RECURSO S PROPIOS | FISE ORIGE N | % |
|--|------|-------|--------------|---------------------------------|--------------------|-------|
| I. CUMPLIMIENTO DE METAS | | | | | | |
| I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de agosto de 2020 (% ejercido del monto asignado). | 88.1 | 87.7 | 77.7 | 100.0 | 68.2 | 70.7 |
| I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental). | 0.0 | 84.8 | 66.7 | 100.0 | 66.7 | 50.3 |
| I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física). | N/A | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado). | N/A | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | | | | | |
| II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%) | N/A | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 51.4 | 29.9 | 95.5 | 36.0 | 0.0 | 42.6 |
| II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 48.6 | 70.1 | 4.5 | 64.0 | 100.0 | 37.4 |
| III. PARTICIPACIÓN SOCIAL | | | | | | |
| III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | N/A | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |

SIMBOLOGÍA

PMO- Programa Municipal de Obras

FIII- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FISE- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Tepechtlán, Zacatecas.



| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|-------------------------|--------------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 1.00 |
| 2. | Programa Operativo Anual (POA) | 1.00 | 0.11 |
| 3. | Informes Contable-Financieros mensuales | 1.00 | 0.89 |
| 4. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 1.50 | 1.30 |
| 5. | Informes de Avance Físico-Financieros del PMO | 0.50 | 0.44 |
| 6. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIII | 0.50 | 0.41 |
| 7. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIV | 0.50 | 0.41 |
| 8. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.44 |
| 9. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.00 | 2.00 |
| Total | | 10.00 | 8.00 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1741/2021, de fecha 06 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | | IMPORTE |
|---|-----------|------------------------------------|-----------|-----------------------|----------|-------------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | | |
| | | SOL V. | NO SOLV. | CANTIDA D | TIPO | |
| Pliego de Observaciones | 6 | 1 | 5 | 4 | IEI | 0.00 |
| | | | | 1 | REC | |
| Recomendaciones | 9 | 0 | 9 | 8 | REC | |
| | | | | 1 | SEP | |
| SEP | 4 | 0 | 4 | 4 | SEP | |
| SUBTOTAL | 19 | 1 | 18 | 18 | - | 0.00 |
| Denuncia de Hechos | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| TESOFE | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| SAT | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| Otros | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| IEI | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | - | |
| TOTAL | 19 | 1 | 18 | 18 | - | 0.00 |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.



RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

82. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
83. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
84. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE CUATRO (04) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Piegos de Observaciones que no constituyen monto alguno**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Municipio de Tepechtlán, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Tepechtlán, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE CUATRO (04) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad



la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones que no constituyen monto alguno**.

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio de 2021.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA



DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.31

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEPETONGO, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Tepetongo, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Tepetongo, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 05 de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 01 de julio del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3769/2020, de fecha 27 de noviembre de 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE TEPETONGO Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|--|-------------------|-----------------------------------|-----------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6=5-1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3=1+2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 2,344,761 | 0 | 2,344,761 | 2,466,077 | 2,466,077 | 121,296 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | -1 |
| Derechos | 2,210,987 | 0 | 2,210,987 | 1,360,079 | 1,360,079 | -850,908 |
| Productos | 1 | 0 | 1 | 39,184 | 39,184 | 38,183 |
| Aprovisionamientos | 103,602 | 0 | 103,602 | 250 | 250 | -103,352 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 15,754 | 0 | 15,754 | 240 | 240 | -15,514 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Participaciones | 29,344,284 | 12,490,573 | 41,834,857 | 40,751,369 | 40,751,369 | 11,070,005 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 315,000 | 0 | 315,000 | 0 | 0 | -315,000 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 34,334,409 | 12,490,573 | 46,824,982 | 44,617,198 | 44,617,198 | 10,207,789 |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | | | | | | |
|--|-------------------|-----------------------------------|-----------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|
| | Ingreso | | | | | Diferencia (6=5-1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3=1+2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 2,344,761 | 0 | 2,344,761 | 2,466,077 | 2,466,077 | 121,296 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | -1 |
| Derechos | 2,210,987 | 0 | 2,210,987 | 1,360,079 | 1,360,079 | -850,908 |
| Productos | 1 | 0 | 1 | 39,184 | 39,184 | 38,183 |
| Aprovisionamientos | 103,602 | 0 | 103,602 | 250 | 250 | -103,352 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Participaciones | 29,344,284 | 12,490,573 | 41,834,857 | 40,751,369 | 40,751,369 | 11,070,005 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 315,000 | 0 | 315,000 | 0 | 0 | -315,000 |
| Ingresos de los Poderes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial de los Organismos Autónomos y de Estado Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 15,754 | 0 | 15,754 | 240 | 240 | -15,514 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 34,334,409 | 12,490,573 | 46,824,982 | 44,617,198 | 44,617,198 | 10,207,789 |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus Ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los Ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organismos Autónomos, Sector Paramunicipal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los Ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. SIV FORJANO ARBEN TAGARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. L. A. MARILYN MARGARITA LOPEZ REVELES
TESORERO MUNICIPAL

C. LETICIA CORREA MUÑOZ
SINDICO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

ccc) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE TEPETONGO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3-4) |
|---|---------------------|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1+2) | 4 | 5 | |
| 300 TESORERÍA | \$16,511,574 | \$2,268,464 | \$18,780,038 | \$17,185,680 | \$17,185,680 | \$1,594,358 |
| 310 TESORERÍA | \$16,511,574 | \$2,268,464 | \$18,780,038 | \$17,185,680 | \$17,185,680 | \$1,594,358 |
| 400 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL | \$8,052,080 | \$12,046,312 | \$20,098,392 | \$18,320,639 | \$18,320,639 | \$1,777,753 |
| 410 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL | \$8,052,080 | \$12,046,312 | \$20,098,392 | \$18,320,639 | \$18,320,639 | \$1,777,753 |
| 500 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | \$6,855,001 | \$0 | \$6,855,001 | \$6,000,079 | \$6,000,079 | \$854,922 |
| 510 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES | \$6,855,001 | \$0 | \$6,855,001 | \$6,000,079 | \$6,000,079 | \$854,922 |
| 700 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL | \$1,200,000 | -\$1,200,000 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 |
| 710 SEGURIDAD PÚBLICA | \$1,200,000 | -\$1,200,000 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 |
| 800 DIF MUNICIPAL | \$1,115,754 | -\$474,000 | \$641,754 | \$619,607 | \$619,607 | \$22,147 |
| 810 DIF MUNICIPAL | \$1,115,754 | -\$474,000 | \$641,754 | \$619,607 | \$619,607 | \$22,147 |
| 900 PATRONATO DE LA FERIA | \$600,000 | -\$51,291 | \$548,709 | \$548,709 | \$548,709 | \$0 |
| 910 PATRONATO DE LA FERIA 2018 | \$600,000 | -\$51,291 | \$548,709 | \$548,709 | \$548,709 | \$0 |
| Total del Gasto | \$34,334,409 | \$12,589,485 | \$46,923,894 | \$42,674,714 | \$42,674,714 | \$4,249,180 |

C. SINFORIANO ARMENTA GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LETICIA CORREA MUÑOZ
SINDICO MUNICIPAL

C. LA MARILYN MARGARITA LOPEZ REVELES
TESORERO MUNICIPAL

ddd) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuentas Públicas 2019
MUNICIPIO DE TEPEONGO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | |
|---|-------------------|----------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| | Aprobado | Ampliación/Reducción | Modificado | Devengado | Pagado | Subejercicio |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | 6 = (3 - 4) |
| SERVICIOS PERSONALES | 12,455,323 | 1,266,995 | 13,822,318 | 12,909,352 | 12,909,352 | 912,966 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 9,858,300 | 673,976 | 10,532,276 | 10,079,535 | 10,079,535 | 452,750 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 3,002,273 | -300,273 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 1,026,750 | 883,017 | 1,919,767 | 1,550,263 | 1,550,263 | 369,504 |
| Seguridad Social | 1,160,000 | 201,602 | 1,361,602 | 1,270,680 | 1,270,680 | 90,922 |
| Otros Prestaciones Sociales y Económicas | 1,000,000 | -61,127 | 938,873 | 8,873 | 8,873 | 0 |
| Pensiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Suministros | 6,216,005 | -1,564,673 | 4,711,332 | 3,774,487 | 3,774,487 | 936,844 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 326,000 | 82,310 | 408,310 | 376,557 | 376,557 | 31,753 |
| Alimentos y Utensilios | 1,800,004 | -66,766 | 1,733,238 | 79,037 | 79,037 | 1,654,201 |
| Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 5,000 | -5,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 1,820,001 | -766,160 | 1,053,841 | 308,499 | 308,499 | 745,342 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 6,000 | -31,291 | 25,291 | 15,705 | 15,705 | 13,586 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 3,173,100 | -883,532 | 2,289,568 | 2,117,121 | 2,117,121 | 172,447 |
| Vestuario, Blanco y Píjamas de Protección y Artículos Deportivos | 1,000,000 | 35,885 | 1,035,885 | 133,168 | 133,168 | 902,717 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 9,000 | -90,000 | 81,000 | 0 | 0 | 81,000 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 8,619,000 | -27,115 | 8,591,885 | 744,399 | 744,399 | 7,847,486 |
| SERVICIOS GENERALES | 6,507,616 | 1,895,095 | 8,402,711 | 7,787,455 | 7,787,455 | 615,256 |
| Servicios Básicos | 4,350,010 | 1,838,842 | 6,188,852 | 5,832,299 | 5,832,299 | 356,553 |
| Servicios de Arrendamiento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 390,000 | -160,000 | 230,000 | 222,300 | 222,300 | 7,700 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 4,500 | 62,440 | 66,940 | 107,440 | 67,974 | 38,966 |
| Servicios de Instalación, Reparo y Mantenimiento y Conservación | 77,000 | 20,713 | 97,713 | 65,216 | 65,216 | 32,497 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 1,000 | -10,000 | 9,000 | 0 | 0 | 9,000 |
| Servicios de Tránsito y Viajes | 7,000 | 27,618 | 34,618 | 73,287 | 73,287 | 38,669 |
| Servicios Oficiales | 1,125,000 | 45,888 | 1,170,888 | 1,162,732 | 1,162,732 | 8,156 |
| Otros Servicios Generales | 440,000 | 68,585 | 508,585 | 364,624 | 364,624 | 143,961 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1,940,661 | 6,578,912 | 8,519,573 | 8,461,161 | 8,461,161 | 58,412 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 800,070 | 6,781,204 | 7,581,274 | 7,568,245 | 7,568,245 | 13,029 |
| Subsidios y Subvenciones | 4,000 | -4,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas Sociales | 1,036,591 | -162,112 | 874,479 | 891,656 | 891,656 | -17,177 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 550,050 | -216,115 | 333,935 | 336,935 | 336,935 | 2 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 0 | 95,951 | 95,951 | 95,951 | 95,951 | 0 |
| Mobiliario y Equipo de Educación y Recreativo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 550,050 | -336,065 | 213,985 | 211,990 | 211,990 | 1,995 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 0 | 22,994 | 22,994 | 22,994 | 22,994 | 0 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Intangibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversión Pública | 5,911,960 | 5,272,268 | 11,184,228 | 9,611,384 | 9,611,384 | 1,572,844 |
| Otra Pública en Bienes de Dominio Público | 4,992,373 | 4,161,857 | 9,154,230 | 9,611,384 | 9,611,384 | -457,154 |
| Otra Pública en Bienes Propios | 909,587 | -909,587 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 800,000 | -800,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 800,000 | -800,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Cobranza | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas de Gestión, Fideicomisos (Adfias) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 34,334,408 | 12,589,465 | 46,923,873 | 42,674,714 | 42,674,714 | 4,249,159 |

C. SINFOROSO ARMENTA GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LETICIA CORREA MUÑOZ
SINDICO MUNICIPAL

C. LA. SANTIAGO BRUNO TALCOPET ROSALES S.
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos y Otros Beneficios:

| CRI | RUBRO | RECAUDADO | INGRESOS REVISADOS | % FISCALIZADO |
|-----|-----------|----------------|--------------------|---------------|
| 1 | IMPUESTOS | \$2,466,076.84 | \$2,466,076.84 | 100.00 |

| | | | | |
|---|--|-----------------------|-----------------------|---------------|
| 2 | DERECHOS | \$1,360,079.28 | \$1,360,079.28 | 100.00 |
| 3 | PRODUCTOS | \$39,184.00 | \$39,184.00 | 100.00 |
| 4 | APROVECHAMIENTOS | \$250.00 | \$250.00 | 100.00 |
| 5 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | \$239.50 | \$239.50 | 100.00 |
| | SUBTOTAL | \$3,865,829.62 | \$3,865,829.62 | 100.00 |

| | | | | |
|---|--|------------------------|------------------------|---------------|
| | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, TRANFERENCIAS, ASIGNACIONES | | | |
| 6 | PARTICIPACIONES | \$21,117,244.00 | \$21,117,244.00 | 100.00 |
| 7 | APORTACIONES | \$10,561,438.88 | \$10,561,438.88 | 100.00 |
| 8 | CONVENIOS | \$9,072,685.87 | \$9,072,685.87 | 100.00 |
| | SUBTOTAL | \$40,751,368.75 | \$40,751,368.75 | 100.00 |

| | | | | |
|--|--------------|------------------------|------------------------|---------------|
| | TOTAL | \$44,617,198.37 | \$44,617,198.37 | 100.00 |
|--|--------------|------------------------|------------------------|---------------|

Fuente: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) y Estados de Cuenta Bancarios del Municipio de Tepetongo, Zacatecas.

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|---|------------------|--------------------------------|------------------------|---------------|
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros | | | | |
| Tesorería | 0659650106 | \$24,290,125.22 | \$24,123,965.59 | 99.32 |
| Patronato de la Feria 2019 | 1055297931 | \$550,086.95 | \$550,086.95 | 100.00 |
| SUBTOTAL | | \$24,840,212.17 | \$24,740,052.54 | 99.60 |



| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
|--|--|--|--|

| Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales | | | | |
|--|------------|-----------------|-----------------|--------|
| FONDO III 2019 | 1036401111 | \$5,408,922.41 | \$5,408,922.41 | 100.00 |
| FONDO IV 2019 | 1052807348 | \$4,799,001.57 | \$4,799,001.57 | 100.00 |
| SUBTOTAL | | \$10,207,923.98 | \$10,207,923.98 | 100.00 |

| Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales | | | | |
|--|-------------|----------------|----------------|--------|
| Pavimentación del Programa 3x1 2017 | 0498956333 | \$2,049.35 | \$2,049.35 | 100.00 |
| SECAMPO 2018 | 0498956379 | \$319,148.24 | \$319,148.24 | 100.00 |
| Restauración 3 etapa Templo de El Cuidado | 0593102138 | \$312,245.08 | \$312,245.08 | 100.00 |
| FISE 2018 | 01026989638 | \$821,123.05 | \$821,123.05 | 100.00 |
| SECAMPO 2019 | 01043565619 | \$1,000,406.35 | \$1,000,406.35 | 100.00 |
| BALAUSTRADO 2019 | 01070104911 | \$740,004.16 | \$740,004.16 | 100.00 |
| DOMO ARROYO SECO DE ENMEDIO | 01071014984 | \$482,965.30 | \$482,965.30 | 100.00 |
| DOMO VERGEL | 01070104975 | \$23,195.73 | \$23,195.73 | 100.00 |
| ADOQUIN | 01070104993 | \$819,911.06 | \$819,911.06 | 100.00 |
| Restauración 4 etapa Templo de El Cuidado | 01070104966 | \$693,889.20 | \$693,889.20 | 100.00 |
| FISE 2019 | 01077914342 | \$2,850,208.80 | \$2,850,208.80 | 100.00 |
| SUBTOTAL | | \$8,065,146.32 | \$8,065,146.32 | 100.00 |

| | | | | |
|-------|--|-----------------|-----------------|-------|
| TOTAL | | \$43,113,282.47 | \$43,013,122.84 | 99.77 |
|-------|--|-----------------|-----------------|-------|

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del municipio de Tepetongo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

PASIVO INFORMADO

| | Saldo al | Movimientos de enero a diciembre 2019 | | Desendeudamiento Neto | Saldo al |
|-------------------|-----------|---------------------------------------|--------------|-----------------------|-----------|
| | 31-dic-18 | Disposición | Amortización | | 31-dic-19 |
| Pasivo Circulante | | | | | |



| | | | | | |
|---|-----------------------|------------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$1,876,790.77 | \$43,831,431.58 | \$43,668,181.89 | \$163,249.69 | \$2,040,040.45 |
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$217,020.26 | \$12,909,351.76 | \$12,909,351.76 | \$0.00 | \$217,020.26 |
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$13,363.20 | \$11,600,145.27 | \$11,600,145.27 | \$0.00 | \$13,363.20 |
| CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$600,469.70 | \$9,411,383.66 | \$9,411,383.66 | \$1.00 | \$600,469.70 |
| TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$0.00 | \$8,461,100.84 | \$8,461,100.84 | \$0.00 | \$0.00 |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$1,045,937.61 | \$1,449,450.05 | \$1,286,200.36 | \$163,249.69 | \$1,209,187.30 |
| DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$300,000.00 | \$0.00 | \$300,000.00 | -\$300,000.00 | \$0.00 |
| DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$300,000.00 | \$0.00 | \$300,000.00 | -\$300,000.00 | \$0.00 |
| OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO | \$1,105,950.75 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,105,950.75 |
| OTROS PASIVOS CIRCULANTES | \$1,105,950.75 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,105,950.75 |
| TOTAL | \$3,282,741.52 | \$43,831,431.58 | \$43,968,181.89 | -\$136,750.31 | \$3,145,991.21 |

Fuente: El Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG).

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|--------------|--|------------|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$135,887.91 | Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$135,887.91 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 74.43 | En promedio cada empleado del municipio atiende a 74.43 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100 | 12.48% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$12,909,351.76, representando un 12.48% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|-----------|--|--|
| | | | fue de \$11,476,635.07. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | $(\text{Gasto en Nómina}/\text{Gasto Operación}) * 100$ | 52.75% | El Gasto en Nómina del ente representa un 52.75% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | $((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | -4.17% | El saldo de los pasivos Disminuyó en un 4.17%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | $(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$ | 38.44% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 38.44% del pasivo total. | |
| Solvencia | $(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total}) * 100$ | 5.55% | El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | $\text{Activo Circulante}/\text{Pasivo Circulante}$ | \$1.8 | La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$1.80 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo. | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | $(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$ | 19.60% | Los deudores diversos representan un 19.60% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | $((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | -0.89% | El saldo de los Deudores Disminuyó un 0.89% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|----------------|--|--|
| Autonomía Financiera | $(\text{Ingresos Propios/Ingresos Corrientes}) * 100$ | 15.47% | Los Ingresos Propios del municipio representan un 15.47% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 84.53% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica. | a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica) |
| Solvencia de Operación | $(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$ | 97.95% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado | $((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$ | 5.17% | De los ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 5.17% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | $((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -4.72% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 4.72% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -9.06% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 9.06% del Total Presupuestado. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente | $((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$ | 2.68% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 2.68% del Gasto Corriente. | |
| Realización de Inversión Pública | $(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales}) * 100$ | 22.05% | El municipio invirtió en obra pública un 22.05% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable. | a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30% |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados - Egresos Devengados | \$1,942,484.86 | El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$44,617,198.37, y el Egreso Devengado fue por \$42,674,713.51, lo que representa un Ahorro por | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|-----------|--|------------|
| | | | \$1,942,484.86, en el ejercicio. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FISM / Ingresos Propios | 148.76% | El monto asignado del FISM por \$5,750,698.00 representa el 148.76% de los ingresos propios municipales por \$3,865,829.62. | |
| Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%) | Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública | 61.10% | El monto asignado del FISM por \$5,750,698.00, representa el 61.10% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$9,411,383.66. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios | 124.26% | El monto asignado del FORTAMUN por \$4,803,856.00 representa el 124.26% de los ingresos propios municipales por \$3,865,829.62. | |
| Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%) | Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN | 65.49% | La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$3,145,991.21, que representa el 65.49% del monto total asignado al FORTAMUN por \$4,803,856.00. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100 | 91.85% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$39,652,139.31, que representa el 91.85% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$43,169,800.30. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100 | N/A | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica. | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|-------------------------------------|-----------|--|------------|
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 9 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 9 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

ffff) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|--|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | <i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019.</i> (% ejercido del monto asignado) | 93.99% | Se ejerció 93.99% de los recursos erogados del FISM a diciembre de 2019. |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | <i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado) | 100.0% | El 100% de la inversión ejercida del FISM, en pavimentación y obras similares. |
| II.2 | <i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 29.61% | Se ejerció 29.61% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal. |

gggg) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|---|
| I. | ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS | | |
| I.2 | <i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad | 30.62% | Se destinó el 30.62% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública. |



| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|--|
| | pública). | | |
| I.3 | <i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública). | 62.66% | Se destinó el 62.66% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública. |
| I.4 | <i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros). | 6.72% | Se destinó el 6.72% de los recursos del Fondo al rubro de Adquisiciones. |
| II. | NIVEL DE GASTO EJERCIDO | | |
| II.1 | <i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019.</i> (% ejercido del monto asignado). | 100.0% | Se ejerció el 100% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2019. |
| IV. | SEGURIDAD PÚBLICA | | |
| IV.1 | <i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.</i> (%). | ---- | No se cuenta con la información para determinar este indicador. |

FUENTE: Informe Físico Financiero del FISM y FORTAMUN al 31 de diciembre de 2019, del ejercicio 2019.

hhhh) Resumen de indicadores de Inversión Pública:

| Concepto | Valor del Indicador % | | | | | |
|--|-----------------------|-------|----------|-------|-------|-------|
| | PMO | FIII | FONDO IV | 2X1 | FISE | % |
| I. CUMPLIMIENTO DE METAS | | | | | | |
| I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 1 de agosto de 2020 (% ejercido del monto asignado). | 74.8 | 94.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 93.8 |
| I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental). | 82.4 | 92.3 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 94.9 |
| I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental). | 100.0 | 100.0 | N/A | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado). | 100.0 | 100.0 | N/A | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | | | | | |
| II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%) | 0.0 | 0.0 | N/A | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 34.6 | 12.8 | 15.5 | 0.0 | 7.8 | 14.1 |
| II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 65.4 | 87.2 | 84.5 | 100.0 | 92.2 | 85.9 |
| III. PARTICIPACIÓN SOCIAL | | | | | | |
| III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | N/A | 100.0 | N/A | 100.0 | 100.0 | 100.0 |

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

2x1.- Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes

FISE.- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

d) Servicios Públicos



No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del municipio de Tepetongo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Tepetongo, Zacatecas.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida |
|----------------------|---|----------------------|-----------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 0.97 |
| 2. | Programa Operativo Anual (POA) | 1.00 | 0.12 |
| 3. | Informes Contable-Financieros mensuales | 1.00 | 0.93 |
| 4. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 1.50 | 1.45 |
| 5. | Informes de Avance Físico-Financieros del PMO | 0.50 | 0.45 |
| 6. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIII | 0.50 | 0.47 |
| 7. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIV | 0.50 | 0.47 |
| 8. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.59 |
| 9. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.00 | 2.00 |
| Total | | 10.00 | 8.45 |

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1967/2021, de fecha 14 de mayo de dos mil 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO |
| Pliego de Observaciones | 7 | 0 | 7 | 6 | IEI |
| | | | | 1 | REC |
| Recomendaciones | 12 | 0 | 12 | 12 | REC |
| SEP | 2 | 0 | 2 | 2 | SEP |
| SUBTOTAL | 21 | 0 | 21 | 21 | |
| Denuncia de Hechos | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| TESOFE | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

| | | | | | |
|----------|-----|-----|-----|-----|-----|
| SAT | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Otros | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| IEI | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | N/A |
| TOTAL | 21 | 0 | 21 | 21 | N/A |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

85. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
86. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
87. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE SEIS (06) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser



remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliego de Observaciones RP-19/47-003-01, que implican un importe de **\$107,500.00 (CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Municipio de Tepetongo, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Tepetongo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE SEIS (06) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliego de Observaciones RP-19/47-003-01 que implican un importe de **\$107,500.00 (CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio de dos mil veintiuno.



**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO



**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.32

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 24 de mayo de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 09 de junio del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3918/2020 de fecha 07 de diciembre de 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|---|--------------------|-----------------------------------|--------------------------|--|--------------------|-------------------|
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 10,359,000 | 759,746 | 11,118,746 | 11,118,746 | 11,118,746 | 759,746 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 150,000 | -84,540 | 65,461 | 65,461 | 65,461 | -84,540 |
| Derechos | 7,906,733 | -80,750 | 7,825,983 | 7,825,983 | 7,825,983 | -80,750 |
| Productos | 1,361,007 | 734,164 | 2,095,171 | 2,095,171 | 2,095,171 | 734,164 |
| Aprovechamientos | 1,427,009 | 4,712,113 | 6,139,122 | 6,139,122 | 6,139,122 | 4,712,113 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 391,004 | 63,287 | 454,291 | 454,291 | 454,291 | 63,287 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 93,350,000 | 27,715,958 | 121,065,958 | 121,065,958 | 121,065,958 | 27,715,958 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 1,340,000 | 1,340,000 | 1,340,000 | 1,340,000 | 1,340,000 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 5,500,000 | -5,500,000 | 0 | 0 | 0 | -5,500,000 |
| Total | 120,444,753 | 29,659,978 | 150,104,731 | 150,104,731 | 150,104,731 | 29,659,978 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | 29,659,978 |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | | | | | | |
|---|--------------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------|-------------------|
| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 10,359,000 | 759,746 | 11,118,746 | 11,118,746 | 11,118,746 | 759,746 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 150,000 | -84,540 | 65,461 | 65,461 | 65,461 | -84,540 |
| Derechos | 7,906,733 | -80,750 | 7,825,983 | 7,825,983 | 7,825,983 | -80,750 |
| Productos | 1,361,007 | 734,164 | 2,095,171 | 2,095,171 | 2,095,171 | 734,164 |
| Aprovechamientos | 1,427,009 | 4,712,113 | 6,139,122 | 6,139,122 | 6,139,122 | 4,712,113 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 93,350,000 | 27,715,958 | 121,065,958 | 121,065,958 | 121,065,958 | 27,715,958 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 391,004 | 63,287 | 454,291 | 454,291 | 454,291 | 63,287 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 5,500,000 | -5,500,000 | 0 | 0 | 0 | -5,500,000 |
| Total | 120,444,753 | 29,659,978 | 150,104,731 | 150,104,731 | 150,104,731 | 29,659,978 |
| | | | | Ingresos excedentes | | 29,659,978 |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

L.E.P.G. MIGUEL ANGEL VARELA PINEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARGARITA OROZCO ROBLES
SINDICO MUNICIPAL

L.A. RAMON ALONSO MONTES QUIÑONES
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

eee) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|--|----------------------|--------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| AYUNTAMIENTO | \$10,911,913 | \$7,702,219 | \$18,614,132 | \$17,994,765 | \$17,994,765 | \$619,368 |
| AYUNTAMIENTO | \$10,911,913 | \$7,702,219 | \$18,614,132 | \$17,994,765 | \$17,994,765 | \$619,368 |
| SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL | \$7,580,001 | \$857,487 | \$8,437,488 | \$8,321,601 | \$8,321,601 | \$115,886 |
| SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL | \$5,147,401 | \$531,150 | \$5,678,551 | \$5,602,796 | \$5,602,796 | \$75,755 |
| OFICIALIA MAYOR | \$2,432,600 | \$326,337 | \$2,758,937 | \$2,718,806 | \$2,718,806 | \$40,132 |
| TESORERIA | \$28,282,197 | -\$8,955,813 | \$19,326,384 | \$17,999,504 | \$17,307,342 | \$1,326,880 |
| TESORERIA | \$26,626,197 | -\$9,414,047 | \$17,212,150 | \$15,920,421 | \$15,228,259 | \$1,291,729 |
| CATASTRO | \$960,500 | \$390,350 | \$1,350,850 | \$1,320,718 | \$1,320,718 | \$30,132 |
| REGISTRO CIVIL | \$695,500 | \$67,885 | \$763,385 | \$758,365 | \$758,365 | \$5,019 |
| DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL | \$35,631,500 | \$26,575,576 | \$62,207,076 | \$62,134,506 | \$62,134,506 | \$72,569 |
| DESARROLLO ECONOMICO | \$34,932,000 | \$26,698,359 | \$61,530,359 | \$61,521,321 | \$61,521,321 | \$9,039 |
| DESARROLLO SOCIAL | \$699,500 | -\$22,784 | \$676,716 | \$613,186 | \$613,186 | \$63,531 |
| DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | \$23,993,003 | \$5,667,442 | \$29,660,445 | \$26,737,256 | \$26,737,256 | \$2,923,189 |
| DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | \$23,993,003 | \$5,667,442 | \$29,660,445 | \$26,737,256 | \$26,737,256 | \$2,923,189 |
| CONTRALORIA | \$500,500 | \$95,870 | \$596,370 | \$579,915 | \$579,915 | \$16,455 |
| CONTRALORIA MUNICIPAL | \$500,500 | \$95,870 | \$596,370 | \$579,915 | \$579,915 | \$16,455 |
| DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL | \$8,492,550 | \$1,061,278 | \$9,553,828 | \$9,372,214 | \$9,372,214 | \$181,614 |
| SEGURIDAD PUBLICA | \$5,172,150 | \$735,286 | \$5,907,436 | \$5,886,970 | \$5,886,970 | \$20,466 |
| TRANSITO MUNICIPAL | \$1,257,000 | \$8,848 | \$1,265,848 | \$1,265,794 | \$1,265,794 | \$54 |
| PROTECCION CIVIL/BOMBEROS | \$2,063,400 | \$317,144 | \$2,380,544 | \$2,219,450 | \$2,219,450 | \$161,094 |
| DIF MUNICIPAL | \$4,401,040 | \$729,920 | \$5,130,960 | \$5,054,109 | \$5,054,109 | \$76,851 |
| DIF MUNICIPAL | \$2,979,500 | \$461,657 | \$3,441,157 | \$3,403,851 | \$3,403,851 | \$37,305 |
| UBR | \$1,421,540 | \$268,263 | \$1,689,803 | \$1,650,258 | \$1,650,258 | \$39,546 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$652,049 | \$626,000 | \$1,278,049 | \$1,276,000 | \$1,276,000 | \$2,049 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$652,049 | \$626,000 | \$1,278,049 | \$1,276,000 | \$1,276,000 | \$2,049 |
| Total del Gasto | \$120,444,753 | \$34,359,978 | \$154,804,731 | \$149,469,870 | \$148,777,708 | \$5,334,861 |

L.E.P.G. MGUEL ANGEL VARELA PINEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARGARITA OROZCO ROBLES
SINDICO MUNICIPAL

L.A. RAMON ALONSO MONTES QUINONES
TESORERO MUNICIPAL

fff) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio |
|---|--------------------|--------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | 6 = (3 - 4) |
| Servicios Personales | 46,944,540 | 4,109,828 | 51,054,368 | 50,455,974 | 49,763,812 | 598,394 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 30,376,700 | 2,209,988 | 32,586,688 | 32,519,271 | 32,519,271 | 67,416 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 3,105,700 | 975,896 | 4,081,596 | 4,005,863 | 4,005,863 | 75,734 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 6,785,140 | 1,220,673 | 8,005,813 | 7,596,539 | 7,596,539 | 409,274 |
| Seguridad Social | 6,500,000 | -530,474 | 5,969,526 | 5,963,280 | 5,271,118 | 6,246 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 6,000 | 21,209 | 27,209 | 21,209 | 21,209 | 6,000 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 171,000 | 212,536 | 383,536 | 349,812 | 349,812 | 33,724 |
| Materiales y Suministros | 18,852,304 | 5,458,663 | 24,310,967 | 21,682,002 | 21,682,002 | 2,628,966 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 2,045,951 | 381,050 | 2,427,001 | 2,365,543 | 2,365,543 | 81,458 |
| Alimentos y Utensilios | 923,500 | 453,656 | 1,377,156 | 1,321,727 | 1,321,727 | 55,430 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 4,759,653 | -1,566,106 | 3,193,547 | 2,416,363 | 2,416,363 | 777,184 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 739,700 | 4,312,951 | 5,052,651 | 4,640,217 | 4,640,217 | 412,434 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 6,792,000 | 1,395,645 | 8,187,645 | 7,322,125 | 7,322,125 | 865,520 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 620,000 | -256,648 | 363,352 | 347,576 | 347,576 | 15,776 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 10,000 | 18,000 | 28,000 | 28,000 | 28,000 | 0 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 2,961,500 | 720,116 | 3,681,616 | 3,240,451 | 3,240,451 | 441,165 |
| Servicios Generales | 31,278,773 | -11,284,841 | 19,993,932 | 18,746,930 | 18,746,930 | 1,247,002 |
| Servicios Básicos | 8,610,798 | -4,330,297 | 4,280,502 | 3,971,313 | 3,971,313 | 309,189 |
| Servicios de Arrendamiento | 1,336,100 | 1,996,876 | 3,332,976 | 3,262,690 | 3,262,690 | 70,287 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 758,800 | 923,230 | 1,682,030 | 1,633,935 | 1,633,935 | 48,095 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 13,822,500 | -13,470,438 | 352,062 | 159,533 | 159,533 | 192,529 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 773,524 | -133,317 | 640,207 | 558,588 | 558,588 | 81,419 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 173,500 | 556,875 | 730,375 | 691,117 | 691,117 | 39,257 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 209,000 | 77,347 | 286,347 | 215,584 | 215,584 | 70,763 |
| Servicios Oficiales | 3,206,550 | 659,903 | 3,866,453 | 3,807,981 | 3,807,981 | 58,472 |
| Otros Servicios Generales | 2,388,200 | 2,434,979 | 4,823,179 | 4,446,190 | 4,446,190 | 376,990 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 2,829,947 | 9,493,890 | 12,323,837 | 12,012,579 | 12,012,579 | 311,258 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 1,227,947 | 9,638,721 | 10,866,668 | 10,866,668 | 10,866,668 | 0 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas Sociales | 1,602,000 | -144,831 | 1,457,169 | 1,145,911 | 1,145,911 | 311,258 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 539,189 | 5,352,230 | 5,891,419 | 5,422,510 | 5,422,510 | 468,909 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 279,189 | 2,448,778 | 2,727,967 | 2,501,833 | 2,501,833 | 226,134 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 27,112 | 27,112 | 27,112 | 27,112 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 80,000 | 649,600 | 729,600 | 649,600 | 649,600 | 80,000 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 140,000 | 2,226,740 | 2,366,740 | 2,243,965 | 2,243,965 | 122,775 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 40,000 | 0 | 40,000 | 0 | 0 | 40,000 |
| Inversión Pública | 20,000,000 | 10,948,320 | 30,948,320 | 30,948,320 | 30,948,320 | 0 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 20,000,000 | 10,784,779 | 30,784,779 | 30,784,779 | 30,784,779 | 0 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 163,541 | 163,541 | 163,541 | 163,541 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 10,281,888 | 10,281,888 | 10,201,555 | 10,201,555 | 80,333 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 7,579,958 | 7,579,958 | 7,579,958 | 7,579,958 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 2,677,497 | 2,677,497 | 2,597,164 | 2,597,164 | 80,333 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 24,434 | 24,434 | 24,434 | 24,434 | 0 |
| Total del Gasto | 120,444,753 | 34,359,978 | 154,804,731 | 149,469,870 | 148,777,708 | 5,334,861 |

L.E.P.G. MIGUEL ANGEL VARELA PINEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARGARITA OROZCO ROBLES
SINDICO MUNICIPAL

L.A. RAMÓN ALONSO MONTES QUIRÓNES
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

| No. | RUBRO | RECAUDADO | INGRESOS REVISADOS | % FISCALIZADO |
|-----|---------------------------|-----------------|--------------------|---------------|
| 1 | IMPUESTOS | \$11,118,746.00 | \$11,118,746.00 | 100.0% |
| 3 | CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | \$65,461.00 | \$65,461.00 | 100.0% |



| | | | | |
|-------|---|------------------|------------------|--------|
| 4 | DERECHOS | \$7,825,983.00 | \$7,825,983.00 | 100.0% |
| 5 | PRODUCTOS | \$2,095,171.00 | \$2,095,171.00 | 100.0% |
| 6 | APROVECHAMIENTOS | \$6,139,122.00 | \$6,139,122.00 | 100.0% |
| 7 | INGRESOS POR VENTAS DE BIENES | \$454,291.00 | \$454,291.00 | 100.0% |
| 8 | PARTICIPACIONES | \$121,065,958.00 | \$121,065,958.00 | 100.0% |
| 9 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y PENSIONES | \$1,340,000.00 | \$1,340,000.00 | 100.0% |
| TOTAL | | \$150,104,732.00 | \$150,104,732.00 | 100.0% |

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|--|------------------|--------------------------------|------------------|---------------|
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros | | | | |
| GASTO CORRIENTE | 052275070708 | \$51,177,817.05 | \$44,333,871.85 | 86.63% |
| SUBTOTAL | | \$51,177,817.05 | \$44,333,871.85 | 86.63% |

Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales

| | | | | |
|----------------|------------|-----------------|-----------------|--------|
| FONDO III 2019 | 0112770490 | \$20,682,784.31 | \$20,682,784.31 | 100.0% |
| FONDO IV 2019 | 0112770407 | \$18,101,928.00 | \$18,101,928.00 | 100.0% |
| SUBTOTAL | | \$38,784,712.31 | \$38,784,712.31 | 100.0% |

Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales

| | | | | |
|--------------------------------|------------|----------------|----------------|--------|
| CONVENIOS DE DESARROLLO SOCIAL | 1060106813 | \$3,408,942.67 | \$3,408,942.67 | 100.0% |
| PROGRAMA 2X1 | 1077693834 | \$3,997,502.09 | \$3,997,502.09 | 100.0% |
| SUBTOTAL | | \$7,406,444.76 | \$7,406,444.76 | 100.0% |

| | | | | |
|-------|--|-----------------|-----------------|--------|
| TOTAL | | \$97,368,974.12 | \$90,525,028.92 | 92.97% |
|-------|--|-----------------|-----------------|--------|

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA



| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|--|------------------|--------------------------------|------------------|---------------|
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros | | | | |
| GASTO CORRIENTE | 052275070708 | \$51,177,817.05 | \$44,333,871.85 | 86.63% |
| SUBTOTAL | | \$51,177,817.05 | \$44,333,871.85 | 86.63% |

| Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales | | | | |
|--|------------|-----------------|-----------------|--------|
| FONDO III 2019 | 0112770490 | \$20,682,784.31 | \$20,682,784.31 | 100.0% |
| FONDO IV 2019 | 0112770407 | \$18,101,928.00 | \$18,101,928.00 | 100.0% |
| SUBTOTAL | | \$38,784,712.31 | \$38,784,712.31 | 100.0% |
| Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales | | | | |
| CONVENIOS DE DESARROLLO SOCIAL | 1060106813 | \$3,408,942.67 | \$3,408,942.67 | 100.0% |
| PROGRAMA 2X1 | 1077693834 | \$3,997,502.09 | \$3,997,502.09 | 100.0% |
| SUBTOTAL | | \$7,406,444.76 | \$7,406,444.76 | 100.0% |
| TOTAL | | \$97,368,974.12 | \$90,525,028.92 | 92.97% |

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2019 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión documental de los fondos y programas.

PASIVO INFORMADO

| CONCEPTO | SALDO AL 31/12/2018 | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019 | | ENDEUDAMIENTO NETO | SALDO AL 31/12/2019 |
|---|---------------------|---------------------------------------|-------------------|--------------------|---------------------|
| | | DISPOSICIÓN | AMORTIZACIÓN | | |
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$ 3,558,993.35 | \$ 148,353,674.73 | \$ 149,338,878.24 | -\$ 985,203.51 | \$ 2,573,789.84 |
| PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA | \$ - | \$ 5,500,000.00 | \$ 10,200,000.00 | -\$ 4,700,000.00 | -\$ 4,700,000.00 |
| OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO | \$ 1,370,000.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1,370,000.00 |



Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

XXVI) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|--------------|--|--|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| COSTO POR EMPLEADO | (GASTO DE NÓMINA EJERCICIO ACTUAL / NÚMERO DE EMPLEADOS) | \$138,235.55 | CONSIDERANDO LA NÓMINA DEL MUNICIPIO, EL COSTO PROMEDIO ANUAL POR EMPLEADO FUE DE \$138,235.55 | |
| NÚMERO DE HABITANTES POR EMPLEADO | (NÚMERO DE HABITANTES/NÚMERO DE EMPLEADOS) | 73 | EN PROMEDIO CADA EMPLEADO DEL MUNICIPIO ATIENDE A 73.00 HABITANTES. | |
| TENDENCIAS EN NÓMINA | ((GASTO EN NÓMINA EJERCICIO ACTUAL/GASTO EN NÓMINA EJERCICIO ANTERIOR)-1)*100 | 2.51% | EL GASTO EN NÓMINA DEL EJERCICIO 2019 ASCIENDE A \$50,455,974.08, REPRESENTA UN 2.51% DE INCREMENTO CON RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR EL CUAL FUE DE \$49,218,663.28. | |
| PROPORCIÓN DE GASTO EN NÓMINA SOBRE EL GASTO DE OPERACIÓN | (GASTO EN NÓMINA/GASTO OPERACIÓN)*100 | 55.52% | EL GASTO EN NÓMINA DEL ENTE REPRESENTA UN 55.52% CON RESPECTO AL GASTO DE OPERACIÓN. | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100 | 5.11% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 5.11%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100 | 19.88% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 19.88% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total)*100 | 8.63% | El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|-----------|--|--|
| | | | largo plazo. | c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$2.10 | La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$2.10 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo. | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | (Deudores Diversos/Activo Circulante)*100 | 8.36% | Los deudores diversos representan un 8.36% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | ((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100 | -0.43% | El saldo de los Deudores Disminuyó un 0.43% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Autonomía Financiera | (Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100 | 32.11% | Los Ingresos Propios del municipio representan un 32.11% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 67.89% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica. | a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica) |
| Solvencia de Operación | (Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100 | 105.36% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado | ((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100 | 100.0% | Los Impuestos Presupuestados se recaudaron al 100% | |



| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|--------------|---|---|
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | $((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1)*100$ | 0.00% | La Recaudación de los Ingresos corresponde al 100% de lo Presupuestado | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$ | -3.45% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 3.45% del Total Presupuestado. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente | $((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100$ | 1.06% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.06% del Gasto Corriente. | |
| Realización de Inversión Pública | $(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales})*100$ | 20.71% | El municipio invirtió en obra pública un 20.71% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable. | a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30% |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados- Egresos Devengados | \$634,860.84 | El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$150,104,730.85, y el Egreso Devengado fue por \$149,469,870.01, lo que representa un Ahorro por \$634,860.84, en el ejercicio. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FISM / Ingresos Propios | 74.67% | El monto asignado del FISM por \$20,682,784.00 representa el 74.67% de los ingresos propios municipales por \$27,698,773.15. | |
| Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%) | Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública | 66.83% | El monto asignado del FISM por \$20,682,784.00, representa el 66.83% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$30,948,319.79. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios | 65.35% | El monto asignado del FORTAMUN por \$18,101,928.00 representa el 65.35% de los ingresos propios municipales por | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|-----------|--|------------|
| | | | \$27,698,773.15. | |
| Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%) | Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN | 165.62% | La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$29,980,393.98, que representa el 165.62% del monto total asignado al FORTAMUN por \$18,101,928.00. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100 | 69.19% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$140,935,636.60, que representa el 69.19% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$203,699,385.80. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100 | 0.06% | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$124,689.40, que representa el 0.06% respecto del total del egreso devengado. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 7 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 7 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

XXVII) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

iiii) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|---|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | <i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019</i> (% ejercido del monto asignado) | 99.99% | Del monto total asignado del FISMDF por la cantidad de \$20,682,784.31, se ejerció el 99.99% de los recursos al 31 de diciembre de 2019. |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | <i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado) | 23.78% | La inversión aplicada en pavimentos y obras similares al 31 de diciembre de 2019, fue por un importe de \$4,919,699.66, que representa el 23.78% del monto total ejercido del FISM. |
| II.2 | <i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 72.03% | La inversión aplicada en la Cabecera Municipal al 31 de diciembre de 2019, fue por un importe de \$14,899,648.60, que representa el 72.03% del monto total ejercido del FISM. |

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero al 31 de diciembre de 2019 del municipio de Tlaltenango de Sánchez Román

jjjj) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|--|
| I. | ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS | | |
| I.1 | <i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras). | 58.19% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$18,101,928.00, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 58.19% de los recursos para el pago de Obligaciones Financieras. |
| I.2 | <i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública). | 21.65% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$18,101,928.00, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 21.65% de los recursos para el pago de Seguridad Pública. |
| I.3 | <i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública). | 3.68% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$18,101,928.00, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 3.68% de los recursos para el pago de Obra Pública. |
| I.4 | <i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros). | 16.38% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$18,101,928.00, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 16.38% de los recursos para Otros Rubros. |
| II. | NIVEL DE GASTO EJERCIDO | | |
| II.1 | <i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019.</i> (% ejercido del monto asignado). | 99.91% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$18,101,928.00, al 31 de diciembre de 2019, se ejerció el 99.91% al 31 de diciembre de 2019. |
| III. | PAGO DE PASIVOS | | |
| III.1 | <i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.</i> (%) | 14.82% | Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 14.82% al pago de pasivos. |
| IV. | SEGURIDAD PÚBLICA | | |
| IV.1 | <i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.</i> (%) | 0.00% | El Municipio no proporcionó información. |

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero al 31 de diciembre de 2019 del municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas

kkkk) Resumen de indicadores

| Concepto | Valor del Indicador % |
|----------|-----------------------|
|----------|-----------------------|



| | PMO | FIII | F IV | CONV. DESARR. SOCIAL | 2X1 | PROAGUA (APAU) | % |
|--|------|------|------|----------------------------|------|-------------------|------|
| I. CUMPLIMIENTO DE METAS | | | | | | | |
| I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de agosto de 2020 (% ejercido del monto asignado). | 90.1 | 100. | 100. | 100. | 100. | 100. | 98.4 |
| I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental). | 10.0 | 100. | 100. | 100. | 100. | 100. | 85.0 |
| I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental). | 100. | 100. | 100. | 100. | 100. | 100. | 100. |
| I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado). | 100. | 100. | 100. | 100. | 100. | 100. | 100. |
| II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | | | | | | |
| II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%) | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 86.6 | 46.3 | 0.0 | 64.0 | 44.8 | 0.0 | 40.3 |
| II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 13.4 | 53.7 | 100. | 36.0 | 55.2 | 100. | 59.7 |
| III. PARTICIPACIÓN SOCIAL | | | | | | | |
| III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | 100. | 100. | 100. | 100. | 100. | 100. | 100. |

Fuente: Informe de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2019 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIV) 2019, Convenios de Desarrollo Social, Programas Convenidos con el Estado (Programa 2x1 trabajando unidos con los migrantes), Programa de Agua Potable, drenaje y tratamiento (PROAGUA) apartado urbano (APAU) 2019, Información proporcionada por el municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
CONV. DESARR. SOCIAL- Convenios de Desarrollo Social

2x1.- Programas Convenidos con el Estado (Programa 2x1 trabajando unidos con los migrantes)

PROAGUA (APAU)- Programa de Agua Potable, drenaje y tratamiento (PROAGUA) apartado urbano (APAU) 2019

III) Servicios Públicos

| CAPÍTULO | INDICADOR | TOTAL % | INTEPRETACIÓN |
|----------|--|---------|---|
| I | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | Nivel de Gasto a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 | 90.1 | Con relación al monto aprobado de \$29,660,444.59 para la ejecución del |



| CAPÍTULO | INDICADOR | TOTAL % | INTEPRETACIÓN |
|----------|---|---------|--|
| | (%ejercido del monto asignado) | | PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 90.1% a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 |
| I.2 | Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental) | 10.0 | Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 10.0% de las mismas. |
| I.3 | Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental) | 100. | El 100.% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 31 de agosto de 2020 cumplieron con el avance físico programado. |
| I.4 | Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado) | 100. | Se observó que a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 el 100.% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de \$1,385,828.20 que representa el 100.% de la inversión programada para dicha muestra. |
| II | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%) | 0.00 | A la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente. |
| II.2 | Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 86.6 | De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$26,737,255.64 a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 se aplicó el 86.6% en la Cabecera Municipal. |
| II.3 | Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 13.4 | De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$26,737,255.64 a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 se aplicó el 13.4% en las comunidades. |
| III | PARTICIPACIÓN SOCIAL | | |
| III.1 | Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | 100. | El 100.% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 cumplieron con su acta de entrega recepción. |

Fuente: Informes de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2019 y resultados obtenidos durante la revisión documental del ejercicio y aplicación de los recursos, correspondiente al Programa Municipal de Obras. Información proporcionada por el municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.



| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|-------------------------|--------------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 1.00 |
| 2. | Programa Operativo Anual (POA) | 1.00 | 0.11 |
| 3. | Informes Contable-Financieros mensuales | 1.00 | 0.76 |
| 4. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 1.50 | 1.19 |
| 5. | Informes de Avance Físico-Financieros del PMO | 0.50 | 0.39 |
| 6. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIII | 0.50 | 0.41 |
| 7. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIV | 0.50 | 0.39 |
| 8. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.50 |
| 9. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.00 | 2.00 |
| Total | | 10.00 | 7.75 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1755/2021, de fecha 11 de junio de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO |
| Pliego de Observaciones | 11 | 5 | 6 | 6 | IEI |
| Recomendaciones | 14 | 0 | 14 | 14 | REC |
| | | | | 2 | SEP |
| SEP | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| SUBTOTAL | 25 | 5 | 20 | 22 | |
| Denuncia de Hechos | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| TESOFE | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SAT | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Otros | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| IEI | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| TOTAL | 25 | 5 | 20 | 22 | |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.



RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

88. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
89. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
90. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE (6) (SEIS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliego de Observaciones RP-19/49-015-01, por un monto en su conjunto de **\$643,014.29 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CATORCE PESOS 29/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.



CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE (6) (SEIS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliego de Observaciones RP-19/49-015-01, por un monto en su conjunto de **\$643,014.29 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CATORCE PESOS 29/100 M.N.)**.

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio de 2021.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADO PRESIDENTE

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA



KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.33

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE COS, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Villa de Cos, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 03 de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinticuatro de junio del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3868/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE VILLA DE COS Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|---|--------------------|-----------------------------------|--------------------------|--------------------|--|--------------------------|
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 5,530,372 | 1,021,727 | 6,552,099 | 6,518,812 | 6,518,812 | 988,441 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 5,406,423 | 2,844,071 | 8,250,494 | 4,337,587 | 4,337,587 | -1,068,836 |
| Productos | 0 | 107,994 | 107,994 | 107,994 | 107,994 | 107,994 |
| Aprovechamientos | 327,147 | 16,226 | 343,373 | 286,772 | 286,772 | -40,375 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 430,000 | 206,383 | 636,383 | 449,752 | 449,752 | 19,752 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 143,187,293 | 55,047,596 | 198,234,888 | 167,240,532 | 167,240,532 | 24,053,239 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 5,800,000 | 5,800,000 | 5,800,000 | 5,800,000 | 5,800,000 |
| Total | 154,881,234 | 65,043,997 | 219,925,231 | 184,741,448 | 184,741,448 | 29,860,214 |
| | | | | | Ingresos excedentes¹ | 29,860,214 |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|--------------------|-----------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 5,530,372 | 1,021,727 | 6,552,099 | 6,518,812 | 6,518,812 | 988,441 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 5,406,423 | 2,844,071 | 8,250,494 | 4,337,587 | 4,337,587 | -1,068,836 |
| Productos | 0 | 107,994 | 107,994 | 107,994 | 107,994 | 107,994 |
| Aprovechamientos | 327,147 | 16,226 | 343,373 | 286,772 | 286,772 | -40,375 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 143,187,293 | 55,047,596 | 198,234,888 | 167,240,532 | 167,240,532 | 24,053,239 |
| | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | | 0 | | | 0 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 430,000 | 206,383 | 636,383 | 449,752 | 449,752 | 19,752 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 5,800,000 | 5,800,000 | 5,800,000 | 5,800,000 | 5,800,000 |
| Total | 154,881,234 | 65,043,997 | 219,925,231 | 184,741,448 | 184,741,448 | 29,860,214 |
| | | | | | Ingresos excedentes | 29,860,214 |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

PROFR. NOE TORRES MALDONADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. IVON SARAI REYES BECERRA
SINDICO MUNICIPAL

C.P. JAVIER ALBANO BERNAL GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

ggg) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE VILLA DE COS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio |
|--|----------------------|--------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | 6 = (3 - 4) |
| AYUNTAMIENTO | \$7,400,000 | -\$360,810 | \$7,039,190 | \$7,039,190 | \$7,039,190 | \$0 |
| AYUNTAMIENTO | \$7,400,000 | -\$360,810 | \$7,039,190 | \$7,039,190 | \$7,039,190 | \$0 |
| SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | \$200,000 | \$81,044 | \$281,044 | \$281,030 | \$266,348 | \$14 |
| SECRETARIA GRAL. DE GOBIERNO | \$200,000 | \$81,044 | \$281,044 | \$281,030 | \$266,348 | \$14 |
| TESORERÍA | \$56,933,678 | \$11,887,996 | \$68,821,674 | \$65,360,946 | \$63,714,322 | \$3,460,728 |
| TESORERIA | \$56,893,678 | \$11,782,113 | \$68,675,791 | \$65,215,063 | \$63,568,439 | \$3,460,728 |
| REGISTRO CIVIL | \$40,000 | \$105,883 | \$145,883 | \$145,883 | \$145,883 | \$0 |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL | \$56,547,889 | \$17,906,654 | \$74,454,543 | \$52,861,120 | \$52,861,120 | \$21,593,423 |
| DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL | \$56,547,889 | \$17,906,654 | \$74,454,543 | \$52,861,120 | \$52,861,120 | \$21,593,423 |
| DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | \$22,071,550 | \$7,606,383 | \$29,677,932 | \$29,671,815 | \$28,609,786 | \$6,118 |
| OBRAS PUBLICAS Y SERV. PUBLICOS MUNICIPALES | \$22,071,550 | \$7,606,383 | \$29,677,932 | \$29,671,815 | \$28,609,786 | \$6,118 |
| DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL | \$10,164,448 | -\$529,217 | \$9,635,231 | \$9,635,231 | \$9,635,231 | \$0 |
| SEGURIDAD PUBLICA | \$10,164,448 | -\$529,217 | \$9,635,231 | \$9,635,231 | \$9,635,231 | \$0 |
| DIF MUNICIPAL | \$9,162,168 | \$2,687,051 | \$11,849,219 | \$11,636,226 | \$11,438,382 | \$212,993 |
| DIF MUNICIPAL | \$9,162,168 | \$2,687,051 | \$11,849,219 | \$11,636,226 | \$11,438,382 | \$212,993 |
| UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL | \$50,000 | -\$42,785 | \$7,215 | \$7,215 | \$7,215 | \$0 |
| UNIDAD DE TRANSPARENCIA | \$50,000 | -\$42,785 | \$7,215 | \$7,215 | \$7,215 | \$0 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$2,500,000 | -\$88,785 | \$2,411,215 | \$2,411,215 | \$2,402,397 | \$0 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$2,500,000 | -\$88,785 | \$2,411,215 | \$2,411,215 | \$2,402,397 | \$0 |
| UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER | \$67,000 | \$110,991 | \$177,991 | \$177,991 | \$177,730 | \$0 |
| UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER | \$67,000 | \$110,991 | \$177,991 | \$177,991 | \$177,730 | \$0 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE | \$460,000 | -\$54,945 | \$405,055 | \$405,055 | \$326,194 | \$0 |
| UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE | \$460,000 | -\$54,945 | \$405,055 | \$405,055 | \$326,194 | \$0 |
| Total del Gasto | \$165,556,733 | \$39,203,576 | \$204,760,309 | \$179,487,034 | \$176,477,914 | \$25,273,275 |

PROFR. NOE TORRES MALDONADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. IVON SARAI REYES BECERRA
SINDICO MUNICIPAL

C.P. JAVIER ALBAO BERNAL GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

hhh) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE VILLA DE COS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|--------------------|-------------------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 67,517,490 | 3,950,157 | 71,467,647 | 71,402,860 | 70,993,962 | 64,787 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 43,878,379 | -237,092 | 43,641,287 | 43,587,444 | 43,587,444 | 53,843 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 4,925,000 | 3,101,363 | 8,026,363 | 8,026,363 | 8,026,363 | 0 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 5,952,472 | 1,706,253 | 7,658,725 | 7,658,725 | 7,658,725 | 0 |
| Seguridad Social | 7,135,000 | -332,056 | 6,802,944 | 6,792,000 | 6,383,101 | 10,944 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 5,626,639 | -288,310 | 5,338,329 | 5,338,329 | 5,338,329 | 0 |
| Prestaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Suministros | 13,149,313 | 10,650,481 | 23,799,794 | 23,362,356 | 21,647,790 | 437,438 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 1,276,853 | 633,012 | 1,909,865 | 1,909,865 | 1,710,533 | 0 |
| Alimentos y Utensilios | 1,486,000 | 863,685 | 2,349,685 | 2,300,444 | 2,144,838 | 49,241 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 1,000 | -1,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 1,912,000 | 1,825,417 | 3,737,417 | 3,552,492 | 3,075,119 | 184,924 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 156,000 | 169,706 | 325,706 | 293,571 | 258,557 | 32,135 |
| Combustibles, Lubrificantes y Aditivos | 5,930,000 | 4,751,626 | 10,681,626 | 10,515,862 | 9,914,066 | 165,764 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 765,500 | 646,745 | 1,412,245 | 1,411,670 | 1,325,246 | 575 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 10,000 | 65,555 | 75,555 | 75,555 | 75,555 | 0 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 1,611,960 | 1,695,736 | 3,307,696 | 3,302,897 | 3,143,876 | 4,799 |
| Servicios Generales | 19,953,826 | 3,231,053 | 23,184,879 | 23,059,307 | 22,191,632 | 125,572 |
| Servicios Básicos | 6,209,600 | 581,649 | 6,791,249 | 6,791,245 | 6,434,997 | 4 |
| Servicios de Arrendamiento | 480,430 | 390,722 | 871,152 | 871,151 | 843,415 | 1 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 667,000 | 2,269,809 | 2,936,809 | 2,869,187 | 2,770,355 | 67,622 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 4,246,000 | -3,937,962 | 308,038 | 308,010 | 308,010 | 28 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 1,500,296 | 2,057,918 | 3,558,214 | 3,502,295 | 3,327,104 | 55,919 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 460,000 | -83,291 | 376,709 | 376,709 | 372,010 | 0 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 32,000 | 117,019 | 149,019 | 148,855 | 148,855 | 164 |
| Servicios Oficiales | 4,133,500 | 1,306,697 | 5,440,197 | 5,438,364 | 5,233,393 | 1,833 |
| Otros Servicios Generales | 2,225,000 | 528,492 | 2,753,492 | 2,753,492 | 2,753,492 | 0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 10,930,000 | 10,129,859 | 21,059,859 | 17,467,134 | 17,467,134 | 3,592,725 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 2,000,000 | -203,741 | 1,796,259 | 1,482,834 | 1,482,834 | 313,425 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 2,550,000 | 6,114,127 | 8,664,127 | 8,664,127 | 8,664,127 | 0 |
| Subsidios y Subvenciones | 500,000 | 4,458,733 | 4,958,733 | 1,811,833 | 1,811,833 | 3,146,900 |
| Ayudas Sociales | 5,880,000 | -239,260 | 5,640,740 | 5,508,340 | 5,508,340 | 132,400 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 2,899,752 | -416,302 | 2,483,450 | 2,483,449 | 2,465,469 | 1 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 669,752 | -92,651 | 577,101 | 577,101 | 577,101 | 1 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 10,000 | 50,434 | 60,434 | 60,434 | 60,434 | 0 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 20,471 | 20,471 | 20,471 | 20,471 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 1,700,000 | -138,840 | 1,561,160 | 1,561,160 | 1,561,160 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 500,000 | -370,080 | 129,920 | 129,920 | 129,920 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 20,000 | 114,363 | 134,363 | 134,363 | 116,383 | 0 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversión Pública | 45,485,430 | 10,425,510 | 55,910,940 | 34,858,188 | 34,858,188 | 21,052,752 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 45,240,974 | 9,892,096 | 55,133,070 | 34,080,318 | 34,080,318 | 21,052,752 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 244,456 | 533,414 | 777,870 | 777,870 | 777,870 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 5,620,921 | 1,232,819 | 6,853,740 | 6,853,740 | 6,853,740 | 0 |
| Amortización de la Deuda Pública | 5,000,000 | 1,080,833 | 6,080,833 | 6,080,833 | 6,080,833 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 200,000 | 113,031 | 313,031 | 313,031 | 313,031 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 420,921 | 38,955 | 459,876 | 459,876 | 459,876 | 0 |
| Total del Gasto | 165,556,733 | 39,203,576 | 204,760,309 | 179,487,034 | 176,477,914 | 25,273,275 |

PROFR. NOE TORRES MALDONADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. IVON SARAI REYES BECERRA
SINDICO MUNICIPAL

C.P. JAVIER ALBANO BERNAL GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

| CRI | RUBRO | RECAUDADO | INGRESOS REVISADOS | % FISCALIZADO |
|-----|-------|-----------|--------------------|---------------|
|-----|-------|-----------|--------------------|---------------|



| | | | | |
|---|--|-----------------|-----------------|------|
| 1 | IMPUESTOS | \$6,518,812.32 | \$6,518,812.32 | 100. |
| 2 | DERECHOS | \$4,337,586.73 | \$4,337,586.73 | 100. |
| 3 | PRODUCTOS | \$107,993.58 | \$107,993.58 | 100. |
| 4 | APROVECHAMIENTOS | \$286,772.00 | \$286,772.00 | 100. |
| 5 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | \$449,752.00 | \$449,752.00 | 100. |
| | SUBTOTAL | \$11,700,916.63 | \$11,700,916.63 | 100. |

| | | | | |
|--|--|------------------|------------------|------|
| | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES | | | |
| | PARTICIPACIONES | \$88,458,997.00 | \$88,458,997.00 | 100. |
| | APORTACIONES | \$59,057,470.93 | \$59,057,470.93 | 100. |
| | CONVENIOS | \$19,724,063.70 | \$19,724,063.70 | 100. |
| | FINANCIAMIENTOS INTERNOS | \$5,800,000.00 | \$5,800,000.00 | 100. |
| | SUBTOTAL | \$173,040,531.63 | \$173,040,531.63 | 100. |

| | | | | |
|--|-------|------------------|------------------|------|
| | TOTAL | \$184,741,448.26 | \$184,741,448.26 | 100. |
|--|-------|------------------|------------------|------|

Fuente: Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG) y Estados de Cuenta Bancarios del Municipio de Villa de Cos, Zacatecas.

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|--|------------------|--------------------------------|------------------|---------------|
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros | | | | |
| Gasto Corriente | 822016219 | \$17,852,304.92 | 17,852,304.92 | 100. |



| | | | | |
|-----------------------|-----------------------|------------------|----------------|------|
| Participaciones | 822016197 | \$141,807,153.83 | 141,807,153.83 | 100. |
| Patronato de la feria | Patronato de la feria | \$2,399,937.85 | \$2,399,937.85 | 100. |
| SUBTOTAL | | \$162,059,396.60 | 162,059,396.60 | |

| Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales | | | | |
|--|------------|-----------------|-----------------|------|
| FONDO III 2019 | 1040868672 | \$40,253,684.23 | \$40,253,684.23 | 100. |
| FONDO IV 2019 | 1040868681 | \$25,097,522.79 | \$25,097,522.79 | 100. |
| SUBTOTAL | | \$65,351,207.02 | \$65,351,207.02 | |

| Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales | | | | |
|--|-------------|-----------------|-----------------|------|
| Fondo III 2018 | 0365469047 | \$9,346,448.11 | \$9,346,448.11 | 100. |
| Fondo IV 2018 | 0365469056 | \$35,757.47 | \$35,757.47 | 100. |
| FISE 2018 | 1000599279 | \$100,843.40 | \$100,843.40 | 100. |
| 3X1 Domo Cervantes 2018 | 1017526068 | \$663,243.02 | \$663,243.02 | 100. |
| DIF Municipal | 227267686 | \$450,855.06 | \$450,855.06 | 100. |
| Recursos extraordinarios | 0322580217 | \$1,011,663.54 | \$1,011,663.54 | 100. |
| Concurrencia 2019 | 1040868869 | \$2,282,932.14 | \$2,282,932.14 | 100. |
| Programa 2X1 | 10463445634 | \$559,378.06 | \$559,378.06 | 100. |
| Rescate espacio joven 2019 | 1046345607 | \$104,200.00 | \$104,200.00 | 100. |
| SUBTOTAL | | \$14,555,320.80 | \$14,555,320.80 | |

| | | |
|-------|------------------|------------------|
| TOTAL | \$241,965,924.42 | \$241,965,924.42 |
|-------|------------------|------------------|

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

| PROGRAMA | PRESUPUESTADO | EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN | REVISADO | % REVISADO |
|-------------------------|---------------|---------------------------------|----------|------------|
| <i>RECURSOS PROPIOS</i> | | | | |
| P. MUNICIPAL DE OBRAS | 24,978,222.24 | 23,907,076.24 | 0.00 | 0.00 |

PASIVO INFORMADO

| | Saldo al | Movimientos de enero a diciembre 2019 | | Desendeudamiento Neto | Saldo al |
|---------------------------------|----------------|---------------------------------------|------------------|-----------------------|----------------|
| | 31-dic-18 | Disposición | Amortización | | 31-dic-19 |
| Pasivo Circulante | | | | | |
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$6,426,153.34 | \$183,450,831.27 | \$181,227,228.51 | \$2,223,602.76 | \$8,649,756.10 |



| | | | | | |
|--|-----------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$189,709.76 | \$71,402,859.87 | 71,183,671.30 | \$219,188.57 | \$408,898.33 |
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$1,471,718.28 | \$47,278,091.54 | \$45,087,796.44 | \$2,190,295.10 | \$3,662,013.38 |
| CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$0.00 | \$34,858,187.95 | \$34,858,187.95 | \$0.00 | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$50,000.00 | \$17,517,133.87 | \$17,567,133.87 | -\$50,000.00 | \$0.00 |
| INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA | \$0.00 | \$313,031.30 | \$313,031.30 | \$0.00 | \$0.00 |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$4,714,725.30 | \$12,080,622.04 | \$12,217,407.95 | -\$136,785.91 | \$4,577,939.39 |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$0.00 | \$905.00 | \$0.00 | \$905.00 | \$905.00 |
| PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | \$0.00 | \$5,000,000.00 | \$5,000,000.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | \$0.00 | \$5,000,000.00 | \$5,000,000.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| PROVISIONES A CORTO PLAZO | \$59,747.76 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$59,747.76 |
| PROVISIONES PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO | \$59,747.76 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$59,747.76 |
| OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO | \$0.00 | \$17,460,511.00 | \$16,460,511.00 | \$1,000,000.00 | \$1,000,000.00 |
| OTROS PASIVOS CIRCULANTES | \$0.00 | \$17,460,511.00 | \$16,460,511.00 | \$1,000.00 | \$1,000,000.00 |
| TOTAL | \$6,485,901.10 | \$205,911,342.27 | \$202,687,739.51 | \$3,223,602.76 | \$9,709,503.86 |

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio de Villa de Cos, Zacatecas, correspondientes al ejercicio 2019.

XXVIII) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO



| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|--------------|--|--|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$235,653.00 | Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$235,653.00. | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 116.34 | En promedio cada empleado del municipio atiende a 116.34 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100 | 11.45% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$71,402,859.87, representando un 11.45% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$64,064,771.25. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100 | 60.60% | El Gasto en Nómina del ente representa un 60.60% con respecto al Gasto de Operación. | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100 | 35.03% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 35.03%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100 | 47.15% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 47.15% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total)*100 | 10.08% | El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | 2.67 | La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$2.67 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo. | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |



| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|-----------|--|--|
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | $(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$ | 6.22% | Los deudores diversos representan un 6.22% respecto de sus activos circulantes. | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | $((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | 329.26% | El saldo de los Deudores Aumentó un 329.26% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Autonomía Financiera | $(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$ | 11.68% | Los Ingresos Propios del municipio representan un 11.68% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 88.32% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica. | a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica) |
| Solvencia de Operación | $(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$ | 117.64% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado | $((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -0.51% | De los Ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 0.51% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | $((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -13.72% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 13.72% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -12.34% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 12.34% del Total Presupuestado. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente | $((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$ | 5.31% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 5.31% del Gasto Corriente. | |
| Realización de Inversión Pública | $(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales}) * 100$ | 19.42% | El municipio invirtió en obra pública un 19.42% de los Egresos Totales, por lo | a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: |



| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|----------------|--|--|
| | | | que se determina que cuenta con un nivel no aceptable. | entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30% |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados- Egresos Devengados | \$5,254,414.32 | El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$184,741,448.26, y el Egreso Devengado fue por \$179,487,033.94, lo que representa un Ahorro por \$5,254,414.32, en el ejercicio. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FISM / Ingresos Propios | 299.95% | El monto asignado del FISM por \$35,096,789.00 representa el 299.95% de los ingresos propios municipales por \$11,700,916.63. | |
| Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%) | Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública | 100.68% | El monto asignado del FISM por \$35,096,789.00, representa el 100.68% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$34,858,187.95. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios | 204.68% | El monto asignado del FORTAMUN por \$23,949,303.00 representa el 204.68% de los ingresos propios municipales por \$11,700,916.63. | |
| Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%) | Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN | 64.76% | La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$15,509,503.86, que representa el 64.76% del monto total asignado al FORTAMUN por \$23,949,303.00. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100 | 90.11% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$142,145,683.48, que representa el 90.11% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$157,738,246.73. | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|-----------|--|------------|
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100 | N/A | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 4 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 4 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.



II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

mmmm) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|---|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | <i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019</i> (68.08% ejercido del monto asignado) | 68.08% | Del monto asignado del FISM por \$35,096,788.90 se ejerció el 68.08% al 31 de diciembre del ejercicio 2019. |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | <i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado) | 18.35% | La inversión aplicada en pavimentos y obras similares al 31 de diciembre de 2019, fue por un importe de \$4,385.404.88, que representa el 18.35% del monto total ejercido del FISM. |
| II.2 | <i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 30.55% | La inversión aplicada a la cabecera municipal al 31 de diciembre de 2019 fue por un importe de \$7,300,614.08, que representa el 30.55% del monto total ejercido del FISM. |

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero al 31 de diciembre de 2019 del municipio de Villa de Cos, Zacatecas Información de Auditoría proporcionada por el municipio.



iii) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|---|---------------------------|---|
| I. | ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS | | |
| I.1 | <i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras). | 41.20% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$23,995,453.58 al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 41.20% de los recursos para el pago de obligaciones financieras. |
| I.2 | <i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública). | 40.15% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$23,995,453.58 al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 40.15% de los recursos para el rubro de Seguridad Pública. |
| I.3 | <i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública). | 12.24% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$23,995,453.58 al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 12.24% de los recursos para el rubro de obra Pública. |
| I.4 | <i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros). | 6.41% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$23,995,453.58 al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 6.41% de los recursos para otros rubros. |
| II. | NIVEL DE GASTO EJERCIDO | | |
| II.1 | <i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019.</i> (100% ejercido del monto asignado). | 100% | Del monto asignado al FORTAMUN por \$23,995,453.58 se ejerció el 100% al 31 de diciembre del ejercicio en revisión, |
| III. | PAGO DE PASIVOS | | |
| III.1 | <i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i> | 0% | El Municipio no destinó recursos para el pago de Obligaciones Financieras y por ende tampoco destinó recursos para el pago de pasivos. |
| IV. | SEGURIDAD PÚBLICA | | |
| IV.1 | <i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i> . | N/A | El Municipio no proporcionó información respecto a este indicador. |

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero al 31 de diciembre de 2019 del municipio de Villa de Cos, Zacatecas Información de Auditoría proporcionada por el municipio.



d) Resumen de indicadores

| Concepto | Valor del Indicador % | | | | | | | |
|--|-----------------------|-------|----------|-------|------------|---------|-------|---|
| | PMO | FIII | FONDO IV | 2X1 | FISE/FAISM | PROAGUA | EXTRA | |
| I. CUMPLIMIENTO DE METAS | | | | | | | | |
| I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 10 de agosto de 2020 (% ejercido del monto asignado). | 95.7 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 9 |
| I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental). | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 1 |
| I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física). | N/A | 100.0 | N/A | 100.0 | N/A | 100.0 | 100.0 | 1 |
| I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado). | N/A | 100.0 | N/A | 100.0 | N/A | 100.0 | 100.0 | 1 |
| II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | | | | | | | |
| II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%) | N/A | 0.0 | N/A | 0.0 | N/A | 0.0 | 0.0 | 0 |
| II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 48.0 | 18.4 | 47.2 | 100.0 | 16.6 | 39.0 | 0.0 | 3 |
| II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 52.0 | 81.6 | 52.8 | 0.0 | 83.4 | 61.0 | 100.0 | 6 |
| III. PARTICIPACIÓN SOCIAL | | | | | | | | |
| III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | N/A | 100.0 | N/A | 100.0 | N/A | 100.0 | 100.0 | 1 |

PMO. - Programa Municipal de Obras

FIII. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

2x1.- Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes

PROAGUA. - Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, Apartado Urbano (APAUR)

EXTRA. - Recurso Extraordinario



e) Servicios Públicos

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del municipio de Villa de Cos, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Villa de Cos, Zacatecas.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|-------------------------|--------------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 1.00 |
| 2. | Programa Operativo Anual (POA) | 1.00 | 0.11 |
| 3. | Informes Contable-Financieros mensuales | 1.00 | 0.81 |
| 4. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 1.50 | 1.34 |
| 5. | Informes de Avance Físico-Financieros del PMO | 0.50 | 0.38 |
| 6. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIII | 0.50 | 0.41 |
| 7. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIV | 0.50 | 0.41 |
| 8. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.49 |
| 9. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.00 | 2.00 |
| Total | | 10.00 | 7.95 |

Nota: La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1522/2021 de fecha 14 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO |
| Pliego de Observaciones | 15 | 8 | 7 | 6 | IEI |
| | | | | 1 | REC |
| Recomendaciones | 12 | 1 | 11 | 11 | REC |
| SEP | 1 | 0 | 1 | 1 | SEP |
| SUBTOTAL | 28 | 9 | 19 | 19 | |
| Denuncia de Hechos | N/A | N/A | N/A | N/A | - |
| TESOFE | N/A | N/A | N/A | N/A | - |
| SAT | N/A | N/A | N/A | N/A | -- |
| Otros | N/A | N/A | N/A | N/A | - |
| IEI | N/A | N/A | N/A | N/A | - |
| SUBTOTAL | -- | -- | -- | - | |
| TOTAL | 28 | 9 | 19 | 19 | - |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.



RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

91. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
92. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
93. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE SEIS (06) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RP-19/53-006-01, RP-19/53-013-01, que implican un monto de **\$1,005,864.21 (UN MILLÓN CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Municipio de Villa de Cos, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.



CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE SEIS (06) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RP-19/53-006-01, RP-19/53-013-01, que implican un monto de **\$1,005,864.21 (UN MILLÓN CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.)**.

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio de dos mil veintiuno 2021.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA



**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.34

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLA GARCÍA, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Villa García, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Villa García, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 15 de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 06 de julio del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3650/2020, de fecha nueve 09 de Noviembre de 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE VILLA GARCÍA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|
|---|--|--|--|--|--|--|

| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 2,149,390 | 149,285 | 2,298,676 | 1,993,764 | 1,993,764 | -155,626 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | -2 |
| Derechos | 2,271,433 | 231,321 | 2,502,754 | 1,267,942 | 1,267,942 | -1,003,491 |
| Productos | 100,001 | 24,524 | 124,525 | 44,706 | 44,706 | -55,295 |
| Aprovechamientos | 165,750 | 0 | 165,750 | 11,550 | 11,550 | -154,200 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 147,777 | 16,055 | 163,832 | 37,500 | 37,500 | -110,277 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 71,299,596 | 15,065,433 | 86,365,030 | 60,796,402 | 60,796,402 | -10,503,194 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 1,000,000 | 0 | 1,000,000 | 400,000 | 400,000 | -600,000 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 500,004 | 0 | 500,004 | 0 | 0 | -500,004 |
| Total | 77,633,954 | 15,486,619 | 93,120,573 | 64,551,863 | 64,551,863 | -13,082,090 |
| | | | | Ingresos excedentes' | | -13,082,090 |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------------|-------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 2,149,390 | 149,285 | 2,298,676 | 1,993,764 | 1,993,764 | -155,626 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | -2 |
| Derechos | 2,271,433 | 231,321 | 2,502,754 | 1,267,942 | 1,267,942 | -1,003,491 |
| Productos | 100,001 | 24,524 | 124,525 | 44,706 | 44,706 | -55,295 |
| Aprovechamientos | 165,750 | 0 | 165,750 | 11,550 | 11,550 | -154,200 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 71,299,596 | 15,065,433 | 86,365,030 | 60,796,402 | 60,796,402 | -10,503,194 |
| | 1,000,000 | 0 | 1,000,000 | 400,000 | 400,000 | -600,000 |
| | | | 0 | | | 0 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 147,777 | 16,055 | 163,832 | 37,500 | 37,500 | -110,277 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 500,004 | 0 | 500,004 | 0 | 0 | -500,004 |
| Total | 77,633,954 | 15,486,619 | 93,120,573 | 64,551,863 | 64,551,863 | -13,082,090 |
| | | | | Ingresos excedentes | | -13,082,090 |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

PROFR. BÁRBARO FLORES LOZANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. BRENDA SUSANA SALAS OJEDA
SINDICO MUNICIPAL

L.A.F.DANIEL ALEJANDRO VERDEJA SANTOS
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

jjj) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE VILLA GARCÍA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|--|---------------------|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| AYUNTAMIENTO | \$4,634,674 | -\$942,354 | \$3,692,319 | \$3,668,555 | \$3,658,574 | \$23,765 |
| AYUNTAMIENTO | \$4,634,674 | -\$942,354 | \$3,692,319 | \$3,668,555 | \$3,658,574 | \$23,765 |
| SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | \$1,166,099 | -\$489,662 | \$676,437 | \$636,532 | \$609,127 | \$39,905 |
| SECRETARÍA GRAL DE GOBIERNO | \$1,166,099 | -\$489,662 | \$676,437 | \$636,532 | \$609,127 | \$39,905 |
| TESORERÍA | \$21,881,153 | \$2,988,061 | \$24,869,214 | \$24,614,786 | \$23,715,635 | \$254,428 |
| TESORERÍA | \$21,881,153 | \$2,988,061 | \$24,869,214 | \$24,614,786 | \$23,715,635 | \$254,428 |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL | \$34,221,173 | \$7,809,086 | \$42,030,259 | \$31,820,631 | \$31,820,631 | \$10,209,628 |
| DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL | \$34,221,173 | \$7,809,086 | \$42,030,259 | \$31,820,631 | \$31,820,631 | \$10,209,628 |
| DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | \$9,563,900 | -\$512,669 | \$9,051,231 | \$8,034,933 | \$7,756,080 | \$1,016,298 |
| OBRAS PÚBLICAS Y SERV. PÚBLICOS MUNICIPALES | \$9,563,900 | -\$512,669 | \$9,051,231 | \$8,034,933 | \$7,756,080 | \$1,016,298 |
| CONTRALORÍA MUNICIPAL | \$429,460 | -\$21,045 | \$408,415 | \$366,886 | \$334,203 | \$41,528 |
| CONTRALORÍA | \$429,460 | -\$21,045 | \$408,415 | \$366,886 | \$334,203 | \$41,528 |
| DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL | \$1,378,823 | -\$105,741 | \$1,273,082 | \$1,216,687 | \$1,141,234 | \$56,396 |
| SEGURIDAD PÚBLICA | \$1,378,823 | -\$105,741 | \$1,273,082 | \$1,216,687 | \$1,141,234 | \$56,396 |
| DIF MUNICIPAL | \$2,708,673 | -\$1,016,398 | \$1,692,275 | \$1,565,105 | \$1,421,777 | \$127,170 |
| D.I.F. MUNICIPAL | \$2,708,673 | -\$1,016,398 | \$1,692,275 | \$1,565,105 | \$1,421,777 | \$127,170 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$1,650,000 | \$99,809 | \$1,749,809 | \$1,727,835 | \$1,716,235 | \$21,974 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$1,650,000 | \$99,809 | \$1,749,809 | \$1,727,835 | \$1,716,235 | \$21,974 |
| Total del Gasto | \$77,633,954 | \$7,809,086 | \$85,443,040 | \$73,651,949 | \$72,173,495 | \$11,791,091 |

PROFR. BÁRBARO FLORES LOZANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. BRENDA SUSANA SALAS OJEDA
SINDICO MUNICIPAL

L.A.F. DANIEL ALEJANDRO VERDE JA SANTOS
TESORERO MUNICIPAL

kkk) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE VILLA GARCÍA
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 + 4) |
|---|-------------------|-------------------------------------|---------------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 25,731,371 | 5,020,209 | 30,751,580 | 29,962,045 | 28,886,311 | 789,535 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 5,868,938 | 431,330 | 6,300,268 | 6,211,633 | 6,211,633 | 88,635 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 5,425,000 | 388,113 | 5,813,113 | 5,582,005 | 5,572,616 | 231,108 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 3,234,723 | -107,443 | 3,127,280 | 3,001,300 | 2,903,525 | 125,980 |
| Seguridad Social | 1,203,000 | -27,556 | 1,175,444 | 976,286 | 151,844 | 199,159 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 9,663,497 | 4,441,519 | 14,105,015 | 14,025,069 | 13,880,940 | 79,946 |
| Prestaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 336,213 | -105,754 | 230,459 | 165,752 | 165,752 | 64,707 |
| Materiales y Suministros | 5,720,395 | -1,255,319 | 4,465,076 | 3,948,636 | 3,828,281 | 516,439 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 466,000 | 75,021 | 541,021 | 458,332 | 458,332 | 82,689 |
| Alimentos y Utensilios | 262,769 | 159,964 | 422,733 | 399,164 | 278,809 | 23,569 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 5,000 | -5,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 1,042,000 | -67,148 | 974,852 | 826,730 | 826,730 | 148,122 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 111,001 | -108,953 | 4,048 | 4,048 | 0 | 4,048 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 2,817,625 | -735,109 | 1,882,516 | 1,775,355 | 1,775,355 | 107,161 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 406,000 | -249,732 | 156,268 | 107,720 | 107,720 | 48,549 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 65,000 | -63,016 | 1,984 | 0 | 0 | 1,984 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 745,000 | -263,347 | 481,653 | 381,335 | 381,335 | 100,318 |
| Servicios Generales | 18,844,828 | -7,434,943 | 11,409,885 | 10,596,866 | 10,314,502 | 813,019 |
| Servicios Básicos | 2,802,500 | 2,174,107 | 4,976,607 | 4,947,694 | 4,928,385 | 28,913 |
| Servicios de Arrendamiento | 420,000 | -4,817 | 415,383 | 398,820 | 398,820 | 16,563 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 388,000 | -122,875 | 265,125 | 241,786 | 241,786 | 23,340 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 8,553,327 | -8,059,716 | 493,612 | 355,468 | 355,468 | 138,144 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 313,000 | -208,668 | 104,332 | 77,758 | 77,758 | 26,574 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 140,000 | 35,140 | 175,140 | 174,777 | 148,942 | 363 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 245,000 | -143,626 | 101,374 | 68,185 | 68,185 | 33,189 |
| Servicios Oficiales | 4,310,000 | 460,312 | 4,770,312 | 4,230,962 | 3,993,742 | 539,350 |
| Otros Servicios Generales | 1,673,001 | -1,565,001 | 108,000 | 101,416 | 101,416 | 6,584 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 3,575,000 | 905,498 | 4,480,498 | 4,345,729 | 4,345,729 | 134,769 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 1,000,000 | 826,539 | 1,826,539 | 1,826,539 | 1,826,539 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Subsidios y Subvenciones | 1,085,000 | -209,967 | 875,033 | 849,128 | 849,128 | 25,905 |
| Ayudas Sociales | 1,475,000 | 293,925 | 1,768,925 | 1,670,062 | 1,670,062 | 98,864 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 15,000 | -5,000 | 10,000 | 0 | 0 | 10,000 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 110,000 | 604,903 | 714,903 | 682,040 | 682,040 | 32,863 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 80,000 | 137,972 | 217,972 | 200,938 | 200,938 | 17,034 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 15,000 | 75,119 | 90,119 | 74,290 | 74,290 | 15,829 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 400,000 | 400,000 | 400,000 | 400,000 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 15,000 | -8,188 | 6,812 | 6,812 | 6,812 | 0 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversión Pública | 22,107,846 | 6,489,605 | 28,597,451 | 19,105,112 | 19,105,112 | 9,492,338 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 22,107,846 | 6,489,605 | 28,597,451 | 19,105,112 | 19,105,112 | 9,492,338 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 1,544,514 | 3,479,134 | 5,023,648 | 5,011,521 | 5,011,521 | 12,128 |
| Amortización de la Deuda Pública | 890,914 | 4,017,172 | 4,908,086 | 4,900,000 | 4,900,000 | 8,086 |
| Intereses de la Deuda Pública | 300,000 | -300,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 353,600 | -238,037 | 115,563 | 111,521 | 111,521 | 4,042 |
| Total del Gasto | 77,633,954 | 7,809,086 | 85,443,040 | 73,651,949 | 72,173,495 | 11,791,091 |

PROFR. BÁRBARO FLORES LOZANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. BRENDA SUSANA SALAS CUEDA
SÍNDICO MUNICIPAL

L.A.F. DANIEL ALEJANDRO VERDEJA SANTOS
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:



| Cuenta | Nombre de la cuenta | Ingreso Recaudado | Ingreso Revisado | Porcentaje Revisado |
|----------|--|------------------------|------------------------|---------------------|
| 1 | IMPUESTOS | \$1,993,764.23 | \$1,090,970.17 | 54.72% |
| 3 | CONTRIBUCIONES Y MEJORAS | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 4 | DERECHOS | 1,267,941.57 | 277,249.00 | 21.87% |
| 5 | PRODUCTOS | 44,705.51 | 27,708.06 | 61.98% |
| 6 | APROVECHAMIENTOS | 11,550.14 | 2,496.20 | 21.61% |
| 7 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES | 37,500.00 | 5,000.00 | 13.33% |
| 81 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 31,154,013.00 | 31,154,013.00 | 100.00% |
| 9 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | | | |
| 92 | APOYOS EXTRAORDINARIOS | 400,000.00 | 400,000.00 | 100.00% |
| SUBTOTAL | | \$34,909,474.45 | \$32,957,436.43 | 94.41% |
| 82 | APORTACIONES | \$25,234,293.17 | \$25,234,293.17 | 100.00% |
| 83 | CONVENIOS | 4,408,095.72 | 4,408,095.72 | 100.00% |
| SUBTOTAL | | \$29,642,388.89 | \$29,642,388.89 | 100.00% |
| TOTAL | | \$64,551,863.34 | \$62,599,825.32 | 96.98% |

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|---|------------------|--------------------------------|------------------------|---------------|
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros | | | | |
| Tesorería Municipal | 0642863195 | \$40,140,307.32 | \$31,038,504.02 | 77.33 |
| SUBTOTAL | | \$40,140,307.32 | \$31,038,504.02 | 77.33 |
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales (Fondo III y IV) | | | | |
| Fondo III 2019 | 1053678077 | 12,376,151.42 | 12,376,151.42 | 100.00 |
| Fondo IV 2018 | 0595426584 | 52,797.59 | 52,797.59 | 100.00 |
| Fondo IV 2019 | 1053682980 | 14,311,759.53 | 14,311,759.53 | 100.00 |
| SUBTOTAL | | \$26,740,708.54 | \$26,740,708.54 | 100.00 |
| Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos | | | | |
| Aportaciones FISE 2018 | 1037592409 | \$300,014.29 | \$300,014.29 | 100.00 |
| FISE OBRAS 2019 | 1077217717 | 3,530,140.62 | 3,350,000.00 | 94.90 |
| FISE Comedores | 1077204360 | 460,009.19 | 226,345.68 | 49.20 |
| Apoyos Extraordinarios | 113583600 | 400,000.00 | 400,000.00 | 100.00 |
| SUBTOTAL | | \$4,690,164.10 | \$4,276,359.97 | 91.18 |
| TOTAL | | \$71,571,179.96 | \$62,055,572.53 | 86.70 |

* El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

| PROGRAMA | PRESUPUESTADO | EJERCIDO | REVISADO | % REVISADO |
|-------------------------|----------------|----------------|----------|------------|
| <i>RECURSOS PROPIOS</i> | | | | |
| P. MUNICIPAL DE OBRAS | \$9,163,900.00 | \$5,358,552.02 | 0.00 | 0.00 |

PASIVO INFORMADO



PASIVO CIRCULANTE

| CONCEPTO | Saldo al 31 de diciembre de 2018 | Movimientos de enero a diciembre de 2019 | | Endeudamiento Neto | Saldo al 31 de diciembre de 2019 |
|------------------------------------|----------------------------------|--|-----------------|--------------------|----------------------------------|
| | | Disposición | Amortización | | |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | \$17,000,331.49 | \$72,749,313.07 | \$69,311,188.45 | \$3,438,124.62 | \$20,438,456.11 |
| Documentos por Pagar a Corto Plazo | 4,903,160.40 | 4,100,000.00 | 4,900,000.00 | -800,000.00 | 4,103,160.40 |
| Otros Pasivos a Corto Plazo | -127,835.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | -127,835.00 |
| Subtotal | \$21,775,656.89 | \$76,849,313.07 | \$74,211,188.45 | \$2,638,124.62 | \$24,413,781.51 |

PASIVO NO CIRCULANTE

| CONCEPTO | Saldo al 31 de diciembre de 2018 | Movimientos de enero a diciembre de 2019 | | Endeudamiento Neto | Saldo al 31 de diciembre de 2019 |
|-----------------------------|----------------------------------|--|--------------|--------------------|----------------------------------|
| | | Disposición | Amortización | | |
| Deuda Pública a Largo Plazo | \$0.00 | \$445,455.00 | \$445,455.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Subtotal | \$0.00 | \$445,455.00 | \$445,455.00 | \$0.00 | \$0.00 |

| | | | | | |
|-------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------|-----------------|
| Total | \$21,775,656.89 | \$77,294,768.07 | \$74,656,643.45 | \$2,638,124.62 | \$24,413,781.51 |
|-------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------|-----------------|

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

XXIX) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|--------------|---|------------|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$150,563.04 | Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$150,563.04. | |
| Número de habitantes por | (Número de habitantes/Número de | 94.2 | En promedio cada empleado del municipio | |



| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|-----------|--|--|
| empleado | Empleados) | | atiende a 94.20 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | $((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual}/\text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}-1)*100$ | 1.63% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$29,962,045.16, representando un 1.63% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$29,482,714.83. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | $(\text{Gasto en Nómina}/\text{Gasto Operación})*100$ | 67.32% | El Gasto en Nómina del ente representa un 67.32% con respecto al Gasto de Operación. | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | $((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}-1)*100$ | 12.12% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 12.12%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | $(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública}))*100$ | 46.87% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 46.87% del pasivo total. | |
| Solvencia | $(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total})*100$ | 25.16% | El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | $\text{Activo Circulante}/\text{Pasivo Circulante}$ | 1.19 | La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$1.19 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo. | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez a) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|-----------|---|--|
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | $(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$ | 83.80% | Los deudores diversos representan un 83.80% respecto de sus activos circulantes. | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | $((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | 99.71% | El saldo de los Deudores Aumentó un 99.71% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Autonomía Financiera | $(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$ | 9.72% | Los Ingresos Propios del municipio representan un 9.72% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 90.28% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica. | a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica) |
| Solvencia de Operación | $(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$ | 128.97% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado | $((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -13.26% | De los Ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 13.26% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | $((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -30.68% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 30.68% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -13.80% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 13.80% del Total Presupuestado. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del | $((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$ | 5.09% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 5.09% del | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|---------------------|--|---|
| Gasto Corriente | | | Gasto Corriente. | |
| Realización de Inversión Pública | (Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100 | 25.94% | El municipio invirtió en obra pública un 25.94% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable. | a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30% |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados- Egresos Devengados | - \$9,100,085.52 | En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$73,651,948.86, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$64,551,863.34, lo que representa un Déficit por -\$9,100,085.52, en el ejercicio. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FISM / Ingresos Propios | 368.66% | El monto asignado del FISM por \$12,370,150.00 representa el 368.66% de los ingresos propios municipales por \$3,355,461.45. | |
| Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%) | Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública | 64.75% | El monto asignado del FISM por \$12,370,150.00, representa el 64.75% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$19,105,112.21. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios | 379.53% | El monto asignado del FORTAMUN por \$12,734,871.00 representa el 379.53% de los ingresos propios municipales por \$3,355,461.45. | |
| Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%) | Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN | 191.71% | La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$24,413,781.51, que representa el 191.71% del monto total asignado al FORTAMUN por \$12,734,871.00. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |



| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|--|-----------|--|------------|
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | $(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$ | 92.18% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$69,078,879.16, que representa el 92.18% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$74,939,295.69. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | $(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$ | 15.76% | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$11,808,141.49, que representa el 15.76% respecto del total del egreso devengado. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 29 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 29 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

XXX) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

nnnn) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|---|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019 (% ejercido del monto asignado) | 100% | Del monto asignado del FISM por \$12,370,150.00, se ejerció el 100% al 31 de diciembre de 2019. |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |



| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|---|
| II.1 | <i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares. (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)</i> | 10.57% | Del monto asignado del FISM por \$12,370,150.00 se ejerció el 10.57% de los recursos asignados del FISM en pavimentos y obras similares. |
| II.2 | <i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).</i> | 27.21% | De la inversión ejercida del FISM por la cantidad de \$12,370,150.00, al 31 de diciembre de 2019, se ejerció el 27.21% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal. |

oooo) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|---|---------------------------|---|
| I. | ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS | | |
| I.1 | <i>Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).</i> | 79.67% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$12,734,871.00, al 31 de diciembre de 2019 se destinó el 79.67% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras. |
| I.2 | <i>Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).</i> | 14.68% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$12,734,871.00, al 31 de diciembre de 2019 se destinó el 14.68% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública. |
| I.3 | <i>Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).</i> | 3.61% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$12,734,871.00, al 31 de diciembre de 2019 se destinó el 3.61% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública. |
| I.4 | <i>Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).</i> | NA | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$12,734,871.00, al 31 de diciembre de 2019 no se destinaron recursos del Fondo en otros rubros. |
| II. | NIVEL DE GASTO EJERCIDO | | |
| II.1 | <i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019. (% ejercido del monto asignado).</i> | 97.96% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$12,734,871.00 se ejerció el 97.96% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2019. |
| III. | PAGO DE PASIVOS | | |
| III.1 | <i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i> | 47.66% | Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 47.66% al pago de pasivos. |

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|---|
| IV. | SEGURIDAD PÚBLICA | | |
| IV.1 | <i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i> | NA | El municipio no proporcionó la información necesaria para su determinación. |

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre de 2019 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios, Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Villa García, Zacatecas.

pppp) Resumen de indicadores

| Concepto | Valor del Indicador % | | | | |
|--|-----------------------|-------|------|-------|--------------------------|
| | PMO | FIII | FIV | FISE | PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO |
| I. CUMPLIMIENTO DE METAS | | | | | |
| I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de agosto de 2020 (% ejercido del monto asignado). | 58.5 | 99.2 | 77.8 | 91.4 | 81.7 |
| I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental). | 0.0 | 96.3 | 50.0 | 83.3 | 57.4 |
| I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física). | 0.0 | 100.0 | 0.0 | 66.7 | 41.7 |
| I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado). | 0.0 | 100.0 | 0.0 | 96.6 | 49.2 |
| II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | | | | |
| II.1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%) | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 33.3 | 8.3 |
| II.2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 37.6 | 40.7 | 56.9 | 43.0 | 44.5 |
| II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 62.4 | 59.3 | 43.1 | 57.0 | 55.5 |
| III. PARTICIPACIÓN SOCIAL | | | | | |
| III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | N/A | 100.0 | 0.0 | 100.0 | 50.0 |

SIMBOLOGÍA

PMO- Programa Municipal de Obras

FIII- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FISE- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Estatal



III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Villa García, Zacatecas.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|-------------------------|--------------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 1.00 |
| 2. | Programa Operativo Anual (POA) | 1.00 | 0.00 |
| 3. | Informes Contable-Financieros mensuales | 1.00 | 0.65 |
| 4. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 1.50 | 0.98 |
| 5. | Informes de Avance Físico-Financieros del PMO | 0.50 | 0.35 |
| 6. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIII | 0.50 | 0.38 |
| 7. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIV | 0.50 | 0.38 |
| 8. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 0.89 |
| 9. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.00 | 2.00 |
| Total | | 10.00 | 6.63 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1910/2021, de fecha 14 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|------------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO |
| Pliego de Observaciones | 14 | 2 | 12 | 11 | IEI |
| | | | | 1 | DH |
| Recomendaciones | 9 | 1 | 8 | 8 | REC |
| SEP | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SUBTOTAL | 23 | 3 | 20 | 20 | N/A |
| Denuncia de Hechos | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| TESOFE | 1 | 0 | 1 | 1 | TESOF E |
| SAT | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Otros | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| IEI | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SUBTOTAL | 1 | N/A | 1 | 1 | N/A |
| TOTAL | 24 | 3 | 21 | 21 | N/A |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.



RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

94. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
95. La Auditoría Superior del Estado presentará ante las autoridades correspondientes, **UNA DENUNCIA DE HECHOS**, para que se investiguen hechos probablemente constitutivos de delito.
96. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado para **HACER DEL CONOCIMIENTO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN** el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos.
97. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE ONCE (11) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RP-19/54-002-01, OP-19/54-001-01, OP-19/54-002-01, OP-19/54-003-01, por un monto en su conjunto de **\$858,675.16 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.)**.



CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Municipio de Villa García, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Villa García, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- La Auditoría Superior del Estado presentará ante las autoridades correspondientes, **UNA DENUNCIA DE HECHOS**, para que se investiguen hechos probablemente constitutivos de delito.

CUARTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado para **HACER DEL CONOCIMIENTO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN** el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos.

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE ONCE (11) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RP-19/54-002-01, OP-19/54-001-01, OP-19/54-002-01, OP-19/54-003-01, por un monto en su conjunto de **\$858,675.16 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.)**.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio de dos mil 2021.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES



DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA



DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.35

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó a la LXIII Legislatura del Estado en fecha tres 03 de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 24 de junio del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3868/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|--|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|--|-------------------|--------------------------|
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 1,458,697 | 0 | 1,458,697 | 1,848,912 | 1,848,912 | 390,215 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 1,543,867 | 0 | 1,543,867 | 1,118,155 | 1,118,155 | -425,712 |
| Productos | 140,000 | 2 | 140,002 | 919,990 | 919,990 | 779,990 |
| Aprovechamientos | 2,240 | 0 | 2,240 | 130,463 | 130,463 | 128,223 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 39,916,409 | 22,281,136 | 62,197,545 | 49,108,726 | 49,108,726 | 9,192,317 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 43,061,213 | 22,281,138 | 65,342,351 | 53,126,245 | 53,126,245 | 10,065,032 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | | | | | | |
|---|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------------|-------------------|--------------------------|
| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 1,458,697 | 0 | 1,458,697 | 1,848,912 | 1,848,912 | 390,215 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 1,543,867 | 0 | 1,543,867 | 1,118,155 | 1,118,155 | -425,712 |
| Productos | 140,000 | 2 | 140,002 | 919,990 | 919,990 | 779,990 |
| Aprovechamientos | 2,240 | 0 | 2,240 | 130,463 | 130,463 | 128,223 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 39,916,409 | 22,281,136 | 62,197,545 | 49,108,726 | 49,108,726 | 9,192,317 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 43,061,213 | 22,281,138 | 65,342,351 | 53,126,245 | 53,126,245 | 10,065,032 |
| | | | | Ingresos excedentes | | |

MTRA. IMELDA MAURICIO ESPARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JORGE MEDINA ZARAGOZA
SINDICO MUNICIPAL

ING. FILIBERTO MIRELES MAURICIO
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

- a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|--|--------------|--------------------------------|--------------|--------------|--------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| AYUNTAMIENTO | \$999,125 | -\$43,164 | \$955,961 | \$951,120 | \$951,120 | \$4,841 |
| PRESIDENCIA | \$999,125 | -\$43,164 | \$955,961 | \$951,120 | \$951,120 | \$4,841 |
| TESORERÍA | \$14,628,980 | \$12,497,944 | \$27,126,924 | \$25,008,904 | \$19,346,751 | \$2,118,020 |
| TESORERÍA | \$6,905,082 | \$5,206,866 | \$12,111,948 | \$11,139,425 | \$5,637,272 | \$972,524 |
| RECURSOS HUMANOS | \$7,723,898 | \$7,291,078 | \$15,014,976 | \$13,869,479 | \$13,709,479 | \$1,145,497 |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL | \$17,586,170 | \$9,658,371 | \$27,244,541 | \$24,975,305 | \$24,975,305 | \$2,269,236 |
| DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL | \$17,586,170 | \$9,658,371 | \$27,244,541 | \$24,975,305 | \$24,975,305 | \$2,269,236 |
| DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | \$8,789,639 | \$1,473,791 | \$10,263,430 | \$8,227,962 | \$8,228,213 | \$2,035,467 |
| OBRAS PÚBLICAS Y SERV. PÚBLICOS MUNICIPALES | \$8,789,639 | \$1,473,791 | \$10,263,430 | \$8,227,962 | \$8,228,213 | \$2,035,467 |
| DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL | \$142,264 | \$131,576 | \$273,840 | \$273,840 | \$273,840 | \$0 |
| SEGURIDAD PÚBLICA | \$142,264 | \$131,576 | \$273,840 | \$273,840 | \$273,840 | \$0 |
| DIF MUNICIPAL | \$915,036 | \$336,159 | \$1,251,194 | \$1,115,298 | \$1,115,298 | \$135,897 |
| DIF MUNICIPAL | \$915,036 | \$336,159 | \$1,251,194 | \$1,115,298 | \$1,115,298 | \$135,897 |
| UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER | \$0 | \$99,002 | \$99,002 | \$99,000 | \$99,000 | \$2 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER | \$0 | \$99,002 | \$99,002 | \$99,000 | \$99,000 | \$2 |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE | \$0 | \$2,746,725 | \$2,746,725 | \$746,725 | \$746,725 | \$2,000,000 |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE | \$0 | \$2,746,725 | \$2,746,725 | \$746,725 | \$746,725 | \$2,000,000 |
| Total del Gasto | \$43,061,213 | \$26,900,404 | \$69,961,618 | \$61,398,154 | \$55,734,253 | \$8,563,463 |

MTRA. MELDA MAURICIO ESPARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JORGE MEDINA ZARAGOZA
SINDICO MUNICIPAL

ING. FILIBERTO MIRELES MAURICIO
TESORERO MUNICIPAL

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 + 4) |
|---|-------------------|-------------------------------------|---------------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 17,543,919 | 8,948,445 | 26,492,365 | 23,297,575 | 23,137,575 | 3,194,789 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 9,423,331 | 6,275,633 | 15,698,964 | 15,247,412 | 15,247,412 | 451,552 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 2,892,922 | 1,543,807 | 4,436,729 | 3,821,262 | 3,821,262 | 615,467 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 4,322,195 | 887,959 | 5,210,154 | 3,431,594 | 3,431,594 | 1,778,560 |
| Seguridad Social | 553,000 | -241,291 | 311,709 | 57,402 | 57,402 | 254,307 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 333,572 | 471,238 | 804,809 | 709,906 | 549,906 | 94,903 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 18,900 | 11,100 | 30,000 | 30,000 | 30,000 | 0 |
| Materiales y Suministros | 1,602,838 | 969,555 | 2,572,393 | 1,868,253 | 1,800,522 | 704,140 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 279,426 | 139,729 | 419,155 | 342,693 | 297,405 | 76,462 |
| Alimentos y Utensilios | 67,713 | 47,691 | 115,404 | 69,718 | 57,613 | 45,686 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 234,289 | 393,917 | 628,206 | 243,553 | 241,805 | 384,652 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 24,006 | 18,898 | 42,904 | 20,686 | 20,686 | 22,218 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 895,935 | 200,241 | 1,096,176 | 988,233 | 988,233 | 107,943 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 50,570 | 28,046 | 78,616 | 78,433 | 78,433 | 183 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 0 | 2,000 | 2,000 | 0 | 0 | 2,000 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 50,899 | 139,034 | 189,933 | 124,938 | 116,349 | 64,995 |
| Servicios Generales | 12,297,968 | -2,216,578 | 10,081,390 | 8,929,774 | 3,505,833 | 1,151,615 |
| Servicios Básicos | 4,201,207 | 1,271,281 | 5,472,488 | 5,403,430 | 162,908 | 69,058 |
| Servicios de Arrendamiento | 18,034 | 49,923 | 67,957 | 63,089 | 40,682 | 4,869 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 81,163 | 182,174 | 263,337 | 247,887 | 247,887 | 15,450 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 6,653,177 | -5,600,180 | 1,052,997 | 262,443 | 262,443 | 790,554 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 131,756 | 135,954 | 267,710 | 241,208 | 235,498 | 26,502 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 96,573 | 252,191 | 348,764 | 305,556 | 152,054 | 43,207 |
| Servicios de Traslado y Máticos | 226,615 | 63,147 | 289,762 | 276,282 | 276,282 | 13,480 |
| Servicios Oficiales | 431,077 | 1,431,000 | 1,862,077 | 1,797,793 | 1,795,991 | 64,284 |
| Otros Servicios Generales | 458,366 | -2,068 | 456,298 | 332,087 | 332,087 | 124,211 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1,262,842 | 5,612,411 | 6,875,253 | 4,469,050 | 4,469,050 | 2,406,203 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 202,854 | 433,000 | 635,854 | 635,300 | 635,300 | 54 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 12,250 | 3,620,077 | 3,632,327 | 1,620,077 | 1,620,077 | 2,012,250 |
| Subsidios y Subvenciones | 48,613 | 13,333 | 61,946 | 53,677 | 53,677 | 8,269 |
| Ayudas Sociales | 999,125 | 1,546,001 | 2,545,126 | 2,159,995 | 2,159,995 | 385,131 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 69,513 | 698,883 | 768,396 | 744,834 | 732,604 | 23,562 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 24,263 | 95,412 | 119,675 | 103,112 | 90,882 | 16,564 |
| Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo | 3,250 | -3,000 | 250 | 0 | 0 | 250 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 620,000 | 620,000 | 620,000 | 620,000 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 0 | 6,351 | 6,351 | 6,350 | 6,350 | 1 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 42,000 | -19,880 | 22,120 | 15,372 | 15,372 | 6,748 |
| Inversión Pública | 10,284,133 | 9,127,255 | 19,411,388 | 18,328,235 | 18,328,235 | 1,083,153 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 10,284,133 | 9,028,332 | 19,312,465 | 18,229,312 | 18,229,312 | 1,083,153 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 98,923 | 98,923 | 98,923 | 98,923 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 3,760,433 | 3,760,433 | 3,760,433 | 3,760,433 | 0 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 3,760,433 | 3,760,433 | 3,760,433 | 3,760,433 | 0 |
| Total del Gasto | 43,061,213 | 26,900,404 | 69,961,618 | 61,398,154 | 55,734,253 | 8,563,463 |

MTRA. IMELDA MAURICIO ESPARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JORGE MEDINA ZARAGOZA
SINDICO MUNICIPAL

ING. FILIBERTO MIRELES MAURICIO
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos:



| RUBRO | RECAUDADO | INGRESOS REVISADOS | % FISCALIZADO |
|--|----------------------|----------------------|----------------|
| IMPUESTOS | 1,848,912.23 | 1,848,912.23 | 100.00% |
| DERECHOS | 1,118,154.99 | 1,118,154.99 | 100.00% |
| PRODUCTOS | 919,989.62 | 919,989.62 | 100.00% |
| APROVECHAMIENTOS | 130,462.85 | 130,462.85 | 100.00% |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 0.00 | 0.00 | 100.00% |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | | | |
| PARTICIPACIONES | 24,849,069.00 | 24,849,069.00 | 100.00% |
| APORTACIONES | 18,842,555.53 | 18,842,555.53 | 100.00% |
| CONVENIOS | 5,417,101.04 | 5,417,101.04 | 100.00% |
| TOTAL | 53,126,245.26 | 53,126,245.26 | 100.00% |

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

| NOMBRE DE LA CUENTA BANACARIA | NUMERO DE CUENTA | EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA | IMPORTE REVISADO | % PORCENTAJE |
|--|------------------|--------------------------------|----------------------|---------------|
| Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y otros | | | | |
| Gasto Corriente | 0662276690 | 27,361,206.25 | 24,980,781.31 | 91.30% |
| | <i>SUBTOTAL</i> | 27,361,206.25 | 24,980,781.31 | 91.30% |
| Recursos Federales | | | | |
| FONDO III | 0112696169 | 10,264,074.80 | 10,264,074.80 | 100.00% |
| FONDO IV | 0112696126 | 8,900,645.88 | 8,900,645.88 | 100.00% |
| | <i>SUBTOTAL</i> | 19,164,720.68 | 19,164,720.68 | 100.00% |
| Programas Convenidos | | | | |
| FISE | 11302551 | 1,954,948.75 | 1,954,948.75 | 100.00% |
| | <i>SUBTOTAL</i> | 1,954,948.75 | 1,954,948.75 | 100.00% |
| TOTAL | | 48,480,875.68 | 46,100,450.75 | 95.09% |



Estado Presupuestal y Ejercido de Obra Pública

| PROGRAMA | PRESUPUESTADO | EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN | REVISADO | % REVISADO |
|---|---------------|---------------------------------------|------------|---------------|
| <u>RECURSOS PROPIOS</u> MUNICIPAL DE OBRAS | 11,156,098.78 | 8,203,758.48 | 851,557.59 | 10.38 |

PASIVO INFORMADO

| CONCEPTO | SALDO AL 31-DIC-18 | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019 | | DESENDEUD AMIENTO NETO | SALDO AL 31- DIC-19 |
|---------------------------------------|---------------------------------|--|---------------|------------------------------|------------------------|
| | | DISPOSICIÓN | AMORTIZACIÓN | | |
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 17,551,340.8 3 | 53,623,313.72 | 60,182,755.18 | 24,110,782.29 | 24,110,782.29 |
| DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 3090727.73 | 6,200,000.00 | 2,900,000.00 | -209,272.27 | -209,272.27 |
| OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO | 2319344.23 | 0.00 | 0.00 | 2,319,344.23 | 2,319,344.23 |
| <i>TOTAL</i> | <i>22,961,412.7</i> <i>9</i> | 59,823,313.72 | 63,082,755.18 | 26,220,854.25 | 26,220,854.25 |



XXXI) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|--------------|--|--|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$128,008.66 | Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$128,008.66. | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 71.97 | En promedio cada empleado del municipio atiende a 71.97 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100 | 13.86% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$23,297,575.41, representando un 13.86% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$20,460,770.07. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100 | 68.33% | El Gasto en Nómina del ente representa un 68.33% con respecto al Gasto de Operación. | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100 | 14.16% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 14.16%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/ (Pasivo-Deuda Pública)) *100 | 32.03% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 32.03% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total) *100 | 80.97% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | 0.35 | La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.35 de | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta |



| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|-----------|--|---|
| | | | activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable. | con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | (Deudores Diversos/Activo Circulante) *100 | 43.39% | Los deudores diversos representan un 43.39% respecto de sus activos circulantes. | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | ((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1) *100 | 3.67% | El saldo de los Deudores Aumentó un 3.67% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Autonomía Financiera | (Ingresos Propios/Ingresos Corrientes) *100 | 13.92% | Los Ingresos Propios del municipio representan un 13.92% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 86.08% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica. | a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica) |
| Solvencia de Operación | (Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100 | 118.11% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado | ((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1) *100 | 26.75% | De los ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 26.75% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | ((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1) *100 | -18.70% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 18.70% de lo estimado. | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|---------------------|--|---|
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados})-1) * 100$ | -12.24% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 12.24% del Total Presupuestado. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente | $((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$ | 5.63% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 5.63% del Gasto Corriente. | |
| Realización de Inversión Pública | $(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales}) * 100$ | 29.85% | El municipio invirtió en obra pública un 29.85% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable. | a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30% |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados- Egresos Devengados | - \$8,271,909.22 | En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$61,398,154.48, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$53,126,245.26, lo que representa un Déficit por -\$8,271,909.22, en el ejercicio. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FISM / Ingresos Propios | 255.42% | El monto asignado del FISM por \$10,261,580.00 representa el 255.42% de los ingresos propios municipales por \$4,017,519.69. | |
| Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%) | Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública | 55.99% | El monto asignado del FISM por \$10,261,580.00, representa el 55.99% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$18,328,235.30. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios | 221.51% | El monto asignado del FORTAMUN por \$8,899,124.00 representa el 221.51% de los ingresos propios municipales por \$4,017,519.69. | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|-----------|--|------------|
| Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%) | Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN | 295.23% | La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$26,272,881.10, que representa el 295.23% del monto total asignado al FORTAMUN por \$8,899,124.00. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado) *100 | 91.24% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$49,800,681.15, que representa el 91.24% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$54,580,186.60. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado) *100 | 6.60% | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$3,601,476.08, que representa el 6.60% respecto del total del egreso devengado. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 30 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 30 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE APORTACIONES FEDERALES



qqqq) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III). Financieros.

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|---|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | <i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019.</i> (% ejercido del monto asignado) | 96.8% | Del monto asignado del FISM se ejerció el 96.8% de los recursos Al 31 de diciembre 2019 |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | <i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado) | 15.4% | La inversión aplicada en pavimentación y obras similares al 31 de diciembre de 2019, fue de \$1,532,419.97 que representa el 15.4% del monto total ejercido del FISM. |
| II.2 | <i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 21.5% | La inversión aplicada en la cabecera municipal al 31 de diciembre del 2018, fue de un importe de \$2,133,760.07, que representa el 21.5% del monto total ejercido |

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero al 31 de diciembre de 2019 del municipio de Villa González Ortega, Zacatecas Información de Auditoría proporcionada por el municipio.

rrrr) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV). Financieros.

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|---|---------------------------|--|
| I. | ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS | | |
| I.1 | <i>Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).</i> | 46.9% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$8,889,124.00 al 31 de diciembre del 2019, se destinó el 46.9% de los recursos para el pago de obligaciones financieras. |
| I.2 | <i>Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).</i> | 15.9% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$8,889,124.00 al 31 de diciembre del 2019, se destinó el 15.9% de los recursos para Seguridad Pública. |
| I.3 | <i>Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).</i> | 28.6% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$8,889,124.00 al 31 de diciembre del 2019, se destinó el 28.6% de los recursos para el pago de Obra Pública. |
| I.4 | <i>Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).</i> | 3.4% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$8,889,124.00 al 31 de diciembre del 2018, se destinó el 3.4% de los recursos para el pago de otros Rubros. |
| II. | NIVEL DE GASTO EJERCIDO | | |
| II.1 | <i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019. (% ejercido del monto asignado).</i> | 94.7% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$8,889,124.00 se ejerció el 94.7% de los recursos al 31 de diciembre del 2019 |
| III. | PAGO DE PASIVOS | | |
| III.1 | <i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i> | 100% | Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 100% al pago de pasivos |
| IV. | SEGURIDAD PÚBLICA | | |
| IV.1 | <i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%).</i> | 100% | Del monto total erogado en el rubro de Seguridad Pública, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 100% al pago de mismo rubro |

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero al 31 de diciembre de 2019 del municipio de Villa González Ortega, Zacatecas Información de Auditoría proporcionada por el municipio.



ssss) Resumen de indicadores de Inversión Pública.

| Concepto | Valor del Indicador % | | | | | |
|--|-----------------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | PMO | FIII | F IV | 2X1 | FISE | % |
| I. CUMPLIMIENTO DE METAS | | | | | | |
| I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 10 de agosto de 2020 (% ejercido del monto asignado). | 73.5 | 100.0 | 100.0 | 99.7 | 100.0 | 94.6 |
| I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental). | 21.4 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 84.3 |
| I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física). | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado). | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | | | | | |
| II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%) | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 41.4 | 37.9 | 75.8 | 100.0 | 87.0 | 68.4 |
| II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 58.6 | 62.1 | 24.2 | 0.0 | 13.0 | 31.6 |
| III. PARTICIPACIÓN SOCIAL | | | | | | |
| III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |

PMO. - Programa Municipal de Obras.

FIII. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

2x1.- Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes.

FISE. - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades



III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Villa González Ortega, Zacatecas.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|-------------------------|--------------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 0.97 |
| 2. | Programa Operativo Anual (POA) | 1.00 | 0.34 |
| 3. | Informes Contable-Financieros mensuales | 1.00 | 0.68 |
| 4. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 1.50 | 1.19 |
| 5. | Informes de Avance Físico-Financieros del PMO | 0.50 | 0.32 |
| 6. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIII | 0.50 | 0.37 |
| 7. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIV | 0.50 | 0.37 |
| 8. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.21 |
| 9. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.00 | 2.00 |
| Total | | 10.00 | 7.45 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/2106/2021 de fecha 27 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | | |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|------|----------------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | | IMPORTE |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO | |
| Pliego de Observaciones | 16 | 3 | 13 | 14 | IEI | \$2'457,318.00 |
| Recomendaciones | 16 | | 16 | 16 | REC | |
| | | | | 1 | SEP | |



| | | | | | | |
|--------------------|----|---|----|----|-----|----------------|
| SEP | 1 | | 1 | 1 | SEP | |
| SUBTOTAL | 33 | 3 | 30 | 32 | | |
| Denuncia de Hechos | | | | | | |
| TESOFE | | | | | | |
| SAT | | | | | | |
| Otros | | | | | | |
| IEI | | | | | | |
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| TOTAL | 33 | 3 | 30 | 32 | | \$2'457,318.00 |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

98. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
99. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
100. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE CATORCE (14) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RP-19/55-003-01, RP-19/55-006-01, RF-19/55-004-01, OP-19/55-001-01, por un monto en su conjunto de **\$2'457,318.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)**.



CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, De conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE CATORCE (14) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RP-19/55-003-01, RP-19/55-006-01, RF-19/55-004-01, OP-19/55-001-01, por un monto en su conjunto de **\$2,457,318.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)**.

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio del dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES



DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO



**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.36

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Zacatecas, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Zacatecas, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 05 de junio de dos mil veinte 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 24 de junio del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3863/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE ZACATECAS Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
|--|--|--|--|--|--|

| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|--------------------|-----------------------------------|--------------------------|--|--------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 67,023,127 | 0 | 67,023,127 | 77,863,980 | 77,863,980 | 10,840,853 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 1,078,237 | 0 | 1,078,237 | 0 | 0 | -1,078,237 |
| Derechos | 72,616,162 | 293,062 | 72,909,225 | 79,910,197 | 79,910,197 | 7,294,035 |
| Productos | 6,226,327 | 5,822,410 | 12,048,737 | 12,754,059 | 12,754,059 | 6,527,731 |
| Aprovechamientos | 5,408,617 | 0 | 5,408,617 | 5,650,926 | 5,650,926 | 242,309 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 244,863 | 218,083 | 462,946 | 1,667,935 | 1,667,935 | 1,423,072 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 398,691,681 | 42,726,506 | 441,418,187 | 456,033,720 | 456,033,720 | 57,342,039 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 551,289,016 | 49,060,061 | 600,349,077 | 633,880,817 | 633,880,817 | 82,591,801 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|--------------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 67,023,127 | 0 | 67,023,127 | 77,863,980 | 77,863,980 | 10,840,853 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 1,078,237 | 0 | 1,078,237 | 0 | 0 | -1,078,237 |
| Derechos | 72,616,162 | 293,062 | 72,909,225 | 79,910,197 | 79,910,197 | 7,294,035 |
| Productos | 6,226,327 | 5,822,410 | 12,048,737 | 12,754,059 | 12,754,059 | 6,527,731 |
| Aprovechamientos | 5,408,617 | 0 | 5,408,617 | 5,650,926 | 5,650,926 | 242,309 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 398,691,681 | 42,726,506 | 441,418,187 | 456,033,720 | 456,033,720 | 57,342,039 |
| | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 244,863 | 218,083 | 462,946 | 1,667,935 | 1,667,935 | 1,423,072 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 551,289,016 | 49,060,061 | 600,349,077 | 633,880,817 | 633,880,817 | 82,591,801 |
| | | | | Ingresos excedentes | | |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.

- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAAC.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

MBA. ULISES MEJIAHARO
PRESIDENTE MUNICIPAL

TAE. RUTH CALDERON BABÚN
SINDICA MUNICIPAL

ING. MARIVEL RODRIGUEZ BENITEZ
MUNICIPAL

DE EGRESOS:

III) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE ZACATECAS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|--|----------------------|--------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| Sin Ramo/Dependencia | \$600,599,353 | \$70,392,573 | \$670,991,926 | \$637,200,668 | \$567,735,421 | \$33,791,257 |
| PRESIDENCIA DESPACHO | \$21,160,335 | \$6,396,854 | \$27,557,189 | \$27,278,195 | \$26,031,656 | \$278,994 |
| SINDICATURA | \$15,605,001 | \$554,709 | \$16,159,711 | \$16,121,901 | \$15,826,988 | \$37,809 |
| SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL | \$42,983,845 | \$9,239,852 | \$52,223,697 | \$50,359,612 | \$49,891,588 | \$1,864,084 |
| SECRETARIA DE ADMINISTRACION | \$71,868,633 | -\$9,140,922 | \$62,727,711 | \$62,006,793 | \$59,943,707 | \$720,918 |
| SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA | \$187,410,527 | -\$30,221,836 | \$157,188,691 | \$154,443,932 | \$145,748,705 | \$2,744,759 |
| SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL | \$20,839,802 | \$2,160,049 | \$22,999,851 | \$21,070,697 | \$19,367,471 | \$1,929,154 |
| SECRETARIA DE PLANEACION | \$5,387,954 | -\$200,675 | \$5,187,280 | \$5,113,231 | \$4,937,102 | \$74,048 |
| SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO | \$16,533,963 | \$10,145,638 | \$26,679,601 | \$24,838,670 | \$19,149,177 | \$1,840,931 |
| SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS | \$56,543,364 | \$41,151,602 | \$97,694,966 | \$74,659,406 | \$34,302,496 | \$23,035,561 |
| SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS | \$114,227,731 | \$35,755,149 | \$149,982,880 | \$149,504,688 | \$142,314,809 | \$478,192 |
| SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE | \$10,529,084 | \$671,553 | \$11,200,637 | \$11,066,529 | \$10,816,083 | \$134,108 |
| SECRETARIA DE CONTRALORIA | \$6,495,563 | \$281,964 | \$6,777,526 | \$6,741,219 | \$6,705,361 | \$36,308 |
| DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA | \$8,344,000 | \$2,971,992 | \$11,315,992 | \$10,845,832 | \$9,807,287 | \$470,159 |
| D.I.F. MUNICIPAL | \$20,307,147 | -\$94,961 | \$20,212,186 | \$20,130,719 | \$19,884,278 | \$81,467 |
| UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL | \$578,632 | \$50,245 | \$628,877 | \$624,730 | \$624,730 | \$4,147 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER | \$1,783,773 | \$671,360 | \$2,455,133 | \$2,394,515 | \$2,383,983 | \$60,618 |
| Total del Gasto | \$600,599,353 | \$70,392,573 | \$670,991,926 | \$637,200,668 | \$567,735,421 | \$33,791,257 |

MBA. ULISES MEJIA HARO
PRESIDENTE MUNICIPAL

TAE. RUTH CALDERON BABÚN
SÍNDICA MUNICIPAL

ING. MARIVEL RODRIGUEZ BENITEZ
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL

mmm) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE ZACATECAS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|--------------------|-------------------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 327,536,529 | 14,075,743 | 341,612,273 | 339,227,377 | 332,845,208 | 2,384,896 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 148,575,229 | 2,840,664 | 151,415,893 | 150,483,633 | 150,422,521 | 932,261 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 8,833,325 | 1,866,897 | 10,700,222 | 10,649,922 | 10,649,922 | 50,300 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 37,607,451 | 2,048,647 | 39,656,098 | 39,402,418 | 39,402,418 | 253,680 |
| Seguridad Social | 65,300,000 | -2,744,100 | 62,555,900 | 62,474,706 | 56,309,468 | 81,194 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 65,897,524 | 10,054,565 | 75,952,089 | 74,884,629 | 74,728,810 | 1,067,461 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 1,323,000 | 9,071 | 1,332,071 | 1,332,071 | 1,332,071 | 0 |
| Materiales y Suministros | 66,326,898 | 9,940,780 | 76,267,678 | 75,417,686 | 66,084,949 | 849,992 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 8,130,037 | 529,049 | 8,659,086 | 8,487,565 | 8,027,702 | 171,520 |
| Alimentos y Utensilios | 2,911,045 | 2,913,358 | 5,824,403 | 5,698,406 | 4,899,006 | 125,995 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 8,175,788 | 6,787,992 | 14,963,781 | 14,686,864 | 13,217,194 | 276,916 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 276,150 | 237,707 | 513,857 | 506,798 | 271,663 | 7,059 |
| Combustibles, Lubrificantes y Aditivos | 27,947,652 | 6,140,993 | 34,088,645 | 34,060,420 | 28,148,631 | 28,225 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 1,287,712 | 4,118,672 | 5,406,384 | 5,331,878 | 5,247,093 | 74,505 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 13,729,909 | -12,046,205 | 1,683,704 | 1,683,704 | 1,683,704 | 0 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 3,868,605 | 1,259,213 | 5,127,819 | 4,962,047 | 4,589,956 | 165,772 |
| Servicios Generales | 115,739,134 | -14,451,023 | 101,288,111 | 97,451,171 | 89,929,750 | 3,836,941 |
| Servicios Básicos | 34,347,292 | 16,585,779 | 50,933,071 | 50,837,924 | 46,873,821 | 95,148 |
| Servicios de Arrendamiento | 4,523,220 | 1,733,344 | 6,256,563 | 5,635,730 | 5,423,737 | 628,834 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 4,150,300 | 2,386,767 | 6,537,067 | 6,494,068 | 6,171,588 | 42,998 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 40,714,435 | -35,376,415 | 5,338,020 | 2,736,851 | 2,704,476 | 2,601,169 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2,187,664 | 2,317,533 | 4,505,197 | 4,353,177 | 4,109,927 | 152,020 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 5,869,640 | 1,961,787 | 7,831,427 | 7,805,327 | 6,662,574 | 26,100 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 1,367,690 | 728,419 | 2,096,109 | 1,993,534 | 1,983,300 | 102,575 |
| Servicios Oficiales | 2,728,293 | 1,673,107 | 4,401,400 | 4,210,192 | 4,085,189 | 191,209 |
| Otros Servicios Generales | 19,850,600 | -6,461,343 | 13,389,257 | 13,384,369 | 12,115,048 | 4,888 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 25,726,330 | 6,734,464 | 32,460,794 | 27,750,754 | 22,346,873 | 4,710,040 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 16,576,977 | -369,081 | 16,207,896 | 14,478,391 | 14,349,013 | 1,729,505 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas Sociales | 9,149,353 | 7,103,545 | 16,252,898 | 13,272,363 | 7,997,860 | 2,980,535 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 5,335,463 | 14,374,412 | 19,709,875 | 19,530,715 | 19,008,265 | 179,160 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 1,756,418 | 45,821 | 1,802,239 | 1,633,451 | 1,351,910 | 168,739 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 275,000 | 176,500 | 451,500 | 449,447 | 443,011 | 2,053 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 1,500,000 | 12,895,156 | 14,395,156 | 14,395,156 | 14,395,156 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 48,301 | 48,301 | 48,300 | 48,300 | 1 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 1,161,795 | 1,302,894 | 2,464,688 | 2,464,042 | 2,429,569 | 647 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 642,250 | -94,260 | 547,990 | 540,319 | 340,319 | 7,671 |
| Inversión Pública | 30,134,999 | 46,094,451 | 76,229,450 | 54,406,914 | 14,104,323 | 21,822,536 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 30,134,999 | 46,094,451 | 76,229,450 | 54,406,914 | 14,104,323 | 21,822,536 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 1,000,000 | -1,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 1,000,000 | -1,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 28,800,000 | -5,376,255 | 23,423,745 | 23,416,052 | 23,416,052 | 7,693 |
| Amortización de la Deuda Pública | 12,300,000 | 280,027 | 12,580,027 | 12,572,334 | 12,572,334 | 7,692 |
| Intereses de la Deuda Pública | 15,800,000 | -5,298,014 | 10,501,986 | 10,501,986 | 10,501,986 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 700,000 | -358,268 | 341,732 | 341,731 | 341,731 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adetas) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 600,599,353 | 70,392,573 | 670,991,926 | 637,200,668 | 567,735,421 | 33,791,257 |

MBA ULISES MEJIA HARO
PRESIDENTE MUNICIPAL

TAE. RUTH CALDERÓN BABÚN
SÍNDICA MUNICIPAL

ING. MARIVEL RODRIGUEZ BENITEZ
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

| Fuente del Ingreso | Nombre de Cuenta Bancaria | Núm | Ingresos Recaud | Importe Revisa | % Revis |
|--------------------|---------------------------|-----|-----------------|----------------|---------|
|--------------------|---------------------------|-----|-----------------|----------------|---------|



| | | er o de C ue nt a B an ca ria | ados | do | ad o |
|--|--|---|--------------------------|------------------------|--------------------|
| Impuesto s Derecho s Producto s Aprovec hamiento s Venta de Bienes | RECAUD ACION BANORT E | 10 55 4- 46 26 | \$177,8 47,097. 25 | 292,00 6,644. 00 | 62 .1 5 % |
| Fondo Único de Participa ciones | FONDO UNICO DE PARTICIP ACIONES 2019 BANORT E | 10 50 94 - 07 00 | 292,00 6,644.0 0 | | |
| PASIVO Documen tos por pagar a corto plazo (2121-0- 001 GODEZ AC) | ADELAN TO DE PARTICIP ACIONES 2020 BANORT E | 57 | 20,000, 311.21 | 20,000 ,311.2 1 | 10 0 % |
| | T O T A L E S | | \$489,8 54,052. 46 | 312,00 6,955. 21 | 63 .6 9 % |

| Nombre de Cuenta Bancaria | Núme ro de Cuent a Banca ria | Ingresos Según Estados de Cuenta | Importe Revisado | % Revis ado |
|--|---|---|---------------------|-------------------|
| CONVENIO SECAMPO 2019 BBVA BANCOMER | 01130 4- 7237 | 4,062,314. 19 | 4,062,314. 19 | 100% |



| Nombre de Cuenta Bancaria | Número de Cuenta Bancaria | Ingresos Según Estados de Cuenta | Importe Revisado | % Revisado |
|--|---------------------------|----------------------------------|------------------|------------|
| 2X1 CONSTRUCCION DE SALA DE VELACION 1A ETAPA EN EL MAGUEY BBVA BANCOMER | 01134 1- 3306 | 837,022.04 | 837,022.04 | 100% |
| 2X1 CONSTRUCCION DE PORTICO Y AMPLIACION DE ACCESO PRINCIPAL EN BENITO JUAREZ BBVA BANCOMER | 01134 1- 4116 | 517,153.59 | 517,153.59 | 100% |
| 2X1 CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL EN PLAZA CIVICA EN BENITO BBVA BANCOMER | 01134 1- 4191 | 1,032,767.20 | 1,032,767.20 | 100% |
| PAV. CON CONCRETO HIDRAULICO C. SANTA BARBARA COL.EL ORITO 2A SECCION BBVA BANCOMER | 01137 2- 4239 | 455,670.25 | 455,670.25 | 100% |
| PAV. CON CONCRETO HIDRAULICO C. DE LA ROSA COM. LA PIMIENTA BBVA BANCOMER | 01137 2- 4301 | 424,223.29 | 424,223.29 | 100% |
| PAV. CON CONCRETO HIDRAULICO C. MIGUEL HIDALGO Y C. BENITO JUAREZ, COM. | 01137 2- 4069 | 831,125.90 | 831,125.90 | 100% |



| Nombre de Cuenta Bancaria | Número de Cuenta Bancaria | Ingresos Según Estados de Cuenta | Importe Revisado | % Revisado |
|---|---------------------------|----------------------------------|--------------------|------------|
| LA SOLEDAD BBVA BANCOMER | | | | |
| PROYECTO DE REHABILITACION DEL CIRCUITO LA PLATA 3RA ETAPA CENTRO HISTRICO BBVA | 01132 6- 2901 | 3,000,101. 62 | 3,000,101. 62 | 100% |
| ADELANTO DE PARTICIPACIONES 2020 BBVA | 7 | 20,000,000 .00 | 20,000,000 .00 | 100% |
| COMEDOR COMUNITARIO SANATANDER | 18000 08- 1352 | 3,434,006. 62 | 3,434,006. 62 | 100% |
| FORTAMUN 2019 SANTANDER | 18000 10- 1376 | 109,848,92 2.69 | 109,848,92 2.69 | 100% |
| FISE-FIMS 2019 SANTANDER | 18000 10- 5819 | 3,622,196. 70 | 3,622,196. 70 | 100% |
| FORTASEG 2019 FEDERAL SANTANDER | 18000 10- 9764 | 15,930,218 .69 | 15,930,218 .69 | 100% |
| COPARTICIPACION 2019 FEDERAL SANTANDER | 18000 10- 9778 | 3,183,191. 42 | 3,183,191. 42 | 100% |
| FAISM 2019 HSBC | 04062 30- 5370 | 16,927,761 .33 | 16,927,761 .33 | 100% |
| FISE/FISM 2019 HSBC | 04063 85- 1240 | 4,453,888. 82 | 4,453,888. 82 | 100% |
| FISE 2019 HSBC | 04063 85- 1224 | 1,950,009. 30 | 1,950,009. 30 | 100% |



| Nombre de Cuenta Bancaria | Número de Cuenta Bancaria | Ingresos Según Estados de Cuenta | Importe Revisado | % Revisado |
|--|---------------------------|----------------------------------|------------------|------------|
| FONDO DE FORTALECIMIENTO A PYMES BANBAJO | 01824-8913 | 2,862,843.62 | 2,862,843.62 | 100% |

* El importe ingresado según Estados de Cuenta, corresponde a las entradas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio de Zacatecas, Zacatecas, mediante depósitos bancarios por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales



Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombre de Cuenta Bancaria | Terminación de número de Cuenta Bancaria | Egresos Según Estados de Cuenta | Importe Revisado | % Revisado |
|--|--|---------------------------------|------------------|------------|
| Fuentes de Financiamiento de Ingresos de la Gestión y Participaciones, Aportaciones, Transferencias y Asignaciones | | | | |
| RECAUDACION BANORTE | 10554-4626 | 429,884,235.77 | 429,884,235.77 | 100% |
| ADELANTO DE PARTICIPACIONES 2020 BANORTE | 57 | 5,999,999.69 | 5,999,999.69 | 100% |
| PAGOS PROV. BANCOMER | 10158-7811 | 128,021,114.79 | 20,967,604.25 | 16.38% |
| RECAUDACION BANCOMER | 19552-6337 | 317,237,185.85 | \$11,110,238.76 | 3.50% |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO PYMES BANBAJIO | 01824-8913 | \$1,517,916.90 | \$1,517,916.90 | 100% |
| Subtotal | | \$882,660,453.00 | \$469,479,995.37 | 53.19 |

| Nombre de Cuenta Bancaria | Número de Cuenta Bancaria | Egresos Según Estados de Cuenta | Egresos pendientes realizados en 2020 | Importe Revisado | % Revisado |
|--|---------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| Fuentes de Financiamiento de Ingresos de la Gestión y Participaciones, Aportaciones, Transferencias y Asignaciones | | | | | |
| 2X1 CONSTRUCCION DE SALA DE VELACION 1A ETAPA EN EL MAGUEY BBVA BANCOMER | 011341-3306 | \$480,977.44 | | \$480,977.44 | 100% |
| 2X1 CONSTRUCCION DE PORTICO Y AMPLIACION DE ACCESO PRINCIPAL EN BENITO JUAREZ BBVA BANCOMER | 011341-4116 | \$512,851.42 | | \$512,851.42 | 100% |
| 2X1 CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL EN PLAZA CIVICA EN BENITO BBVA BANCOMER | 011341-4191 | \$706,308.23 | | \$706,308.23 | 100% |
| PAV. CON CONCRETO HIDRAULICO C. DE LA ROSA COM. LA PIMIENTA BBVA BANCOMER | 011372-4301 | \$673.96 | | \$673.96 | 100% |
| PAV. CON CONCRETO HIDRAULICO C. MIGUEL HIDALGO Y C. BENITO JUAREZ, COM. LA | 011372-4069 | \$296,562.88 | | \$296,562.88 | 100% |

| Nombre de Cuenta Bancaria | Número de Cuenta Bancaria | Egresos Según Estados de Cuenta | Egresos pendientes realizados en 2020 | Importe Revisado | % Revisado |
|---|---------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| SOLEDAD BBVA BANCOMER | | | | | |
| PROYECTO DE REHABILITACION DEL CIRCUITO LA PLATA 3RA ETAPA CENTRO HISTRICO BBVA | 011326-2901 | \$901,461.60 | | \$901,461.60 | 100% |
| 07 ADELANTO DE PARTICIPACIONES 2020 BBVA | 7 | \$20,000,000.00 | | \$20,000,000.00 | 100% |
| FORTAMUN 2019 SANTANDER | 1800010-1376 | \$101,478,402.81 | | 101,478,402.81 | 100% |
| FISE-FIMS 2019 SANTANDER | 1800010-5819 | \$3,622,196.70 | | 3,622,196.70 | 100% |
| FORTASEG 2019 FEDERAL SANTANDER | 1800010-9764 | \$15,791,624.35 | | 15,791,624.35 | 100% |
| FAISM 2019 HSBC | 0406230-5370 | \$11,401,430.94 | | 11,401,430.94 | 100% |
| FISE/FISM 2019 HSBC | 0406385-1240 | \$2,518,393.51 | | 2,518,393.51 | 100% |
| FISE 2019 HSBC | 0406385-1224 | \$1,002,588.38 | | 1,002,588.38 | 100% |
| COMEDOR COMUNITARIO SANATANDER | 1800008-1352 | \$3,434,001.31 | | \$3,434,001.31 | 100% |

Nota: El Importe de los Gastos y Otras Perdidas según Estados de Cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del Municipio de Zacatecas, Zacatecas; mediante transferencias bancarios.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

| PROGRAMA | PRESUPUESTADO | EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 | REVISADO | % REVISADO |
|-----------------------------------|----------------|-------------------------------------|--------------|------------|
| <u>RECURSOS PROPIOS</u> | | | | |
| PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS (PMO) | 163,987,008.85 | 154,604,817.33 | 8,816,352.26 | 5.70 |
| Sub Total | 163,987,008.85 | 154,604,817.33 | 8,816,352.26 | 5.70 |
| <u>RECURSOS FEDERALES</u> | | | | |
| <u>RAMO GENERAL 33</u> | | | | |
| FONDO III | 16,906,113.89 | 9,251,032.78 | 8,106,995.54 | 87.63 |
| FONDO IV | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Sub Total | 16,906,113.89 | 9,251,032.78 | 6,201,271.32 | 87.63 |
| <u>OTROS PROGRAMAS</u> | | | | |
| CIUDADES PATRIMONIO | 3,000,000.00 | 3,000,000.00 | 3,000,000.00 | 100.00 |



| | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|-------|
| FISE 2019 | 5,400,000.00 | 1,399,278.49 | 1,674,019.93 | 31.00 |
| PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES. DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL. | 4,836,014.76 | 1,014,706.94 | 1,999,999.98 | 41.36 |
| | 4,697,209.68 | 4,697,159.91 | 1, 196, 209.68 | 25.47 |
| Sub Total | 17,933,224.44 | 10,111,145.34 | 7,870,229.59 | 77.84 |
| TOTAL | 198,826,347.18 | 173,966,995.45 | 24,793,577.39 | 14.25 |

FUENTE: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2019 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión documental y física de los fondos y programas.

PASIVO INFORMADO

| Concepto | Saldo al 31-dic-2018 | Movimientos de enero a diciembre de 2019 | | Endeudamiento Neto | Saldo al 31-dic-2019 |
|---|----------------------|--|-------------------|--------------------|----------------------|
| | | Disposición | Amortización | | |
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$ 5,278,774.11 | \$ 339,227,377.05 | \$ 338,124,982.62 | \$ 1,102,394.43 | \$ 6,381,168.54 |
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 8,446,377.13 | 190,888,031.14 | 182,559,749.15 | 8,328,281.99 | 16,774,659.12 |
| CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 61,018,502.27 | 54,406,914.23 | 72,609,949.36 | -18,203,035.13 | 42,815,467.14 |
| TRANSFERENCIAS OTORGADAS | 5,304,403.95 | 27,750,753.67 | 27,069,760.90 | 680,992.77 | 5,985,396.72 |



| | | | | | | |
|--|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| POR PAGAR A CORTO PLAZO | | | | | | |
| INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 10,843,717.64 | 10,843,717.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 9,236,412.77 | 79,781,569.57 | 77,634,075.10 | 2,147,494.47 | 11,383,907.24 | 11,383,907.24 |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 11,600.00 | 51,269.98 | 62,869.98 | 11,600.00 | - | 0.00 |
| DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 6,201,097.41 | 23,757,934.00 | 3,757,934.00 | 20,000,000.00 | 26,201,097.41 | 26,201,097.41 |
| PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | 0.00 | 12,300,000.00 | 12,572,334.28 | 272,334.28 | - | 272,334.28 |
| OTROS PASIVO | 7,227,318.00 | 19,929,308.00 | 27,156,626.00 | 7,227,318.00 | - | 0.00 |



| | | | | | |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|-------------------------|----------------------|
| S CIRCUL ANTES | | | | 18.00 | |
| PRÉSTA MOS DE LA DEUDA PÚBLIC A INTERN A POR PAGAR A LARGO PLAZO | 109,668, 619.53 | 0.00 | 12,300,0 00.00 | - 12,300, 000.00 | 97,368,6 19.53 |
| TOTAL | \$212,393 ,105.17 | \$758,936,8 75.28 | \$764,691 ,999.03 | - \$5,755, 123.75 | \$206,637 ,981.42 |

Fuente: Informes Mensuales y Trimestrales presentados por el municipio del Ejercicio Fiscal 2019

XXXII) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN
NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|--------------|--|------------|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$205,717.03 | Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$205,717.03 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 88.63 | En promedio cada empleado del municipio atiende a 88.63 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100 | 17.26% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$339,227,377.05, representando un 17.26% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$289,286,622.72. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100 | 66.24% | El Gasto en Nómina del ente representa un 66.24% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |



| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|-----------|--|--|
| Tendencia del Pasivo | $((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | -2.71% | El saldo de los pasivos Disminuyó en un 2.71%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | $(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$ | 10.42% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 10.42% del pasivo total. | |
| Solvencia | $(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$ | 7.17% | El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$1.38 | La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$1.38 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo. | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | $(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$ | 1.36% | Los deudores diversos representan un 1.36% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | $((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | 360.70% | El saldo de los Deudores Aumentó un 360.70% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Autonomía Financiera | $(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$ | 37.85% | Los Ingresos Propios del municipio representan un 37.85% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 62.15% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente | a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|--|----------------|---|--|
| | | | no cuenta con independencia económica. | económica) |
| Solvencia de Operación | (Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100 | 108.99% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado | ((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100 | 16.17% | De los ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 16.17% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | ((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100 | 5.59% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 5.59% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | ((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100 | -5.04% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 5.04% del Total Presupuestado. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente | ((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100 | 2.37% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 2.37% del Gasto Corriente. | |
| Realización de Inversión Pública | (Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100 | 8.54% | El municipio invirtió en obra pública un 8.54% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable. | a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30% |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados- Egresos Devengados | \$3,319,851.10 | En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$ 637,200,668.43 , sin embargo sus Ingresos Recaudados fueron por \$633,880,817.33, lo que representa un Déficit por -\$3,319,851.10, en el ejercicio. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios | Monto asignado al FISM / Ingresos Propios | 9.51% | El monto asignado del FISM por \$16,906,114.00 representa el 9.51% de los ingresos propios | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|-----------|--|------------|
| municipales. (%) | | | municipales por \$177,847,097.25. | |
| Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%) | Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública | 31.07% | El monto asignado del FISM por \$16,906,114.00, representa el 31.07% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$54,406,914.23. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios | 55.83% | El monto asignado del FORTAMUN por \$99,288,516.00 representa el 55.83% de los ingresos propios municipales por \$177,847,097.25. | |
| Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%) | Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN | 208.12% | La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$206,637,981.42, que representa el 208.12% del monto total asignado al FORTAMUN por \$99,288,516.00. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100 | 9.15% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$53,800,530.52, que representa el 9.15% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$588,271,765.74. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100 | 0.25% | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$1,496,439.91, que representa el 0.25% respecto del total del egreso devengado. | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|-------------------------------------|-----------|--|------------|
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 9 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 9 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

XXXIII) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

tttt) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|---|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | <i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019</i> (% ejercido del monto asignado) | 54.72% | Del monto asignado del FISM por \$16,906,113.37 se ejerció el 54.72% de los recursos al 31 de diciembre de 2019. |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | <i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado) | 5.84% | Al 31 de diciembre del 2019 se destinaron recursos por la cantidad de \$537,021.32 para Pavimentos u obras similares. |
| II.2 | <i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 78.54% | De la inversión ejercida del FISM \$9,251,032.77 de diciembre de 2019, se aplicó el 78.54% en la cabecera municipal |

uuuu) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).



| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|--|
| I. | ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS | | |
| I.1 | <i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras). | 43.02 | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$91,077,591.20 al 31 de diciembre del 2019 se destinó \$39,185,302.65 que representa el 43.02% de los recursos del FONDO, al rubro de Obligaciones Financiera. |
| I.2 | <i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública). | 50.11 | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$91,077,591.20 al 31 de diciembre del 2019 se destinó \$45,639,717.24, que representa el 51.93% de los recursos del FONDO, al rubro de Seguridad Publica. |
| I.3 | <i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública). | 0.00 | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$91,077,591.20, al 31 de diciembre del 2019 se destinó \$0.00 que representa el 0.00% de los recursos del FONDO, al rubro de Obra Pública. |
| I.4 | <i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros). | 6.87 | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$91,077,591.20 al 31 de diciembre del 2019 se destinó \$6,254,373.37 que representa el 6.86% de los recursos del FONDO, al gasto de Otros Rubros. |
| II. | NIVEL DE GASTO EJERCIDO | | |
| II.1 | <i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019</i> (% ejercido del monto asignado). | 91.58 | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$99,450,076.11 se ejerció el 91.58% de los recursos al 31 de diciembre del 2019. |
| III. | PAGO DE PASIVOS | | |
| III.1 | <i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.</i> (%) | 100 | Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 100% al pago de pasivos. |
| IV. | SEGURIDAD PÚBLICA | | |
| IV.1 | <i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.</i> (%). | N/A | El municipio no proporciono la información necesaria para su determinación. |

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2019, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

vvvv) Resumen de indicadores

| Concepto | Valor del Indicador % |
|----------|-----------------------|
|----------|-----------------------|



| | PMO | FIII | CIUDADES PATRIMONIO | FISE - FISM | PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES | DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL. | PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO |
|--|------|-------|---------------------|-------------|-----------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| I. CUMPLIMIENTO DE METAS | | | | | | | |
| I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 30 DE ABRIL DE 2020 (% ejercido del monto asignado). | 94.3 | 54.7 | 100.0 | 25.9 | 21.0 | 100.0 | 66.6 |
| I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental). | 42.0 | 57.9 | 100.0 | 20.0 | 42.9 | 33.3 | 49.4 |
| I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física). | N/A | 87.5 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 81.3 |
| I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado). | N/A | 75.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 79.2 |
| II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | | | | | | |
| II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%) | N/A | 12.5 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 2.1 |
| II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 46.3 | 91.3 | 100.0 | 100.0 | 0.0 | 30.0 | 61.3 |
| II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 53.7 | 8.7 | 0.0 | 0.0 | 100.0 | 70.0 | 38.7 |
| III. PARTICIPACIÓN SOCIAL | | | | | | | |
| III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | N/A | 100.0 | 0.0 | 50.0 | 50.0 | 100.0 | 50.0 |

Fuente: Informe de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2019 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III), Ciudades Patrimonio, Fondo de la Infraestructura Social Estatal- Fondo de Infraestructura Social Municipal, Programa 2X1 Trabajando Unidos con los Migrantes y Programa de Desarrollo y Asistencia Social. Información proporcionada por el municipio de Zacatecas,

| Concepto | Valor del Indicador % | | | | | | |
|----------|-----------------------|------|---------------------|-------------|-----------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| | PMO | FIII | CIUDADES PATRIMONIO | FISE - FISM | PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES | DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL. | PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO |

Zacatecas.

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

C.P.- Ciudades Patrimonio

FISE-FISM.- Fondo de la Infraestructura Social Estatal- Fondo de Infraestructura Social Municipal

2X1.- Programa 2X1 Trabajando Unidos con los Migrantes.

DAS.- Programa de Desarrollo y Asistencia Social

www) Servicios Públicos

| CAPÍTULO | INDICADOR | TOTAL % | INTEPRETACIÓN |
|----------|---|---------|---|
| I | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | Nivel de Gasto a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020. (%ejercido del monto asignado) | 94.3 | Con relación al monto aprobado de \$163,987,008.85 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 94.3% a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020. |
| I.2 | Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental) | 42.0 | Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 31 de agosto de 201 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 42.0% de las mismas. |
| I.3 | Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física) | 100.0 | El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 31 de agosto de 2020. cumplieron con el avance físico programado. |
| I.4 | Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado) | 100.0 | Se observó que a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020, el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de \$8,816,352.26 que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra. |
| II | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%) | 0.0 | A la fecha de revisión 31 de agosto de 2020, el 0% de las obras de la muestra de auditoría NO están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente. |
| II.2 | Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total) | 46.3 | De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por |



| CAPÍTULO | INDICADOR | TOTAL % | INTEPRETACIÓN |
|----------|--|---------|---|
| | ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | | \$154,604,817.33 a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020. se aplicó el 46.3% en la Cabecera Municipal. |
| II.3 | Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 53.7 | De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$154,604,817.33 a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020. se aplicó el 53.7% en las comunidades. |
| III | PARTICIPACIÓN SOCIAL | | |
| III.1 | Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | 100.0 | El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020. cumplieron con su acta de entrega recepción. |

Fuente: Informes de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2019 y a la fecha de revisión correspondiente al Programa Municipal de Obras. Información proporcionada por el municipio de Zacatecas, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Zacatecas, Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/2281/2021 notificado en fecha 03 de junio de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | |
|---|-----------|------------------------------------|-----------|-----------------------|------------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO |
| Pliego de Observaciones | 13 | 4 | 9 | 8 2 | IEI SEP |
| Recomendaciones | 9 | | 9 | 9 | REC |
| SEP | 3 | | 3 | 3 | SEP |
| SUBTOTAL | 25 | 4 | 21 | 22 | |
| Denuncia de Hechos | | | | | |
| TESOFE | | | | | |
| SAT | | | | | |
| Otros | | | | | |

| | | | | | |
|-----------------|-----------|----------|-----------|-----------|--|
| IEI | | | | | |
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| TOTAL | 25 | 4 | 21 | 22 | |

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

101. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

102. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

103. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 03 (TRES) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RP-19/58-005, RP-19/58-015, OP-19/58-002, por un monto en su conjunto de **\$1,140,382.57 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 57/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Municipio de Zacatecas, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Zacatecas, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 03 (TRES) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RP-19/58-005, RP-19/58-015, OP-19/58-002, por un monto en su conjunto de **\$1,140,382.57 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 57/100 M.N.)**.

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de junio de dos mil veintiuno.



**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ



DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.37

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CALERA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del Artículo 21 y IV del Artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Calera, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, y Alcantarillado de Calera, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó de manera consolidada a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 04 de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinticuatro 24 de junio de 2020.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Calera, Zacatecas., referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3771/2020, de fecha 27 de noviembre de 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2019
SMAP CALERA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|--|-------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 9,000 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 29,199,925 | 0 | 29,199,925 | 30,373,449 | 30,373,449 | 1,173,524 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 4 | 0 | 4 | 1,070,060 | 1,070,060 | 1,070,056 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 2 | 0 | 2 | 229,302 | 229,302 | 229,300 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 29,199,931 | 0 | 29,199,931 | 31,681,812 | 31,672,812 | 2,472,881 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | 2,472,881 |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|--|-------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 29,199,925 | 0 | 29,199,925 | 30,373,449 | 30,373,449 | 1,173,524 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 2 | 0 | 2 | 229,302 | 229,302 | 229,300 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 29,199,927 | 0 | 29,199,927 | 30,602,752 | 30,602,752 | 1,402,825 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | 1,402,825 |

¹ Los Ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

LIC. REYNALDO DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

LIC. LUCIA ESPERANZA MARTINEZ HERNANDEZ
COMSARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

ING. PEDRO ONTIVEROS MORONES
DIRECTOR DEL SAPAC

DE EGRESOS:

nnn) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2019
 SIMAP CALERA
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio |
|------------------------|---------------------|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | 6 = (3 - 4) |
| A00 AGUA POTABLE | \$29,199,931 | \$3,370,178 | \$32,570,110 | \$30,906,021 | \$30,905,598 | \$1,664,089 |
| SAPAC | \$29,199,931 | \$3,370,178 | \$32,570,110 | \$30,906,021 | \$30,905,598 | \$1,664,089 |
| A10 | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| Total del Gasto | \$29,199,931 | \$3,370,178 | \$32,570,110 | \$30,906,021 | \$30,905,598 | \$1,664,089 |

 LIC. REYNALDO DELGADILLO MORENO
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

 LIC. LUCIA ESPERANZA MARTINEZ HERNANDEZ
 COMSARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

 ING. PEDRO ONTIVEROS MORONES
 DIRECTOR DEL SAPAC

**ooo) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2019
SMAP CALERA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|-------------------|-------------------------------------|---------------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 14,878,306 | 541,123 | 15,419,429 | 13,847,296 | 13,847,296 | 1,572,133 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 7,243,238 | 288,406 | 7,531,643 | 6,834,632 | 6,834,632 | 697,012 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 2,380,811 | 0 | 2,380,811 | 1,925,794 | 1,925,794 | 455,017 |
| Seguridad Social | 2,057,045 | 68,790 | 2,125,835 | 1,916,287 | 1,916,287 | 209,548 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 1,782,824 | 183,927 | 1,966,751 | 1,883,245 | 1,883,245 | 83,507 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 1,414,388 | 0 | 1,414,388 | 1,287,338 | 1,287,338 | 127,050 |
| Materiales y Suministros | 3,215,848 | 110,493 | 3,326,341 | 3,240,944 | 3,240,944 | 85,397 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 322,378 | -10,011 | 312,368 | 312,368 | 312,368 | 0 |
| Alimentos y Utensilios | 72,811 | -42,681 | 30,130 | 30,130 | 30,130 | 0 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 738,591 | 692,128 | 1,430,719 | 1,347,673 | 1,347,673 | 83,045 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 114,263 | 45,240 | 159,503 | 159,503 | 159,503 | 0 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 600,000 | -181,054 | 418,946 | 418,946 | 418,946 | 0 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 126,068 | -25,793 | 100,274 | 100,274 | 100,274 | 0 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 1,241,738 | -367,336 | 874,402 | 872,050 | 872,050 | 2,352 |
| Servicios Generales | 10,047,303 | 343,693 | 10,390,996 | 10,384,438 | 10,384,438 | 6,558 |
| Servicios Básicos | 7,900,853 | -951,603 | 6,949,250 | 6,949,244 | 6,949,244 | 6 |
| Servicios de Arrendamiento | 436,146 | 4,072 | 440,218 | 433,906 | 433,906 | 6,312 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 345,558 | -52,285 | 293,273 | 293,273 | 292,851 | 0 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 186,021 | 36,353 | 222,374 | 222,134 | 222,134 | 240 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 146,078 | 71,326 | 217,404 | 217,404 | 217,404 | 0 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 163,964 | -41,464 | 122,500 | 122,500 | 122,500 | 0 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 91,120 | -90,756 | 365 | 365 | 365 | 0 |
| Servicios Oficiales | 120,094 | -85,207 | 34,887 | 34,887 | 34,887 | 0 |
| Otros Servicios Generales | 657,470 | 1,453,257 | 2,110,726 | 2,110,726 | 2,110,726 | 0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 503,832 | -495,432 | 8,400 | 8,400 | 8,400 | 0 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 503,832 | -503,832 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas Sociales | 0 | 8,400 | 8,400 | 8,400 | 8,400 | 0 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 554,642 | 2,870,301 | 3,424,943 | 3,424,943 | 3,424,943 | 0 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 93,011 | -85,407 | 27,603 | 27,603 | 27,603 | 0 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 9,711 | -9,711 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 5,000 | -5,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 100,000 | -61,224 | 38,776 | 38,776 | 38,776 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 341,921 | -176,357 | 165,564 | 165,564 | 165,564 | 0 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 3,193,000 | 3,193,000 | 3,193,000 | 3,193,000 | 0 |
| Activos Intangibles | 5,000 | -5,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversión Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 29,199,931 | 3,370,178 | 32,570,110 | 30,906,021 | 30,905,598 | 1,664,089 |

LIC. REYNALDO DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

LIC. LUCIA ESPERANZA MARTINEZ HERNANDEZ
COMISARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

ING. PEDRO ONTIVEROS MORONES
DIRECTOR DEL SAPAC

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

| CRI | RUBRO | RECAUDADO | REVISADO | % FISCALIZADO |
|-----|--------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| | INGRESOS DE GESTIÓN | 30,373,450.16 | 21,088,782.00 | |
| 1 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y | 30,373,449.48 | 12,269,948.00 | 100% |



| | | | | |
|---|---|---------------|---------------|------|
| | SERVICIOS | | | |
| 2 | PRODUCTOS | 0.68 | 0.68 | 100% |
| | PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 1,299,362.00 | 1,299,362.00 | |
| 5 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 1,070,060.00 | 1,070,060.00 | 100% |
| | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 229,362.00 | 229,362.00 | 100% |
| | INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | 8,999.00 | 8,999.00 | 100% |
| | Total de Ingresos y Otros Beneficios | 31,681,811.16 | 31,681,811.16 | |

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombre de la cuenta | Número de cuenta | Erogación según estado de cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|--------------------------------|------------------|----------------------------------|------------------|---------------|
| Banco Mercantil del Norte S.A. | 0653200059 | \$28,390,261.88 | \$24,688,189.05 | 86.96 |
| Total | | \$28,390.261.88 | 24,688,189.05 | |

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Calera, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

PASIVO INFORMADO

| CONCEPTO | Saldo al 31-dic-18 | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019 | | Endeudamiento Neto | Saldo al 31-dic-19 |
|--|--------------------|---------------------------------------|---------------|--------------------|--------------------|
| | | Disposición | Amortización | | |
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 13,847,295.52 | 13,847,295.52 | 0.00 | 0.00 |
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 163,629.05 | 18,625,396.09 | 18,701,995.98 | -76,599.89 | 87,029.16 |
| TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 8,400.00 | 8,400.00 | 0.00 | 0.00 |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 2,269,742.62 | 4,700,443.58 | 4,981,692.83 | -281,249.25 | 1,988,493.37 |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 5,562,304.77 | 5,228,956.48 | 333,348.29 | 333,348.29 |



| | | | | | |
|----------------|--------------|---------------|---------------|------------|--------------|
| PARCIAL | 2,433,371.67 | 42,743,839.96 | 42,768,340.81 | -24,500.85 | 2,408,870.82 |
|----------------|--------------|---------------|---------------|------------|--------------|

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|--------------|---|--|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$182,201.26 | Considerando la nómina del sistema, el costo promedio anual por empleado fue de \$182,201.26 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 594.79 | En promedio cada empleado del sistema atiende a 594.79 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100 | 3.17% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$13,847,295.52, representando un 3.17% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$13,421,325.14. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100 | 50.40% | El Gasto en Nómina del ente representa un 50.40% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100 | -1.01% | El saldo de los pasivos Disminuyó en un 1.01%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/ (Pasivo-Deuda Pública)) *100 | 82.55% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 82.55% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total) *100 | 14.71% | El sistema cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: |



| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|-----------|--|--|
| | | | compromisos a largo plazo. | entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$2.34 | La disponibilidad que tiene el sistema para afrontar adeudos es de \$2.34 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el sistema tiene un nivel de liquidez positivo. | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | (Deudores Diversos/Activo Circulante) *100 | 60.42% | Los deudores diversos representan un 60.42% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | ((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1) *100 | 0.03% | El saldo de los Deudores Aumentó un 0.03% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Solvencia de Operación | (Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100 | 90.45% | El sistema cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | ((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1) *100 | 8.47% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el sistema tuvo una recaudación Mayor en un 8.47% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | ((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1) *100 | -5.11% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 5.11% del Total Presupuestado. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente | ((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias) /Gasto Corriente) *100 | 0.03% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.03% del Gasto Corriente. | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|--------------|--|------------|
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados- Egresos Devengados | \$766,791.31 | El Ingreso Recaudado en el sistema fue por \$31,672,812.16, y el Egreso Devengado fue por \$30,906,020.85, lo que representa un Ahorro por \$766,791.31, en el ejercicio. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado) *100 | 96.15% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$23,108,036.48, que representa el 96.15% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$24,032,671.33. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado) *100 | N/A | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 0 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, no se determinaron acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Calera, Zacatecas.



| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 1.00 |
| 2. | Informes Contable-Financieros mensuales | 2.00 | 1.44 |
| 3. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 2.50 | 2.08 |
| 4. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.32 |
| 5. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.50 | 2.50 |
| Total | | 10.00 | 8.34 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/2026/2021 de fecha 14 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|-------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO |
| Pliego de Observaciones | 1 | 0 | 1 | 1 | IEI |
| | | | | 1 | Otras |
| Recomendaciones | 2 | 0 | 2 | 2 | REC |
| SEP | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SUBTOTAL | 3 | 0 | 3 | 4 | - |
| Denuncia de Hechos | N/A | N/A | N/A | N/A | - |
| TESOFE | N/A | N/A | N/A | N/A | - |
| SAT | N/A | N/A | N/A | N/A | - |
| Otros | N/A | N/A | N/A | N/A | - |
| IEI | N/A | N/A | N/A | N/A | - |
| SUBTOTAL | N/A | N/A | N/A | N/A | - |
| TOTAL | 3 | 0 | 3 | 4 | - |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos



SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

104.La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

105.La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 01 (UN) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones**, que no implican monto.

106.Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** respecto de los aspectos observados al Sistema de Agua Potable, y en los términos en los que corresponda

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Calera, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Calera, Zacatecas del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades del Sistema de Agua con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los



recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 01 (UN) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones que no implican monto.

CUARTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** respecto de los aspectos observados, y en los términos en los que corresponda

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de junio de dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN



SANDOVAL

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.38

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento , y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Villa González Ortega, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Villa González Ortega, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó de manera consolidada en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 03 de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 24 de junio del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Villa González Ortega, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3867/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



| Cuenta Pública 2019 SMAP VILLA GONZÁLEZ ORTEGA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|--|------------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------------------|------------------|--------------------------|
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 0 | 0 | 0 | 1,100 | 1,100 | 1,100 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 1,367,094 | 0 | 1,367,094 | 978,066 | 978,066 | -389,028 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | -1 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 450,000 | 0 | 450,000 | 635,300 | 635,300 | 185,300 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 1,817,095 | 0 | 1,817,095 | 1,614,466 | 1,614,466 | -202,629 |
| | | | | Ingresos excedentes ¹ | | |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | | | | | | |
|---|------------------|-----------------------------------|--------------------------|---------------------|------------------|--------------------------|
| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 0 | 0 | 0 | 1,100 | 1,100 | 1,100 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | -1 |
| | 450,000 | 0 | 450,000 | 635,300 | 635,300 | 185,300 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 1,367,094 | 0 | 1,367,094 | 978,066 | 978,066 | -389,028 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 1,817,095 | 0 | 1,817,095 | 1,614,466 | 1,614,466 | -202,629 |
| | | | | Ingresos excedentes | | |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

PROFA. IMELDA MAURICIO ESPARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL

JORGE MEDINA ZARAGOZA
SINDICO MUNICIPAL

IMELDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DIRECTORA DEL SMAP

DE EGRESOS:

ppp) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2019
 SMAP VILLA GONZÁLEZ ORTEGA
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|------------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| Sin Ramo/Dependencia | \$1,817,095 | \$0 | \$1,817,095 | \$1,612,587 | \$1,594,207 | \$204,508 |
| A10 CABECERAMPAL | \$1,817,095 | \$0 | \$1,817,095 | \$1,612,587 | \$1,594,207 | \$204,508 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| Total del Gasto | \$1,817,095 | \$0 | \$1,817,095 | \$1,612,587 | \$1,594,207 | \$204,508 |

PROFA. IMELDA MAURICIO ESPARZA
 PRESIDENTA MUNICIPAL

JORGE MEDINA ZARAGOZA
 SINDICO MUNICIPAL

IMELDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
 DIRECTORA DEL SMAP

**qqq) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2019
SMAP VILLA GONZÁLEZ ORTEGA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3-4) |
|---|---------------|-------------------------------------|---------------------------|----------------|-------------|---------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 0 | 25,620 | 25,620 | 24,500 | 24,500 | 1,120 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 0 | 25,620 | 25,620 | 24,500 | 24,500 | 1,120 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Suministros | 0 | 26,869 | 26,869 | 26,869 | 20,489 | 0 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Alimentos y Utensilios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 0 | 7,313 | 7,313 | 7,313 | 7,313 | 0 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 0 | 19,140 | 19,140 | 19,140 | 12,760 | 0 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 0 | 416 | 416 | 416 | 416 | 0 |
| Servicios Generales | 1,792,095 | -65,989 | 1,726,106 | 1,535,221 | 1,523,221 | 190,885 |
| Servicios Básicos | 1,767,094 | -73,962 | 1,694,032 | 1,511,121 | 1,499,121 | 182,911 |
| Servicios de Arrendamiento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 25,000 | -17,500 | 7,500 | 0 | 0 | 7,500 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 1 | 10,500 | 10,501 | 10,177 | 10,177 | 324 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 0 | 4,988 | 4,988 | 4,988 | 4,988 | 0 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Servicios Oficiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Servicios Generales | 0 | 9,085 | 9,085 | 8,935 | 8,935 | 150 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas Sociales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 25,000 | 13,500 | 38,500 | 25,997 | 25,997 | 12,503 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 0 | 14,000 | 14,000 | 13,397 | 13,397 | 603 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 25,000 | -500 | 24,500 | 12,600 | 12,600 | 11,900 |
| Inversión Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 1,817,095 | 0 | 1,817,095 | 1,612,587 | 1,594,207 | 204,508 |

PROFA. IVELDA MAURICIO ESPARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL

JORGE MEDINA ZARAGOZA
SINDICO MUNICIPAL

IVELDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DIRECTORA DEL SMAP

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

| RUBRO | RECAUDADO | INGRESOS REVISADOS | % FISCALIZADO |
|-------|-----------|--------------------|---------------|
| | | | |



| | | | |
|--|---------------------|---------------------|----------------|
| IMPUESTOS | 0.00 | 0.00 | 100.00% |
| DERECHOS | 1,100.00 | 1,100.00 | 100.00% |
| PRODUCTOS | 0.00 | 0.00 | 100.00% |
| APROVECHAMIENTOS | 0.00 | 0.00 | 100.00% |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 978,066.00 | 978,066.00 | 100.00% |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | | | |
| PARTICIPACIONES | 0.00 | 0.00 | 100.00% |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 635,300.00 | 635,300.00 | 100.00% |
| CONVENIOS | 0.00 | 0.00 | 100.00% |
| TOTAL | 1,614,466.00 | 1,614,466.00 | 100.00% |

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| NOMBRE DE LA CUENTA BANACARIA | NUMERO DE CUENTA | EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA | IMPORTE REVISADO | % PORCENTAJE |
|--|------------------|--------------------------------|---------------------|---------------|
| Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y otros | | | | |
| Gasto Corriente | 0203680355 | 1,614,203.25 | 1,614,203.25 | 100% |
| <i>SUBTOTAL</i> | | <i>1,614,203.25</i> | <i>1,614,203.25</i> | <i>100%</i> |
| <i>TOTAL</i> | | <i>1,614,203.25</i> | <i>1,614,203.25</i> | <i>93.56%</i> |

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Villa González Ortega, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

PASIVO INFORMADO

| CONCEPTO | SALDO AL 31-DIC-18 | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019 | | DESENDEUDAMIENTO NETO | SALDO AL 31-DIC-19 |
|------------------------------------|--------------------|---------------------------------------|--------------|-----------------------|--------------------|
| | | DISPOSICIÓN | AMORTIZACIÓN | | |
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 99,270.82 | 1,614,203.25 | 1,612,587.25 | 97,654.82 | 97,654.82 |
| DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |



| | | | | | |
|-----------------------------|------------------|---------------------|---------------------|------------------|------------------|
| OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL | 99,270.82 | 1,614,203.25 | 1,614,203.25 | 97,654.82 | 97,654.82 |

D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|------------|--|---|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$6,125.00 | Considerando la nómina del organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$6,125.00. | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 3,274.75 | En promedio cada empleado del organismo atiende a 3,274.75 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100 | 100.00% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$0.00, representando un 100.00% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$0.00. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100 | 1.54% | El Gasto en Nómina del ente representa un 1.54% con respecto al Gasto de Operación. | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100 | -1.63% | El saldo de los pasivos Disminuyó en un 1.63%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100 | 0.00% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 0.00% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total)*100 | 95.59% | El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | 0.11 | La disponibilidad que tiene el organismo para afrontar adeudos es de \$0.11 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|------------|---|--|
| | | | lo anterior se concluye que el organismo tiene un nivel de liquidez no aceptable. | cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | $(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$ | 0.00% | Los deudores diversos representan un 0.00% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | $((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | -100.00% | El saldo de los Deudores Disminuyó un 100.00% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Solvencia de Operación | $(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$ | 162.03% | El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | $((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -11.15% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el organismo tuvo una recaudación Menor en un 11.15% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -11.25% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 11.25% del Total Presupuestado. | |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | $\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$ | \$1,878.75 | El Ingreso Recaudado en el organismo fue por \$1,614,466.00, y el Egreso Devengado fue por \$1,612,587.25, lo que representa un Ahorro por \$1,878.75, en el ejercicio. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | $(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$ | 112.55% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|-----------|--|------------|
| | | | \$806,850.85, que representa el 112.55% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$716,850.85. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100 | N/A | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 3 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 3 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en cuanto a la presentación de: presupuestos, Informes Contable Financieros Mensuales, Trimestrales de Avance de Gestión Financiera y Anual de Cuenta Pública y documentación comprobatoria, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Villa González Ortega, Zacatecas.



| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 0.97 |
| 2. | Informes Contable-Financieros mensuales | 2.00 | 1.36 |
| 3. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 2.50 | 1.99 |
| 4. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.25 |
| 5. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.50 | 2.50 |
| Total | | 10.00 | 8.07 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/108/2021 de fecha 27 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|--------------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO |
| Pliego de Observaciones | 1 | | 1 | 1 | IEI OTROS |
| | | | | 1 | |
| Recomendaciones | 8 | | 8 | 8 | REC |
| SEP | | | | | |
| SUBTOTAL | 9 | 0 | 9 | 10 | |
| Denuncia de Hechos | | | | | |
| TESOFE | | | | | |
| SAT | | | | | |
| Otros | | | | | |
| IEI | | | | | |
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| TOTAL | 9 | 0 | 9 | 10 | |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos



SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.



RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

107.La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

108.Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES**, respecto de los aspectos observados, y en los términos en los que corresponda.

109.La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones**, que no implican monto.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Villa González Ortega, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Villa González Ortega, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES**, respecto de los aspectos observados, y en los términos en los que corresponda.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que a través de la Unidad Administrativa de



Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Piegos de Observaciones**, que no implican monto.

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio del dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA



DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.39

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUANUSCO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Huanusco, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Huanusco, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó de manera consolidada en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 10 de junio de dos mil veinte 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 24 de junio de 2020.
- b).- Con la información presentada por el Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Huanusco, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3909/2020, de fecha siete 07 de diciembre de 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2019
SMAP HUANUSCO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|------------------|----------------------------|------------------|--|------------------|---------------------------|
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| | (1) | (2) | (3= 1 + 2) | (4) | (5) | |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 1,690,000 | 0 | 1,690,000 | 1,578,641 | 1,578,641 | -111,359 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | -1 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 1,690,001 | 0 | 1,690,001 | 1,578,641 | 1,578,641 | -111,360 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|------------------|----------------------------|------------------|----------------------------|------------------|---------------------------|
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| | (1) | (2) | (3= 1 + 2) | (4) | (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | -1 |
| | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | | 0 | | | 0 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 1,690,000 | 0 | 1,690,000 | 1,578,641 | 1,578,641 | -111,359 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 1,690,001 | 0 | 1,690,001 | 1,578,641 | 1,578,641 | -111,360 |
| | | | | Ingresos excedentes | | |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

LIC. ALMA DELFINALÓPEZ FIGUEROA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. PRIV. CONRADO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MELISSA SÁNCHEZ MONTAÑEZ
DIRECTORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

DE EGRESOS:

rrr) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2019
SMAP HUANUSCO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|------------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| AGUA POTABLE | \$1,690,001 | \$0 | \$1,690,001 | \$1,508,783 | \$1,497,768 | \$181,218 |
| CABECERA MPAL | \$1,153,008 | \$41,038 | \$1,194,046 | \$1,168,360 | \$1,160,892 | \$25,687 |
| PLANTA TRATADORA | \$116,993 | -\$10,121 | \$106,872 | \$100,998 | \$99,845 | \$5,874 |
| PLANTA POTABILIZADORA | \$420,000 | -\$30,918 | \$389,082 | \$239,425 | \$237,031 | \$149,657 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| Total del Gasto | \$1,690,001 | \$0 | \$1,690,001 | \$1,508,783 | \$1,497,768 | \$181,218 |

LIC. ALMA DELFIN LÓPEZ FIGUEROA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. PRIV. CONRADO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MELISSA SÁNCHEZ MONTAÑEZ
DIRECTORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

sss) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2019
SMAP HUANUSCO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|------------------|-------------------------------------|---------------------------|------------------|------------------|-----------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 798,836 | -0 | 798,836 | 764,883 | 753,868 | 33,953 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 190,400 | 6,307 | 196,707 | 196,707 | 196,707 | 0 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 20,000 | -498 | 19,502 | 16,008 | 14,432 | 3,494 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 112,436 | 837 | 113,273 | 113,270 | 103,830 | 3 |
| Seguridad Social | 62,500 | 0 | 62,500 | 56,538 | 56,538 | 5,962 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 413,500 | -6,646 | 406,854 | 382,361 | 382,361 | 24,494 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Suministros | 363,856 | -62,272 | 301,584 | 200,603 | 200,603 | 100,981 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 22,400 | 1,124 | 23,524 | 21,865 | 21,865 | 1,660 |
| Alimentos y Utensilios | 10,500 | 3,658 | 14,158 | 13,527 | 13,527 | 631 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 47,000 | -5,236 | 41,764 | 24,796 | 24,796 | 16,979 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 45,500 | -11,137 | 34,363 | 21,579 | 21,579 | 12,784 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 28,856 | -400 | 28,456 | 23,254 | 23,254 | 5,203 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 83,000 | -35,415 | 47,585 | 44,755 | 44,755 | 2,830 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 12,300 | -1,132 | 11,168 | 1,220 | 1,220 | 9,948 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 114,300 | -13,735 | 100,565 | 49,618 | 49,618 | 50,947 |
| Servicios Generales | 515,309 | 62,272 | 577,581 | 543,297 | 543,297 | 34,284 |
| Servicios Básicos | 431,059 | 58,968 | 490,027 | 480,229 | 480,229 | 9,797 |
| Servicios de Arrendamiento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 23,000 | 3,400 | 26,400 | 21,098 | 21,098 | 5,302 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 8,000 | -895 | 7,105 | 6,233 | 6,233 | 872 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 39,000 | -1,941 | 37,059 | 23,989 | 23,989 | 13,070 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 6,500 | -2,700 | 3,800 | 1,260 | 1,260 | 2,540 |
| Servicios Oficiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Servicios Generales | 7,750 | 5,440 | 13,190 | 10,488 | 10,488 | 2,702 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas Sociales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 12,000 | 0 | 12,000 | 0 | 0 | 12,000 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 12,000 | 0 | 12,000 | 0 | 0 | 12,000 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Archivos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversión Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 1,690,001 | 0 | 1,690,001 | 1,508,783 | 1,497,768 | 181,218 |

LIC. ALMA DELFINA LÓPEZ FIGUEROA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. PRIV. CONRADO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MELISSA SÁNCHEZ MONTAÑEZ
DIRECTORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

| RUBRO | RECAUDADO | INGRESO REVISADO | % FISCALIZADO |
|-------|-----------|------------------|---------------|
|-------|-----------|------------------|---------------|



| | | | |
|--|----------------|----------------|------|
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | \$1,578,625.94 | \$1,578,625.94 | 100% |
| TOTAL | \$1,578,625.94 | \$1,578,625.94 | 100% |

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|---|------------------|--------------------------------|------------------|---------------|
| Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros | | | | |
| 3982 SISTEMA DE AGUA POTBLE | 0111843982 | \$1,388,325.94 | 1,388,325.94 | 100% |
| TOTAL | | \$1,388,325.94 | \$1,388,325.94 | 100% |

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Huanusco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

PASIVO INFORMADO

| CONCEPTO | Saldo al 31-dic-18 | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019 | | Endeudamiento/Desendeudamiento Neto | Saldo al 31-dic-19 |
|---------------------------------|--------------------|---------------------------------------|--------------|-------------------------------------|--------------------|
| | | Disposición | Amortización | | |
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | | | | | |
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 238,131.55 | 1,699,002.34 | 1,640,897.61 | 58,104.73 | 296,236.28 |
| TOTAL | \$238,131.55 | 1,699,002.34 | 1,640,897.61 | 58,104.73 | 296,236.28 |

D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO



| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|-------------|--|--|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$76,488.30 | Considerando la nómina del organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$76,488.30 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 408.4 | En promedio cada empleado del organismo atiende a 408.40 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100 | 1.10% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$764,882.98, representando un 1.10% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$756,566.84. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100 | 50.70% | El Gasto en Nómina del ente representa un 50.70% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100 | 24.40% | El saldo de los pasivos aumentó en un 24.40%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100 | 92.32% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 92.32% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total)*100 | 29.47% | El organismo cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$2.16 | La disponibilidad que tiene el organismo para afrontar adeudos es de \$2.16 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el organismo tiene un nivel de liquidez positivo. | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|-------------|---|--|
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | $(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$ | 0.00% | Los deudores diversos representan un 0.00% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | $((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | -100.00% | El saldo de los Deudores disminuyó un 100.00% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Solvencia de Operación | $(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$ | 95.58% | El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | $((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -6.59% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el organismo tuvo una recaudación Menor en un 6.59% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -10.72% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 10.72% del Total Presupuestado. | |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados - Egresos Devengados | \$69,857.88 | El Ingreso Recaudado en el organismo fue por \$1,578,641.05, y el Egreso Devengado fue por \$1,508,783.17, lo que representa un Ahorro por \$69,857.88, en el ejercicio. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | $(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$ | 136.78% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$2,066,980.72, que representa el 136.78% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$1,511,220.74. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | $(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$ | N/A | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|-------------------------------------|-----------|--|------------|
| | | | generarse una sanción económica. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 4 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 4 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

Fuente: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de del Municipio de Huanusco, Zacatecas.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 1.00 |
| 2. | Informes Contable-Financieros mensuales | 1.55 | 1.55 |
| 3. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 2.20 | 2.20 |
| 4. | Documentación comprobatoria | 1.52 | 1.52 |
| 5. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.50 | 2.50 |
| | | 10.00 | 8.77 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/2093/2021 de fecha uno 01 de junio de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|------------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO |
| Pliego de Observaciones | 1 | 0 | 1 | 1 | IEI |
| | | | | 1 | OTRAS |
| Recomendaciones | 3 | 0 | 3 | 3 | REC |
| SEP | 0 | 0 | 0 | 0 | N/A |
| SUBTOTAL | 4 | 0 | 4 | 5 | |
| Denuncia de Hechos | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| TESOFE | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SAT | 1 | 0 | 1 | N/A | N/A |
| Otros | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| IEI | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | N/A |
| TOTAL | 4 | 0 | 4 | 5 | N/A |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar



el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

110.La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

111.Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES**, respecto de los aspectos observados, y en los términos en los que corresponda.

112.La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones el cual no implica monto alguno**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Huanusco, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Huanusco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades del Sistema de Agua, con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS**



QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, respecto de los aspectos observados, y en los términos en los que corresponda.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Piegos de Observaciones el cual no implica monto alguno.**

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio del dos mil veintiuno.



**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

FRANCISCO JAVIER

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ



CALZADA VÁZQUEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.40

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO GENERAL PÁNFILO NATERA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio General Pánfilo Natera, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó de manera consolidada en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 02 de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 24 de junio de 2020.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio General Pánfilo Natera, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/3789/2020, de fecha 27 de noviembre de 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



| Cuenta Pública 2019 SMAP GENERAL PABLO NATERA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|---|------------------|----------------------------|--------------------|-----------------------------|------------------|-----------------|
| Rubro de Ingresos | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Ingreso Modificado | Devengado | Recaudado | Diferencia |
| | (1) | (2) | (3= 1 + 2) | (4) | (5) | (6= 5 - 1) |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 2,327,042 | 190,765 | 2,517,807 | 2,106,017 | 2,106,017 | -221,025 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 2,327,042 | 190,765 | 2,517,807 | 2,106,017 | 2,106,017 | -221,025 |
| | | | | Ingresos excedentes* | | |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Ingreso Modificado | Devengado | Recaudado | Diferencia |
|---|------------------|----------------------------|--------------------|----------------------------|------------------|-----------------|
| | (1) | (2) | (3= 1 + 2) | (4) | (5) | (6= 5 - 1) |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 2,327,042 | 190,765 | 2,517,807 | 2,106,017 | 2,106,017 | -221,025 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 2,327,042 | 190,765 | 2,517,807 | 2,106,017 | 2,106,017 | -221,025 |
| | | | | Ingresos excedentes | | |

L.C. YMA. JUAN PABLO CONTRERAS LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MA. ESTHER MENDEZ ALVAREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

ING. SANDRA AGUILAR SALAS
DIRECTORA DEL SMAP



DE EGRESOS:

**ttt) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

| |
|--|
| Cuenta Pública 2019 SMAP GENERAL PÁNFILO NATERA Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 |
|--|

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|------------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| Sin Ramo/Dependencia | \$2,327,042 | \$115,000 | \$2,442,042 | \$1,890,902 | \$1,861,204 | \$551,139 |
| CABECERA MPAL | \$1,714,250 | \$42,402 | \$1,756,652 | \$1,536,988 | \$1,507,290 | \$219,664 |
| PLANTA TRATADORA | \$151,450 | \$19,666 | \$171,116 | \$84,503 | \$84,503 | \$86,613 |
| PLANTA PURIFICADORA | \$461,341 | \$52,932 | \$514,273 | \$269,411 | \$269,411 | \$244,862 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| Total del Gasto | \$2,327,042 | \$115,000 | \$2,442,042 | \$1,890,902 | \$1,861,204 | \$551,139 |

 L.C. Y MA. JUAN PABLO CONTRERAS LÓPEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 C. MA. ESTHER MÉNDEZ ÁLVAREZ
 SÍNDICA MUNICIPAL

 ING. SANDRA AGUILAR SALAS
 DIRECTORA DEL SMAP

**uuu) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



| Cuenta Pública 2019 SMAP GENERAL PÁNFILO NATERA Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|--|------------------|-----------------------------------|---------------------------|------------------|------------------|-----------------------------|
| Concepto | Egresos | | | | | |
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ Reducciones 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
| Servicios Personales | 572,700 | 226,110 | 800,810 | 520,140 | 520,140 | 280,670 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 306,000 | 84,200 | 490,200 | 367,500 | 367,500 | 112,700 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 5,000 | 61,610 | 66,610 | 55,793 | 55,793 | 10,817 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 86,700 | 52,731 | 139,431 | 67,231 | 67,231 | 72,200 |
| Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 85,000 | 29,500 | 114,500 | 29,616 | 29,616 | 84,884 |
| Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Suministros | 283,842 | 130,770 | 414,612 | 280,110 | 280,110 | 134,901 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 24,200 | 2,700 | 26,900 | 13,200 | 13,200 | 13,700 |
| Alimentos y Utensilios | 5,000 | -1,100 | 3,900 | 278 | 278 | 3,622 |
| Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 30,091 | 29,799 | 59,890 | 15,090 | 15,090 | 44,800 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 93,200 | 20,800 | 114,000 | 60,077 | 60,077 | 53,923 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 15,000 | 12,000 | 27,000 | 20,317 | 20,317 | 6,683 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 108,750 | 26,570 | 135,320 | 109,066 | 109,066 | 26,255 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 19,000 | -4,600 | 14,400 | 5,327 | 5,327 | 9,073 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 28,500 | 45,581 | 74,081 | 56,754 | 56,754 | 17,327 |
| Servicios Generales | 978,000 | 136,330 | 1,114,330 | 1,000,666 | 970,068 | 113,654 |
| Servicios Básicos | 786,000 | 204,500 | 990,500 | 955,289 | 925,591 | 35,211 |
| Servicios de Arrendamiento | 10,000 | -3,500 | 6,500 | 0 | 0 | 6,500 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 62,000 | -27,800 | 34,200 | 12,821 | 12,821 | 21,379 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 14,000 | -1,000 | 13,000 | 8,581 | 8,581 | 4,419 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 97,500 | -24,500 | 73,000 | 7,259 | 7,259 | 26,741 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 7,500 | 6,820 | 14,320 | 5,768 | 5,768 | 8,552 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 25,000 | -11,500 | 13,500 | 8,521 | 8,521 | 4,979 |
| Servicios Oficiales | 5,000 | -4,500 | 500 | 0 | 0 | 500 |
| Otros Servicios Generales | 11,000 | -2,000 | 9,000 | 2,427 | 2,427 | 6,573 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 80,000 | -5,000 | 75,000 | 71,411 | 71,411 | 3,589 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Subsidios y Subvenciones | 80,000 | -5,000 | 75,000 | 71,411 | 71,411 | 3,589 |
| Ayudas Sociales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 412,500 | -375,200 | 37,300 | 18,574 | 18,574 | 18,726 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 27,500 | -16,200 | 11,300 | 1,850 | 1,850 | 7,450 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 10,000 | -9,500 | 500 | 0 | 0 | 500 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 370,000 | -347,500 | 22,500 | 16,724 | 16,724 | 5,776 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 5,000 | 0 | 5,000 | 0 | 0 | 5,000 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversión Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 2,327,042 | 115,000 | 2,442,042 | 1,890,902 | 1,861,204 | 551,130 |

L.C. Y MA. JUAN PABLO CONTRERAS LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MA. ESTHER MENDEZ ALVAREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

ING. SANDRA AGUILAR SALAS
DIRECTORA DEL SMAP

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

| RUBRO | RECAUDADO | INGRESO REVISADO | % FISCALIZADO |
|--|---------------------|---------------------|---------------|
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 2,106,016.77 | 2,106,016.77 | 100% |
| TOTAL | 2,106,016.77 | 2,106,016.77 | |



Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|---|------------------|--------------------------------|------------------|---------------|
| Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros | | | | |
| 5818 SMAPAS | 0108445818 | 2,152,638.37 | 2,152,638.37 | 100% |
| TOTAL | | 2,152,638.37 | 2,152,638.37 | |

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

PASIVO INFORMADO

| CONCEPTO | Saldo al | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019 | | Endeudamiento/ Desendeudamiento Neto | Saldo al |
|---------------------------------|------------|---------------------------------------|--------------|--|------------|
| | 31-dic-18 | Disposición | Amortización | | 31-dic-19 |
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | | | | | |
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 139,902.99 | 2,043,222.37 | 2,092,816.97 | 49,594.60 | 189,497.59 |
| OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO | 22,819.40 | 16,313.17 | 786.99 | -15,526.18 | 7,293.22 |
| TOTAL | 162,722.39 | 2,059,535.54 | 2,093,603.96 | 34,068.42 | 196,790.81 |

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|------------------------------------|---------|-----------|----------------|------------|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |



| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|-------------|--|--|
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$57,793.38 | Considerando la nómina del Organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$57,793.38 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 2,576.89 | En promedio cada empleado del municipio atiende a 2,576.89 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100 | -4.50% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$520,140.40, representando un 4.50% de Decremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$544,648.00. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100 | 28.88% | El Gasto en Nómina del ente representa un 28.88% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100 | 20.94% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 20.94%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100 | 46.55% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 46.55% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total)*100 | 16.62% | El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$2.69 | La disponibilidad que tiene el Organismo para afrontar adeudos es de \$2.69 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidéz positivo. | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al | (Deudores Diversos/Activo Circulante)*100 | 0.00% | Los deudores diversos representan un 0.00% respecto de sus activos circulantes | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|--------------|---|--|
| Activo Circulante | | | | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | $((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | 0.00% | El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Solvencia de Operación | $(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$ | 85.51% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | $((\text{Ingresos Recaudados} / \text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -9.50% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el Organismo tuvo una recaudación Menor en un 9.50% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados} / \text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -22.57% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 22.57% del Total Presupuestado. | |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados - Egresos Devengados | \$215,114.59 | El Ingreso Recaudado en el Organismo fue por \$2,106,016.77, y el Egreso Devengado fue por \$1,890,902.18, lo que representa un Ahorro por \$215,114.59, en el ejercicio. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | $(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$ | 100.00% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$1,518,247.19, que representa el 100.00% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$1,518,247.19. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | $(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$ | N/A | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica. | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|-------------------------------------|-----------|--|------------|
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 9 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 9 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Pánfilo Natera, Zacatecas en cuanto a la presentación de: presupuestos, Informes Contable Financieros Mensuales, Trimestrales de Avance de Gestión Financiera y Anual de Cuenta Pública y documentación comprobatoria, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 0.54 |
| 2. | Informes Contable-Financieros mensuales | 2.00 | 1.41 |
| 3. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 2.50 | 2.05 |
| 4. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.40 |
| 5. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.50 | 2.50 |
| Total | | 10.00 | 7.90 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría



Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1914/2021 de fecha catorce 14 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|-------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO |
| Pliego de Observaciones | 5 | 1 | 4 | 3 | IEI |
| | | | | 1 | REC |
| | | | | 1 | OTRAS |
| Recomendaciones | 7 | 0 | 7 | 7 | REC |
| SEP | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SUBTOTAL | 12 | 1 | 11 | 12 | N/A |
| Denuncia de Hechos | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| TESOFE | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SAT | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Otros | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| IEI | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SUBTOTAL | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| TOTAL | 12 | 1 | 11 | 12 | N/A |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.



RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

113.La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

114.Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES**, respecto de los aspectos observados, y en los términos en los que corresponda.

115.La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Piegos de Observaciones** RP-19/37-003-01, RP-19/37-004-01, por un monto en su conjunto de **\$135,007.58 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SIETE PESOS 58/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades del Sistema de Agua Potable, con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES**, respecto de los aspectos observados, y en los términos en los que corresponda.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual



deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-19/37-003-01, RP-19/37-004-01, por un monto en su conjunto de **\$135,007.58. (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SIETE PESOS 58/100 M.N.)**.

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio del 2021.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADO PRESIDENTE

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA RODRÍGUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO



MÁRQUEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.41

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable del Municipio de Tepechtlán, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable del Municipio de Tepechtlán, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó de manera consolidada en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 03 de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinticuatro 24 de junio de 2020.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable del Municipio de Tepechtlán, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3848/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES
DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2019
SMAP TEPECHTLÁN
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|------------------|-----------------------------------|--------------------------|--|------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 2,964,996 | 0 | 2,964,996 | 2,862,120 | 2,862,120 | -102,876 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | -2 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 2 | 75,049 | 75,051 | 255,149 | 255,149 | 255,147 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 2,965,000 | 75,049 | 3,040,049 | 3,117,269 | 3,117,269 | 152,269 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|------------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------------|------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | -2 |
| | 2 | 75,049 | 75,051 | 255,149 | 255,149 | 255,147 |
| | | | 0 | | | 0 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 2,964,996 | 0 | 2,964,996 | 2,862,120 | 2,862,120 | -102,876 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 2,965,000 | 75,049 | 3,040,049 | 3,117,269 | 3,117,269 | 152,269 |
| | | | | Ingresos excedentes | | |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. SILVIA QUIÑONES LEYVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

C. SALVADOR CORREA MIRAMONTES
COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

MV.Z. GERARDO SERNA RUIZ
DIRECTOR GENERAL

DE EGRESOS:

v) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2019
SMAP TEPECHTLÁN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|------------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| A00 AGUA POTABLE | \$2,965,000 | \$75,049 | \$3,040,049 | \$2,721,435 | \$2,721,435 | \$318,614 |
| AGUA POTABLE | \$2,964,999 | \$75,049 | \$3,040,048 | \$2,721,435 | \$2,721,435 | \$318,613 |
| A10 GASTO FEDERALIZADO | \$1 | \$0 | \$1 | \$0 | \$0 | \$1 |
| A20 | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| Total del Gasto | \$2,965,000 | \$75,049 | \$3,040,049 | \$2,721,435 | \$2,721,435 | \$318,614 |

C. SILVIA QUIÑONES LEYVA

C. SALVADOR CORREA MIRAMONTES

www) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2019
SMAP TEPECHTLÁN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|------------------|-------------------------------------|---------------------------|------------------|------------------|-----------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 1,295,453 | 128,185 | 1,423,638 | 1,396,593 | 1,396,593 | 27,045 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 1,010,000 | 117,085 | 1,127,085 | 1,127,085 | 1,127,085 | 0 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 10,501 | 10,000 | 20,501 | 19,282 | 19,282 | 1,219 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 266,943 | 0 | 266,943 | 243,931 | 243,931 | 23,012 |
| Seguridad Social | 4 | 0 | 4 | 0 | 0 | 4 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 8,004 | 1,100 | 9,104 | 6,295 | 6,295 | 2,809 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Materiales y Suministros | 152,531 | 63,375 | 215,906 | 183,490 | 183,490 | 32,416 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 24,500 | -960 | 23,540 | 18,476 | 18,476 | 5,063 |
| Alimentos y Utensilios | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 60,027 | 50,706 | 110,733 | 106,291 | 106,291 | 4,442 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 40,000 | 0 | 40,000 | 37,956 | 37,956 | 2,044 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 4,500 | 0 | 4,500 | 2,745 | 2,745 | 1,755 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 23,501 | 13,629 | 37,130 | 18,021 | 18,021 | 19,108 |
| Servicios Generales | 1,510,012 | -191,560 | 1,318,452 | 1,060,628 | 1,060,628 | 257,825 |
| Servicios Básicos | 1,268,005 | -243,187 | 1,024,818 | 833,996 | 833,996 | 190,822 |
| Servicios de Arrendamiento | 36,001 | 3,000 | 39,001 | 39,000 | 39,000 | 1 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 31,900 | -533 | 31,368 | 16,215 | 16,215 | 15,153 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 57,601 | 27,438 | 85,039 | 85,038 | 85,038 | 1 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 56,001 | 6,685 | 62,686 | 47,593 | 47,593 | 15,093 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 1,500 | 0 | 1,500 | 0 | 0 | 1,500 |
| Servicios de Traslado y Váticos | 12,001 | -890 | 11,111 | 940 | 940 | 10,171 |
| Servicios Oficiales | 2,001 | 927 | 2,928 | 1,865 | 1,865 | 1,063 |
| Otros Servicios Generales | 45,002 | 15,000 | 60,002 | 35,981 | 35,981 | 24,021 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 7,000 | 0 | 7,000 | 5,676 | 5,676 | 1,324 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas Sociales | 7,000 | 0 | 7,000 | 5,676 | 5,676 | 1,324 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 4 | 0 | 4 | 0 | 0 | 4 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Inversión Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 75,049 | 75,049 | 75,049 | 75,049 | 0 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 75,049 | 75,049 | 75,049 | 75,049 | 0 |
| Total del Gasto | 2,965,000 | 75,049 | 3,040,049 | 2,721,435 | 2,721,435 | 318,614 |

C. SILVIA QUIÑONES LEYVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

C. SALVADOR CORREA MRRAMONTES
COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

| CRI | RUBRO | RECAUDADO | INGRESOS REVISADOS | % FISCALIZADO |
|-----|-------|-----------|--------------------|---------------|
|-----|-------|-----------|--------------------|---------------|



| | | | | |
|-------|---|----------------|----------------|------|
| 7 | INGRESOS POR VENTAS DE BIENES | \$2,862,120.38 | \$2,862,120.38 | 100% |
| 9 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS | 255,149.00 | 255,149.00 | 100% |
| TOTAL | | \$3,117,269.38 | \$3,117,269.38 | 100% |

*El importe ingresado según Estados de Cuenta Bancarios, corresponde a las entradas de recursos efectuados por la entidad a través de su cuenta bancaria propiedad del Sistema de Agua Potable del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, mediante depósitos bancarios.

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Egresos pendientes realizados en 2019 | Importe revisado | % Fiscalizado |
|--|------------------|--------------------------------|---------------------------------------|------------------|---------------|
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros | | | | | |
| Sistema de Agua Potable del Municipio de Tepechitlán, Zac | 645903962 | \$3,409,076.96 | | \$2,495,544.14 | 73.20% |

*El importe de los Gastos y Otras Pérdidas según Estados de Cuenta Bancarios, corresponde a las salidas de recursos efectuados por la entidad a través de su cuenta bancaria propiedad del Sistema de Agua Potable del municipio de Tepechitlán, Zacatecas mediante depósitos bancarios.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable de Tepechitlán, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

PASIVO INFORMADO

| CONCEPTO | Saldo al | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE (2019) | | Endeudamiento Neto | Saldo al |
|--|----------------|---|----------------|--------------------|--------------|
| | 31-dic-18 | Disposición | Amortización | | 31-dic-19 |
| PASIVO | \$1,075,565.93 | \$3,284,663.84 | \$3,738,094.00 | -\$453,430.16 | \$622,135.77 |
| PASIVO CIRCULANTE | \$1,075,565.93 | \$3,284,663.84 | \$3,738,094.00 | -\$453,430.16 | \$622,135.77 |
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$685,565.93 | \$3,004,663.84 | \$3,348,094.00 | -\$343,430.16 | \$342,135.77 |
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$13,536.60 | \$1,396,592.85 | \$1,410,129.45 | -\$13,536.60 | \$0.00 |
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$90,233.00 | \$1,390,310.71 | \$1,480,543.71 | -\$90,233.00 | \$0.00 |



| | | | | | |
|--|--------------|--------------|--------------|---------------|--------------|
| TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$0.00 | \$5,675.60 | \$5,675.60 | \$0.00 | \$0.00 |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$581,796.33 | \$212,084.68 | \$451,745.24 | -\$239,660.56 | \$342,135.77 |
| DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$390,000.00 | \$280,000.00 | \$390,000.00 | -\$110,000.00 | \$280,000.00 |
| DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$390,000.00 | \$280,000.00 | \$390,000.00 | -\$110,000.00 | \$280,000.00 |

XXXIV) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|--------------|---|--|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$174,574.11 | Considerando la nómina del Organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$174,574.11 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 1,106.88 | En promedio cada empleado del Organismo atiende a 1,106.88 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100 | 3.00% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$1,396,592.85, representando un 3.00% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$1,355,901.21. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100 | 52.89% | El Gasto en Nómina del ente representa un 52.89% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100 | -42.16% | El saldo de los pasivos Disminuyó en un 42.16%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100 | 54.99% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 54.99% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total)*100 | 80.01% | El Organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|--|--------------|---|--|
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$1.02 | La disponibilidad que tiene el Organismo para afrontar adeudos es de \$1.02 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Organismo tiene un nivel de liquidez aceptable. | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | (Deudores Diversos/Activo Circulante)*100 | 0.74% | Los deudores diversos representan un 0.74% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | ((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100 | 0.00% | El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Solvencia de Operación | (Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100 | 92.26% | El Organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | ((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100 | 2.54% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el Organismo tuvo una recaudación Mayor en un 2.54% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | ((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100 | -10.48% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 10.48% del Total Presupuestado. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente | ((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100 | 0.21% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.21% del Gasto Corriente. | |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados- Egresos Devengados | \$395,834.60 | El Ingreso Recaudado en el Organismo fue por \$3,117,269.38, y el Egreso Devengado fue por \$2,721,434.78, lo que | |



| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|-----------|--|------------|
| | | | representa un Ahorro por \$395,834.60, en el ejercicio. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100 | 88.92% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$2,504,472.06, que representa el 88.92% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$2,816,476.95. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100 | 7.72% | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$217,339.67, que representa el 7.72% respecto del total del egreso devengado. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 5 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 5 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Sistema de Agua Potable del Municipio de Tepechtlán, Zacatecas.



| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 1.00 |
| 2. | Informes Contable-Financieros mensuales | 2.00 | 1.90 |
| 3. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 2.50 | 2.53 |
| 4. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.85 |
| 5. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.50 | 2.50 |
| Total | | 10.00 | 9.78 |

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 1739/2021, de fecha 06) de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | | IMPORTE |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|----------|-------------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | | |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO | |
| Pliego de Observaciones | 1 | 0 | 1 | 1 | IEI | 0.00 |
| | | | | 1 | OTRAS | |
| Recomendaciones | 4 | 0 | 4 | 4 | REC | |
| SEP | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| SUBTOTAL | 5 | 0 | 5 | 6 | | 0.00 |
| Denuncia de Hechos | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| TESOFE | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| SAT | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| Otros | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| IEI | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| TOTAL | 5 | 0 | 5 | 6 | | 0.00 |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales



NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

116.La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

117.Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** respecto de los aspectos observados, y en los términos en los que corresponda.

118.La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de **Pleigo de Observaciones que no implica monto alguno.**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Sistema de Agua Potable del Municipio de Tepechtlán, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable del Municipio de Tepechtlán, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades correspondientes con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



TERCERO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** respecto de los aspectos observados, y en los términos en los que corresponda.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de **Pliego de Observaciones que no implica monto alguno**

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio del dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA



KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.42

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE VILLA DE COS, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable de Villa de Cos, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable de Villa de Cos, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó de manera consolidada en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha tres 03 de junio de dos mil veinte 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 24 de junio del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Sistema Municipal de Agua Potable de Villa de Cos, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/3791/2020, de fecha 27 de noviembre de 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2019
SMAP VILLA DE COS
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|--|------------------|----------------------------|------------------|--|------------------|--------------------------|
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| | (1) | (2) | (3= 1 + 2) | (4) | (5) | |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 5,245,000 | 0 | 5,245,000 | 4,182,032 | 4,182,032 | -1,062,968 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 255,000 | 0 | 255,000 | 0 | 0 | -255,000 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 5,500,000 | 0 | 5,500,000 | 4,182,032 | 4,182,032 | -1,317,968 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|------------------|----------------------------|------------------|----------------------------|------------------|--------------------------|
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| | (1) | (2) | (3= 1 + 2) | (4) | (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 5,245,000 | 0 | 5,245,000 | 4,182,032 | 4,182,032 | -1,062,968 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | 0 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 255,000 | 0 | 255,000 | 0 | 0 | -255,000 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 5,500,000 | 0 | 5,500,000 | 4,182,032 | 4,182,032 | -1,317,968 |
| | | | | Ingresos excedentes | | |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

L.E. NOÉ TORRES MALDONADO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

C. ELOY GONZALEZ CAMPOS
DIRECTOR DEL SMAP

LIC. IVON SARAI REYES BECERRA
COMISARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

DE EGRESOS:

**xxx) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Cuenta Pública 2019
SMAP VILLA DE COS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|-------------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| A00 AGUA POTABLE | \$5,500,000 | \$0 | \$5,500,000 | \$4,456,020 | \$4,243,004 | \$1,043,981 |
| CABECERA MUNICIPAL | \$4,735,000 | \$0 | \$4,735,000 | \$4,244,326 | \$4,031,311 | \$490,674 |
| A10 PLANTA PURIFICADORA | \$765,000 | \$0 | \$765,000 | \$211,694 | \$211,694 | \$553,306 |
| A30 | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| Total del Gasto | \$5,500,000 | \$0 | \$5,500,000 | \$4,456,020 | \$4,243,004 | \$1,043,981 |

L.E. NOE TORRES MALDONADO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

C. ELOY GONZALEZ CAMPOS
DIRECTOR DEL SMAP

LIC. IVON SARAI REYES BECERRA
COMISARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

**yyy) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2019
SMAP VILLA DE COS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|------------------|-------------------------------------|---------------------------|------------------|------------------|-----------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 3,740,000 | -460,170 | 3,279,830 | 2,674,953 | 2,474,890 | 604,877 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 2,178,000 | -388,000 | 1,790,000 | 1,590,053 | 1,543,465 | 199,947 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 120,000 | 451,000 | 571,000 | 474,533 | 474,533 | 96,467 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 300,000 | -50,000 | 250,000 | 213,054 | 96,343 | 36,946 |
| Seguridad Social | 726,000 | -223,170 | 502,830 | 284,386 | 284,386 | 218,445 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 416,000 | -250,000 | 166,000 | 112,928 | 76,163 | 53,072 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Suministros | 744,000 | -81,718 | 662,282 | 479,332 | 470,903 | 182,950 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 83,000 | -24,500 | 58,500 | 27,404 | 27,404 | 31,096 |
| Alimentos y Utensilios | 15,000 | 6,082 | 21,082 | 20,809 | 20,809 | 273 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 70,000 | 0 | 70,000 | 17,599 | 17,599 | 52,401 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 58,000 | -40,000 | 18,000 | 4,950 | 4,950 | 13,050 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 40,000 | -11,000 | 29,000 | 24,335 | 19,035 | 4,665 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 363,000 | 15,000 | 378,000 | 332,654 | 331,999 | 45,346 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 3,000 | 0 | 3,000 | 0 | 0 | 3,000 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 112,000 | -27,300 | 84,700 | 51,582 | 49,108 | 33,118 |
| Servicios Generales | 791,000 | 766,888 | 1,557,888 | 1,301,734 | 1,297,212 | 256,154 |
| Servicios Básicos | 200,000 | 963,500 | 1,163,500 | 1,114,851 | 1,114,851 | 48,649 |
| Servicios de Arrendamiento | 75,000 | 8,500 | 83,500 | 73,236 | 71,336 | 10,264 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 60,000 | -16,830 | 43,170 | 39,559 | 36,936 | 3,611 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 21,000 | -4,000 | 17,000 | 6,563 | 6,563 | 10,437 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 332,000 | -162,000 | 170,000 | 54,082 | 54,082 | 115,918 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 0 | 6,000 | 6,000 | 5,755 | 5,755 | 245 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 15,000 | -13,000 | 2,000 | 0 | 0 | 2,000 |
| Servicios Oficiales | 5,000 | -5,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Servicios Generales | 83,000 | -10,282 | 72,718 | 7,688 | 7,688 | 65,030 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas Sociales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 225,000 | -225,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 25,000 | -25,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 200,000 | -200,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversión Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 5,500,000 | 0 | 5,500,000 | 4,456,020 | 4,243,004 | 1,043,981 |

L.E. NOE TORRES MALDONADO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

C. ELOY GONZALEZ CAMPOS
DIRECTOR DEL SMAP

LIC. IVON SARAI REYES BECERRA
COMSARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

| CRI | RUBRO | RECAUDADO | INGRESOS REVISADOS | % Fiscalizado |
|-----|-------|-----------|--------------------|---------------|
| | | | | |



| | | | | |
|---|----------|----------------|----------------|---------|
| 1 | Derechos | \$4,182,031.56 | \$4,182,031.56 | 100.00% |
| | Total | \$4,182,031.56 | \$4,182,031.56 | 100.00% |

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombre de la cuenta bancaria | Número de cuenta | Erogado según estado de cuenta | importe revisado | % Fiscalizado |
|------------------------------|------------------|--------------------------------|------------------|---------------|
| Cuenta de cheques | 0669403141 | \$1,868,645.82 | \$1,868,645.82 | 100% |
| Cuenta de cheques | 65507222713 | \$2,952,795.47 | \$2,952,795.47 | 100% |

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema Municipal de Agua Potable de Villa de Cos, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

PASIVO INFORMADO

| | Saldo al | Movimientos de enero a diciembre 2019 | | Desendeudamiento Neto | Saldo al |
|--|----------------|---------------------------------------|----------------|-----------------------|----------------|
| | 31-dic-18 | Disposición | Amortización | | 31-dic-19 |
| Pasivo Circulante | | | | | |
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$1,896,670.84 | \$5,208,164.34 | \$5,198,948.40 | \$9,215.94 | \$1,905,886.78 |
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | \$723,899.03 | \$2,674,953.01 | \$3,084,211.51 | -\$409,258.50 | \$314,640.53 |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | \$277,722.40 | \$2,068,972.34 | \$1,863,255.54 | \$205,716.80 | \$483,439.20 |
| Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | \$0.00 | \$15,200.00 | \$15,200.00 | \$0.00 | \$0.00 |



| | | | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|--------------|----------------|
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | \$895,049.41 | \$464,238.99 | \$251,481.35 | \$212,757.64 | \$1,107,807.05 |
| TOTAL | \$1,896,670.84 | \$5,208,164.34 | \$5,198,948.40 | \$9,215.94 | \$1,905,886.78 |

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el Sistema Municipal de Agua Potable de Villa de Cos, Zacatecas, correspondientes al ejercicio 2019.

D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|--------------|--|---|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$133,747.65 | Considerando la nómina del organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$133,747.65. | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 1,762.60 | En promedio cada empleado del organismo atiende a 1,762.60 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100 | -8.79% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$2,674,953.01, representando un 8.79% de Decremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$2,932,737.61. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100 | 60.03% | El Gasto en Nómina del ente representa un 60.03% con respecto al Gasto de Operación. | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100 | 0.49% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 0.49%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100 | 58.13% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 58.13% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total)*100 | 109.58% | El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | 0.84 | La disponibilidad que tiene el organismo para afrontar adeudos es de \$0.84 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el organismo tiene un nivel | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|----------------------|--|--|
| | | | de liquidez no aceptable. | c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | $(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$ | 0.13% | Los deudores diversos representan un 0.13% respecto de sus activos circulantes. | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | $((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | -2.45% | El saldo de los Deudores Disminuyó un 2.45% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Solvencia de Operación | $(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$ | 106.55% | El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | $((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -23.96% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el organismo tuvo una recaudación Menor en un 23.96% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -18.98% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 18.98% del Total Presupuestado. | |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados - Egresos Devengados | -\$273,987.94 | En el organismo los Egresos Devengados fueron por \$ 4,456,019.50, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$4,182,031.56, lo que representa un Déficit por -\$273,987.94, en el ejercicio. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | $(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$ | 78.56% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$3,939,510.13, que representa el 78.56% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$5,014,912.16. | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|-----------|---|------------|
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100 | 13.77% | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$690,675.00, que representa el 13.77% respecto del total del egreso devengado. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 11 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 11 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema Municipal de Agua Potable, en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Sistema Municipal de Agua Potable de Villa de Cos, Zacatecas.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 0.13 |
| 2. | Informes Contable-Financieros mensuales | 2.00 | 1.43 |
| 3. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 2.50 | 2.09 |
| 4. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.32 |
| 5. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.50 | 2.50 |
| Total | | 10.00 | 7.47 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/2730/2021, de fecha 14 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|-------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO |
| Pliego de Observaciones | 6 | 2 | 4 | 4 | IEI |
| | | | | 1 | Otras |
| Recomendaciones | 5 | 2 | 3 | 3 | REC |
| SEP | 1 | 1 | 0 | N/A | N/A |
| SUBTOTAL | 12 | 5 | 7 | 8 | - |
| Denuncia de Hechos | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| TESOFE | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SAT | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Otros | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| IEI | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SUBTOTAL | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| TOTAL | 12 | 5 | 7 | 8 | - |

SIGLAS

IEI: Integración de Expediente de Investigación

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:



119.La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

120.Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** respecto de los aspectos observados al Sistema, y en los términos en los que corresponda.

121.La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE CUATRO (04) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Piegos de Observaciones** que no implica importe alguno.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Sistema Municipal de Agua Potable de Villa de Cos, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable de Villa de Cos, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades del Sistema d Agua, con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** respecto de los aspectos observados al Sistema de Agua Potable, y en los términos en los que corresponda.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE CUATRO (04) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Piegos de Observaciones que no implica importe alguno.**

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de



recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, 22 de junio de 2021.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA SANDOVAL

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA RODRÍGUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO



MÁRQUEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.43

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable, Saneamiento y Alcantarillado de Monte Escobedo, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable, Saneamiento y Alcantarillado de Monte Escobedo, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó de manera consolidada de tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 08 de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 24 de junio de 2020.
- b).- Con la información presentada por el Sistema Municipal de Agua Potable, Saneamiento y Alcantarillado de Monte Escobedo, Zacatecas,, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3906/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



| Cuenta Pública 2019 SMAP MONTE ESCOBEDO Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|---|------------------|-----------------------------------|--------------------------|--|------------------|--------------------------|
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 3,650,897 | 46,780 | 3,697,677 | 3,088,133 | 3,088,133 | -562,764 |
| Productos | 3 | 120 | 123 | 54 | 54 | 51 |
| Aprovechamientos | 0 | 87,800 | 87,800 | 72,184 | 72,184 | 72,184 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 0 | 1,800 | 1,800 | 1,457 | 1,457 | 1,457 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 100,000 | 116,622 | 216,622 | 105,576 | 105,576 | 5,576 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 7,000 | 7,000 | 3,080 | 3,080 | 3,080 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 3,750,900 | 260,122 | 4,011,022 | 3,270,484 | 3,270,484 | -480,416 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|------------------|-----------------------------------|--------------------------|--|------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 3,650,897 | 46,780 | 3,697,677 | 3,088,133 | 3,088,133 | -562,764 |
| Productos | 3 | 120 | 123 | 54 | 54 | 51 |
| Aprovechamientos | 0 | 87,800 | 87,800 | 72,184 | 72,184 | 72,184 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 100,000 | 116,622 | 216,622 | 105,576 | 105,576 | 5,576 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 0 | 1,800 | 1,800 | 1,457 | 1,457 | 1,457 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 3,750,900 | 260,122 | 4,011,022 | 3,270,484 | 3,270,484 | -480,416 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | |

¹ Los Ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

ING. RAMIRO SÁNCHEZ MERCADO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

ING. ANTONIO MERCADO GALVÁN
DIRECTOR DE SIMAPAME

LIC. MARIA DEL CARMEN BERÚMEN BAÑUELOS
COMSARIO DEL CONSEJO

DE EGRESOS:

zzz) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



| |
|--|
| Cuenta Pública 2019 SMAP MONTE ESCOBEDO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 |
|--|

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|------------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| A00 AGUA POTABLE | \$3,750,900 | \$260,122 | \$4,011,022 | \$3,162,472 | \$3,162,472 | \$848,550 |
| CABECERA MUNICIPAL | \$3,506,680 | \$212,794 | \$3,719,474 | \$2,885,368 | \$2,885,368 | \$834,106 |
| A10 PLANTA TRATADORA | \$244,220 | \$47,328 | \$291,548 | \$277,104 | \$277,104 | \$14,444 |
| A20 | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| Total del Gasto | \$3,750,900 | \$260,122 | \$4,011,022 | \$3,162,472 | \$3,162,472 | \$848,550 |

 ING. RAMIRO SÁNCHEZ MERCADO
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

 LIC. MARIA DEL CARMEN BERÚMEN BAÑUELOS
 COMISARIO DEL CONSEJO

 ING. ANTONIO MERCADO GALVÁN
 DIRECTOR DE SIMAPAME

aaaa) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2019
SMAP MONTE ESCOBEDO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|------------------|-----------------------------------|---------------------------|------------------|------------------|-----------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ Reducciones 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 210,800 | 113,010 | 221,810 | 164,101 | 164,101 | 57,709 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 80,000 | -74,710 | 5,290 | 0 | 0 | 5,290 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 66,000 | 75,920 | 141,920 | 141,884 | 141,884 | 36 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 34,800 | 9,800 | 44,600 | 22,217 | 22,217 | 22,383 |
| Seguridad Social | 30,000 | 0 | 30,000 | 0 | 0 | 30,000 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Suministros | 814,000 | 133,100 | 947,100 | 738,820 | 738,820 | 208,280 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 94,000 | -6,858 | 87,142 | 51,659 | 51,659 | 35,483 |
| Alimentos y Utensilios | 35,000 | 400 | 35,400 | 25,226 | 25,226 | 10,174 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 226,500 | 58,500 | 285,000 | 228,548 | 228,548 | 56,452 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 173,400 | -48,692 | 124,708 | 66,279 | 66,279 | 58,429 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 120,000 | 3,900 | 123,900 | 123,805 | 123,805 | 95 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 58,000 | 9,250 | 67,250 | 37,244 | 37,244 | 30,006 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 107,100 | 116,600 | 223,700 | 206,059 | 206,059 | 17,641 |
| Servicios Generales | 2,644,600 | 2,009 | 2,646,609 | 2,117,092 | 2,117,092 | 529,517 |
| Servicios Básicos | 1,620,800 | -71,945 | 1,548,855 | 1,368,364 | 1,368,364 | 180,291 |
| Servicios de Arrendamiento | 32,500 | -7,500 | 25,000 | 3,200 | 3,200 | 21,800 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 124,500 | 21,218 | 145,718 | 112,538 | 112,538 | 33,180 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 25,000 | 0 | 25,000 | 9,916 | 9,916 | 15,084 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 601,000 | 46,936 | 647,936 | 502,890 | 502,890 | 145,046 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 20,500 | 6,000 | 26,500 | 8,454 | 8,454 | 18,046 |
| Servicios de Traslado y Váticos | 30,000 | 0 | 30,000 | 19,697 | 19,697 | 10,303 |
| Servicios Oficiales | 55,000 | 800 | 55,800 | 2,025 | 2,025 | 53,775 |
| Otros Servicios Generales | 135,500 | 6,500 | 142,000 | 90,008 | 90,008 | 51,992 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas Sociales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 81,500 | 2,957 | 84,457 | 31,413 | 31,413 | 53,044 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 10,000 | 16,207 | 26,207 | 16,207 | 16,207 | 10,000 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 65,000 | -13,250 | 51,750 | 15,206 | 15,206 | 36,544 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 6,500 | 0 | 6,500 | 0 | 0 | 6,500 |
| Inversión Pública | 0 | 111,046 | 111,046 | 111,046 | 111,046 | 0 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 0 | 111,046 | 111,046 | 111,046 | 111,046 | 0 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 3,750,900 | 260,122 | 4,011,022 | 3,162,472 | 3,162,472 | 848,550 |

ING. RAMIRO SÁNCHEZ MERCADO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

LIC. MARÍA DEL CARMEN BERÚMEN BAÑUELOS
COMISARIO DEL CONSEJO

ING. ANTONIO MERCADO GALVÁN
DIRECTOR DE SIMPAME

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

| Número de cuenta | Nombre de la cuenta bancaria | Ingreso recaudado | Ingresos revisados | % Fiscalizado |
|------------------|------------------------------|-------------------|--------------------|---------------|
|------------------|------------------------------|-------------------|--------------------|---------------|



| | | | | |
|------------|----------|----------------|----------------|---------|
| 0168868255 | SIMAPAME | \$3,270,483.96 | \$3,270,483.96 | 100.00% |
| | Total | \$3,270,483.96 | \$3,270,483.96 | 100.00% |

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Número de cuenta | Nombre de la cuenta bancaria | Erogado según estado de cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|------------------|------------------------------|--------------------------------|------------------|---------------|
| 0168868255 | SIMAPAME | \$2,801,087.41 | \$2,801,087.41 | 100% |
| 0179223339 | PLANTA TRATADORA | \$317,042.66 | \$317,042.66 | 100% |

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema Municipal de Agua Potable, Saneamiento y Alcantarillado de Monte Escobedo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

PASIVO INFORMADO

| CONCEPTO | Saldo al | Movimientos de enero a diciembre 2019 | | Desendeudamiento Neto | Saldo al |
|--|--------------|---------------------------------------|--------------|-----------------------|-------------|
| | 31-dic-18 | Disposición | Amortización | | 31-dic-19 |
| Pasivo Circulante | | | | | |
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$893,526.45 | \$237,892.70 | \$251,308.11 | \$906,941.86 | \$13,415.41 |
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | \$1,898.17 | \$18,666.85 | \$18,666.85 | \$1,898.17 | \$0.00 |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | -\$6,196.01 | \$218,251.85 | \$218,251.85 | -\$6,196.01 | \$0.00 |
| Contratistas por obras públicas | \$0.01 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.01 | \$0.00 |



| | | | | | |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------------|
| por Pagar a Corto Plazo | | | | | |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | \$897,824.28 | \$974.00 | \$14,389.41 | \$911,239.69 | \$13,415.41 |
| TOTAL | \$893,526.45 | \$237,892.70 | \$251,308.11 | \$906,941.86 | \$13,415.41 |

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el Sistema Municipal de Agua Potable, Saneamiento y Alcantarillado de Monte Escobedo, Zacatecas, correspondientes al ejercicio 2019.

D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|-------------|---|------------|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$82,050.63 | Considerando la nómina del organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$82,050.63 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 4,564.5 | En promedio cada empleado del organismo atiende a 4,564.50 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100 | 95.23% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$164,101.25, representando un 95.23% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$84,054.00. | |



| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|-----------|--|--|
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | $(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$ | 5.43% | El Gasto en Nómina del ente representa un 5.43% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | $((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | 19.82% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 19.82%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | $(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$ | 100.47% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 100.47% del pasivo total. | |
| Solvencia | $(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$ | 19.00% | El organismo cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$3.33 | La disponibilidad que tiene el organismo para afrontar adeudos es de \$3.33 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el organismo tiene un nivel de liquidez positivo. | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | $(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$ | 0.17% | Los deudores diversos representan un 0.17% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | $((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | 0.00% | El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Solvencia de Operación | $(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$ | 95.51% | El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|--|--------------|--|---|
| | | | respecto de sus Ingresos Corrientes. | c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | $((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1)*100$ | -18.46% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el organismo tuvo una recaudación Menor en un 18.46% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$ | -21.16% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 21.16% del Total Presupuestado. | |
| Realización de Inversión Pública | $(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales})*100$ | 3.51% | El organismo invirtió en obra pública un 3.51% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable. | a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30% |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados- Egresos Devengados | \$108,012.41 | El Ingreso Recaudado en el organismo fue por \$3,270,483.96, y el Egreso Devengado fue por \$3,162,471.55, lo que representa un Ahorro por \$108,012.41, en el ejercicio. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | $(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado})*100$ | 25.17% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$688,980.29, que representa el 25.17% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$2,737,680.25. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | $(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado})*100$ | N/A | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 3 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 3 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable, Saneamiento y Alcantarillado, en cuanto a la presentación de: presupuestos, Informes Contable Financieros Mensuales, Trimestrales de Avance de Gestión Financiera y Anual de Cuenta Pública y documentación comprobatoria, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Sistema Municipal de Agua Potable, Saneamiento y Alcantarillado de Monte Escobedo, Zacatecas.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 0.57 |
| 2. | Informes Contable-Financieros mensuales | 2.00 | 1.82 |
| 3. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 2.50 | 2.36 |
| 4. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.80 |
| 5. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.50 | 2.50 |
| Total | | 10.00 | 9.05 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/2166/2021 de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| | |
|---|------------------------------------|
| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN |
|---|------------------------------------|



| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | |
|-------------------------|----------|----------|----------|-----------------------|--------------|
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO |
| Pliego de Observaciones | 6 | 1 | 5 | 5 | IEI OTROS |
| | | | | 1 | |
| Recomendaciones | 5 | | 5 | 5 | REC |
| SEP | | | | | |
| SUBTOTAL | 11 | 1 | 10 | 11 | |
| Denuncia de Hechos | | | | | |
| TESOFE | | | | | |
| SAT | | | | | |
| Otros | | | | | |
| IEI | | | | | |
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| TOTAL | 11 | 1 | 10 | 11 | |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

122.La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se



administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

123. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES**, respecto de los aspectos observados, y en los términos en los que corresponda.

124. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE CINCO (05) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Piegos de Observaciones que no implican monto**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Sistema Municipal de Agua Potable, Saneamiento y Alcantarillado de Monte Escobedo, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable, Saneamiento y Alcantarillado de Monte Escobedo, Zacatecas del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades del Sistema Municipal de Agua Potable, con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES**, respecto de los aspectos observados, y en los términos en los que corresponda.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE CINCO (5) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Piegos de Observaciones que no implican monto**.

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.



Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a dieciocho 22 de junio del 2021.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO



DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.44

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha ocho de junio de 2020) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 24) de junio del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Sistema Municipal de Agua Potable, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3790/2020, de fecha 27 de noviembre de 2020.



ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

| Cuenta Pública 2019 SMAP NOCHISTLÁN DE MEJÍA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|--|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-------------------|--------------------------|
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 17,113,198 | 0 | 17,113,198 | 17,466,015 | 17,466,015 | 352,817 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 220,002 | 0 | 220,002 | 306,381 | 306,381 | 86,379 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 120,002 | 0 | 120,002 | 0 | 0 | -120,002 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 17,453,202 | 0 | 17,453,202 | 17,772,396 | 17,772,396 | 319,194 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------------|-------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 17,113,198 | 0 | 17,113,198 | 17,466,015 | 17,466,015 | 352,817 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 220,002 | 0 | 220,002 | 306,381 | 306,381 | 86,379 |
| | 120,002 | 0 | 120,002 | 0 | 0 | -120,002 |
| | | | 0 | | | 0 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 17,453,202 | 0 | 17,453,202 | 17,772,396 | 17,772,396 | 319,194 |
| | | | | Ingresos excedentes | | |

M.V.Z. LEONEL VILLEGAS SANCHEZ.
DIRECTOR GENERAL

PROFR. ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CAROLINA JIMENEZ GARCIA.
SINDICO



DE EGRESOS:

bbb) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2019
SMAP NOCHISTLÁN DE MEJÍA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|------------------------|--------------|--------------------------------|--------------|--------------|--------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| AGUA POTABLE | \$17,453,202 | \$0 | \$17,453,202 | \$16,057,305 | \$16,278,139 | \$1,395,897 |
| agua potable | \$17,453,202 | \$0 | \$17,453,202 | \$16,057,305 | \$16,278,139 | \$1,395,897 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| Total del Gasto | \$17,453,202 | \$0 | \$17,453,202 | \$16,057,305 | \$16,278,139 | \$1,395,897 |

M.V.Z. LEONEL VILLEGAS SANCHEZ.
DIRECTOR GENERAL

PROFR. ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA.
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CAROLINA JIMENEZ GARCIA.
SINDICO

ccc) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2019
SMAP NOCHISTLÁN DE MEJÍA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|-------------------|-------------------------------------|---------------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 7,761,000 | -20,000 | 7,741,000 | 7,286,588 | 7,507,422 | 454,412 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 5,336,000 | 0 | 5,336,000 | 5,336,000 | 5,556,834 | 0 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 40,000 | 0 | 40,000 | 40,000 | 40,000 | 0 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 1,245,000 | 0 | 1,245,000 | 897,097 | 897,097 | 347,903 |
| Seguridad Social | 940,000 | 40,000 | 980,000 | 975,444 | 975,444 | 4,556 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 200,000 | -60,000 | 140,000 | 38,047 | 38,047 | 101,953 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Suministros | 2,253,000 | 37,000 | 2,290,000 | 2,077,588 | 2,077,588 | 212,412 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 76,000 | 0 | 76,000 | 58,593 | 58,593 | 17,407 |
| Alimentos y Utensilios | 40,000 | 0 | 40,000 | 36,516 | 36,515 | 3,485 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 125,000 | 0 | 125,000 | 60,483 | 60,483 | 64,517 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 38,000 | 0 | 38,000 | 23,340 | 23,340 | 14,660 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 320,000 | 25,000 | 345,000 | 325,904 | 325,904 | 19,096 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 13,000 | -12,000 | 1,000 | 474 | 474 | 526 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 1,641,000 | 24,000 | 1,665,000 | 1,572,279 | 1,572,279 | 92,721 |
| Servicios Generales | 7,279,190 | -167,000 | 7,112,190 | 6,406,288 | 6,406,288 | 705,902 |
| Servicios Básicos | 6,033,700 | -412,400 | 5,621,300 | 5,037,007 | 5,037,007 | 584,293 |
| Servicios de Arrendamiento | 52,001 | 33,000 | 85,001 | 46,066 | 46,066 | 38,935 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 84,001 | 29,000 | 113,001 | 97,535 | 97,535 | 15,466 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 7,800 | 400 | 8,200 | 7,702 | 7,702 | 499 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 650,000 | 15,000 | 665,000 | 616,977 | 616,977 | 48,023 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 7 | 13,000 | 13,007 | 10,500 | 10,500 | 2,507 |
| Servicios de Traslado y Váticos | 17,680 | 0 | 17,680 | 12,007 | 12,007 | 5,673 |
| Servicios Oficiales | 5,001 | 3,000 | 8,001 | 3,080 | 3,080 | 4,921 |
| Otros Servicios Generales | 429,000 | 152,000 | 581,000 | 575,415 | 575,415 | 5,585 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 120,004 | 0 | 120,004 | 110,148 | 110,148 | 9,856 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 4 | 0 | 4 | 0 | 0 | 4 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Subsidios y Subvenciones | 120,000 | 0 | 120,000 | 110,148 | 110,148 | 9,852 |
| Ayudas Sociales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 40,008 | 150,000 | 190,008 | 176,694 | 176,694 | 13,314 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 3 | 40,000 | 40,003 | 29,496 | 29,496 | 10,507 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 40,000 | 90,000 | 130,000 | 130,000 | 130,000 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 3 | 20,000 | 20,003 | 17,198 | 17,198 | 2,805 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Inversión Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 17,453,202 | 0 | 17,453,202 | 16,057,305 | 16,278,139 | 1,395,897 |

M.V.Z. LEONEL VILLEGAS SANCHEZ.
DIRECTOR GENERAL.

PROFR. ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. CAROLINA JIMENEZ GARCIA.
SINDICO.

ALCANCES DE AUDITORÍA DE REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:



| CRI | RUBRO | RECAUDADO | INGRESOS REVISADOS | % FISCALIZADO |
|-----|--------------------------------|------------------|--------------------|---------------|
| 4 | DERECHOS | \$ 17,466,015.32 | \$17,466,015.32 | 100 |
| 8 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 306,380.96 | 306,380.96 | 100 |
| | TOTAL | \$ 17,772,396.28 | \$ 17,772,396.28 | 100 |

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|--|------------------|--------------------------------|------------------|---------------|
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Propios | | | | |
| SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NOCHISTLÁN | 0808595041 | \$16,057,305.00 | \$13,700,624.77 | 85.32 |
| TOTAL | | \$16,057,305.00 | \$13,700,624.77 | 85.32 |

*El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se seleccionó Revisión a Obra Pública.

PASIVO INFORMADO

| Concepto | Saldo al 31/dic/18 | Movimientos de Enero a Diciembre 2019 | | Desendeudamiento Neto | Saldo al 31/dic/19 |
|------------------------------------|--------------------|---------------------------------------|-----------------|-----------------------|--------------------|
| | | Disposición | Amortización | | |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 480,058.63 | 17,725,776.48 | 17,821,139.88 | -95,363.40 | 384,695.23 |
| Documentos por Pagar a Corto Plazo | 318,000.00 | 0.00 | \$0.00 | \$0.00 | 318,000.00 |
| TOTAL | \$798,058.63 | \$17,725,776.48 | \$17,821,139.88 | -95,363.40 | 702,695.23 |



Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019 presentados por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nochistlán de Mejía, Zacatecas.

XXXV) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|--------------|---|---|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$227,705.86 | Considerando la nómina del organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$227,705.86 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 867.19 | En promedio cada empleado del organismo atiende a 867.19 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100 | 0.90% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$7,286,587.67, representando un 0.90% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$7,221,487.20. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100 | 46.20% | El Gasto en Nómina del ente representa un 46.20% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100 | -11.95% | El saldo de los pasivos disminuyó en un 11.95%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100 | 86.24% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 86.24% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total)*100 | 8.15% | El organismo cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$10.27 | La disponibilidad que tiene el organismo para afrontar adeudos es de \$10.27 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|----------------|---|--|
| | | | el organismo tiene un nivel de liquidez positivo. | c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | $(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$ | 1.96% | Los deudores diversos representan un 1.96% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | $((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | 0.00% | El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Solvencia de Operación | $(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$ | 90.29% | El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | $((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | 1.83% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el organismo tuvo una recaudación Mayor en un 1.83% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -8.00% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 8.00% del Total Presupuestado. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente | $((\text{Gasto en Capítulo 4000} - \text{Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$ | 0.69% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.69% del Gasto Corriente. | |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados - Egresos Devengados | \$1,715,091.03 | El Ingreso Recaudado en el organismo fue por \$17,772,396.28, y el Egreso Devengado fue por \$16,057,305.25, lo que representa un Ahorro por \$1,715,091.03, en el ejercicio. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | $(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$ | 82.56% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$12,369,106.26, que representa el 82.56% del | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|-----------|---|------------|
| | | | total del Egreso Devengado que corresponde a \$14,982,810.96. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100 | 11.80% | Derivado de la revisión al ejercicio 2018, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$1,768,264.11, representa el 11.80% respecto del total del egreso devengado. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 10 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 10 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

Fuente: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nochistlán de Mejía, Zacatecas.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 1.00 |
| 2. | Informes Contable-Financieros mensuales | 2.00 | 1.49 |
| 3. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 2.50 | 2.01 |
| 4. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.55 |
| 5. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.50 | 2.50 |
| Total | | 10.00 | 8.55 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/2139/2021, de fecha 25 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | | |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|-------|---------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | | IMPORTE |
| | | SOL V. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO | |
| Pliego de Observaciones | 2 | 0 | 2 | 2 | IEI | \$0.00 |
| | | | | 1 | Otras | |
| Recomendaciones | 9 | 1 | 8 | 8 | REC | |
| SEP | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| SUBTOTAL | 11 | 1 | 10 | 11 | | |
| Denuncia de Hechos | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| TESOFE | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| SAT | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| Otros | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| IEI | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| TOTAL | 11 | 1 | 10 | 11 | | \$00.00 |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación



DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:



125. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

126. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** respecto de los aspectos observados al Sistema de Agua Potable y en los términos en los que corresponda.

127. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 02 (DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Piegos de Observaciones que no implicaron monto**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nochistlán de Mejía, Zacatecas.



PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nochistlán de Mejía, Zacatecas. del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades del Sistema Municipal de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** respecto de los aspectos observados al Sistema Municipal de Agua Potable, y en los términos en los que corresponda.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 02 (DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Piegos de Observaciones que no implicaron monto.**

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio del dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ



DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA



DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.45

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó de manera consolidada a la LXIII Legislatura del Estado en fecha dos 02 de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinticuatro 24 de junio de 2020.
- b).- Con la información presentada por el Sistema Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3652/2020, de fecha 09 de Noviembre de 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2019
SMAP RIO GRANDE
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|--|-------------------|----------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|--------------------------|
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| | (1) | (2) | (3= 1 + 2) | (4) | (5) | |
| Impuestos | 823,601 | 0 | 823,601 | 0 | 0 | -823,601 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 26,026,799 | 0 | 26,026,799 | 21,231,144 | 21,231,144 | -4,795,655 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 0 | 0 | 0 | 118,329 | 118,329 | 118,329 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 549,493 | 549,493 | 549,493 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 26,850,400 | 0 | 26,850,400 | 21,898,965 | 21,898,965 | -4,951,435 |
| | | | | Ingresos excedentes' | | -4,951,435 |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|-------------------|----------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|--------------------------|
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| | (1) | (2) | (3= 1 + 2) | (4) | (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 823,601 | 0 | 823,601 | 0 | 0 | -823,601 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 26,026,799 | 0 | 26,026,799 | 21,231,144 | 21,231,144 | -4,795,655 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 549,493 | 549,493 | 549,493 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 0 | 0 | 0 | 118,329 | 118,329 | 118,329 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 26,850,400 | 0 | 26,850,400 | 21,898,965 | 21,898,965 | -4,951,435 |
| | | | | Ingresos excedentes | | -4,951,435 |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

LIC. VICTOR ESPINOZALEYVA
DIRECTOR DE SIMAPARG

ING. SILVIA ORTIZ SILVA
COMSARIO DE SIMAPARG

ING. JULIO CESAR RAMIREZ LOPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DE EGRESOS:

dddd) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2019
 SMAP RÍO GRANDE
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 + 4) |
|------------------------|---------------------|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| AGUA POTABLE | \$26,850,400 | \$0 | \$26,850,400 | \$18,542,688 | \$18,542,688 | \$8,307,712 |
| AGUA POTABLE | \$26,850,400 | \$0 | \$26,850,400 | \$18,542,688 | \$18,542,688 | \$8,307,712 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| Total del Gasto | \$26,850,400 | \$0 | \$26,850,400 | \$18,542,688 | \$18,542,688 | \$8,307,712 |

 LIC. VÍCTOR ESPINOZA LEYVA
 DIRECTOR DE SIMAPARG

 ING. SILVIA ORTIZ SILVA
 COMSARIO DE SIMAPARG

 ING. JULIO CESAR RAMIREZ LOPEZ
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

eeee) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2019
SMAP RÍO GRANDE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|-------------------|-------------------------------------|---------------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 10,965,000 | 0 | 10,965,000 | 8,206,803 | 8,206,803 | 2,758,197 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 6,300,000 | 0 | 6,300,000 | 5,573,883 | 5,573,883 | 726,117 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 30,000 | 0 | 30,000 | 25,697 | 25,697 | 4,303 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 2,075,000 | 0 | 2,075,000 | 1,244,794 | 1,244,794 | 830,206 |
| Seguridad Social | 1,835,000 | 0 | 1,835,000 | 1,040,948 | 1,040,948 | 794,052 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 700,000 | 0 | 700,000 | 321,480 | 321,480 | 378,520 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 25,000 | 0 | 25,000 | 0 | 0 | 25,000 |
| Materiales y Suministros | 4,185,850 | 140,000 | 4,325,850 | 2,395,388 | 2,395,388 | 1,930,462 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 420,850 | 0 | 420,850 | 226,985 | 226,985 | 193,865 |
| Alimentos y Utensilios | 150,000 | 40,000 | 190,000 | 159,981 | 159,981 | 30,019 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 1,790,000 | 0 | 1,790,000 | 813,472 | 813,472 | 976,528 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 315,000 | 0 | 315,000 | 195,433 | 195,433 | 119,567 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 650,000 | 100,000 | 750,000 | 716,907 | 716,907 | 33,093 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 160,000 | 0 | 160,000 | 63,590 | 63,590 | 96,410 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 700,000 | 0 | 700,000 | 219,021 | 219,021 | 480,979 |
| Servicios Generales | 10,634,550 | -150,000 | 10,484,550 | 7,730,062 | 7,730,062 | 2,754,488 |
| Servicios Básicos | 7,346,050 | -600,000 | 6,746,050 | 5,198,499 | 5,198,499 | 1,547,551 |
| Servicios de Arrendamiento | 840,000 | 0 | 840,000 | 832,720 | 832,720 | 137,280 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 327,000 | 0 | 327,000 | 114,888 | 114,888 | 212,112 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 87,500 | 0 | 87,500 | 50,232 | 50,232 | 37,268 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 1,270,000 | 320,000 | 1,590,000 | 1,144,112 | 1,144,112 | 445,888 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 160,000 | 0 | 160,000 | 77,043 | 77,043 | 82,957 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 115,000 | 0 | 115,000 | 63,189 | 63,189 | 51,811 |
| Servicios Oficiales | 55,000 | 0 | 55,000 | 35,592 | 35,592 | 19,408 |
| Otros Servicios Generales | 434,000 | 0 | 434,000 | 213,786 | 213,786 | 220,214 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas Sociales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 1,065,000 | 10,000 | 1,075,000 | 210,436 | 210,436 | 864,564 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 180,000 | 30,000 | 210,000 | 103,917 | 103,917 | 106,083 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 15,000 | 0 | 15,000 | 0 | 0 | 15,000 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 550,000 | -50,000 | 500,000 | 19,388 | 19,388 | 480,612 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 225,000 | 30,000 | 255,000 | 87,131 | 87,131 | 167,869 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 40,000 | 0 | 40,000 | 0 | 0 | 40,000 |
| Activos Intangibles | 55,000 | 0 | 55,000 | 0 | 0 | 55,000 |
| Inversión Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoys Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 26,850,400 | 0 | 26,850,400 | 18,542,688 | 18,542,688 | 8,307,712 |

LIC. VICTOR ESPINOZA LEYVA
DIRECTOR DE SIMAPARG

ING. SILVIA ORTIZ SILVA
COMISARIO DE SIMAPARG

ING. JULIO CESAR RAMIREZ LOPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

| Cuentas | Nombre de la Cuenta | Ingreso Recaudado | Ingresos Revisados | Porcentaje Fiscalizado |
|---------|------------------------------|-------------------|--------------------|------------------------|
| 4 | DERECHOS | 21,231,143.51 | 21,231,143.51 | 100.00% |
| 7 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES | 118,328.66 | 0.00 | 0.00% |



| | | | | |
|-------|--|------------------|-----------------|--------|
| 9 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 549,492.87 | 321,564.87 | 58.52% |
| TOTAL | | \$ 21,898,965.04 | \$21,552,708.38 | 98.42% |

Nota: El importe ingresado según Estados de Cuenta Bancarios, corresponde a las entradas de recursos efectuados por la entidad a través de su cuenta bancaria propiedad del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zacatecas, mediante depósitos bancarios.

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|--|------------------|--------------------------------|------------------|---------------|
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros | | | | |
| SIMAPARG (Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zacatecas) | 0487411603 | 20,172,452.63 | 17,874,297.22 | 88.61% |
| TOTAL | | \$20,172,452.63 | \$17,874,297.22 | 88.61% |

El importe de los Gastos y Otras Pérdidas según Estados de Cuenta Bancarios, corresponde a las salidas de recursos efectuados por la entidad a través de su cuenta bancaria propiedad del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zacatecas, mediante depósitos bancarios.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Municipal Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

PASIVO INFORMADO

| CONCEPTO | Saldo al 31 de diciembre de 2018 | Movimientos de enero a diciembre de 2019 | | Endeudamiento Neto | Saldo al 31 de diciembre de 2019 |
|------------------------------------|----------------------------------|--|-----------------|--------------------|----------------------------------|
| | | Disposición | Amortización | | |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 338,245.86 | 22,014,180.21 | 21,987,676.05 | 26,504.16 | 364,750.02 |
| Documentos por Pagar a Corto Plazo | 1,186,100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,186,100.00 |
| Total | \$1,524,345.86 | \$22,014,180.21 | \$21,987,676.05 | \$26,504.16 | \$1,550,850.02 |

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zacatecas



D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|--------------|---|-----------------------|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$113,983.38 | Considerando la nómina del Organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$113,983.38. | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 887.22 | En promedio cada empleado del Organismo atiende a 887.22 habitantes. | |
| Ili Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100 | 9.06% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$8,206,803.13, representando un 9.06% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$7,525,045.65. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100 | 44.77% | El Gasto en Nómina del ente representa un 44.77% con respecto al Gasto de Operación. | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100 | 1.74% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 1.74%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/ (Pasivo-Deuda Pública)) *100 | 23.22% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 23.22% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo | 18.88% | El Organismo cuenta | a) Positivo: menor de |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|-----------|--|--|
| | Total) *100 | | con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | 30% a) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$4.06 | La disponibilidad que tiene el Organismo para afrontar adeudos es de \$4.06 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Organismo tiene un nivel de liquidez positivo. | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | (Deudores Diversos/Activo Circulante) *100 | 0.32% | Los deudores diversos representan un 0.32% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | ((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1) *100 | 0.00% | El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Solvencia de Operación | (Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100 | 85.87% | El Organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo | ((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1) *100 | -18.44% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el Organismo tuvo una recaudación Menor en un 18.44% de lo | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|----------------|--|------------|
| Presupuestado | | | estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados})-1) * 100$ | -30.94% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 30.94% del Total Presupuestado. | |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados- Egresos Devengados | \$3,356,276.55 | El Ingreso Recaudado en el Organismo fue por \$21,898,965.04, y el Egreso Devengado fue por \$18,542,688.49, lo que representa un Ahorro por \$3,356,276.55, en el ejercicio. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | $(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$ | 32.92% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$5,931,110.13, que representa el 32.92% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$18,015,778.61. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | $(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$ | 9.68% | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$1,744,728.96, que representa el 9.68% respecto del total del egreso devengado. | |



| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|-------------------------------------|-----------|---|------------|
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 11 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 11 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Sistema Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zacatecas.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 0.95 |
| 2. | Informes Contable-Financieros mensuales | 2.00 | 2.00 |
| 3. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 2.50 | 2.00 |
| 4. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 2.00 |
| 5. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.50 | 2.50 |
| Total | | 10.00 | 9.45 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1912/2021 de fecha 12 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:



| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO |
| Pliego de Observaciones | 3 | 1 | 2 | 2 | IEI |
| Recomendaciones | 11 | 1 | 10 | 10 | REC |
| SEP | 1 | 1 | 0 | 0 | N/A |
| SUBTOTAL | 15 | 3 | 12 | 12 | N/A |
| Denuncia de Hechos | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| TESOFE | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SAT | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Otros | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| IEI | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SUBTOTAL | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| TOTAL | 15 | 3 | 12 | 12 | N/A |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

128.La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas



preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

129.La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE (02) (DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Piegos de Observaciones que no implican monto.**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Sistema Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades del Sistema con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE (02) (DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Piegos de Observaciones que no implican monto.**

CUARTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio de dos mil veintiuno.



**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ



DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.46

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE APOZOL, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Apozol, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Apozol, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó en fecha 10 de junio de 2020, a la LXIII Legislatura del Estado y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 24 de junio del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-03-3912/2020, de fecha 07 de diciembre de 2020.



ESTADOS PRESUPUESTARIOS

DE INGRESOS:

| Cuenta Pública 2019 SMAP APOZOL Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|---|------------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------------------|------------------|--------------------------|
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 1,777,498 | 0 | 1,777,498 | 1,876,276 | 1,876,276 | 98,778 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 2 | 0 | 2 | 91,585 | 91,585 | 91,583 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 1,777,500 | 0 | 1,777,500 | 1,967,861 | 1,967,861 | 190,361 |
| | | | | Ingresos excedentes ¹ | | |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|------------------|-----------------------------------|--------------------------|---------------------|------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 2 | 0 | 2 | 91,585 | 91,585 | 91,583 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 1,777,498 | 0 | 1,777,498 | 1,876,276 | 1,876,276 | 98,778 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 1,777,500 | 0 | 1,777,500 | 1,967,861 | 1,967,861 | 190,361 |
| | | | | Ingresos excedentes | | |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. DORA ISABEL JAUREGUI ESTRADA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIAPAS

ING. GUSTAVO HERNANDEZ TORRES
COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIAPAS

C. GONZALO LOPEZ DIAZ
DIRECTOR GENERAL DEL SIAPASA



DE EGRESOS:

ffff) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

| |
|--|
| Cuenta Pública 2019 SMAP APOZOL Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 |
|--|

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6=(3-4) |
|------------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3=(1+2) | 4 | 5 | |
| Sin Ramo/Dependencia | \$1,777,500 | \$58,588 | \$1,836,088 | \$2,026,567 | \$2,005,317 | -\$190,480 |
| CABECERA MUNICIPAL | \$1,706,150 | \$106,018 | \$1,812,168 | \$2,002,780 | \$1,981,530 | -\$190,613 |
| PLANTA TRATADORA | \$71,350 | -\$47,430 | \$23,920 | \$23,787 | \$23,787 | \$133 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| Total del Gasto | \$1,777,500 | \$58,588 | \$1,836,088 | \$2,026,567 | \$2,005,317 | -\$190,480 |

C. DORA ISABEL JAUREGUI ESTRADA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIAPASA

ING. GUSTAVO HERNANDEZ TORRES
COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIAPASA

C. GONZALO LOPEZ DIAZ
DIRECTOR GENERAL DEL SIAPASA

gggg) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2019
 SMAP APOZOL
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|------------------|-------------------------------------|---------------------------|------------------|------------------|-----------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 835,500 | -18,182 | 817,318 | 1,012,667 | 1,012,667 | -195,349 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 620,000 | 120,283 | 740,283 | 740,270 | 740,270 | 13 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 84,500 | -80,496 | 4,004 | 59,836 | 59,836 | -55,833 |
| Seguridad Social | 125,000 | -53,600 | 71,400 | 212,561 | 212,561 | -141,161 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 6,000 | -4,368 | 1,632 | 0 | 0 | 1,632 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Suministros | 78,000 | 14,001 | 92,001 | 91,709 | 91,709 | 292 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 23,500 | -6,402 | 17,098 | 17,098 | 17,098 | 0 |
| Alimentos y Utensilios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 5,500 | 32 | 5,532 | 5,532 | 5,532 | 0 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 18,000 | -6,399 | 11,601 | 11,601 | 11,601 | 0 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 10,000 | -3,394 | 6,606 | 6,606 | 6,606 | 0 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 21,000 | 30,163 | 51,163 | 50,871 | 50,871 | 292 |
| Servicios Generales | 864,000 | 48,172 | 912,172 | 907,595 | 886,345 | 4,577 |
| Servicios Básicos | 716,600 | 95,849 | 812,449 | 812,216 | 812,216 | 233 |
| Servicios de Arrendamiento | 3,000 | -2,500 | 500 | 500 | 500 | 0 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 93,000 | -48,628 | 44,372 | 44,367 | 23,117 | 5 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 6,000 | 900 | 6,900 | 6,900 | 6,269 | 631 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 16,000 | 11,790 | 27,790 | 26,521 | 26,521 | 1,269 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 3,000 | -2,384 | 616 | 616 | 616 | 0 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 6,000 | -5,855 | 145 | 145 | 145 | 0 |
| Servicios Oficiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Servicios Generales | 20,400 | -1,000 | 19,400 | 16,961 | 16,961 | 2,439 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas Sociales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 0 | 14,597 | 14,597 | 14,597 | 14,597 | 0 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 0 | 6,897 | 6,897 | 6,897 | 6,897 | 0 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 0 | 7,700 | 7,700 | 7,700 | 7,700 | 0 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversión Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 1,777,500 | 58,588 | 1,836,088 | 2,026,567 | 2,005,317 | -190,480 |

C. DORA ISABEL JAUREGUI ESTRADA
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIAPASA

ING. GUSTAVO HERNANDEZ TORRES
 COMSARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIAPASA

C. GONZALO LOPEZ DIAZ
 DIRECTOR GENERAL DEL SIAPASA

ALCANCES DE AUDITORÍA DE REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

| CR | RUBRO | RECAUDADO | REVISADO | % FISCALIZADO |
|----|-------|-----------|----------|------------------|
| I | | | | |



| | | | | |
|---|--|-----------------|----------------|------|
| 1 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 1,876,276.36 | \$1,876,276.36 | 100. |
| 2 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES | 91,585.00 | 91,585.00 | 100. |
| | Total de Ingresos y Otros Beneficios | \$1,967,861.36 | \$1,967,861.36 | |

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombre de la Cuenta | Número de Cuenta | Erogación según Estado de Cuenta | Importe Revisado | % Fiscalizado |
|---|------------------|----------------------------------|------------------|---------------|
| Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros | | | | |
| SIAPASA | 063564300-9 | 2,316,644.89 | 1,647,431.45 | 71.11 |
| Total | | 2,316,644.89 | 1,647,431.45 | |

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se seleccionó Revisión a Obra Pública.

PASIVO INFORMADO

| CONCEPTO | Saldo al 31-dic-18 | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019 | | Endeudamiento Neto | Saldo al 31-dic-19 |
|--|--------------------|---------------------------------------|--------------|--------------------|--------------------|
| | | Disposición | Amortización | | |
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 135.00 | 1,012,667.26 | 1,012,667.26 | 0.00 | 135.00 |
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 611,250.99 | 1,348,223.16 | 1,364,813.86 | 16,590.70 | 627,841.69 |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 147,163.30 | 37,866.00 | 113,588.52 | 75,722.52 | 222,885.82 |
| DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | -19,874.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | -19,874.00 |
| PARCIAL | 738,675.29 | 2,398,756.42 | 2,491,069.64 | 92,313.12 | 830,988.51 |

Fuente: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG)

XXXVI) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO



| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|--------------|--|--|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$144,666.75 | Considerando la nómina del sistema, el costo promedio anual por empleado fue de \$144,666.75 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 869.43 | En promedio cada empleado del sistema atiende a 869.43 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100 | 69.21% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$1,012,667.26, representando un 69.21% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$598,468.14. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100 | 50.33% | El Gasto en Nómina del ente representa un 50.33% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100 | 12.50% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 12.50%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/ (Pasivo-Deuda Pública)) *100 | 26.82% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 26.82% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total) *100 | 76.10% | El sistema cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$1.24 | La disponibilidad que tiene el sistema para afrontar adeudos es de \$1.24 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el sistema tiene un nivel de liquidez positivo. | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|---------------------|--|--|
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | (Deudores Diversos/Activo Circulante) *100 | 0.19% | Los deudores diversos representan un 0.19% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | ((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1) *100 | 0.00% | El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Solvencia de Operación | (Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100 | 107.23% | El sistema cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | ((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1) *100 | 10.71% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el sistema tuvo una recaudación Mayor en un 10.71% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | ((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1) *100 | 10.37% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un -10.37% del Total Presupuestado. | |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados- Egresos Devengados | -\$58,705.96 | En el sistema los Egresos Devengados fueron por \$ 2,026,567.32, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$1,967,861.36, lo que representa un Déficit por -\$58,705.96, en el ejercicio. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado) *100 | 92.56% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$1,112,517.70, que representa el 92.56% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$1,201,880.06. | |



| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|--|-----------|--|------------|
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado) *100 | N/A | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 5 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 5 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Apozol, Zacatecas.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida |
|----------------------|---|----------------------|-----------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 0.94 |
| 2. | Informes Contable-Financieros mensuales | 2.00 | 1.16 |
| 3. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 2.50 | 1.70 |
| 4. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.07 |
| 5. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.50 | 2.50 |
| Total | | 10.00 | 7.37 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/2153-2021, de fecha 01 de junio de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | | |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|-------|---------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | | IMPORTE |
| | | SOL V. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO | |
| Pliego de Observaciones | 1 | 0 | 1 | 1 | IEI | \$0.00 |
| Recomendaciones | 5 | 3 | 2 | 2 | Otros | |
| SEP | | | | | | |
| SUBTOTAL | 6 | 3 | 3 | 4 | | |
| Denuncia de Hechos | | | | | | |
| TESOFE | | | | | | |
| SAT | | | | | | |
| Otros | | | | | | |
| IEI | | | | | | |
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| TOTAL | 6 | 3 | 3 | 4 | | \$0.00 |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.



RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

130.La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

131.Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** respecto de los aspectos observados al Sistema de Agua Potable, y en los términos en los que corresponda.

132.La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 01 (UN) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones**, que no implicaron monto.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Apozol, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Apozol, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** respecto de los aspectos observados al Sistema de Agua Potable, y en los términos en los que corresponda.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 01 (UN) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la



averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Plegos de Observaciones que no implicaron monto**.

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio de dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA



DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.47

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUHTÉMOC, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuauhtémoc, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuauhtémoc, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó de manera consolidada a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 04 de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinticuatro 24 de junio de 2020.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Pánfilo Natera, Zacatecas,, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3869/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2019
SMAP CUAUHTEMOC
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|------------------|----------------------------|------------------|--|------------------|--------------------------|
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| | (1) | (2) | (3= 1 + 2) | (4) | (5) | |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 2 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 1,947,908 | 0 | 1,947,908 | 2,137,845 | 2,137,845 | 189,937 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 4 | 0 | 4 | 53,438 | 53,438 | 53,434 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 1,000,001 | 0 | 1,000,001 | 0 | 0 | -1,000,001 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 2,947,913 | 0 | 2,947,913 | 2,191,284 | 2,191,284 | -756,629 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|------------------|----------------------------|------------------|----------------------------|------------------|--------------------------|
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| | (1) | (2) | (3= 1 + 2) | (4) | (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 2 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 4 | 0 | 4 | 53,438 | 53,438 | 53,434 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 1,947,908 | 0 | 1,947,908 | 2,137,845 | 2,137,845 | 189,937 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 1,000,001 | 0 | 1,000,001 | 0 | 0 | -1,000,001 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 2,947,913 | 0 | 2,947,913 | 2,191,284 | 2,191,284 | -756,629 |
| | | | | Ingresos excedentes | | |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

T.A. JUAN JOSE ALVAREZ MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DULCE MARIA GAYTAN GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

ARQ. RODRIGO DE LA RIVEROBLES
DIRECTOR DEL SAPAC

DE EGRESOS:

hhh) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2019
 SMAP CUAUHTÉMOC
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|-----------------------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| Sin Ramo/Dependencia | \$2,947,913 | \$0 | \$2,947,913 | \$2,121,827 | \$2,121,827 | \$826,086 |
| SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE | \$2,947,912 | \$0 | \$2,947,912 | \$2,121,827 | \$2,121,827 | \$826,085 |
| PLANTA TRATADORA | \$1 | \$0 | \$1 | \$0 | \$0 | \$1 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| Total del Gasto | \$2,947,913 | \$0 | \$2,947,913 | \$2,121,827 | \$2,121,827 | \$826,086 |

T.A. JUAN JOSE ALVAREZ MARTINEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DULCE MARIA GAYTAN GONZALEZ
 SINDICO MUNICIPAL

ARQ. RODRIGO DE LA RIVA ROBLES
 DIRECTOR DEL SAPAC

iii) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



| Cuenta Pública 2019 SMAP CUAUHTÉMOC Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|--|------------------|-------------------------------------|---------------------------|------------------|------------------|-----------------------------|
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 371,908 | -5,000 | 366,908 | 339,963 | 339,963 | 26,945 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 280,000 | 0 | 280,000 | 278,400 | 278,400 | 1,600 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 20,000 | -10,000 | 10,000 | 3,411 | 3,411 | 6,589 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 60,000 | 10,000 | 70,000 | 58,153 | 58,153 | 11,847 |
| Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 11,908 | -5,000 | 6,908 | 0 | 0 | 6,908 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Suministros | 336,001 | -164,800 | 171,201 | 34,410 | 34,410 | 136,791 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 61,001 | -34,800 | 26,201 | 0 | 0 | 16,201 |
| Alimentos y Utensilios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 160,000 | -80,000 | 80,000 | 12,892 | 12,892 | 67,108 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 50,000 | 0 | 50,000 | 12,377 | 12,377 | 37,623 |
| Combustibles, Lubrificantes y Aditivos | 50,000 | -50,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 25,000 | 0 | 25,000 | 9,141 | 9,141 | 15,859 |
| Servicios Generales | 2,240,000 | 169,800 | 2,409,800 | 1,747,454 | 1,747,454 | 662,346 |
| Servicios Básicos | 2,008,000 | 380,100 | 2,388,100 | 1,735,796 | 1,735,796 | 652,304 |
| Servicios de Arrendamiento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 0 | 5,000 | 5,000 | 4,500 | 4,500 | 500 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 12,000 | 0 | 12,000 | 2,458 | 2,458 | 9,542 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 220,000 | -215,300 | 4,700 | 4,700 | 4,700 | 0 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Servicios Oficiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Servicios Generales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas Sociales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversión Pública | 4 | 0 | 4 | 0 | 0 | 4 |
| Obras Públicas en Bienes de Dominio Público | 3 | 0 | 3 | 0 | 0 | 3 |
| Obras Públicas en Bienes Propios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 2,947,913 | 0 | 2,947,913 | 2,121,827 | 2,121,827 | 826,086 |

T.A. JUAN JOSE ALVAREZ MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DULCE MARIA GAYTAN GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

ARQ. RODRIGO DE LA RIVA ROBLES
DIRECTOR DEL SAPAC

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

| CR I | RUBRO | Ingreso Recaudado | Ingreso Revisado | % Fiscalizado |
|------|-------|-------------------|------------------|---------------|
| | | | | |



| | | | | |
|--------------|--|----------------|----------------|-------|
| 4 | Aprovechamientos | 1.53 | 0.00 | 0.00 |
| 7 | Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | 2,137,844.69 | 2,137,844.69 | 97.56 |
| 9 | Convenios | 53,438.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL | | \$2,191,284.22 | \$2,137,844.69 | 97.56 |

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|---|------------------|--------------------------------|------------------|---------------|
| Municipio de Cuauhtémoc, Zacatecas | 0194092104 | \$752,875.93 | \$ 752,875.93 | 100.00 |
| Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuauhtémoc, Zac. | 0113128156 | 1,337,477.33 | 1,337,477.33 | 100.00 |
| TOTAL | | \$ 2,090,353.26 | \$2,090,353.26 | 100.00 |

Nota: El importe *Erogado Según Estado De Cuenta*, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuauhtémoc, Zacatecas, mediante cheque o transferencia electrónica.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuauhtémoc, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

PASIVO INFORMADO

| CONCEPTO | Saldo al 31-dic-18 | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019 | | Endeudamiento Neto | Saldo al 31-dic-19 |
|------------------------------------|--------------------|---------------------------------------|-----------------|--------------------|--------------------|
| | | Disposición | Amortización | | |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | \$ 289,094.61 | \$ 2,141,065.21 | \$ 2,146,015.59 | \$ -4,950.38 | \$ 284,144.23 |
| Documentos por Pagar a Corto Plazo | 448.99 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 448.99 |



| | | | | | |
|-----------------------------|--------------|----------------|----------------|-------------|--------------|
| Otros Pasivos a Corto Plazo | 97,166.27 | 165,855.86 | 130,241.68 | 35,614.18 | 132,780.45 |
| TOTAL | \$386,709.87 | \$2,306,921.07 | \$2,276,257.27 | \$30,663.80 | \$417,373.67 |



XXXVII) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|-------------|---|---|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$56,660.52 | Considerando la nómina del sistema, el costo promedio anual por empleado fue de \$56,660.52 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 2,098.33 | En promedio cada empleado del sistema atiende a 2,098.33 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100 | 22.13% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$339,963.12, representando un 22.13% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$278,363.20. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100 | 16.02% | El Gasto en Nómina del ente representa un 16.02% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100 | 7.93% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 7.93%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/ (Pasivo-Deuda Pública)) *100 | 28.20% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 28.20% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total) *100 | 41.67% | El sistema cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$2.30 | La disponibilidad que tiene el sistema para afrontar adeudos es de \$2.30 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el sistema tiene un nivel de | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|-------------|--|--|
| | | | liquidez positivo. | c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | (Deudores Diversos/Activo Circulante) *100 | 40.09% | Los deudores diversos representan un 40.09% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | ((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1) *100 | 0.00% | El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Solvencia de Operación | (Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100 | 99.25% | El sistema cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | ((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1) *100 | -25.67% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el sistema tuvo una recaudación Menor en un 25.67% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | ((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1) *100 | -28.02% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 28.02% del Total Presupuestado. | |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados- Egresos Devengados | \$69,457.28 | El Ingreso Recaudado en el sistema fue por \$2,191,284.22, y el Egreso Devengado fue por \$2,121,826.94, lo que representa un Ahorro por \$69,457.28, en el ejercicio. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado) *100 | 86.68% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$2,113,504.90, que representa el 86.68% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$2,438,406.04. | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|--|-----------|--|------------|
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado) *100 | N/A | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 2 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 2 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en cuanto a la presentación de: presupuestos, Informes Contable Financieros Mensuales, Trimestrales de Avance de Gestión Financiera y Anual de Cuenta Pública y documentación comprobatoria, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuauhtémoc, Zacatecas.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 0.97 |
| 2. | Informes Contable-Financieros mensuales | 2.00 | 1.27 |
| 3. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 2.50 | 1.74 |
| 4. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.19 |
| 5. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.50 | 2.50 |
| Total | | 10.00 | 7.67 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 1981/2021, de fecha 14 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | | |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|-------|---------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | | IMPORTE |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO | |
| | | | | 5 | IEI | 0.0 |
| Pliego de Observaciones | 7 | 1 | 6 | 1 | OTROS | |
| Recomendaciones | 10 | | 10 | 10 | REC | |
| SEP | | | | | | |
| SUBTOTAL | 17 | 1 | 16 | 17 | | |
| Denuncia de Hechos | | | | | | |
| TESOFE | | | | | | |
| SAT | | | | | | |
| Otros | | | | | | |
| IEI | | | | | | |
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0.0 |
| TOTAL | 17 | 1 | 16 | 17 | | 0.0 |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos



SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

133.La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

134.Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe la **PROMOCIÓN DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** respecto de los aspectos observados, y en los términos en los que corresponda.

135.La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE CINCO (05) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Piegos de Observaciones que no implican monto**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuauhtémoc, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuauhtémoc, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades que correspondan con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe la **PROMOCIÓN DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE**



PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES respecto de los aspectos observados, y en los términos en los que corresponda.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE CINCO (05) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Piegos de Observaciones que no implican monto.**

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio del dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA



**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.48

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jalpa, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jalpa, Zacatecas, correspondiente al ejercicio 2019, se presentó ante la Legislatura del Estado de Zacatecas el día 04 de junio de 2020, misma que fue remitida mediante oficio No. DAP/2391 a la Auditoría Superior del Estado para su correspondiente revisión y fiscalización el día veinticuatro 24 de junio de 2020.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jalpa, Zacatecas, referente a la situación que guardan los caudales públicos, se llevó a cabo la fiscalización a fin de evaluar que el ejercicio de los recursos se haya realizado con apego a la normatividad, cuyos resultados fueron incorporados en el Informe Individual a que se refieren los artículos 60 y 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, mismo que la Auditoría Superior del Estado remitió a la Legislatura del Estado mediante oficio PL-02-01-3872/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2019
SMAP JALPA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 15,069,084 | 95,502 | 15,164,586 | 13,423,961 | 13,423,961 | -1,645,123 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 361,084 | 210,630 | 571,714 | 464,114 | 464,114 | 103,030 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 15,430,168 | 306,132 | 15,736,300 | 13,888,075 | 13,888,075 | -1,542,093 |
| | | | | Ingresos excedentes* | | |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 361,084 | 210,630 | 571,714 | 464,114 | 464,114 | 103,030 |
| | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 15,069,084 | 95,502 | 15,164,586 | 13,423,961 | 13,423,961 | -1,645,123 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 15,430,168 | 306,132 | 15,736,300 | 13,888,075 | 13,888,075 | -1,542,093 |
| | | | | Ingresos excedentes* | | |

* Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
 - Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.
- Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

ARQ. VICTOR ALFONSO AVELAR ESPINOZA
DIRECTOR DEL SIMAP

LIC. ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZALEZ
COMISARIO CONSEJO DIRECTIVO



DE EGRESOS:

jjj) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

| | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|
| Cuenta Pública 2019 SMAP JALPA Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|----------------------------|---------------------|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| A00 AGUA POTABLE | \$15,430,168 | \$306,132 | \$15,736,300 | \$13,234,299 | \$13,234,299 | \$2,502,001 |
| Cabecera Mpal Agua Potable | \$15,430,168 | \$306,132 | \$15,736,300 | \$13,234,299 | \$13,234,299 | \$2,502,001 |
| A10 | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| Total del Gasto | \$15,430,168 | \$306,132 | \$15,736,300 | \$13,234,299 | \$13,234,299 | \$2,502,001 |

ARQ. VICTOR ALFONSO AVELAR ESPINOZA
DIRECTOR DEL SIMAP

C. ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZALE
COMISARIO CONSEJO DIRECTIVO

C. CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ

kkkk) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2019
SMAP JALPA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|-------------------|-------------------------------------|---------------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 6,517,756 | 298,133 | 6,815,889 | 6,724,925 | 6,724,925 | 90,964 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 3,450,356 | 120,000 | 3,570,356 | 3,523,096 | 3,523,096 | 47,260 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 400 | 0 | 400 | 200 | 200 | 200 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 1,221,000 | 27,283 | 1,248,283 | 1,234,478 | 1,234,478 | 13,805 |
| Seguridad Social | 825,000 | 65,100 | 890,100 | 890,100 | 890,100 | 0 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 865,000 | 85,750 | 950,750 | 921,051 | 921,051 | 29,699 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 156,000 | 0 | 156,000 | 156,000 | 156,000 | 0 |
| Materiales y Suministros | 2,674,259 | 30,400 | 2,704,299 | 1,944,064 | 1,944,064 | 760,235 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 181,000 | 9,999 | 190,999 | 143,860 | 143,860 | 47,139 |
| Alimentos y Utensilios | 150,000 | 80,400 | 230,400 | 195,283 | 195,283 | 35,117 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 15,000 | 5,000 | 20,000 | 6,101 | 6,101 | 13,899 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 740,500 | 15,000 | 755,500 | 557,374 | 557,374 | 198,126 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 182,000 | 4,641 | 186,641 | 99,503 | 99,503 | 87,138 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 660,000 | -100,000 | 560,000 | 547,904 | 547,904 | 12,096 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 97,000 | 0 | 97,000 | 56,393 | 56,393 | 40,607 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 648,759 | 15,000 | 663,759 | 337,626 | 337,626 | 326,133 |
| Servicios Generales | 5,286,153 | 197,959 | 5,484,112 | 4,528,319 | 4,528,319 | 957,793 |
| Servicios Básicos | 3,662,925 | 32,280 | 3,695,205 | 3,165,906 | 3,165,906 | 529,299 |
| Servicios de Arrendamiento | 6,000 | 0 | 6,000 | 0 | 0 | 6,000 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 201,100 | 10,320 | 211,420 | 106,757 | 106,757 | 104,663 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 130,000 | 25,000 | 155,000 | 102,738 | 102,738 | 52,262 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 452,000 | 103,300 | 555,300 | 492,326 | 492,326 | 62,974 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 97,644 | -50,000 | 47,644 | 21,943 | 21,943 | 25,701 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 87,000 | -30,000 | 57,000 | 12,063 | 12,063 | 44,937 |
| Servicios Oficiales | 104,000 | 0 | 104,000 | 42,255 | 42,255 | 61,745 |
| Otros Servicios Generales | 547,484 | 107,059 | 654,543 | 584,329 | 584,329 | 70,214 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas Sociales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 950,000 | -220,000 | 730,000 | 36,991 | 36,991 | 693,009 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 135,000 | -75,000 | 60,000 | 5,164 | 5,164 | 54,836 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 10,000 | 0 | 10,000 | 0 | 0 | 10,000 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 500,000 | -475,000 | 25,000 | 0 | 0 | 25,000 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 305,000 | 330,000 | 635,000 | 31,828 | 31,828 | 603,172 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversión Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 15,430,168 | 306,132 | 15,736,300 | 13,234,299 | 13,234,299 | 2,502,001 |

ARQ. VÍCTOR ALFONSO AVELAR ESPINOZA
DIRECTOR DEL SMAP

LIC. ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZALEZ
COMSARIO CONSEJO DIRECTIVO

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Recaudado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|---|------------------|----------------------------------|------------------|---------------|
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios | | | | |



| | | | | |
|-----------------|------------|-----------------|-----------------|-------|
| Cta. 0451933108 | 0451933108 | \$14,244,203.12 | \$14,244,203.12 | 100.% |
| TOTAL | | \$14,244,203.12 | \$14,244,203.12 | 100.% |

Nota: El Importe ingresado según Estados de Cuenta, corresponde a las entradas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del Sistema de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jalpa, Zacatecas, mediante depósitos bancarios

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|---|------------------|--------------------------------|------------------|---------------|
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios | | | | |
| Cta. 0451933108 | 0451933108 | \$13,984,916.22 | \$13,984,916.22 | 100. % |
| TOTAL | | \$13,984,916.22 | \$13,984,916.22 | 100. % |

Nota: El Importe de los Gastos y Otras Perdidas según Estados de Cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del Sistema de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jalpa, Zacatecas.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jalpa, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

PASIVO INFORMADO

| CONCEPTO | SALDO AL 31/12/2018 | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019 | | ENDEUDAMIENTO NETO | SALDO AL 31/12/2019 |
|---------------------------------|------------------------|--|-----------------|-----------------------|------------------------|
| | | DISPOSICIÓN | AMORTIZACIÓN | | |
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$76,227.62 | \$15,458,730.29 | \$15,392,259.64 | \$66,470.65 | \$142,698.27 |
| TOTAL | \$76,227.62 | \$15,458,730.29 | \$15,392,259.64 | \$66,470.65 | \$142,698.27 |

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

XXXVIII) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO



| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|--------------|---|--|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$164,022.56 | Considerando la nómina del organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$164,022.56 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 587.63 | En promedio cada empleado del organismo atiende a 587.63 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100 | 7.76% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$6,724,924.97, representando un 7.76% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$6,240,593.64. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100 | 50.96% | El Gasto en Nómina del ente representa un 50.96% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100 | 87.20% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 87.20%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100 | 100.00% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 100.00% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total)*100 | 1.78% | El organismo cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$31.68 | La disponibilidad que tiene el organismo para afrontar adeudos es de \$31.68 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el organismo tiene un nivel de liquidez positivo. | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|--------------|---|--|
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | $(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$ | 0.00% | Los deudores diversos representan un 0.00% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | $((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | 0.00% | El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Solvencia de Operación | $(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$ | 98.31% | El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | $((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -11.74% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el organismo tuvo una recaudación Menor en un 11.74% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -15.90% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 15.90% del Total Presupuestado. | |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados - Egresos Devengados | \$653,776.10 | El Ingreso Recaudado en el organismo fue por \$13,888,075.23, y el Egreso Devengado fue por \$13,234,299.13, lo que representa un Ahorro por \$653,776.10, en el ejercicio. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | $(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$ | 107.31% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$13,932,978.40, que representa el 107.31% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$12,983,833.71. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | $(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$ | 2.32% | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse | |



| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|-------------------------------------|-----------|--|------------|
| | | | una sanción económica fue de \$301,451.60, que representa el 2.32% respecto del total del egreso devengado. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 4 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 4 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jalpa, Zacatecas.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida |
|----------------------|---|----------------------|-----------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 1.00 |
| 2. | Informes Contable-Financieros mensuales | 2.00 | 2.00 |
| 3. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 2.50 | 2.50 |
| 4. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 2.00 |
| 5. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.50 | 2.50 |
| Total | | 10.00 | 10.00 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 1717/2021, de fecha 06 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:



| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | | IMPORTE |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|-------|---------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | | |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO | |
| Pliego de Observaciones | 3 | 0 | 3 | 2 | IEI | 0.00 |
| | | | | 1 | REC | |
| Recomendaciones | 4 | 0 | | 1 | OTRAS | |
| SEP | 0 | N/A | 4 | 4 | REC | |
| SUBTOTAL | 7 | 0 | 7 | 8 | | 0.00 |
| Denuncia de Hechos | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| TESOFE | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| SAT | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| Otros | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| IEI | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0.00 |
| TOTAL | 7 | 0 | 7 | 8 | | |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

136.La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se



administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

137.Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** respecto de los aspectos observados, y en los términos en los que corresponda.

138.La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 02 (DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Piegos de Observaciones que no implican monto.**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jalpa, Zacatecas.



PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jalpa, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades del Sistema de Agua con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** respecto de los aspectos observados, y en los términos en los que corresponda.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 02 (DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Piegos de Observaciones que no implican monto.**

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio de 2021.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ



DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA



DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.49

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TABASCO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tabasco, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tabasco, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó de manera consolidada a la LXIII Legislatura del Estado en fecha tres 03 de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinticuatro 24 de junio de 2020.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tabasco, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3772/2020, de fecha 27 de noviembre de 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2019
SMAP TABASCO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|------------------|----------------------------|--------------------------|-----------------------------|------------------|--------------------------|
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado | Recaudado | |
| | (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 54 | 54 | 54 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 4,141,721 | 0 | 4,141,721 | 4,207,787 | 4,207,787 | 66,066 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 500,002 | 0 | 500,002 | 77,060 | 77,060 | -422,942 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 50,000 | 0 | 50,000 | 0 | 0 | -50,000 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 4,691,723 | 0 | 4,691,723 | 4,284,901 | 4,284,901 | -406,822 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|------------------|----------------------------|--------------------------|----------------------------|------------------|--------------------------|
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado | Recaudado | |
| | (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 54 | 54 | 54 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 500,002 | 0 | 500,002 | 77,060 | 77,060 | -422,942 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 50,000 | 0 | 50,000 | 0 | 0 | -50,000 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 4,141,721 | 0 | 4,141,721 | 4,207,787 | 4,207,787 | 66,066 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 4,691,723 | 0 | 4,691,723 | 4,284,901 | 4,284,901 | -406,822 |
| | | | | Ingresos excedentes | | |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

MTRO. DAVID SAUL AVELAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. ARLETH RODRIGUEZ JIMENEZ
DIRECTORA SIAPAT

MTRA. MARTHA HERLINDA RUIZ GILES
SINDICA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

III) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2019
SIMAP TABASCO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|------------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| AGUA POTABLE | \$4,691,723 | \$400 | \$4,692,123 | \$3,309,412 | \$3,309,412 | \$1,382,711 |
| CABECERA MPAL | \$3,139,123 | \$916,900 | \$4,056,023 | \$3,146,075 | \$3,146,075 | \$909,948 |
| PLANTA TRATADORA | \$1,442,500 | -\$916,500 | \$526,000 | \$115,287 | \$115,287 | \$410,713 |
| PLANTA POTABILIZADORA | \$110,100 | \$0 | \$110,100 | \$48,050 | \$48,050 | \$62,050 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| Total del Gasto | \$4,691,723 | \$400 | \$4,692,123 | \$3,309,412 | \$3,309,412 | \$1,382,711 |

MTRO. DAVID SAUL AVELAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. ARLETH RODRIGUEZ JIMENEZ
DIRECTORA SIAPAT

MTRA. MARTHA HERLINDA RUIZ GILES
SINDICA MUNICIPAL

mmm) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



| Cuenta Pública 2019 | | | | | | | |
|---|------------------|--------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|--|
| SMAP TABASCO | | | | | | | |
| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos | | | | | | | |
| Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) | | | | | | | |
| Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio | |
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | 6 = (3 - 4) | |
| Servicios Personales | 110,009 | -110,000 | 9 | 0 | 0 | 9 | |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 110,001 | -110,000 | 1 | 0 | 0 | 1 | |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 3 | 0 | 3 | 0 | 0 | 3 | |
| Seguridad Social | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 | |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | |
| Materiales y Suministros | 818,201 | 68,900 | 887,101 | 563,016 | 563,016 | 324,085 | |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 108,500 | -8,000 | 100,500 | 57,711 | 57,711 | 42,789 | |
| Alimentos y Utensilios | 23,000 | 1,100 | 24,100 | 18,126 | 18,126 | 5,974 | |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 20,000 | 0 | 20,000 | 14,402 | 14,402 | 5,598 | |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 112,700 | 49,900 | 162,600 | 127,756 | 127,756 | 34,844 | |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 104,000 | -48,000 | 56,000 | 30,622 | 30,622 | 25,378 | |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 175,000 | 48,000 | 223,000 | 207,201 | 207,201 | 15,799 | |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 26,000 | 16,800 | 42,900 | 15,968 | 15,968 | 26,932 | |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 249,001 | 9,000 | 258,001 | 91,231 | 91,231 | 166,770 | |
| Servicios Generales | 3,541,513 | 41,500 | 3,583,013 | 2,705,522 | 2,705,522 | 877,491 | |
| Servicios Básicos | 2,763,199 | 10,000 | 2,773,199 | 2,492,418 | 2,492,418 | 300,781 | |
| Servicios de Arrendamiento | 22,000 | -4,000 | 18,000 | 6,000 | 6,000 | 12,000 | |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 106,402 | 2,300 | 108,702 | 66,942 | 66,942 | 41,760 | |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 329,000 | -15,000 | 314,000 | 36,004 | 36,004 | 277,996 | |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 234,500 | 40,200 | 274,700 | 93,101 | 93,101 | 181,599 | |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 8,409 | 0 | 8,409 | 0 | 0 | 8,409 | |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 50,500 | 0 | 50,500 | 2,495 | 2,495 | 48,005 | |
| Servicios Oficiales | 6,000 | 0 | 6,000 | 1,200 | 1,200 | 4,800 | |
| Otros Servicios Generales | 1,503 | 8,000 | 9,503 | 7,362 | 7,362 | 2,141 | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Ayudas Sociales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 222,000 | 0 | 222,000 | 40,873 | 40,873 | 181,127 | |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 124,000 | 6,300 | 130,300 | 26,134 | 26,134 | 104,166 | |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 58,000 | -6,300 | 51,700 | 4,250 | 4,250 | 47,450 | |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Activos Intangibles | 40,000 | 0 | 40,000 | 10,489 | 10,489 | 29,511 | |
| Inversión Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adéfas) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Total del Gasto | 4,691,723 | 400 | 4,692,123 | 3,309,412 | 3,309,412 | 1,382,711 | |

MRO. DAVID SAUL AVELAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. ARLETH RODRIGUEZ JIMENEZ
DIRECTORA SIAPAT

MTRA. MARTHA HERLINDA RUIZ GILES
SINDICA MUNICIPAL



ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

a) ALCANCE DE LA REVISIÓN DE INGRESOS

| CRI | RUBRO | RECAUDADO | INGRESOS REVISADOS | % FISCALIZADO |
|-----|--|----------------|--------------------|---------------|
| | INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | | |
| | INGRESOS DE GESTION | 4,207,841.27 | 4,207,841.27 | |
| 1 | Productos | 53.77 | 53.77 | 100% |
| 2 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 4,207,787.48 | 4,207,787.48 | 100% |
| 3 | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos, Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | \$77,060.00 | \$77,060.00 | 100% |
| | Total | \$4,284,901.25 | \$4,284,901.25 | |

b) ALCANCE DE LA REVISIÓN DE EGRESOS Y GASTOS

| Nombre de la cuenta | | Número de cuenta | Erogación según estado de cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|--------------------------------|--|------------------|----------------------------------|------------------|---------------|
| Banco Mercantil del Norte S.A. | Sistema Municipal de Agua Potable SAPAST | 0184237129 | \$3,825,391.11 | \$3,363,998.76 | 87.93% |
| Total | | | \$3,825,391.11 | \$3,363,998.76 | |



ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tabasco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

PASIVO INFORMADO

| CONCEPTO | Saldo al 31-dic-2018 | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019 | | Desendeudamiento Neto | Saldo al 31-dic-2019 |
|--|----------------------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| | | Disposición | Amortización | | |
| Proveedores por pagar a Corto Plazo | \$0.00 | \$3,819,418.76 | \$3,819,418.76 | \$0.00 | \$0.00 |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | \$6,988.74 | \$107,370.12 | \$14,257.47 | \$93,112.65 | \$100,101.39 |
| TOTAL | \$6,988.74 | \$3,926,788.88 | \$3,833,676.23 | \$93,112.65 | \$100,101.39 |

XXXIX) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|-----------|--|------------|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | N/A | El gasto correspondiente a Capítulo 1000 es efectuado y considerado dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio. | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | N/A | | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100 | N/A | | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100 | N/A | | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100 | 1332.32% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 1,332.32%, respecto al ejercicio anterior. | |



| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|-----------|---|---|
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | $(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública}))*100$ | 100.00% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 100.00% del pasivo total. | |
| Solvencia | $(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total})*100$ | 2.47% | El Organismo cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$37.49 | La disponibilidad que tiene el Organismo para afrontar adeudos es de \$37.49 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Organismo tiene un nivel de liquidez positivo. | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | $(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante})*100$ | 0.00% | Los deudores diversos representan un 0.00% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | $((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1)*100$ | -100.00% | El saldo de los Deudores Disminuyó un 100.00% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Solvencia de Operación | $(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente})*100$ | 77.68% | El Organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | $((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1)*100$ | -8.67% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el Organismo tuvo una recaudación Menor en un 8.67% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1)*100$ | -29.47% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 29.47% del Total Presupuestado. | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|--------------|---|------------|
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados- Egresos Devengados | \$975,489.17 | El Ingreso Recaudado en el Organismo fue por \$4,284,901.25, y el Egreso Devengado fue por \$3,309,412.08, lo que representa un Ahorro por \$975,489.17, en el ejercicio. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100 | 106.94% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$3,871,615.43, que representa el 106.94% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$3,620,257.19. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100 | N/A | Derivado de la revisión al ejercicio 2018, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 2 | Derivado fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 2 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en cuanto a la presentación de: Presupuestos, Informes Contable Financieros Mensuales, Trimestrales de Avance de Gestión Financiera y Anual de Cuenta Pública y documentación comprobatoria, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tabasco, Zacatecas.



| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 1.00 |
| 2. | Informes Contable-Financieros mensuales | 2.00 | 2.50 |
| 3. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 2.50 | 1.78 |
| 4. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 2.41 |
| 5. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.50 | 1.65 |
| Total | | 10.00 | 9.34 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 1737/2021, de fecha 06 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | | |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|-------|---------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | | IMPORTE |
| | | SOL V. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO | |
| Pliego de Observaciones | 6 | 5 | 1 | 1 | IEI | 0.0 |
| | | | | 1 | OTRAS | |
| Recomendaciones | 4 | 0 | 4 | 4 | REC | |
| SEP | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| SUBTOTAL | 10 | 5 | 5 | 6 | | |
| Denuncia de Hechos | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| TESOFE | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| SAT | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| Otros | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| IEI | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.0 |
| TOTAL | 10 | 5 | 5 | 6 | | 0.0 |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos



SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

139.La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

140.Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe la **PROMOCIÓN DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** respecto de los aspectos observados, y en los términos en los que corresponda.

141.La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de **Pliego de Observaciones que no implican monto.**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tabasco, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tabasco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades que correspondan con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



TERCERO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe la **PROMOCIÓN DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** respecto de los aspectos observados, y en los términos en los que corresponda.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de **Pliego de Observaciones que no implican monto.**

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio del dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA



KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.50

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento , y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teul de González Ortega, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teul de González Ortega, Zacatecas, correspondiente al ejercicio 2019, se presentó ante la Legislatura del Estado de Zacatecas el día 09 de junio de 2020, misma que fue remitida mediante oficio No. DAP/2391 a la Auditoría Superior del Estado para su correspondiente revisión y fiscalización el 24 de junio de 2020.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teul de González Ortega, Zacatecas, referente a la situación que guardan los caudales públicos, se llevó a cabo la fiscalización a fin de evaluar que el ejercicio de los recursos se haya realizado con apego a la normatividad, cuyos resultados fueron incorporados en el Informe Individual a que se refieren los artículos 60 y 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, mismo que la Auditoría Superior del Estado remitió a la Legislatura del Estado mediante oficio PL-02-01-3748/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES
DE INGRESOS:



| Cuenta Pública 2019 SMAP TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|--|------------------|-----------------------------------|--------------------------|--|------------------|--------------------------|
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 2,069,075 | 0 | 2,069,075 | 1,853,965 | 1,853,965 | -215,110 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 45,494 | 45,494 | 45,494 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 2,069,075 | 0 | 2,069,075 | 1,899,459 | 1,899,459 | -169,616 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|------------------|-----------------------------------|--------------------------|--|------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 2,069,075 | 0 | 2,069,075 | 1,853,965 | 1,853,965 | -215,110 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 45,494 | 45,494 | 45,494 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Parastatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 2,069,075 | 0 | 2,069,075 | 1,899,459 | 1,899,459 | -169,616 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | |

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

M.C.P. WENDY YAZMIN GONZÁLEZ DAVILA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. JOSE LUIS GONZÁLEZ RODRIGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

ARO. ISRAEL RIVAS CASTAÑEDA
DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE



DE EGRESOS:

nnnn) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

| |
|---|
| Cuenta Pública 2019 SMAP TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 |
|---|

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|------------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| Sin Ramo/Dependencia | \$2,089,075 | \$0 | \$2,089,075 | \$1,889,743 | \$1,889,743 | \$199,333 |
| AGUA POTABLE | \$2,089,075 | \$0 | \$2,089,075 | \$1,889,743 | \$1,889,743 | \$199,333 |
| A00 | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| Total del Gasto | \$2,089,075 | \$0 | \$2,089,075 | \$1,889,743 | \$1,889,743 | \$199,333 |

oooo) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2019
SMAP TEJÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|------------------|-------------------------------------|---------------------------|------------------|------------------|-----------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 1,037,441 | 33,691 | 1,071,132 | 966,094 | 966,094 | 105,038 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 790,437 | 28,091 | 818,528 | 818,526 | 818,526 | 2 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 15,002 | 0 | 15,002 | 5,622 | 5,622 | 9,380 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 189,001 | 5,600 | 194,601 | 101,108 | 101,108 | 93,493 |
| Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 43,001 | 0 | 43,001 | 40,838 | 40,838 | 2,163 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Suministros | 250,534 | 17,209 | 267,743 | 218,292 | 218,292 | 49,450 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 11,201 | 3,500 | 14,701 | 10,677 | 10,677 | 4,024 |
| Alimentos y Utensilios | 3,500 | 0 | 3,500 | 750 | 750 | 2,750 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 4,501 | 0 | 4,501 | 1,350 | 1,350 | 3,151 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 71,498 | -35,600 | 35,898 | 31,367 | 31,367 | 4,531 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 68,900 | 0 | 68,900 | 58,782 | 58,782 | 10,118 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 90,934 | 49,309 | 140,243 | 115,366 | 115,366 | 24,877 |
| Servicios Generales | 771,099 | -45,795 | 725,304 | 693,461 | 693,461 | 31,843 |
| Servicios Básicos | 709,099 | -35,434 | 673,665 | 661,448 | 661,448 | 12,216 |
| Servicios de Arrendamiento | 0 | 2,000 | 2,000 | 1,782 | 1,782 | 218 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 20,000 | -20,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 6,000 | 0 | 6,000 | 5,474 | 5,474 | 526 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 14,000 | 12,639 | 26,639 | 18,139 | 18,139 | 8,500 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 12,000 | 0 | 12,000 | 3,257 | 3,257 | 8,743 |
| Servicios Oficiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Servicios Generales | 10,000 | -5,000 | 5,000 | 3,360 | 3,360 | 1,640 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas Sociales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 30,001 | -5,105 | 24,896 | 11,895 | 11,895 | 13,001 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 1 | 11,895 | 11,896 | 11,895 | 11,895 | 1 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 30,000 | -17,000 | 13,000 | 0 | 0 | 13,000 |
| Inversión Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otra Pública en Bienes de Dominio Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otra Pública en Bienes Propios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 2,089,075 | 0 | 2,089,075 | 1,889,743 | 1,889,743 | 199,333 |

M.C.P. WENDY YAZMIN GONZALEZ DAVILA

C. JOSE LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

| CRI | RUBRO | Ingreso Recaudado | Importe revisado | % Fiscalizado |
|-----|----------|-------------------|------------------|---------------|
| 4 | DERECHOS | \$ 1,853,964.89 | \$ 1,853,964.89 | 100.00% |



| | | | | |
|-------|--------------------------------|----------------|----------------|--------|
| 8 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | \$ 45,494.00 | \$0.00 | 0.00% |
| TOTAL | | \$1,899,458.89 | \$1,853,964.89 | 97.60% |

NOTA: El total del ingreso incluye el Recurso Federal de PRODDER

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Salidas de recursos según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|------------------------------|------------------|--|------------------|---------------|
| Bancomer | 0195046874 | \$ 1,889,742.59 | \$ 1,300,385.86 | 68.81% |
| TOTAL | | \$ 1,889,742.59 | \$ 1,300,385.86 | 68.81% |

*El ente auditado realizó erogaciones tanto en efectivo como en cheque y transferencias bancarias.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teul de González Ortega, Zacatecas, del ejercicio fiscal dos mil diecinueve 2019.

PASIVO INFORMADO

| CONCEPTO | Saldo al 31-dic-18 | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE (2019) | | Endeudamiento Neto | Saldo al 31-dic-19 |
|--|--------------------|---|----------------|--------------------|--------------------|
| | | Disposición | Amortización | | |
| PASIVO | \$ 606,656.41 | \$2,171,071.21 | \$2,046,833.72 | 124,237.49 | \$733,893.90 |
| PASIVO CIRCULANTE | \$ 606,656.41 | \$2,171,071.21 | \$2,046,833.72 | 124,237.49 | \$733,893.90 |
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$485,656.41 | \$2,171,071.21 | \$2,018,197.78 | 124,237.49 | \$638,529.84 |
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$82,401.47 | \$970,294.47 | \$970,294.47 | \$0.00 | \$ 80,001.47 |
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | -\$19,771.72 | \$1,038,385.81 | \$1,040,385.81 | -\$2,000.00 | -\$ 21,771.72 |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$423,026.66 | \$0.00 | \$7,517.50 | -\$7,517.50 | \$ 580,300.09 |
| DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$124,000.00 | \$0.00 | \$ 28,635.94 | 28,635.94 | \$ 95,364.06 |
| DOCUMENTOS | \$124,000.00 | \$0.00 | \$ 28,635.94 | -\$ | \$ 95,364.06 |



| | | | | | |
|--|--|--|--|-----------|--|
| COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | | | | 28,635.94 | |
|--|--|--|--|-----------|--|

XL) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|--------------|---|---------------------------|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| COSTO POR EMPLEADO | (GASTO DE NÓMINA EJERCICIO ACTUAL / NÚMERO DE EMPLEADOS) | \$107,343.83 | CONSIDERANDO LA NÓMINA DEL ORGANISMO, EL COSTO PROMEDIO ANUAL POR EMPLEADO FUE DE \$107,343.83. | |
| NÚMERO DE HABITANTES POR EMPLEADO | (NÚMERO DE HABITANTES/NÚMERO DE EMPLEADOS) | 597.56 | EN PROMEDIO CADA EMPLEADO DEL ORGANISMO ATIENDE A 597.56 HABITANTES. | |
| TENDENCIAS EN NÓMINA | ((GASTO EN NÓMINA EJERCICIO ACTUAL/GASTO EN NÓMINA EJERCICIO ANTERIOR)-1)*100 | -3.66% | EL GASTO EN NÓMINA DEL EJERCICIO 2019 ASCIENDE A \$966,094.47, REPRESENTANDO UN 3.66% DE DECREMENTO CON RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR EL CUAL FUE DE \$1,002,803.51. | |
| PROPORCIÓN DE GASTO EN NÓMINA SOBRE EL GASTO DE OPERACIÓN | (GASTO EN NÓMINA/GASTO OPERACIÓN)*100 | 51.45% | EL GASTO EN NÓMINA DEL ENTE REPRESENTA UN 51.45% CON RESPECTO AL GASTO DE OPERACIÓN. | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100 | 20.38% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 20.38%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100 | 79.07% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 79.07% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total)*100 | 131.94% | El organismo cuenta con un nivel no aceptable de | a) Positivo: menor de 30% |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|--|------------|--|--|
| | | | solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | 0.74 | La disponibilidad que tiene el organismo para afrontar adeudos es de \$0.74 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el organismo tiene un nivel de liquidez no aceptable. | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | (Deudores Diversos/Activo Circulante)*100 | 0.00% | Los deudores diversos representan un 0.00% respecto de sus activos circulantes. | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | ((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100 | 0.00% | El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Solvencia de Operación | (Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100 | 101.29% | El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | ((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100 | -8.20% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el organismo tuvo una recaudación Menor en un 8.20% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | ((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100 | -9.54% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 9.54% del Total Presupuestado. | |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados- Egresos Devengados | \$9,716.30 | El Ingreso Recaudado en el organismo fue por \$1,899,458.89, y el Egreso Devengado fue por \$1,889,742.59, lo | |



| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|---|-----------|--|------------|
| | | | que representa un Ahorro por \$9,716.30, en el ejercicio. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100 | 110.93% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$2,040,536.79, que representa el 110.93% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$1,839,468.59. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100 | N/A | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 5 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 5 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio dos mil diecinueve (2019).

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teul de González Ortega, Zacatecas.



| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 0.10 |
| 2. | Informes Contable-Financieros mensuales | 2.00 | 1.02 |
| 3. | Informes de Avance de Cuenta pública (trimestrales) | 2.50 | 1.49 |
| 4. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.06 |
| 5. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.50 | 2.50 |
| Total | | 10.00 | 6.17 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 1723/2021, de fecha 06 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | | IMPORTE |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|-------|---------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | | |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO | |
| Pliego de Observaciones | 3 | 0 | 3 | 3 | IEI | 0.00 |
| Recomendaciones | 8 | 0 | | 1 | OTRAS | |
| SEP | 0 | N/A | | 8 | REC | |
| | | | | N/A | N/A | |
| SUBTOTAL | 11 | 0 | 11 | 12 | | 0.00 |
| Denuncia de Hechos | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| TESOFE | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| SAT | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| Otros | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| IEI | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| TOTAL | 11 | 0 | 11 | 12 | | 0.00 |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos



SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

142.La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

143.Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** respecto de los aspectos observados, y en los términos en los que corresponda.

144.La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de los **Pliegos de Observaciones que no implican monto alguno**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teul de González Ortega, Zacatecas.



PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teul de González Ortega, Zacatecas del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades del Sistema de Agua con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** respecto de los aspectos observados, y en los términos en los que corresponda.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de los **Pliegos de Observaciones que no implican monto.**

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio de 2021.



**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ



DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.51

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó de manera consolidada a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 09 de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 24 de junio de 2020.
- b).- Con la información presentada por el Sistema Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3913/2020, de fecha 07 de diciembre de 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2019
SMAP TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|------------------|----------------------------|-------------------|--|-------------------|--------------------------|
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| | (1) | (2) | (3= 1 + 2) | (4) | (5) | |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 8,844,902 | 1,396,000 | 10,240,902 | 10,176,006 | 10,176,006 | 1,331,104 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 360,002 | 93,461 | 453,463 | 453,461 | 453,461 | 93,459 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 1 | 430,149 | 430,150 | 430,150 | 430,150 | 430,149 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 9,204,905 | 1,919,610 | 11,124,515 | 11,059,617 | 11,059,617 | 1,854,712 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | 1,854,712 |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|------------------|----------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|--------------------------|
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| | (1) | (2) | (3= 1 + 2) | (4) | (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 360,002 | 93,461 | 453,463 | 453,461 | 453,461 | 93,459 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 1 | 430,149 | 430,150 | 430,150 | 430,150 | 430,149 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 8,844,902 | 1,396,000 | 10,240,902 | 10,176,006 | 10,176,006 | 1,331,104 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 9,204,905 | 1,919,610 | 11,124,515 | 11,059,617 | 11,059,617 | 1,854,712 |
| | | | | Ingresos excedentes | | 1,854,712 |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.

- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

L.E. P.G MIGUEL ANGEL VARELA PINEDO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

C. MARGARITA OROZCO ROBLES
COMSARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

ING. FRANCISCO DELGADO MIRAMONTES
DIRECTOR GENERAL DEL SMAPAT.



DE EGRESOS:

pppp) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| Cuenta Pública 2019 SMAP TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|------------------------|--------------------|--------------------------------|---------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| Sin Ramo/Dependencia | \$9,779,601 | \$1,919,610 | \$11,699,211 | \$9,966,926 | \$9,966,926 | \$1,732,285 |
| CABECERA MUNICIPAL | \$9,779,601 | \$1,919,610 | \$11,699,211 | \$9,966,926 | \$9,966,926 | \$1,732,285 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| Total del Gasto | \$9,779,601 | \$1,919,610 | \$11,699,211 | \$9,966,926 | \$9,966,926 | \$1,732,285 |

L.E.P.G MIGUEL ANGEL VARELA PINEDO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

C. MARGARITA OROZCO ROBLES
COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

ING. FRANCISCO DELGADO MIRAMONTES
DIRECTOR GENERAL DEL SMAPAT.

qqqq) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2019
 SMAP TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|------------------|-------------------------------------|---------------------------|------------------|------------------|-----------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 4,950,000 | 0 | 4,950,000 | 4,745,440 | 4,745,440 | 204,560 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 3,200,000 | 0 | 3,200,000 | 3,079,045 | 3,079,045 | 121,955 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 148,000 | 8,000 | 156,000 | 147,512 | 147,512 | 8,488 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 632,000 | -13,000 | 619,000 | 604,107 | 604,107 | 14,893 |
| Seguridad Social | 772,000 | 0 | 772,000 | 733,760 | 733,760 | 38,240 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 197,000 | 5,000 | 202,000 | 182,016 | 182,016 | 19,984 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 1,000 | 0 | 1,000 | 0 | 0 | 1,000 |
| Materiales y Suministros | 807,905 | 388,800 | 1,196,705 | 1,149,696 | 1,149,696 | 47,009 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 56,000 | 42,300 | 98,300 | 92,065 | 92,065 | 6,235 |
| Alimentos y Utensilios | 12,500 | 6,200 | 18,700 | 17,699 | 17,699 | 1,001 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 372,603 | 281,500 | 654,103 | 635,180 | 635,180 | 18,923 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 50,000 | -4,000 | 46,000 | 43,740 | 43,740 | 2,260 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 250,000 | 40,000 | 290,000 | 282,024 | 282,024 | 7,976 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 17,300 | -2,700 | 14,600 | 12,687 | 12,687 | 1,913 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 49,501 | 25,500 | 75,001 | 66,301 | 66,301 | 8,700 |
| Servicios Generales | 3,430,691 | 105,226 | 3,535,917 | 3,453,716 | 3,453,716 | 82,200 |
| Servicios Básicos | 2,297,998 | 8,826 | 2,306,824 | 2,257,956 | 2,257,956 | 48,868 |
| Servicios de Arrendamiento | 89,001 | 38,000 | 127,001 | 119,050 | 119,050 | 7,951 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 68,585 | 7,500 | 76,085 | 73,253 | 73,253 | 2,832 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 8,901 | 1,000 | 9,901 | 8,186 | 8,186 | 1,715 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 87,001 | -25,400 | 61,601 | 52,665 | 52,665 | 8,936 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 4,800 | -100 | 4,700 | 4,200 | 4,200 | 500 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 9,401 | -2,600 | 6,801 | 6,433 | 6,433 | 368 |
| Servicios Oficiales | 9,002 | 5,500 | 14,502 | 12,943 | 12,943 | 1,559 |
| Otros Servicios Generales | 856,002 | 72,500 | 928,502 | 919,031 | 919,031 | 9,471 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 360,000 | 1,028,059 | 1,388,059 | 1,049,999 | 1,049,999 | 1,377,560 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 360,000 | 1,028,059 | 1,388,059 | 1,049,999 | 1,049,999 | 1,377,560 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas Sociales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 31,004 | 56,400 | 87,404 | 86,449 | 86,449 | 955 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 1,001 | 2,300 | 3,301 | 2,625 | 2,625 | 676 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 30,002 | 54,100 | 84,102 | 83,824 | 83,824 | 278 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Inversión Pública | 200,001 | 341,125 | 541,126 | 521,125 | 521,125 | 20,001 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 200,001 | 341,125 | 541,126 | 521,125 | 521,125 | 20,001 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 9,779,601 | 1,919,610 | 11,699,211 | 9,966,926 | 9,966,926 | 1,732,285 |

L.E.P.G MIGUEL ANGEL VARELA PINEDO
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

C. MARGARITA OROZCO ROBLES
 COMSARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

ING. FRANCISCO DELGADO MIRAMONTES
 DIRECTOR GENERAL DEL SMAPAT.

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:



| CRI | RUBRO | RECAUDADO | INGRESOS REVISADOS | % FISCALIZADO |
|-----|---|----------------------|---------------------|---------------|
| | INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | | |
| 7 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 10,176,005.55 | 8,988,642.53 | 88.33 |
| | SUBTOTAL | 10,176,005.55 | 8,988,642.53 | 88.33 |
| 8 | PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | | | |
| 8 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 883,661.00 | 865,945.00 | 98.00 |
| | SUBTOTAL | 883,661.00 | 865,945.00 | 98.00 |
| | TOTAL | 11,059,666.55 | 9,854,587.53 | 89.10 |

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|---|------------------|--------------------------------|-------------------------|---------------|
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros | | | | |
| GASTO CORRIENTE | 528145384 | \$ 11,518,315.79 | \$ 11,518,315.79 | 100.00 |
| TOTAL | | \$ 11,518,315.79 | \$ 11,518,315.79 | 100.00 |

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

PASIVO INFORMADO

| CONCEPTO | Saldo al 31-dic-17 | Movimientos de enero a diciembre 2019 | | Endeudamiento Neto | Saldo al 31-dic-18 |
|---------------------------------|----------------------|---------------------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|
| | | Disposición | Amortización | | |
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 115,202.93 | 11,390,821.55 | 11,362,629.84 | 143,394.64 | -28,191.71 |
| TOTAL | \$ 115,202.93 | \$ 11,390,821.55 | \$ 11,362,629.84 | \$ 143,394.64 | -\$ 28,191.71 |

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO



| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|--------------|---|--|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$163,635.86 | Considerando la nómina del organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$163,635.86 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 918.79 | En promedio cada empleado del organismo atiende a 918.79 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100 | 7.04% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$4,745,439.99, representando un 7.04% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$4,433,478.79. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100 | 50.76% | El Gasto en Nómina del ente representa un 50.76% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100 | 24.47% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 24.47%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100 | 98.85% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 98.85% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total)*100 | 3.44% | El organismo cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$15.00 | La disponibilidad que tiene el organismo para afrontar adeudos es de \$15.00 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el organismo tiene un nivel de liquidez positivo. | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|--|----------------|--|--|
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | (Deudores Diversos/Activo Circulante)*100 | 27.69% | Los deudores diversos representan un 27.69% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | ((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100 | 50.54% | El saldo de los Deudores Aumentó un 50.54% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Solvencia de Operación | (Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100 | 91.87% | El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | ((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100 | -0.58% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el organismo tuvo una recaudación Menor en un 0.58% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | ((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100 | -14.81% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 14.81% del Total Presupuestado. | |
| Realización de Inversión Pública | (Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100 | 5.23% | El organismo invirtió en obra pública un 5.23% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable. | a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30% |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados- Egresos Devengados | \$1,092,690.75 | El Ingreso Recaudado en el organismo fue por \$11,059,616.55, y el Egreso Devengado fue por \$9,966,925.80, lo que representa un Ahorro por \$1,092,690.75, en el ejercicio. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100 | 87.24% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$9,208,956.62, que representa el 87.24% del total del Egreso Devengado | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|-----------|--|------------|
| | | | que corresponde a \$10,556,003.91. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100 | N/A | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 2 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 2 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Sistema Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 1.00 |
| 2. | Informes Contable-Financieros mensuales | 2.00 | 1.84 |
| 3. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 2.50 | 2.38 |
| 4. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.91 |
| 5. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.50 | 2.50 |
| Total | | 10.00 | 9.63 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/2026/2021, de fecha 14 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | |
|---|-----------|------------------------------------|-----------|-----------------------|-------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO |
| Pliego de Observaciones | 6 | 3 | 3 | 3 | IEI |
| | | | | 1 | REC |
| | | | | 1 | OTRAS |
| Recomendaciones | 9 | 0 | 9 | 9 | REC |
| SEP | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SUBTOTAL | 15 | 3 | 12 | 14 | |
| Denuncia de Hechos | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| TESOFE | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SAT | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Otros | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| IEI | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |



| | | | | | |
|----------|----|---|----|----|---|
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 15 | 3 | 12 | 14 | |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

145.La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

146.La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 03 (TRES) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Plegios de Observaciones que no implican monto.**

147.Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** respecto de los aspectos observados Sistema de Agua Potable, y en los términos en los que corresponda.



CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2019 del Sistema Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 03 (TRES) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Plegos de Observaciones que no implican monto**.

CUARTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES (OTROS)** respecto de los aspectos observados al Sistema de Agua Potable, y en los términos en los que corresponda

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio de dos mil veintiuno.



**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ



DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.52

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JUCHIPILA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Juchipila, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Juchipila, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó de manera consolidada a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 18 de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado en la misma fecha.
- b).- Con la información presentada por el Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Juchipila, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3651/2020, de fecha 09 de noviembre de 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2019
SMAP JUCHIPILA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------------|------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 7,950,501 | 0 | 7,950,501 | 8,326,853 | 8,326,853 | 376,352 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 380,000 | 0 | 380,000 | 326,048 | 326,048 | -53,952 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | -1 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 8,330,502 | 0 | 8,330,502 | 8,652,901 | 8,652,901 | 322,399 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|------------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------------|------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 380,000 | 0 | 380,000 | 326,048 | 326,048 | -53,952 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | -1 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 7,950,501 | 0 | 7,950,501 | 8,326,853 | 8,326,853 | 376,352 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 8,330,502 | 0 | 8,330,502 | 8,652,901 | 8,652,901 | 322,399 |
| | | | | Ingresos excedentes | | |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los Ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

ARG. RAFAEL JIMENEZ NUÑEZ
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO SOAPAJ

L. I. YOLANDA LUNA GUTIERREZ
COMSARIO CONSEJO DIRECTIVO SOAPAJ.

Q.F.B. ALEJANDRA JIMENEZ DIAZ
DIRECTORA GENERAL DEL SOAPAJ

DE EGRESOS:

rrrr) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2019
SMAP JUCHIPILA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|-----------------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| Sin Ramo/Dependencia | \$8,295,442 | \$40,060 | \$8,335,502 | \$7,595,317 | \$7,597,342 | \$740,185 |
| CABECERA MUNICIPAL | \$8,082,972 | \$159,484 | \$8,252,456 | \$7,529,281 | \$7,531,306 | \$723,175 |
| PLANTA TRATADORA | \$202,470 | -\$119,424 | \$83,046 | \$66,036 | \$66,036 | \$17,010 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| | | | \$0 | | | \$0 |
| Total del Gasto | \$8,295,442 | \$40,060 | \$8,335,502 | \$7,595,317 | \$7,597,342 | \$740,185 |

ARQ. RAFAEL JIMENEZ NUÑEZ
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO SOAPAJ

L. I. YOLANDA LUNA GUTIERREZ
COMSARIO CONSEJO DIRECTIVO SOAPAJ.

Q.F.B. ALEJANDRA JIMENEZ DIAZ
DIRECTORA GENERAL DEL SOAPAJ

ssss) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2019
SMAP JUCHIPILA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|------------------|-----------------------------------|---------------------------|------------------|------------------|-----------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ Reducciones 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 4,270,261 | -405,232 | 3,865,029 | 3,588,041 | 3,588,041 | 276,988 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 2,329,220 | 25,348 | 2,354,568 | 2,354,568 | 2,354,568 | 0 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 403,200 | -453,616 | -50,416 | 194,837 | 194,837 | -245,253 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 491,536 | 44,874 | 536,410 | 511,054 | 511,054 | 25,156 |
| Seguridad Social | 1,020,901 | -25,348 | 995,554 | 995,353 | 995,353 | 490,200 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 22,804 | 3,710 | 26,514 | 19,829 | 19,829 | 6,885 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 2,600 | 0 | 2,600 | 2,600 | 2,600 | 0 |
| Materiales y Suministros | 814,000 | 300,208 | 1,114,208 | 795,588 | 795,588 | 318,620 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 66,000 | 23,213 | 89,213 | 63,309 | 63,309 | 25,905 |
| Alimentos y Utensilios | 4,000 | 2,800 | 6,800 | 6,303 | 6,303 | 497 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 65,000 | 46,635 | 111,635 | 92,088 | 92,088 | 19,547 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 45,000 | -6,300 | 38,700 | 23,700 | 23,700 | 15,000 |
| Combustibles, Lubrificantes y Aditivos | 200,000 | -26,636 | 173,364 | 162,943 | 162,943 | 10,421 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 11,000 | -1,788 | 9,213 | 7,224 | 7,224 | 1,988 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 423,000 | 262,283 | 685,283 | 440,021 | 440,021 | 245,261 |
| Servicios Generales | 2,531,181 | 143,990 | 2,675,171 | 2,531,955 | 2,531,955 | 143,216 |
| Servicios Básicos | 2,306,440 | -117,140 | 2,189,300 | 2,117,913 | 2,117,913 | 71,386 |
| Servicios de Arrendamiento | 35,000 | 46,866 | 81,866 | 81,866 | 81,866 | 200 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 98,740 | -19,850 | 78,890 | 73,887 | 73,887 | 5,003 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 6,000 | 12,000 | 18,000 | 16,318 | 16,318 | 1,682 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 70,000 | 69,230 | 139,230 | 121,696 | 121,696 | 17,535 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Servicios de Traslado y Váticos | 5,000 | -216 | 4,785 | 4,492 | 4,492 | 293 |
| Servicios Oficiales | 0 | 16,000 | 16,000 | 1,066 | 1,066 | 14,934 |
| Otros Servicios Generales | 10,001 | 137,100 | 147,101 | 114,918 | 114,918 | 32,183 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0 | 230,197 | 230,197 | 230,197 | 230,197 | 0 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0 | 230,197 | 230,197 | 230,197 | 230,197 | 0 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas Sociales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 680,000 | -229,103 | 450,897 | 449,536 | 451,561 | 1,361 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 0 | 2,300 | 2,292 | 2,292 | 2,292 | 8 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 200,000 | -200,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 100,000 | -65,475 | 34,525 | 33,173 | 35,198 | 1,352 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 380,000 | 34,072 | 414,072 | 414,071 | 414,071 | 1 |
| Inversión Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 8,295,442 | 40,060 | 8,335,502 | 7,595,317 | 7,597,342 | 740,185 |

ARQ. RAFAEL JIMENEZ NUÑEZ
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO SOAPAJ

L. I. YOLANDA LUNA GUTIERREZ
COMSARIO CONSEJO DIRECTIVO SOAPAJ

O.F.B. ALEJANDRA JIMENEZ DIAZ
DIRECTORA GENERAL DEL SOAPAJ

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

A) Alcance de Revisión de Ingresos

| Nombre de Cuenta Bancaria | Número de Cuenta Bancaria | Ingresos Según Estados de Cuenta | Importe Revisado | % Revisado |
|---------------------------|---------------------------|----------------------------------|------------------|------------|
|---------------------------|---------------------------|----------------------------------|------------------|------------|



| | | | | |
|--|-----------|--------------|--------------|------|
| Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Juchipila | 826008865 | 8,825,409.52 | 8,825,409.52 | 100% |
|--|-----------|--------------|--------------|------|

Nota: El Importe ingresado según Estados de Cuenta, corresponde a las entradas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del Sistema Operador de Agua potable y Alcantarillado de Juchipila, Zacatecas, mediante depósitos bancarios del ejercicio 2019.

B) Alcance de Revisión de Gastos y Otra Perdidas

| Nombre de Cuenta Bancaria | Número de Cuenta Bancaria | Ingresos Según Estados de Cuenta | Importe Revisado | % Revisado |
|--|---------------------------|----------------------------------|------------------|------------|
| Fuentes de Financiamiento de Ingresos de la Gestión y Participaciones, Aportaciones, Transferencias y Asignaciones | | | | |
| Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Juchipila | 826008865 | 7,946,809.44 | 6,486,861.52 | 81.63% |

Nota: El Importe de los Gastos y Otras Perdidas según Estados de Cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del Sistema Operador de Agua potable y Alcantarillado de Juchipila, Zacatecas, mediante transferencias bancarios del ejercicio 2019.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Juchipila, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

PASIVO INFORMADO

| Concepto | Saldos al 31-dic-2018 | Movimientos de enero a diciembre | | Endeudamiento Neto | Saldo al 31-dic-2019 |
|---|-----------------------|----------------------------------|----------------|--------------------|----------------------|
| | | Disposición | Amortización | | |
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | \$0.00 | \$3,588,040.87 | \$3,588,040.87 | \$0.00 | \$0.00 |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 67,842.02 | 4,187,444.11 | 4,188,119.06 | -\$674.95 | \$67,167.07 |
| Contratistas por Obras Publicas por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 0 | 230,197.00 | 230,197.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 1,109,064.64 | 623,882.00 | 404,490.85 | \$219,391.15 | \$1,328,455.79 |
| Devoluciones de la Ley de Ingresos por | 0 | 0.00 | 0.00 | \$0.00 | \$0.00 |



| | | | | | |
|---------------------|----------------|----------------|----------------|--------------|----------------|
| pagar a Corto Plazo | | | | | |
| TOTAL | \$1,176,906.66 | \$8,629,563.98 | \$8,410,847.78 | \$218,716.20 | \$1,395,622.86 |

Fuente: Informes Mensuales y Trimestrales presentados por el municipio del Ejercicio Fiscal 2019

XLI) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|--------------|---|--|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| COSTO POR EMPLEADO | (GASTO DE NÓMINA EJERCICIO ACTUAL / NÚMERO DE EMPLEADOS) | \$149,501.70 | CONSIDERANDO LA NÓMINA DEL ORGANISMO, EL COSTO PROMEDIO ANUAL POR EMPLEADO FUE DE \$149,501.70 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 526.13 | En promedio cada empleado del organismo atiende a 526.13 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100 | 0.69% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$3,588,040.87, representando un 0.69% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$3,563,599.27. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100 | 51.88% | El Gasto en Nómina del ente representa un 51.88% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100 | 18.58% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 18.58%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100 | 95.19% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 95.19% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total)*100 | 14.63% | El organismo cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$5.43 | La disponibilidad que tiene el organismo para afrontar adeudos es de \$5.43 de activo circulante para pagar | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez |



| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|--|----------------|---|---|
| | | | cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el organismo tiene un nivel de liquidez positivo. | b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | (Deudores Diversos/Activo Circulante)*100 | 0.00% | Los deudores diversos representan un 0.00% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | ((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100 | 0.00% | El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Solvencia de Operación | (Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100 | 83.05% | El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | ((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100 | 3.87% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el organismo tuvo una recaudación Mayor en un 3.87% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | ((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100 | -8.88% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 8.88% del Total Presupuestado. | |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados- Egresos Devengados | \$1,057,584.50 | El Ingreso Recaudado en el organismo fue por \$8,652,901.47, y el Egreso Devengado fue por \$7,595,316.97, lo que representa un Ahorro por \$1,057,584.50, en el ejercicio. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100 | 58.80% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$4,549,696.38, que | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|---|-----------|---|------------|
| | | | representa el 58.80% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$7,737,779.58. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100 | N/A | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 10 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 10 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en cuanto a la presentación de: presupuestos, Informes Contable Financieros Mensuales, Trimestrales de Avance de Gestión Financiera y Anual de Cuenta Pública y documentación comprobatoria, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Juchipila, Zacatecas.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 0.83 |
| 2. | Informes Contable-Financieros mensuales | 2.00 | 1.23 |
| 3. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 2.50 | 1.80 |
| 4. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.16 |
| 5. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.50 | 2.50 |
| Total | | 10.00 | 7.52 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 1520/2021, de fecha 14 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | | |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|----------|------------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | | IMPORTE |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO | |
| Pliego de Observaciones | 1 | 0 | 1 | 1 | IEI | 0.0 |
| Recomendaciones | 7 | 1 | 6 | 5 | REC | |
| | | | | 1 | SEP | |
| SEP | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| SUBTOTAL | 8 | 1 | 7 | 7 | | |
| Denuncia de Hechos | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| TESOFE | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| SAT | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| Otros | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| IEI | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| SUBTOTAL | - | - | - | - | - | 0.0 |
| TOTAL | 8 | 1 | 7 | 7 | - | 0.0 |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.



RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 148.**La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Juchipila, con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
- 149.**En relación a la acción de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
- 150.**La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de **Piiego de Observaciones que no implica monto**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Juchipila, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Juchipila, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades correspondientes, con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a la acción de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.



CUARTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de **Pliego de Observaciones que no implican monto.**

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio del dos mil veintiuno.



**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

FRANCISCO JAVIER

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ



CALZADA VÁZQUEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.53

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE TORIBIO-RAMÓN LÓPEZ VELARDE, CALERA DE VICTOR ROSALES, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del Artículo 21 y IV del Artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión a la Gestión Financiera del Sistema de Agua Potable de Toribio-Ramón López Velarde, Calera, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable de Toribio- Ramón López Velarde, Calera, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 no se presentó a la LXIII Legislatura del Estado, por lo que se ordenó la fiscalización de la Gestión Financiera de dicho ejercicio
- b).- Con la información recabada del Sistema de Agua Potable de Toribio-Ramón López Velarde, Calera, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión a la Gestión Financiera, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3871/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES



El Sistema de Agua Potable Toribio-Ramón López Velarde, Calera, Zacatecas no dio cumplimiento legal con la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019, igualmente omitió la presentación legal de los informes contables financieros de enero a diciembre de 2019 no entregados, así como los Informes de Avance de Gestión Financiera primer, segundo, tercer y cuarto trimestres no entregados, en cuyos expedientes deben estar contenidos los estados financieros que se encuentra obligado a elaborar e integrar en términos de lo señalado en los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, motivo por los que en el presente Informe Individual de la revisión a la Gestión Financiera no se incluyen dichos estados financieros, señalándose en forma enunciativa los siguientes Estados Financieros omitidos por el ente fiscalizado: De Actividades, de Situación Financiera, de Variaciones en la Hacienda Pública, de Cambios en la Situación Financiera, de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Financieros y Estado Analítico del Activo, así como los siguientes Estados Presupuestales: Analítico de Ingresos (Clasificación Económica y por Fuente de Financiamiento) y Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funciona); además del Pasivo informado, este Órgano de Fiscalización derivado de la falta de entrega de información por parte del ente fiscalizado desconoce si se realizó el correcto registro de las operaciones y si con ello se realizó la elaboración de los mencionados estados financieros en su caso, de ello deriva que el Órgano de Fiscalización no pueda dar certeza que estos se hubieran formulado basados en los principios de razonamiento, eficiencia y eficacia, de conformidad a la legislación vigente aplicable.



Concluyéndose por parte de la Entidad de Fiscalización que El Sistema de Agua Potable Toribio-Ramón López Velarde, Calera, Zacatecas, no ha transparentando el manejo de los recursos públicos recaudados y erogados en el ejercicio 2019, ni ha efectuado la Rendición de Cuentas de los mismos conforme a lo señalado en los artículos 121 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 167, 171, 172, 173 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 26 fracción VIII, 28 y 31 fracción XI de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas, bajo las omisiones señaladas se advierte que no se allegó de los elementos suficientes para la correcta toma de decisiones y la obtención de información confiable y oportuna

DE INGRESOS:

No aplica en virtud de que no se cuenta con registros contables

DE EGRESOS:

No aplica en virtud de que no se cuenta con registros contables

**tttt) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

No aplica en virtud de que no se cuenta con registros contables

**uuuu) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

No aplica en virtud de que no se cuenta con registros contables



ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

No aplica en virtud de que no se cuenta con registros contables

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

No aplica en virtud de que no se cuenta con registros contables

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable Toribio-Ramón López Velarde, Calera, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

PASIVO INFORMADO

No aplica en virtud de que no se cuenta con registros contables

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

El Sistema de Agua Potable de Toribio-Ramón López Velarde, Calera, Zacatecas, incumplió sus obligaciones con la Auditoría Superior del Estado en cuanto a entrega de información concerniente a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales de enero a diciembre y de los trimestrales primero, segundo, tercero y cuarto, así como el anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio fiscal 2019.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

No aplica en virtud de que no se cuenta con registros contables

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/2728/2021 notificado en fecha 14 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO |
| Pliego de Observaciones | 4 | 0 | 4 | 1 | IEI |
| | | | | 3 | REC |



| Recomendaciones | 1 | 0 | 1 | 1 | REC |
|--------------------|-----|-----|-----|-----|-----|
| SEP | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SUBTOTAL | 5 | 0 | 5 | 5 | - |
| Denuncia de Hechos | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| TESOFE | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SAT | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Otros | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| IEI | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SUBTOTAL | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| TOTAL | 5 | 0 | 5 | 5 | - |

SIGLAS

REC: Recomendación

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

151. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 01 (UN) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; expediente de investigación derivado de **Pliego de Observaciones RP-19/05-SAPT-RLVC-002**, por un monto en su conjunto de **\$73,397.25 (SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Sistema de Agua Potable de Toribio-Ramón López Velarde, Calera, Zacatecas.



PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Gestión Financiera del Sistema de Agua Potable de Toribio-Ramón López Velarde, Calera, Zacatecas del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 01 (UN) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; expediente de investigación derivado de Pliego de Observaciones RP-19/05-SAPT-RLVC-002, por un monto en su conjunto de **\$73,397.25 (SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N.)**.

CUARTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Gestión Financiera.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de junio de dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ



DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA



DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.54

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS (JIAPAZ), RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó de manera consolidada en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 12 de marzo de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 24 de junio de 2020.
- b).- Con la información presentada por la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado De Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3492/2020 de fecha 09 de octubre de 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



| JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS | | | | | | |
|--|-----------------------|------------------------------------|---------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------------|
| Estado Analítico de Ingresos | | | | | | |
| DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 | | | | | | |
| Rubro de Ingresos | Ingresos | | | | | Diferencia (6 = 5 - 1) |
| | Estimado (1) | Apropiaciones y Reducciones (2) | Modificado (3 = 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos | | | | | | |
| Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social | | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | | | | | | |
| Derechos | | | | | | |
| Productos | | | | | | |
| Aprovechamientos | | | | | | |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 368,111,379.34 | - 24,000,000.00 | 344,111,379.34 | 285,814,520.06 | 265,814,520.06 | - 82,296,859.28 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos y Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 12,000,000.00 | 6,459,503.78 | 18,459,503.78 | 18,459,503.78 | 18,459,503.78 | 6,459,503.78 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 30,269,815.22 | - | 30,269,815.22 | 25,643,962.32 | 25,643,962.32 | - 4,625,852.90 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | | | | | | |
| Total | 410,381,194.56 | - 17,540,496.22 | 392,840,698.34 | 329,917,986.16 | 329,917,986.16 | - 80,463,208.40 |
| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | | | | | | |
| | Ingresos | | | | | Diferencia (6 = 5 - 1) |
| | Estimado (1) | Apropiaciones y Reducciones (2) | Modificado (3 = 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingreso del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Ingresos | | | | | | |
| Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social | | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | | | | | | |
| Derechos | | | | | | |
| Productos | | | | | | |
| Aprovechamientos ¹ | | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos y Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 12,000,000.00 | 6,459,503.78 | 18,459,503.78 | 18,459,503.78 | 18,459,503.78 | 6,459,503.78 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | | | | | | |
| Ingreso de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Parasistatual o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social | | | | | | |
| Productos | | | | | | |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos ² | 368,111,379.34 | - 24,000,000.00 | 344,111,379.34 | 285,814,520.06 | 265,814,520.06 | - 82,296,859.28 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 30,269,815.22 | - | 30,269,815.22 | 25,643,962.32 | 25,643,962.32 | - 4,625,852.90 |
| Ingresos Derivados de Financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | | | | | | |
| Total | 410,381,194.56 | - 17,540,496.22 | 392,840,698.34 | 329,917,986.16 | 329,917,986.16 | - 80,463,208.40 |

¹ Incluye intereses que generen en los cuantos financieros de los entes públicos en productos.

² Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

³ Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Organos Autónomos y los entes de la administración pública parasistatual y paramunicipal, por sus actividades diversas no afines a la operación que generen recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

DE EGRESOS:

vvvv) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

| JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS | | | | | | |
|--|-----------------------|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos | | | | | | |
| Clasificación Administrativa | | | | | | |
| DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio |
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | 6 = (3 - 4) |
| JIAPAZ | 410,381,194.56 | 24,000,000.00 | 386,381,194.56 | 343,773,142.64 | 328,515,279.20 | 42,608,051.92 |
| Total del Gasto | 410,381,194.56 | - 24,000,000.00 | 386,381,194.56 | 343,773,142.64 | 328,515,279.20 | 42,608,051.92 |

| JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS | | | | | | |
|---|-----------------------|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos | | | | | | |
| Clasificación Administrativa | | | | | | |
| DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio |
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | 6 = (3 - 4) |
| Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial Organos Autónomos | 410,381,194.56 | - 24,000,000.00 | 386,381,194.56 | 343,773,142.64 | 328,515,279.20 | 42,608,051.92 |
| Total del Gasto | 410,381,194.56 | - 24,000,000.00 | 386,381,194.56 | 343,773,142.64 | 328,515,279.20 | 42,608,051.92 |

| JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS | | | | | | |
|---|-----------------------|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos | | | | | | |
| Clasificación Administrativa | | | | | | |
| DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio |
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | 6 = (3 - 4) |
| Entidades Parasitales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | 410,381,194.56 | - 24,000,000.00 | 386,381,194.56 | 343,773,142.64 | 328,515,279.20 | 42,608,051.92 |
| Instituciones Públicas de la Seguridad Social | | | | | | |
| Entidades Parasitales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria | | | | | | |
| Entidades Parasitales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Menoritaria | | | | | | |
| Entidades Parasitales Empresariales Financieras con Participación Estatal Mayoritaria | | | | | | |
| Entidades Parasitales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | | | | | | |
| Entidades Parasitales Financieras Públicas con Participación Estatal Mayoritaria | | | | | | |
| Total del Gasto | 410,381,194.56 | - 24,000,000.00 | 386,381,194.56 | 343,773,142.64 | 328,515,279.20 | 42,608,051.92 |

www) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZARAGOZA
Estado Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificado por Objeto del Gasto (Código y Descripción)
DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

| Función | Egresos | | | | | Reservados |
|--|-----------------------|------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|
| | Asignado | Reprogramado (Reclasificado) | Modificado | Desagregado | Pagado | |
| Recurrentes | 193,449,263.34 | - | 132,529,823.24 | 161,427,240.84 | 148,377,768.30 | 3,222,292.40 |
| Reprogramación al Personal de Cuentas Por Cobrar | 78,000,000.00 | - | 77,840,000.00 | 75,949,720.12 | 75,949,720.12 | 1,000,000.00 |
| Reprogramación al Personal de Cuentas Por Cobrar - Transferencia | 418,700.00 | - | 417,000.00 | 417,000.00 | 417,000.00 | - |
| Reprogramación Administrativa y Especiales | 90,000,000.00 | - | 90,000,000.00 | 89,240,000.00 | 89,240,000.00 | 800,000.00 |
| Seguridad Social | 24,324,013.89 | - | 24,324,000.00 | 23,374,000.00 | 23,374,000.00 | - |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 19,707,376.87 | - | 19,707,000.00 | 19,370,000.00 | 19,370,000.00 | - |
| Previsiones | 262,915.84 | - | 262,915.84 | 262,915.84 | 262,915.84 | - |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | - | 498,778.00 | - | - | - | - |
| Materiales y Suministros | 37,000,000.00 | - | 37,000,000.00 | 36,770,000.00 | 36,770,000.00 | 1,162,000.00 |
| Materiales de Administración, Equipo de Computación y Accesorios (Obras) | 1,467,000.00 | - | 1,467,000.00 | 1,467,000.00 | 1,467,000.00 | 274,000.00 |
| Materiales y Suministros | 356,000.00 | - | 356,000.00 | 356,000.00 | 356,000.00 | 157,000.00 |
| Materiales, Planos y Materiales de Producción y Construcción | 6,910,000.00 | - | 6,910,000.00 | 6,910,000.00 | 6,910,000.00 | 6,027,000.00 |
| Materiales y Accesorios de Construcción y de Reparación | 6,410,000.00 | - | 6,410,000.00 | 6,410,000.00 | 6,410,000.00 | 5,243,000.00 |
| Previsiones (Obras, Ferrocarriles y de Laboratorio) | 3,710,317.02 | - | 3,710,317.02 | 3,710,317.02 | 3,710,317.02 | 880,000.00 |
| Construcción, Laboratorio y Accesorios | 8,547,302.34 | - | 8,547,302.34 | 8,547,302.34 | 8,547,302.34 | 8,112,000.00 |
| Vestuario, Materiales, Planos de Producción y Accesorios Especiales | 1,000,000.00 | - | 1,000,000.00 | 1,000,000.00 | 1,000,000.00 | 1,000,000.00 |
| Materiales y Suministros Para Repuestos | - | - | - | - | - | - |
| Honorarios, Materiales y Accesorios Menores | 7,707,700.00 | - | 7,707,700.00 | 7,707,700.00 | 7,707,700.00 | 3,300,000.00 |
| Servicios Generales | 871,368,000.00 | - | 871,368,000.00 | 871,368,000.00 | 871,368,000.00 | 871,368,000.00 |
| Servicios Básicos | 777,327,000.00 | - | 777,327,000.00 | 777,327,000.00 | 777,327,000.00 | 777,327,000.00 |
| Servicios de Alimentación | 704,000.00 | - | 704,000.00 | 704,000.00 | 704,000.00 | 704,000.00 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros | 0,000,000.00 | - | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Construcción | 0,000,000.00 | - | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 |
| Servicios de Mantenimiento, Reparación, Mantenimiento y Construcción | 0,000,000.00 | - | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 0,000,000.00 | - | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 |
| Servicios de Transporte y Viajes | 0,000,000.00 | - | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 |
| Servicios de Telefonía | 0,000,000.00 | - | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 |
| Otros Servicios Generales | 14,000,000.00 | - | 14,000,000.00 | 14,000,000.00 | 14,000,000.00 | 14,000,000.00 |
| Transferencias, Adquisiciones, Subsidios y Otros Ayudas | - | - | - | - | - | - |
| Transferencias internas y asignaciones al Sector Público | - | - | - | - | - | - |
| Transferencias al Sector del Sector Público | - | - | - | - | - | - |
| Subsidios y Subvenciones | - | - | - | - | - | - |
| Ayudas Sociales | - | - | - | - | - | - |
| Transferencias a Particulares, Manuales y Otros Ayudas | - | - | - | - | - | - |
| Transferencias a la Seguridad Social | - | - | - | - | - | - |
| Otras Ayudas | - | - | - | - | - | - |
| Transferencias al Exterior | - | - | - | - | - | - |
| Materiales y Equipo de Investigación | 6,000,000.00 | - | 6,000,000.00 | 6,000,000.00 | 6,000,000.00 | 6,000,000.00 |
| Materiales y Equipo de Administración | 0,000,000.00 | - | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 |
| Materiales y Equipo de Construcción y Reparación | 0,000,000.00 | - | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 |
| Equipo e Instrumentación Médica y de Laboratorio | 10,000,000.00 | - | 10,000,000.00 | 10,000,000.00 | 10,000,000.00 | 10,000,000.00 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 1,000,000.00 | - | 1,000,000.00 | 1,000,000.00 | 1,000,000.00 | 1,000,000.00 |
| Equipo de Telecomunicaciones | 0,000,000.00 | - | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 |
| Materiales, Otros Equipos e Instrumentos | 1,000,000.00 | - | 1,000,000.00 | 1,000,000.00 | 1,000,000.00 | 1,000,000.00 |
| Artículos Recargables | 0,000,000.00 | - | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 |
| Baterías Recargables | 0,000,000.00 | - | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 |
| Artículos Interiores | 0,000,000.00 | - | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 |
| Servicios Públicos | 0,000,000.00 | - | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 |
| Otras Prestaciones Sociales de Derechos Públicos | 0,000,000.00 | - | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 |
| Otras Prestaciones Sociales de Derechos Públicos | 0,000,000.00 | - | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 |
| Prestaciones, Productos y Accesorios de Farmacia | 0,000,000.00 | - | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 | 0,000,000.00 |
| Transferencias Financieras y Otros Prestaciones | - | - | - | - | - | - |

ALCANCES DE AUDITORÍA DE REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

| CR I | RUBRO | RECAUDADO | INGRESOS REVISADOS | % FISCALIZADO |
|------|------------------------------|------------------|--------------------|---------------|
| 7 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES | \$285,814,520.06 | \$285,814,520.06 | 100.00 |

| | | | | |
|-------|---|------------------|------------------|--------|
| 8 | PARTICIPACIONES y APORTACIONES | 18,459,503.78 | 18,459,503.78 | 100.00 |
| 9 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 25,643,962.32 | 25,643,962.32 | 100.00 |
| TOTAL | | \$329,917,986.16 | \$329,917,986.16 | 100.00 |



Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|--|---|--------------------------------|------------------|---------------|
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros | | | | |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | \$ 151,427,540.54 | 11,442,721.25 | 7.56 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 26,773,649.63 | 529,304.18 | 1.98 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 163,838,659.14 | \$ 12,124,273.43 | 7.40 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR | - | - | |
| SUBTOTAL | | \$ 342,039,849.31 | \$ 24,096,298.86 | 7.04 |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | \$ 1,733,293.33 | \$ 1,733,293.33 | 100.00 |
| SUBTOTAL | | \$ 1,733,293.33 | \$ 1,733,293.33 | 100.00 |
| TOTAL EGRESOS | | \$ 343,773,142.64 | \$ 25,829,592.19 | 7.51 |

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|------------------------------|------------------|--------------------------------|------------------|---------------|
| | APORTACIONES | \$ 31,305,212.44 | \$ 31,305,212.44 | 100.00 |
| TOTAL OTROS PROGRAMAS | | \$ 31,305,212.44 | \$ 31,305,212.44 | 100.00 |
| TOTAK | | \$ 375,078,355.08 | \$ 57,134,804.63 | 15.23 |

NOTA: EL IMPORTE DE \$27,887,511.16 CORRESPONDE AL UBRO DE FACTIBILIDADES REVISADO EN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019 Y QUE NO SE INCLUYO EN EL PORCENTAJE DE REVISIÓN, YA QUE EL ENTE AUDITADO NO LO REPORTO COMO CONTABILIZADO DENTRO DE SU CUENTA PÚBLICA.



ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

| PROGRAMA | PRESUPUESTADO | EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN | REVISADO | % REVISADO |
|----------------------------------|---------------|---------------------------------------|---------------|---------------|
| <i><u>RECURSOS FEDERALES</u></i> | | | | |
| PRODDER | 23,919,079.00 | 23,919,079.00 | 11,139,079.00 | 46.57 |
| Sub Total | 23,919,079.00 | 23,919,079.00 | 11,139,079.00 | 46.57 |
| TOTAL | 23,919,079.00 | 23,919,079.00 | 11,139,079.00 | 46.57 |

PASIVO INFORMADO

| CONCEPTO | Saldo al 31-dic-18 | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE (2019) | | Endeudamiento Neto | Saldo al 31-dic-19 |
|--|-----------------------|--|------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | Disposición | Amortización | | |
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 155,472,935.99 | 155,439,567.99 | 33,368.00 | 33,368.00 |
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 200,578,756.36 | 188,176,676.86 | 12,402,079.50 | 12,402,079.50 |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 128,041,510.56 | 96,263,644.08 | 31,777,866.48 | 31,777,866.48 |
| TOTAL | 0.00 | \$484,093,202.91 | \$439,879,888.93 | \$44,213,313.98 | \$44,213,313.98 |

*El ente auditado no presentó saldos iniciales en la Balanza de Comprobación

XLII) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|-----------|---|------------|
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | (Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado) *100 | 56.54% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$193,005,517.52, que representa el 56.54% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$341,373,889.56. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | (Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado) *100 | 6.68% | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$22,799,501.90, que representa el 6.68% respecto del total del egreso devengado. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 13 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 13 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 0.19 |
| 2. | Informes Contable-Financieros mensuales | 2.00 | 1.62 |
| 3. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 2.50 | 2.19 |
| 4. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 2.00 |
| 5. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.50 | 2.50 |
| Total | | 10.00 | 8.50 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo JIAPAZ en la entrega de su información y documentación (esta última, se valida con el 2, sin embargo, no es remitida a la ASE y se valora en vista de campo), con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 1516/2021 de fecha 19 de abril de 2020, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | | |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|------|-----------------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | | IMPORTE |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO | |
| Pliego de Observaciones | 9 | 0 | 9 | 13 | IEI | \$47,064,868.08 |
| | | | | 1 | DH | |
| | | | | 1 | REC | |
| Recomendaciones | 3 | 0 | 3 | 3 | REC | |
| SEP | 1 | 0 | 1 | 1 | SEP | |
| SUBTOTAL | 13 | 0 | 13 | 19 | | \$47,064,868.08 |
| Denuncia de Hechos | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| TESOFE | 0 | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| SAT | 2 | 0 | 2 | 2 | SAT | |



| | | | | | | |
|----------|----|---|----|----|-------|-----------------|
| Otros | 1 | 0 | 1 | 1 | Otras | |
| IEI | 1 | 0 | 1 | 1 | IEI | |
| SUBTOTAL | 4 | 0 | 4 | 4 | | |
| TOTAL | 17 | 0 | 17 | 23 | | \$47,064,868.08 |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

152.La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

153.En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

154.Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O A LAS AUTORIDADES FISCALES COMPETENTES EN LA LOCALIDAD, LOS HECHOS QUE PUEDAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.**



155.La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 13 (TRECE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RP-19/JIAPAZ-002, RP-19/JIAPAZ-006-01, RP-19/JIAPAZ-008-01, RP-19/JIAPAZ-009-01, RP-19/JIAPAZ-010-01, RF-19/JIAPAZ-001-02, RF-19/JIAPAZ-001-04, RF-19/JIAPAZ-003-01, por un monto en su conjunto de **\$47,064,868.08 (CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.)**

156.La Auditoría Superior del Estado presentará ante las autoridades correspondientes, **01 (UNA) DENUNCIA DE HECHOS**, para que se investiguen hechos probablemente constitutivos de delito.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades de la Junta Intermunicipal con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O A LAS AUTORIDADES FISCALES COMPETENTES EN LA LOCALIDAD, LOS HECHOS QUE PUEDAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES**, respecto de los aspectos observados a la Junta Intermunicipal, y en los términos en los que corresponda.

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 13 (TRECE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RP-19/JIAPAZ-002, RP-19/JIAPAZ-006-01, RP-19/JIAPAZ-008-01, RP-19/JIAPAZ-009-01, RP-19/JIAPAZ-010-01, RF-19/JIAPAZ-001-02, RF-19/JIAPAZ-001-04, RF-19/JIAPAZ-003-01, por un monto en su conjunto de **\$47,064,868.08 (CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.)**



SEXTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **DENUNCIA DE HECHOS**, derivadas de la revisión a la Cuenta Pública, denuncie ante las autoridades competentes por la presunta comisión de uno o varios delitos en el manejo de los recursos públicos.

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio del dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**



JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.55

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I. La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros de la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario (JIORESA), y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II. La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública de JIORESA, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública de JIORESA, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó de manera consolidada a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 01 de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 01 de junio de 2020.
- b).- Con la información presentada por la JIORESA, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/3609/2020, de fecha 04 de noviembre de 2020.



ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

| Cuenta Pública 2019 | | | | | | |
|--|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|--|------------------|--------------------------|
| JUNTA INTERMUNICIPAL PARA LA OPERACION DEL RELLENO SANITARIO | | | | | | |
| Estado Analítico de Ingresos | | | | | | |
| Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 7,300,000 | 0 | 7,300,000 | 2,857,978 | 2,857,978 | -4,442,022 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 4,132,639 | 0 | 4,132,639 | 0 | 0 | -4,132,639 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 250,000 | 250,000 | 2,500,000 | 2,500,000 | 2,500,000 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 11,432,639 | 250,000 | 11,682,639 | 5,357,978 | 5,357,978 | -6,074,662 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | -6,074,662 |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------------|------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 7,300,000 | 0 | 7,300,000 | 2,857,978 | 2,857,978 | -4,442,022 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 4,132,639 | 0 | 4,132,639 | 0 | 0 | -4,132,639 |
| | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | | 0 | | | 0 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 250,000 | 250,000 | 2,500,000 | 2,500,000 | 2,500,000 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 11,432,639 | 250,000 | 11,682,639 | 5,357,978 | 5,357,978 | -6,074,662 |
| | | | | Ingresos excedentes | | -6,074,662 |

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

LIC. FRANCISCO ZAMORA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

DE EGRESOS:

xxxx) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



yyyy) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

| Cuenta Pública 2019 JUNTA INTERMUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|---|-------------------|-------------------------------------|---------------------------|------------------|------------------|-----------------------------|
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Servicios Personales | 1,734,346 | 500,000 | 2,234,346 | 1,881,167 | 1,881,167 | 353,179 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 1,000,000 | 300,000 | 1,300,000 | 1,243,907 | 1,243,907 | 56,093 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 405,853 | 0 | 405,853 | 367,108 | 367,108 | 38,745 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 328,493 | 200,000 | 528,493 | 270,152 | 270,152 | 258,342 |
| Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Suministros | 6,989,793 | -1,072,500 | 5,917,293 | 501,106 | 501,098 | 5,416,187 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 65,670 | 0 | 65,670 | 3,875 | 3,875 | 61,795 |
| Alimentos y Utensilios | 7,752 | 0 | 7,752 | 215 | 215 | 7,537 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 3,204 | 0 | 3,204 | 0 | 0 | 3,204 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 6,004,568 | -1,073,000 | 4,931,568 | 466,040 | 466,033 | 4,465,527 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 908,600 | 500 | 909,100 | 30,976 | 30,976 | 878,124 |
| Servicios Generales | 1,708,500 | 532,500 | 2,241,000 | 1,384,031 | 1,353,407 | 886,969 |
| Servicios Básicos | 48,500 | 0 | 48,500 | 862 | 862 | 47,638 |
| Servicios de Arrendamiento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 80,000 | 105,000 | 185,000 | 78,486 | 78,486 | 106,514 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 5,000 | 0 | 5,000 | 2,999 | 2,999 | 2,001 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 1,575,000 | -55,000 | 1,520,000 | 1,042,675 | 1,042,674 | 477,325 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Servicios Oficiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Servicios Generales | 0 | 482,500 | 482,500 | 259,010 | 228,386 | 223,490 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas Sociales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 0 | 40,000 | 40,000 | 28,519 | 28,519 | 11,481 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 0 | 40,000 | 40,000 | 28,519 | 28,519 | 11,481 |
| Inversión Pública | 1,000,000 | 0 | 1,000,000 | 0 | 0 | 1,000,000 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 1,000,000 | 0 | 1,000,000 | 0 | 0 | 1,000,000 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 11,432,639 | 0 | 11,432,639 | 3,794,822 | 3,764,191 | 7,637,817 |

LIC. FRANCISCO ZAMORA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:



| CRI | RUBRO | RECAUDADO | INGRESOS REVISADOS | % FISCALIZADO |
|-------|--|----------------|--------------------|---------------|
| 43 | INGRESOS POR SERVICIOS DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN | 2,857,977.63 | 2,857,977.63 | 100.00 |
| 83 | CONVENIOS ETIQUETADOS | 2,500,000.00 | 2,500,000.00 | 100.00 |
| TOTAL | | \$5,357,977.63 | \$5,357,977.63 | 100.00 |

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|--|------------------|--------------------------------|------------------|---------------|
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros | | | | |
| INGRESOS PROPIOS | 3978 | 2,809,786.31 | 2,230,970.33 | 79.40 |
| SUBSIDIOS | 5982 | 1,010,000.00 | 920,817.00 | 91.17 |
| SUBSIDIOS | 2110 | 1,000.00 | 1,000.00 | 100.00 |
| TOTAL | | \$ 3,820,786.31 | \$ 3,152,787.33 | 82.60 |

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) de JIORESA del ejercicio fiscal 2019.

PASIVO INFORMADO

DEUDA TOTAL INFORMADA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DEUDA PÚBLICA

| CONCEPTO | Saldo al 31-dic-18 | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE (AÑO) | | Endeudamiento Neto | Saldo al 31-dic-18 |
|-------------------|--------------------|--|--------------|--------------------|--------------------|
| | | Disposición | Amortización | | |
| PASIVO CIRCULANTE | 390,885.28 | 4,276,347.15 | 4,026,963.06 | 249,384.09 | 640,269.37 |



| | | | | | |
|--|----------------------|------------------------|------------------------|-------------------|---------------------|
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 390,296.28 | 4,276,347.15 | 4,026,963.06 | 249.384.09 | 639,680.37 |
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | -38,641.14 | 1,881,166.77 | 1,881,166.77 | 0.00 | -38,641.14 |
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 765.55 | 2,181,329.10 | 2,145,796.29 | 35,532.81 | 36,298.36 |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 428,171.87 | 213,851.28 | 0.00 | 213,851.28 | 642,023.15 |
| PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 589.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 589.00 |
| INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO | 589.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 589.00 |
| TOTAL | \$ 390,885.28 | \$ 4,276,347.15 | \$ 4,026,963.06 | 249,384.09 | \$640,269.37 |

FUENTE: SISTEMA AUTOMATIZADO Y DE ADMINISTRACIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

XLIII) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|--------------|--|------------|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | (Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados) | \$125,411.12 | Considerando la nómina del Organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$125,411.12 | |
| Número de habitantes por empleado | (Número de habitantes/Número de Empleados) | 23,871.33 | En promedio cada empleado del Organismo atiende a 23,871.33 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | ((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100 | 19.99% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$1,881,166.77, representando un 19.99% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$1,567,791.10. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | (Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100 | 49.95% | El Gasto en Nómina del ente representa un 49.95% con respecto al Gasto de Operación. | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | ((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100 | 44.34% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 44.34%, respecto al ejercicio anterior. | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---|--|-----------|--|--|
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | (Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100 | 100.27% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 100.27% del pasivo total. | |
| Solvencia | (Pasivo Total/Activo Total)*100 | 7.54% | El Organismo cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$4.60 | La disponibilidad que tiene el Organismo para afrontar adeudos es de \$4.60 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Organismo tiene un nivel de liquidéz positivo. | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | (Deudores Diversos/Activo Circulante)*100 | 0.20% | Los deudores diversos representan un 0.20% respecto de sus activos circulantes. | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | ((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100 | 21.03% | El saldo de los Deudores Aumentó un 21.03% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Autonomía Financiera | (Ingresos Propios/Ingresos Corrientes) *100 | 100% | Los Ingresos Propios del Organismo representan un 100.00% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 0.00% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente cuenta con independencia económica. | a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica) |
| Solvencia de Operación | (Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100 | 131.78% | El Organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: |



| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|--|--|----------------|--|---|
| | | | Corrientes. | mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | $((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1)*100$ | -54.14% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el Organismo tuvo una recaudación Menor en un 54.14% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$ | -66.81% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 66.81% del Total Presupuestado. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente | $((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100$ | 0.00% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.00% del Gasto Corriente. | |
| Realización de Inversión Pública | $(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales})*100$ | 0.00% | El Organismo invirtió en obra pública un 0.00% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable. | a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30% |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | Ingresos Recaudados- Egresos Devengados | \$1,563,155.15 | El Ingreso Recaudado en el Organismo fue por \$5,357,977.63, y el Egreso Devengado fue por \$3,794,822.48, lo que representa un Ahorro por \$1,563,155.15, en el ejercicio. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | $(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado})*100$ | 84.86% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$1,950,989.75, que representa el 84.86% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$2,298,993.91. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | $(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado})*100$ | N/A | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 0 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 no se determinaron acciones para integrar Expediente de Investigación | |



| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | RESULTADO | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|----------------------|---------|-----------|---|------------|
| | | | por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 0.38 |
| 2. | Informes Contable-Financieros mensuales | 2.00 | 1.21 |
| 3. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 2.50 | 1.77 |
| 4. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.25 |
| 5. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.50 | 2.50 |
| Total | | 10.00 | 7.11 |

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo la JIORESA en la entrega de su información y documentación con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 1785/2021, de fecha 06 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL | | ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | | | IMPORTE |
|---|----------|------------------------------------|----------|-----------------------|-------|---------|
| NOMBRE | CANTIDAD | ACCIONES | | ACCIONES SUBSISTENTES | | |
| | | SOLV. | NO SOLV. | CANTIDAD | TIPO | |
| Pliego de Observaciones | 6 | 0 | 6 | 5 | Otros | |
| | | | | 1 | REC | |
| Recomendaciones | 9 | 2 | 7 | 7 | REC | |
| SEP | 6 | 1 | 5 | 4 | SEP | |
| SUBTOTAL | 21 | 3 | 18 | 18 | | 0.00 |
| Denuncia de Hechos | | | | | | |
| TESOFE | | | | | | |



| | | | | | | |
|----------|----|---|----|----|-------|------|
| SAT | | | | | | |
| Otros | 2 | 0 | 2 | 2 | Otros | |
| IEI | | | | | | |
| SUBTOTAL | 2 | 0 | 2 | 2 | | 0.00 |
| TOTAL | 23 | 3 | 20 | 20 | | 0.00 |

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

157.La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades de JIORESA del con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

158.En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

159.Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN**



ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES respecto de los aspectos observados a la JIORESA, y en los términos en los que corresponda.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 de la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario (JIORESA).

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública de la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario (JIORESA), del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades correspondientes con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** respecto de los aspectos observados a la JIORESA, y en los términos en los que corresponda.

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a 22 de junio del dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES



DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO



**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.56

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Gobierno del Estado, y en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con la fracción III del artículo 21 y fracción III del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones de la Auditoría Superior del Estado y los procedimientos de fiscalización superior de la Cuenta Pública Estatal, y es también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO. -Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Veintitrés Informes Individuales sobre la revisión de la Cuenta Pública de Gobierno del Estado de Zacatecas, del ejercicio 2019; que se conforman por las entidades siguientes:

| Núm. | Dependencia y/o Entidad | Tipo de Auditoría |
|------|---------------------------------------|--|
| 1 | Jefatura de Oficina del C. gobernador | Financiera y de Cumplimiento |
| 2 | Secretaría de Finanzas | Financiera y de Cumplimiento |
| 3 | Secretaría de Seguridad Pública | Financiera y de Cumplimiento |
| 4 | Secretaría de Administración | Financiera y de Cumplimiento |
| 5 | Secretaría de Economía | Financiera y de Cumplimiento y la Obra Pública, y al Desempeño del Fideicomiso del Impuesto Sobre Nómina |
| 6 | Secretaría de Turismo | Financiera y de Cumplimiento y la Obra Pública |
| 7 | Secretaría de Obras Públicas | Financiera y de Cumplimiento |
| 8 | Secretaría de Obras Públicas | A la Obra Pública |
| 9 | Secretaría de Educación | Financiera y de Cumplimiento |



| Núm. | Dependencia y/o Entidad | Tipo de Auditoría |
|------|--|--|
| 10 | Secretaría de Desarrollo Social | Financiera y de Cumplimiento |
| 11 | Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial | Financiera y de Cumplimiento y a la Obra Pública |
| 12 | Secretaría de Agua y Medio Ambiente | Financiera y de Cumplimiento y a la Obra Pública |
| 13 | Secretaría del Campo | Financiera y de Cumplimiento y a la Obra Pública |
| 14 | Coordinación Estatal de Planeación | Financiera y de Cumplimiento y al Desempeño |
| 15 | Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia | Financiera y de Cumplimiento y a la Obra Pública |
| 16 | Consejo Estatal para el Desarrollo Económico del estado de Zacatecas | Financiera y de Cumplimiento y al Desempeño |
| 17 | Servicios de Salud de Zacatecas | Financiera y de Cumplimiento y a la Obra Pública |
| 18 | Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas | Financiera y de Cumplimiento |
| 19 | Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas | Financiera y de Cumplimiento y a la Obra Pública |
| 20 | Instituto Tecnológico Superior de Jerez | Financiera y de Cumplimiento |
| 21 | Fideicomiso Zacatecas | Financiera y de Cumplimiento |
| 22 | Patronato de la Feria Nacional de Zacatecas | Financiera y de Cumplimiento |
| 23 | Promotora de Ferias y Fiestas Populares, A.C. | Financiera y de Cumplimiento |

II.- Veintitrés Informes Generales Ejecutivos, derivados del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 03 de marzo de 2020 y fue turnada a la Auditoría Superior del Estado el día 25 de marzo de 2020.
- b) La condición atípica del ejercicio 2020, provocada por la pandemia causada por el virus COVID-19, originó rezago en las actividades administrativas en todos los órdenes de gobierno, no quedando exenta las funciones legislativas y en este caso las funciones de la Auditoría Superior del Estado, quien a fin de cumplir con las funciones encomendadas por mandato legal, solicitó prórroga para entregar los Informes Individuales resultado de la fiscalización a los recursos públicos informados en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado durante el ejercicio 2019, mediante oficios PL-02-01-1198/2020 de fecha 1 de junio de 2020 y PL-02-01-2282/2020 de fecha 11 de agosto de 2020, ambos signados por

el Titular de la Entidad de Fiscalización, L.C. Raúl Brito Berumen. Concluyendo los Informes Individuales del ejercicio citado, dentro de los plazos que esta Legislatura otorgó oficialmente mediante el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE SOLICITA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA PRESENTAR DIVERSOS INFORMES INDIVIDUALES este último publicado en la Gaceta Parlamentaria Tomo V, No. 0240, de fecha jueves 24 de septiembre de 2020, y ACUERDO No. 260.- De la LXIII Legislatura del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, concede a la Auditoría Superior del Estado la ampliación del plazo, para la presentación de los Informes Individuales de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2019, de Gobierno del Estado de Zacatecas y de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo CXXX, Núm. 84, Suplemento 2 al No. 84 correspondiente al día 17 de octubre de 2020.

- c).- Con la información presentada por el Gobierno del Estado, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de fiscalización superior, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en los Informes Individuales de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficios PL-02-01/3645/2020 y PL-02-01/3666/2020 fechados los días 3 y 9 de noviembre de 2020 respectivamente, y recibidos según sello fechador de la Oficialía de Partes del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas del Estado, los días 6 y 12 de noviembre de 2020 respectivamente.



ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

| CUENTA CONTABLE | CONCEPTO | INGRESOS | | | | | DIFERENCIA (RECAUDADO - MODIFICADO) | VARIACIÓN % |
|-----------------|--|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|---------------|
| | | ESTIMADO | AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) | MODIFICADO | DEVENGADO | RECAUDADO | | |
| 4110 | Impuestos | 2,324,528,463.00 | 0.00 | 2,324,528,463.00 | 1,192,542,873.70 | 1,192,542,873.70 | 1,131,985,589.30 | 48.70% |
| 4130 | Contribuciones de Mejoras | 110,000,000.00 | 0.00 | 110,000,000.00 | 27,175,415.58 | 27,175,415.58 | 82,824,584.42 | 75.30% |
| 4140 | Derechos | 797,093,010.11 | 0.00 | 797,093,010.11 | 813,748,152.74 | 813,748,152.74 | 16,655,142.63 | 2.09% |
| 4150 | Productos (de Tipo Corriente) | 106,836,948.87 | 0.00 | 106,836,948.87 | 171,619,118.18 | 171,233,118.18 | 64,396,169.31 | 60.28% |
| 4160 | Aprovechamientos (de Tipo Corriente) | 172,662,874.00 | 0.00 | 172,662,874.00 | 301,408,514.64 | 301,408,514.64 | 128,745,640.64 | 74.56% |
| 4211 | Participaciones | 11,279,502,048.81 | 0.00 | 11,279,502,048.81 | 10,838,650,230.75 | 10,838,650,230.75 | 440,851,818.06 | 3.91% |
| 4212 | Aportaciones Federales (Ramo General 33) | 12,675,278,842.00 | 0.00 | 12,675,278,842.00 | 13,042,987,075.86 | 13,042,987,075.86 | 367,708,233.86 | 2.90% |
| 4213 | Convenios | 2,149,769,107.00 | 0.00 | 2,149,769,107.00 | 5,990,714,490.63 | 5,956,804,190.63 | 3,807,035,083.63 | 177.09% |
| 4214 | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal | 217,747,623.00 | 0.00 | 217,747,623.00 | 211,581,944.18 | 211,581,944.18 | 6,165,678.82 | 2.83% |
| 4215 | Fondos Distintos de Aportaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 412,485,064.00 | 412,485,064.00 | 412,485,064.00 | 0.00% |
| TOTALES | | 29,833,418,916.79 | 0.00 | 29,833,418,916.79 | 33,002,912,880.26 | 32,968,616,580.26 | 3,135,197,663.47 | 10.51% |

Fuente: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019.

DE EGRESOS:

zzzz) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS (CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)

| N o. | NOMBRE DE LA DEPENDENCIA | EGRESOS | | | | | SUBEJERCICIO (DEVENGADO - MODIFICADO) | VARIACIÓN % |
|------|--------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------------------------|-------------|
| | | APROBADO | AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) | MODIFICADO | DEVENGADO | PAGADO | | |
| - | PODER EJECUTIVO | 21,065,188,497.00 | 2,962,836,328.00 | 24,028,024,825.00 | 24,028,024,825.00 | 21,912,821,013.19 | 0.00 | 0.00% |



| N o. | NOMBRE DE LA DEPENDENCIA | EGRESOS | | | | | SUBEJERCICIO (DEVENGADO - MODIFICADO) | VARIACIÓN % |
|------|--|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------------------|--------------|
| | | APROBADO | AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) | MODIFICADO | DEVENGADO | PAGADO | | |
| - | ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA | 16,345,824,941.00 | 864,514,367.02 | 17,210,339,308.02 | 17,210,339,308.02 | 15,220,136,777.50 | 0.00 | 0.00% |
| 1 | Jefatura de Oficina del C. Gobernador | 262,341,758.00 | 125,596,430.72 | 387,938,188.72 | 387,938,188.72 | 315,490,473.16 | 0.00 | 0.00% |
| 2 | Secretaría General de Gobierno | 403,095,175.00 | 119,924,287.20 | 523,019,462.20 | 523,019,462.20 | 383,743,655.40 | 0.00 | 0.00% |
| 3 | Secretaría de Finanzas | 2,997,017,147.00 | -1,040,764,884.56 | 1,956,252,262.44 | 1,956,252,262.44 | 1,680,464,196.53 | 0.00 | 0.00% |
| 4 | Secretaría de Seguridad Pública | 1,036,387,048.00 | -610,879.47 | 1,035,776,168.53 | 1,035,776,168.53 | 873,730,114.34 | 0.00 | 0.00% |
| 5 | Secretaría de Administración | 212,731,313.00 | -12,688,823.55 | 200,042,489.45 | 200,042,489.45 | 176,955,171.11 | 0.00 | 0.00% |
| 6 | Secretaría de la Función Pública | 82,899,866.00 | 10,882,694.82 | 93,782,560.82 | 93,782,560.82 | 83,674,048.70 | 0.00 | 0.00% |
| 7 | Secretaría de Economía | 163,536,401.00 | 12,038,281.71 | 175,574,682.71 | 175,574,682.71 | 160,902,784.48 | 0.00 | 0.00% |
| 8 | Secretaría de Turismo | 128,831,130.00 | 2,830,861.75 | 131,661,991.75 | 131,661,991.75 | 109,081,126.51 | 0.00 | 0.00% |
| 9 | Secretaría de Obras Públicas | 612,487,597.00 | 307,547,455.42 | 920,035,052.42 | 920,035,052.42 | 446,652,883.39 | 0.00 | 0.00% |
| 10 | Secretaría de Educación | 9,116,858,305.00 | 1,043,004,554.63 | 10,159,862,859.63 | 10,159,862,859.63 | 9,796,290,306.09 | 0.00 | 0.00% |
| 11 | Secretaría de Desarrollo Social | 229,187,213.00 | 74,472,720.30 | 303,659,933.30 | 303,659,933.30 | 223,116,763.80 | 0.00 | 0.00% |
| 12 | Secretaría de Salud | 600,000.00 | -100,000.75 | 499,999.25 | 499,999.25 | 499,999.25 | 0.00 | 0.00% |
| 13 | Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial | 241,389,291.00 | 58,304,246.42 | 299,693,537.42 | 299,693,537.42 | 140,549,411.05 | 0.00 | 0.00% |
| 14 | Secretaría del Agua y Medio Ambiente | 258,243,459.00 | 16,084,107.36 | 274,327,566.36 | 274,327,566.36 | 225,697,979.31 | 0.00 | 0.00% |
| 15 | Secretaría del Campo | 362,615,968.00 | 131,067,902.94 | 493,683,870.94 | 493,683,870.94 | 385,267,680.58 | 0.00 | 0.00% |
| 16 | Secretaría de las Mujeres | 67,492,767.00 | 9,107,257.07 | 76,600,024.07 | 76,600,024.07 | 72,313,525.21 | 0.00 | 0.00% |



| N o. | NOMBRE DE LA DEPENDENCIA | EGRESOS | | | | | SUBEJERCICIO (DEVENGADO - MODIFICADO) | VARIACIÓN % |
|------|---|---------------|-----------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------------------------------|-------------|
| | | APROBADO | AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) | MODIFICADO | DEVENGADO | PAGADO | | |
| 17 | Secretaría del Zacatecano Migrante | 68,792,391.00 | 288,772.54 | 69,081,163.54 | 69,081,163.54 | 57,098,891.55 | 0.00 | 0.00% |
| 18 | Coordinación General Jurídica | 46,481,023.00 | 1,812,929.32 | 48,293,952.32 | 48,293,952.32 | 42,730,268.87 | 0.00 | 0.00% |
| 19 | Coordinación Estatal de Planeación | 35,058,216.00 | -421,882.24 | 34,636,333.76 | 34,636,333.76 | 30,232,427.78 | 0.00 | 0.00% |
| 20 | Procuraduría General de Justicia del Estado | 19,778,873.00 | 6,138,335.39 | 25,917,208.39 | 25,917,208.39 | 15,645,070.39 | 0.00 | 0.00% |

| | | | | | | | | |
|----|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------|--------------|
| - | ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA | 4,719,363,556.00 | 2,098,321,960.98 | 6,817,685,516.98 | 6,817,685,516.98 | 6,692,684,235.69 | 0.00 | 0.00% |
| 61 | Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia | 454,689,366.00 | 41,159,364.40 | 495,848,730.40 | 495,848,730.40 | 450,950,135.66 | 0.00 | 0.00% |
| 62 | Consejo Estatal de Desarrollo Económico | 6,301,853.00 | 798,172.89 | 7,100,025.89 | 7,100,025.89 | 7,019,243.72 | 0.00 | 0.00% |
| 63 | Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación | 64,276,914.00 | -689,982.35 | 63,586,931.65 | 63,586,931.65 | 62,299,496.60 | 0.00 | 0.00% |
| 64 | Servicios de Salud de Zacatecas | 2,678,888,717.00 | 536,575,028.69 | 3,215,463,745.69 | 3,215,463,745.69 | 3,215,463,728.69 | 0.00 | 0.00% |
| 65 | Regimen Estatal de Protección Social en Salud | 154,891,946.00 | 657,493,340.82 | 812,385,286.82 | 812,385,286.82 | 788,014,764.32 | 0.00 | 0.00% |
| 67 | Instituto Regional del Patrimonio Mundial | 8,722,783.00 | 8,722,783.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 68 | Instituto de la Defensoría Pública | 49,507,731.00 | 2,596,730.56 | 46,911,000.44 | 46,911,000.44 | 46,019,643.88 | 0.00 | 0.00% |

| N o. | NOMBRE DE LA DEPENDENCIA | EGRESOS | | | | | SUBEJERCICIO (DEVENGADO - MODIFICADO) | VARIACIÓN % |
|------|--|----------------|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|---------------------------------------|-------------|
| | | APROBADO | AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) | MODIFICADO | DEVENGADO | PAGADO | | |
| 69 | Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas | 145,859,011.00 | 24,885,410.73 | 170,744,421.73 | 170,744,421.73 | 165,131,970.65 | 0.00 | 0.00% |
| 70 | Sistema Zacatecano de Radio y Televisión | 34,718,029.00 | 1,011,773.50 | 33,706,255.50 | 33,706,255.50 | 33,706,255.50 | 0.00 | 0.00% |
| 71 | Patronato Estatal de promotores Voluntarios | 9,299,264.00 | 873,567.94 | 10,172,831.94 | 10,172,831.94 | 10,172,831.94 | 0.00 | 0.00% |
| 72 | Instituto Zacatecano de Educación para Adultos | 69,722,499.00 | 23,652,275.41 | 93,374,774.41 | 93,374,774.41 | 93,374,774.41 | 0.00 | 0.00% |
| 73 | Instituto de Capacitación para el Trabajo | 4,082,527.00 | 3,430,747.23 | 7,513,274.23 | 7,513,274.23 | 7,512,803.56 | 0.00 | 0.00% |
| 74 | Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde | 155,831,928.00 | 54,426,620.73 | 210,258,548.73 | 210,258,548.73 | 177,463,410.73 | 0.00 | 0.00% |
| 75 | Instituto Zacatecano de Construcción de Escuelas | 228,146,942.00 | 125,400,127.53 | 353,547,069.53 | 353,547,069.53 | 351,631,115.58 | 0.00 | 0.00% |
| 76 | Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas | 21,100,743.00 | 1,512,991.62 | 22,613,734.62 | 22,613,734.62 | 22,292,902.62 | 0.00 | 0.00% |
| 77 | Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas | 33,177,246.00 | -904,133.17 | 32,273,112.83 | 32,273,112.83 | 28,660,566.07 | 0.00 | 0.00% |
| 78 | Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad | 46,997,959.00 | 3,597,054.67 | 43,400,904.33 | 43,400,904.33 | 43,400,904.33 | 0.00 | 0.00% |
| 79 | Universidad Politécnica de Zacatecas | 22,391,158.00 | 24,948,768.39 | 47,339,926.39 | 47,339,926.39 | 47,339,564.97 | 0.00 | 0.00% |



| N o. | NOMBRE DE LA DEPENDENCIA | EGRESOS | | | | | SUBEJERCICIO (DEVENGADO - MODIFICADO) | VARIACIÓN % |
|------|---|----------------|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|---------------------------------------|-------------|
| | | APROBADO | AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) | MODIFICADO | DEVENGADO | PAGADO | | |
| 80 | Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas | 11,531,153.00 | 10,623,955.45 | 22,155,108.45 | 22,155,108.45 | 22,154,905.89 | 0.00 | 0.00% |
| 81 | Instituto Tecnológico Superior de Nochistlán | 16,224,051.00 | 841,915.00 | 17,065,966.00 | 17,065,966.00 | 17,065,966.00 | 0.00 | 0.00% |
| 82 | Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo | 29,059,208.00 | 1,472,489.00 | 30,531,697.00 | 30,531,697.00 | 30,531,697.00 | 0.00 | 0.00% |
| 83 | Instituto Tecnológico Superior de Tlaltenango | 19,144,992.00 | 378,842.00 | 19,523,834.00 | 19,523,834.00 | 19,523,834.00 | 0.00 | 0.00% |
| 84 | Instituto Tecnológico Superior de Loreto | 18,202,507.00 | 1,065,903.00 | 19,268,410.00 | 19,268,410.00 | 19,268,410.00 | 0.00 | 0.00% |
| 85 | Instituto Tecnológico Superior de Río Grande | 27,026,068.00 | 631,677.00 | 27,657,745.00 | 27,657,745.00 | 27,657,745.00 | 0.00 | 0.00% |
| 86 | Instituto Tecnológico Superior de Jerez | 16,599,446.00 | 260,429.00 | 16,859,875.00 | 16,859,875.00 | 16,145,895.00 | 0.00 | 0.00% |
| 87 | Instituto Tecnológico Superior de Sombrerete | 21,392,308.00 | 1,477,499.00 | 19,914,809.00 | 19,914,809.00 | 19,914,809.00 | 0.00 | 0.00% |
| 88 | Escuela de Conservación y Restauración de Zacatecas "Refugio Réyes" | 3,400,000.00 | 692,083.00 | 4,092,083.00 | 4,092,083.00 | 4,092,083.00 | 0.00 | 0.00% |
| 89 | Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas | 158,422,713.00 | 336,073,521.36 | 494,496,234.36 | 494,496,234.36 | 493,090,438.36 | 0.00 | 0.00% |
| 90 | Colegio de Educación Profesional Técnica de Zacatecas | 60,158,065.00 | 5,742,072.60 | 65,900,137.60 | 65,900,137.60 | 65,900,137.60 | 0.00 | 0.00% |

| N o. | NOMBRE DE LA DEPENDENCIA | EGRESOS | | | | | SUBEJERCICIO (DEVENGADO - MODIFICADO) | VARIACIÓN % |
|------|--|-------------------------|-----------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------------------------|--------------|
| | | APROBADO | AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) | MODIFICADO | DEVENGADO | PAGADO | | |
| 91 | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas | 76,977,426.00 | 216,058,662.01 | 293,036,088.01 | 293,036,088.01 | 293,036,088.01 | 0.00 | 0.00% |
| 92 | Instituto de Selección y Capacitación del Estado de Zacatecas | 16,300,024.00 | 112,324.21 | 16,412,348.21 | 16,412,348.21 | 16,142,628.64 | 0.00 | 0.00% |
| 93 | Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas | 39,625,711.00 | 50,148,709.28 | 89,774,420.28 | 89,774,420.28 | 83,017,465.42 | 0.00 | 0.00% |
| 95 | Comisión Estatal de la Defensa del Contribuyente | 7,333,972.00 | 1,415,680.01 | 5,918,291.99 | 5,918,291.99 | 5,850,125.59 | 0.00 | 0.00% |
| 96 | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción | 8,617,037.00 | 220,856.95 | 8,837,893.95 | 8,837,893.95 | 8,837,893.95 | 0.00 | 0.00% |
| 97 | Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas | 742,259.00 | -742,259.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 30 | PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS | 441,629,067.00 | 1,265,351.38 | 440,363,715.62 | 440,363,715.62 | 371,804,278.62 | 0.00 | 0.00% |
| 40 | PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS | 519,482,000.00 | 37,134,840.06 | 556,616,840.06 | 556,616,840.06 | 550,613,064.06 | 0.00 | 0.00% |
| 50 | ORGANISMOS AUTÓNOMOS | 2,780,644,628.00 | 661,244,301.62 | 3,441,888,929.62 | 3,441,888,929.62 | 3,209,426,797.62 | 0.00 | 0.00% |
| 51 | Comisión Estatal de Derechos Humanos | 39,509,382.00 | 0.00 | 39,509,382.00 | 39,509,382.00 | 39,509,382.00 | 0.00 | 0.00% |



| N o. | NOMBRE DE LA DEPENDENCIA | EGRESOS | | | | | SUBEJERCICIO (DEVENGADO - MODIFICADO) | VARIACIÓN % |
|------|---|------------------|-----------------------------|------------------|------------------|------------------|---------------------------------------|-------------|
| | | APROBADO | AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) | MODIFICADO | DEVENGADO | PAGADO | | |
| 52 | Instituto Zacatecano de Acceso a la Información | 23,270,225.00 | 2,717,184.47 | 25,987,409.47 | 25,987,409.47 | 25,987,409.47 | 0.00 | 0.00% |
| 53 | Instituto Electoral del Estado de Zacatecas | 114,604,496.00 | 8,845,685.00 | 123,450,181.00 | 123,450,181.00 | 123,450,181.00 | 0.00 | 0.00% |
| 54 | Universidad Autónoma de Zacatecas | 1,899,051,097.00 | 638,438,246.87 | 2,537,489,343.87 | 2,537,489,343.87 | 2,307,489,343.87 | 0.00 | 0.00% |
| 55 | Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas | 34,097,246.00 | 4,321,295.00 | 38,418,541.00 | 38,418,541.00 | 38,418,541.00 | 0.00 | 0.00% |
| 56 | Fiscalía de Justicia del Estado | 648,977,923.00 | 4,720,146.90 | 644,257,776.10 | 644,257,776.10 | 641,795,644.10 | 0.00 | 0.00% |
| 57 | Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas | 21,134,259.00 | 2,924,071.40 | 24,058,330.40 | 24,058,330.40 | 24,058,330.40 | 0.00 | 0.00% |
| 58 | Instituto Regional del Patrimonio Mundial | 0.00 | 8,717,965.78 | 8,717,965.78 | 8,717,965.78 | 8,717,965.78 | 0.00 | 0.00% |

| | | | | | | | | |
|-----|---|-------------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------|--------------|
| - | MUNICIPIOS | 5,026,474,725.00 | 313,030,779.66 | 5,339,505,504.66 | 5,339,505,504.66 | 5,246,744,403.66 | 0.00 | 0.00% |
| 301 | Municipio de Apozol | 24,218,835.00 | 638,618.73 | 24,857,453.73 | 24,857,453.73 | 24,506,268.73 | 0.00 | 0.00% |
| 302 | Municipio de Apulco | 22,019,084.00 | 186,029.94 | 22,205,113.94 | 22,205,113.94 | 21,913,474.94 | 0.00 | 0.00% |
| 303 | Municipio de Atolinga | 14,040,900.00 | 2,821,580.56 | 16,862,480.56 | 16,862,480.56 | 16,584,593.56 | 0.00 | 0.00% |
| 304 | Municipio de Benito Juárez | 19,139,840.00 | 579,426.52 | 19,719,266.52 | 19,719,266.52 | 19,329,918.52 | 0.00 | 0.00% |
| 305 | Municipio de Calera | 112,784,062.00 | 24,742,333.63 | 137,526,395.63 | 137,526,395.63 | 135,026,395.63 | 0.00 | 0.00% |
| 306 | Municipio de Cañitas de Felipe Pescador | 29,386,969.00 | 550,649.56 | 29,937,618.56 | 29,937,618.56 | 29,560,457.56 | 0.00 | 0.00% |

| N o. | NOMBRE DE LA DEPENDENCIA | EGRESOS | | | | | SUBEJERCICIO (DEVENGADO - MODIFICADO) | VARIACIÓN % |
|------|---|----------------|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|---------------------------------------|-------------|
| | | APROBADO | AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) | MODIFICADO | DEVENGADO | PAGADO | | |
| 307 | Municipio de Concepción del Oro | 52,948,206.00 | 3,106,292.83 | 56,054,498.83 | 56,054,498.83 | 55,223,314.83 | 0.00 | 0.00% |
| 308 | Municipio de Cuauhtémoc | 35,379,909.00 | 595,350.68 | 35,975,259.68 | 35,975,259.68 | 35,490,007.68 | 0.00 | 0.00% |
| 309 | Municipio de Chalchihuites | 51,826,885.00 | 4,587,588.15 | 56,414,473.15 | 56,414,473.15 | 55,547,740.15 | 0.00 | 0.00% |
| 310 | Municipio de El Plateado de Joaquín Amaro | 11,827,614.00 | 1,797,223.80 | 13,624,837.80 | 13,624,837.80 | 13,091,519.80 | 0.00 | 0.00% |
| 311 | Municipio de El Salvador | 16,746,512.00 | 1,295,965.85 | 18,042,477.85 | 18,042,477.85 | 17,830,473.85 | 0.00 | 0.00% |
| 312 | Municipio de Fresnillo | 606,280,294.00 | 100,268,526.40 | 706,548,820.40 | 706,548,820.40 | 690,689,852.40 | 0.00 | 0.00% |
| 313 | Municipio de Genaro Codina | 31,713,435.00 | 1,387,235.30 | 33,100,670.30 | 33,100,670.30 | 32,646,517.30 | 0.00 | 0.00% |
| 314 | Municipio de General Enrique Estrada | 20,509,161.00 | 1,670,035.58 | 22,179,196.58 | 22,179,196.58 | 21,297,968.58 | 0.00 | 0.00% |
| 315 | Municipio de General Francisco R. Murguía | 114,660,166.00 | 1,315,120.88 | 113,345,045.12 | 113,345,045.12 | 112,083,019.12 | 0.00 | 0.00% |
| 316 | Municipio de General Pánfilo Natera | 74,494,258.00 | -344,448.95 | 74,149,809.05 | 74,149,809.05 | 73,340,156.05 | 0.00 | 0.00% |
| 317 | Municipio de Guadalupe | 451,547,448.00 | 80,361,003.78 | 531,908,451.78 | 531,908,451.78 | 519,854,445.78 | 0.00 | 0.00% |
| 318 | Municipio de Huanusco | 20,116,689.00 | 981,441.71 | 21,098,130.71 | 21,098,130.71 | 21,098,130.71 | 0.00 | 0.00% |
| 319 | Municipio de Jalpa | 76,083,289.00 | 3,452,274.48 | 79,535,563.48 | 79,535,563.48 | 78,299,062.48 | 0.00 | 0.00% |
| 320 | Municipio de Jerez | 186,632,447.00 | 23,845,120.12 | 210,477,567.12 | 210,477,567.12 | 206,674,533.12 | 0.00 | 0.00% |
| 321 | Municipio de Jiménez del Teul | 28,997,862.00 | 1,084,346.72 | 30,082,208.72 | 30,082,208.72 | 29,723,746.72 | 0.00 | 0.00% |
| 322 | Municipio de Juan Aldama | 63,377,351.00 | 3,207,633.41 | 66,584,984.41 | 66,584,984.41 | 65,650,591.41 | 0.00 | 0.00% |

| N o. | NOMBRE DE LA DEPENDENCIA | EGRESOS | | | | | SUBEJER CICIO (DEVENGADO - MODIFICADO) | VARIACIÓN % |
|------|----------------------------------|----------------|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|--|-------------|
| | | APROBADO | AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) | MODIFICADO | DEVENGADO | PAGADO | | |
| 2 | | | | | | | | |
| 323 | Municipio de Juchipila | 43,643,637.00 | 5,695,264.62 | 49,338,901.62 | 49,338,901.62 | 48,575,432.62 | 0.00 | 0.00% |
| 324 | Municipio de Loreto | 124,592,946.00 | 21,080,895.64 | 145,673,841.64 | 145,673,841.64 | 144,160,003.64 | 0.00 | 0.00% |
| 325 | Municipio de Luís Moya | 36,129,488.00 | 2,664,974.45 | 38,794,462.45 | 38,794,462.45 | 37,786,112.45 | 0.00 | 0.00% |
| 326 | Municipio de Mazapil | 134,566,195.00 | 1,131,164.48 | 135,697,359.48 | 135,697,359.48 | 133,475,054.48 | 0.00 | 0.00% |
| 327 | Municipio de Melchor Ocampo | 20,790,509.00 | 170,559.33 | 20,961,068.33 | 20,961,068.33 | 20,624,776.33 | 0.00 | 0.00% |
| 328 | Municipio de Mezquital del Oro | 15,339,547.00 | 467,790.01 | 15,807,337.01 | 15,807,337.01 | 15,567,345.01 | 0.00 | 0.00% |
| 329 | Municipio de Miguel Auza | 75,682,743.00 | 1,238,168.57 | 76,920,911.57 | 76,920,911.57 | 76,012,975.57 | 0.00 | 0.00% |
| 330 | Municipio de Momax | 12,628,022.00 | 1,101,434.10 | 13,729,456.10 | 13,729,456.10 | 13,445,572.10 | 0.00 | 0.00% |
| 331 | Municipio de Monte Escobedo | 41,292,284.00 | 2,883,717.99 | 44,176,001.99 | 44,176,001.99 | 43,410,483.99 | 0.00 | 0.00% |
| 332 | Municipio de Morelos | 36,774,681.00 | 3,043,343.86 | 39,818,024.86 | 39,818,024.86 | 39,201,608.86 | 0.00 | 0.00% |
| 333 | Municipio de Moyahua de Estrada | 21,013,018.00 | 946,744.95 | 21,959,762.95 | 21,959,762.95 | 21,568,035.95 | 0.00 | 0.00% |
| 334 | Municipio de Nochistlán de Mejía | 95,636,542.00 | 4,705,103.91 | 100,341,645.91 | 100,341,645.91 | 98,683,702.91 | 0.00 | 0.00% |
| 335 | Municipio de Noria Ángeles | 56,055,708.00 | 63,237.93 | 56,118,945.93 | 56,118,945.93 | 55,510,147.93 | 0.00 | 0.00% |
| 336 | Municipio de Ojocaliente | 118,088,408.00 | 238,120.32 | 118,326,528.32 | 118,326,528.32 | 116,872,190.32 | 0.00 | 0.00% |
| 337 | Municipio de Pánuco | 51,164,806.00 | 3,933,788.60 | 55,098,594.60 | 55,098,594.60 | 53,168,490.60 | 0.00 | 0.00% |
| 338 | Municipio de Pinos | 235,740,059.00 | 5,707,854.84 | 241,447,913.84 | 241,447,913.84 | 238,221,385.84 | 0.00 | 0.00% |

| N o. | NOMBRE DE LA DEPENDENCIA | EGRESOS | | | | | SUBEJERCICIO (DEVENGADO - MODIFICADO) | VARIACIÓN % |
|------|---|----------------|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|---------------------------------------|-------------|
| | | APROBADO | AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) | MODIFICADO | DEVENGADO | PAGADO | | |
| 339 | Municipio de Río Grande | 171,373,093.00 | 15,507,923.46 | 186,881,016.46 | 186,881,016.46 | 184,027,042.46 | 0.00 | 0.00% |
| 340 | Municipio de Saín Alto | 85,359,375.00 | -941,872.18 | 84,417,502.82 | 84,417,502.82 | 83,531,543.82 | 0.00 | 0.00% |
| 341 | Municipio de Santa María de la Paz | 14,202,005.00 | 1,065,538.84 | 15,267,543.84 | 15,267,543.84 | 15,023,597.84 | 0.00 | 0.00% |
| 342 | Municipio de Sombrerete | 192,638,073.00 | 5,331,373.27 | 197,969,446.27 | 197,969,446.27 | 195,482,907.27 | 0.00 | 0.00% |
| 343 | Municipio de Sustiacán | 9,156,605.00 | 317,869.38 | 9,474,474.38 | 9,474,474.38 | 9,327,985.38 | 0.00 | 0.00% |
| 344 | Municipio de Tabasco | 51,060,095.00 | 2,695,657.13 | 53,755,752.13 | 53,755,752.13 | 52,844,237.13 | 0.00 | 0.00% |
| 345 | Municipio de Tepechitlán | 33,553,479.00 | 2,610,027.15 | 36,163,506.15 | 36,163,506.15 | 35,580,321.15 | 0.00 | 0.00% |
| 346 | Municipio de Tepetongo | 30,209,307.00 | 1,462,897.30 | 31,672,204.30 | 31,672,204.30 | 31,011,614.30 | 0.00 | 0.00% |
| 347 | Municipio de Teúl de González Ortega | 21,733,117.00 | 762,666.15 | 22,495,783.15 | 22,495,783.15 | 22,128,609.15 | 0.00 | 0.00% |
| 348 | Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román | 90,324,956.00 | 9,397,501.95 | 99,722,457.95 | 99,722,457.95 | 98,201,223.95 | 0.00 | 0.00% |
| 349 | Municipio de Trancoso | 50,059,671.00 | 3,690,916.92 | 53,750,587.92 | 53,750,587.92 | 50,841,197.92 | 0.00 | 0.00% |
| 350 | Municipio de Trinidad García de la Cadena | 14,247,409.00 | 961,497.50 | 15,208,906.50 | 15,208,906.50 | 14,976,446.50 | 0.00 | 0.00% |
| 351 | Municipio de Valparaíso | 159,852,952.00 | 9,684,930.88 | 169,537,882.88 | 169,537,882.88 | 166,997,006.88 | 0.00 | 0.00% |
| 352 | Municipio de Vetagrande | 31,509,748.00 | 1,007,907.45 | 32,517,655.45 | 32,517,655.45 | 32,083,402.45 | 0.00 | 0.00% |
| 353 | Municipio de Villa de Cos | 135,004,439.00 | 11,349,203.93 | 146,353,642.93 | 146,353,642.93 | 144,618,618.93 | 0.00 | 0.00% |
| 3 | Municipio de | 56,256,925 | 607,038.17 | 56,863,963 | 56,863,963 | 55,850,213 | 0.00 | 0.00% |

| N o. | NOMBRE DE LA DEPENDENCIA | EGRESOS | | | | | SUBEJERCICIO (DEVENGADO - MODIFICADO) | VARIACIÓN % |
|----------------------|------------------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------------------|--------------|
| | | APROBADO | AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) | MODIFICADO | DEVENGADO | PAGADO | | |
| 54 | Villa García | .00 | | .17 | .17 | .17 | | |
| 355 | Municipio de Villa González Ortega | 40,833,433.00 | 1,207,256.73 | 42,040,689.73 | 42,040,689.73 | 41,438,260.73 | 0.00 | 0.00% |
| 356 | Municipio de Villa Hidalgo | 59,338,350.00 | 1,536,647.27 | 60,874,997.27 | 60,874,997.27 | 60,084,120.27 | 0.00 | 0.00% |
| 357 | Municipio de Villanueva | 98,780,897.00 | 2,623,121.08 | 101,404,018.08 | 101,404,018.08 | 100,065,691.08 | 0.00 | 0.00% |
| 358 | Municipio de Zacatecas | 361,841,964.00 | 66,850,428.76 | 428,692,392.76 | 428,692,392.76 | 420,884,855.76 | 0.00 | 0.00% |
| 399 | Por Asignar | 135,269,023.00 | -135,269,023.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| TOTAL GENERAL | | 29,833,418,917.00 | 3,972,980,897.96 | 33,806,399,814.96 | 33,806,399,814.96 | 31,291,409,557.15 | 0.00 | 0.00% |

Fuente: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019.

aaaaa) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS (CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO)

| CAPÍTULO | CONCEPTO | EGRESOS | | | | | SUBEJERCICIO (DEVENGADO - MODIFICADO) | VARIACIÓN % |
|----------|--|-------------------|-----------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------------------------|-------------|
| | | APROBADO | AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) | MODIFICADO | DEVENGADO | PAGADO | | |
| 1000 | Servicios Personales | 11,093,576,170.00 | 915,291,760.06 | 12,008,867,930.06 | 12,008,867,930.06 | 11,569,626,254.52 | 0.00 | 0.00% |
| 2000 | Materiales y Suministros | 422,142,575.00 | 229,034,715.12 | 651,177,290.12 | 651,177,290.12 | 541,477,562.11 | 0.00 | 0.00% |
| 3000 | Servicios Generales | 853,393,544.00 | 437,827,109.42 | 1,291,220,653.42 | 1,291,220,653.42 | 906,592,109.40 | 0.00 | 0.00% |
| 4000 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 9,160,125,126.00 | 3,243,517,034.98 | 12,403,642,160.98 | 12,403,642,160.98 | 11,577,585,379.03 | 0.00 | 0.00% |
| 5000 | Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 4,760,800.00 | 148,699,158.90 | 153,459,958.90 | 153,459,958.90 | 71,756,342.48 | 0.00 | 0.00% |
| 6000 | Inversión Pública | 550,551,519.00 | 68,425,878.03 | 618,977,397.03 | 618,977,397.03 | 161,848,263.02 | 0.00 | 0.00% |
| 7000 | Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 1,767,448,373.00 | 1,582,622,051.45 | 184,826,321.55 | 184,826,321.55 | 109,012,912.18 | 0.00 | 0.00% |



| | | | | | | | | |
|----------------|--------------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------|--------------|
| 8000 | Participaciones y Aportaciones | 5,026,474,725.00 | 313,030,779.66 | 5,339,505,504.66 | 5,339,505,504.66 | 5,246,744,403.66 | 0.00 | 0.00% |
| 9000 | Deuda Pública | 954,946,085.00 | 199,776,513.24 | 1,154,722,598.24 | 1,154,722,598.24 | 1,106,766,330.75 | 0.00 | 0.00% |
| TOTALES | | 29,833,418,917.00 | 3,972,980,897.96 | 33,806,399,814.96 | 33,806,399,814.96 | 31,291,409,557.15 | 0.00 | 0.00% |

Fuente: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019.

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

| CUENTA CONTABLE | CONCEPTO | INGRESOS DEVENGADOS | REVISAS ASF | UNIVERSO ASE | INGRESOS REVISADOS | ALCANCE DE REVISIÓN (%) |
|-----------------|--|--------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 4110 | Impuestos | 1,192,542,873.70 | 0.00 | 1,192,542,873.70 | 211,262,483.28 | 17.72% |
| 4130 | Contribuciones de Mejoras | 27,175,415.58 | 0.00 | 27,175,415.58 | 0.00 | 0.00% |
| 4140 | Derechos | 813,748,152.74 | 0.00 | 813,748,152.74 | 201,573,818.00 | 24.77% |
| 4150 | Productos (de Tipo Corriente) | 171,619,118.18 | 0.00 | 171,619,118.18 | 17,038,245.40 | 9.93% |
| 4160 | Aprovechamientos (de Tipo Corriente) | 301,408,514.64 | 0.00 | 301,408,514.64 | 77,255,991.85 | 25.63% |
| 4211 | Participaciones | 10,838,650,230.75 | 10,838,650,230.75 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 4212 | Aportaciones Federales (Ramo General 33) | 13,042,987,075.86 | 13,042,987,075.86 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 4213 | Convenios | 5,990,714,490.63 | 1,158,245,593.22 | 4,832,468,897.41 | 955,780,658.31 | 19.78% |
| 4214 | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal | 211,581,944.18 | 0.00 | 211,581,944.18 | 0.00 | 0.00% |
| 4215 | Fondos Distintos de Aportaciones | 412,485,064.00 | 412,485,064.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| TOTALES | | 33,002,912,880.26 | 25,452,367,963.83 | 7,550,544,916.43 | 1,462,911,196.84 | 19.37% |
| | | | 33,002,912,880.26 | | | |

Fuente: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019 e Informe Individual 2019 correspondiente a la Secretaría de Finanzas.

Nota 1: En lo referente a los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales (Ramo General 33), no se realiza revisión por parte de la Auditoría Superior del Estado, de acuerdo al Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, publicado en el DOF de fecha 17/02/2020.

Nota 2: El Importe sin considerar participaciones y aportaciones asciende a la cantidad de \$9,121,275,573.65.

Nota 3: El universo de revisión que le corresponde a la ASE asciende a un importe de \$7,550,544,916.43, del cual se alcanza un porcentaje de revisión real del 19.37%.



Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

A) DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO PARA LA SELECCIÓN DE REVISIÓN

| No. | NOMBRE DE LA DEPENDENCIA | TOTAL EGRESOS DEVENGADOS | IMPORTE SUJETO A REVISIÓN | |
|-----|---|--------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|
| | | | AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO |
| 1 | Secretaría de Finanzas | 1,956,252,262.44 | 1,202,414,266.60 | 753,837,995.84 |
| 2 | Secretaría de Administración | 200,042,489.45 | 161,856,918.05 | 38,185,571.40 |
| 3 | Secretaría de Economía | 175,574,682.71 | 104,134,060.92 | 71,440,621.79 |
| 4 | Secretaría de Turismo | 131,661,991.75 | 52,313,943.71 | 79,348,048.04 |
| 5 | Jefatura de Oficina del C. Gobernador | 387,938,188.72 | 143,517,120.91 | 244,421,067.81 |
| 6 | Secretaría de Educación | 10,159,862,859.63 | 8,738,374,984.55 | 1,421,487,875.08 |
| 7 | Secretaría de Desarrollo Social | 303,659,933.30 | 163,291,449.24 | 140,368,484.06 |
| 8 | Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial | 299,693,537.42 | 172,099,593.69 | 127,593,943.73 |
| 9 | Secretaría del Agua y Medio Ambiente | 274,327,566.36 | 120,942,314.69 | 153,385,251.67 |
| 10 | Secretaría del Campo | 493,683,870.94 | 199,613,795.56 | 294,070,075.38 |
| 11 | Secretaría de Seguridad Pública | 1,035,776,168.53 | 819,665,740.97 | 216,110,427.56 |
| 12 | Secretaría de Obras Públicas | 920,035,052.42 | 611,920,620.49 | 308,114,431.93 |
| 13 | Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia | 495,848,730.40 | 353,205,057.17 | 142,643,673.23 |
| 14 | Coordinación Estatal de Planeación | 34,636,333.76 | 26,837,943.67 | 7,798,390.09 |
| 15 | Servicios de Salud de Zacatecas | 3,215,463,745.69 | 2,958,577,978.68 | 256,885,767.01 |
| 16 | Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales | 25,987,409.47 | 25,070,545.67 | 916,863.80 |
| 17 | Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas | 170,744,421.73 | 88,475,253.73 | 82,269,168.00 |
| 18 | Instituto Electoral del Estado de Zacatecas | 123,450,181.00 | 90,171,286.00 | 33,278,895.00 |
| 19 | Instituto Zacatecano de Construcción de Escuelas | 353,547,069.53 | 304,117,838.53 | 49,429,231.00 |
| 20 | Instituto Tecnológico Superior de Jerez | 16,859,875.00 | 4,552,494.85 | 12,307,380.15 |



| No. | NOMBRE DE LA DEPENDENCIA | TOTAL EGRESOS DEVENGADOS | IMPORTE SUJETO A REVISIÓN | |
|-------|---|--------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|
| | | | AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO |
| 21 | Consejo Estatal de Desarrollo Económico del Estado de Zacatecas | 7,100,025.89 | 4,906,515.89 | 2,193,510.00 |
| 22 | Poder Legislativo del Estado de Zacatecas | 440,363,715.62 | 426,656,097.62 | 13,707,618.00 |
| TOTAL | | 21,222,510,111.76 | 16,772,715,821.19 | 4,449,794,290.57 |
| | | | 21,222,510,111.76 | |

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2019 y Programa de Auditoría para la Fiscalización de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2019.

B) ALCANCES DE REVISIÓN DE AUDITORÍAS FINANCIERAS PRACTICADAS EN LA CUENTA PÚBLICA 2019

| No. | NOMBRE DE LA DEPENDENCIA | IMPORTE SEGÚN PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA | MUESTRA DETERMINADA | |
|-----|---|---|---------------------|---------|
| | | | IMPORTE | % |
| 1 | Jefatura de Oficina del C. Gobernador | 244,421,067.81 | 244,421,067.81 | 100.00% |
| 2 | Secretaría de Finanzas | 1,956,252,262.44 | 733,367,955.64 | 37.49% |
| 3 | Secretaría de Seguridad Pública | 215,244,167.56 | 164,402,557.88 | 76.38% |
| 4 | Secretaría de Administración | 38,185,571.40 | 35,075,121.55 | 91.85% |
| 5 | Secretaría de Economía | 69,901,167.32 | 58,284,827.24 | 83.38% |
| 6 | Secretaría de Turismo | 74,067,823.66 | 64,453,307.15 | 87.02% |
| 7 | Secretaría de Obras Públicas | 615,462,370.30 | 602,970,368.17 | 97.97% |
| 8 | Secretaría de Educación | 1,346,428,055.72 | 1,195,888,868.00 | 88.82% |
| 9 | Secretaría de Desarrollo Social | 121,645,603.41 | 121,645,603.41 | 100.00% |
| 10 | Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial | 205,088,622.00 | 180,291,943.73 | 87.91% |
| 11 | Secretaría del Agua y Medio Ambiente | 130,503,905.90 | 58,969,940.70 | 45.19% |
| 12 | Secretaría del Campo | 292,714,701.33 | 281,324,796.91 | 96.11% |
| 13 | Coordinación Estatal de Planeación | 7,798,390.09 | 5,496,403.80 | 70.48% |
| 14 | Poder Legislativo del Estado de Zacatecas | 434,635,741.56 | 104,057,968.84 | 23.94% |
| 15 | Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales | 25,987,360.75 | 15,875,500.96 | 61.09% |
| 16 | Instituto Electoral del Estado de Zacatecas | 33,278,895.00 | 32,544,874.40 | 97.79% |
| 17 | Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia | 142,642,249.14 | 132,937,852.84 | 93.20% |
| 18 | Consejo Estatal de Desarrollo Económico | 7,100,025.89 | 4,174,988.74 | 58.80% |
| 19 | Servicios de Salud de Zacatecas | 240,523,412.68 | 205,731,397.36 | 85.53% |
| 20 | Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas | 199,844,622.05 | 50,962,174.35 | 25.50% |



| No. | NOMBRE DE LA DEPENDENCIA | IMPORTE SEGÚN PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA | MUESTRA DETERMINADA | |
|--------------|--|---|-------------------------|---------------|
| | | | IMPORTE | % |
| 21 | Instituto Zacatecano de Construcción de Escuelas | 248,139,639.93 | 168,692,677.74 | 67.98% |
| 22 | Instituto Tecnológico Superior de Jerez | 12,904,413.06 | 12,307,380.15 | 95.37% |
| TOTAL | | 6,662,770,069.00 | 4,473,877,577.37 | 67.15% |

OTROS ALCANCES DE REVISIÓN

| No. | NOMBRE | IMPORTE DEVENGADO | MUESTRA DETERMINADA | |
|--------------|---|-----------------------|-----------------------|---------------|
| | | | IMPORTE | % |
| 1 | Fideicomiso Zacatecas | 16,233,521.00 | 14,563,680.42 | 89.71% |
| 2 | Patronato de la Feria Nacional de Zacatecas | 99,520,619.00 | 87,992,437.43 | 88.42% |
| 3 | Promotora de Ferias y Fiestas Populares, A.C. | 99,520,619.00 | 87,992,437.43 | 88.42% |
| TOTAL | | 215,274,759.00 | 190,548,555.28 | 88.51% |

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2019 y Programa de Auditoría para la Fiscalización de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2019 y papeles de trabajo.



ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

Secretaría de Obras Públicas

| PROGRAMA | IMPORTE | | | ALCANCE | OBRAS | | | ALCANCE |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|--------------|-----------|------------|-----------|--------------|
| | APROBADO | EJERCIDO | REVISADO | | APROBADAS | EJECUTADAS | REVISADAS | |
| SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | | | | | | | | |
| Programa Estatal de Obras | 27,856,699.33 | 27,856,699.33 | 22,753,437.43 | 81.68 | 23 | 23 | 10 | 47.83 |
| Programa Estatal de Obras "B" Participaciones 2019 | 135,587,511.47 | 135,587,511.47 | 129,365,202.05 | 95.41 | 21 | 21 | 9 | 42.86 |
| Impuesto Adicional para Infraestructura Gasto Estatal | 32,583,364.83 | 32,583,364.76 | 17,673,841.54 | 54.24 | 25 | 25 | 8 | 32 |
| Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados | 25,366,417.30 | 25,366,417.30 | 25,366,417.30 | 100 | 1 | 1 | 1 | 100 |
| SUBTOTAL | 221,393,992.93 | 221,393,992.86 | 195,285,608.02 | 88.21 | 70 | 70 | 28 | 41.43 |
| SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES | | | | | | | | |
| Programa Estatal de Obras | 147,606,289.00 | 147,606,289.00 | 147,551,916.15 | 99.96 | 4 | 4 | 3 | 75 |
| Programa Estatal de Obras "B" Participaciones 2019 | 4,117,502.37 | 4,117,502.37 | 0 | 0 | 14 | 14 | 0 | 0 |
| Impuesto Adicional para Infraestructura Gasto Estatal | 29,062,170.42 | 29,062,170.42 | 20,918,970.58 | 71.98 | 5 | 5 | 4 | 80 |
| SUBTOTAL | 180,785,961.79 | 180,785,961.79 | 168,470,886.73 | 93.19 | 23 | 23 | 7 | 33.33 |
| SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS | | | | | | | | |
| Programa Estatal de Obras "B" Participaciones 2019 | 869,924.60 | 869,924.60 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 9.38 |

| PROGRAMA | IMPORTE | | | ALCANCE | OBRAS | | | ALCANCE |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|--------------|------------|------------|-----------|--------------|
| | APROBADO | EJERCIDO | REVISADO | | APROBADAS | EJECUTADAS | REVISADAS | |
| Impuesto Adicional para Infraestructura Gasto Estatal | 9,895,196.71 | 9,895,196.71 | 2,994,718.32 | 30.26 | 6 | 6 | 1 | 16.67 |
| SUBTOTAL | 10,765,121.31 | 10,765,121.31 | 2,994,718.32 | 27.82 | 7 | 7 | 1 | 14.29 |
| TOTAL | 412,945,076.03 | 412,945,075.96 | 366,751,213.07 | 88.81 | 100 | 100 | 36 | 18.01 |

Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial

| N.º | PROGRAMA | IMPORTE | | | ALCANCE % | OBRAS | | | ALCANCE % |
|--------------|---|----------------------|----------------------|------------------------|--------------|-----------|------------|-----------|--------------|
| | | APROBADO | EJERCIDO | REVISADO | | APROBADAS | EJECUTADAS | REVISADAS | |
| 1 | PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS (PEO) | 10,239,402.90 | 3,770,695.98 | 3,354,985.98 | 88.97 | 5 | 5 | 3 | 60 |
| 2 | FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) | 60,494,169.26 | 47,038,092.58 | 2,155,130.98 | 4.58 | 51 | 51 | 2 | 4 |
| 3 | FONDO METROPOLITANO (FONMETRO) 2018 EJERCIDO EN 2019 | 28,489,117.02 | 26,969,100.04 | 24,373,583.14 | 90.37 | 6 | 6 | 3 | 50 |
| TOTAL | | 99,222,689.18 | 77,777,888.60 | \$29,883,700.10 | 38.42 | 62 | 62 | 8 | 12.90 |

Secretaría de Agua y medio Ambiente

| PROGRAMA | IMPORTE | | | ALCANCE % | OBRAS | | | ALCANCE % |
|--------------------------|---------------|---------------|--------------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|
| | APROBADO | EJERCIDO | REVISADO | | APROBADAS | EJECUTADAS | REVISADAS | |
| PROGRAMA ESTATAL DE OBRA | 44,221,334.51 | 38,771,389.85 | 9,402,927.67 | 24.25 | 29 | 29 | 3 | 10.34 |



| PROGRAMA | IMPORTE | | | ALCANCE | OBRAS | | | ALCANCE % |
|--|---------------|---------------|---------------|---------|-----------|------------|-----------|-----------|
| | APROBADO | EJERCIDO | REVISADO | % | APROBADAS | EJECUTADAS | REVISADAS | |
| PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA), APARTADO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) | 3,993,258.36 | 3,981,256.11 | 0 | 0.00 | 5 | 5 | 0 | 0.00 |
| PROGRAMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA Y SANEAMIENTO (PRODI) | 5,832,020.00 | 5,134,104.16 | 0 | 0.00 | 5 | 5 | 0 | 0.00 |
| PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA), APARTADO AGUA LIMPIA (AAL) | 725,000.00 | 724,246.00 | 0 | 0.00 | 2 | 2 | 0 | 0.00 |
| PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE | 63,464,035.57 | 57,906,136.72 | 34,719,773.27 | 59.96 | 28 | 28 | 16 | 57.14 |



| PROGRAMA | IMPORTE | | | ALCANCE | OBRAS | | | ALCANCE % |
|---|----------------------------|----------------------------|---------------------------|--------------|-----------|------------|-----------|-----------|
| | APROBADO | EJERCIDO | REVISADO | % | APROBADAS | EJECUTADAS | REVISADAS | |
| Y TRATAMIENTO (PROAGUA), APARTADO RURAL (APARURAL) | | | | | | | | |
| PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA), APARTADO URBANO (APAUUR) | 52,526,88 0.14 | 50,408,43 7.04 | 11,494,37 9.33 | 22.80 | 21 | 21 | 5 | 23.81 |
| TOTAL | 170,762,5 28.58 | 156,925,5 69.88 | 55,617,08 0.27 | 35.44 | 90 | 90 | 24 | 26.67 |

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

| No. | PROGRAMA | IMPORTE | | | ALCANCE % | OBRAS | | | ALCANCE % |
|-----|--|--------------|--------------|--------------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|
| | | APROBADO | EJERCIDO | REVISADO | | APROBADAS | EJECUTADAS | REVISADAS | |
| 1 | AYUDA SOCIAL Y SUBSIDIOS A LA PRODUCCION (ESTATAL) | 1,282,936.17 | 1,180,170.12 | 1,180,170.12 | 100 | 1 | 1 | 1 | 100 |
| 2 | PROGRAMA FEDERAL | 6,510,859.01 | 5,870,063.90 | 5,870,063.90 | 100 | 2 | 2 | 2 | 100 |
| 3 | PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS (PEO) | 5,933,834.27 | 5,933,834.27 | 5,933,834.27 | 100 | 2 | 2 | 2 | 100 |



| No. | PROGRAMA | IMPORTE | | | ALCANCE % | OBRAS | | | ALCANCE % |
|--------------|--|------------------------|------------------------|------------------------|------------|-----------|------------|-----------|------------|
| | | APROBADO | EJERCIDO | REVISADO | | APROBADAS | EJECUTADAS | REVISADAS | |
| 4 | RECURSO ESTATAL (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2018 | 2,000,138.78 | 2,000,138.78 | 2,000,138.78 | 100 | 1 | 1 | 1 | 100 |
| 5 | Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS) | 5,383,732.22 | 5,058,294.82 | 5,058,294.82 | 100 | 1 | 1 | 1 | 100 |
| TOTAL | | \$21,111,500.45 | \$20,042,501.89 | \$20,042,501.89 | 100 | 7 | 7 | 7 | 100 |

Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas

| PROGRAMA | IMPORTE | | | ALCANCE % | OBRAS | | |
|-------------------------------|------------------|------------------|-----------------|-----------|-----------|------------|-----------|
| | APROBADO | EJERCIDO | REVISADO | | APROBADAS | EJECUTADAS | REVISADAS |
| FAM Básico | \$109,974,442.32 | \$101,189,292.04 | \$35,226,188.54 | 34.81 | 158 | 156 | 27 |
| FAM Media Superior | \$6,660,788.05 | \$6,423,338.91 | \$1,594,872.00 | 24.83 | 16 | 14 | 1 |
| FAM Superior | \$56,088,162.18 | \$34,984,828.57 | \$31,177,687.88 | 89.12 | 12 | 8 | 4 |
| Educación Superior | \$1,600,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | 0.00 | 1 | 0 | 0 |
| Remanentes FAM Básico | \$32,890,498.27 | \$9,894,580.07 | \$2,339,338.96 | 23.64 | 50 | 27 | 3 |
| Remanentes FAM Media Superior | \$2,116,476.29 | \$794,136.00 | \$0.00 | 0.00 | 7 | 3 | 0 |
| Remanentes FAM Superior | \$10,000,837.23 | \$9,930,686.23 | \$3,279,891.86 | 33.03 | 10 | 9 | 1 |



| PROGRAMA | IMPORTE | | | ALCANCE % | OBRAS | | |
|--------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|--------------|---------------|---------------|--------------|
| | APROBADO | EJERCIDO | REVISADO | | APROBADAS | EJECUTADAS | REVISADAS |
| TOTAL | 217,731,204.34 | 163,216,861.82 | 73,617,979.24 | 45.10 | 253.00 | 217.00 | 30.00 |



PASIVO INFORMADO

| CUENTA CONTABLE | CONCEPTO | SALDO AL 01-ENE-2019 | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019 | | ENDEUDAM IENTO NETO | SALDO AL 31-DIC-2019 |
|--------------------|---|-------------------------|--|-------------------|---------------------------|-------------------------|
| | | | AMORTIZACI ÓN | DISPOSICIÓN | | |
| PASIVOS | | | | | | |
| 2111 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 216,670,936.55 | 9,915,074,173.87 | 9,949,521,905.26 | 34,447,731.39 | 251,118,667.94 |
| 2112 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO. | 566,873,075.02 | 8,130,082,640.53 | 8,222,083,859.50 | 92,001,218.97 | 658,874,293.99 |
| 2113 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 31,890,716.79 | 221,166,150.30 | 234,103,692.19 | 12,937,541.89 | 44,828,258.68 |
| 2114 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP | 94,420,209.00 | 4,761,379,891.40 | 4,762,123,643.40 | 743,752.00 | 95,163,961.00 |
| 2115 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 548,187,054.38 | 12,872,339,947.29 | 12,843,127,309.55 | 29,212,637.74 | 518,974,416.64 |
| 2116 | INTERESES COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 1,179,408,997.13 | 1,183,553,804.43 | 4,144,807.30 | 4,144,807.30 |
| 2117 | RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 391,690,780.48 | 3,999,712,784.35 | 4,042,114,177.84 | 42,401,393.49 | 434,092,173.97 |
| 2118 | DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 10,531,500.02 | 16,256,089.03 | 8,867,083.12 | -7,389,005.91 | 3,142,494.11 |
| 2119 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 602,846,673.32 | 13,715,881,114.87 | 13,677,207,250.70 | 38,673,864.17 | 564,172,809.15 |
| 2129 | OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 1,242,486,925.91 | 1,999,045,369.93 | 2,234,244,023.06 | 235,198,653.13 | 1,477,685,579.04 |
| 2131 | PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | 74,657,215.05 | 87,200,674.39 | 99,717,089.14 | 12,516,414.75 | 87,173,629.80 |
| 2161 | FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO. | 5,029,408.72 | 10,000.00 | 23,855.00 | 13,855.00 | 5,043,263.72 |
| 2164 | FONDOS DE FIDEICOMISOS Y MANDATOS | 65,346,238.71 | 203,142,230.83 | 229,217,598.05 | 26,075,367.22 | 91,421,605.93 |



| CUENTA CONTABLE | CONCEPTO | SALDO AL 01-ENE-2019 | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019 | | ENDEUDAMIENTO NETO | SALDO AL 31-DIC-2019 |
|----------------------|---|--------------------------|---------------------------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|
| | | | AMORTIZACIÓN | DISPOSICIÓN | | |
| PASIVOS | | | | | | |
| | CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO | | | | | |
| 2179 | OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO | 1,275,151,370.29 | 1,307,321,159.43 | 780,184,161.29 | 527,136,998.14 | 748,014,372.15 |
| 2192 | RECAUDACION POR PARTICIPAR | 0.00 | 405,038,340.70 | 405,038,340.70 | 0.00 | 0.00 |
| 2199 | OTROS PASIVOS CIRCULANTES | 369,716,011.81 | 1,442,324,715.26 | 1,428,583,730.39 | 13,740,984.87 | 355,975,026.94 |
| 2233 | PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA POR PAGAR LARGO PLAZO | 7,305,008,965.62 | 87,173,629.90 | 0.00 | 87,173,629.90 | 7,217,835,335.72 |
| TOTAL PASIVOS | | 12,800,507,081.67 | 60,342,557,909.21 | 60,099,711,523.62 | 242,846,385.59 | 12,557,660,696.08 |

Fuente: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019 y papeles de trabajo.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| CLASIFICACIÓN | INDICADOR | RESULTADO |
|-------------------------------|---|--|
| Administración de Pasivo | Carga de la Deuda | La carga del decremento neto de los pasivos del Gobierno del Estado fue por el orden de \$242,846,385.59, que representa el 0.72 % del gasto total. |
| | Solvencia | El Gobierno del Estado cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a corto y largo plazo, ya que, por cada peso del pasivo, se tienen 2.54 pesos de activo. |
| Administración de Ingresos | Autonomía Financiera | Los Ingresos Propios del Gobierno del Estado representan un 7.59% del total de los recursos recibidos; y los recursos externos representan el 92.41% del total de los ingresos. |
| Administración Presupuestaria | Índice de Tendencias del Capítulo 1000 Servicios Personales | El egreso del Capítulo 1000 Servicios Personales del ejercicio 2019 ascendió a \$12,008,867,930.06, presentando éste un 2.32% de incremento, respecto al ejercicio 2018, el cual fue de \$11,736,510,896.88. |



| CLASIFICACIÓN | INDICADOR | RESULTADO |
|---------------|--|---|
| | Proporción de los Servicios Personales sobre el Gasto de Operación | El gasto de operación del ejercicio 2019 ascendió a \$13,951,265,873.60, siendo el gasto en Servicios Personales por \$12,008,867,930.06, el cual representa el 86.08% de dicho gasto de operación. |
| | Resultado Financiero | El Gobierno del Estado cuenta con un grado negativo de equilibrio financiero en la administración de los recursos presupuestales, ya que los egresos presupuestales totales sobrepasan los ingresos presupuestales totales por la cantidad de \$803,486,934.70. |

Fuente: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019 e Informe Individual 2019 correspondiente a la Secretaría de Finanzas.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, mediante oficio número PL-02-08/1645/2021 el día 29 de abril de 2021, los Informes Generales Ejecutivos, obteniendo el siguiente resultado:

| No. | Entidad Fiscalizada | Acciones a Promover determinadas en Informe Individual | | | Acciones a Promover derivadas de solventación | | | | Impo |
|----------|---------------------------------------|--|-------------------------|---------------|---|--|--------------|---------------|------|
| | | Canti- dad | Nombre | Importe | Solventa das (canti- dad) | No solventa das (canti- dad) | Subsistentes | Nombre | |
| 1 | Jefatura de Oficina del C. Gobernador | 1 | Pliego de Observaciones | 228,000.00 | 1 | 0 | 0 | N/A | |
| | | 2 | Recomendación | | 0 | 2 | 2 | Recomendación | |
| | | 1 | SEP | | 0 | 1 | 1 | SEP | |
| Subtotal | | 4 | | 228,000.00 | 1 | 3 | 3 | | |
| 2 | Secretaría de Finanzas | 14 | Pliego de Observaciones | 42,418,805.03 | 8 | 6 | 2 | IEI | |
| | | | | | | | 4 | Recomendación | |
| | | | | | | | 1 | SEP | |
| | | 17 | Recomendación | | 6 | 11 | 11 | Recomendación | |
| | | 26 | SEP | | 4 | 22 | 22 | SEP | |
| | | 1 | SAT | | 0 | 1 | 1 | SAT | |
| Subtotal | | 58 | | 42,418,805.03 | 18 | 40 | 41 | | |
| 3 | Secretaría de Seguridad Pública | 6 | Pliego de Observaciones | 17,337,140.22 | 1 | 5 | 5 | IEI | |
| | | 6 | Recomendación | | 0 | 6 | 6 | Recomendación | |
| | | 1 | SEP | | 1 | 0 | N/A | N/A | |
| Subtotal | | 13 | | 17,337,140.22 | 2 | 11 | 11 | | |
| 4 | Secretaría de Administración | 4 | Pliego de Observaciones | 441,475.90 | 1 | 3 | 1 | IEI | |
| | | | | | | | 1 | Recomendación | |
| | | | | | | | 1 | SEP | |
| | | 6 | Recomendación | | 2 | 4 | 4 | Recomendación | |
| | | 3 | SEP | | 0 | 3 | 3 | SEP | |
| | | 1 | IEI | | 0 | 1 | 1 | IEI | |

| No. | Entidad Fiscalizada | Acciones a Promover determinadas en Informe Individual | | | Acciones a Promover derivadas de solventación | | | | Impo |
|----------|---|--|-------------------------|---------------|---|-----|---------------|---------------|----------|
| Subtotal | | 14 | | 441,475.90 | 3 | 11 | 11 | | |
| 5 | Secretaría de Economía | 6 | Pliego de Observaciones | 15,211,838.55 | 1 | 5 | 3 | IEI | 14,486,3 |
| | | | | | | | 1 | Recomendación | |
| | | | | | | | 1 | SEP | |
| | | 21 | Recomendación | 0 | 21 | 19 | Recomendación | | |
| | | | | | | 2 | SEP | | |
| | | 6 | SEP | 1 | 5 | 4 | SEP | | |
| 1 | Otras | 0 | 1 | 1 | Otras | | | | |
| Subtotal | | 34 | | 15,211,838.55 | 2 | 32 | 32 | | 14,486,3 |
| 6 | Secretaría de Turismo | 3 | Pliego de Observaciones | 36,282,910.41 | 2 | 1 | 1 | IEI | |
| | | 1 | Recomendación | | 0 | 1 | 1 | Recomendación | |
| Subtotal | | 4 | | 36,282,910.41 | 2 | 2 | 2 | | |
| 7 | Secretaría de Obras Públicas (Auditoría Financiera y de Cumplimiento y a la Obra Pública) | 5 | Pliego de Observaciones | 15,556,379.90 | 2 | 3 | 1 | IEI | 3,033,0 |
| | | | | | | | 1 | Recomendación | |
| | | 4 | Recomendación | 2 | 2 | 2 | Recomendación | | |
| | | | | | | 1 | SEP | | |
| | | 26 | SEP | 19 | 7 | 1 | Recomendación | | |
| 6 | SEP | | | 6 | SEP | | | | |
| Subtotal | | 35 | | 15,556,379.90 | 23 | 12 | 13 | | 3,033,0 |
| 8 | Secretaría de Educación | 2 | Pliego de Observaciones | 0.00 | 0 | 2 | 1 | IEI | |
| | | | | | | | 1 | SEP | |
| | | 10 | Recomendación | 1 | 9 | 9 | Recomendación | | |
| | | 3 | SEP | 2 | 1 | 1 | SEP | | |
| Subtotal | | 15 | | 0.00 | 3 | 12 | 12 | | |
| 9 | Secretaría de Desarrollo Social | 2 | Pliego de Observaciones | 489,999.45 | 1 | 1 | 1 | IEI | |
| | | 1 | Recomendación | | 0 | 1 | 1 | Recomendación | |
| | | 1 | SEP | | 0 | 1 | 1 | SEP | |
| Subtotal | | 4 | | 489,999.45 | 1 | 3 | 3 | | |
| 10 | Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial | 16 | Pliego de Observaciones | 39,736,738.93 | 6 | 10 | 7 | IEI | 125,8 |
| | | | | | | | 3 | SEP | |
| | | 12 | SEP | | 6 | 6 | 6 | SEP | |
| Subtotal | | 28 | | 39,736,738.93 | 12 | 16 | 16 | | 125,8 |
| 11 | Secretaría del Agua y Medio Ambiente | 6 | Pliego de Observaciones | 36,989,908.17 | 1 | 5 | 4 | IEI | 22,222,6 |
| | | | | | | | 1 | Recomendación | |
| | | 5 | Recomendación | | 0 | 5 | 5 | Recomendación | |
| 2 | SEP | | 1 | 1 | 1 | SEP | | | |
| Subtotal | | 13 | | 36,989,908.17 | 2 | 11 | 11 | | 22,222,6 |
| 12 | Secretaría del Campo | 7 | Pliego de Observaciones | 10,625,288.45 | 5 | 2 | 2 | IEI | 1,311,1 |
| | | 5 | SEP | | 2 | 3 | 3 | SEP | |



| No. | Entidad Fiscalizada | Acciones a Promover determinadas en Informe Individual | | | Acciones a Promover derivadas de solventación | | | | Impo |
|-----|---|--|-------------------------|---------------|---|----|----|---------------|---------|
| | Subtotal | 12 | | 10,625,288.45 | 7 | 5 | 5 | | 1,311,1 |
| 13 | Coordinación de Planeación Estatal | 1 | Pliego de Observaciones | 0.00 | 0 | 1 | 1 | IEI | |
| | | 2 | Recomendación | | 1 | 1 | 1 | Recomendación | |
| | | 1 | SEP | | 0 | 1 | 1 | SEP | |
| | Subtotal | 4 | | 0.00 | 1 | 3 | 3 | | |
| 14 | Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia | 14 | Pliego de Observaciones | 5,802,112.21 | 5 | 9 | 8 | IEI | 1,162,8 |
| | | | | | | | 2 | Recomendación | |
| | | | | | | | 1 | SEP | |
| | | 1 | Recomendación | | 0 | 1 | 1 | SEP | |
| | Subtotal | 4 | | | 3 | 1 | 1 | SEP | |
| | Subtotal | 19 | | 5,802,112.21 | 8 | 11 | 13 | | 1,162,8 |
| 15 | Consejo Estatal de Desarrollo Económico del Estado de Zacatecas | 12 | Recomendación | | 1 | 11 | 9 | Recomendación | |
| | | | | | | | 2 | SEP | |
| | | 1 | SEP | | 0 | 1 | 1 | SEP | |
| | Subtotal | 1 | Otras | | 0 | 1 | 1 | Otras | |
| | Subtotal | 14 | | 0.00 | 1 | 13 | 13 | | |
| 16 | Servicios de Salud de Zacatecas | 10 | Pliego de Observaciones | 42,478,975.58 | 3 | 7 | 7 | IEI | 504,3 |
| | | 4 | SEP | | 0 | 4 | 4 | SEP | |
| | Subtotal | 14 | | 42,478,975.58 | 3 | 11 | 11 | | 504,3 |
| 17 | Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas | 6 | Pliego de Observaciones | 12,167,995.85 | 2 | 4 | 2 | IEI | |
| | | | | | | | 2 | Recomendación | |
| | | 5 | SEP | | 0 | 5 | 5 | SEP | |
| | Subtotal | 1 | Otras | | 0 | 1 | 1 | Otras | |
| | Subtotal | 12 | | 12,167,995.85 | 2 | 10 | 10 | | |
| 18 | Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas | 1 | Pliego de Observaciones | 22,316.75 | 1 | 0 | 0 | N/A | |
| | | 3 | Recomendación | | 0 | 3 | 3 | Recomendación | |
| | | 2 | SEP | | 2 | 0 | 0 | N/A | |
| | | 1 | SAT | | 1 | 0 | 0 | N/A | |
| | Subtotal | 7 | | 22,316.75 | 4 | 3 | 3 | | |
| 19 | Instituto Tecnológico Superior de Jerez | 12 | Pliego de Observaciones | 3,025,203.64 | 0 | 12 | 6 | IEI | 1,015,9 |
| | | | | | | | 2 | Recomendación | |
| | | | | | | | 4 | SEP | |
| | | 5 | Recomendación | | 1 | 4 | 4 | Recomendación | |
| | | 3 | SEP | | 0 | 3 | 3 | SEP | |
| | Subtotal | 1 | Otras | | 0 | 1 | 1 | Otras | |
| | Subtotal | 21 | | 3,025,203.64 | 1 | 20 | 20 | | 1,015,9 |
| 20 | Fideicomiso Zacatecas | 1 | Pliego de Observaciones | 223,548.28 | 0 | 1 | 1 | IEI | 192,5 |
| | | 1 | Recomendación | | 0 | 1 | 1 | Recomendación | |
| | | 5 | SEP | | 0 | 5 | 5 | SEP | |
| | | 1 | Otras | | 0 | 1 | 1 | Otras | |
| | Subtotal | 8 | | 223,548.28 | 0 | 8 | 8 | | 192,5 |
| 21 | Patronato de la | 9 | Pliego de | 6,619,137.92 | 2 | 7 | 7 | IEI | 4,300,0 |

| No. | Entidad Fiscalizada | Acciones a Promover determinadas en Informe Individual | | Acciones a Promover derivadas de solventación | | | | Impo | |
|----------|---|--|-------------------------|---|-----|--------------|---------------|--------------------|----------|
| | | | Observaciones | | | | | | |
| | Feria Nacional de Zacatecas | | | | | 1 | Recomendación | | |
| | | 2 | Recomendación | | 0 | 2 | 2 | Recomendación | |
| | | 3 | SEP | | 0 | 3 | 3 | SEP | |
| | | 2 | Denuncia de Hechos | | 0 | 2 | 2 | Denuncia de Hechos | |
| | | 1 | SAT | | 0 | 1 | 1 | SAT | |
| | | 1 | I.E.I. | 10,000,000.00 | 0 | 1 | 1 | IEI | 10,000,0 |
| Subtotal | | 18 | | 16,619,137.92 | 2 | 16 | 17 | 14,300,0 | |
| 22 | Promotora de Ferias y Fiestas Populares, A.C. | 11 | Pliego de Observaciones | 6,619,137.92 | 3 | 8 | 8 | IEI | 4,300,0 |
| | | 1 | Recomendación | | 0 | 1 | 1 | Recomendación | |
| | | 3 | SEP | | 0 | 3 | 3 | SEP | |
| | | Subtotal | | 15 | | 6,619,137.92 | 3 | 12 | 13 |
| TOTAL | | 366 | | 302,276,913.16 | 101 | 265 | 271 | 62,654,7 | |

NOTA: Las observaciones del Patronato de la Feria Nacional de Zacatecas y de la Promotora de Ferias y Fiestas Patronales A.C., con importe de \$4,300,000.00, fueron notificadas de manera independiente a cada ente, por lo que dicho importe se incluye en cada entidad.

IEI.- Integración de Expediente de Investigación

SAT.- Hacer del conocimiento del Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) Competentes en la Localidad, los hechos que pueden entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales

SEP.- Seguimiento en Ejercicios Posteriores

Otras.- Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

160. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las autoridades estatales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

161. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

162. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 71 (SETENTA Y UNO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a las autoridades correspondientes, para que realicen lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones CPE19-AF-SEZAC-06-01, CPE19-AF-SEZAC-32-01, OP-19-SOP-004-01, CPE19-AF-SEDUVOT-16-01, CPE19-AF-SAMA-04-01, CPE19-AF-SAMA-09-01, CPE19-AF-SAMA-011-01, CPE19-AF-SEDIF-06-01, CPE19-AF-SEDIF-13-

01, CPE19-AF-SSZ-04-01, CPE19-SSZ-14-01, CPE19-AF-ITSJ-10-01, CPE19-AF-FZ-04-01, CPE19-AF-SEDIF/FENAZA-02-01, CPE19-AF-SEDIF/FENAZA-10-01, CPE19-AF-SEDIF/TRANSF-08-01, implican un monto de **\$62,654,714.20 (SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 20/100 M.N.)**, mismo que se encuentra sujeto a cambios, resultado de la investigación que el Órgano de Fiscalización realice.

163.La Auditoría Superior del Estado presentará ante las autoridades correspondientes **DENUNCIAS DE HECHOS** por la probable existencia de uno o más delitos, en términos de la legislación correspondiente.

164.La Auditoría Superior del Estado con relación a las acciones a promover **HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LOS HECHOS QUE PUEDEN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES**, comunicará a las autoridades responsables de la administración tributaria, los hechos que puedan señalar el incumplimiento a las disposiciones fiscales federales y locales, por presuntas irregularidades relacionadas con la emisión de documentación comprobatoria, y otras obligaciones no cumplidas conocidas durante la revisión.

165.La Auditoría Superior del Estado con relación a las acciones a promover **HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES**, comunicará a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, los hechos que puedan señalar el incumplimiento a las disposiciones legales, por presuntas irregularidades conocidas durante la revisión.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, del Gobierno del Estado de Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades estatales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 71 (SETENTA Y UNO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a las autoridades correspondientes, para que se realice lo conducente; dichos



expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones CPE19-AF-SEZAC-06-01, CPE19-AF-SEZAC-32-01, OP-19-SOP-004-01, CPE19-AF-SEDUVOT-16-01, CPE19-AF-SAMA-04-01, CPE19-AF-SAMA-09-01, CPE19-AF-SAMA-011-01, CPE19-AF-SEDIF-06-01, CPE19-AF-SEDIF-13-01, CPE19-AF-SSZ-04-01, CPE19-SSZ-14-01, CPE19-AF-ITSJ-10-01, CPE19-AF-FZ-04-01, CPE19-AF-SEDIF/FENAZA-02-01, CPE19-AF-SEDIF/FENAZA-10-01, CPE19-AF-SEDIF/TRANSF-08-01, implican un monto de **\$62,654,714.20 (SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 20/100 M.N.)**, mismo que se encuentra sujeto a cambios, resultado de la investigación que el Órgano de Fiscalización realice.

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **DENUNCIAS DE HECHOS**, denuncie ante las autoridades competentes, la presunta comisión de uno o varios delitos en el manejo de los recursos públicos.

SEXTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES PARA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES**, comunicando a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas los aspectos observados a las entidades estatales.

SÉPTIMO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES PARA HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LOS HECHOS QUE PUEDEN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES**, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria los aspectos observados al Gobierno del Estado de Zacatecas.

OCTAVO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los 22 días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO



DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA SANDOVAL

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

ARMANDO PERALESGÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.57

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019, ESPECÍFICAMENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Gobierno del Estado, y en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con la fracción III del artículo 21 y fracción III del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de fiscalización superior de la Cuenta Pública Estatal, y es también, la base jurídica para emprender las acciones precedentes.

RESULTANDO PRIMERO. - Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Un Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública de Gobierno del Estado de Zacatecas, del ejercicio 2019; específicamente del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, y
- II.- Un Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, la cual incluye al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas se presentó a la LXIII Legislatura del Estado 03 de marzo de 2020 y fue turnada a la Auditoría Superior del Estado el día 25 de marzo de 2020.
- b).- La condición atípica del ejercicio 2020, provocada por la pandemia causada por el virus COVID-19, originó rezago en las actividades administrativas en todos los órdenes de gobierno, no quedando exenta las funciones legislativas y en este caso las funciones de la Auditoría Superior del Estado, quien a fin de cumplir con las funciones encomendadas por mandato legal, solicitó prórroga para entregar los Informes Individuales resultado de la fiscalización a los recursos públicos informados en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado durante el ejercicio 2019, mediante oficios PL-02-01-1198/2020 de fecha 1 de junio de 2020 y PL-02-01-2282/2020 de fecha 11 de agosto de 2020, ambos signados por el Titular de la Entidad de Fiscalización, L.C. Raúl Brito Berumen. Concluyendo los Informes Individuales del ejercicio citado, dentro de los plazos que esta Legislatura otorgó oficialmente mediante el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE SOLICITA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA PRESENTAR DIVERSOS INFORMES INDIVIDUALES este último publicado en la Gaceta Parlamentaria Tomo V, No. 0240, de fecha jueves 24 de septiembre de 2020, y ACUERDO No. 260.- De la LXIII Legislatura del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, concede a la



Auditoría Superior del Estado la ampliación del plazo, para la presentación de los Informes Individuales de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2019, de Gobierno del Estado de Zacatecas y de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo CXXX, Núm. 84, Suplemento 2 al No. 84 correspondiente al día 17 de octubre de 2020.

- c).- Con la información presentada por el Gobierno del Estado, asimismo por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, específicamente del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3645/2020 fechado el 3 de noviembre de 2020 y recibido según sello fechador en la Oficialía de Partes del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, el día 6 de noviembre de 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES

De Ingresos:

(PESOS)

| CONCEPTO | MODIFICADO | DEVENGADO | VARIACIÓN | | ALCANCE DE REVISIÓN | |
|--|-----------------------|-----------------------|-------------------|--------------|-----------------------|---------------|
| | | | ABSOLUTA | RELATIVA (%) | MONTO | (%) |
| Productos | 0.00 | 169,502.10 | 169,502.10 | 100.00 | 169,502.10 | 100.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 123,450,185.00 | 123,450,181.00 | -4.00 | 0.00 | 123,450,181.00 | 100.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 727,900.00 | 727,900.00 | 0.00 | 0.00 | 727,900.00 | 100.00 |
| TOTAL | 124,178,085.00 | 124,347,583.10 | 169,498.10 | 0.14 | 124,347,583.10 | 100.00 |

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2019.

De Egresos:

(PESOS)

| CAPÍTULO | PRESU-PUESTO APROBADO | PRESU-PUESTO MODIFICADO | PRESUPUESTO O COMPROMETIDO | PRESU-PUESTO DEVENGADO | PRESU-PUESTO EJERCIDO | PRESU-PUESTO PAGADO |
|---|-----------------------|-------------------------|----------------------------|------------------------|-----------------------|---------------------|
| 1000 Servicios Personales | 42,278,499.88 | 50,848,415.19 | 50,848,415.19 | 50,848,415.19 | 49,173,580.99 | 49,173,580.99 |
| 2000 Materiales y Suministros | 1,670,668.00 | 1,563,948.03 | 1,563,948.03 | 1,563,948.03 | 1,498,785.79 | 1,498,785.79 |
| 3000 Servicios Generales | 6,160,251.12 | 7,200,351.97 | 7,192,351.97 | 7,192,352.01 | 6,931,667.41 | 6,917,747.41 |
| 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 64,495,077.00 | 64,552,175.45 | 64,552,175.45 | 64,552,175.43 | 64,495,076.98 | 64,495,076.98 |



| | | | | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 0.00 | 13,194.36 | 13,194.36 | 13,194.36 | 13,194.36 | 13,194.36 |
| TOTAL | 114,604,496.00 | 124,178,085.00 | 124,170,085.00 | 124,170,085.02 | 122,112,305.53 | 122,098,385.53 |

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2019.

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

(PESOS)

| CONCEPTO | MODIFICADO | DEVENGADO | VARIACIÓN | | ALCANCE DE REVISIÓN | |
|--|-----------------------|-----------------------|-------------------|--------------|-----------------------|---------------|
| | | | ABSOLUTA | RELATIVA (%) | MONTO | (%) |
| Productos | 0.00 | 169,502.10 | 169,502.10 | 100.00 | 169,502.10 | 100.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 123,450,185.00 | 123,450,181.00 | -4.00 | 0.00 | 123,450,181.00 | 100.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 727,900.00 | 727,900.00 | 0.00 | 0.00 | 727,900.00 | 100.00 |
| TOTAL | 124,178,085.00 | 124,347,583.10 | 169,498.10 | 0.14 | 124,347,583.10 | 100.00 |

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2019.

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

(PESOS)

| FUENTE | NOMBRE | IMPORTE DEVENGADO | MUESTRA | % |
|----------------|-----------------------------|-----------------------|----------------------|--------------|
| 1919201 | AUTÓNOMOS (Participaciones) | 90,171,290.02 | 0.00 | 0.00 |
| 1919202 | AUTÓNOMOS B (Rec. Estatal) | 33,278,895.00 | 32,544,874.40 | 97.67 |
| - | CONVENIO COZCYT | 719,900.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTALES | | 124,170,085.02 | 32,544,874.40 | 97.67 |



INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| CLASIFICACIÓN | INDICADOR | RESULTADO |
|-------------------------------|--|---|
| Administración de Pasivo | Solvencia | El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a corto y largo plazo, ya que, por cada peso del pasivo se tienen \$6.49 pesos de activo. |
| Administración de Ingresos | Autonomía Financiera | Los ingresos externos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas representan el 100% del total de los ingresos. |
| Administración Presupuestaria | Índice de Tendencias del Capítulo 1000 Servicios Personales | El egreso del Capítulo 1000 Servicios Personales del ejercicio 2019 asciende a \$50,848,415.19, representando éste un 60.70% de disminución con respecto al ejercicio 2018, el cual fue de \$136,315,692.00 |
| | Proporción de los Servicios Personales sobre el Gasto de Operación | El gasto de operación del ejercicio 2019 asciende a \$59,604,715.23 siendo el gasto en Servicios Personales por \$50,848,415.19 el cual representa el 85.31% del gasto de operación. |
| | Resultado Financiero | El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas cuenta con un grado positivo de equilibrio financiero en la administración de los recursos presupuestales, ya que los ingresos totales sobrepasan los egresos totales por la cantidad de \$177,498.08. |

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio número PL-02-08/1605/2021 de fecha 28 de abril de 2021, el Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| Entidad Fiscalizada | Acciones a Promover determinadas en revisión | | | Acciones a Promover derivadas de solventación | | | | Importe |
|---|--|-------------------------|-------------------|---|---------------------------|---------------|--------------|------------|
| | Cantidad | Nombre | Importe | Solventadas (cantidad) | No solventadas (cantidad) | Nombre | Subsistentes | |
| Instituto Electoral del Estado de Zacatecas | 2 | Pliego de Observaciones | \$9,259.37 | 2 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| | 2 | Recomendación | N/A | 0 | 2 | Recomendación | 2 | N/A |
| | 1 | SAT | N/A | 1 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| TOTAL | 5 | | \$9,259.37 | 3 | 2 | | 2 | N/A |

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) Competentes en la Localidad, los hechos que pueden entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

166. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades estatales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, específicamente del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019, específicamente del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública, específicamente del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los 22 días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO



**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO



**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

ARMANDO PERALES GÁNDARA

**DIPUTADO SECRETARIO
EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



2.58

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019, ESPECÍFICAMENTE DEL INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Gobierno del Estado, y en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con la fracción III del artículo 21 y fracción III del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de fiscalización superior de la Cuenta Pública Estatal, y es también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO. - Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Un Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública de Gobierno del Estado de Zacatecas, del ejercicio 2019; específicamente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y
- II.- Un Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, la cual incluye al Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se presentó a la LXIII Legislatura del Estado el 03 de marzo de 2020 y fue turnada a la Auditoría Superior del Estado el día 25 de marzo de 2020.
- b).- La condición atípica del ejercicio 2020, provocada por la pandemia causada por el virus COVID-19, originó rezago en las actividades administrativas en todos los órdenes de gobierno, no quedando exenta las funciones legislativas y en este caso las funciones de la Auditoría Superior del Estado, quien a fin de cumplir con las funciones encomendadas por mandato legal, solicitó prórroga para entregar los Informes Individuales resultado de la fiscalización a los recursos públicos informados en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado durante el ejercicio 2019, mediante oficios PL-02-01-1198/2020 de fecha 1 de junio de 2020 y PL-02-01-2282/2020 de fecha 11 de agosto de 2020, ambos signados por el Titular de la Entidad de Fiscalización, L.C. Raúl Brito Berumen. Concluyendo los Informes Individuales del ejercicio citado, dentro de los plazos que esta Legislatura otorgó oficialmente mediante el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE SOLICITA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA PRESENTAR DIVERSOS INFORMES INDIVIDUALES este último publicado en la Gaceta Parlamentaria Tomo V, No. 0240, de fecha jueves 24 de septiembre de 2020, y ACUERDO No. 260.- De la LXIII Legislatura del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, concede a la



Auditoría Superior del Estado la ampliación del plazo, para la presentación de los Informes Individuales de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2019, de Gobierno del Estado de Zacatecas y de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo CXXX, Núm. 84, Suplemento 2 al No. 84 correspondiente al día 17 de octubre de 2020.

- c).- Con la información presentada por el Gobierno del Estado, asimismo por el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de fiscalización superior, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, específicamente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3645/2020 fechado el 3 de noviembre de 2020 y recibido según sello fechador en la Oficialía de Partes del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, el día 6 de noviembre de 2020.



ESTADOS PRESUPUESTALES

De Ingresos:

| CONCEPTO | MODIFICADO | DEVENGADO | VARIACIÓN | |
|--|----------------------|----------------------|-------------|--------------|
| | | | ABSOLUTA | RELATIVA (%) |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 25,987,409.47 | 25,987,409.47 | 0.00 | 0.00% |
| TOTAL | 25,987,409.47 | 25,987,409.47 | 0.00 | 0.00% |

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2019.

De Egresos:

| CAPÍTULO | PRESU-PUESTO APROBADO | PRESU-PUESTO MODIFICADO | PRESU-PUESTO COMPROMETIDO | PRESU-PUESTO DEVENGADO | PRESU-PUESTO EJERCIDO | PRESU-PUESTO PAGADO |
|--|-----------------------|-------------------------|---------------------------|------------------------|-----------------------|----------------------|
| 1000 Servicios Personales | 19,264,330.00 | 21,115,150.93 | 21,115,150.93 | 21,115,150.93 | 20,766,065.95 | 20,766,065.95 |
| 2000 Materiales y Suministros | 1,029,327.00 | 937,037.74 | 937,037.74 | 937,037.74 | 937,037.74 | 937,037.74 |
| 3000 Servicios Generales | 2,819,234.00 | 3,025,608.58 | 3,025,559.86 | 3,025,559.86 | 2,953,059.86 | 2,953,059.86 |
| 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 157,334.00 | 909,612.22 | 909,612.22 | 909,612.22 | 909,612.22 | 909,612.22 |
| TOTAL | 23,270,225.00 | 25,987,409.47 | 25,987,360.75 | 25,987,360.75 | 25,565,775.77 | 25,565,775.77 |

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2019.



ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

| CONCEPTO | MODIFICADO | DEVENGADO | ALCANCE DE REVISIÓN | |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| | | | MONTO | (%) |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 25,987,409.47 | 25,987,409.47 | 25,987,409.47 | 100.00 |
| TOTAL | 25,987,409.47 | 25,987,409.47 | 25,987,409.47 | 100.00 |

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

| CAPÍTULO | NOMBRE DEL CAPÍTULO | IMPORTE DEVENGADO | MUESTRA | % |
|--------------|---|----------------------|----------------------|--------------|
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 21,115,150.93 | 14,410,578.72 | 68.25 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 937,037.74 | 122,702.77 | 13.09 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 3,025,559.86 | 475,609.25 | 15.72 |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 909,612.22 | 866,610.22 | 95.27 |
| TOTAL | | 25,987,360.75 | 15,875,500.96 | 61.09 |

INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| CLASIFICACIÓN | INDICADOR | RESULTADO |
|-------------------------------|--|--|
| Administración de Pasivo | Solvencia | El Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a corto y largo plazo, ya que, por cada peso del pasivo se tienen 3.56 pesos de activo. |
| Administración de Ingresos | Autonomía Financiera | Los ingresos externos del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales representan el 100.00% del total de los ingresos. |
| Administración Presupuestaria | Índice de Tendencias del Capítulo 1000 Servicios Personales | El egreso del Capítulo 1000 Servicios Personales del ejercicio 2019 asciende a \$21,115,150.93, representando éste un 9.10% de incremento con respecto al ejercicio 2018, el cual fue de \$19,192,850.09. |
| | Proporción de los Servicios Personales sobre el Gasto de Operación | El gasto de operación del ejercicio 2019 asciende a \$25,077,360.74 siendo el gasto en Servicios Personales por \$21,115,150.93 el cual representa el 84.20% de dicho gasto de operación. |

| | | |
|--|----------------------|--|
| | Resultado Financiero | El Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales cuenta con un grado positivo de equilibrio financiero en la administración de los recursos presupuestales, ya que los ingresos totales sobrepasan los egresos totales por la cantidad de \$48.72. |
|--|----------------------|--|

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura el Informe General Ejecutivo sin observaciones, mediante oficio PL-02-08/1605/2021 el día 28 de abril de 2021, lo cual es digno de mención.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- Debido a que no se determinaron observaciones, en consecuencia no procede el *SEGUIMIENTO DE ACCIONES*.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, del Gobierno del Estado de Zacatecas, específicamente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con los argumentos que han quedado manifestados en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019, específicamente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, específicamente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los 22 días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DIPUTADO PRESIDENTE

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**



JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



2.59

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019, ESPECÍFICAMENTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Gobierno del Estado, y en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con la fracción III del artículo 21 y fracción III del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones de la Auditoría Superior del Estado y los procedimientos de fiscalización superior de la Cuenta Pública Estatal, y es también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO. - Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos; emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Un Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública de Gobierno del Estado de Zacatecas, del ejercicio 2019; específicamente del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, y
- II.- Un Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, la cual incluye al Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se presentó a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 03 de marzo de 2020 y fue turnada a la Auditoría Superior del Estado el día 25 de marzo de 2020.
- b).- La condición atípica del ejercicio 2020, provocada por la pandemia causada por el virus COVID-19, originó rezago en las actividades administrativas en todos los órdenes de gobierno, no quedando exenta las funciones legislativas y en este caso las funciones de la Auditoría Superior del Estado, quien a fin de cumplir con las funciones encomendadas por mandato legal, solicitó prórroga para entregar los Informes Individuales resultado de la fiscalización a los recursos públicos informados en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado durante el ejercicio 2019, mediante oficios PL-02-01-1198/2020 de fecha 1 de junio de 2020 y PL-02-01-2282/2020 de fecha 11 de agosto de 2020, ambos signados por el Titular de la Entidad de Fiscalización, L.C. Raúl Brito Berumen. Concluyendo los Informes Individuales del ejercicio citado, dentro de los plazos que esta Legislatura otorgó oficialmente mediante el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE SOLICITA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA PRESENTAR DIVERSOS INFORMES INDIVIDUALES este último publicado en la Gaceta Parlamentaria Tomo V, No. 0240, de fecha jueves 24 de septiembre de 2020, y ACUERDO No. 260.- De la LXIII Legislatura del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, concede a la



Auditoría Superior del Estado la ampliación del plazo, para la presentación de los Informes Individuales de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2019, de Gobierno del Estado de Zacatecas y de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo CXXX, Núm. 84, Suplemento 2 al No. 84 correspondiente al día 17 de octubre de 2020.

- c).- Con la información presentada por el Gobierno del Estado, asimismo por el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de fiscalización superior a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, específicamente del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/3666/2020 fechado el 9 de noviembre de 2020 y recibido según sello fechador de la Oficialía de Partes del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, el día 12 de noviembre de 2020.

ESTADOS PRESUPUESTALES Y ALACANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

De Ingresos:

Legislatura del Estado de Zacatecas

| RUBRO DE INGRESOS | MODIFICADO | DEVENGADO | ALCANCE DE REVISIÓN | |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|
| | | | MONTO | % |
| Productos de Tipo Corriente | 1,606,867.96 | 1,606,867.96 | 0.00 | 0.00% |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 292,877,938.62 | 292,877,938.62 | 292,877,938.62 | 100.00% |
| TOTALES | 294,484,806.58 | 294,484,806.58 | 292,877,938.62 | 99.45% |

DE: Cuenta Pública Estatal 2019

Auditoría Superior del Estado de Zacatecas

| RUBRO DE INGRESOS | MODIFICADO | DEVENGADO | ALCANCE DE REVISIÓN | |
|------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|
| | | | MONTO | % |
| CONVENIOS | 71,033.31 | 71,033.31 | 0.00 | 0.00% |
| TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES | 149,848,975.46 | 149,848,975.46 | 149,848,975.46 | 100.00% |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | 1,246,890.31 | 1,246,890.31 | 0.00 | 0.00% |
| TOTALES | 151,166,899.08 | 151,166,899.08 | 149,848,975.46 | 99.13% |

DE: Cuenta Pública Estatal 2019

De Egresos:

Legislatura del Estado de Zacatecas

| PARTIDA | CONCEPTO | PRESUPUESTO MODIFICADO | SUMA PRESUPUESTO EJERCIDO | MONTO SELECCIONADO PARA REVISIÓN | ALCANCE |
|---------|----------|------------------------|---------------------------|----------------------------------|---------|
|---------|----------|------------------------|---------------------------|----------------------------------|---------|



| PARTIDA | CONCEPTO | PRESUPUESTO MODIFICADO | SUMA PRESUPUESTO EJERCIDO | MONTO SELECCIONADO PARA REVISIÓN | ALCANCE |
|----------------|---|-------------------------------|----------------------------------|---|----------------|
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 219,071,135.34 | 219,071,135.34 | 58,942,560.36 | 26.91% |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 7,423,318.81 | 6,154,246.59 | 1,104,179.67 | 17.94% |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 65,271,597.63 | 59,996,809.09 | 7,034,401.99 | 11.72% |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 2,718,754.80 | 2,718,754.80 | 1,783,522.58 | 65.60% |
| TOTALES | | 294,484,806.58 | 287,940,945.82 | 68,864,664.60 | 23.92% |

DE: Cuenta Pública Estatal 2019

Auditoría Superior del Estado de Zacatecas

| PARTIDA | CONCEPTO | PRESUPUESTO MODIFICADO | SUMA PRESUPUESTO EJERCIDO | MONTO SELECCIONADO PARA REVISIÓN | ALCANCE |
|----------------|---|-------------------------------|----------------------------------|---|----------------|
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 131,216,626.17 | 127,160,291.65 | 26,194,606.50 | 20.60% |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 3,991,612.63 | 3,990,923.82 | 1,818,865.99 | 45.58% |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 12,287,910.37 | 11,953,830.37 | 3,783,275.70 | 31.65% |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 3,670,749.90 | 3,589,749.90 | 3,396,556.05 | 94.62% |
| TOTALES | | 151,166,899.07 | 146,694,795.74 | 35,193,304.24 | 23.99% |

DE: Cuenta Pública Estatal 2019

INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Legislatura del Estado de Zacatecas

| CLASIFICACIÓN | INDICADOR | RESULTADO |
|--------------------------|------------------|---|
| Administración de Pasivo | Solvencia | La Legislatura del Estado con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a corto y largo plazo, ya que, por cada peso del pasivo, se tienen 13.44 pesos de activo. |



| CLASIFICACIÓN | INDICADOR | RESULTADO |
|-------------------------------|--|---|
| Administración de Ingresos | Autonomía Financiera | La Legislatura del Estado depende en su totalidad del recurso que recibe a través de las ministraciones de la Secretaría de Finanzas con base al Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2019.(99.45%) |
| Administración Presupuestaria | Índice de Tendencias del Capítulo 1000 Servicios Personales | El egreso del Capítulo 1000 Servicios Personales del ejercicio 2019 asciende a \$219,071,135.34, representando éste un 2.35% de incremento con respecto al ejercicio 2018, el cual fue de \$214,034,501.95. |
| | Proporción de los Servicios Personales sobre el Gasto de Operación | El gasto de operación del ejercicio 2019 asciende a \$285,222,191.02, siendo el gasto en Servicios Personales por \$\$219,071,135.34, el cual representa el 76.81% del gasto de operación. |
| | Resultado Financiero | La Legislatura del Estado cuenta con un grado positivo de equilibrio financiero en la administración de los recursos presupuestales, ya que los ingresos totales sobrepasan los egresos totales (todos devengados) por la cantidad de \$9,262,615.56. |

Auditoría Superior del Estado

| CLASIFICACIÓN | INDICADOR | RESULTADO |
|-------------------------------|---|--|
| Administración de Pasivo | Solvencia | La Auditoría Superior del Estado con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a corto y largo plazo, ya que, por cada peso del pasivo, se tienen 4.24 pesos de activo. |
| Administración de Ingresos | Autonomía Financiera | La Auditoría Superior del Estado depende del 99.18% del recurso que recibe a través de las ministraciones de la Secretaría de Finanzas con base al Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2019. |
| Administración Presupuestaria | Índice de Tendencias del Capítulo 1000 Servicios Personales | El egreso del Capítulo 1000 Servicios Personales del ejercicio 2019 asciende a \$127,160,291.65, representando éste un 5.27% de incremento con respecto al ejercicio 2018, el cual fue de \$120,799,925.44 |



| | |
|--|--|
| Proporción de los Servicios Personales sobre el Gasto de Operación | El gasto de operación del ejercicio 2019 asciende a \$143,105,045.84, siendo el gasto en Servicios Personales por \$127,160,291.65, el cual representa el 88.86% del gasto de operación. |
| Resultado Financiero | La Auditoría Superior del Estado cuenta con un grado positivo de equilibrio financiero en la administración de los recursos presupuestales, ya que los ingresos totales sobrepasan los egresos totales por la cantidad de \$8,061,853.24 |

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1605/2021 el día 28 de abril de 2021, el Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

| Entidad Fiscalizada | Acciones a Promover determinadas en revisión | | | Acciones a Promover derivadas de solventación | | | | Importe |
|-------------------------------------|--|---------------------------------------|---------------------|---|---------------------------|---------------------------------------|--------------|------------|
| | Cantidad | Nombre | Importe | Solventadas (cantidad) | No solventadas (cantidad) | Nombre | Subsistentes | |
| Legislatura del Estado de Zacatecas | 2 | Pliego de Observaciones | \$379,217.60 | 1 | 1 | Recomendación | 1 | N/A |
| | 1 | Recomendación | N/A | 0 | 1 | Recomendación | 1 | N/A |
| | 4 | Seguimiento en Ejercicios Posteriores | N/A | 0 | 4 | Seguimiento en Ejercicios Posteriores | 4 | N/A |
| Auditoría Superior del Estado | 1 | Seguimiento en Ejercicios Posteriores | N/A | 0 | 1 | Seguimiento en Ejercicios Posteriores | 1 | N/A |
| TOTAL | 8 | | \$379,217.60 | 1 | 7 | | 7 | N/A |

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

167.La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades estatales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

168.En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará

actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, del Gobierno del Estado de Zacatecas, específicamente del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas del ejercicio fiscal 2019, específicamente del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades del poder Legislativo del Estado de Zacatecas con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los 22 días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ



DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO



EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER

